

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES  
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA  
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DECIMOCUARTO PERÍODO DE SESIONES  
LA HAYA, 18 A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**DOCUMENTOS OFICIALES  
VOLUMEN II**

*Nota*

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes  
Corte Penal Internacional  
P.O. Box 19519  
2500 CM La Haya  
Países Bajos

asp@icc-cpi.int  
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 515 9806  
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/14/20  
Publicación de la Corte Penal Internacional  
ISBN N° 92-9227-316-7

Copyright © International Criminal Court 2015  
Reservados todos los derechos

Impreso en Ipskamp, La Haya

*Índice*

Parte A	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional .....	4
Parte B	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas .....	258
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 24º período de sesiones, abril de 2015 .....	258
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de la continuación de su 24º período de sesiones, junio de 2015 .....	305
3. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 24º período de sesiones, septiembre de 2015 .....	312
Parte C	
Documentos conexos .....	382
1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 .....	382
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 .....	463

## Parte A

# Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional\*

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Pág.</i>
Lista de siglas y acrónimos .....		6
Resumen .....		7
I. Introducción.....	1 - 48	25
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2016 .....	49 - 115	37
A. Programa Principal I: Judicatura .....	49 - 50	37
1. Programa 1100: La Presidencia .....	51 - 63	39
2. Programa 1200: Salas .....	64 - 103	44
3. Programa 1300: Oficinas de Enlace .....	104 - 115	54
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	116 - 274	57
a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica .....	139 - 161	66
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	162 - 190	72
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.....	191 - 205	80
3. Programa 2300: División de Investigaciones.....	206 - 256	85
4. Programa 2400: División de Procesamiento .....	257 - 278	99
C. Programa Principal III: Secretaría .....	279 - 698	105
1. Programa 3100: El Secretario .....	297 - 328	110
a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario .....	302 - 316	112
b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica.....	317 - 328	115
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes .....	329 - 433	118
a) Subprograma 3210: Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes .....	335 - 349	123
b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	350 - 366	126
c) Subprograma 3230: Sección de Presupuesto .....	367 - 377	129
d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas .....	378 - 392	132
e) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales.....	393 - 410	135
f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad y Protección .....	411 - 433	139
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte .....	434 - 584	143
a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte) .....	443 - 451	149
b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte .....	452 - 468	152
c) Subprograma 3330: Sección de Detención .....	469 - 477	156
d) Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos .....	478 - 504	158
e) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ..	505 - 517	163
f) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados .....	518 - 532	166
g) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa .....	533 - 542	169
h) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las Víctimas.....	543 - 558	172

\* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/14/10 and Add.1.

	<i>Párrafos</i>	<i>Pág.</i>
i) Subprograma 3390: Sección de Servicios de Gestión de la Información .....	559 - 584	175
4. Programa 3800: División de Relaciones Externas .....	585 - 698	180
a) Subprograma 3810: Oficina del Director (División de Relaciones Externas) .	592 - 600	186
b) Subprograma 3820: Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno .....	601 - 611	189
c) Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos.....	612 - 635	192
d) Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización.....	636 - 652	197
e) Subprograma 3850: Oficinas sobre el terreno.....	653 - 698	201
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes .....	699 - 729	209
E. Programa Principal V: Locales.....	730 - 736	218
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas .....	737 - 777	219
G. Programas Principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes.....	778 - 811	229
1. Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) .	784 - 801	229
a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto.....	784 - 798	229
b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte.....	799 - 801	232
2. Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes .....	802 - 811	233
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente .....	812 - 821	235
I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna .....	822 - 832	238
Anexos .....		240
I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2016, el Fondo de Operaciones para 2016, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2016 y el Fondo para Contingencias .....		240
II. Estructura orgánica de la Corte .....		243
III. Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2016 .....		244
IV. Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2016 .....		246
V a). Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2016-2018).....		247
V b). Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2012-2016) .....		248
VI. Información sobre la plantilla:.....		249
a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2016 por programa principal .....		249
b) Cambios en la plantilla.....		249
c) Lista de reclasificaciones de puestos para 2016 .....		250
d) Lista de conversiones de puestos para 2016.....		251
e) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2016 .....		252
f) Costos estándar de los sueldos para 2016: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede .....		253
VII. Cuadro sinóptico por partida de gastos.....		254
VIII. Proyecto de presupuesto para 2016 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana .....		255
IX. Proyecciones de los ingresos para 2011-2016 .....		256
X. Estados de los ingresos estimados para 2016 – Fondo Fiduciario para países menos adelantados .....		256
XI. Recomendaciones relacionadas con el proyecto <i>ReVision</i> .....		257

*Lista de siglas y acrónimos*

CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
COSO-ERM	Norma de control interno de las organizaciones del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – Enterprise Risk Management)
D	Director
ECOS	Sistema operativo de la Corte virtual
e-PRF	Registro de pruebas electrónicas
ERP	Sistema de planificación de recursos institucionales
EUROPOL	Oficina Europea de Policía
FC	Fondo para Contingencias
GIS	Global Imaging System, sistema de imágenes global
IAMLADP	Reunión entre Organismos sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones
IATN	Red Internacional de Viajes
INFM	Red Institucional de Administradores de Instalaciones
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISO31000	Norma de gestión del riesgo de la Organización Internacional de Normalización
JIAMCATT	Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador
MOSS	Normas mínimas de seguridad operacional de las Naciones Unidas
ONG	Organización no gubernamental
P	Profesional
PEACE	Pautas para entrevistas, por sus siglas: Planificación, Explicación, Aclaración, Cierre, Evaluación
SAP	Programa informático de planificación institucional de los recursos
SAP-SOG	Grupo de usuarios del SAP en el sistema de las Naciones Unidas
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	Servicios Generales: categorías principales
SG-OC	Servicios Generales: otras categorías
SsG	Subsecretario General
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
UNSEIAC	Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas
UNSMS	Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas

## Resumen

### A. Mensajes fundamentales

1. El proyecto de presupuesto para 2016 se fundamenta en los siguientes parámetros:
  - a) Ocho situaciones: República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Libia, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Malí, Kenya y Uganda;
  - b) Cinco investigaciones en activo<sup>1</sup>: República Centroafricana II a) (Seleka); República Centroafricana II b) (Anti-balaka); Côte d'Ivoire 2; Libia, nuevos crímenes; seis meses, Uganda (Ongwen); seguidos por seis meses, Darfur, nuevos crímenes<sup>2</sup>;
  - c) Nueve investigaciones en estado latente: Libia 1; Libia 2; Darfur 1, 2 y 4; Darfur 3; Côte d'Ivoire 1 *bis* (Simone Gbagbo); Malí 1; República Democrática del Congo 3 y 4; Kenya, artículo 70; y Uganda (Kony);
  - d) Cuatro causas en fase de juicio (Ruto/Sang; Gbagbo/ Blé Goudé; Ntaganda; Bemba y otros cuatro (artículo 70)) y una en proceso de confirmación (Ongwen); y
  - e) Nueve exámenes preliminares: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.
2. La aplicación de estos parámetros al proyecto de presupuesto para 2016 tendrá las siguientes consecuencias:
  - a) Un aumento considerable de las actividades judiciales y procesales, con cuatro juicios simultáneos, una audiencia de confirmación de los cargos, apelaciones en una causa, una nueva actividad paralela de investigación activa, y el correspondiente aumento sustancial en los servicios que se exigen de la Secretaría como resultado del incremento en las actividades judiciales y procesales;
  - b) Incrementos relacionados con el funcionamiento de los nuevos locales de la Corte;
  - c) Incrementos integrados, en particular los gastos de personal derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y los correspondientes a las pensiones de los magistrados;
  - d) Un aumento en las operaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, habida cuenta de las actuaciones en materia de reparaciones; y
  - e) El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2016 asciende a **153,32 millones de euros**, cantidad que arroja un **aumento de 22,66 millones de euros**, o un **17,3%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015.
3. Judicatura:
  - a) El costo total del Programa Principal I arrojará un aumento, pasando de los 12,03 millones de euros de 2015 a **12,70 millones de euros** en 2016, es decir, un incremento del **5,6%**.
  - b) El presupuesto se basa en las actividades judiciales previstas en las hipótesis presupuestarias para 2016.
  - c) En 2016 la Sección de Cuestiones Preliminares realizará actuaciones relativas a la confirmación de los cargos en la causa Ongwen y continuará sus

<sup>1</sup> Desde una óptica presupuestaria, el incremento neto en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 resultante de las nuevas investigaciones de Libia y Darfur (seis meses) corresponde a una nueva investigación completa, y no a una y media. Los gastos relacionados con los seis meses de investigación previstos respecto de la situación de Darfur serán sufragados a partir de los recursos existentes de la Fiscalía.

<sup>2</sup> En el supuesto de la apertura de una nueva situación en 2016, la Fiscalía tendría que considerar la posible reordenación de prioridades respecto de las causas o la utilización del fondo para contingencias.

actividades en otras situaciones y otras causas (en particular, Côte d'Ivoire (La Fiscal c. Simone Gbagbo); Libia (La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi); Malí; y República Centroafricana II).

- d) En 2016 se prevé la celebración de juicios simultáneos en cuatro causas (Ruto/Sang; Gbagbo/Blé Goudé; Ntaganda; y Bemba y otros cuatro (artículo 70)).
- e) La totalidad de los 18 magistrados de la Corte, que permanecerán en sus cargos al menos hasta marzo de 2018, están cubiertos por el programa de pensiones vigente.
- f) La Judicatura necesita un nuevo cargo de jefe de las Salas (P-5) destinado a fortalecer la capacidad asesora jurídica superior, que es limitada en la actualidad, y a velar por la flexibilidad en el despliegue de los recursos de las Salas con miras a atender las necesidades cambiantes de las causas.
- g) De resultados del aumento del trabajo generado por las causas, será fundamental afianzar los recursos de la Sección de Primera Instancia mediante la provisión de asistencia temporaria general.
- h) No se han solicitado recursos adicionales para la Presidencia, ni para las Secciones de Cuestiones Preliminares o de Apelaciones.

4. Fiscalía:

- a) El proyecto de presupuesto por programas de la Fiscalía refleja sus necesidades reales de recursos, reducidas al mínimo; el incremento previsto para 2016 refleja el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018), que parte del éxito de su actual Plan Estratégico (2012-2015) y concuerda con el plan de la Fiscalía de alcanzar una dimensión sostenible en los próximos años, según lo previsto en el modelo de Dimensión Básico de la Fiscalía. La Fiscalía está comprometida al perfeccionamiento adicional de su elevado desempeño, en aras de seguir logrando resultados positivos y adaptándose a los retos existentes.
- b) Como parte de sus actividades fundamentales, y en la medida posible conforme a su mandato, la Fiscalía sigue promocionando la complementariedad, reduciendo por ese medio la necesidad de su intervención directa. En este contexto, tanto las investigaciones preliminares como la respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados Partes con arreglo al párrafo 10 del artículo 93 del Estatuto de Roma continúan siendo fundamentales para la promoción de los procesamientos nacionales.
- c) El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 asciende a **46,09 millones de euros**, cantidad que arroja un **aumento de 6,47 millones de euros**, o del **16,4%**, respecto del presupuesto de 39,61 millones de euros aprobado para 2015.
- d) El aumento propuesto no alcanza aún a llevar a la Fiscalía al nivel de recursos necesario para lograr una dotación de personal adecuada para todas las actividades previstas, en consonancia con el modelo de dotación de personal que la Fiscalía ha aplicado para sus planes estratégicos (2012-2015 y 2016-2018). En otras palabras, los recursos que se suman para una investigación activa adicional y un equipo de enjuiciamiento permitirán a la Fiscalía responder ante el aumento necesario en las actividades, pero no con el calado y la calidad necesarias para todas las actividades previstas para 2016. Por otra parte, el proyecto de presupuesto obliga a la Fiscalía a aplazar una sexta investigación activa que sería necesaria, y a asignar personal en un número insuficiente a las actividades previstas, con los correspondientes retrasos y gastos adicionales.
- e) Un 71% del aumento total para la Fiscalía se dedica a actividades adicionales, a saber, una nueva investigación activa y un equipo de enjuiciamiento adicional.

- f) La nueva investigación activa, que se basa en las actividades previstas para 2016 y representa el principal incremento del presupuesto de la Fiscalía, asciende a **3,4 millones de euros**.
- g) El nuevo equipo de enjuiciamiento ya se incluía como parte de la notificación relativa al fondo para contingencias en 2015 correspondiente a la causa de Dominic Ongwen; este equipo también será necesario en 2016. Los recursos requeridos para el equipo de enjuiciamiento adicional ascienden a **1,2 millones de euros**.
- h) Los restantes incrementos en el presupuesto de la Fiscalía están relacionados principalmente con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a las escalas salariales, así como a los aumentos en gastos no relacionados con el personal correspondientes al apoyo a las operaciones de la Fiscalía, en particular los gastos de operaciones sobre el terreno, los gastos de viaje, las inversiones en equipo especializado, los programas informáticos y la formación.

5. Secretaría:

- a) El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2016 asciende a **81,94 millones de euros**, cantidad que supone un **incremento de 16,91 millones de euros**, o un **26%**, respecto de 2015.
- b) Durante los tres últimos años, como resultado de la prudencia en la asignación y la redistribución de los recursos, así como de la reordenación de las correspondientes prioridades, la Secretaría ha logrado estabilizar el nivel de sus recursos compensando tanto el aumento en el nivel de apoyo exigido en ejercicios anteriores como los incrementos intrínsecos en los gastos de personal.
- c) En 2016, sin embargo, la Secretaría no podrá continuar absorbiendo los incrementos al mismo ritmo. En particular, las actividades de instrucción y procesamiento con arreglo a la aplicación de la estrategia de la Fiscalía, junto con el aumento en el nivel de actividad judicial, tendrán unas consecuencias tangibles y considerables para la Secretaría en su condición de entidad proveedora de servicios.
- d) La propuesta de aumento necesaria para que la Secretaría mantenga tanto la calidad como el nivel de los servicios que requieren las partes y los participantes en las actuaciones asciende a un total aproximado de **5,6 millones de euros**. Este monto comprende, en particular, aproximadamente **2,7 millones de euros** necesarios para dar apoyo a las operaciones sobre el terreno, así como aproximadamente **2,1 millones de euros** en recursos adicionales destinados a proporcionar protección y apoyo tanto a los testigos de cargo como a los de la defensa.
- e) El apoyo al mayor número de juicios en directo previstos para 2016 y la necesidad de asegurar unos servicios judiciales y de sala adecuados para que las actuaciones procedan sin trabas también entrañará un considerable aumento en los recursos de la Secretaría, por un monto aproximado de **2,5 millones de euros**.
- f) Otra propuesta de aumento importante es la relativa a la asistencia letrada para los acusados indigentes y para las víctimas que participan en las actuaciones, por un monto aproximado de **3 millones de euros**, como resultado de las decisiones judiciales adoptadas en 2015 y el aumento previsto en las actividades judiciales en 2016.
- g) Asimismo, la Secretaría habrá de asumir funciones de mantenimiento y apoyo en relación con los nuevos locales de la Corte, dando lugar a un incremento neto de más de **3,5 millones de euros** en el presupuesto de la Secretaría.
- h) Otros incrementos propuestos, por último, están relacionados con los aumentos inherentes a los gastos de personal por un monto de más de **1,2 millones de euros**, y los recursos necesarios para dar apoyo a la

confirmación de los cargos en la causa Ongwen, por un monto aproximado de **600.000 euros**.

6. Otros Programas Principales:
  - a) La propuesta de aumento para el Programa Principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas), por valor de **663.400 euros**, o de un **36,5%**, está relacionada principalmente con las actividades en materia de reparaciones que se prevén para 2016.
  - b) El Programa Principal VII-2 (Intereses de los locales permanentes) arroja un aumento de **1,13 millones de euros**.
  - c) El Programa Principal V (Locales) arrojará una reducción de aproximadamente **3 millones de euros**, es decir, aproximadamente un **50%**. De igual manera, el Programa Principal VII-1 (Oficina de los Locales Permanentes) se reducirá en aproximadamente **344.000 euros**, o un **30,2%**.
  - d) Los proyectos de presupuesto para los Programas Principales IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y VII-6 (Oficina de Auditoría Interna) arrojan un incremento marginal de **40.500 euros**, o un **1,3%**, y de **70.700 euros**, o un **11,5%**, respectivamente. El Programa Principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente) apenas ha variado.

## B. Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2016 asciende a **153,32 millones de euros**. Esta cantidad representa un aumento de **22,66 millones**, o un **17,3%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015 (130,66 millones de euros), debido principalmente a los siguientes factores:

- a) tras el crecimiento constante experimentado en años recientes en la carga de trabajo general de la Corte, en 2016 se prevé un aumento adicional en las actividades judiciales, en particular en relación con las actuaciones judiciales en directo;
- b) un aumento constante en la carga de trabajo total de la Fiscalía, con la incorporación de una investigación activa en 2016, así como un equipo de enjuiciamiento adicional de la Fiscalía para la causa contra Dominic Ongwen, unidos a la necesidad continuada de seguir aproximando la capacidad de la Fiscalía a la dimensión básica que sería necesaria para satisfacer las demandas con la calidad y la eficiencia necesarias, y con un nivel aceptable de establecimiento de prioridades entre sus causas;
- c) el correspondiente aumento considerable de los servicios prestados por la Secretaría para dar apoyo a la ampliación en las actividades de investigación, de procesamiento y judiciales, así como a las partes y los participantes en los procesamientos, en particular en relación con la protección de los testigos y las operaciones sobre el terreno;
- d) nuevos costos adicionales asociados con las operaciones de mantenimiento, seguridad y funcionamiento en los nuevos locales de la Corte; y
- e) aumentos inherentes, como son los compromisos futuros relativos a los gastos de personal que entraña la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

2. Tras haber tomado en consideración estos factores, el nivel de recursos iniciales identificados para el proyecto de presupuesto de la Corte para 2016 ascendía a **170,24 millones de euros**, cantidad que hubiera representado un **aumento de cerca de 39,57 millones de euros** respecto del presupuesto aprobado para 2015.

3. Una vez realizado un examen interno tan riguroso como exhaustivo, que incluyó severos reordenamientos de las actividades y redistribuciones de los recursos, se logró una drástica **reducción de aproximadamente 17 millones de euros**, reduciendo el nivel de **aumento neto** del proyecto de presupuesto a **22,66 millones de euros**.

### Proceso interno de evolución del presupuesto

▪ Base de referencia (presupuesto aprobado para 2015)	130,66 millones de euros
▪ Necesidades de recursos identificadas	170,24 millones de euros
▪ Crecimiento vinculado a los factores determinantes del costo	39,57 millones de euros
▪ Examen interno	- 16,91 millones de euros
▪ <b>Aumento neto propuesto para 2016</b>	<b>22,66 millones de euros</b>

4. Asimismo, durante su más reciente periodo de sesiones y de manera excepcional, la Asamblea autorizó a la Corte a acceder al Fondo para Contingencias para obtener los recursos adicionales necesarios en relación con las actuaciones judiciales en las causas *Bemba y otros cuatro (artículo 70)* y *Blé Goudé*, de las cuales, si bien se produjeron con posterioridad al 23° periodo de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, ya se tenía conocimiento antes de que la Asamblea aprobara el presupuesto. Por consiguiente, los aumentos en el proyecto de presupuesto para 2016 también se deberían tomar en consideración a la luz de los recursos necesarios para atender, a lo largo de 12 meses, las actividades que en la actualidad se financian con cargo al Fondo para Contingencias.

5. El presupuesto de la Corte refleja su mandato según fue establecido por los Estados; el proyecto de presupuesto por programas para 2016 representa las necesidades correspondientes a una Corte Penal Internacional efectiva y eficiente. El proyecto de presupuesto sometido a la Asamblea para su consideración es el resultado de los debates dilatados de los órganos de la Corte y de las decisiones difíciles por ellos adoptadas. Estas decisiones persiguen, por una parte, lograr el equilibrio entre los recursos necesarios para un funcionamiento eficiente y efectivo y para una institución sólida, capaz de dar curso a su ambicioso mandato de poner fin a la impunidad; por otra parte, persiguen una estricta disciplina presupuestaria que tome en consideración las estrecheces financieras que encaran muchos Estados Partes.

6. La Corte presenta esta propuesta de incremento con pleno conocimiento de los difíciles momentos financieros que está viviendo la comunidad internacional. Sin embargo, la Corte está convencida que las inversiones propuestas darán lugar, entre otras cosas, a eficiencias tangibles a largo plazo, en particular mediante unas mayores economías de escala; a unas actuaciones judiciales más expeditas que velen por el pleno respeto del principio del juicio justo, el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; a una mayor incidencia sobre el terreno; y a una mayor capacidad para hacer frente a los aumentos en su volumen de trabajo.

7. Se han acometido unos procesos importantes en el seno de la Corte; estos procesos han reconfigurado la institución, a la que han aportado una nueva dirección. El proyecto *ReVision* que se ha llevado a cabo en la Secretaría ha aclarado su visión, su misión, su cultura y sus valores, adaptándolos a las realidades presentes de la Corte. Como resultado de este proceso, la Secretaría confía más que nunca en su capacidad de velar por la prestación continua y eficiente de servicios de calidad, con la máxima efectividad y sostenibilidad. Asimismo, la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015 ha dado lugar a un cambio radical en la política de la Fiscalía, destinado a mejorar la calidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; también ha resultado en una considerable mejora en el desempeño institucional de este órgano. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 seguirá elaborando y consolidando esta metodología. Además, el actual proceso de reforma encabezado por la Judicatura ha permitido a los magistrados reflexionar acerca tanto de las experiencias del pasado como de las prácticas y los métodos de trabajo presentes, con el fin de mejorar la calidad y la efectividad de las actuaciones judiciales, que son el propósito y el objetivo centrales de la Corte.

### C. Hipótesis presupuestarias para 2016

8. Las hipótesis presupuestarias para 2016 se han elaborado a partir de los planes de trabajo judiciales y fiscales para el próximo ejercicio, en la medida en que se podían estimar con precisión a finales de junio de 2015. Sin embargo, la impredecibilidad del

trabajo judicial de la Corte supone una dificultad para la elaboración de unas hipótesis plenamente fiables con suficiente antelación respecto del ejercicio para el que la Corte está presupuestando. Por consiguiente, la política de la Corte consiste en presupuestar únicamente para aquellos acontecimientos que son razonablemente previsibles para el ejercicio siguiente y para los cuales cabe elaborar una estimación precisa.

9. Las hipótesis presupuestarias para las actividades judiciales que ha elaborado la Corte, y que sientan las bases para el proyecto de presupuesto por programas para 2016, contemplan lo siguiente:

- a) actuaciones de confirmación de los cargos en una causa (*Ongwen*, cuatro meses);
- b) audiencias en cuatro causas (*Ruto/Sang*, 12 meses; *Bemba y otros cuatro* (artículo 70), 12 meses; *Gbagbo/Blé Goudé*, 12 meses; *Ntaganda*, 12 meses); y
- c) apelación final en una causa (*Bemba*), así como apelaciones interlocutorias.

10. Habida cuenta de la composición de las correspondientes Salas de Primera Instancia, así como de las previsiones cronológicas relativas a estas audiencias, las hipótesis respecto de 2016 se han elaborado partiendo de unas audiencias que, en su mayor parte, habrán de tener lugar en paralelo.

11. Respecto de las actividades de la Fiscalía, esta estima que en 2016, además de las cuatro investigaciones activas actuales, llevará a cabo una investigación activa adicional. Cuatro de estas investigaciones seguirán su curso a lo largo de un año completo (República Centroafricana II a), República Centroafricana II b), Côte d'Ivoire 2 y Libia, nuevos crímenes). La quinta se centrará, durante los primeros seis meses, en la finalización de las investigaciones relativas a Dominique Ongwen; durante el resto del año las actividades se dedicarán a los nuevos crímenes en Darfur. La Fiscalía continuará sus investigaciones en ocho países de situación, a saber: Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda; y seguirá realizando exámenes preliminares en otras nueve situaciones (Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania).

Total Corte	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Proyecto de presupuesto para</i>	<i>Aumento de los</i>	
	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>recursos en</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>2016 respecto de 2015</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Magistrados	5.486,8	5.369,1	(117,7)	(2,1)
Gastos del personal	65.744,5	75.541,6	9.797,1	14,9
Otros gastos del personal	22.955,1	28.379,0	5.423,9	23,6
Gastos no relacionados con el personal	36.479,2	44.038,5	7.559,3	20,7
<b>Total</b>	<b>130.665,6</b>	<b>153.328,2</b>	<b>22.662,6</b>	<b>17,3</b>

#### D. Principales factores determinantes del proyecto de presupuesto por programas para 2016

12. Antes de proceder a un análisis de las consecuencias del proyecto de presupuesto para 2016 respecto de cada uno de los programas principales de la Corte, importa comprender el aumento en los recursos necesarios partiendo de una óptica más horizontal, demostrando desde una perspectiva transversal los vínculos y las relaciones cruzadas entre las necesidades de recursos que operan en el conjunto de los sectores de la Corte. Un análisis detallado de los principales factores determinantes del presupuesto de la Corte en su conjunto indica que las actividades de los distintos órganos y sectores de la Corte no se realizan de forma aislada, sino que están relacionadas entre sí de una manera tan dinámica como compleja, y que producen efectos palpables en los mutuos volúmenes de trabajo y capacidades para la aplicación de los respectivos mandatos.

13. Los principales factores determinantes de los costos identificados en el proyecto de programa propuesto para 2016 se dividen en tres categorías principales: i) los aumentos relacionados con las actuaciones judiciales y fiscales previstas; ii) los aumentos relacionados con los nuevos locales; y iii) los aumentos inherentes a los gastos del personal dimanantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Si bien estas categorías no justifican la totalidad del incremento en el proyecto de presupuesto para 2016, aportan justificaciones concretas para más de un 90% del total de ese aumento.

## 1. Incrementos relacionados con las actuaciones judiciales y fiscales **16,71 millones de euros**

14. Huelga decir que las actividades judiciales y procesales constituyen el propósito y el objetivo fundamentales de la Corte. Por consiguiente, cabe esperar que la evolución de estas actividades constituya el principal factor determinante del nivel del presupuesto de la Corte. Partiendo de las hipótesis presupuestarias para 2016 que se describen arriba, la Corte ha identificado de manera transversal los recursos adicionales que se proponen en relación con los distintos tipos de actividades que se verían directamente afectadas por un aumento en las actividades judiciales y fiscales.

15. El volumen global de trabajo relativo a las causas en distintas fases de las actuaciones judiciales, en particular las de confirmación de los cargos, de enjuiciamiento y de apelaciones finales e interlocutorias, requiere un apoyo directo adicional en la Judicatura correspondiente a un aumento propuesto de aproximadamente **504.700 euros**.

### a) *Utilización de las salas para un mayor número de juicios en directo*

16. Como consecuencia del aumento previsto en las actividades judiciales, se necesitan recursos para dar apoyo a cuatro juicios en tres salas a lo largo de 2016. Tres de los cuatro juicios se llevarán a cabo de manera simultánea en bloques de varias semanas a lo largo del año. Las solicitudes de personal adicional correspondientes al aumento en las actividades judiciales se limitan al mínimo necesario para dar apoyo a las audiencias, y entrañan riesgos para la continuidad de las actividades.

17. Los recursos adicionales necesarios para celebrar audiencias simultáneas ascienden a aproximadamente **2,49 millones de euros**. Esta inversión en capacidades de sala es necesaria, habida cuenta de que 2016 será el primer año en que la Corte necesitará utilizar las tres salas de manera habitual y paralela, en contraposición con la modalidad de una única sala del pasado. Esta inversión creará la capacidad para asegurar que en el futuro las nuevas actividades de sala se absorban en gran medida, y que se puedan evitar los retrasos innecesarios en las actuaciones judiciales; con ello se dará lugar, a medio y largo plazo, a ahorros en otros costos, entre ellos los correspondientes a la asistencia letrada, la protección de los testigos y la detención.

### b) *Nueva investigación activa por la Fiscalía*

18. Con arreglo a las actividades de la Fiscalía previstas para 2016, se propone un aumento en el presupuesto por un monto de **3,40 millones de euros** para una nueva investigación activa, que en 2016 llevaría el número total de investigaciones activas en paralelo de cuatro a cinco. Cuatro de estas investigaciones seguirán su curso a lo largo de un año completo (República Centroafricana II a); República Centroafricana II b); Côte d'Ivoire IV 2; Libia, nuevos crímenes). La quinta investigación se centrará durante los seis primeros meses en la finalización de la investigación relacionada con Dominic Ongwen, tras lo cual y durante el resto del ejercicio las actividades se dedicarán a los nuevos crímenes de Darfur. Estos recursos adicionales no permitirán atender con el calado y la calidad necesaria la totalidad de las actividades previstas para 2016.

19. Por lo que respecta a las consecuencias de esta nueva investigación activa para los recursos de la Secretaría, esta no ha de incluir en su presupuesto ningún recurso para prestar apoyo a las correspondientes actividades específicas de la Fiscalía. En un principio se identificaron recursos adicionales en el presupuesto de la Secretaría por un monto aproximado de **1,2 millones de euros** para atender los servicios adicionales necesarios para dar apoyo a las operaciones de la Fiscalía, principalmente en la esfera de la protección de los testigos. No obstante, habida cuenta de la propuesta de aumento de los recursos de la

Secretaría, de por sí ya sustanciosa, esta ha asumido el riesgo calculado de absorber los costos correspondientes dentro de los recursos disponibles en 2016.

c) *Servicios de la Secretaría para las partes y los participantes en las actuaciones*

20. En su calidad de proveedora neutral de servicios para las partes y los participantes en las actuaciones, la Secretaría ha de atender todas las necesidades de apoyo para la realización efectiva y eficiente de las actuaciones judiciales y actividades conexas. El aumento total en los servicios que ha de prestar la Secretaría asciende a **5,57 millones de euros**. En particular, los incrementos principales corresponden al apoyo por la Secretaría a las operaciones sobre el terreno (**2,74 millones de euros**) y al apoyo y la protección tanto para los testigos de cargo como para los testigos de la defensa (**2,13 millones de euros**).

21. Cualquier aumento en las actividades realizadas por parte de la Fiscalía suele producir a la larga un aumento en las necesidades de recursos de la Secretaría. Esto se debe a que los factores determinantes de los costos de apoyo para la Secretaría suelen aumentar una vez que una determinada investigación está en una fase muy avanzada (en particular en relación con el apoyo sobre el terreno y las actividades relacionadas con el apoyo a las víctimas y los testigos). Por este motivo, la Secretaría ha podido absorber los aumentos en los recursos para la Fiscalía a lo largo de los dos últimos años (por ejemplo, los recursos específicos para la actividad de investigación en Malí y en la República Centroafricana II). Sin embargo, en la actualidad se requieren recursos adicionales como resultado de los progresos logrados en las investigaciones y las actuaciones pre-judiciales, cuyos efectos se harán sentir en el presupuesto de la Secretaría para 2016.

d) *Asistencia letrada*

22. Durante la realización de sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, la Corte ha de establecer un amplio programa de asistencia letrada que logre el equilibrio entre las necesidades de una representación legal de los clientes indigentes que sea adecuada, efectiva y eficiente, y las restricciones presupuestarias de un programa de asistencia letrada financiado con fondos públicos. En pocas palabras, sin un sistema de asistencia letrada efectivo no es posible el juicio justo de los acusados indigentes; y, en el contexto de la estructura actual, tampoco es posible la participación efectiva de las víctimas en las actuaciones.

23. El incremento solicitado por la Secretaría en relación con la asistencia letrada asciende a **2,94 millones de euros**. El aumento que se propone es el resultado directo de la aplicación del sistema de asistencia letrada a los actuales equipos de la defensa y a los equipos de representantes legales de las víctimas que se financian mediante la asistencia letrada, según se dispone en las hipótesis.

24. Buena parte de este incremento es el resultado de la aplicación de la decisión judicial de aumentar los recursos que se prestan a los equipos de la defensa con arreglo al sistema de asistencia letrada en las actuaciones judiciales en curso en relación con la República Centroafricana (artículo 70). Tomando en consideración la diferencia en la naturaleza y el alcance de estas actuaciones, la Secretaría estimó en un principio que no sería apropiado brindar a los acusados en esta causa el mismo nivel de recursos que se preveía en la política de asistencia letrada para las causas relativas a los crímenes del artículo 5. No obstante, la Sala falló que las disposiciones del Estatuto de Roma por las que se rige el programa de asistencia letrada no hacen una clara distinción entre los delitos en virtud del artículo 70 y los delitos en virtud del artículo 5.

25. En el contexto del proceso *ReVision*, se elaboró una propuesta alternativa de diseño organizativo para las funciones de la Secretaría relativas a las víctimas y la defensa (a saber, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Apoyo a los Abogados) que incluía a la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas. Sin embargo, habida cuenta de que la propuesta alternativa de diseño organizativo preveía posibles modificaciones de los mandatos de estas oficinas, según se estipulan en el Reglamento de la Corte, se presentó un esbozo de propuesta a los magistrados de la Corte, para su consideración. Sin perjuicio de cualquier análisis o discusión adicional, un marco estructural revisado para la Secretaría relativo a la prestación

de apoyo a la defensa y las víctimas que participan en las actuaciones, sumado a una exhaustiva reforma del sistema de asistencia letrada, podrían ser de ayuda para el futuro control de aumentos similares en el presupuesto para asistencia letrada.

e) *Causa Ongwen*

26. Se prevé un incremento en el presupuesto la Fiscalía por valor de **1,20 millones de euros** para un equipo de enjuiciamiento adicional para la causa *Ongwen*.

27. Habida cuenta de las hipótesis judiciales para 2016, que incluyen provisiones para cuatro meses de actuaciones relacionadas con la confirmación de los cargos en la causa *Ongwen*, en 2016 se requieren recursos para la Secretaría por valor de **598.900 euros** destinados a dar apoyo a esas actuaciones de confirmación de los cargos, principalmente en relación con los recursos de asistencia letrada, pero también con las necesidades moderadas de recursos destinados a dar apoyo a las salas.

28. El incremento presupuestario total neto para 2016 en lo que respecta a la causa *Ongwen*, a tenor de las actuales hipótesis judiciales, asciende a **1,79 millones de euros**.

**2. Incrementos necesarios para los nuevos locales de la Corte 1,39 millones de euros**

29. El tamaño de los nuevos locales de la Corte supera aproximadamente en un 25% el de los locales provisionales; incluyen tres salas de juicio de un tamaño considerablemente mayor, zonas públicas más amplias y unos terrenos considerables. Si bien los nuevos locales utilizarán la energía más eficientemente, el mayor tamaño se traduce en un aumento en los costos de partidas como la limpieza del interior del edificio, de su fachada y del exterior de las ventanas, así como de los seguros, los servicios públicos y otros gastos generales de operación. Asimismo, el tamaño y diseño de los locales requieren recursos adicionales para velar por su protección, en aras de asegurar un entorno laboral seguro y confidencial para los magistrados de la Corte y sus funcionarios elegidos, así como para los funcionarios de contratación, los abogados, los acusados, los testigos, los expertos, los representantes de los Estados, las visitas y otras personas. El aumento total en el presupuesto de la Secretaría necesario para dar apoyo a estas funciones y otras conexas asciende **3,56 millones de euros**. También es necesario un incremento de **1,13 millones de euros** para abonar los intereses correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, que en 2016 se han de recibir y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2016.

30. El aumento total por un monto de **4,69 millones de euros** en relación con los locales permanentes se compensa parcialmente con una reducción de **2,96 millones de euros** en el Programa Principal V correspondiente al alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales, y con una reducción de **344.100 euros** correspondiente a la Oficina del Director de los Locales Permanentes. El aumento neto en el proyecto de presupuesto por programas para 2016 correspondiente a los nuevos locales asciende a **1,39 millones de euros**.

**3. Costos inherentes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas 2,17 millones de euros**

31. Los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas comprenden los sueldos, los subsidios y las prestaciones. El efecto total de los incrementos inherentes en los gastos de personal derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas asciende a **2,17 millones de euros**.

<i>Categoría</i>	<i>Incremento (en miles de euros)</i>
<b>Evolución de las actividades judiciales y de procesamiento</b>	
Judicatura	€504,7
Utilización de las salas	€2.493,5
Nueva investigación por la Fiscalía	€3.400,0
Servicios de la Secretaría	€5.582,2

<i>Categoría</i>	<i>Incremento (en miles de euros)</i>
Asistencia letrada	€2.940,2
Causa <i>Ongwen</i>	€1.798,9
<i>Sub-total</i>	<i>€16.719,5</i>
<b>Costos relacionados con los locales</b>	
Nuevos locales: costos de la Secretaría	€3.567,9
Interés, locales permanentes	€1.131,8
Alquiler y mantenimiento de los locales	- €2.969,6
Oficina de los Locales Permanentes	- €344,1
<i>Subtotal</i>	<i>€1.386,0</i>
<b>Régimen común de las Naciones Unidas</b>	
Programa Principal I: Judicatura	€165,8
Programa Principal II: Fiscalía	€705,0
Programa Principal III: Secretaría	€1.200,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	€20,4
Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	€49,8
Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto	€11,7
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna	€9,2
Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	€9,3
<i>Sub-total</i>	<i>€2.171,2</i>
<b>Total</b>	<b>€20.276,7</b>

## **E. Proyecto de presupuesto por programas para 2016**

### **1. Programa Principal I: Judicatura**

32. El Programa Principal I abarca la Presidencia, las Salas y las Oficinas de Enlace. Si bien la Oficina de Enlace en Nueva York está ubicada en el Programa Principal I, actúa en calidad de representante común de todos los órganos de la Corte, y por añadidura proporciona apoyo logístico para la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y su Grupo de Trabajo de Nueva York.

33. El presupuesto está basado en las actividades judiciales previstas en las hipótesis presupuestarias para 2016. El factor determinante fundamental de los costos judiciales es el volumen general de trabajo relacionado con las causas en las distintas fases de actuación judicial, en particular la confirmación de los cargos, los juicios y las apelaciones tanto finales como interlocutorias.

34. En 2016 la Sección de Cuestiones Preliminares llevará a cabo actuaciones de confirmación en la causa *Ongwen* y continuará trabajando en otras situaciones y causas (en particular, Côte d'Ivoire (*El Fiscal c. Simone Gbagbo*); Libia (*El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi*); Malí; y República Centrafricana II). La Sección de Primera Instancia está a la espera del fallo en la causa *Bemba*, previsto a más tardar a finales de 2015. El fallo determinará la necesidad de actuaciones condenatorias y en materia de reparaciones que se extiendan a 2016. Está previsto que la causa *Ruto* y *Sang* siga su curso a lo largo de 2016. Asimismo, las decisiones en materia de confirmación adoptadas en 2014 han llevado en 2015 a los preparativos relativos a tres juicios adicionales (*Gbagbo/Blé Goudé*, *Ntaganda*, y *Bemba* y otros cuatro (artículo 70)). Está previsto que las audiencias, que iniciarán durante el año en curso, continúen a lo largo de 2016. Es posible también que este volumen de

actividad judicial sin precedentes genere un mayor número de apelaciones interlocutorias y, llegado el momento, de apelaciones finales.

35. En años recientes, los gastos correspondientes a los magistrados han acusado la inestabilidad resultante de las variaciones en el número de magistrados que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva, el cambio progresivo en la proporción de magistrados cubiertos por el programa de pensiones original respecto del revisado, los cambios impulsados por el mercado en el costo del propio programa revisado, y el costo de la llegada y la partida de los magistrados. A partir de 2016, sin embargo, se espera contar con una mayor predictibilidad, habida cuenta de que por vez primera la Corte contará con una dotación completa de 18 magistrados, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones actual, y todos ellos en funciones al menos hasta marzo de 2018. El costo total de los magistrados en 2016 se estima en **5,36 millones de euros**, arrojando una **reducción de 117.700 euros**, es decir, de un **-2,1%**.

36. Los magistrados han determinado que la Judicatura, siguiendo el ejemplo de otras cortes y tribunales internacionales, ha de crear un nuevo cargo de jefe de las Salas (P-5), destinado a reforzar la capacidad asesora jurídica superior, limitada en la actualidad; a velar por la flexibilidad en la redistribución de los recursos de las Salas para atender las necesidades cambiantes de las causas (en cumplimiento de la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas); y a impulsar aquellos proyectos comunes cuyo propósito sea mejorar la eficiencia global del apoyo jurídico a las Salas. Asimismo, el aumento en el número de causas hará necesario el refuerzo de los recursos de la Sección de Primera Instancia mediante la provisión de asistencia temporaria general. Partiendo de esta base, está previsto que el costo total de la dotación de personal para la Judicatura, comprendido el aumento correspondiente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, aumente de los **6,26 millones de euros** del presupuesto aprobado para 2015 a **7,02 millones de euros** en 2016, lo cual representa un **incremento de 765.500 euros**, es decir, de un **12,2%**.

37. Ni la Presidencia, ni la Sección de Cuestiones Preliminares ni la Sección de Apelaciones han solicitado recursos adicionales.

38. Por consiguiente, el costo total del Programa Principal I aumentará de los 12,03 millones de euros de 2015 a **12,70 millones de euros** en 2016, es decir, un **5,6%**.

Programa I Judicatura	Presupuesto aprobado para	Proyecto de presupuesto para	Aumento de los recursos	
	2015	2016	en 2016 respecto de 2015	
	(en miles de euros)	(en miles de euros)	Cantidad	%
	Total	Total		
Magistrados	5.486,8	5.369,1	(117,7)	(2,1)
Gastos de personal	4.774,5	5019,3	244,8	5,1
Otros gastos de personal	1.489,6	2010,3	520,7	35,0
Gastos no relacionados con el personal	283,2	305,9	22,7	8,0
<b>Total</b>	<b>12.034,1</b>	<b>12.704,6</b>	<b>670,5</b>	<b>5,6</b>

## 2. Programa Principal II: Fiscalía

39. En virtud del Estatuto de Roma, corresponde a la Fiscalía el mandato fundamental de investigar y procesar los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto cuando se hayan cometido crímenes de la competencia de la Corte y las autoridades nacionales no estén dispuestas o no puedan realmente hacerlo.

40. La Fiscalía solicita para 2016 un incremento presupuestario por valor de **6,47 millones de euros**, es decir, un **16,4%** de aumento respecto de los 39,61 millones de euros concedidos por la Asamblea para 2015, por un total de **46,09 millones de euros** para el próximo ejercicio. Este aumento es indispensable para que la Fiscalía pueda seguir aplicando una estrategia de procesamiento que le permita lograr resultados positivos, en consonancia con su Plan Estratégico. Además, las actividades que en 2015 se financiaron

mediante el Fondo para Contingencias continuarán en 2016, y por consiguiente se hubieron de incorporar a la propuesta presupuestaria para 2016. Por tanto, el presupuesto para 2016 se ha de comparar con el presupuesto aprobado para 2015 más los recursos necesarios para atender a lo largo de doce meses las actividades que anteriormente se sufragaban con cargo al Fondo para Contingencias.

41. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 se basa en tres premisas relacionadas entre sí, a saber: i) el nuevo Plan Estratégico para 2016-2018; ii) una evaluación genuina y realista de las necesidades mínimas de recursos de la Fiscalía para 2016; y iii) la propuesta de crecimiento escalonado a lo largo de los próximos años para alcanzar la dimensión básica de la Fiscalía, necesaria para atender las demandas con la calidad y la eficiencia necesarias, y también con unas prioridades relativas razonables entre las causas.

42. Los Estados Partes han puesto de manifiesto su apoyo al Plan Estratégico para 2012-2015 y a su aplicación mediante una considerable inversión en recursos para la Fiscalía. El Plan Estratégico para 2016-2018 continúa en la línea del anterior, manteniendo su objetivo de realizar exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos de alta calidad. Si bien la Fiscalía ha concedido una mayor prioridad a la calidad que a la cantidad, la situación actual no es sostenible. Se están aplazando unas investigaciones necesarias, al tiempo que las investigaciones en curso adolecen de escasez de personal, con los consiguientes retrasos y costos adicionales (prolongación de la presencia sobre el terreno, la protección de los testigos, etc.). Si bien la Fiscalía siempre habrá de fijar prioridades, ha de contar con una capacidad de fondo que le permita absorber nuevas actividades sin retrasos ni aplazamientos indebidos, ni menoscabo para las actividades en curso.

43. Cabe destacar que un 71% del aumento total del proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 está dedicado a actividades adicionales (esto es, otra investigación activa y un equipo de enjuiciamiento adicional). El elemento de los gastos no relacionado con el personal está vinculado estrictamente al apoyo a las operaciones de la Fiscalía, como son los gastos de operación sobre el terreno, los gastos de viaje y las inversiones en mejoras de la calidad (por ejemplo, equipo y programas informáticos especializados, y formación). El otro componente del incremento está relacionado con las escalas salariales de las Naciones Unidas.

44. El proyecto de presupuesto para la Fiscalía permitiría a esta reducir la actual insuficiencia de recursos, si bien sin alcanzar la dimensión básica que permitiría a la Fiscalía atender las demandas de su intervención con la calidad y eficiencia necesarias, y con un nivel aceptable de ordenamiento de prioridades entre las causas de las que se ocupa. El proyecto de presupuesto obliga a la Fiscalía a aplazar una sexta investigación activa, que sería necesaria, y a realizar las actividades previstas con una plantilla insuficiente, con los consiguientes retrasos y costos adicionales.

Programa II Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2015	Proyecto de presupuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	(miles de euros)	(miles de euros)	en 2016 respecto de 2015	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	20.834,3	21.759,6	925,3	4,4
Otros gastos de personal	14.670,5	19.450,2	4.779,7	32,6
Gastos no relacionados con el personal	4.107,8	4.882,1	774,2	18,8
<b>Total</b>	<b>39.612,6</b>	<b>46.091,9</b>	<b>6.479,2</b>	<b>16,4</b>

### 3. Programa Principal III: Secretaría

45. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2016 asciende a **81,94 millones de euros**, cifra que arroja un aumento de **16,91 millones de euros**, o un **26%**, en comparación con el presupuesto de 65,02 millones aprobado para 2015. Cabe destacar que

aproximadamente **4,7 millones** de este aumento se deben a que en 2016 la Secretaría asumirá nuevas responsabilidades relativas al funcionamiento de los nuevos locales, así como a los incrementos inherentes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

46. A lo largo de los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015, y a pesar del aumento constante y considerable en el nivel de apoyo solicitado a la Secretaría, el presupuesto por programas aprobado de la Secretaría permaneció estable y esencialmente en el mismo nivel, reflejando unos aumentos de muy poca cuantía, e incluso reducciones de un ejercicio al siguiente. Los aumentos necesarios en años anteriores se compensaron plenamente por medio de una rigurosa evaluación interna de las prioridades y de una reducción de los gastos de operación, siempre que ello fue posible sin menoscabo de la calidad y la eficiencia de los servicios, por medio de la prudente asignación y redistribución de los recursos y de la correspondiente reordenación de las prioridades.

47. Si bien la capacidad de la Secretaría para seguir absorbiendo las necesidades adicionales allí donde ha sido posible se ha visto reforzada de resultados de su nueva estructura organizativa y de los cambios en sus métodos y procesos de trabajo, a la luz de las considerables inversiones en la Fiscalía durante los ejercicios anteriores y del correspondiente aumento en las actividades judiciales que estas inversiones han venido a generar subsiguientemente para la Corte, no es en absoluto realista esperar que la Secretaría pueda seguir absorbiendo todos los aumentos con el nivel de apoyo que se le demanda. Las actividades de investigación y de procesamiento resultantes de la aplicación de la estrategia de la Fiscalía, en combinación con el mayor nivel de actividad judicial, requieren unos servicios adicionales sustanciales de la Secretaría.

Análisis comparativo de crecimiento, base de referencia de 2013	Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2014 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)		Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)	
	Presupuesto		Presupuesto	%	Presupuesto	%	Presupuesto	%
Judicatura	10.697,9		10.045,8	(6,1)	12.034,1	12,5	12.704,6	18,8
Fiscalía	28.265,7		33.220,0	17,5	39.612,6	40,1	46.091,9	63,1
Secretaría	64.520,9		65.684,9	1,8	65.025,9	0,8	81.940,1	27,0

48. En efecto, una evaluación inicial de los recursos adicionales de Secretaría necesarios para dar apoyo a los servicios judiciales, fiscales y administrativos de ella exigidos en 2016 arrojó un incremento de más de 30 millones de euros respecto del presupuesto de la Secretaría aprobado para el ejercicio anterior. Un exhaustivo cálculo adicional de estos requisitos, a la luz de la nueva estructura organizativa de la Secretaría y del aumento en la eficiencia de los procesos en beneficio de las partes y los participantes en las actuaciones dimanantes de *ReVision*, junto con una rigurosa evaluación adicional y reordenación de las prioridades en cuanto a los servicios solicitados de la Secretaría, han llevado subsiguientemente a una reducción de la propuesta de aumento para 2016. La Secretaría continúa procurando aplicar un nivel de crecimiento nulo a todas las secciones que no se ven afectadas directamente por el aumento en las solicitudes de servicios para otros órganos de la Corte.

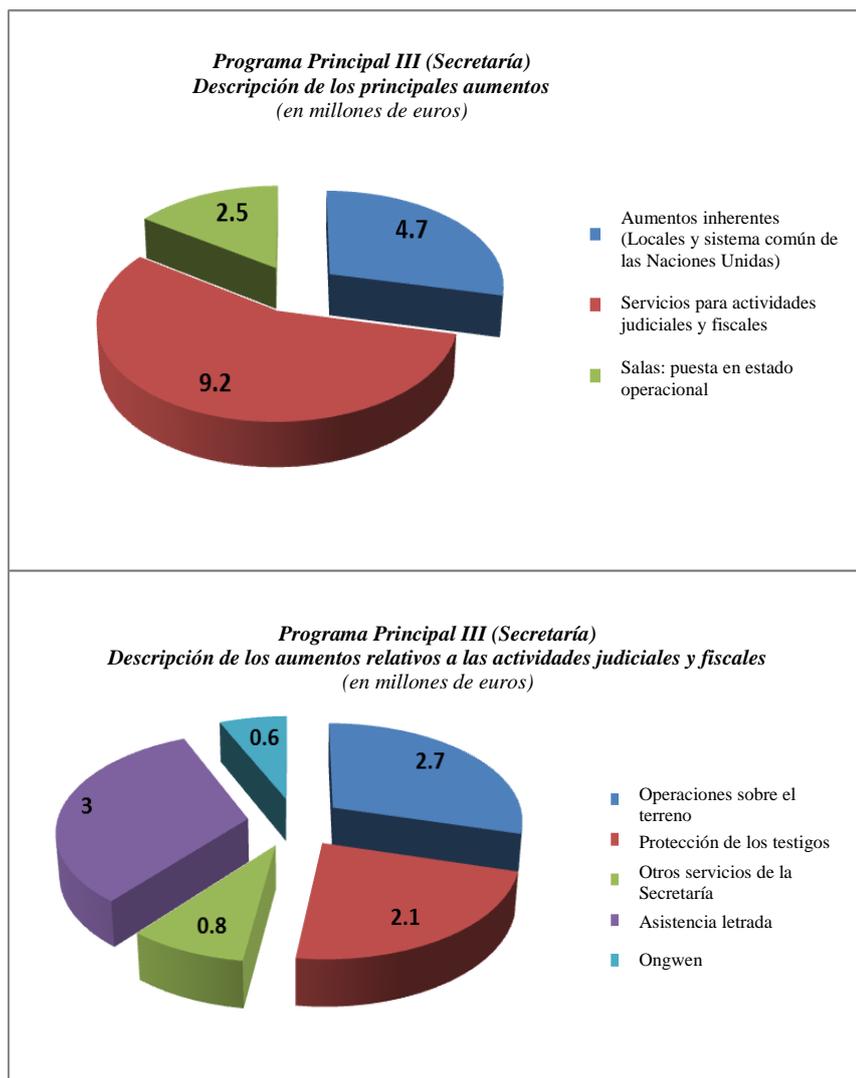
49. Por añadidura, y como se explica anteriormente, la Secretaría necesitará recursos adicionales para mantener, proteger y gestionar las operaciones de la Corte en el nuevo edificio. La dimensión de los nuevos locales de la Corte es aproximadamente un 25% mayor que la de los locales provisionales; los nuevos locales cuentan con tres salas de audiencias de tamaño mucho mayor, zonas públicas más amplias y unos terrenos de extensión considerable. La Secretaría habrá de asumir las funciones de mantenimiento y apoyo respecto de los nuevos locales de la Corte, con el resultado de un incremento neto de más de **3,5 millones de euros** en el presupuesto de la Secretaría.

50. El incremento total que se propone como monto necesario para que la Secretaría pueda mantener el nivel de servicios que solicitan las partes y los participantes en las actuaciones asciende a aproximadamente **5,6 millones de euros**. Esta suma incluye recursos de apoyo a las operaciones sobre el terreno por un valor aproximado de **2,7**

**millones de euros**, así como recursos adicionales necesarios para brindar protección y apoyo a los testigos de cargo y los de la defensa, por un valor aproximado de **2,1 millones de euros**.

51. Tanto el apoyo al creciente número de audiencias en directo que se prevén para 2016 como la prestación de unos servicios judiciales y de sala adecuados para que las actuaciones se desarrollen sin trabas entrañarán asimismo un aumento considerable de los recursos de la Secretaría, por un valor aproximado de **2,5 millones de euros**.

52. Asimismo, otras propuestas de aumento relacionadas con la asistencia letrada a los acusados indigentes y las víctimas que participan en las actuaciones ascienden a un valor aproximado de **3 millones de euros**; los aumentos inherentes a los gastos de personal representan más de **1.2 millones de euros**; y los recursos necesarios para apoyar la confirmación de los cargos en la causa *Ongwen* tienen un valor aproximado de **600.000 euros**.



Programa III Secretaría	Presupuesto aprobado para 2015	Proyecto de presupuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	<i>(en miles de euros)</i>		<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	37.296,8	45.965,0	8.668,2	23,2
Otros gastos de personal	5.349,1	5.102,1	(247,0)	(4,6)
Gastos no relacionados con el personal	22.380,0	30.873,0	8.493,0	37,9
<b>Total</b>	<b>65.025,9</b>	<b>81.940,1</b>	<b>16.914,2</b>	<b>26,0</b>

#### 4. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

53. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes solicita para 2016 un presupuesto de **3,05 millones de euros**, cantidad que arroja un leve aumento de **40,500 euros**, o un **1,3%**, en comparación con el presupuesto aprobado para 2015, de 3,01 millones de euros. El principal motivo de este aumento es el incremento inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

54. El proyecto de presupuesto para 2016 para el Programa Principal VI permanece prácticamente en el nivel aprobado por la Asamblea para 2015. No obstante, se ha llevado a cabo una ligera redistribución de los recursos disponibles en aras de atender mejor las necesidades de la Secretaría de la Asamblea para 2016.

Programa IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2015	Presupuesto aprobado para 2016	Aumento de los recursos	
	<i>(en miles de euros)</i>		<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	926,9	939,6	12,7	1,4
Otros gastos de personal	808,3	870,8	62,5	7,7
Gastos no relacionados con el personal	1.277,6	1.242,9	(34,7)	(2,7)
<b>Total</b>	<b>3.012,8</b>	<b>3.053,3</b>	<b>40,5</b>	<b>1,3</b>

#### 5. Programa Principal V: Alquiler y mantenimiento de los locales

55. La Corte concluirá su transición de los locales provisionales en diciembre de 2015; no obstante, el contrato vigente entre la Corte y el Organismo Federal de Bienes Inmuebles relativo a los dos edificios vencerá a finales del primer trimestre de 2015 y a finales del segundo trimestre de 2015, respectivamente. La Corte asumirá la responsabilidad relativa al mantenimiento de sus nuevos locales a partir del 1 de enero de 2016. No existen propuestas relativas a inversión de capitales ni a reposiciones para 2016, habida cuenta de que la garantía del edificio cubre estas partidas.

56. La reducción por un monto de **2,97 millones de euros**, o un **49,5%**, en el presupuesto propuesto para el Programa Principal V se debe al vencimiento de los contratos de alquiler de los locales provisionales, dando lugar a una propuesta presupuestaria que asciende a **3,03 millones de euros**. De esta cantidad, **797.300 euros** corresponden al alquiler del edificio Haagse Arc hasta el 31 de marzo de 2016, y **927.000 euros** al alquiler del edificio Haagseveste hasta el vencimiento del correspondiente contrato el 30 de junio de 2016. Asimismo, la Corte podría venir obligada por contrato a abonar **205.000 euros** por concepto de costos de mantenimiento preventivo para ambos edificios para los períodos arriba señalados. La suma restante, por valor de **1,07 millones de euros**, corresponde al costo de mantenimiento de los nuevos locales con arreglo al contrato formalizado con la empresa de construcción Courtys.

5100 Alquiler y mantenimiento de los locales	Presupuesto aprobado para 2015	Presupuesto propuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	(en miles de euros)	(en miles de euros)	en 2016 respecto de 2015	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	6.000,0	3.030,4	(2.969,6)	(49,5)
<b>Total</b>	<b>6.000,0</b>	<b>3.030,4</b>	<b>(2.969,6)</b>	<b>(49,5)</b>

## 6. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

57. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) propone para 2016 un presupuesto de **2,48 millones de euros**, que arroja un **aumento de 663.400 euros**, o un **36,5%**, en comparación con el presupuesto aprobado para 2015.

58. Los incrementos propuestos para el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario se derivan principalmente de la previsión para consultores y servicios por contrata, relacionados con la ejecución por el Fondo Fiduciario de las indemnizaciones otorgadas a título de reparación y con el fortalecimiento de los esfuerzos de recaudación de fondos privados. De igual manera, la propuesta de incremento para el presupuesto para viajes del Fondo Fiduciario se debe en gran medida a actividades relativas al mandato del Fondo Fiduciario en materia de reparación.

59. Durante la reunión anual del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, celebrada los días 17 a 19 de marzo de 2015, el Consejo adoptó las hipótesis presupuestarias relativas al Fondo Fiduciario para 2016 correspondientes al Programa Principal VI del presupuesto ordinario de la Corte. Las hipótesis presupuestarias del Fondo Fiduciario se elaboraron en el contexto del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario, incluidos los factores determinantes en él contenidos. La Secretaría del Fondo Fiduciario toma nota de la decisión adoptada por el Consejo de Dirección de subcontratar actividades relacionadas con las evaluaciones situacionales a tenor de su mandato de asistencia, la creación de capacidades para los socios del Fondo Fiduciario encargados de la ejecución, y el diseño y la aplicación de un sistema de gestión de la información; la correspondiente financiación se obtendrá de recursos derivados de las contribuciones voluntarias (en total, 900.000 euros), y por consiguiente de fuentes externas al presupuesto del Programa Principal VI.

60. El resultado del proceso *ReVision* en 2015, por lo que respecta tanto a la Secretaría como al la Secretaría del Fondo Fiduciario, servirá a los dirigentes de la Secretaría del Fondo Fiduciario para determinar sus futuras necesidades, tanto organizativas como estructurales e, implícitamente, presupuestarias, con el fin de velar por la capacidad de respuesta ante las dificultades futuras, habida cuenta de la misión y los mandatos de la Secretaría del Fondo Fiduciario. Por todo lo que antecede, la presente propuesta presupuestaria para el Programa Principal VI mantiene los gastos de personal al nivel de 2015, hasta tanto el Consejo de Dirección emita una decisión relativa a la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario que tome como base las recomendaciones del proyecto *ReVision*, en cuyo caso se presentaría una corrección al proyecto de presupuesto, para su consideración por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Presupuesto aprobado para 2015	Presupuesto propuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	(en miles de euros)	(en miles de euros)	en 2016 respecto de 2015	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	740,2	784,0	43,8	5,9

Otros gastos de personal	523,9	657,9	134,0	25,6
Gastos no relacionados con el personal	551,6	1.037,2	485,6	88,0
<b>Total</b>	<b>1.815,7</b>	<b>2.479,1</b>	<b>663,4</b>	<b>36,5</b>

#### 7. Programa VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

61. El proyecto de presupuesto para 2016 del Programa Principal VII-1 asciende a **796.500 euros**; este monto representa una **reducción de 344.100**, o un **-30,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015, por un valor de aproximadamente **1,14 millones de euros**.

62. Esta reducción se debe principalmente a que el puesto del Director del Proyecto (D-1) solamente está financiado a razón del 50% en 2016, con la consiguiente reducción de **165.700 euros**. Además, habida cuenta de que el nuevo edificio entrará en operación en enero de 2016, se espera una reducción en gastos no relacionados con el personal por valor de **346.500 euros**, ya que no será necesario continuar los acuerdos de servicios formalizados con las Secciones fundamentales de la Corte que participarán en las actividades de transición.

63. En 2016, la Oficina del Director del Proyecto finalizará la administración y la gestión del contrato del contratista general, así como del resto de las tareas afines del proyecto de construcción. La Oficina también es responsable de velar por que el presupuesto unificado para la construcción y la transición, por un total de **206 millones de euros**, quede finalizado, reconciliado y cerrado. En los Estados Financieros de la Corte se informa por separado acerca del presupuesto unificado para la construcción y la transición.

7100 Oficina de los Locales Permanentes	Presupuesto aprobado para 2015	Presupuesto propuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	<i>(en miles de euros)</i>		<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	448,0	282,3	(165,7)	(37,0)
Otros gastos de personal	-	168,1	168,0	
Gastos no relacionados con el personal	692,6	346,1	(346,5)	(50,0)
<b>Total</b>	<b>1.140,6</b>	<b>796,5</b>	<b>(344,1)</b>	<b>(30,2)</b>

#### 8. Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes

64. El proyecto de presupuesto para 2016 correspondiente al Programa Principal VII-2 asciende a **2,20 millones de euros**, cantidad que representa un aumento de **1,13 millones de euros**, o un **105,9%** respecto de las necesidades correspondientes a 2015, por valor de **1,07 millones de euros**. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses del préstamo concedido por el Estado anfitrión, que en 2016 se ha de recibir y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2016.

65. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento por el Estado anfitrión de un préstamo para el Proyecto de los Locales Permanentes, hasta un máximo de 200 millones de euros, a devolver a lo largo de un periodo de 30 años con una tasa de interés del 2,5%. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solamente son de aplicación a aquellos Estados Partes que no optaron por efectuar un pago único.

<b>7200</b> <b>Interés devengado, Estado anfitrión</b>	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Presupuesto propuesto para</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	1.068,7	2.200,5	1.131,8	105,9
<b>Total</b>	<b>1.068,7</b>	<b>2.200,5</b>	<b>1.131,8</b>	<b>105,9</b>

### 9. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

66. El proyecto de presupuesto para 2016 para el Mecanismo de Supervisión Independiente, por valor de **345.700 euros**, se mantiene en un nivel comparable al del presupuesto aprobado para 2015, 339.000 euros. El aumento marginal en los recursos de personal, de **5.800 euros**, o un **1,7%**, se debe a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

<b>7500</b> <b>Mecanismo de Supervisión Independiente</b>	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	255,7	261,5	5,8	2,2
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	84,2	84,2	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>339,9</b>	<b>345,7</b>	<b>5,8</b>	<b>1,7</b>

### 10. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

67. La Oficina de Auditoría Interna solicita para 2016 un presupuesto de **686.000 euros**, cantidad que arroja un ligero aumento de **70.700 euros**, o un **11,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015 de 615.300 euros. Este aumento marginal se debe principalmente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

68. La Oficina de Auditoría Interna depende del Presidente del Comité de Auditoría y asiste a la Corte a lograr sus objetivos estratégicos y operacionales mediante la revisión sistemática de los sistemas y las operaciones en todas las esferas de la Corte. Estos exámenes (auditorías) tienen por objeto identificar la calidad de la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos), incluida la verificación de la existencia de unos procesos adecuados, así como del cumplimiento de los procedimientos convenidos.

<b>7600</b> <b>Oficina de Auditoría Interna</b>	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Proyecto de presupuesto para</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	468,0	530,4	62,4	13,3
Otros gastos de personal	113,6	119,6	6,0	5,3
Gastos no relacionados con el personal	33,7	36,0	2,3	6,9
<b>Total</b>	<b>615,3</b>	<b>686,0</b>	<b>70,7</b>	<b>11,5</b>

## I. Introducción

1. El Secretario de la Corte Penal Internacional (en adelante, la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2016 el 7 de agosto de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y la regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la “Asamblea”) durante su decimocuarto periodo de sesiones.

2. El proyecto de presupuesto asciende a 153,27 millones de euros. De esa cantidad:

- a) 12,70 millones de euros (un 8,29%) se destinan a la Judicatura;
- b) 46,09 millones de euros (un 30,07%) se destinan a la Fiscalía;
- c) 81,94 millones de euros (un 53,46%) se destinan a la Secretaría;
- d) 3,05 millones de euros (un 1,98%) se destinan a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
- e) 3,03 millones de euros (un 1,98%) se destinan a los Locales;
- f) 2,42 millones de euros (un 1,58%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- g) 0,80 millones de euros (un 0,52%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);
- h) 2,20 millones de euros (un 1,44%) se destinan a los Intereses del Proyecto de los locales permanentes<sup>3</sup>;
- i) 0,35 millones de euros (un 0,22%) se destinan al Mecanismo de Supervisión Independiente; y
- j) 0,69 millones de euros (un 0,45%) se destinan a la Oficina de Auditoría Interna.

3. Las cifras representan un incremento de 22,61 millones de euros, es decir, un 17,3%, respecto del presupuesto de 130,66 millones de euros aprobado para 2015. Esto se debe principalmente al aumento sostenido de las actividades judiciales y fiscales, que comprenden cuatro juicios simultáneos en directo; una audiencia de confirmación de los cargos; apelaciones en una causa; reparaciones en dos causas; la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía, su modelo de dimensión básica y un aumento de su carga de trabajo, incluida una nueva investigación; los servicios de apoyo de la Secretaría relacionados con el aumento en las actividades de investigación y enjuiciamiento, así como las judiciales, y de las partes y los participantes en las actuaciones, incluidas las de protección de los testigos y sobre el terreno; los gastos de los locales permanentes; y los aumentos estructurales, tales como los gastos de personal inherentes a la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas.

### A. La Corte en la actualidad

4. La Corte prevé que en 2016 se encargará de 22 causas en ocho situaciones. La Fiscalía seguirá realizando investigaciones y actuaciones judiciales en ocho países de situación (Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d’Ivoire y Malí), indagando sobre delitos relacionados con el artículo 70, acopiando activamente información y efectuando actividades relacionadas con los exámenes preliminares en nueve situaciones.

5. En el contexto de sus situaciones activas, la Corte ha emitido 27 órdenes de detención contra personas que presuntamente habían perpetrado crímenes de competencia de la Corte, siete de las cuales se encuentran bajo custodia. Además, la Corte ha emitido nueve órdenes de comparecencia, que han dado lugar a la presentación voluntaria ante la Corte de los nueve sospechosos. En una causa (*Banda*) la orden de comparecencia fue sustituida posteriormente por una orden de detención. De las causas de las que entiende la

<sup>3</sup> Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solamente son de aplicación a aquellos Estados Partes que no optaron por un pago único.

Corte, se pronunciaron tres veredictos; se espera que en breve se pronuncie el cuarto. Cuatro causas (relativas a 10 personas) están en la fase de cuestiones preliminares o de primera instancia. En otra causa (relativa a una persona) se espera que la audiencia de confirmación de los cargos tenga lugar en enero de 2016. Nueve causas (relativas a 12 personas) siguen en suspenso hasta tanto se hayan cumplido las órdenes de detención.

6. Respecto de los exámenes preliminares, cuatro situaciones se encuentran en la segunda fase de análisis, centrada en aspectos de competencia *ratione materiae*, a saber, Honduras, Ucrania, Iraq y Palestina. Cinco situaciones, en Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea y Nigeria, se encuentran en la tercera fase de análisis, correspondiente a cuestiones de admisibilidad y complementariedad.

7. La Fiscal avanza en las investigaciones activas en los países en que se dan situaciones de las que se ocupa la Corte. Para 2016, la Fiscal prevé dos investigaciones correspondientes al artículo 70.

8. En la Sección de Cuestiones Preliminares, las actuaciones en *La Fiscal c. Dominic Ongwen* siguen su curso; está previsto que la audiencia de confirmación de los cargos tenga lugar el 21 de enero de 2016. También ha continuado el trabajo en otras situaciones y otras causas, en particular las de Côte d'Ivoire, Libia, Malí, la República Centroafricana y las Comoras. Asimismo, existe la posibilidad de que las personas nombradas en órdenes de detención de larga data sean entregadas a la Corte en cualquier momento, como sucedió recientemente con el Sr. Bosco Ntaganda y el Sr. Dominic Ongwen.

9. En cuanto a la Sección de Primera Instancia, las actuaciones en *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* se aproximan a su conclusión; se espera que el fallo se pronuncie antes de que finalice 2015. Según el resultado, el fallo podría dar lugar a actuaciones condenatorias y a reparaciones.

10. La Sala de Primera Instancia II está entendiendo en materia de reparaciones a las víctimas en la causa *La Fiscal c. Germain Katanga*, y de la aplicación de reparaciones en la causa *La Fiscal c. Thomas Lubanga*, tras el veredicto emitido por la Sala de Apelaciones el 3 de marzo de 2015.

11. El inicio del juicio en la causa *La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer* en la situación de Darfur (Sudán) continúa en suspenso hasta tanto se ejecute la orden de detención dictada por la Sala de Primera Instancia contra el Sr. Banda el 11 de septiembre de 2014. En la situación de Kenya, continúan las audiencias en primera instancia en la causa *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang*.

12. Está previsto que comiencen en breve las actuaciones en primera instancia en tres causas adicionales, que se prevé continuarán en 2016, como sigue:

- a) el 2 de septiembre de 2015, en la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*;
- b) el 29 de septiembre de 2015, en la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido ("Bemba et al")*; y
- c) el 10 de noviembre de 2015, en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*.

13. La Sala de Apelaciones continúa entendiendo en un flujo continuo de apelaciones interlocutorias dimanantes del aumento en el volumen de las actuaciones en la fase de cuestiones preliminares y de primera instancia. Además, la decisión final de la Sala de Primera Instancia en *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba* podría ser objeto de una apelación en 2016, comprendida cualquier decisión condenatoria o en materia de reparaciones.

14. Los efectos conjuntos de estas actividades judiciales darán lugar al requisito sin precedentes de que las audiencias relativas a cuatro causas se desarrollen simultáneamente en 2016. Esto hubiera sido imposible en los locales provisionales de la Corte, habida cuenta de que de las dos salas con las que cuentan tan solo una puede albergar un juicio con múltiples acusados. Afortunadamente este requisito coincidirá con el traslado de la Corte a sus nuevos locales permanentes, que contarán con tres salas de audiencia de mayor tamaño que las del edificio actual. Con miras a un mejor aprovechamiento de esta nueva capacidad, será fundamental afianzar el apoyo a las Salas y a las audiencias, incluidos el personal de

sala y los intérpretes (que en la actualidad se limitan a dar apoyo a un único juicio en un momento dado).

## 1. Hipótesis para 2016

15. De conformidad con la práctica de la Corte, las hipótesis presupuestarias para 2016 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo judicial y fiscal para el año siguiente, en la medida en que podían estimarse con precisión a finales de abril de 2015. Sin embargo, habida cuenta del carácter impredecible de la labor judicial de la Corte, es difícil establecer hipótesis plenamente confiables con suficiente antelación al ejercicio financiero para el cual la Corte elabora su presupuesto. Así pues, la Corte aplica el principio de tomar en cuenta en su presupuesto solamente los acontecimientos que ocurrirán el año siguiente con certeza y que se pueden estimar con precisión.

16. Las hipótesis presupuestarias para las actividades de investigación, judiciales y fiscales elaboradas por la Corte, en las que se basa el presupuesto por programas propuesto para 2016, comprenden:

- a) cinco investigaciones activas, dos investigaciones relacionadas con el artículo 70 y la protección de las pruebas en nueve investigaciones en estado latente;
- b) la preparación del juicio en una causa (*Ongwen*, cuatro meses);
- c) audiencias de primera instancia en cuatro causas (*Ntaganda*, 12 meses; *Ruto y Sang*, 12 meses; *Bemba y otros*, 12 meses; y *Gbagbo y Goudé*, 12 meses);
- d) actuaciones relativas a la reparación en *Lubanga* y *Katanga*, 12 meses cada una; y
- e) una apelación final en una causa (*Bemba*) y apelaciones interlocutorias.

17. Las hipótesis relativas al calendario de las audiencias han sido elaboradas partiendo del supuesto de que se celebrarán cuatro audiencias de manera simultánea, en lugar de dos audiencias de manera consecutiva, como ha sido el caso en 2015. Por consiguiente, se anticipa que en 2016 la carga de trabajo combinada de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones excederá el nivel de actividad judicial observado en 2015.

18. Sobre la base de las hipótesis y los parámetros presupuestarios, así como del mayor volumen de la actividad judicial y del suministro de servicios a las partes y los participantes en una diversidad de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación en 2016, se prevé que el nivel de apoyo necesario de la Secretaría aumentará sustancialmente, en particular en relación con el número de actividades de audiencia simultáneas; la asistencia letrada para la defensa y las víctimas; las actividades sobre el terreno; la protección de los testigos y el apoyo a los mismos, así como el traslado de la Corte a sus nuevos locales permanentes. Además de apoyar el mayor número de actuaciones judiciales, la Secretaría también prestará apoyo a las actividades de investigación y enjuiciamiento tras la puesta en efecto de la nueva estrategia de la Fiscalía, y seguirá apoyando los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte.

19. En aras de compensar en parte el aumento potencial en los recursos, el Secretario ha aplicado un presupuesto de crecimiento nulo para aquellas secciones que no están relacionadas directamente con las actividades judiciales y fiscales. Además, el ejercicio *ReVision* de la Secretaría permitirá a esta aclarar y adaptar su visión, su misión, su cultura y sus valores a las realidades vigentes en la Corte, potenciando su capacidad para velar por la prestación continuada y eficiente de los servicios de la manera más efectiva y sostenible.

20. El enfoque unificado de la Corte para mejorar el proceso presupuestario, conforme a su principio de una "Corte única", incluye una afinación adicional de las hipótesis presupuestarias para vincular las asignaciones incluidas en el proyecto de presupuesto a una situación, una causa y un plazo específicos durante el ejercicio siguiente, con miras a presentar un proyecto de presupuesto unificado para 2016. Sin embargo, su certeza depende de factores externos sobre los que la Corte no tiene influencia, así como de decisiones judiciales que no pueden ser determinadas con antelación.

21. La Corte también ha elaborado unos parámetros operacionales, particularmente para la Secretaría, que son acordes con los niveles de servicio que se prevé podrían ser necesarios para dar apoyo al cumplimiento del calendario judicial y el plan de trabajo fiscal. Los supuestos y parámetros presupuestarios son en gran parte interdependientes. En el Anexo III figura una selección de los parámetros presupuestarios para 2016.

## 2. Planificación estratégica, gestión de riesgos y presupuesto para 2016

22. En 2015, la Corte llevó a cabo su actualización anual prevista de los objetivos del Plan Estratégico para 2015-2016 y los resultados previstos. Los objetivos prioritarios para los años 2015 y 2016 se afinaron de modo que sentaran bases sólidas para las hipótesis del proyecto de presupuesto para 2016. La revisión anual se llevó a cabo en paralelo con el desarrollo adicional del nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y el examen estructural de las operaciones de la Secretaría (proyecto *ReVision*). Ambos ejercicios están en consonancia con las metas estratégicas de la Corte, si bien tienen consecuencias para los objetivos prioritarios y para los resultados previstos que se pueden derivar de los objetivos.

23. Al mismo tiempo, los Estados Partes continúan su examen del Plan Estratégico de la Corte por conducto de un Grupo de Trabajo en La Haya dedicado específicamente a la planificación estratégica.

24. Las listas de metas estratégicas de la Corte (2013-2017) y del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018) figuran en los apartados a) y b) del Anexo V.

25. Respecto de la gestión de los riesgos, y como se informó en la parte narrativa del presupuesto para 2015, la Corte ultimó su registro de riesgos inicial en 2014, tras un ejercicio de un día de duración en el que participaron 21 representantes de alto nivel de la Corte. Los resultados de este ejercicio brindaron a la Corte un panorama de los principales riesgos que cabría prevenir durante el ejercicio; también permitieron a la Corte poner en ejecución algunas de las correspondientes actividades rectificativas.

26. En 2015 la Corte continuó su labor sobre el actual registro de riesgos de alto nivel y el proceso de gestión de riesgos mediante una iteración anual planificada; esta comprende una revisión de la lista de riesgos identificados, la localización de los portadores de riesgos en relación con el registro de riesgos finalizado, la definición de planes de acción para remediar riesgos críticos, la aplicación de los planes de acción y la vigilancia de otros riesgos.

27. La Corte también sometió a examen en 2015 su proceso de gestión de los riesgos. En particular, todos los riesgos identificados se consideraron durante un extenso taller en el que participaron los tres jefes de los órganos de la Corte y se ofrecieron orientaciones. Las aportaciones de los jefes contribuyeron tanto a mejorar los procesos de gestión de los riesgos ya existentes como a determinar los niveles de madurez de los riesgos más adecuados para la Corte en los próximos años. Los resultados de los intercambios con los jefes se pusieron en conocimiento de un grupo más numeroso de directivos superiores de la Corte durante un segundo taller, organizado con el fin de poner al día los riesgos y sus valoraciones. Estos dos talleres dieron lugar a valiosas aportaciones al plan de acción, destinado a la aplicación de un marco de gestión de los riesgos a gran escala mediante los pasos siguientes:

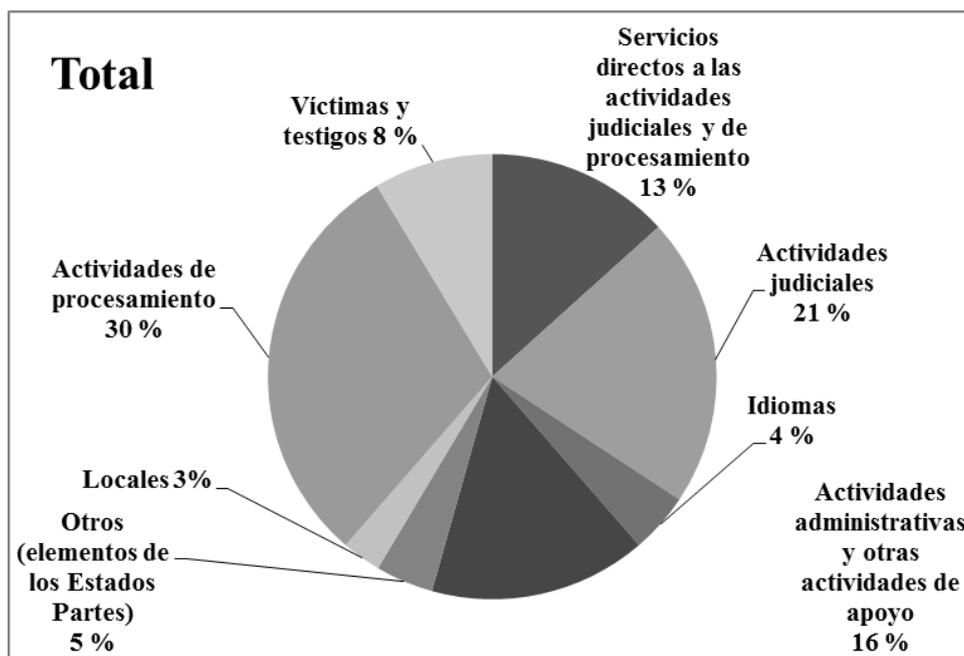
- a) Formalización del actual proceso de gestión de los riesgos de la Corte mediante la aplicación de una adecuada cartografía normalizada de la industria, por ejemplo ISO31000 o COSO-ERM. En particular, el proceso velará por que la Corte utilice categorías de riesgos normalizadas para dar apoyo a un proceso más objetivo de identificación y de clasificación de los riesgos. Por ejemplo, podría considerarse la clasificación de los riesgos existentes con arreglo a cuatro amplios campos, a saber: estratégicos, financieros, de cumplimiento y operacionales. Este nuevo marco aseguraría mayores coherencia y exhaustividad en la identificación y evaluación de los riesgos. También afianzaría la comunicación y el compromiso relativos al mandato, las funciones y las responsabilidades del ejercicio anual de gestión de los riesgos. A su debido tiempo, este marco servirá de base para el desarrollo de la escala de evaluación más adecuada para la actualización anual de la propensión al riesgo de la Corte.

- b) Aplicación de un proceso en dos fases, basado en un ejercicio inicial designado a cada órgano seguido por un plan de gestión de los riesgos consolidado para la Corte en su conjunto:
- i) identificación, evaluación y definición de prioridades de los riesgos, comprendida la identificación de los portadores de los riesgos y las medidas para remediarlos en el contexto de cada órgano (o las propuestas de aumento/reducción). Cada órgano ha de crear, elaborar y aplicar el proceso más adecuado a sus necesidades, e identificar a un representante de sus intereses en los debates entre los órganos; y
  - ii) consolidación de los registros de riesgos específicos de cada órgano en un único registro para la Corte en su conjunto, partiendo de los enfoques estratégicos de los jefes de la Corte en cuanto a los riesgos prioritarios y los niveles adecuados de corrección de los riesgos. Este paso de consolidación comprende un traspaso oficial de las actividades convenidas para remediar los riesgos a los planes de acción y las propuestas presupuestarias.
- c) Aplicación y seguimiento de las actividades para remediar los riesgos y, llegado el caso, rendición de informes al respecto a los órganos de gobierno.

28. El enfoque que se propone permitirá que las solicitudes de recursos contenidas en el proyecto de presupuestos por programas para 2017 tomen en consideración el orden de prioridades determinado para las actividades necesarias para encarar los riesgos más importantes que se hubieran identificado mediante el proceso de revisión anual.

## **B. Macroanálisis**

29. En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto de la Corte para 2016, desglosado por actividades. Las consignaciones necesarias para realizar las actividades judiciales y fiscales, incluido el apoyo a las víctimas y a los testigos y los servicios lingüísticos, representan un 76% del proyecto de presupuesto total. Las funciones administrativas y de apoyo a la Corte y la infraestructura representan un 16%. Si bien el proyecto de presupuesto por programas para 2016 contiene los recursos necesarios para cubrir el alquiler de los locales provisionales hasta el 30 de junio de 2016, los recursos relacionados con la transición a los locales permanentes y su operación representan un 3% del presupuesto. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente y la Oficina de Auditoría Interna, agrupados independientemente bajo el encabezamiento “Otros (elementos de los Estados Partes)”, debido a su estructura de gobernanza independiente, representan un 5% adicional. El nivel de actividad judicial y fiscal es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte.

Gráfico 1: Macroanálisis<sup>4</sup>

30. En el cuadro que figura a continuación se expone la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte entre 2009 y 2016 (propuestas), y se indica la forma en que los recursos para el apoyo operacional y las operaciones sobre el terreno han sido asignados a las diferentes situaciones a lo largo del tiempo. En los créditos para el apoyo operacional se observa un aumento limitado estable con el transcurso de los años, resultado de los aumentos que entraña la intensificación de las actividades judiciales.

**Cuadro 1. Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte (en miles de euros<sup>a)</sup>)**

	<i>Apoyo operacional (audiencias de la Corte y operaciones sobre el terreno)</i>	<i>Uganda</i>	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>República Darfur</i>	<i>República Centroafricana</i>	<i>Kenya</i>	<i>Libia</i>	<i>Côte d'Ivoire</i>	<i>Malí</i>
2009 aprobado	16.198,90 (9 causas)	3.233,40 (1 causa)	17.475,40 (4 causas)	7.575,60 (3 causas)	7.390,50 (1 causa)	N/A	N/A	N/A	N/A
2010 aprobado	18.158,30 (11 causas)	3.057,80 (1 causa)	17.506,10 (5-6 causas)	6.719,10 (3 causas)	7.485,90 (1-2 causas)	N/A	N/A	N/A	N/A
2011 aprobado	21.927,00 (13 causas + 2)	2.269,70 (1 causa)	13.499,60 (5 causas)	4.728,90 (4 causas)	5.653,30 (1 causa)	7.740,8 <sup>b)</sup> (2 causas)	4.072,6 <sup>c)</sup> (2 causas)	N/A	N/A
2012 aprobado <sup>d)</sup>	19.940,08 (17 causas)	1.496,87 (1 causa)	9.728,31 (6 causas)	3.175,03 (4 causas)	2.985,81 (1 causa)	7.412,13 (2 causas)	2.322,57 (2 causas)	3.165,92 (1 causa)	N/A
2013 aprobado <sup>e)</sup>	26.215,10 (18 causas)	813,70 (1 causa)	7.526,70 (6 causas)	1.659,50 (4 causas)	3.300,70 (1 causa)	6.913,20 (2 causas)	1.659,50 (2 causas)	4.777,50 (2 causas)	3.241,20 (N/A)
2014 aprobado <sup>d)</sup>	26.723,60 (18 causas)	1.015,50 (1 causa)	8.270,80 (6 causas)	1.265,20 (4 causas)	1.242,10 (1 causa)	4.589,40 (2 causas)	584,30 (2 causas)	7.754,60 (2 causas)	3.596,40 (N/A)

<sup>4</sup> En este gráfico las actividades fiscales comprenden los exámenes preliminares y las actividades de investigación y de enjuiciamiento que lleva a cabo la Fiscalía.

	Apoyo operacional (audiencias de la Corte y operaciones sobre el terreno)	República Democrática		República		Côte		Malí	
		Uganda	del Congo	Darfur	Centrafricana	Kenya	Libia d'Ivoire		
2015 aprobado <sup>g)</sup>	30.078,30 (23 causas)	980,90 (1 causa)	8.264,30 (6 causas)	336,00 (4 causas)	7.052,7 (3 causas)	4.180,90 (2 causas)	622,80 (3 causas)	5.404,90 (3 causas)	4.752,40 (2 causas)
2016 propuesto	36.394,50 (22 causas)	3.917,00 (2 causas)	8.788,80 (5 causas)	542,80 (3 causas)	9.747,40 (4 causas)	5.118,80 (2 causas)	786,60 (3 causas)	6.877,90 (3 causas)	5.121,50 (2 causas)

<sup>a)</sup> No incluye los costos imputables a las audiencias de la Corte pero sí los costos imputables a las operaciones de apoyo a las audiencias de la Corte.

<sup>b)</sup> Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias por valor de 2.616.000 euros para la situación de Kenya en el período de junio a diciembre de 2011.

<sup>c)</sup> Notificación de acceso al Fondo para Contingencias para el empleo de recursos extraordinarios para la situación de Libia en el período de mayo a diciembre de 2011.

<sup>d)</sup> Incluye un presupuesto complementario para Côte d'Ivoire para el período de agosto a diciembre de 2012.

<sup>e)</sup> Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias para 2013.

<sup>f)</sup> Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias para 2014.

<sup>g)</sup> No incluye las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias de 2015, habida cuenta de que la ejecución está todavía en curso.

31. Los recursos necesarios reflejan las necesidades cambiantes directamente relacionadas con las actuaciones; en algunos casos pueden darse aumentos motivados por causas adicionales o por causas que se encuentran en fases diferentes. Se necesitan más recursos para alcanzar el nivel que ha de tener un equipo conjunto de investigación o de enjuiciamiento, nivel que no se ha alcanzado todavía, por ejemplo, en investigaciones en curso como las de Côte d'Ivoire y de Malí. En situaciones abiertas más recientemente, como la de Malí, se necesitan más recursos, habida cuenta del aumento de las actividades de investigación y enjuiciamiento. Cabe señalar que las distintas fases de las actuaciones judiciales también exigen distintos niveles de apoyo de la Secretaría en una serie de servicios esenciales que proporciona a todas las partes que participan o intervienen en las actuaciones.

32. Los componentes situacionales del presupuesto se subdividen en actividades relacionadas con las audiencias de la Corte y las operaciones y actividades sobre el terreno, como se resume en el cuadro siguiente. Además, al final del cuadro figuran renglones a fin de ilustrar todas las necesidades presupuestarias para 2016.

**Cuadro 2. Presupuesto para las audiencias de la Corte y las operaciones sobre el terreno (en millones de euros)**

Descripción	Proyecto de presupuesto para 2016
<b>Audiencias de la Corte</b>	
Apoyo operacional	17,6
Juicio (2T1) Lubanga	1,4
Juicio (2T2A) Katanga	0,5
Juicio (2T6) Ntaganda	1,3
Juicio (4T1) Bemba	1,5
Juicio (4T2) Bemba art. 70	1,8
Juicios (5T1) Kenya 1 y 2	2,2
Juicio (3T1) Banda	0,4
Juicio (7T1) Gbagbo	1,7
<i>Subtotal audiencias de la Corte</i>	28,5
<b>Operaciones sobre el terreno</b>	
Apoyo operacional	17,9

<i>Descripción</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016</i>
Situación 1 – Uganda	4,4
Situación 2 – República Democrática del Congo	8,3
Situación 3 – Darfur	0,9
Situación 4 – República Centroafricana	9,9
1,6 Situación 5 – Kenya	5,1
Situación 6 – Libia	1,6
Situación 7 - Côte d' Ivoire	7,0
Situación 8 – Malí	4,0
<i>Subtotal operaciones sobre el terreno</i>	<i>59,1</i>
<i>Subtotal (audiencias de la Corte y operaciones sobre el terreno)</i>	<i>87,7</i>
<b>Otros</b>	
Recursos básicos	55,7
Locales	3,3
Gastos operacionales, comprendidos mantenimiento, servicios y comunicaciones	3,5
Recursos para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3,1
<i>Subtotal otros</i>	<i>65,6</i>
<b>Total proyecto de presupuesto por programas para 2016</b>	<b>153,2</b>

### 1. Análisis del aumento: principales factores determinantes de los costos para 2016

33. En su proyecto de presupuesto por programas para 2016, la Corte solicita fondos adicionales por valor de 22,61 millones de euros, cantidad que arroja un aumento de un 17,3% respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se presentan los principales componentes de ese aumento.

**Cuadro 3. Aumento del presupuesto para 2016: principales factores determinantes de los costos**

<i>Descripción</i>	<i>Aumento en millones de euros</i>
Actividades judiciales	3,17
Actividades fiscales	4,58
Asistencia letrada	2,94
Ongwen	1,80
Operaciones sobre el terreno	3,08
Costos relacionados con las víctimas y los testigos	2,14
Locales permanentes	3,57
Intereses de los locales permanentes	1,13
Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	2,17
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	0,61
Varios (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Mecanismo de Supervisión Independiente, Oficina de Auditoría Interna)	0,73
Reducciones (Locales, Oficina del Director del Proyecto)	-3,31
<b>Total</b>	<b>22,61</b>

**Cuadro 4. Aumento del presupuesto para 2016: principales factores determinantes de los costos**

Aumento comparado de los recursos de la Corte	Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacion-ales	Total	Básicos	Situacion-ales	Total	Cantidad	%
Programa Principal I: Judicatura	9.998,3	2.035,9	12.034,2	10.009,9	2.694,7	12.704,6	670,4	5,6
Programa Principal II: Fiscalía	6.291,4	33.321,2	39.612,6	7.863,3	38.228,6	46.091,9	6.479,2	16,4
Programa Principal III: Secretaría	31.367,1	33.658,7	65.025,8	36.316,5	45.623,7	81.940,1	16.914,4	26,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.012,8	-	3.012,8	3.053,3	-	3.053,3	40,5	1,3
Programa Principal V: Locales	6.000,0	-	6.000,0	3.030,4	-	3.030,4	-2.969,6	-49,5
Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	679,4	1.136,3	1.815,7	906,9	1.516,7	2.423,6	607,9	33,5
Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.140,6	-	1.140,6	796,5	-	796,5	-344,1	-30,2
Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes-Intereses	1.068,7	-	1.068,7	2.200,5	-	2.200,5	1.131,8	105,9
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	339,9	-	339,9	345,7	-	345,7	5,8	1,7
Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	615,3	-	615,3	686,0	-	686,0	70,7	11,5
<b>Total</b>	<b>60.513,5</b>	<b>70.152,1</b>	<b>130.665,6</b>	<b>65.208,8</b>	<b>88.063,7</b>	<b>153.272,6</b>	<b>22.607,0</b>	<b>17,3</b>

## 2. Análisis del aumento: factores plurianuales determinantes de los costos para el período 2017-2019

34. Con arreglo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante, el "Comité") en el sentido de que la Corte individualice los factores plurianuales conocidos o previsibles que determinan la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos de personal, y los presente en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se haga pagadero un gasto claramente identificable<sup>5</sup>, en el cuadro que sigue se presenta un plan de mitad de período para los factores previsibles determinantes de los costos para los años 2017 a 2019. Se aplicará el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018. Junto con el proyecto de presupuesto por programas para 2016 se presentará una propuesta de modelo de dimensión básica de la Fiscalía<sup>6</sup>.

35. La Corte ha venido afinando continuamente sus necesidades de adquisiciones y reemplazo de bienes de capital a la luz de su traslado a sus locales permanentes, previsto para el cuarto trimestre de 2015. De conformidad con la práctica anterior, las necesidades de reemplazo de bienes de capital en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2016 han sido ordenadas según su prioridad y reducidas al mínimo.

**Cuadro 5. Análisis de los factores determinantes de los costos previsibles**

	2017	2018	2019
<b>Gastos de personal</b>			
<i>Total de gastos de personal</i> <sup>7</sup>	77.430.140	79.365.894	81.350.041

<sup>5</sup> Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 22.

<sup>6</sup> Se proporcionó una versión preliminar al Comité durante la reanudación de su 24º período de sesiones, los días 14 y 15 de julio de 2015.

<sup>7</sup> Se ha aplicado un aumento del 2,5% a los gastos de personal en concepto de aumento constante compuesto (puestos de plantilla del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales).

	2017	2018	2019
<b>Reemplazo de bienes de capital</b>			
Vehículos	490.000	490.000	490.000
Equipo	1.838.510	437.070	680.000
<i>Total reemplazo de bienes de capital</i>	<i>2.328.510</i>	<i>927.070</i>	<i>1.170.000</i>
<b>Locales</b>			
Funcionamiento y mantenimiento de los locales permanentes <sup>8</sup>	2.652.000	2.920.000	2.993.000
Pagos estimados de los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión <sup>9</sup>	1.201.947	0	0
Pagos estimados del capital y los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión <sup>10</sup>	3.644.990	3.644.990	3.644.990
Reemplazo de bienes de capital relacionados con los locales permanentes <sup>11</sup>	4.300.000	4.300.000	4.300.000
<i>Total locales</i>	<i>11.798.937</i>	<i>10.864.990</i>	<i>10.937.990</i>
<b>Programas y proyectos especiales</b>			
Oficina de Enlace con la Unión Africana <sup>12</sup>	245.693	251.835	258.131
<i>Total programas y proyectos especiales</i>	<i>245.693</i>	<i>251.835</i>	<i>258.131</i>
<b>Total general</b>	<b>91.803.280</b>	<b>91.409.789</b>	<b>93.716.162</b>

a) **Gastos relacionados con el régimen común**

36. Los gastos de personal del régimen común del sistema de las Naciones Unidas abarcan sueldos, prestaciones y beneficios. Vienen descritos en el folleto titulado “Régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas”, que se puede obtener en el sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Dentro del régimen común, tanto las escalas salariales como determinadas prestaciones y beneficios son diferentes en el caso del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales, Aproximadamente 50 organizaciones, entre ellas la Corte, se guían por el régimen común de las Naciones Unidas.

37. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para determinar la consignación presupuestaria para gastos de personal es similar a la utilizada anteriormente y se basa en las escalas de sueldos de las Naciones Unidas. El aumento de los gastos en sueldos se debe esencialmente a la aplicación de las normas del régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios del sistema de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han publicado nuevas escalas de sueldos aplicables en 2015 y 2014 al Cuadro orgánico y al Cuadro de servicios generales, respectivamente, que han sido incorporadas en la metodología de cálculo de los sueldos.

<sup>8</sup> En función de la entrega por el contratista de los locales permanentes, prevista para principios de septiembre de 2015 y que dará lugar al inicio de los pagos correspondientes a distintos servicios, entre ellos los seguros, etc., seguidos por el mantenimiento de todos los elementos sujetos a garantía plena, a cargo del contratista de la obra a lo largo de 12 meses, hasta finales de agosto de 2016, coincidiendo con el final del periodo de garantía.

<sup>9</sup> Sobre la base del término del pago del préstamo el 30 de junio de 2016. Si se optara por la otra fecha posible (31 de marzo de 2016), esta suma se reduciría en la cantidad correspondiente.

<sup>10</sup> No se aplica a todos los Estados Partes, sino únicamente a aquellos Estados Partes que no optaron por efectuar un pago único.

<sup>11</sup> Sobre la base de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad. La cantidad efectiva solicitada estará sujeta a la decisión que adopte la Asamblea de los Estados Partes en su decimocuarto período de sesiones, sobre la base de las recomendaciones del Comité y del Comité de Supervisión. El costo total de propiedad incluye los costos de reemplazo de los bienes de capital, pero no incluye los gastos de funcionamiento y de mantenimiento.

<sup>12</sup> Costos indicativos basados en los cálculos que aparecen en el anexo VIII al proyecto de Presupuesto por programas para 2016; estos costos dependen del acuerdo de la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía, y se basan en el supuesto de que la Oficina de Enlace con la Unión Africana se establecerá en 2016.

38. Hay aún otros gastos derivados del régimen común que la Corte comparte proporcionalmente a tenor de lo establecido por las Naciones Unidas. Entre estos gastos figuran elementos tales como los gastos de funcionamiento de la seguridad compartida entre las Naciones Unidas y la Corte (honorarios de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas), los gastos operacionales compartidos con las Naciones Unidas relativos a la seguridad en el plano local, y los gastos derivados del aprovechamiento compartido de las bases de datos de las Naciones Unidas correspondientes al Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas (UNSEIAC).

**b) Tasa de vacantes**

39. A la luz de las tasas de vacantes anteriores y de las actuales tendencias, en el proyecto de presupuesto para 2016 se han aplicado las tasas de vacantes siguientes: un 5% para el Programa Principal I, un 8% para el Programa Principal II y un 10% para la Secretaría y los demás los Programas Principales de la Corte, con la salvedad del Programa Principal VII-6, que cuenta con una tasa de vacantes nula. La evolución de la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años se contempla en el cuadro que aparece a continuación.

**Cuadro 6. Evolución de la tasa de vacantes en los tres últimos años**

<i>Programa principal</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
I	6,3%	6,3%	5%
II	7,0%	7,0%	8%
III	10,3%	10,3%	10%
IV	33,3%	33,3%	10%
VI	14,3%	14,3%	10%
VII-1	0%	0%	10%
VII-5*	10%	10%	10%
VII-6	10,3%	10%	10%

\* Puesto ocupado temporalmente por un funcionario de las Naciones Unidas, a título reembolsable.

**c) Locales permanentes**

40. La Corte se trasladará a sus locales permanentes en diciembre de 2015. La Corte propone para 2016 un aumento global de aproximadamente 1,4 millones de euros en relación con sus locales; este aumento se refleja en los Programas Principales III, V, VII-1 y VII-2.

41. Bajo el Programa Principal III, la Secretaría propone un aumento de 2,0 millones de euros en gastos no relacionados con el personal relativos a los locales permanentes, que se justifican por la propiedad y el funcionamiento de un edificio de mayor tamaño. Estos gastos incluyen los de limpieza, servicios públicos, costos de los servicios locales (agua, alcantarillado, gastos de gestión de la contaminación) y de seguro de los edificios, actualización de cortafuegos informáticos y ampliación de la red WiFi. No se proponen recursos para futuras sustituciones de bienes de capital o reparaciones de mayor cuantía en los nuevos locales. También se propone un incremento de los gastos de personal por valor de 1,5 millones de euros, debido a las mayores responsabilidades que entraña la propiedad del edificio.

42. El Programa Principal V – Locales provisionales, al que se dará el nuevo nombre de “Locales”, incluye una asignación de 1,1 millones de euros para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo en los locales permanentes y de 2,0 millones de euros, habida cuenta de que la Corte viene obligada por contrato a pagar alquiler y mantenimiento en relación con sus dos principales edificios provisionales hasta finales de marzo y de junio de 2016, respectivamente. De esta suma, el Gobierno de los Países Bajos ha efectuado una promesa de contribución por valor de 800.000 euros. Por consiguiente,

para el Programa Principal V en su totalidad se propone una reducción de 2,97 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2015.

43. Para el Programa Principal VII-1 se propone la reducción de 1,14 millones de euros a 800.000 euros (es decir, una reducción de 340.000 euros) a medida que progresa el proyecto de construcción, que llegará a su fase final en 2016, comprendida la auditoría final y el cierre del proyecto. Si bien está previsto que el proyecto de transición se concluya a finales de 2015, su conclusión administrativa y financiera tendrá lugar en 2016. La Oficina del Director del Proyecto continuará proporcionando apoyo a otras actividades, como el ejercicio de licitación correspondiente al contratista del edificio principal.

44. Para el Programa Principal VII-2, el interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión arroja un aumento de 1,13 millones de euros, pasando a 2,20 millones de euros como consecuencia del mayor recurso en 2015 al préstamo, pagadero en 2016.

**d) Medidas de eficiencia**

45. La Corte sigue centrando su atención en el avance de la coordinación y la colaboración actuales entre sus órganos y dentro de ellos, y progresa en su enfoque coordinado destinado al logro de mayores eficiencias en la medida en que ello resulta posible. En 2016, la Corte continuará procurando una mayor eficiencia mediante la identificación de campos de optimización conjunta, por los medios siguientes: i) un examen de la organización de los servicios en el seno de la Fiscalía y ii) la creación de un grupo de trabajo interinstitucional.

46. Está en curso el examen de la organización de los servicios en la Fiscalía, si bien aún están pendientes las recomendaciones destinadas a lograr mejoras. Los campos de la administración general de la Fiscalía que ya se han analizado son los relativos al presupuesto, los viajes y los gastos de las operaciones sobre el terreno, así como a la administración de los recursos humanos.

47. El grupo de trabajo interinstitucional, creado en 2015, hará balance de los logros obtenidos y se centrará en la determinación de cuestiones de gobernanza, la asignación más eficiente de los recursos y la mejora de los procesos. En particular, el grupo se centrará inicialmente en la elaboración de un plan del proyecto, así como en la determinación de la metodología y el enfoque que se habrán de adoptar. Aportará un nuevo marco estructural y dotará de mayor fuerza al control de determinadas actividades de la Corte, al tiempo que velará por el aumento de las orientaciones estratégicas emitidas por la dirección superior.

48. Si bien ya se ha dado inicio a determinadas actividades, tanto la nueva estructura de la Secretaría como la nueva estrategia de la Fiscalía resultante del ejercicio del modelo de dimensión básica de la Fiscalía brindan una buena ocasión para dar pasos adicionales y más concretos en la coordinación y la colaboración entre los órganos, con el propósito de la optimización del trabajo de la Corte en su conjunto.

## **II. Proyecto de presupuesto por programas para 2016**

### **A. Programa Principal I: Judicatura**

#### **Introducción**

49. En 2016 se producirán varios cambios de gran calado en el trabajo de la Judicatura. La conformación de los nuevos locales permanentes permitirá, por vez primera, la utilización simultánea de tres salas. Por primera vez en más de tres años se contará con una dotación completa de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva. Como resultado de la evolución de las causas en 2014 y 2015, la previsión actual es que cuatro causas alcancen la fase de juicio simultáneamente, un nivel de actividad en las salas de audiencias sin precedentes en la Corte Penal Internacional. Está prevista para principios de 2016 una decisión de confirmación de los cargos adicional; al mismo tiempo, siguen su curso los trabajos relativos a otras situaciones y causas en fases preliminares. En una causa se esperan apelaciones finales adicionales, sumadas al aumento en el volumen de apelaciones interlocutorias generado por el aumento en las actividades judiciales en las causas. Al mismo tiempo, los magistrados continuarán esforzándose por mejorar la eficiencia y la puntualidad de las actuaciones, y también continuarán los empeños para lograr un despliegue más flexible y eficiente de los recursos de personal jurídico.

50. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias con arreglo a las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2016.

**Cuadro 7. Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2016**

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.418,6		4.418,6	275,8	4.694,4	5.486,8		5.486,8	5.369,1		5.369,1	-117,7	-2,1
Cuadro orgánico	3.781,3	538,3	4.319,6		4.319,6	3.139,4	512,1	3.651,5	3.301,7	804,0	4.105,7	454,2	12,4
Cuadro de servicios generales						914,0	209,0	1.123,0	913,6		913,6	-209,4	-18,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.781,3</i>	<i>538,3</i>	<i>4.319,6</i>		<i>4.319,6</i>	<i>4.053,4</i>	<i>721,1</i>	<i>4.774,5</i>	<i>4.215,3</i>	<i>804,0</i>	<i>5.019,3</i>	<i>244,8</i>	<i>5,1</i>
Asistencia temporaria general	132,8	984,0	1.116,8	232,4	1.349,2	174,8	1.314,8	1.489,6	119,6	1.890,7	2.010,3	520,7	35,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>132,8</i>	<i>984,0</i>	<i>1.116,8</i>	<i>232,4</i>	<i>1.349,2</i>	<i>174,8</i>	<i>1.314,8</i>	<i>1.489,6</i>	<i>119,6</i>	<i>1.890,7</i>	<i>2.010,3</i>	<i>520,7</i>	<i>35,0</i>
Gastos de viaje	100,0		100,0		100,0	161,8		161,8	160,5		160,5	-1,3	-0,8
Atenciones sociales	6,6		6,6		6,6	12,0		12,0	12,0		12,0		
Servicios por contrata	2,4		2,4		2,4	5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación	13,7		13,7		13,7	22,0		22,0	36,0		36,0	14,0	63,6
Consultores	2,3		2,3		2,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Gastos generales de funcionamiento	39,7		39,7		39,7	67,4		67,4	77,4		77,4	10,0	14,8
Suministros y materiales	1,9		1,9		1,9	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>166,6</i>		<i>166,6</i>		<i>166,6</i>	<i>283,2</i>		<i>283,2</i>	<i>305,9</i>		<i>305,9</i>	<i>22,7</i>	<i>8,0</i>
<b>Total</b>	<b>8.499,3</b>	<b>1.522,3</b>	<b>10.021,6</b>	<b>508,2</b>	<b>10.529,8</b>	<b>9.998,2</b>	<b>2.035,9</b>	<b>12.034,1</b>	<b>10.009,9</b>	<b>2.694,7</b>	<b>12.704,6</b>	<b>670,5</b>	<b>5,6</b>

**Cuadro 8. Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2016**

Judicatura	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				2	1	21	4		28	1	12	13	41
	Situacionales				1	2		4		7				7
	<i>Subtotal</i>				<i>3</i>	<i>3</i>	<i>21</i>	<i>8</i>		<i>35</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>13</i>	<i>48</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos				1					1				1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>					<i>1</i>				<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Basic						-1			-1				-1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>						<i>-1</i>			<i>-1</i>				<i>-1</i>
<b>Total</b>					<b>4</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>8</b>		<b>35</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>48</b>

## 1. Programa 1100: La Presidencia

### Introducción

51. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

- a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluidas las responsabilidades relativas a la ejecución de la pena previstas en la Parte X del Estatuto de Roma; y prestar apoyo a la continuación del trabajo judicial con miras a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones;
- b) Administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente a la Judicatura, y contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la Presidencia; y
- c) Relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y afianzar la coordinación de las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte<sup>13</sup>.

52. En marzo de 2015 el plenario de magistrados eligió a la Magistrada Fernández de Gurmendi Presidente de la Corte para los tres años siguientes; las Magistradas Joyce Aluoch y Juniko Ozaki fueron elegidas Vicepresidente Primera y Segunda, respectivamente.

### *Objetivos de la Presidencia*

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, así como en la tramitación de las solicitudes de las víctimas, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y con otros interesados, según proceda.
3. Elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
4. Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales.
5. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte.
6. Practicar una gestión eficiente de los riesgos.
7. Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal.
8. Seguir mejorando el diálogo entre la Corte, la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
9. Promover el proceso de fortalecimiento de confianza en los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores fundamentales de la Corte; alentar la colaboración eficaz con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte; y concertar acuerdos con los Estados sobre reubicación y libertad provisional o absolución.

<sup>13</sup> Una descripción más pormenorizada de las tareas y funciones de la Presidencia con arreglo a sus prioridades estratégicas figura en el Presupuesto por programas aprobado para 2014 de la Corte Penal Internacional, ICC/ASP/12/20 del 22 de enero de 2014, párrafos 32 a 35.

**Cuadro 9. Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<b>Objetivos 1 a 3</b> (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3)		
1. Proporcionar planificación y apoyo eficaces por la Presidencia para la gestión eficiente de las actuaciones judiciales, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y gestión eficaz de los posibles problemas</li> <li>• Calidad de los preparativos y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y los Magistrados</li> <li>• Gestión eficiente de las solicitudes y los alegatos presentados a la Presidencia</li> <li>• Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado a la Presidenta y las Vicepresidentas en relación con asuntos administrativos y de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Plenamente satisfactorio</li> <li>• Todas las decisiones emitidas dentro de los plazos acordados</li> <li>• Plenamente satisfactorio</li> </ul>
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, haciendo hincapié en los cambios que no hacen necesario modificar las Reglas de Procedimiento y Prueba.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de ámbitos concretos en los que se acuerda aplicar mejoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5</li> </ul>
3. Elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de nuevos indicadores de ejecución tanto para la Corte en su conjunto como para la Judicatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A finales de 2016</li> </ul>
<b>Objetivo 4</b> (Objetivo prioritario 2.1.2)		
1. Gestión efectiva de los recursos, comprendida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consecuencias/efectividad de los cambios en la dotación de personal de las Salas introducidos por el Presupuesto para 2016</li> <li>• Mejoras en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las “enseñanzas extraídas”</li> <li>• Número de esferas en las que cabría lograr eficiencias adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Mejoras cuantificables</li> <li>• 1</li> </ul>
<b>Objetivo 5</b> (Objetivo prioritario 2.6.1)		
1. Mejora del sistema vigente para la previsión de gastos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previsiones más puntuales y precisas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre de 2016</li> </ul>
<b>Objetivo 6</b> (Objetivo prioritario 2.6.2)		
1. Desarrollo adicional del sistema de gestión de los riesgos en la Corte en su conjunto, en colaboración con los otros órganos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo proceso de gestión de los riesgos convenido y aplicado en la Corte en su conjunto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresivamente, con efectos de 1 de enero de 2016</li> </ul>
<b>Objetivo 7</b> (Objetivo prioritario 2.3.1)		
1. Mejora adicional del desempeño del personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pleno cumplimiento por el Programa Principal 1 del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las aportaciones que procedan de los supervisores inmediatos y los magistrados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% a finales de 2016</li> </ul>
<b>Objetivo 8</b> (Objetivo prioritario 3.1.1)		
1. Comunicación e intercambio de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza celebradas con la asistencia de un representante de la Presidencia o de las Salas</li> <li>• Presentación puntual y transparente de los informes y la información solicitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación en todas las reuniones.</li> <li>• 100%</li> </ul>

**Objetivo 9** (objetivos programáticos 3.2.1, 3.5.2)

1. Fortalecimiento de la confianza, el compromiso y el apoyo de los interlocutores externos de la Corte, por medio de intercambios de información en el contexto de reuniones, conferencias y otras ocasiones adecuadas.

2. Nuevas adhesiones al Estatuto de Roma o ratificaciones del mismo, y mayor comunicación y cooperación de los Estados no Partes con la Corte.

3. Concertación de acuerdos adicionales con los Estados sobre reubicación, ejecución de la pena y libertad provisional o absolución.

- Número de reuniones de alto nivel celebradas por la Presidenta o la Presidencia con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil
- Participación de la Presidencia en las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas para el personal diplomático y las ONG, etc.

- 100
- Cuando sea deseable
- Al menos una nueva adhesión

• 2

**Recursos presupuestarios****1.324.900 euros**

53. La cantidad solicitada disminuye en 152.300 euros (un 10,3%).

*Prestaciones especiales para la Presidencia*

54. En el proyecto de presupuesto por programas para 2016 se incluye un crédito de 28.000 euros en concepto de fondos dedicados a las prestaciones especiales para la Presidenta<sup>14</sup> y prestaciones especiales para la Vicepresidenta Primera o la Vicepresidenta Segunda cuando actúan en calidad de Presidenta<sup>15</sup>. Los sueldos ordinarios de las tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

**Recursos de personal****1.118.200 euros**

55. La Presidencia comprende diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 998.600 euros

56. La Presidencia está dirigida por un jefe de gabinete (P-5) responsable de la dirección estratégica del conjunto del personal de la Presidencia y de la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos. Cuenta con la asistencia de un asesor jurídico (P-4) y un oficial jurídico adjunto (P-2), que constituyen la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, encargada de la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia; un asesor de relaciones externas (P-3) y un auxiliar administrativo para relaciones externas (SG-OC), que presta apoyo a la Presidenta y a la Presidencia en sus tareas de relaciones externas; un auxiliar especial del Presidente (P-3) que brinda asistencia a la Presidenta y a la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades; un oficial de administración adjunto (P-2) que presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto y el personal de la Judicatura; un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC), que se encarga del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y a las Salas.

57. El puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3) que se incorporó a la plantilla de la Corte en 2010 ya no será necesario. La función de planificación estratégica correrá a cargo de la nueva Sección de Presupuesto de la Secretaría; las restantes tareas serán absorbidas por el equipo de la Presidencia.

<sup>14</sup> *Documentos oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, parte III.A.I.C.

*Asistencia temporaria general*

119.600 euros

58. Un *oficial jurídico (P-3) 12 meses, partida recurrente*. El oficial jurídico de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones presta apoyo jurídico y judicial sustantivo a la Presidencia, comprendida la continuación del trabajo judicial destinado a mejorar la eficiencia de las actuaciones mediante las “enseñanzas extraídas” en colaboración con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea, así como nuevos requisitos funcionales relativos a la ejecución de las decisiones. Habida cuenta de la considerable carga de trabajo del personal jurídico de la Presidencia, es indispensable seguir contando con el apoyo del oficial jurídico P-3, en particular debido a que la continuación del trabajo relativo a las “enseñanzas extraídas”, para el cual en el Presupuesto para 2015 se aprobaron seis meses adicionales de recursos de asistencia temporaria general (P-3), será reabsorbida por el equipo ordinario de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (puestos de plantilla y asistencia temporaria general).

**Recursos no relacionados con el personal****178.700 euros**

59. La cantidad solicitada disminuye en 1.500 euros (un 0,8%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores.

*Gastos de viaje*

152.700 euros

60. Los créditos solicitados disminuyen en 1.500 euros (un 1,0%) y son necesarios para los gastos de viaje de los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas, consolidados en el presupuesto de viajes de la Presidencia<sup>16</sup>. Este presupuesto tiene por objeto financiar los viajes de la Presidenta, las Vicepresidentas u otros magistrados para representar a la Corte en actos externos importantes, así como algunos viajes de personal de la Presidencia o de las Salas que se realizan para apoyar la función de relaciones externas de la Presidencia o para aportar contribuciones especializadas a eventos externos. En cualquier caso, solo se asignan créditos si no se cuenta con financiación por parte de los organizadores.

*Atenciones sociales*

10.000 euros

61. El importe solicitado, que permanece invariable, está destinado a sufragar los gastos de atenciones sociales relacionados con visitas de jefes de Estado o de Gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados a la Presidenta o las Vicepresidentas. Es probable que el número de visitas se mantenga en un nivel comparable al de 2015. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar la contribución de la Presidencia y la Judicatura a los actos de la Corte que se financian conjuntamente con fondos de los tres órganos.

*Formación*

6.000 euros

62. Los créditos solicitados no sufren cambios. La Presidencia sigue necesitando una cantidad modesta para la formación especializada de su personal en 2016, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones en materias relativas a la vigilancia de la ejecución de las decisiones, la detención y la reclusión, y una pequeña consignación para el perfeccionamiento de las competencias en las lenguas de trabajo.

*Consultores*

10.000 euros

63. La cantidad solicitada no sufre cambios; se necesita para la obtención de asesoramiento experto ocasional en una variedad de temas especializados, habida cuenta de la variada carga de trabajo de la Presidencia. Los recientes veredictos finales en *Lubanga* y

<sup>16</sup> La cifra tiene su origen en la aprobación, por la Asamblea, de una recomendación del Comité según la cual los créditos previstos en el Subprograma 1200 (Salas) para los viajes de los magistrados se habían de incorporar al presupuesto de la Presidencia (*Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.). No se han previsto créditos para visitas de sitios en 2016.

*Katanga*, así como el juicio en la causa *Bemba*, que se aproxima a su conclusión, hacen que se siga necesitando asesoramiento experto en relación con la ejecución de las decisiones, en particular respecto de la divergencia en las prácticas nacionales relativas a la admisibilidad para la libertad anticipada y las condiciones en que esta se concede, así como con otras condiciones que afectan a la duración de las penas de los reclusos condenados y con la revisión de las condiciones penitenciarias por organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

**Cuadro 10. Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2016**

1100 La Presidencia	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacion-ales	Total	Total incl. FC	FC	Básicos	Situacion-ales	Total	Básicos	Situacion-ales	Total	Cantidad	%
<i>Magistrados</i>						28,0		28,0	28,0		28,0		
Cuadro orgánico	998,8		998,8	998,8	800,3			800,3	709,0		709,0	-91,3	-11,4
Cuadro de servicios generales					293,9			293,9	289,6		289,6	-4,3	-1,5
<i>Subtotal gastos de personal</i>	998,8		998,8	998,8	1,094,2			1,094,2	998,6		998,6	-95,6	-8,7
Asistencia temporaria general	132,8		132,8	132,8	174,8			174,8	119,6		119,6	-55,2	-31,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	132,8		132,8	132,8	174,8			174,8	119,6		119,6	-55,2	-31,6
Gastos de viaje	97,0		97,0	97,0	154,2			154,2	152,7		152,7	-1,5	-1,0
Atenciones sociales	6,6		6,6	6,6	10,0			10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata													
Formación	2,7		2,7	2,7	6,0			6,0	6,0		6,0		
Consultores	2,3		2,3	2,3	10,0			10,0	10,0		10,0		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	108,6		108,6	108,6	180,2			180,2	178,7		178,7	-1,5	-0,8
<b>Total</b>	<b>1,240,2</b>		<b>1,240,2</b>	<b>1,240,2</b>	<b>1,477,2</b>			<b>1,477,2</b>	<b>1,324,9</b>		<b>1,324,9</b>	<b>-152,3</b>	<b>-10,3</b>

**Cuadro 11. Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2016**

La Presidencia		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1	1	3	2		7	1	3	4	11
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					1	1	3	2		7	1	3	4	11
Puestos nuevos/convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos							-1			-1				-1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>							-1			-1				-1
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	

## 2. Programa 1200 : Salas

### Introducción

64. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a las divisiones judiciales incumbe, en consulta con los magistrados<sup>17</sup>, a la Presidencia, que asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de las otras Secciones.

### *Objetivos de las Salas*

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones en las fases preliminares y de preparación del juicio, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones.
3. Elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales.
4. Dotar de mayor uniformidad al proceso de solicitud de participación por las víctimas.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos.
6. Seguir mejorando la gestión de desempeño del personal.

---

<sup>17</sup> Véase la regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

**Cuadro 12. Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<b>Objetivos 1 a 3</b> (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2, 2.6.3, 2.7.2)		
1. Gestión eficiente de las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los plazos entre las distintas fases de las actuaciones</li> <li>• Justificación objetiva mediante documentación interna de los retrasos en las actuaciones</li> <li>• Aprovechamiento eficiente de las nuevas instalaciones de los locales permanentes, especialmente del mayor número de salas disponibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantificables en comparación con causas anteriores</li> <li>• 100%</li> <li>• Máximo aprovechamiento</li> </ul>
2. Participación activa por los magistrados y el personal jurídico pertinente en el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, haciendo hincapié en los cambios que no hagan necesario modificar las Reglas de Procedimiento y Prueba.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y aprobación de propuestas concretas de mejoras en las actuaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 esferas</li> </ul>
3. Contribución a la elaboración de indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuciones oportunas al trabajo entre órganos coordinado por la Presidencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>
4. Salas plenamente conscientes de las consecuencias financieras durante las deliberaciones y al adoptar decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento apropiado por parte de la Secretaría; conocimiento de la correspondiente información reflejado en las decisiones correspondientes, sin perjuicio de la independencia judicial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando proceda</li> </ul>
<b>Objetivo 4</b> (Objetivo prioritario 1.5.1)		
1. Elaboración de una metodología más uniforme a la gestión de las solicitudes de las víctimas relativas a la participación en las actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los sistemas vigentes de solicitud de participación de las víctimas y elaboración de una metodología más uniforme</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para mediados de 2016</li> </ul>
<b>Objetivo 5</b> (Objetivo prioritario 2.5.1)		
1. Utilización eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante la gestión centralizada y la flexibilidad en el despliegue con miras a atender las necesidades cambiantes de las causas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión centralizada eficaz por el nuevo jefe de las Salas (P-5)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo individuales bien equilibradas</li> </ul>
<b>Objetivo 6</b> (Objetivo prioritario 3.1.1)		
1. Mejora adicional de la gestión del desempeño del personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las aportaciones que procedan de los supervisores inmediatos y los magistrados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% a finales de 2016</li> </ul>

*Costos de los magistrados*

65. En comparación con años recientes, en el presupuesto para 2016 se simplifican considerablemente los cálculos subyacentes de los costos de los magistrados. Ello se debe a que en marzo de 2015 dejaron la Corte los últimos magistrados que aún estaban cubiertos por el programa de pensiones inicial, y a la perspectiva, por vez primera en más de tres años, de una dotación completa de 18 magistrados para todo el año 2016, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones revisado, sin ninguna previsión de cambios en la dotación de magistrados hasta marzo de 2018.

*Carga de trabajo de las Salas*

66. La carga de trabajo general de las Salas aumentará en 2016. La mayor concentración del aumento de trabajo se producirá en la Sección de Primera Instancia, donde está previsto que a finales de 2015 cuatro causas, con un total de diez acusados, hayan progresado a la fase de audiencias. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupará en una audiencia de confirmación de los cargos y la decisión subsiguiente en la causa *Ongwen*, al tiempo que proseguirá el trabajo relacionado con otras causas y situaciones. En la Sección de

Apelaciones, se prevé que la emisión del fallo y cualquier decisión conexas en la causa *Bemba* darán lugar a nuevas apelaciones finales, sumadas a una creciente carga de trabajo resultante de las apelaciones interlocutorias dimanantes del mayor número de causas que habrán alcanzado la fase de audiencias.

*Eficacia adicional de la estructura actual del personal jurídico*

67. Dentro de su misión destinada a mejorar la eficiencia de las actuaciones judiciales, la nueva Presidencia elegida en marzo de 2015 elaboró un documento de trabajo, destinado a los magistrados, sobre la estructura y los métodos de trabajo del apoyo jurídico en las Salas, que fue objeto de debates exhaustivos durante el retiro de los magistrados celebrado en Núremberg (Alemania) en el mes de junio. Las conclusiones fundamentales fueron que la estructura vigente, en la que el personal y las operaciones de cada Sección eran independientes de los de las demás, obstruía la flexibilidad operacional para adaptar la plantilla a las necesidades cambiantes derivadas de la evolución de las causas, obstaculizaba la eficacia en la coordinación entre las Secciones, y dificultaba el desarrollo de asuntos y proyectos de interés común. También limitaba la eficiencia y la motivación personal de los funcionarios individuales

68. Los magistrados convinieron en que sería preferible que la asignación del personal de apoyo jurídico a las Salas se centralizara bajo la gestión de un jefe de las Salas (P-5). Este puesto nuevo no sustituiría a los puestos existentes de asesores jurídicos (superiores) de cada Sección, cuyos conocimientos expertos y experiencia propias de cada Sección continuaría siendo fundamental. La nueva función mejoraría la coordinación y la comunicación entre las secciones, y aportaría liderazgo y refuerzos para la gestión general del personal jurídico y de apoyo de las Salas, en particular como sigue:

- a) Mediante la asignación del personal de apoyo jurídico de las Salas con flexibilidad, en aras de responder ante los cambios en las necesidades, en consulta con los Presidentes de las Secciones, los magistrados presidentes y la Presidencia, según procediera. Con ello se reduciría la necesidad de contrataciones temporales *ad hoc*, costosas y dilatadas, así como las complicaciones derivadas de los movimientos de personal entre las distintas Secciones;
- b) Mediante la gestión de los procesos y proyectos comunes, entre ellos la elaboración de una plataforma común de investigación que incluya una base de datos común de jurisprudencia pertinente, tanto de la Corte como ajena a esta (por este medio se reducirían las actuales duplicaciones de esfuerzos que se producen cuando distintas Salas investigan por separado sobre las mismas cuestiones jurídicas);
- c) Mediante el establecimiento y la supervisión de grupos de trabajo internos, con miras a promover la puesta en común de información y de metodologías relativas a cuestiones pertinentes para todas las Salas, como la divulgación de pruebas, la expurgación y otras medidas de protección, la participación de las víctimas en las actuaciones y los asuntos relacionados con la detención;
- d) Mediante la determinación de las necesidades de formación del personal y la organización de formación adecuada, por ejemplo respecto de las consecuencias de las nuevas tecnologías para la tramitación y el análisis de las pruebas; y
- e) Mediante la provisión de refuerzos flexibles para la capacidad actual de asesoramiento jurídico superior de las Secciones, cuando ello fuera necesario y como alternativa a la contratación de asesores jurídicos superiores. A corto plazo, la principal necesidad de estas capacidades se producirá en la Sección de Primera Instancia, habida cuenta del gran número de causas en las que entienda en la actualidad.

69. La Presidencia continuaría ejerciendo plena responsabilidad respecto de los aspectos presupuestarios de las operaciones de las Salas, comprendidas las necesidades generales de personal.

70. Los magistrados también examinaron la actual estructuración de las categorías del personal jurídico de las Salas, donde la práctica respecto de los puestos de plantilla ha sido contar principalmente con puestos de categoría P-3, más un asesor jurídico (superior), un P-2 y un G-5 para cada Sección. El reciente aumento en el número de causas se ha

traducido en un considerable aumento en la asistencia temporaria general solicitada, siendo algunos de los puestos de categoría P-3 pero en su mayoría de categoría P-1 o P-2. Asimismo, se solicita la reclasificación a la categoría P-1 de sendos puestos (SG-OC) de auxiliares de investigaciones jurídicas para las tres Secciones, en aras de reflejar las funciones y responsabilidades reales de estos puestos.

71. Los magistrados llegaron a la conclusión de que era deseable aplicar ajustes al equilibrio entre las categorías, en aras de dar una mejor respuesta a las necesidades derivadas del aumento en el número de causas, así como de hacer posibles unas estructuras de equipo más eficaces, pero que este objetivo se debería lograr progresivamente, en aras de no perder repentinamente la experiencia y las capacidades del personal existente. El objetivo a lo largo del tiempo sería alcanzar una reducción limitada en el número general de puestos de categoría P-3 por medio de los procesos naturales de cese (es decir, no sustituyendo a los funcionarios individuales que cesaran en el servicio), equilibrados con un aumento en el número de puestos de categoría P-2, y con la conversión de algunos puestos de asistencia temporaria general de categoría P-2 de larga data a puestos de plantilla. Esta metodología se refleja en el proyecto de presupuesto para 2016, y se seguirá aplicando en futuros presupuestos.

#### **Recursos presupuestarios**

**11.005.800 euros**

72. El presupuesto solicitado para las Salas (que abarca a los magistrados, los puestos de plantilla, la asistencia temporaria general y los gastos no relacionados con el personal) aumenta en 764.900 euros (un 7,5%). En el Anexo VI d) se detallan los gastos relativos a los magistrados.

#### **Recursos de personal (total para las tres Secciones)**

**5.633.700 euros**

73. Por los motivos que se exponen en los anteriores párrafos 68 y 69, la Judicatura solicita la adición de un puesto adicional de plantilla, el de jefe de las Salas (P-5), que no estaría adscrito a ninguna sección específica. Las consideraciones relativas a la carga de trabajo correspondiente a las causas, que motivan la previsión de despliegue de otros puestos de plantilla y los requisitos de asistencia temporaria general, se resumen a continuación.

#### *Sección de Cuestiones Preliminares*

##### *Introducción*

74. La Sección de Cuestiones Preliminares tramita todas las solicitudes correspondientes bien al inicio de una investigación o bien a la conservación de pruebas durante la investigación, así como toda la primera fase de las actuaciones judiciales, hasta la confirmación de los cargos en virtud de los cuales se procederá a juzgar a la persona o las personas acusadas.

75. Seis magistrados están asignados actualmente a la Sección de Cuestiones Preliminares. Dos de ellos (uno elegido en diciembre de 2014 y el segundo en junio de 2015) aún no han sido llamados a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva en la Corte, si bien se prevé lo sean en breve. Uno de los cuatro magistrados restantes está asignado actualmente para entender en ambas Salas de Cuestiones Preliminares, y los tres restantes están asignados para entender simultáneamente en las Salas de Primera Instancia. Algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido asignados a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias.

##### *Hipótesis en cuanto a las actividades*

76. Las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en diez situaciones en las que la actividad previa al juicio sigue su curso, a saber, Uganda, la República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), la República Centroafricana I, Kenya, Libia, Côte d'Ivoire, Malí, los Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya, y, por último, la República Centroafricana II. Es previsible que en todas las situaciones esa actividad previa siga siendo considerable, adquiriendo especial intensidad en las situaciones de Uganda, Malí, Libia y Darfur (Sudán). En particular, respecto de la situación de Uganda, el inicio de la audiencia de confirmación de los cargos

en la causa *Ongwen* ante la Sala de Cuestiones Preliminares II está previsto para el 21 de enero de 2016; se espera que se dicte el fallo relativo a la confirmación de los cargos en esta causa durante el primer semestre de 2016.

77. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que no permite prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes relativas al inicio de investigaciones preliminares por la Fiscalía y otras peticiones. Las situaciones en las que están entendiendo las Salas de Cuestiones Preliminares en 2015 podrían dar lugar en 2016 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Asimismo, cualquiera de las 12 personas para las que las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en dos ocasiones en los dos últimos años en las causas *Bosco Ntaganda* y *Dominic Ongwen*, respectivamente. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2016.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

78. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico superior (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigaciones (SG-OC: puesto sujeto a reclasificación a la categoría P-1) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). En consonancia con la política de asignación flexible de recursos que sigue la Judicatura, solamente uno de los oficiales jurídicos (P-3) trabaja actualmente a tiempo completo para la Sección de Primera Instancia, en tanto que los otros tres oficiales jurídicos brindan apoyo simultáneamente a causas que se encuentran en las fases de cuestiones preliminares y de primera instancia.

*Asistencia temporaria general*

243.500 euros

79. Tres oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2), dos por doce meses cada uno y uno por seis meses. *Partida recurrente.* Habida cuenta de la probada necesidad recurrente de recursos adicionales durante los periodos de máxima actividad, la Sección seguirá necesitando la flexibilidad que aportan los fondos para asistencia temporaria general para las funciones de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2), a fin de contar con una capacidad de respuesta rápida suficiente para encarar con eficiencia aquellos periodos de actividad máxima que no llegan a justificar el acceso al Fondo para Contingencias. Estos recursos son especialmente necesarios habida cuenta de que en la actualidad el personal jurídico con puestos de plantilla en la Sección de Cuestiones Preliminares participa activamente en causas en la fase de primera instancia de las actuaciones, y por consiguiente o no están disponibles para la Sección de Cuestiones Preliminares o solo lo están a tiempo parcial. Anteriormente, la Asamblea ya aprobó 30 meses de financiación para asistencia temporaria general para oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) con el fin de cubrir las necesidades a corto plazo en todas las situaciones de las que se ocupa la Sección de Cuestiones Preliminares en 2015; se solicita la misma financiación para 2016.

*Sección de Primera Instancia*

*Introducción*

80. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios, tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. El mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. En la celebración de los juicios, las Salas han de velar, de conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, por que el juicio sea justo y expedito y se sustancie con pleno respeto por los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

81. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por siete magistrados, asignados en diferentes combinaciones a siete salas de audiencia. Otros tres magistrados, que normalmente estarían asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares, fueron asignados temporalmente a las Salas de Primera Instancia a fin de que pudieran llevar a término las causas específicas a las que habían sido asignados. Además, el mandato de una magistrada fue prorrogado hasta 2015 a fin de que pudiera concluir el juicio y,

llegado el caso, dictar sentencia en la causa *Bemba*. Se prevé que la magistrada cesará en sus funciones antes de 2016.

*Hipótesis en cuanto a las actividades*

82. La Sección de Primera Instancia actúa ante cinco Salas, en las causas *Bemba*, *Ruto y Sang*, *Ntaganda*, *Gbagbo y Blé Goudé* y *Bemba y otros (artículo 70)*. De estas una causa (*Bemba*) se halla en la fase de redacción del fallo final, otra (*Ruto and Sang*) está en la fase de juicio, y se prevé que las audiencias de las tres restantes inicien en los próximos meses. El inicio del juicio *Banda* ante una sexta Sala ha sido anulado hasta tanto se ejecute la orden de detención que fue dictada contra el Sr. Banda el 11 de septiembre de 2014. Asimismo, una séptima Sala de Primera Instancia está entendiendo en el fallo relativo a las reparaciones en *Katanga*, así como en la aplicación de reparaciones en *Lubanga* a la luz del fallo de la Sala de Apelaciones de 3 de marzo de 2015 relativo a las apelaciones contra la decisión en materia de reparaciones dictada por la Sala de Primera Instancia original.

83. Se espera que la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Bemba* dicte su fallo relativo al artículo 74 antes de que finalice 2015, existiendo la posibilidad de que se celebren actuaciones subsiguientemente relativas a la sentencia y las reparaciones (si fuera necesario celebrar actuaciones en materia de reparación, estas continuarían a lo largo de 2016). En cuanto al juicio *Ruto y Sang* (fase de la defensa), se prevé que continúe a lo largo de 2016. Está previsto que las audiencias en el juicio *Ntaganda* inicien el 2 de septiembre de 2015; en *Bemba y otros (artículo 70)*, el 29 de septiembre de 2015, y en *Gbagbo y Blé Goudé*, el 10 de noviembre de 2015.

84. Está previsto que cuatro juicios alcancen la fase de audiencias de primera instancia el año próximo. Esta es una carga de trabajo sin precedentes para la División de Primera Instancia, y ello no solo debido al número de causas sino también por motivo de los múltiples acusados en tres de las cuatro. En total, se juzgará a diez personas de manera simultánea. Cabe señalar que, en virtud del párrafo 2 de la regla 136 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, “[e]n caso de acumulación de autos, cada acusado tendrá los mismos derechos que si estuviere siendo procesado por separado.” Asimismo, dado su ámbito contextual y temporal la causa *Gbagbo y Blé Goudé* revestirá complejidad y volumen considerables; por otra parte, el juicio en la causa *Ntaganda* también será substancial en lo relativo al volumen de las pruebas presentadas.

85. El efecto combinado de estos cuatro juicios simultáneos, sumado a la continuación de los actuales trabajos en materia de reparaciones y los que posiblemente se podrían añadir, constituirá un reto de primera magnitud en cuanto al personal jurídico de apoyo. Las salas continuarán desplegando tanto al personal de plantilla como al de asistencia temporaria general mediante su asignación flexible a lo largo del año, mientras que el nuevo jefe de las Salas (P-5), puesto solicitado en otro lugar, ejercerá una función fundamental, velando por que las necesidades de las tres Secciones se atiendan en consonancia con las fluctuaciones en los volúmenes de trabajo. No obstante, habida cuenta de que no se solicita un incremento en la asignación para asistencia temporaria general para la Sección de Cuestiones Preliminares ni para la Sección de Apelaciones, será preciso que se refuerce considerablemente la asistencia temporaria general en la propia Sección de Primera Instancia, según se estipula a continuación

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

86. La plantilla de la Sección de Primera Instancia comprende 13 puestos: un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) encargados de prestar apoyo a los magistrados, un asesor jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigaciones (SG-OC: puesto sujeto a reclasificación a la categoría P-1), además de tres auxiliares administrativos (SG-OC). Habida cuenta del actual volumen de trabajo relacionado con las causas, varios miembros del personal de Cuestiones Preliminares también están prestando asistencia a la Sección de Primera Instancia, bien a tiempo completo o a tiempo parcial.

87. Sin embargo, la carga de trabajo del personal de plantilla continuará creciendo a medida que tres causas pasen de la fase de preparación del juicio a la de audiencias a lo largo de los próximos meses. Es de esperar que el nuevo jefe de las Salas (P-5) que se ha solicitado brinde ayuda mediante el fortalecimiento de la capacidad limitada de la Sección en el ámbito del asesoramiento jurídico de nivel superior (en la actualidad, solamente un P-

4) como parte de las funciones del nuevo puesto (véanse los párrafos 68 y 69, arriba). El trabajo de la Sección, no obstante, continuará dependiendo estrechamente de la disponibilidad de apoyo suficiente prestado mediante asistencia temporaria general, en parte de la categoría P-3 pero en especial de la categoría P-2.

*Asistencia temporaria general*

1.310.600 euros

88. Habida cuenta de la carga de trabajo global prevista, la Sección de Primera Instancia considera esencial contar con recursos de asistencia temporaria general del nivel actual, es decir, tanto los que se aprobaron en el presupuesto para 2015 como el personal que ya está disponible en virtud de la provisión adicional del Fondo para Contingencias que fue autorizada por la Asamblea para las causas *Blé Goudé* y *Artículo 70*, con cuatro puestos adicionales de categoría P-2 de asistencia temporaria general (equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo), como se detalla a continuación:

- a) Dos *oficiales jurídicos (P-3)*, 12 meses cada uno. *Partida recurrente*. Al igual que en ejercicios anteriores, seguirán siendo necesarios 24 meses de asistencia temporaria general (P-3) para la distribución flexible de unos recursos de asistencia jurídica con mayor experiencia, suficiente para coordinar y supervisar a equipos pequeños y misiones específicas en las causas en curso.
- b) Once *oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2)*, 12 meses cada uno: cinco recurrentes de los aprobados en el presupuesto para 2015; dos recurrentes de los recursos adicionales en virtud del Fondo para Contingencias que la Asamblea también autorizó para dar apoyo al inicio de las fases de audiencia en las causas *Ntaganda* y *Blé Goudé*<sup>18</sup>; más cuatro nuevos puestos. Este número total permitirá que cada uno de los cuatro juicios activos reciba el apoyo de una media del equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo (P-2), con el equivalente a 1 puesto a tiempo completo (P-2) asignado para dar apoyo a las actuaciones de reparación actuales y a las previstas. El aumento de un promedio del equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo por juicio respecto de la práctica anterior tiene dos motivos: en primer lugar, tres de los cuatro juicios se celebran contra varios acusados, con el consiguiente aumento en la complejidad y en la carga, considerablemente mayor, de decisiones judiciales relativas a los alegatos de las partes; y, en segundo lugar, porque tanto la experiencia adquirida en las causas anteriores como la información derivada de las prácticas establecidas de otras cortes y tribunales internacionales han demostrado que el personal de apoyo para una preparación más exhaustiva para un posible fallo durante las audiencias del juicio puede agilizar considerablemente lo que ha venido siendo un proceso dilatado de redacción de los fallos al final de los juicios en la Corte, con los ahorros resultantes en tiempo de los magistrados, gastos de personal, asistencia letrada y otros gastos relacionados con las causas, como son los de protección de los testigos.

89. Los cuatro puestos P-2 de asistencia temporaria general solicitados como recursos adicionales se necesitarán, entre otras cosas, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de las pruebas presentadas por las partes; análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas para su participación en las actuaciones; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión que se plantee durante las actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a los delitos imputados, así como sobre cuestiones de procedimiento y otras cuestiones que se puedan plantear durante las actuaciones; participación en las audiencias del juicio y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes; redacción de instrucciones para su emisión por la Sala, y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

*Sección de Apelaciones*

*Introducción*

90. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es

<sup>18</sup> *Documentos oficiales ... decimotercer período de sesiones ... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/13/Res.1, sección G, párr. 4.

conocer de las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunos fallos de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciados durante las actuaciones. Las apelaciones finales conllevan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto<sup>19</sup>.

#### *Hipótesis en cuanto a las actividades*

91. Se prevé que en 2015 la Sala de Apelaciones deberá entender en una o más apelaciones derivadas de los fallos finales de la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba*, no solamente en cuanto al fondo, sino también, en caso de condena, de posibles recursos contra la decisión sobre la pena y las reparaciones. Además, es posible que la Sala de Apelaciones tenga que entender en apelaciones de la eventual decisión sobre reparaciones en la causa *Katanga*, que se espera en un momento posterior de 2015.

92. Según las previsiones, en 2016 el volumen de apelaciones interlocutorias será al menos tan elevado como en los últimos años; por otra parte, habida cuenta de que varias causas nuevas entran en la fase del juicio, su número podría aumentar considerablemente.

93. La Sala de Apelaciones organiza a su personal jurídico por equipos, de cuya coordinación se encarga el asesor jurídico. A cada apelación final se asigna un equipo integrado por funcionarios del Cuadro orgánico; el tamaño de los equipos para las apelaciones finales depende de la complejidad y magnitud de la causa. Además, se constituyen equipos independientes para las apelaciones de fallos cautelares, integrados por un mínimo de dos funcionarios del Cuadro orgánico. El auxiliar de investigaciones realiza investigaciones específicas para los equipos jurídicos y les presta asistencia. Los auxiliares de investigaciones prestan ayuda directamente a los magistrados y los equipos (por ejemplo, impresión centralizada y gestión de las solicitudes de traducción).

94. Se prevé que en 2016 las actuaciones relacionadas con las diversas apelaciones deberán llevarse a cabo en paralelo. Se anticipa además que la carga de trabajo derivada de las apelaciones finales en la causa *Bemba* será elevada, habida cuenta de la complejidad de las apelaciones esperadas. La experiencia práctica de la labor realizada en las apelaciones finales de las causas *Lubanga* y *Ngudjolo* demostró que era necesario asignar a cada apelación al menos cuatro funcionarios del Cuadro orgánico, en lo posible dedicados únicamente a esa apelación a fin de evitar retrasos en su examen judicial. Esto significa que, en principio, los funcionarios asignados a las apelaciones finales no podrán trabajar paralelamente en las apelaciones interlocutorias.

#### *Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

95. La Sección de Apelaciones consta de diez puestos: un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigaciones (SG-OC: puesto sujeto a la reclasificación solicitada a la categoría P-1) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

#### *Asistencia temporaria general*

336.600 euros

96. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo en 2016, para tratar las apelaciones finales e interlocutorias serán necesarios al menos nueve funcionarios del Cuadro orgánico, de las categorías P-3 y P-1/P-2. Por consiguiente, será necesaria la continuación de los recursos de asistencia temporaria general aprobados previamente, como sigue:

97. Dos *oficiales jurídicos (P-3)*, 12 meses cada uno. *Partida recurrente*. Teniendo en cuenta la carga de trabajo prevista, la Sección de Apelaciones seguirá necesitando 24 meses

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, *El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi, Judgment on the appeal of Libya against the decision of Pre-Trial Chamber I of 31 May 2013 entitled "Decision on the admissibility of the case against Saif Al-Islam Gaddafi"*, 21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red.

de asistencia temporaria general de categoría P-3 para cubrir la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones, parcialmente en paralelo, en las apelaciones finales en las causas *Katanga* y *Bemba*, además de la carga de trabajo generada por las apelaciones interlocutorias.

98. Un *oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este refuerzo de asistencia temporaria general se necesita para que los equipos que trabajan en las apelaciones finales cuenten con personal suficiente, en función de su complejidad y magnitud, y para que la Sección disponga de recursos adecuados para pronunciarse sin retrasos indebidos en materia de apelaciones finales e interlocutorias.

99. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables a las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, e incluyen, entre otras tareas, la investigación detallada sobre cuestiones jurídicas de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos relativos a las apelaciones; la coordinación que pueda ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en reuniones de los magistrados; y la preparación y asistencia en la sala en relación con las audiencias en las que se tratan las apelaciones.

### **Recursos no relacionados con el personal**

**31.000 euros**

100. La cuantía solicitada aumenta en 14.000 euros (un 82.4%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar las atenciones sociales y la formación.

101. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia<sup>20</sup>. No se asigna ningún crédito para visitas judiciales sobre el terreno en 2016.

#### *Atenciones sociales*

*1.000 euros*

102. No hay modificación de los créditos solicitados, que están destinados a sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos jurídicos de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional.

#### *Formación*

*30.000 euros*

103. La cuantía solicitada, que se incrementa en 14.000 euros (un 87.5%), es necesaria principalmente para la formación destinada a fortalecer las capacidades lingüísticas y de redacción en lengua francesa, habida cuenta de las necesidades específicas de las causas en las que trabajan actualmente las tres Secciones. También es necesaria para formación en ciertas materias jurídicas para el personal de las Salas, concretamente en los ámbitos del derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional y el derecho en materia de derechos humanos, así como para formación relativa a nuevas iniciativas, entre otras la tramitación de las pruebas electrónicas o digitales.

<sup>20</sup> *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I parte ILE. y vol. II parte B.2.D.1, párrafo 83.

**Cuadro 13. Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2016**

1200 Salas	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.418,6		4.418,6	275,8	4.694,4	5.458,8		5.458,8	5.341,1		5.341,1	-117,7	-2,2
Cuadro orgánico	2.559,3	538,3	3.097,6		3.097,6	2.171,9	512,1	2.684,0	2.389,9	804,0	3.193,9	509,9	19,0
Cuadro de servicios generales						557,3	209,0	766,3	549,1		549,1	-217,2	-28,3
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>2.559,3</i>	<i>538,3</i>	<i>3.097,6</i>		<i>3.097,6</i>	<i>2.729,2</i>	<i>721,1</i>	<i>3.450,3</i>	<i>2.939,0</i>	<i>804,0</i>	<i>3.743,0</i>	<i>292,7</i>	<i>8,5</i>
Asistencia temporaria general		984,0	984,0	232,4	1.216,4		1.314,8	1.314,8		1.890,7	1.890,7	575,9	43,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>984,0</i>	<i>984,0</i>	<i>232,4</i>	<i>1.216,4</i>		<i>1.314,8</i>	<i>1.314,8</i>		<i>1.890,7</i>	<i>1.890,7</i>	<i>575,9</i>	<i>43,8</i>
Gastos de viaje													
Atenciones sociales							1,0	1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata	2,0		2,0		2,0								
Formación	11,0		11,0		11,0	16,0		16,0	30,0		30,0	14,0	87,5
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,0</i>		<i>13,0</i>		<i>13,0</i>	<i>17,0</i>		<i>17,0</i>	<i>31,0</i>		<i>31,0</i>	<i>14,0</i>	<i>82,4</i>
<b>Total</b>	<b>6.990,9</b>	<b>1.522,3</b>	<b>8.513,2</b>	<b>508,2</b>	<b>9.021,4</b>	<b>8.205,0</b>	<b>2.035,9</b>	<b>10.240,9</b>	<b>8.311,1</b>	<b>2.694,7</b>	<b>1a005,8</b>	<b>764,9</b>	<b>7,5</b>

**Cuadro 14. Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2016**

Salas	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
Puestos existentes	Básicos						18	2		20			8	8	28
	Situacionales				1	2		4		7					7
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>18</i>	<i>6</i>	<i>27</i>			<i>8</i>	<i>8</i>	<i>35</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos				1					1					1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>					<i>1</i>					<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
<i>Subtotal</i>															
<b>Total</b>					<b>2</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>6</b>		<b>28</b>			<b>8</b>	<b>8</b>	<b>36</b>

### 3. Programa 1300: Oficinas de enlace. Oficina de Enlace en Nueva York

#### Introducción

104. La Oficina de Enlace en Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas y sus organismos. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte e interviene cuando procede.

105. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo logístico y práctico en sus diversas actividades en las Naciones Unidas. También proporciona apoyo logístico para los períodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte. Asimismo la Oficina presta apoyo logístico a la Corte y la representa en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones en Nueva York por la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

#### Objetivos

1. Facilitar la colaboración efectiva entre la Corte y las Naciones Unidas y sus organismos; promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interesados.
2. Contribuir al fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.
3. Proporcionar apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York de los Estados Partes.

#### Cuadro 15. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016

Resultados esperados	Indicadores de ejecución	Meta para 2016
<b>Objetivos 1 a 3</b> (Objetivos prioritarios 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.6.2)		
1. Comunicación y colaboración efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, con las delegaciones nacionales (tanto de Estados Partes como de Estados no Partes) y con los representantes de la sociedad civil en Nueva York; y prestación de apoyo logístico a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	• Tramitar todas las solicitudes por la Corte de colaboración con los interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta la conclusión de la solicitud	• 100%
	• Organizar sesiones informativas para los Estados en Nueva York	• 5
	• Proporcionar apoyo a los funcionarios de la Corte en sus visitas	• todas las visitas
	• Mantenerse al corriente de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, participando en ellas; dar seguimiento bilateral a los asuntos, proporcionando informes periódicos a la Corte	• informes semanales e informes <i>ad hoc</i>
	• Proporcionar información para los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Corte	• 5 a 8 resoluciones
	• Participar en seminarios y talleres sobre asuntos relacionados con la Corte, interviniendo en ellos	• 5 seminarios/talleres
	• Proporcionar apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York de los Estados Partes	• 15 a 20 reuniones

#### Recursos presupuestarios

**373.900 euros**

106. La cantidad solicitada aumenta en 57.800 euros (un 18,3%).

**Recursos de personal** **277.600 euros**

107. La Oficina de Enlace en Nueva York dispone de dos puestos de plantilla.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* *277.600 euros*

108. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta actualmente con un jefe de la Oficina (P-5) encargado de la labor sustantiva de la Oficina y un auxiliar administrativo (SG-OC) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Puesto que la Oficina tiene poco personal, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte y organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

**Recursos no relacionados con el personal** **96.300 euros**

109. Mediante estos recursos se sufragan los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y los suministros y materiales. La cantidad solicitada aumenta en 10.300 euros (un 12,0%); véase el párrafo 114 a continuación.

110. Los recursos cubren los gastos de funcionamiento de la Oficina, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otros elementos fungibles.

*Gastos de viaje* *7.900 euros*

111. Los créditos solicitados, que han aumentado en 300 euros (un 3,9%), están destinados a sufragar dos viajes a la Sede en La Haya.

*Atenciones sociales* *1.000 euros*

112. El importe solicitado no varía.

*Servicios por contrata* *5.000 euros*

113. El importe solicitado no varía y está destinado a sufragar asesoramiento jurídico, por ejemplo sobre el contrato de alquiler.

*Gastos generales de funcionamiento* *77.400 euros*

114. La cantidad solicitada está destinada a cubrir el costo del alquiler de los locales y los gastos de funcionamiento de la Oficina. Se ha incrementado en 10.000 euros (14,8%) como estimación del monto necesario para cubrir el aumento previsto del alquiler, a raíz de los cambios en la propiedad y la gestión del edificio de oficinas donde está alojada la Oficina de Enlace en Nueva York.

*Suministros y materiales* *5.000 euros*

115. El importe solicitado no varía y está destinado a la adquisición de suministros de oficina.

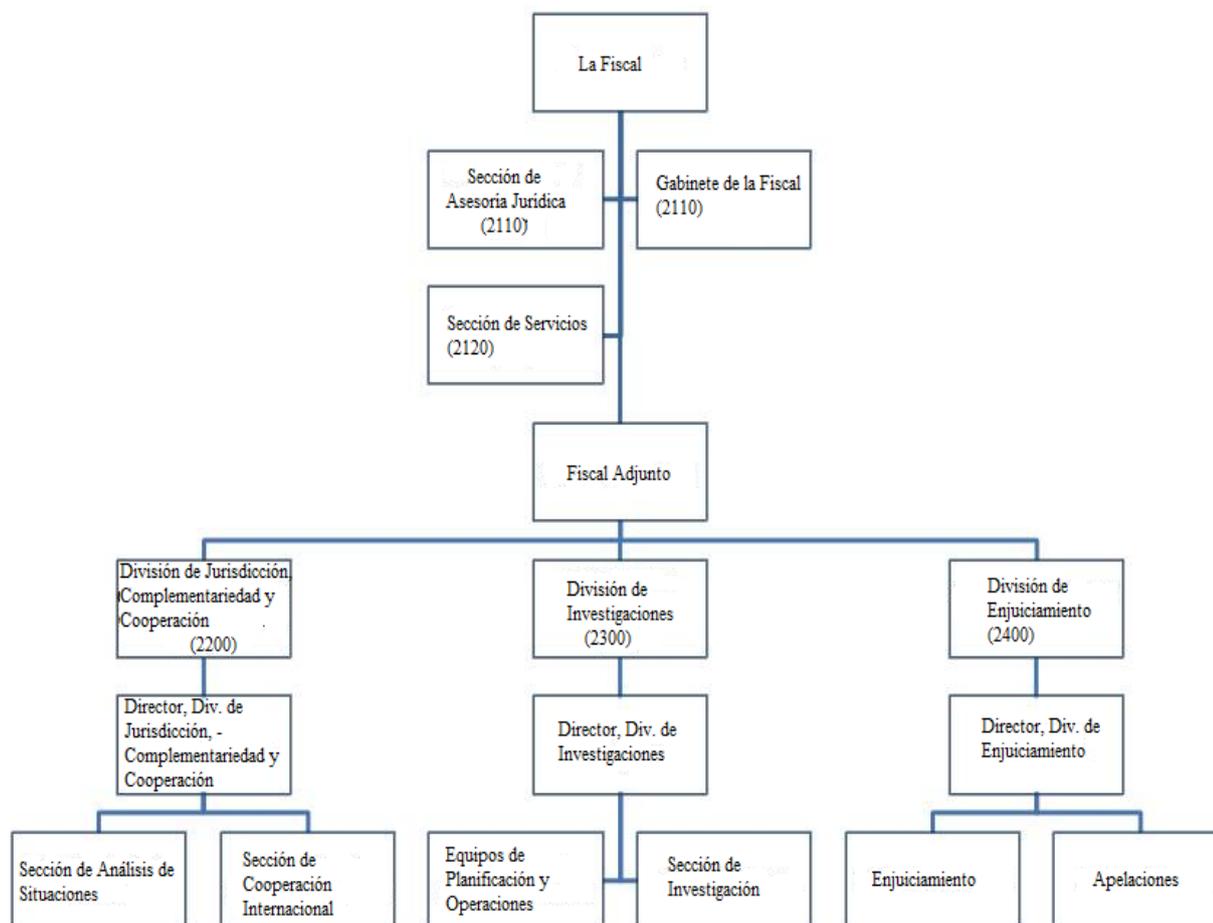
**Cuadro 16. Programa 1300: Presupuesto propuesto para 2016**

1300 Oficinas de enlace	Gasto de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2016			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados													
Cuadro orgánico	223,2		223,2		223,2	167,3		167,3	202,7		202,7	35,4	21,2
Cuadro de servicios generales						62,8		62,8	74,9		74,9	12,1	19,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	223,2		223,2		223,2	230,1		230,1	277,6		277,6	47,5	20,6
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje	3,0		3,0		3,0	7,6		7,6	7,9		7,9	0,3	3,9
Atenciones sociales						1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata	0,4		0,4		0,4	5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	39,7		39,7		39,7	67,4		67,4	77,4		77,4	10,0	14,8
Suministros y materiales	1,9		1,9		1,9	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	45,0		45,0		45,0	86,0		86,0	96,3		96,3	10,3	12,0
<b>Total</b>	<b>268,2</b>		<b>268,2</b>		<b>268,2</b>	316,1		316,1	373,9		373,9	<b>57,8</b>	<b>18,3</b>

**Cuadro 17. Programa 1300: Proyecto de plantilla para 2016**

Oficinas de enlace									Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes	Básicos				1				1		1		2
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>				<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
<b>Total</b>					<b>1</b>				<b>1</b>		<b>1</b>		<b>2</b>

## B. Programa Principal II: Fiscalía



### Introducción

116. El Plan Estratégico (2012-2015) de la Fiscalía puso de relieve tres desplazamientos estratégicos fundamentales para mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de la Fiscalía: 1) adopción de una nueva política de procesamiento; 2) ordenación de las prioridades, dando preferencia a la calidad antes que a la cantidad del trabajo mediante la dedicación de los recursos a un menor número de causas; y 3) mejora del desempeño de la Fiscalía.

117. Los Estados Partes han dado apoyo al Plan Estratégico (2012-2015) y a la aplicación de este plan aumentando los recursos. Este aumento junto con otras medidas que se exponen en detalle en el Plan Estratégico, entre las que se cuenta el cambio en la estrategia procesal y los esfuerzos destinados a aumentar el desempeño organizativo, han contribuido a una mejora en los resultados de la labor fiscal. En efecto, el aumento de los recursos ha facilitado los esfuerzos de la Fiscalía para alcanzar la dotación adecuada de sus equipos, la recopilación de pruebas más diversas y, en general, la realización de unas investigaciones y unos procesamientos más efectivos y eficientes.

118. El Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018) aprovecha el éxito del Plan Estratégico de 2012-2015 manteniendo el desplazamiento en la política fiscal, que en la práctica ha dado resultados tan útiles como positivos. Persigue la consolidación del desempeño de la Fiscalía y su adaptación a los retos existentes. Entre estos retos se cuenta la necesidad de mantenerse al día en cuanto a las innovaciones tecnológicas y las nuevas

técnicas de investigación y procesamiento, desarrollar respuestas adecuadas ante los delitos contra la administración de justicia, comprendida la interferencia en la actuación de los testigos, y presentar las causas judiciales con la máxima eficiencia y efectividad.

119. La Fiscalía ha de contar con unos recursos cuyo calado le permita absorber el trabajo adicional al tiempo que concluye su trabajo anterior, y que le aporten la flexibilidad suficiente para responder ante las exigencias que se le pudieran presentar. Una necesidad ineludible en las operaciones de la Fiscalía es la de establecer prioridades en todo momento; sin embargo, ha de contar con la capacidad para responder con eficiencia y eficacia en las situaciones en las que interviene.

120. El proyecto de presupuesto de 2016 para la Fiscalía se basa en tres premisas vinculadas entre sí:

- a) el nuevo Plan Estratégico (2016-2018);
- b) una evaluación genuina y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2016; y
- c) un paso en la propuesta gradual de avanzar a lo largo de los próximos años hacia la consecución de la dimensión básica que precisa la Fiscalía para cubrir las exigencias que se le presentan de manera eficaz, eficiente y oportuna.

121. La evaluación de la aplicación del Plan Estratégico (junio de 2012 a 2015) señala que ese plan ha dado resultados positivos.

<i>Confirmación del rendimiento</i>	<i>Estrategia anterior 2003 a junio de 2012</i>		<i>Estrategia junio de 2012 a 2015</i>		<i>Aumento del rendimiento</i>
	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	
<b>Por gastos</b>					
Confirmado	50	62,5	206	85,83	+23,33%
Sin confirmar	30	37,5	34	14,17	
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100</b>	<b>240</b>	<b>100</b>	
<b>Por acusado</b>					
Confirmado	10	71,43	8	100	+28,57%
Sin confirmar	4	28,57	0	0	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>8</b>	<b>100</b>	

122. Los resultados muestran que la estrategia de conceder una mayor prioridad a la calidad que a la cantidad del trabajo está produciendo los efectos deseados. No obstante, la contrapartida ha sido el aplazamiento de otras actividades necesarias, entre ellas las nuevas investigaciones en Malí, Libia y Darfur; también se han visto dificultados los esfuerzos destinados a que las investigaciones o las causas en estado latente estén en condición de ser llevadas a juicio.

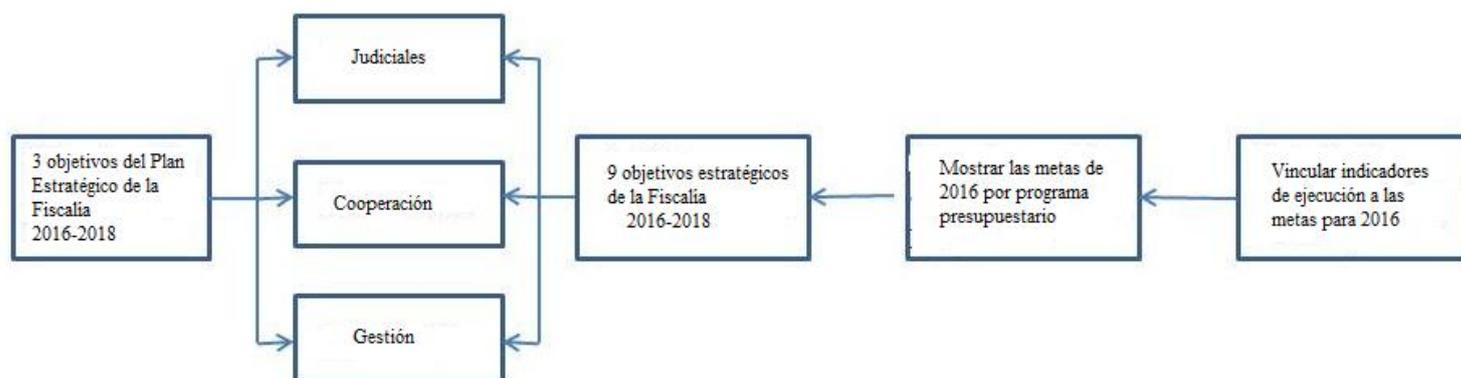
123. El nuevo Plan Estratégico (2016-2018) aprovecha los logros del plan anterior de las siguientes maneras:

- a) manteniendo el cambio en la política procesal (esto es, unas investigaciones abiertas y a fondo, en lugar de investigaciones centradas; si procede, el enjuiciamiento inicial de un número limitado de perpetradores de nivel medio o alto, para abrir posibilidades, en último término, de hacer condenar a los responsables principales; la preparación para pasar a la fase de juicio tan pronto como sea posible y a más tardar en el momento de la audiencia de confirmación de los cargos);
- b) manteniendo la calidad del trabajo a medida que se va aumentando su calidad mediante un incremento adicional de los recursos, utilizados con eficiencia; y
- c) mejorando el desempeño organizacional mediante el desarrollo de nuevas capacidades.

124. Además de la continuación de los esfuerzos destinados a afianzar la calidad y responder adecuadamente ante las crecientes demandas de intervención por la Fiscalía, el

nuevo Plan Estratégico pone de relieve la necesidad de una mayor interacción con los organismos encargados del cumplimiento de la ley y las autoridades judiciales competentes. Este aumento en la interacción y las sinergias conexas podría entrañar eficiencias y cerrar la brecha de la impunidad.

125. Tanto el Plan Estratégico de la Fiscalía como su presupuesto y sus indicadores de ejecución se han integrado plenamente en el presente proyecto de presupuesto. La integración en el plan estratégico de la Corte en su conjunto se ha establecido solo al nivel superior de las tres metas estratégicas, habida cuenta de que tanto su contenido como su formato están siendo objeto de una revisión.



126. La solicitud presupuestaria para 2016 se basa en una evaluación realista de los recursos que la Fiscalía necesita para atender las solicitudes de intervención. En primer lugar, estas actividades están sujetas a un aumento inevitable:

Parámetro	Total, proyecto de presupuesto	
	2015	por programas para 2016
Número de audiencias de la Corte previstas a lo largo de 12 meses	200	465 <sup>21</sup>
Número de situaciones	8	8 <sup>22</sup>
Número de investigaciones activas	4	5 <sup>23</sup>
Número de investigaciones en estado latente	9	9 <sup>24</sup>
Número de exámenes preliminares	10	9 <sup>25</sup>
Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	4	5 <sup>26</sup>
Número de apelaciones finales	1	1

127. La Fiscalía sigue adoptando las medidas que permite su mandato para promover la complementariedad y, por ese medio, reducir la necesidad de su intervención directa. En

<sup>21</sup> Habida cuenta tanto del número de magistrados de la Corte como del hecho de que un magistrado que haya entendido en actuaciones preliminares en una causa no pueda entender en el juicio de la misma causa, sumado a la disponibilidad de tres salas de juicio en los nuevos locales permanentes, no es realista la posibilidad de que los magistrados participen en más de un juicio y que hayan de entender el mismo día en dos causas separadas a lo largo de períodos dilatados. Por consiguiente, la programación de las audiencias se ha ajustado como sigue:

- Turnos de audiencias: cinco semanas de audiencias, una semana de descanso.
- Número máximo de días de audiencias: 155/sala. 155 x 3 salas = 465 en total (máximo).

Nota: Si bien el número previsto de días de audiencia efectivos asciende a 395 (en las cuatro causas), se recomienda mantener un total máximo de 465 para incluir audiencias distintas a las del juicio (confirmación de los cargos en *Ongwen*, audiencias de la Sala de Apelaciones, reuniones con las partes en otras causas, etc.).

<sup>22</sup> República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Libia, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Malí, Kenya y Uganda.

<sup>23</sup> República Centroafricana II. a) (Séléka); República Centroafricana II. b) (Anti-balaka); Côte d'Ivoire 2; Nueva Investigación 1; seis meses: Uganda (*Ongwen*) seguida de otra investigación. Se necesitarán cinco equipos conjuntos, puesto que cada semestre se estarán realizando cinco investigaciones concurrentes.

<sup>24</sup> Libia 1, Libia 2, Darfur (Sudán) 1, 2 y 4, 3, Côte d'Ivoire 1 *bis* (SG), Malí 1, República Democrática del Congo 3 y 4, Kenya art.70, y Uganda (Kony).

<sup>25</sup> Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

<sup>26</sup> Kenya 1 (*Ruto y Sang*), República Centroafricana, art. 70, Côte d'Ivoire 1 (*LG y CBG*), República Democrática del Congo 6 (*Bosco Ntaganda*), Uganda (*Dominic Ongwen*). La Fiscalía no hace distinción en la composición de los equipos (y por consiguiente en las consecuencias financieras) entre los equipos de enjuiciamiento que se dedican a las audiencias y los equipos de enjuiciamiento que se dedican a la preparación de los juicios.

este contexto, los exámenes preliminares siguen siendo fundamentales para la promoción de las actuaciones nacionales.

128. De igual manera, la Fiscalía procurará reducir la necesidad de su intervención en los casos que entrañen delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 del Estatuto de Roma.

129. Teniendo presente su mandato en virtud del Estatuto de Roma, y también la necesidad de centrar sus esfuerzos en el procesamiento de los crímenes principales, la Fiscalía recurrirá a los procesamientos en virtud del artículo 70 como función de los efectos de la interferencia en la administración de la justicia relativa a una causa específica ante la Corte y una vez haya formado la opinión de que la actividad criminal en cuestión no se puede encarar adecuadamente en el ámbito nacional. Efectivamente, con arreglo al apartado 4) b) del artículo 70, y a la luz de los criterios recogidos en el párrafo 2) de la regla 162 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Fiscalía siempre tendrá en cuenta la posibilidad de consultar con los Estados pertinentes sobre la posibilidad de que las autoridades nacionales competentes se hagan cargo de la sustanciación y el procesamiento de esas causas.

130. En base a la previsión de actividades requeridas en 2016, el presupuesto de la Fiscalía aumentará en 6.479.300 euros (un16,4%), pasando de 39.612.600 euros a 46.091.900 euros. En el cuadro siguiente se exponen los principales factores determinantes de los costos relativos a este aumento:

<i>Factor determinante de los costos</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>diferencia</i>	<i>Consecuencias</i>
Investigaciones activas	4	5	1	3.400.000 euros
Juicios	4	5	1	1.200.000 euros
Otros gastos				806.500 euros
Régimen común de las Naciones Unidas				705.000
Efecto de las reclasificaciones				367.800
<b>Total aumento</b>				<b>6.479.300</b>

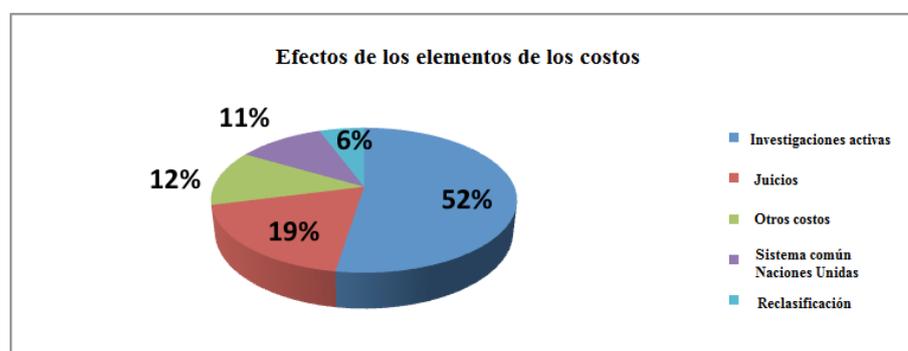
131. Los recursos adicionales para una investigación activa adicional y un juicio permitirán a la Fiscalía responder ante el aumento necesario en las actividades, pero sin la profundidad ni la calidad necesaria para todas las actividades previstas para 2016. Un aumento tan limitado no entraña la capacidad de llevar los recursos de la Fiscalía al nivel necesario para una adecuada dotación de personal para todas las actividades previstas, en consonancia con el modelo de plantilla aplicado para sus Planes Estratégicos 2012-2015 y 2016-2018.

132. Cabe señalar que un 71,0% del aumento total previsto para 2016 está dedicado a actividades adicionales de la Fiscalía (es decir, una investigación activa adicional y un juicio adicional). El elemento de “Otros gastos” está estrictamente vinculado al apoyo a las operaciones de la Fiscalía, e incluye los gastos de operaciones sobre el terreno, los gastos de viaje y las inversiones en desarrollo de la calidad (por ejemplo, equipo y programas informáticos especializados, y también formación), más la consolidación de algunas funciones de apoyo. El otro componente del aumento son los gastos de aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que vienen determinados con frecuencia anual por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se han de incluir en el presupuesto para significar las obligaciones de la Corte respecto de su plan de pensiones.

133. Por último, la Fiscalía – en cumplimiento de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas durante su 24º período de sesiones – emprendió un ejercicio de reclasificación en relación con algunos puestos en sus distintas Secciones<sup>27</sup>. Se encomendó la revisión de las solicitudes de reclasificación de los puestos a un Comité Consultivo en cuestiones de clasificación, integrado por funcionarios de los distintos órganos de la Corte. Con arreglo al procedimiento convenido con el Comité, las recomendaciones del Comité Consultivo en cuestiones de clasificación se han finalizado y enviado a un clasificador

<sup>27</sup> ICC-ASP/14/5.

profesional externo para su evaluación independiente; una vez realizada esta evaluación los resultados serán enviados a la Fiscal para su consideración. La estimación provisional de los correspondientes costos por el Comité Consultivo en cuestiones de clasificación asciende a 367.800 euros. La cantidad real que se habrá de incluir en el presupuesto se determinará una vez que el clasificador externo haya concluido su evaluación y que la Fiscal haya considerado las recomendaciones. Una vez determinada, la cantidad final será presentada a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.



134. El presupuesto que se propone para la Fiscalía permitiría a esta reducir el actual déficit en sus recursos, si bien sin alcanzar aún la dimensión básica que permitiría a la Fiscalía satisfacer las solicitudes de su intervención con la calidad y eficiencia requeridas y con un nivel aceptable de ordenamiento de las prioridades relativas de las causas.

135. Este aumento presupuestario no permitiría a la Fiscalía responder inmediatamente a todas las demandas que le fueran sometidas. La Fiscalía seguiría necesitando ordenar las causas por prioridades una vez que hubieran dado inicio las actuaciones preliminares o de primera instancia<sup>28</sup>. Las nuevas investigaciones que se deberían realizar en Libia, Malí y Darfur se están aplazando, o solo se están emprendiendo marginalmente. Las situaciones que están bajo examen preliminar, y para las cuales podrían iniciarse investigaciones, se están aplazando como resultado de la insuficiencia de recursos.

136. Dentro de su compromiso con una gestión prudente de los recursos, la Fiscalía seguirá procurando lograr mejoras en la eficiencia. En años pasados ha demostrado su capacidad para lograr ahorros, y en la actualidad está creando un grupo de trabajo permanente destinado a la continuación de estos esfuerzos.

	2012	2013	2014	2015
Aumentos de la eficacia (en euros)	224.525	835.000	442.670	Por determinar
Presupuesto (en millones de euros)	27,7	28,2	33,2	39,6
%	0,8%	2,9%	1,3%	

#### *Objetivos de la Fiscalía*

137. Los nueve objetivos estratégicos del Plan Estratégico (2016-2018) de la Fiscalía se organizan alrededor de tres temas principales:

1. Lograr un rendimiento elevado en relación con el mandato de la Fiscalía:

<sup>28</sup> Los requisitos de recursos en este proyecto de presupuesto para 2016 se derivan del modelo de dimensión básica para la Fiscalía. En un informe exhaustivo independiente, la Fiscalía esboza su estructura propuesta e identifica un modelo de dimensión básica y establece que, de adoptarse, dotaría a la Fiscalía de recursos estables y suficientes para absorber su trabajo, salvo cuando sobrevinieran situaciones excepcionales o cambios de primera magnitud en la demanda prevista. Una vez alcanzada la dimensión básica, la Fiscalía seguiría haciendo un uso flexible de sus recursos y estableciendo prioridades entre las causas que requieren su intervención. El presupuesto para 2016 representa un primer paso en el aumento progresivo que llevaría a la dimensión básica.

- a) *Objetivo estratégico 1:* llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente
  - b) *Objetivo estratégico 2:* continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños;
  - c) *Objetivo estratégico 3:* seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos; y
  - d) *Objetivo estratégico 4:* seguir adaptando las capacidades de investigación y procesamiento de la Fiscalía y elaborando interconexiones con un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución.
2. Crear las condiciones necesarias para desempeñar el mandato de la Fiscalía:
- a) *Objetivo estratégico 5:* alcanzar una dimensión básica que permita a la Fiscalía responder ante las exigencias que se le encomiendan con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias;
  - b) *Objetivo estratégico 6:* contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía;
  - c) *Objetivo estratégico 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos de seguridad; y
  - d) *Objetivo estratégico 8:* velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía.
3. Contribuir a una estrategia de investigación y procesamiento coordinada con miras a seguir cerrando la brecha de impunidad en relación con los crímenes de competencia de la Corte.
- a) *Objetivo estratégico 9:* desarrollar, junto con sus interlocutores, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar la brecha de la impunidad.

138. En el cuadro que aparece a continuación figura el vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico (2016 – 2018), las metas conexas fijadas para 2016 en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía y los 14 indicadores de ejecución identificados. Algunos de los 14 indicadores genéricos se repiten en cada ocasión en el cuadro, en la medida en que son necesarios. De esa manera, en el cuadro se alcanza un total de 31 indicadores, si bien estos se reagruparán con arreglo a los 14 indicadores genéricos.

**Cuadro 18. Objetivos indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2016</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
1. Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	1. Realizar el nivel anual definido de actividades a la luz del presupuesto asignado	1. Hitos por actividad fundamental: comparación entre las previsiones y los logros 2. Evolución de las conclusiones judiciales respecto del desarrollo de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos 3. Cumplimiento de las políticas y las normas de la Fiscalía 4. Calidad de interacción con la Fiscalía 5. Aplicación de las enseñanzas extraídas 6. Resultados fiscales en lo tocante a los perpetradores Órdenes de detención o de comparecencia emitidas o solicitadas: a. Confirmaciones o acusaciones (personas)

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2016</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
		b. Condenas o acusaciones (personas)
		7. Cargos: admisión o imputación en la fase de orden de detención, confirmación, juicio.
2. Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación según lo previsto de la política relativa a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género</li> <li>2. Formación especializada sobre la manera de entrevistar a los testigos vulnerables impartida al personal pertinente</li> <li>3. Adopción de la política sobre niños y su plan de aplicación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>9. Efecto de los proyectos de mejora sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> </ol>
3. Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<p><i>Examen preliminar</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir las posibilidades para seguir integrando las necesidades de investigación, e inicio en la fase de examen preliminar</li> <li>2. Seguir fortaleciendo la comunicación relativa a los exámenes preliminares</li> <li>3. Seguir desarrollando la función de respuesta temprana ante los recrudescimientos o los graves riesgos de violencia</li> </ol> <p><i>Investigaciones</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantar proyectos de mejora seleccionados en relación con las esferas prioritarias: cierre de la brecha temporal, tecnología y asuntos forenses, análisis, normas, investigaciones financieras y presencia sobre el terreno</li> </ol> <p><i>Procesamientos y apelaciones</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantar proyectos de mejora seleccionados en relación con las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de revisión de las causas, tecnología, competencias fundamentales</li> </ol> <p><i>Cooperación</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de la calidad de la dimensión de cooperación interna y proyectos de mejora seleccionados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>11. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> </ol>
4. Seguir adaptando las capacidades de investigación y procesamiento de la Fiscalía y elaborando interconexiones con un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal pertinente formado en los aspectos básicos de las investigaciones en línea y de la gestión de pruebas electrónicas</li> <li>2. Fortalecimiento de la capacidad para utilizar la tecnología en la presentación de pruebas ante la Corte</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>13. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> </ol>

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2016</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
5. Alcanzar una dimensión básica que permita a la Fiscalía responder ante las exigencias que se le encomiendan con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar la evolución de los recursos aprobada y adaptar los resultados en consecuencia</li> <li>2. Presentar el efecto de las mejoras en la eficiencia identificadas en el proyecto de presupuesto para 2017</li> <li>3. Examinar la evolución continua de los servicios y las posibles sinergias y eficiencias entre la Secretaría y la Fiscalía</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>15. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> <li>16. Aumentos de eficiencia anuales logrados</li> </ol>
6. Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación según lo previsto de los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones</li> <li>2. Ampliación de la red de coordinadores operacionales a tres asociados</li> <li>3. Aplicación según lo previsto de la comunicación a los interesados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>17. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>18. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> </ol>
7. Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos de seguridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer una asociación con dos asociados fundamentales en relación con la seguridad informática y de la información</li> <li>2. Establecer un ciclo de inteligencia relativo a la seguridad con los asociados dentro y fuera de la Corte</li> <li>3. Finalizar la actualización de los requisitos de vehículos para las operaciones sobre el terreno</li> <li>4. Examinar los protocolos vigentes con las instancias de seguridad de la Secretaría</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>19. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>20. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> </ol>
8. Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejor equilibrio entre varones y mujeres</li> <li>2. Ejecución de la totalidad de las formaciones y las evaluaciones del desempeño</li> <li>3. Aplicación del programa de integración de valores</li> <li>4. Aplicación de la recomendación relativa al clima laboral</li> <li>5. Realización del examen de los riesgos profesionales</li> <li>6. Examen de la estructura y la estrategia de gestión de la información</li> <li>7. Establecimiento de sistemas para los indicadores de ejecución, la gestión de los riesgos y las enseñanzas extraídas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>21. Evolución general anual del equilibrio entre varones y mujeres y de nacionalidades</li> <li>22. Implantación anual del programa de formación: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</li> <li>23. Encuesta sobre el clima laboral (comprendidos los valores)</li> <li>24. Igual que el anterior</li> <li>25. Evolución de la capacidad laboral</li> <li>26. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> <li>27. Igual que el anterior</li> <li>28. Tasa anual de ejecución del presupuesto</li> <li>29. Tasa de aplicación de las medidas de control de los riesgos prioritarios correspondientes al registro de riesgos de la Fiscalía</li> </ol>
9. Desarrollar, junto con sus interlocutores, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de las consultas sobre el contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia de investigación y procesamiento coordinada; identificación de la contribución de la Fiscalía</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>30. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>31. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa</li> </ol>

**Cuadro 19. Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2016**

Programa II Fiscalía	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	4.788,3	14.252,9	19.041,2		19.041,2	4.230,5	12.499,7	16.730,2	4.341,3	13.323,7	17.665,0	934,8	5,6
Cuadro de servicios generales						1.094,2	3.010,0	4.104,1	1.078,1	3.016,6	4.094,7	-9,5	-0,2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>4.788,3</i>	<i>14.252,9</i>	<i>19.041,2</i>		<i>19.041,2</i>	<i>5.324,6</i>	<i>15.509,7</i>	<i>20.834,3</i>	<i>5.419,3</i>	<i>16.340,3</i>	<i>21.759,6</i>	<i>925,3</i>	<i>4,4</i>
Asistencia temporaria general	93,1	8.500,2	8.593,3	203,2	8.796,5	459,8	14.210,7	14.670,6	1.026,6	18.423,6	19.450,2	4.779,6	32,6
Asistencia temporaria para reuniones	3,7	2,4	6,1		6,1								
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>96,8</i>	<i>8.502,6</i>	<i>8.599,4</i>	<i>203,2</i>	<i>8.802,6</i>	<i>459,8</i>	<i>14.210,7</i>	<i>14.670,6</i>	<i>1.026,6</i>	<i>18.423,6</i>	<i>19.450,2</i>	<i>4.779,6</i>	<i>32,6</i>
Gastos de viaje	270,7	2.512,8	2.783,5	103,1	2.886,6	278,8	2.158,4	2.437,2	289,0	2.650,3	2.939,3	502,1	20,6
Atenciones sociales	5,0		5,0		5,0	5,0		5,0	10,0		10,0	5,0	100,0
Servicios por contrata	20,2	448,9	469,1	225,8	694,9	50,0	449,5	499,5	65,0	594,5	659,5	160,0	32,0
Formación	15,2	126,6	141,8		141,8	135,2	215,0	350,2	144,5	221,1	365,6	15,4	4,4
Consultores		23,9	23,9		23,9		111,9	111,9		112,7	112,7	0,8	0,7
Gastos generales de funcionamiento	8,2	591,7	599,9	2,7	602,6		455,0	455,0		535,0	535,0	80,0	17,6
Suministros y materiales	4,4	45,4	49,8	10,6	60,4	38,0	71,0	109,0	49,0	71,0	120,0	11,1	10,1
Mobiliario y equipo		454,5	454,5	22,7	477,2		140,0	140,0		140,0	140,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>323,7</i>	<i>4.203,8</i>	<i>4.527,5</i>	<i>364,9</i>	<i>4.892,4</i>	<i>507,0</i>	<i>3.600,8</i>	<i>4.107,8</i>	<i>557,5</i>	<i>4.324,6</i>	<i>4.882,1</i>	<i>774,3</i>	<i>18,8</i>
<b>Total</b>	<b>5.208,8</b>	<b>26.959,3</b>	<b>32.168,1</b>	<b>568,1</b>	<b>32.736,2</b>	<b>6.291,5</b>	<b>33.321,2</b>	<b>39.612,6</b>	<b>7.863,3</b>	<b>38.228,7</b>	<b>46.091,9</b>	<b>6.479,3</b>	<b>16,4</b>

**Cuadro 20. Programa Principal: Proyecto de plantilla para 2016**

Fiscalía											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SC-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos	1	1		3	6	9	4	7	2	33	1	15	16	49
	Situacionales					6	20	40	40	15	121		48	48	169
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>			<i>3</i>	<i>12</i>	<i>29</i>	<i>44</i>	<i>47</i>	<i>17</i>	<i>154</i>	<i>1</i>	<i>63</i>	<i>64</i>	<i>218</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos re- distribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>	<b>1</b>			<b>3</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>44</b>	<b>47</b>	<b>17</b>	<b>154</b>	<b>1</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>218</b>	

**a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica****Introducción**

139. El Subprograma 2110 comprende el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

140. El Gabinete de la Fiscal proporciona asistencia y asesoramiento estratégico a la Fiscal en el cumplimiento cotidiano de sus funciones y en la gestión general y el control de calidad de la Fiscalía; coordina todos los asuntos estratégicos y administrativos dirigidos a la Fiscal, y efectúa recomendaciones para la adopción de medidas; coordina las actividades y los procesos internos e intrainstitucionales, y examina las comunicaciones en nombre de la Fiscal; coordina las reuniones del Comité Ejecutivo así como los análisis de los documentos presentados y la comunicación con las divisiones, las secciones y los equipos conjuntos; vela por que la Fiscalía gestione sus necesidades específicas de recursos humanos, y disponga de personal cualificado y motivado mediante su equipo encargado de los recursos humanos; y asiste a la Fiscalía mediante su Dependencia de Información Pública en la difusión eficaz de información y en las relaciones públicas.

141. La Sección de Asesoría Jurídica proporciona a la Fiscal y a la Fiscalía asesoría jurídica en relación con los informes y publicaciones, asesoramiento para casos individuales relacionados con el personal, y revisión y redacción de contratos. También proporciona investigación y asesoramiento jurídico a la Sección de Análisis de Situaciones, y contribuye a la investigación y el asesoramiento jurídico proporcionados por la Sección de Apelaciones en relación con las situaciones y las causas. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación y el desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía, responsabilidad que entraña el desarrollo de políticas, procedimientos operativos normalizados y directrices, así como la coordinación de su aplicación.

142. La Sección de Asesoría Jurídica también se responsabiliza de coordinar la elaboración de una base de datos de jurisprudencia para toda la Corte, así como de elaborar y diseminar los informes semanales de la Corte. La Sección apoya al equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos en la preparación de planes de formación y la aplicación de los planes aprobados. También organiza y se ocupa de una serie de conferencias dictadas por ponentes invitados sobre asuntos de interés general tanto para la Fiscalía como para la Corte en su conjunto, y, a solicitud de la Fiscal o del Comité Ejecutivo, de foros jurídicos sobre asuntos temáticos a cargo de oradores internos.

143. La Sección de Asesoría Jurídica responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico de la Fiscal, el Comité Ejecutivo, y las divisiones y secciones de la Fiscalía, en relación tanto con las operaciones fundamentales de la Fiscalía como con su funcionamiento general en tanto que órgano independiente. La Sección contribuye al asesoramiento jurídico que presta la Sección de Apelaciones a los equipos de investigación y de enjuiciamiento. Facilita asimismo la elaboración y el mantenimiento de las normas de la Fiscalía; en este contexto, elabora el Manual de Operaciones y mantiene el Código de Conducta. También dirige la elaboración y la aplicación de las políticas de la Fiscalía relativas a cuestiones fundamentales identificadas por la Fiscal.

144. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la elaboración y la institucionalización de un sistema de enseñanzas extraídas cuyo objeto es la identificación, la documentación y la aplicación de buenas prácticas, partiendo de la experiencia, en aras de afianzar la calidad y la eficiencia de las operaciones. La Sección también es responsable de la elaboración y la coordinación de un mecanismo de garantía destinado a velar por la aplicación de las normas de la Fiscalía y su cumplimiento.

145. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona el mantenimiento de los instrumentos jurídicos, los comentarios y las bases de datos en línea para la Fiscalía, a la que también proporciona la correspondiente formación; también se ocupa de la elaboración y el mantenimiento de una red jurídica académica para la Fiscalía. Asimismo, la Sección facilita la elaboración y el mantenimiento de normas para la Corte en su conjunto, entre ellas políticas y disposiciones administrativas, y junto con el equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos es responsable de prestar asesoramiento relativo a la aplicación del

Reglamento y el Estatuto del Personal en casos individuales, incluso en un contexto de litigación.

146. La Sección de Asesoría Jurídica organiza formación para el personal de la Fiscalía en relación con el código de conducta para la Fiscalía (2013), las enseñanzas extraídas y el mecanismo de garantía.

### **Cuadro 21. Objetivos del Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<b>Judicial y procesal 1.2</b>		
<i>Objetivo estratégico 1 de la Fiscalía</i>		
Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	Contribuciones a la investigación jurídica y asesoramiento a la Sección de Análisis de Situaciones para la petición de exámenes preliminares, y la Sección de Apelaciones respecto de las situaciones y las causas	Proporcionar investigación y asesoramiento jurídicos previa solicitud
	Explicación y sensibilización respecto de las actividades de la Fiscalía mediante la información al público	Realizar entrevistas, elaborar artículos de opinión, notas de prensa, declaraciones, etc.
<i>Objetivo estratégico 2 de la Fiscalía</i>		
Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	Comité Ejecutivo: frecuencia y decisiones	
	Desarrollo del plan de aplicación para la política relativa a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género	Plan de aplicación finalizado para su puesta en efecto por los equipos
	Desarrollo de la política sobre los niños	Realización de entrevistas, elaboración de artículos de opinión, notas de prensa, declaraciones, etc.
	Concienciación pública sobre los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género mediante la información al público	
<i>Objetivo estratégico 3 de la Fiscalía</i>		
Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	Contribuciones relativas a la investigación jurídica y el asesoramiento a la Sección de Análisis de Situaciones durante los exámenes preliminares, y a la Sección de Apelaciones en relación con las situaciones y las causas	Política finalizada, aprobada y presentada
		Prestación de investigación y asesoramiento jurídico previa solicitud
<b>Cooperación y apoyo 3.2, 3.3</b>		
<i>Objetivo estratégico 6 de la Fiscalía</i>		
Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	Explicar, sensibilizar y crear apoyo y cooperación para las actividades de la Fiscalía por medio de las misiones realizadas por la Fiscal y la información al público	Prestar apoyo a las misiones de la Fiscal, realizar entrevistas, preparar artículos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.
	Comunicación a los interlocutores según lo previsto	Continuar el desarrollo de la red académica, incluso mediante la organización de conferencias de invitados
		Contribuir a la información pública y la representación externa de la Fiscalía
		Continuar el desarrollo y la gestión del proyecto de instrumentos jurídicos
<b>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b>		
<i>Objetivo estratégico 8 de la Fiscalía</i>		
Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía	Provisión de asesoramiento y redacción jurídicos en relación con cuestiones administrativas individuales	Minimizar la litigación; cuando esta es inevitable, logro de resultados satisfactorios
	Desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía	Revisar y actualizar el Manual de Operaciones cuando proceda
	Contribución al desarrollo del marco normativo interno de la Corte	Efectuar contribuciones oportunas; representación satisfactoria de los puntos de vista y los intereses de la

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
	Desarrollo de políticas estratégicas para la Fiscalía	Fiscalía Adopción del plan de aplicación para la política relativa a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género; adopción de la política sobre los niños
	Aplicación del proyecto de enseñanzas extraídas	Proyecto implantado, sistema electrónico operativo, enseñanzas extraídas incorporadas en la práctica general de la Fiscalía
	Elaboración de un sistema de garantías para vigilar el cumplimiento	Marco del sistema de garantías de la Fiscalía definido y en estado de aplicación
	En colaboración con la Sección de Recursos Humanos, elaboración del plan de formación anual del personal de la Fiscalía	
	En colaboración con la Sección de Recursos Humanos, conclusión de las políticas sobre el trabajo a distancia y de otras políticas del personal	
	Mejora en el equilibrio entre varones y mujeres así como en el equilibrio de nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía	
	Las cuestiones fundamentales relativas al clima de trabajo en la Fiscalía atendidas	
	Finalizar y aplicar el proyecto de valores básicos de la Fiscalía	
	Revisada la estructura interna de la Fiscalía con miras a mejorar su eficacia y eficiencia y a velar por el afianzamiento del control de calidad	

**Recursos presupuestarios****2.832.700 euros**

147. El importe solicitado aumenta en 178.600 euros (un 6,7%).

**Recursos de personal****2.112.900 euros**

148. El número de puestos de plantilla no sufre cambios. Se necesita un puesto adicional de asistencia temporaria general (P-3) para prestar asistencia al Gabinete en relación con el aumento en su volumen de trabajo. También el equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos ha de asistir a la Fiscalía en su desarrollo. Por consiguiente, se solicita un puesto de oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-2) para 12 meses en 2016. El puesto de oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) que fue aprobado en el presupuesto para 2015 ya no se solicita. Esta reducción neta en recursos humanos se ha podido lograr gracias a las mejoras en los procesos de contratación en el equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos; también se basa en el supuesto de que la nueva estructura de la Secretaría podrá prestar su asistencia según está previsto en el proyecto *ReVision*.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.558.200 euros

149. La Fiscal (SSG) cuenta con el apoyo de un auxiliar especial principal (P-4), que se ocupa del equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos, de la Dependencia de Información Pública y de otro personal del Gabinete de la Fiscal, y coordina las funciones del Gabinete bajo la supervisión directa de la Fiscal. El Gabinete dispone de un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3), dos oficiales de información pública (P-2), dos auxiliares especiales de la Fiscal (un P-2 y un P-1), un asistente personal de la Fiscal (SG-CP), un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar de personal (SG-OC). La Sección de Asesoría Jurídica está dirigida por un

asesor jurídico principal (P-5) y cuenta también con un asesor jurídico (P-4), un asesor jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

554.700 euros

150. Se solicitan los cinco puestos de asistencia temporaria general siguientes (equivalentes a 5,0 puestos a tiempo completo) para el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía o para cubrir las necesidades del Gabinete de la Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica o la Fiscalía:

- a) un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- b) un *auxiliar especial, Gabinete de la Fiscal (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- c) un *oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- d) un *asesor jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); y
- e) un *coordinador de gestión de la información (P-5)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

151. En conjunto, el aumento neto en el tamaño de la plantilla en comparación con la aprobada en el presupuesto para 2015 es de un funcionario: en términos presupuestarios, equivale a un puesto de categoría P-2. El aumento del P-3 en el Gabinete de la Fiscal se compensa plenamente por la reducción equivalente en el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía.

**Recursos no relacionados con el personal**

**719.800 euros**

152. La cantidad solicitada se incrementa en 41.800 euros (un 6,2%). Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores.

*Gastos de viaje*

181.600 euros

153. La cantidad solicitada se aumenta en 20.700 euros (un 12,8%) y está destinada a sufragar las misiones previstas de la Fiscal y su personal.

154. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de suscitar apoyo y robustecer la cooperación, en los más altos niveles, para las investigaciones de la Fiscalía y la detención y el enjuiciamiento de los individuos buscados por la Corte, así como para contribuir a ampliar al máximo el alcance del Estatuto de Roma. La experiencia ha demostrado que estas misiones pueden tener una importancia crítica y producir unos resultados positivos. El presupuesto para viajes también incluye misiones para representantes de la Dependencia de Información Pública, el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica, así como para viajes de aquellos interlocutores fundamentales invitados a reunirse con la Fiscal que no están en condiciones de financiar por sí mismos el costo de sus viajes.

*Atenciones sociales*

10.000 euros

155. La cantidad solicitada se aumenta en 5.000 euros (un 100,0%).

156. Estos recursos están destinados a sufragar las atenciones sociales para delegaciones internacionales, diplomáticas y huéspedes especiales que visitan la Fiscalía. El año anterior la Corte acordó también compartir entre sus órganos la mayor parte de los costos de atención de diplomáticos y delegaciones que visitan a más de un alto responsable de la Corte. La frecuencia de estos actos y visitas ha ido en aumento a lo largo de los años, y está previsto que continúe haciéndolo. El traslado de la Corte a los nuevos locales – hecho que también se pretende utilizar para seguir desarrollando la proyección exterior al público por

la Corte – también contribuirá al número de visitas de alto nivel que la Fiscalía puede razonablemente esperar en 2016.

*Servicios por contrata*

50.000 euros

157. El importe solicitado no sufre cambios. Estos recursos están destinados a apoyar misiones independientes de información pública a los países donde se realizan actividades. Los costos habituales comprenden la radiodifusión, el alquiler de las instalaciones pertinentes para conferencias de prensa, y la producción y distribución de material informativo.

*Formación*

365.500 euros

158. El importe solicitado aumenta en 15.300 euros (un 4,4%). El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es una parte esencial de la estrategia destinada a inculcar en la Fiscalía una cultura de trabajo compartido y de cohesión, y a mejorar la calidad y el desempeño. El presupuesto para formación se ha incrementado con miras tanto a proporcionar la formación adecuada al personal adicional contratado como a perfeccionar las competencias de quienes ya forman parte del equipo. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación acorde con las prioridades de formación específicas de la Fiscalía, que corresponden principalmente a investigaciones<sup>29</sup>, litigios, apelaciones, complementariedad y cooperación, así como a necesidades específicas en competencias lingüísticas, gestión de pruebas e información, y gestión y práctica generales.

159. Cuando sea posible, la Fiscalía colaborará con otras organizaciones y con las autoridades nacionales con miras a lograr la máxima rentabilidad; por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de la formación anual en materia de defensa y apelación, o recurriendo a organizaciones competentes dispuestas a brindar sus servicios a título gratuito. Una parte del presupuesto se asignará a la plena ejecución de los cursos de certificación internacional para investigadores y fiscales que se están elaborando en cooperación con organismos internacionales como la INTERPOL, la EUROPOL, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Especial para el Líbano, así como la Policía Metropolitana de Londres. Además, la Fiscalía colabora con la Secretaría en proyectos comunes concebidos para aprovechar plenamente las oportunidades brindadas pero manteniendo los costos en el mínimo.

*Consultores*

112.700 euros

160. El importe solicitado aumenta en 800 euros (un 0,7%). En 2016 la Fiscalía continuará contratando asesores y testigos expertos en relación con las situaciones, en apoyo de las investigaciones y los juicios. Sin embargo, en aras de la reducción de esta partida presupuestaria dichas contrataciones se limitarán rigurosamente, y en la medida de lo posible se recurrirá a consultores que realicen funciones consultivas a título gratuito. Se solicita una cantidad equivalente a ocho meses de trabajo de categoría P-5, si bien la categoría de los consultores vendrá determinada por el trabajo necesario y la experiencia individual. Parte de la cantidad solicitada se utilizará para financiar los gastos relativos a las reuniones las juntas de expertos externos que asisten a la Fiscalía en el desarrollo de directrices en esferas especiales del procesamiento y la investigación (por ejemplo, investigaciones forenses, investigación y procesamiento financiero). El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a la coordinación de todas las Divisiones operacionales.

161. Conforme al párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando asesores externos especialistas en ciertos temas, como los crímenes sexuales y los crímenes por razones de género, así como los crímenes contra los niños y los crímenes de lesa humanidad. Habida cuenta de que estos expertos contribuyen sus servicios en calidad de consultores a título gratuito, sus nombramientos solamente entrañan gastos de

<sup>29</sup> Los pormenores relativos a las sesiones de formación específicas previstas para el personal de la División de Investigaciones se reflejan en la parte narrativa correspondiente a esa División, Programa 2300 (véase el párrafo 251).

viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto. No obstante, se procura limitar estos gastos al mínimo.

**Cuadro 22. Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2016**

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.399,7		1.399,7		1.399,7	1.180,1		1.180,1	1.211,3		1.211,3	31,2	2,6
Cuadro de servicios generales						352,1		352,1	346,9		346,9	-5,2	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.399,7</i>		<i>1.399,7</i>		<i>1.399,7</i>	<i>1.532,2</i>		<i>1.532,2</i>	<i>1.558,2</i>		<i>1.558,2</i>	<i>26,0</i>	<i>1,7</i>
Asistencia temporaria general	93,0	73,0	166,0		166,0	209,4	234,5	443,8	386,7	168,0	554,7	110,9	25,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,0</i>	<i>73,0</i>	<i>166,0</i>		<i>166,0</i>	<i>209,4</i>	<i>234,5</i>	<i>443,8</i>	<i>386,7</i>	<i>168,0</i>	<i>554,7</i>	<i>110,9</i>	<i>25,0</i>
Gastos de viaje	110,2	70,5	180,7		180,7	62,2	98,7	160,9	73,4	108,2	181,6	20,7	12,8
Atenciones sociales	5,0		5,0		5,0	5,0		5,0	10,0		10,0	5,0	100,0
Servicios por contrata		27,4	27,4		27,4		50,0	50,0		50,0	50,0		
Formación	15,2	125,8	141,0		141,0	135,2	215,0	350,2	144,5	221,0	365,5	15,3	4,4
Consultores		23,9	23,9		23,9		111,9	111,9		112,7	112,7	0,8	0,7
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>130,4</i>	<i>247,6</i>	<i>378,0</i>		<i>378,0</i>	<i>202,4</i>	<i>475,6</i>	<i>678,0</i>	<i>227,9</i>	<i>491,9</i>	<i>719,8</i>	<i>41,8</i>	<i>6,2</i>
<b>Total</b>	<b>1.623,1</b>	<b>320,6</b>	<b>1.943,7</b>		<b>1.943,7</b>	<b>1.944,0</b>	<b>710,1</b>	<b>2.654,0</b>	<b>2.172,8</b>	<b>659,9</b>	<b>2.832,7</b>	<b>178,6</b>	<b>6,7</b>

**Cuadro 23. Subprograma 2110: Proyecto de plantilla para 2016**

Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos	1				1	2	1	4	1	10	1	5	6	16
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>16</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos re- distribuidos/ devueltos	Básicos												-1	-1	-1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>												<i>-1</i>	<i>-1</i>	<i>-1</i>
<b>Total</b>		<b>1</b>				<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>15</b>

**b) Subprograma 2120: Sección de Servicios**

**Introducción**

162. La Sección de Servicios proporciona, mediante sus dependencias especializadas, funciones de apoyo esenciales en las esferas de conocimientos lingüísticos, tramitación de pruebas tanto físicas como electrónicas, asistencia técnica para la gestión de la información específica de la Fiscalía, procesos de divulgación, y gestión financiera y administrativa. La Sección adopta una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría para lograr una prestación fluida de los servicios comunes, en una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los clientes con un mínimo de recursos.

163. La Sección está integrada por cuatro dependencias: la Dependencia de Servicios Lingüísticos, la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Base de Conocimientos y la Dependencia de Administración General. Las dependencias llevan a cabo actividades que no se son o no pueden ser realizadas por secciones o dependencias de otros sectores de la Corte y que son indispensables para las operaciones de la Fiscalía.

164. La Sección de Servicios proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que estas necesitan para cumplir sus respectivos mandatos. Se trata en particular de los siguientes:

- a) preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la certificación, la preparación de estimaciones detalladas de las repercusiones financieras de las actividades de la Fiscalía y preparación de informes sobre los gastos<sup>30</sup>;
- c) administración relacionada con las actividades sobre el terreno, los viajes oficiales, las adquisiciones y el personal;
- d) supervisión y control efectivos del uso de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- e) suministro de servicios de interpretación sobre el terreno y telefónica;
- f) transcripción de materiales audiovisuales;
- g) traducción de pruebas y de documentación fundamental de la Fiscalía, y escaneado, expurgación, edición y otras actividades de apoyo para proyectos que precisan conocimientos lingüísticos expertos en el seno de la Fiscalía;
- h) registro y almacenamiento de pruebas e información (comprendida la gestión de la cadena de custodia) y suministro de servicios digitales (por ejemplo, edición audiovisual);
- i) prestación de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía sobre el acopio y tratamiento de pruebas;
- j) gestión de las fases iniciales del procedimiento enunciado en el artículo 15;
- k) suministro de equipo técnico y asesoramiento para misiones, en particular en relación con el almacenamiento y traslado seguros de las pruebas;
- l) apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos e información, y a los procesos de trabajo y proyectos en la Fiscalía; y
- m) elaboración, implantación y mantenimiento de los instrumentos y prácticas específicas de gestión de la información que necesita la Fiscalía.

<sup>30</sup> La metodología centralizada permite el control completo de los gastos presupuestarios y la financiación flexible de las actividades resultantes de los cambios en las necesidades operacionales por medio de la redistribución de los recursos según sea necesario. En un informe reciente (Informe de la Oficina de Auditoría Interna: intervención número OIA.02.14), la Oficina de Auditoría Interna encomió esta metodología de gestión de fondos.

Sección de Servicios de la Fiscalía			
<b>Dependencia de Información y Pruebas</b>	<b>Dependencia de Base de Conocimientos</b>	<b>Dependencia de Servicios Lingüísticos</b>	<b>Dependencia de Administración Central</b>
Comunicaciones art. 15	Apoyo técnico para gestión de información, procesos institucionales y flujos de trabajo en la Fiscalía	Traducción de pruebas y documentos y notas de prensa de la Fiscalía	Elaboración del presupuesto y seguimiento de su ejecución
Registro de pruebas (tramitación física)	Servicios especializados para asistir a las actividades analíticas y fiscales	Transcripción de pruebas	Apoyo económico para las operaciones sobre el terreno
Apoyo digital y audiovisual	Gestión de sistemas de registros, control de acceso	Interpretación sobre el terreno y telefónica (p.ej., preparación de general, servicios especiales, testigos)	Administración de personal (fijo, asistencia temporaria, consultores)
Ringtail y base de datos de gestión electrónica conjuntos	Asistencia a grupos y grupos de enjuiciamiento (para divulgación)	Escaneado, expurgación, edición, etc.	Administración de viajes oficiales para Compras, Protección y Víctimas y Pasantes

165. La Sección también se encarga de representar a la Fiscalía en materia de finanzas, presupuesto y recursos ante el Comité, los representantes de los Estados Partes en el Grupo de Trabajo de La Haya y otros interlocutores, tales como las ONG y los organismos internacionales. Se encarga además del enlace de la Fiscalía con la Secretaría en cuanto a la gestión de las solicitudes de servicios derivadas de las necesidades operacionales de la Fiscalía, así como de representar a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos que interesan a la Corte en su conjunto.

**Cuadro 24. Objetivos de la Sección de Servicios**

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2016
<b>Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6</b>	Tasa de ejecución del presupuesto	98% < tasa < 100%
<i>Objetivo estratégico 8 de la Fiscalía</i>	Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias	Tasa > 75%
- Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía	Conciliaciones (porcentaje y plazos)	Reembolsos de gastos de viaje, 95% en 60 días;
	Procedimientos/proceso (actualización)	Gastos de oficinas sobre el terreno, 100% en 30 días
	Provisión de servicios puntuales y eficientes a la Fiscalía (diferencia comparada con el tiempo y el esfuerzo previstos en los procesos y procedimientos convenidos)	Concluir el análisis de los procedimientos, flujos y procesos de trabajo de la Sección con la ayuda de la Oficina del Auditor Interno
	Evaluación del desempeño (comparación del previsto con el real)	Actualizar el sistema de Personal de RH para incluir el costo por causa
		Concluir el estudio de la organización de las Dependencias para velar por que las estructuras puedan prestar servicios puntuales y eficientes a la Fiscalía (minimizar las diferencias: <5%)
<b>Objetivo de gestión 2.3</b>	Comparación entre las previsiones y los logros	Tramitar a tiempo un 100% de los formularios de trámites personales
<i>Objetivo estratégico 3 de la Fiscalía</i>		El 95% o más de las pruebas introducidas en los registros en dos días (no electrónicas) o tres días (electrónicas)
- Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos		Errores de divulgación < 3%
		Presentación del proyecto de diseño de gestión de la información al Comité Ejecutivo a finales de junio de 2016

- \* proporcionar apoyo puntual y efectivo para la introducción de las pruebas en los registros
- \* proporcionar apoyo puntual y efectivo para la divulgación
- \* proporcionar apoyo puntual y efectivo para proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía
- \* proporcionar apoyo puntual y efectivo para la gestión de los datos en toda la Fiscalía
- \* proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo a los equipos conjuntos en las misiones sobre el terreno
- \* proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo a los equipos conjuntos para la transcripción y traducción de pruebas y documentos pertinentes para las operaciones y actividades de la Fiscalía

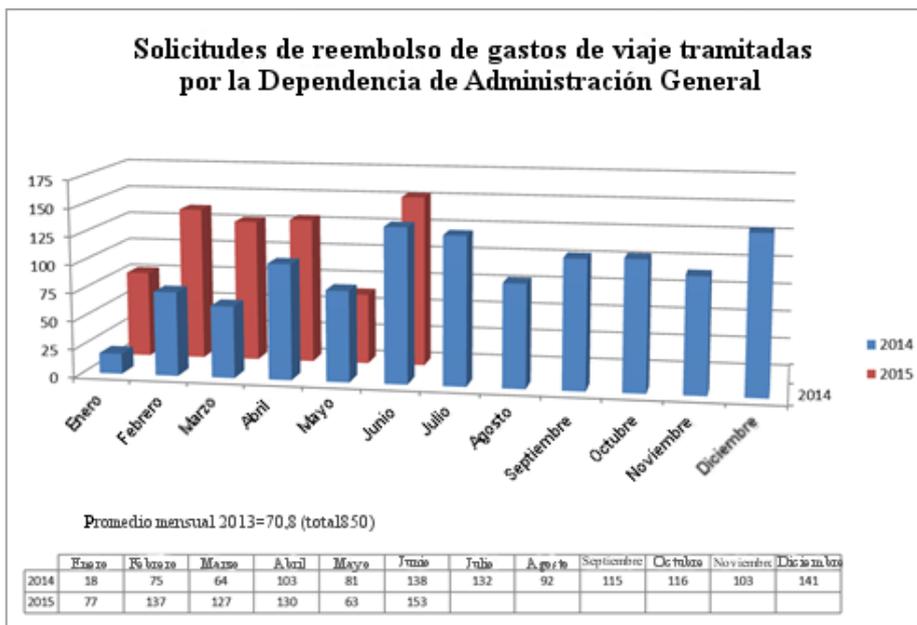
Prestación de apoyo lingüístico de acuerdo con el programa previsto en un 98% de los casos

**Recursos presupuestarios**

**8.120.800 euros**

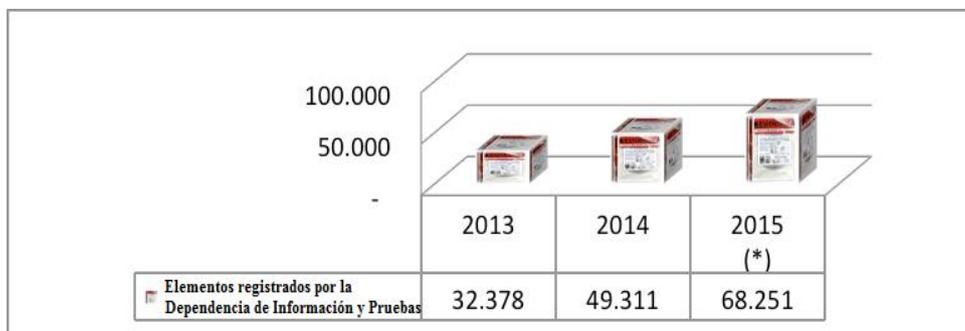
166. Tras la adopción del Plan Estratégico (2012-2015), al tiempo que las operaciones de la Fiscalía han ido creciendo hasta alcanzar una correspondencia con la demanda, la incidencia relativa de los recursos asignados específicamente a la Sección de Servicios ha disminuido continuamente, reduciéndose de un 21,1% del presupuesto de la Fiscalía en 2013 a un 18,8% en 2014, y finalmente a un 17,4% en 2015.

167. Los esfuerzos constantes de racionalización de los procesos y los flujos de trabajo han permitido a la Sección hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr considerables ganancias de eficiencia con la misma estructura básica. Por ejemplo, en los tres últimos años, tras la aplicación del nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía, la Dependencia de Administración General tuvo que encarar un marcado aumento en el número de misiones (hasta un 49,0%). Al mismo tiempo, y gracias a un esfuerzo destinado a racionalizar los procesos internos, el tiempo de conciliación se ha reducido en un 33,0% sin la incorporación de ningún recurso nuevo. El gráfico que figura a continuación indica la situación de las solicitudes de reembolso de gastos de viajes en 2014 y 2015. El promedio mensual de solicitudes de reembolso tramitadas aumentó de 71 en 2013 a 98 en 2014, y finalmente a 114 en los seis primeros meses de 2015.



168. Otras dependencias de la Sección han logrado ganancias de eficiencia similares. Por ejemplo, la Dependencia de Base de Conocimientos ha logrado prestar asistencia a la Fiscalía en relación con el proceso de divulgación, contando con los mismos recursos básicos y a pesar del aumento en el volumen de trabajo. El número de solicitudes ha aumentado en un 15% entre 2013 (731) y 2014 (837).

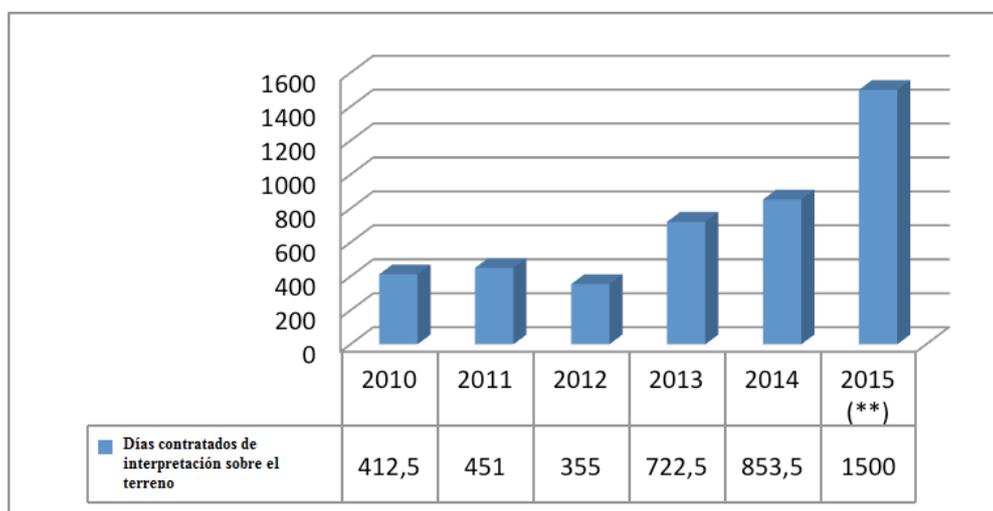
169. De igual manera, la Dependencia de Información y Pruebas ha visto un marcado aumento en el número de introducciones, que ha tramitado con el mismo nivel de recursos.



(\*) Extrapolación: partidas introducidas al 30 de junio de 2015 = 37.917

170. El cambio en la estrategia de la Fiscalía a una mayor duración de las misiones sobre el terreno ha hecho necesario recurrir a unas capacidades lingüísticas más intensivas, para permitir a los equipos conjuntos entrevistar a testigos y víctimas, transcribir las recopilaciones de material audiovisual y traducir los documentos que se utilizarán como pruebas.

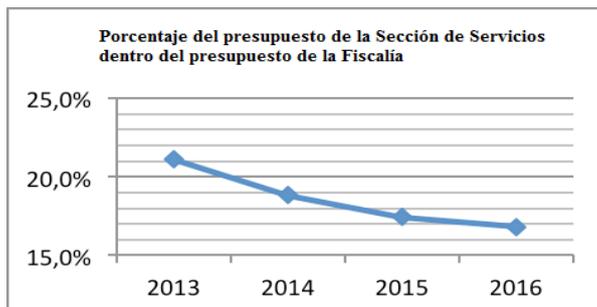
171. La Dependencia de Servicios Lingüísticos ha participado activamente en la provisión de todos los servicios reseñados arriba. Un indicador útil del aumento general en los volúmenes de trabajo de la Dependencia sería el número de días de interpretación contratados a lo largo de los últimos seis años, que ha experimentado un marcado aumento desde que se empezara a aplicar la nueva estrategia en 2013.



(\*\*) 2015: Días anuales (extrapolación aproximada) = 1,500. La cifra se basa en el 1er trimestre = 407 días de servicio prestado + 2º trimestre = previsión de 330 días solicitados (cifra indicativa).

172. Los ejemplos anteriores ponen de manifiesto que la complejidad y el volumen crecientes de las misiones, las pruebas y la información derivados de la nueva metodología aplicada a las actividades de investigación y enjuiciamiento requieren algunos recursos adicionales para las funciones de apoyo críticas que presta la Sección.

173. La cantidad solicitada ha aumentado en 876.900 euros (un 12,8%). El monto total de los recursos representa el 16,8% del presupuesto solicitado por la Fiscalía para 2016 (véase el cuadro que aparece a continuación).



174. La Fiscalía sigue centralizando algunas partidas presupuestarias correspondientes a gastos no relacionados con el personal – entre ellas las de consultores, mobiliario y equipo, suministros y materiales, y formación – en los subprogramas 2110 y 2120 (ambos integrados en el programa 2100, Gabinete de la Fiscalía). Ello permite reaccionar rápidamente ante los posibles cambios en las necesidades de la Fiscalía durante la ejecución del presupuesto. Esta metodología ha sido elogiada por los auditores, habida cuenta de que permite controlar mejor los gastos al tiempo que garantiza flexibilidad en el cumplimiento de las necesidades operacionales. De este modo, el presupuesto de la Sección de Servicios (así como el del Gabinete de la Fiscalía, por lo que respecta a la formación y los consultores) arroja incrementos en relación con unos recursos que en la práctica son solicitados– y utilizados – por otros subprogramas de la Fiscalía para facilitar las actividades institucionales.

#### **Recursos de personal**

**6.899.200 euros**

175. En 2016 la Sección contará con un total de 74 puestos: 37 de ellos son puestos de plantilla, mientras que los otros 37 son puestos de asistencia temporaria general y de intérpretes sobre el terreno (el equivalente a 34,0 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*      3.473.400 euros

176. La Sección de Servicios consta de cuatro dependencias, bajo la supervisión del administrador principal (P-5). La Dependencia de Administración General cuenta con un oficial de administración (P-3), un oficial de administración adjunto (P-2) y tres auxiliares de administración general y finanzas (SG-OC). La Dependencia de Información y Pruebas cuenta con un oficial de información y pruebas (P-3), un oficial auxiliar de información y pruebas (P-1), tres auxiliares de almacenamiento de información (SG-OC), un auxiliar de seguridad de los sistemas informáticos (SG-OC), un auxiliar principal de pruebas (SG-OC) y tres auxiliares de pruebas (SG-OC). La Dependencia de Base de Conocimientos cuenta con un administrador de base de conocimientos (P-4), dos oficiales de información (P-2), dos coordinadores de bases de datos (P-1), un oficial auxiliar de información (P-1) y un auxiliar de búsqueda de elementos para divulgación (SG-OC). La Dependencia de Servicios Lingüísticos cuenta con un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), un traductor/revisor (inglés) (P-4), un traductor/revisor (francés) (P-4), un coordinador de interpretación/traductor (P-3), un coordinador de transcripciones (SG-OC), cinco auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), tres auxiliares de servicios lingüísticos (SG-OC) y un auxiliar de transcripciones (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

3.425.800 euros

177. La Sección de Servicios sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno y una amplia gama de servicios administrativos y técnicos de apoyo inmediato a las actividades de la Fiscalía. Por lo tanto, es preciso seguir contando con los recursos actuales.

178. La Sección también necesita puestos suplementarios de asistencia temporaria general en la Dependencia de Base de Conocimientos, para la gestión de las causas y la divulgación de elementos de pruebas, gestión de las pruebas y servicios lingüísticos, a fin de atender el volumen de trabajo adicional resultante del aumento de las actividades y del personal de la Fiscalía. A continuación se desglosan los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2016:

- a) dos revisores (P-4), 18 meses (equivalente a 1,5 puestos a tiempo completo);
- b) trece traductores (P-3), 117 meses (equivalente a 9,75 puestos a tiempo completo);
- c) cinco traductores adjuntos (P-2), 60 meses (equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo);
- d) un coordinador adjunto de interpretación (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- e) cuatro traductores adjuntos (P-1), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- f) un auxiliar de administración (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- g) un auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- h) un oficial de administración adjunto (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- i) un auxiliar de administración general y finanzas (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- j) un oficial de gestión de datos (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puestos a tiempo completo);
- k) un oficial de información (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- l) dos coordinadores de bases de datos (P-1), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- m) un auxiliar técnico de sistemas de información (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- n) dos oficiales adjuntos de pruebas electrónicas (P-2), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- o) un auxiliar de pruebas (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); y
- p) intérpretes sobre el terreno (SG-OC), equivalente a 33 meses (equivalente a 2,75 puestos a tiempo completo).

179. En su mayoría, habida cuenta de que ya habían sido aprobados en 2015, los recursos de asistencia temporaria general se solicitan para fines de confirmación, para que sigan realizando las actividades en curso de la Fiscalía. Los recursos adicionales que se solicitan en el presupuesto para 2016 están relacionados con el aumento en las necesidades operacionales de la Fiscalía que requieren el apoyo crítico de la Sección de Servicios. El aumento general es limitado, gracias a los avances logrados en la organización interna, así como en los flujos y procedimientos de trabajos.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**1.221.600 euros**

180. La cantidad solicitada aumenta en 220.300 euros (un 22,0%). Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viajes, servicios por contrata, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje*

352.100 euros

181. Los créditos solicitados aumentan en 49.300 euros (un 16,3%). Los recursos adicionales se necesitan para actividades de apoyo a los equipos conjuntos. El personal de apoyo técnico de la Dependencia de Información y Pruebas, así como los intérpretes sobre el terreno (de contratación tanto local como internacional), proporcionan el apoyo necesario a las misiones relacionadas con la investigación y el procesamiento en todas las causas, tanto durante las fases de examen preliminar como durante las de investigación, de cuestiones preliminares y del juicio. Asimismo, la partida presupuestaria incluye fondos para varias misiones a países de situación, destinadas a evaluar y contratar intérpretes sobre el terreno. Los recursos para gastos de viaje también se utilizan para 10 misiones, con el fin de que el personal técnico, lingüístico y administrativo participe en conferencias profesionales.

*Servicios por contrata*

609.500 euros

182. La cantidad solicitada aumenta en 160.000 euros (un 35,6%).

183. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. También proporcionan recursos para necesidades especiales y para los momentos de máxima actividad, que no se podrían gestionar con eficacia y puntualidad con los recursos internos mediante la contratación adicional. Esto sucede, por ejemplo, con la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, en complemento de la capacidad interna de traducción de la Fiscalía. Esta subcontratación se necesita sobre todo en los momentos de sobrecarga de trabajo en tareas con plazos precisos, así como para determinadas causas cuya documentación exige la traducción desde o hacia lenguas para las cuales no se cuenta con capacidad interna. Se solicitan igualmente fondos para la subcontratación de la transcripción en complemento de la capacidad interna de la Fiscalía, también cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad.

184. Asimismo, se solicita la cantidad de 9.500 euros para la subcontratación del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se efectúan mediante equipos especializados, que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no resultaría rentable. Se recurrirá además a estos fondos para subcontratar el tratamiento por medios electrónicos en gran escala.

*Suministros y materiales*

120.000 euros

185. La cantidad solicitada aumenta en 11.000 euros (un 10,1%).

186. Parte de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios fungibles (tarjetas de memoria SD, mini discos y pilas, entre otros) necesarios para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras y dispositivos de grabación. También se solicitan fondos para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía a bases de datos y publicaciones periódicas, así como las suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), y también para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía.

187. La actividad forense y de investigación exige materiales y suministros específicos, tales como imágenes por satélite de determinados lugares, o bolsas para cadáveres, guantes de caucho e instrumentos para la labor forense. Se calcula que para cada investigación activa se necesita la suma de 12.800 euros. A tenor de cinco investigaciones activas, se solicitan 64.000 euros en total para esta partida presupuestaria.

*Mobiliario y equipo*

140.000 euros

188. La cantidad solicitada no sufre cambios.

189. Se solicita la cantidad de 40.000 euros para la Dependencia de Base de Conocimientos, destinada a las actualizaciones informáticas específicas de la Fiscalía así como a nuevos programas de aplicaciones para el apoyo a las causas, en particular

programas para la extracción por medios electrónicos. Esta partida presupuestaria también incluye 20.000 euros para que la Dependencia de Información y Pruebas mantenga, reemplace y actualice los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual y de recopilación de datos a las investigaciones).

190. Los 80.000 euros restantes se solicitan como apoyo para la compra de programas informáticos especiales destinados a la reconstrucción tridimensional digital de escenas de crímenes y la actualización del equipo técnico que necesita la dependencia forense.

**Cuadro 25. Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2016**

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.355,7	1.522,8	2.878,5		2.878,5	1.144,5	460,0	1.604,5	1.174,8	836,2	2.011,0	406,5	25,3
Cuadro de servicios generales						337,3	1.214,4	1.551,7	265,9	1.196,5	1.462,4	-89,3	-5,8
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.355,7</i>	<i>1.522,8</i>	<i>2.878,5</i>		<i>2.878,5</i>	<i>1.481,8</i>	<i>1.674,4</i>	<i>3.156,2</i>	<i>1.440,7</i>	<i>2.032,7</i>	<i>3.473,4</i>	<i>317,2</i>	<i>10,1</i>
Asistencia temporaria general	0,1	1.842,9	1.843,0	60,9	1.903,9		2.718,6	2.718,6	411,8	3.014,0	3.425,8	707,2	26,0
Asistencia temporaria para reuniones	3,7	2,4	6,1		6,1								
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3,8</i>	<i>1.845,3</i>	<i>1.849,1</i>	<i>60,9</i>	<i>1.910,0</i>		<i>2.718,6</i>	<i>2.718,6</i>	<i>411,80</i>	<i>3.014,0</i>	<i>3.425,8</i>	<i>707,2</i>	<i>26,0</i>
Gastos de viaje	21,0	264,6	285,6	23,4	309,0	39,2	263,6	302,8	41,1	311,0	352,1	49,3	16,3
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	20,2	295,0	315,2	147,8	463,0	50,0	399,5	449,5	65,0	544,5	609,5	160,0	35,6
Formación		0,8	0,8		0,8								
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	8,2	60,6	68,8	0,6	69,4								
Suministros y materiales	4,4	45,4	49,8	10,6	60,4	38,0	71,0	109,0	49,0	71,0	120,0	11,0	10,1
Mobiliario y equipo		454,5	454,5	22,7	477,2		140,0	140,0		140,0	140,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>53,8</i>	<i>1.120,9</i>	<i>1.174,7</i>	<i>205,1</i>	<i>1.379,8</i>	<i>127,2</i>	<i>874,1</i>	<i>1.001,3</i>	<i>155,1</i>	<i>1.066,5</i>	<i>1.221,6</i>	<i>220,3</i>	<i>22,0</i>
<b>Total</b>	<b>1.413,3</b>	<b>4.489,0</b>	<b>5.902,3</b>	<b>266,0</b>	<b>6.168,3</b>	<b>1.609,1</b>	<b>5.267,0</b>	<b>6.876,1</b>	<b>2.007,6</b>	<b>6.113,2</b>	<b>8.120,8</b>	<b>1.244,7</b>	<b>18,1</b>

**Cuadro 26. Subprograma 2120: Proyecto de plantilla para 2016**

Sección de Servicios	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos				1	4	2	2	1	10		4	4	14
	Situacionales							1	1	3		18	18	23
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>15</i>		<i>22</i>	<i>22</i>	<i>37</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>15</b>		<b>22</b>	<b>22</b>	<b>37</b>

## 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

### Introducción

191. La cooperación es esencial para la investigación y el enjuiciamiento oportunos de las causas. Cada situación y cada causa tiene sus propios requisitos en materia de cooperación. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación encabeza la facilitación de las investigaciones de la Fiscalía velando por la cooperación y la asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. Sus funciones generales de cooperación y de relaciones externas entrañan el establecimiento y la gestión de relaciones con los Estados, las organizaciones internacionales y las ONG, e incluyen la movilización del apoyo general al trabajo de la Fiscalía así como la promoción y la transmisión de sus mensajes fundamentales. Por consiguiente, la División contribuye principalmente a crear y consolidar la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores que es necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También se encarga de realizar todos los exámenes preliminares de situaciones remitidas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad, así como por iniciativa de la Fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad e intereses de la justicia, y efectúa recomendaciones fundamentales a la Fiscal respecto de la apertura de nuevas investigaciones.

192. La División está compuesta por dos secciones: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones. La Sección de Cooperación Internacional, bajo la supervisión general del jefe de la Sección y con el apoyo adicional de un asesor jurídico, integra tres áreas de actividad: i) la cooperación específica para cada situación con los equipos conjuntos; ii) la asistencia judicial; y iii) la cooperación general y las relaciones externas.

- a) La Sección de Cooperación Internacional presta apoyo a cada equipo conjunto mediante un asesor de cooperación internacional, responsable de facilitar todas las necesidades de asistencia judicial y las solicitudes de cooperación del equipo a los socios colaboradores; generar y mantener apoyo general, y promover la comprensión del trabajo de la Corte en relación con la investigación y el enjuiciamiento de la causa a la que está asignado; establecer coordinadores operacionales con miras a que el equipo conjunto cuente con acceso permanente al territorio, las pruebas físicas y los testigos de la causa; y proporcionar respuestas e información puntuales al equipo respecto de cualquier problema identificado por el equipo o por las autoridades nacionales.
- b) La faceta de cooperación judicial proporciona asesoramiento estratégico, técnico y operacional, apoyo y orientaciones a todos los asesores de cooperación internacional en aras de velar por el control de la calidad, la transmisión y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y las respuestas enviadas en nombre de los equipos conjuntos en consonancia con los procedimientos y las normas pertinentes. Es responsable, en asociación con cada asesor de cooperación internacional, de dar seguimiento al cumplimiento y mantener todos los registros de la base de datos relacionados con las entradas y salidas de solicitudes de asistencia, así como de desarrollar y revisar las estrategias destinadas a facilitar la colaboración respecto de la detención y la entrega, así como de la identificación, determinación del paradero, seguimiento y congelación de los activos.
- c) La faceta de cooperación general y relaciones externas es responsable de la prestación de asesoramiento estratégico y apoyo en relación con la cooperación y las relaciones externas a la Fiscal y al Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Presta apoyo a la Fiscal y al Director en sus interacciones diplomáticas y otras interacciones de cooperación general, vela por el establecimiento y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados, coordinándolas, con miras a activar el apoyo general a las actividades de la Fiscalía, y la representa durante las discusiones de diversos asuntos

del ámbito de consideración de la Asamblea o sus órganos subsidiarios que afectan el trabajo de la Fiscalía.

193. La Sección de Análisis de Situaciones se encarga de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, además de realizar investigaciones y proceder a los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares son fundamentales para decidir si se abren nuevas investigaciones; por otra parte, sientan bases sólidas para la cooperación en situaciones en que se abren nuevas investigaciones. Por añadidura, también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que la intervención de la Corte resulte innecesaria. Por último, la vital labor analítica de la Sección se integra al análisis, esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal decide iniciar una investigación en una situación concreta.

**Cuadro 27. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<b>Objetivo judicial y de enjuiciamiento 1.2</b>		
<i>Objetivo estratégico 1 de la Fiscalía</i>		
Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	Llevar a cabo nueve exámenes preliminares
<b>Objetivos judiciales y de enjuiciamiento 1.2, 1.3</b>		
<i>Objetivo estratégico 3 de la Fiscalía</i>		
Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>• Efectos de los proyectos de mejora sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión</li> </ul>	<p><i>Exámenes preliminares</i></p> <p>Definir posibilidades para la integración adicional de las necesidades de investigación y su inicio durante la fase de examen preliminar</p> <p>Aumento adicional de las comunicaciones en relación con los exámenes preliminares</p> <p>Desarrollo adicional de la función de respuesta temprana ante los recrudecimientos o riesgos graves de violencia</p> <p><i>Cooperación</i></p> <p>Evaluación de la calidad de la faceta de cooperación interna y aplicación de los proyectos de mejora seleccionados</p>
<b>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</b>		
<i>Objetivo estratégico 6 de la Fiscalía</i>		
Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>• Efectos de los proyectos de mejora sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión</li> </ul>	<p>Los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones puestos en vigor según lo previsto</p> <p>Ampliación de la red de coordinadores operacionales a tres interlocutores</p> <p>Puesta en ejecución de la comunicación a los interesados según lo previsto</p> <p>Puesta en vigor de planes de cooperación para el apoyo crítico necesario para las investigaciones de la Fiscalía</p>
<i>Objetivo estratégico 9 de la Fiscalía</i>		
Desarrollar, junto con la División de Investigaciones, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar la brecha de la impunidad respecto de los crímenes de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> <li>• Efectos de los proyectos de mejora sobre la</li> </ul>	<p>Consolidación y ampliación adicional de la red de coordinadores generales y operacionales y de actores judiciales de la Fiscalía, y racionalización y homologación de los procesos y las</p>

eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión

interacciones con los asociados (Estados, organizaciones internacionales y regionales, ONG)

Mejora de la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales para potenciar investigaciones y enjuiciamientos eficaces

Aumento del alcance de las medidas de asistencia judicial solicitadas

Mejora en la tasa de respuestas y los resultados derivados de las solicitudes de asistencia

En apoyo a otras Divisiones, asistencia en la realización de consultas adicionales sobre el contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia de investigación y procesamiento coordinada, evaluación de las conclusiones e identificación de la contribución de la Fiscalía

#### Recursos presupuestarios

**4.007.100 euros**

194. El importe solicitado aumenta en 256.300 euros (un 6.8%), debido sobre todo a la necesidad de un asesor de cooperación internacional para el equipo conjunto adicional que se ocuparía de la nueva investigación activa incluida en las hipótesis. Además, se solicitan prórrogas para los recursos aprobados en el presupuesto para 2015. Estos recursos son indispensables para que la División pueda cumplir cabalmente su cometido en 2016.

#### Recursos de personal

**3.517.200 euros**

195. La División consta de 17 puestos de plantilla y 17 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 16,5 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.885.500 euros

196. No se solicitan puestos de plantilla adicionales.

197. La División está dirigida por un Director (D-1), con la asistencia de un asistente personal (auxiliar administrativo) (SG-OC). La Sección de Cooperación Internacional tiene un jefe (P-5), un asesor en cooperación judicial (P-4), un asesor de cooperación internacional (P-4), un asesor jurídico (P-4), tres asesores de cooperación internacional (P-3), dos asesores adjuntos de cooperación internacional (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Análisis de Situaciones cuenta con un analista de situaciones principal (P-4), un analista de situaciones (P-3) y tres analistas de situaciones adjuntos (P-2).

*Asistencia temporaria general*

1.631.700 euros

198. La Sección de Cooperación Internacional necesita ocho puestos de asistencia temporaria general, para dar apoyo a las investigaciones activas previstas en las hipótesis presupuestarias para 2016 y estudiar otras causas que en la actualidad están en estado latente pero que se han de llevar a una fase en la que puedan pasar rápida y debidamente al estado activo en el supuesto de sobrevenir situaciones positivas, como la entrega de un sospechoso. Cada asesor de cooperación está asignado oficialmente a un equipo conjunto específico, pero en algunos casos también actúa como refuerzo para otro equipo.

199. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2016 se desglosan del modo siguiente:

- a) dos asesores de cooperación internacional (P-3), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo);

- b) tres asesores adjuntos de cooperación internacional (P-2), 36 meses (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo);
- c) un auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- d) un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); y
- e) un auxiliar jurídico (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

200. Solamente se solicita un puesto adicional para 2016. Esta solicitud obedece a la investigación activa adicional incluida en las hipótesis presupuestarias para 2016, que requiere un asesor de cooperación internacional (P-3) específico para integrar el equipo conjunto asignado a esta investigación.

201. Además, la Sección de Cooperación Internacional solicita la confirmación de un puesto, aprobado en 2015, de oficial jurídico (P-3) en Nueva York por seis meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). El titular vendrá adscrito a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, en calidad de funcionario de las Naciones Unidas, para procesar y coordinar en el sistema de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía. Habida cuenta de que el puesto también gestiona las solicitudes de asistencia enviadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el resto de los costos correspondientes a este puesto serán compartidos por el Gabinete de la Fiscal.

202. La Sección de Análisis de Situaciones cuenta actualmente con ocho puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 8,0 puestos a tiempo completo). Habida cuenta de que el volumen de trabajo de la Sección experimenta un constante aumento y de que su labor es imprescindible para llevar a cabo exámenes preliminares imparciales, independientes, de alta calidad, eficaces y seguros, en 2016 estos recursos seguirán siendo necesarios. Se prevé la realización de nueve exámenes preliminares en 2016, para los que se necesitará un mínimo de 12 analistas de las categorías P-1 a P-3 (equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo por situación).

203. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2016 se desglosan del siguiente modo:

- a) dos analistas de situaciones (P-3), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo);
- b) cuatro analistas de situaciones adjuntos (P-2), 48 meses (equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo); y
- c) dos analistas de situaciones auxiliares (P-1), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo).

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**489.900 euros**

204. El aumento del presupuesto en 39.400 euros (un 8,7%) se limita a los gastos ocasionados por las misiones adicionales necesarias para las operaciones de la Fiscalía.

#### *Gastos de viaje*

*489.900 euros*

205. Globalmente, el presupuesto de viajes aprobado arroja un aumento de 39.400 euros (un 8,7%). Esta cifra refleja la aguda necesidad de misiones de la Sección de Análisis de Situaciones en relación con las situaciones en estado de examen preliminar, incluidas las realizadas a países de situación o a proveedores de información. El Director de la División, el jefe de la Sección de Cooperación Internacional, el jefe de la Sección de Análisis de Situaciones y los asesores de cooperación internacional o los analistas de situaciones realizarán misiones con objetivos centrados y continuarán participando en reuniones fundamentales para la obtención de cooperación, tanto relativa a las situaciones como general, o a recabar información de los Estados y las organizaciones internacionales. Los jefes de la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones

también seguirán acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones para propiciar la cooperación.

**Cuadro 28. Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2016**

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y and Cooperación	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	803,7	792,0	1.595,7		1.595,7	777,6	927,4	1.705,0	798,4	954,1	1.752,5	47,5	2,8
Cuadro de servicios generales						134,9		134,9	132,9		132,9	-2,0	-1,5
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>803,7</i>	<i>792,0</i>	<i>1.595,7</i>		<i>1.595,7</i>	<i>912,5</i>	<i>927,4</i>	<i>1.839,9</i>	<i>931,4</i>	<i>954,1</i>	<i>1.885,5</i>	<i>45,6</i>	<i>2,5</i>
Asistencia temporaria general		920,7	920,7		920,7		1.460,4	1.460,4	411,8	1.219,9	1.631,7	171,3	11,7
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>920,7</i>	<i>920,7</i>		<i>920,7</i>	<i>1.460,4</i>	<i>1.460,4</i>	<i>1.460,4</i>	<i>411,8</i>	<i>1.219,9</i>	<i>1.631,7</i>	<i>171,3</i>	<i>11,7</i>
Gastos de viaje	121,7	255,2	376,9	1,1	378,0	154,1	296,4	450,5	153,8	336,1	489,9	39,4	8,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>121,7</i>	<i>255,2</i>	<i>376,9</i>	<i>1,1</i>	<i>378,0</i>	<i>154,1</i>	<i>296,4</i>	<i>450,5</i>	<i>153,8</i>	<i>336,1</i>	<i>489,9</i>	<i>39,4</i>	<i>8,7</i>
<b>Total</b>	<b>925,4</b>	<b>1.967,9</b>	<b>2.893,3</b>	<b>1,1</b>	<b>2.894,4</b>	<b>1.066,6</b>	<b>2.684,2</b>	<b>3.750,8</b>	<b>1.497,0</b>	<b>2.510,1</b>	<b>4.007,1</b>	<b>256,3</b>	<b>6,8</b>

**Cuadro 29. Programa 2200: Proyecto de plantilla para 2016**

División de Jurisdicción, Complementariedad y and Cooperación	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios plantill		a
											SG-CP	SG-OC generales	
Puestos existentes	Básicos			1	1	2	1	1		6	2	2	8
	Situacionales					2	3	4		9			9
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>5</i>		<i>15</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistri- buidos/ devueltos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>		<b>15</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

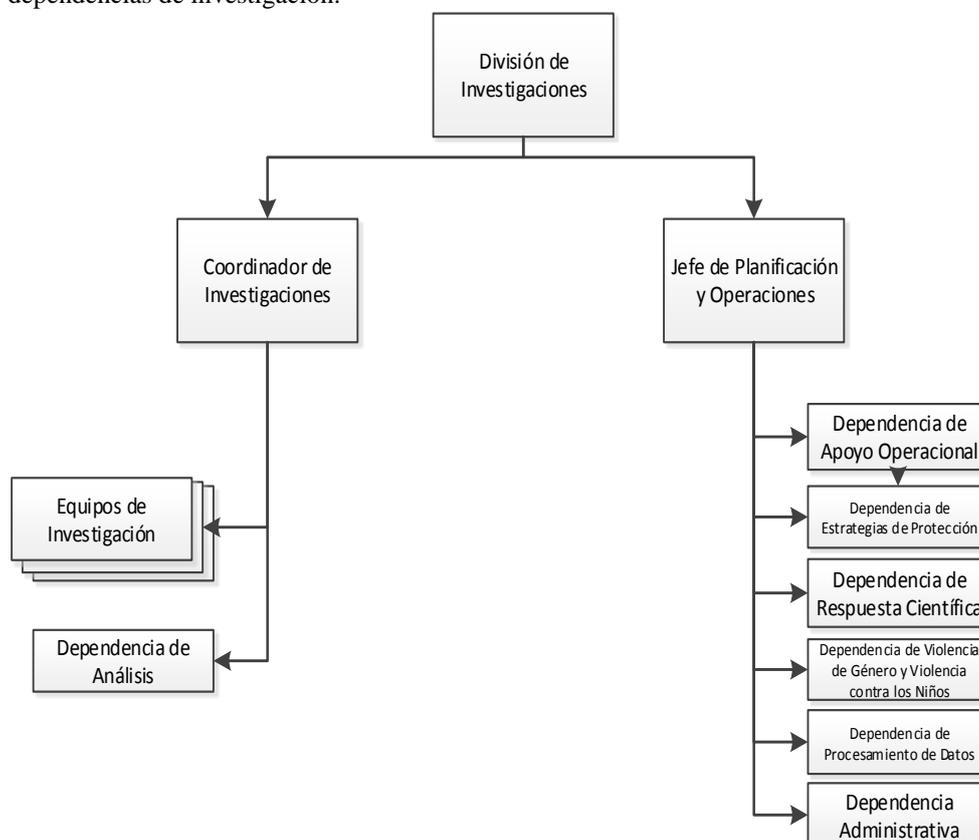
### 3. Programa 2300: División de Investigaciones

#### Introducción

206. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su Director y su equipo de dirección, proporciona el componente investigador que integra el equipo conjunto que lleva a cabo las investigaciones y los procesamientos de la Fiscalía bajo la responsabilidad del fiscal auxiliar principal. La División de Investigaciones contrata y forma a los investigadores, los analistas y el personal de introducción de datos del equipo conjunto, vigilando su desempeño.

207. Dentro de la División de Investigaciones, las dependencias especializadas dan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración y ejecución de sus planes, y también prestan asesoramiento y asistencia en la realización de las operaciones. La Dependencia de Apoyo Operacional ayuda a velar por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno; también presta apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección ayuda a velar por que la estrategia de investigación se elabore de manera que se puedan gestionar los riesgos previsibles a las personas que interactúen con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en coordinación estrecha y complementaria con la Secretaría mediante la división de responsabilidades basada en una gama de servicios. La Dependencia de Respuesta Científica presta apoyo a los equipos conjuntos, en particular en relación con las operaciones forenses (exhumaciones, autopsias, realce de audio y de vídeo, etc.), las investigaciones cibernéticas y las imágenes de satélite. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños presta asistencia a los equipos en relación con los testigos frágiles y con la investigación de los crímenes sexuales y fundados en el sexo, así como de los crímenes contra los niños. Por último, la Dependencia de Procesamiento de Datos y la Dependencia Administrativa prestan servicios de procesamiento de información y servicios administrativos.

208. Una de las funciones fundamentales de la División de Investigaciones es la elaboración y el mantenimiento de normas de operación en todos los equipos y las dependencias de investigación.



*División de Investigaciones: Objetivos*

1. Realizar el número de investigaciones previsto (OE 1.1). Meta estratégica anual de la Fiscalía para 2016: Realizar cinco investigaciones activas, prestar apoyo investigativo a cinco juicios y mantener nueve investigaciones en estado latente.
2. Consolidar la calidad y la eficiencia de las investigaciones mediante proyectos de mejora (OE 3.4). Metas estratégicas anuales de la Fiscalía para 2016:
  - a) lanzamiento de las normas investigativas y formación correspondiente;
  - b) afianzamiento de los análisis mediante el lanzamiento de una base de datos de análisis fácticos y la plena aplicación de las directrices de evaluación de las fuentes;
  - c) establecimiento de un acceso en línea Gateway para la Fiscalía destinado a facilitar las notificaciones sobre crímenes;
  - d) aplicación del nuevo modelo de presencia sobre el terreno para cada nueva investigación; y
  - e) consolidación de la obtención de pruebas en formatos alternativos, incluso mediante la elaboración de normas para la realización de investigaciones en línea.
3. Formar a todo el personal pertinente en los aspectos básicos de las investigaciones en línea y la tramitación de evidencia electrónica. (OE 4.1)
4. Identificar y dar seguimiento a los logros de eficacia mediante revisiones de los procesos. (OE 5.2)

**Cuadro 30. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b>		
<i>Objetivo 1 de la Fiscalía</i>		
Realizar cinco investigaciones completas, prestar apoyo investigativo a cinco juicios y mantener nueve investigaciones en estado latente hasta que tenga lugar la detención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de investigaciones</li> <li>• Comparación entre las medidas investigativas previstas y las realizadas</li> </ul>	5 + 5 + 9 en curso un 80% o más de las medidas investigativas controladas por la División de Investigaciones
<b>Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3</b>		
<i>Objetivo estratégico 2 de la Fiscalía</i>		
Continuar integrando una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos: comparación entre las previsiones y los logros</li> </ul>	Integrar los cargos relativos a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género y los crímenes contra los niños en las investigaciones, cuando proceda, aplicando las directrices contenidas en las correspondientes políticas de la Fiscalía
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b>		
<i>Objetivo 3 de la Fiscalía</i>		
Normas investigativas: lanzamiento y correspondiente formación, y fase de desarrollo inicial para su certificación. Afianzamiento de los análisis mediante el lanzamiento de una base de datos de análisis de los hechos y la plena aplicación de las directrices de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparación entre las previsiones y los logros.</li> <li>• Comparación entre las previsiones y los logros.</li> </ul>	En curso un 80% o más de los pasos que controla la División de Investigaciones  Base de datos de análisis de los hechos establecida, directrices de evaluación de las fuentes puestas en ejecución

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
de las fuentes.		
Establecimiento de un acceso en línea Gateway para la Fiscalía para facilitar las notificaciones sobre crímenes.	• Comparación entre las previsiones y los logros.	Acceso Gateway establecido para las investigaciones activas
Aplicación del nuevo modelo de presencia sobre el terreno para cada nueva investigación.	• Comparación entre las previsiones y los logros.	El nuevo modelo se aplica en un 80% de las investigaciones
Consolidación de la recogida de pruebas en formatos alternativos, incluso mediante la elaboración de normas para la realización de investigaciones en línea.	• Comparación entre las previsiones y los logros.	“ “
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b>		
<i>Objetivo 4 de la Fiscalía</i>		
Todo el personal pertinente formado en los aspectos básicos de las investigaciones en línea y la tramitación de evidencia electrónica.	• Comparación entre las previsiones y los logros.	Un 80% del personal pertinente formado
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b>		
<i>Objetivo 7 de la Fiscalía</i>		
Creación de una asociación con dos socios fundamentales en relación con la seguridad cibernética y de la información	• Comparación entre las previsiones y los logros.	Asociaciones establecidas
Establecimiento, con asociados internos y externos de la Corte, de un ciclo de inteligencia coordinado relativo a la seguridad	• Comparación entre las previsiones y los logros.	Ciclos establecidos
Finalización de la actualización sobre las necesidades de vehículos sobre el terreno	Efectos de los proyectos de mejora sobre la eficacia, las operaciones y la gestión	Actualización finalizada
Revisión de los protocolos vigentes con las entidades de la Secretaría a cargo de la seguridad	• Comparación entre las previsiones y los logros.	Protocolos revisados
<b>Objetivo judicial y fiscal 1.3</b>		
<i>Objetivo 8 de la Fiscalía</i>		
Identificación y logro de eficiencias mediante la revisión de los procesos	• Logros de eficiencias identificados	Identificadas las esferas prioritarias para los logros de eficiencia y posibles mejoras

209. Las investigaciones se llevan a cabo en unos entornos extremadamente complejos y cambiantes: se han de identificar y desarrollar las pistas fidedignas; la confidencialidad y la seguridad son componentes fundamentales que se han de someter a una consideración previa y minuciosa con el fin de no exponer a las investigaciones ni las personas afectadas. Se presta atención en todo momento a lograr el bienestar de los testigos sin menoscabo de su fiabilidad. Las pruebas se han de tramitar siguiendo procesos forenses cabales, y se han de registrar adecuadamente. Se ha de procesar y analizar una enorme cantidad de información. La rápida evolución de la tecnología, así como su divulgación, están creando nuevos retos y oportunidades (por ejemplo, la gestión de datos de gran magnitud).

210. Con miras a la adaptación a un entorno tan difícil, la Fiscalía definió una estrategia para el período de junio de 2012 a 2015, en la que se identificaban, entre otras cosas, seis esferas fundamentales para velar por que la calidad de las investigaciones cumpliera con las expectativas, a saber: elaboración de la capacidad de reunir pruebas con formas más diversas; intensificar la función analítica; certificar al personal; aumentar la presencia sobre

el terreno; adaptar la composición de la plantilla al nuevo ambiente; y seguir desarrollando la protección de los testigos.

211. La evaluación del plan estratégico (junio de 2012 a 2015) (véase el Plan Estratégico 2016-2018) pone de relieve que la nueva estrategia está aportando resultados positivos a la Corte; los esfuerzos en aras de una mayor eficiencia han continuado año tras año.

212. Estos resultados se han logrado concediendo mayor prioridad a la calidad que a la cantidad de trabajo. Se han aplazado investigaciones importantes destinadas a responder ante unas situaciones en evolución (por ejemplo, nuevos crímenes en Darfur, Libia, Malí) o que llevaban pendientes un tiempo excesivo (por ejemplo, Côte d'Ivoire 2, para llevar las causas en estado latente a un nivel de preparación para el juicio).

213. El objeto de la presente propuesta presupuestaria consiste en iniciar la evolución hacia una dimensión básica que aportaría la solución a este déficit. La Fiscalía ha dado a la calidad de su trabajo más importancia que a la cantidad: ahora ha de evolucionar hacia una situación que le permita producir el trabajo necesario con la calidad y la eficiencia debidas. La dimensión básica pretende lograr estos objetivos al tiempo que ordena las investigaciones necesarias con arreglo a unas prioridades más razonables. Las justificaciones relativas a la dimensión básica se reflejan en un amplio informe independiente. El crecimiento se dará de forma gradual a lo largo de varios años, en aras de la gestión a lo largo del tiempo de sus consecuencias financieras. No obstante, la financiación insuficiente de los ejercicios anteriores hará necesarias unas inversiones de recursos considerables incluso para emprender las actividades básicas en 2016, que cuentan con unas asignaciones insuficientes.

214. Habida cuenta de que los gastos de personal constituyen el elemento más importante para la determinación de las consecuencias financieras de la propuesta presupuestaria, la División de Investigaciones incluye a continuación dos hipótesis: a) lo necesitaría para atender las hipótesis con equipos y dependencias dotados de personal suficiente a tenor del informe sobre la dimensión básica, y b) lo que propone en concepto de recorrido en 2016 hacia la dimensión básica, si bien señalando que aún con esta propuesta contará con un número insuficiente de personal, y reflejando los resultados de esta insuficiencia.

<i>Actividad</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Dimensión básica 2016</i>	<i>Personal insuficiente 2016</i>	<i>Consecuencias</i>
Investigaciones activas	5	100	75	Retraso en el tiempo de investigación; solo se utiliza la información de las pistas principales; mayor riesgo de falta de preparación para el juicio en el momento de la confirmación; aumento en los costos debido a una mayor duración de la investigación
Investigaciones en estado latente	9	13	10	Se mantiene el contacto con los testigos y se conservan las pruebas básicas; no obstante, se producirán considerables retrasos en llevar esas investigaciones a un estado de preparación para el juicio, dando lugar a retrasos en las actuaciones y gastos adicionales
Apoyo para los juicios	5	15	15	No se puede reducir, habida cuenta del propósito de la Fiscalía de lograr resultados positivos ante la Corte
Seguimiento/artículo 70		4	0	No se realizan actividades de seguimiento: posible efecto sobre las actuaciones Las investigaciones con arreglo al artículo 70 se realizarán a costa de las capacidades para investigaciones activas y en estado latente, aumentando aún más el déficit
Dependencias de apoyo		74	66	Capacidad reducida para responder ante las necesidades investigativas, incluida la gestión de la seguridad y los riesgos correspondientes a las operaciones y los testigos: será necesario establecer prioridades para las solicitudes y ampliar los plazos de las investigaciones
Gestión de la División		7	5	Los proyectos identificados en el plan estratégico (2016-2018) para mejorar las normas y la calidad no contarán con recursos suficientes y sufrirán retrasos

<i>Actividad</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Dimensión básica 2016</i>	<i>Personal insuficiente 2016</i>	<i>Consecuencias</i>
Administración y planificación		6	6	Necesarias para una gestión fluida de la División y el acceso a los datos de gestión esenciales
Asamblea Consultiva de Parlamentarios		4	2	Los informes de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios no se finalizarán con la puntualidad o integridad necesarias y el seguimiento de los crímenes en curso será insuficiente
<b>Total</b>		<b>223</b>	<b>179</b>	

215. La inversión efectuada anteriormente en calidad está integrada en el centro de la estrategia presente y futura de la Fiscalía. La investigación informática, el aumento en el trabajo forense en términos de afianzamiento de las técnicas audiovisuales, los exámenes de las escenas de los crímenes, las exhumaciones y las autopsias son fundamentales en este contexto, al igual que la inversión en formación (por ejemplo, las pautas para entrevistas PEACE) y el desarrollo de redes con agencias del orden público, institutos forenses, expertos en tecnología, ONG y otros asociados. En presupuesto para 2016 mantiene este esfuerzo, en consideración de la necesidad de adaptación a los nuevos retos que habrá de encarar la Fiscalía de resultados de la evolución constante de la tecnología y la seguridad, y de los nuevos métodos científicos para la obtención de pruebas sólidas. La modesta inversión permite a la División mantenerse al día de los avances, y realizar nuevas inversiones allí donde la tecnología y los equipos han quedado obsoletos o redundantes.

216. A la luz de la actual estrategia de enjuiciamiento – a tenor de la cual la Fiscalía emprende investigaciones abiertas y exhaustivas; enjuicia a los máximos responsables, de ser necesario mediante la estrategia de partir desde los individuos de menor rango; y procura estar preparada para el juicio lo antes posible durante las actuaciones - así como de los otros cambios organizativos que entraña el Plan Estratégico (junio de 2012 – 2015), en 2013 la División elaboró un modelo de recursos que también sirvió de base para los presupuestos por programas aprobados para 2014 y 2015, y para su contribución al informe sobre la dimensión básica. El modelo toma en consideración las enseñanzas derivadas de la anterior experiencia, comprendidas las normas más elevadas que las Salas de la Corte requieren en lo tocante a la preparación para el juicio y la recopilación de pruebas.

217. El modelo de recursos indica el número de personas necesarias por tipo de actividad. Dentro del modelo, el principal factor determinante de los recursos y los costos está vinculado al número de investigaciones activas realizadas concurrentemente por la Fiscalía. Esta necesidad también determina los recursos necesarios para las dependencias de apoyo operacional.

218. Para una investigación activa, un equipo de investigación debería estar integrado por un jefe de equipo y un investigador principal (ambos P-4), responsables de dirigir el equipo de investigación y también de asignar las tareas y administrar los recursos investigativos.

<i>Función</i>	<i>Número</i>
P-4, jefe de equipo e investigador principal	2
P-3, investigadores	6
P-2, investigadores	5
P-3, analistas	2
P-2, analista	1
Oficial de seguridad de los sistemas informáticos	1
Base de datos analíticos fácticos	3
<b>Total</b>	<b>20</b>

219. Cualquier investigación consta de dos elementos fundamentales: a) los crímenes y b) los sospechosos y el vínculo entre los crímenes y los sospechosos, ya sea de forma individual, por conducto de una organización o por cualquier otro medio.

220. Todas estas esferas requieren inversiones en capacidad investigativa: en general, en una causa ordinaria dos equipos de dos recopiladores de pruebas se centran en las

actividades del crimen, mientras que otros dos equipos de dos recopiladores de pruebas se centran en los sospechosos y los correspondientes enlaces. En el caso de los crímenes, el equipo recopila pruebas relativas a los incidentes que se están investigando. Por lo que respecta a los sospechosos, es necesario gestionar las líneas de indagación respecto de las funciones, el conocimiento y la intención, y recopilar las pruebas. Se necesita un equipo idéntico para gestionar el vínculo entre la organización y el crimen, comprendida la financiación y la logística necesaria para la comisión de los crímenes. Junto a este conjunto de ocho investigadores (cuatro P-3, cuatro P-2), dos investigadores adicionales basados sobre el terreno (un P-3, un P-2) se dedican a localizar las pistas, realizar actividades investigativas públicas, coordinar con los asociados y dar seguimiento a las actividades relativas a misiones concluidas. Por último, se requiere un investigador (P-3) especializado para realizar investigaciones en línea, identificar y dar seguimiento a las pistas en internet y obtener pruebas digitales.

221. La previsión en apoyo de esta metodología investigativa es de tres analistas: un analista principal (P-3), que se encargue del trabajo analítico, proporcione orientaciones generales y vele por la calidad y la eficiencia de las actividades de recopilación y análisis; un analista (P-3), para encargarse de las estructuras de grupo y las comunicaciones; y un analista adjunto (P-2), para encargarse de los incidentes, las pautas delictivas y el marco cronológico. Asimismo, a partir de 2015 están previstos los recursos de tres personas para asistir en la introducción de pistas, pruebas e informaciones investigativas pertinentes en la recién desarrollada bases de datos analíticos fácticos. Cada una de ellas está asignada a trabajar con un analista, a quien también prestará apoyo respecto de las actividades de investigación y cotejo. Este modelo permitirá que los analistas que cuentan con mayor formación no hayan de dedicarse a las tareas de introducción de información, pudiendo centrar mucho más su atención en la función analítica fundamental.

222. Se necesita un oficial de seguridad de los sistemas informáticos (SG-OC) para velar por la calidad y coherencia de las bases de datos y la gestión de los datos dentro del equipo.

223. Los Planes Estratégicos para 2012-2015 y 2016-2018 fijan como objetivo el aumento del nivel de experiencia profesional de sus investigadores. Esa estrategia se refleja en el modelo de equipo investigativo que se expone arriba. Desde el inicio de la aplicación del Plan Estratégico 2012-2015 la División de Investigaciones ha puesto fin a la contratación de investigadores auxiliares (P-1), con miras a su gradual sustitución por investigadores adjuntos (P-2) que ya cuentan con cierta experiencia profesional en la esfera de las investigaciones. Los funcionarios que aún cubrían puestos de investigadores auxiliares (P-1) superaron un reciente proceso de contratación y están incluidos en la lista para los puestos de investigadores adjuntos (P-2). Por consiguiente, para que la Fiscalía pueda adaptar sus recursos a la actual estrategia de dotación de personal para los equipos de investigación, los cinco puestos de investigadores auxiliares (P-1) de plantilla (presupuestados) con los que cuenta la Fiscalía en la actualidad se habrían de convertir en puestos de investigadores adjuntos (P-2). Esa medida no tendría consecuencias presupuestarias, no modificaría el número de puestos equivalentes a puestos a plazo fijo solicitados para 2016, aproximaría la Fiscalía al modelo de equipos investigativos y daría a los miembros de la plantilla una oportunidad para progresar profesionalmente mediante un proceso competitivo de contratación.

224. Este modelo comprende en total el equivalente de 20,0 puestos a plazo fijo, según se esboza en el cuadro inmediatamente anterior<sup>31</sup>.

225. Además de a las investigaciones activas, la División presta apoyo a los juicios en curso. Se requieren recursos de investigación tanto en la fase de enjuiciamiento como en la de defensa. Las actividades incluyen las investigaciones destinadas a refutar las argumentaciones de la defensa y a interrogar a los testigos de la parte contraria. Durante la fase de la defensa se han de intensificar las investigaciones correspondientes a la credibilidad y la refutación de los testigos de la defensa. A lo largo de la fase del juicio, el equipo de la Fiscalía necesita asimismo contar con apoyo analítico con miras a una respuesta adecuada a los aspectos del litigio que requieren el procesamiento de la información relativa a la causa y la información presentada durante el juicio. El apoyo durante la fase de enjuiciamiento requiere como mínimo el equivalente a tres puestos a

<sup>31</sup> Véase el cuadro que aparece a continuación del párrafo 214.

tiempo completo, a poder ser dos investigadores y un analista. Habida cuenta de que en algunas causas hay más de un acusado y equipos de la Defensa con distintas estrategias de defensa, se necesitará capacidad adicional para cada acusado.

226. A la conclusión de una investigación, la causa correspondiente pasará a la fase de juicio o a la fase latente, dependiendo de si se produce o no una detención. Las causas que pasan al estado latente (una congelación de la actividad investigativa) necesitan que se preserven las pruebas (mantenimiento del contacto con los testigos, resolución de los asuntos que pudieran incidir en su disposición o capacidad para testificar). Cualquier nueva oportunidad de investigación requiere también contar con la capacidad de reacción. Para preservar las pruebas en todas las diversas causas se necesita como mínimo el equivalente de diez puestos a tiempo completo, para actividades entre las que se cuenta el mantenimiento del contacto – hablar con los testigos ya sea por teléfono o en persona, verificar su situación, informarles de las novedades, si las hubiera, y velar por que se elabore y actualice en los correspondientes archivos (dos veces al año) un informe de contacto, coordinando cualquier actividad de seguimiento con las dependencias de apoyo o la División de Procesamiento. También se requiere esa capacidad para velar por que todas las causas en estado latente se investiguen conforme a las normas máximas establecidas por la Fiscalía en sus recientes Planes Estratégicos.

227. La Fiscalía también ha de asegurar una capacidad para reaccionar ante las interferencias respecto de las pruebas o de los testigos, actividades criminales recurrentes una vez que las causas progresan hacia la fase del juicio. Se requiere también la capacidad para dar seguimiento a las pistas sobre la ubicación y las actividades de los fugitivos. Como mínimo, esta actividad necesita el equivalente a cuatro puestos a tiempo completo: dos investigadores (dedicados a seguir las pistas y recopilar información y pruebas) y dos analistas (dedicados al procesamiento de toda la información disponible y el seguimiento de pistas adicionales). La Fiscalía no ha previsto capacidades para esta actividad en 2016. Si estas actividades se realizaran, tendría que ser a costa de otras actividades investigativas en curso.

#### **Recursos presupuestarios**

**19.027.400 euros**

228. La cantidad solicitada aumenta en 3.093.000 euros (un 19,4%). El personal representa un 88,6% de los gastos, con el consiguiente efecto considerable en el presupuesto.

229. La plantilla deficitaria que se propone para los equipos en comparación con la dimensión básica, tal como se esboza en esta propuesta presupuestaria, reduce la composición de un Equipo de Investigación en cinco funciones: dos investigadores (P-3), dos investigadores (P-2) y un empleado de introducción de datos para la base de datos analíticos fácticos (SG-OC). Para el conjunto de las cinco investigaciones activas, esta medida reduce la capacidad investigativa en un equivalente a 25 puestos a tiempo completo. Además, siete funciones adicionales que han sido identificadas – cuatro para una dependencia de seguimiento del artículo 70 y tres para las causas en estado latente – no se solicitan para 2016, en consonancia con la aproximación gradual a la dimensión básica. A tenor de esta propuesta, para el nivel de actividad previsto para 2016 los recursos de personal de los equipos de la División son deficitarios en un equivalente a 32 puestos a tiempo completo. Este compromiso se traducirá en la necesidad de más tiempo para llevar a cabo las actividades previstas en las investigaciones activas; los equipos de investigación no podrán reaccionar debidamente ante imprevistos, comprendidas las investigaciones con arreglo al artículo 70, sin tener que interrumpir o reducir considerablemente los recursos asignados a otras actividades prioritarias; no se dispondrá de capacidad de seguimiento; y se reducirá la capacidad para atender las causas en estado latente.

230. La plantilla de la Sección de Planificación y Operaciones permanece por debajo del nivel necesario para dar apoyo a todos los equipos, a pesar de la actividad operacional considerablemente más intensa que se ha venido dando, comprendidos los despliegues sobre el terreno, las solicitudes forenses, la gestión de los testigos, el apoyo para el aumento en la recopilación de documentación, el material electrónico y el aprovechamiento de los soportes digitales. El documento sobre la dimensión básica esboza los recursos globales necesarios para cada una de las dependencias de la Sección de Planificación y Operaciones,

junto con su justificación. La solicitud de asistencia temporaria general para 2016 procura consolidar las dependencias; los aumentos que se señalan a continuación son necesarios para cubrir carencias operativas críticas.

231. La Dependencia de Estrategias de Protección es responsable de la gestión holística de los testigos de la Fiscalía, actividad que necesita de una coordinación entre los equipos, la Dependencia de Estrategias de Protección, la Dependencia de Apoyo Operacional, la Dependencia de Crímenes de Género y, cuando procede, la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. La Dependencia lleva a cabo evaluaciones generales de amenazas y riesgos para la seguridad, proporciona asesoramiento y aplica las medidas de protección para los individuos que se hallan en situación de riesgo debido a su asociación con la Fiscalía, basándose en evaluaciones del riesgo individual. La Dependencia de Estrategias de Protección actúa a lo largo de las actuaciones judiciales. La protección de las personas que interactúan con la Fiscalía es fundamental para el éxito de las investigaciones y los procesamientos. La responsabilidad de proteger a los testigos es un deber compartido entre la Sección de Víctimas y Testigos y la Fiscalía; para evitar solapamientos, se ha formalizado un protocolo entre el Secretario y la Fiscal, a tenor del cual se organiza un conjunto de medidas de protección y se dividen la responsabilidades entre la Fiscalía y la Sección de Víctimas y Testigos. En la actualidad, la Fiscalía cuenta con más de mil testigos; la Dependencia de Estrategias de Protección ha de poner al día periódicamente las correspondientes evaluaciones de los riesgos. La Dependencia cuenta con un considerable componente de asistencia temporaria general. Para poder mantener las actividades de la Dependencia a un nivel que permita apoyar las necesidades de la Fiscalía en 2016, se necesitan tres funciones adicionales: dos analistas de información (P-2) y un auxiliar de estrategias de protección (SG-OC). En total, se requieren ocho funciones de asistencia temporaria general para la dependencia: dos analistas de información (P-2), dos analistas auxiliares de estrategias de protección (P-1) y cuatro auxiliares de estrategias de protección (DG-OC).

232. La Dependencia de Respuesta Científica presta servicios científicos y otros servicios conexos a la Fiscalía, principalmente durante las investigaciones y los enjuiciamientos, con una participación menos intensa durante los exámenes preliminares. Entre sus múltiples misiones se incluyen las siguientes: 1) recopilación, análisis y presentación de pruebas científicas, trianguladas con pruebas documentales y testimoniales; 2) identificación y coordinación de expertos forenses y tecnológicos para asistir a la Fiscalía en sus actividades; 3) investigación y estudio de las innovaciones forenses y tecnológicas más recientes para asegurar que la Fiscalía cumpla con las mejores prácticas; y 4) formación y provisión de directrices y políticas para la Fiscalía. Para mantener las actividades de la Dependencia a un nivel que pueda apoyar las necesidades de la Fiscalía, se requiere un oficial forense (P-3) adicional. En total, se requieren cinco puestos de asistencia temporaria general para la dependencia: dos oficiales forenses (P-3) y tres ciberinvestigadores forenses (P-3).

233. La Dependencia de Procesamiento de Datos cataloga las pruebas recopiladas y registradas con toda la eficiencia y la rapidez posibles, a fin de facilitar su oportuno análisis, estudio y empleo en la Corte. El objeto de este proceso, que abarca los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos, consiste en proporcionar metadatos con el fin de asignar prioridades al material para su análisis y estudio; efectuar búsquedas generales y velar por que la información sea suficiente para dotar de significado a un instrumento probatorio una vez que se haya introducido en el sistema de pruebas electrónico; velar por que los metadatos que se han de divulgar cumplan con los requisitos del protocolo del sistema judicial electrónico para cada causa; y proporcionar descripciones y resúmenes suficientes para realizar una búsqueda en el material audiovisual y los documentos manuscritos. Por último, se requiere la identificación de los duplicados y las versiones de los elementos, con el fin de facilitar su examen y efectuar una divulgación informada. Para mantener las actividades de la Dependencia a un nivel que permita apoyar las necesidades de la Oficina en 2016 se requiere un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) adicional. En total, se requieren para la Dependencia cinco puestos de asistencia temporaria general: todos ellos son puestos de auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

234. La Dependencia de Apoyo Operacional se responsabiliza del enfoque holístico a las operaciones en el seno de la Fiscalía, desde el examen preliminar hasta la investigación y el

procesamiento. La Dependencia elabora un concepto especializado de la Fiscalía para las operaciones mediante unas evaluaciones detalladas de los riesgos, la planificación de las misiones, los vehículos sobre el terreno y la presencia sobre el terreno, en aras de velar por que el personal esté en condiciones de desplegarse y de operar en unos entornos de riesgo mitigado. La definición conceptual de las operaciones está vinculada directamente a los objetivos de misión de los equipos que se despliegan. Requiere un conocimiento profundo de lo que el equipo pretende hacer así como de los posibles sospechosos y sus aliados, con el fin de poder definir una forma de operar adecuada para velar por la seguridad del personal y de las operaciones.

235. Para mantener las actividades de la Dependencia en un nivel que permita apoyar las necesidades de la Fiscalía en 2016, en especial si se abriera una nueva situación que requiriese personal sobre el terreno, serán necesarios dos oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3) y un coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC) adicionales. Se necesitan para la Dependencia un total de ocho puestos de asistencia temporaria general: cuatro oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), un analista auxiliar (P-1), un auxiliar de gestión de los testigos (SG-OC) y dos coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC).

236. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños cumple una función importante en el contexto con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. Vela por la aplicación de la política, así como por la investigación permanente con miras a mejorar los métodos de la Fiscalía relativos a estas políticas, incluso impartiendo formación. No hay solicitudes adicionales para esta Dependencia, que requiere un experto adjunto en materia de víctimas (P-2). Además, al igual que en años anteriores, se solicita el equivalente de dos meses de trabajo de la categoría P-2 para la contratación de expertos en psicología social de la lista que mantiene la Dependencia cuando las actividades investigativas paralelas requieran un apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia.

237. La División de Investigaciones centralizó su función administrativa en 2011, y sigue beneficiándose del aumento de la eficiencia así logrado. No obstante, la necesidad de asistir a la dirección de la División en la puesta en funcionamiento de los sistemas de gestión de investigaciones y testigos, en la recopilación, el cotejo y la elaboración de información para la gestión, y en el seguimiento de la eficiencia y la gestión de los riesgos, así como en el apoyo a los proyectos prioritarios y la asistencia relativa a las complejas necesidades de recursos de la División, comprendida la gestión del espacio, hacen necesario un oficial de planificación y control (P-3) adicional así como un oficial auxiliar de planificación y control (P-1) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). La División de Investigaciones solía contar con tres puestos de oficial de planificación y control (P-3). Gradualmente, y debido a la falta de recursos, estos puestos se redistribuyeron convirtiéndolos en puestos de investigación. Debido al aumento en las necesidades de gestión, la División tiene intención de restaurar dos de estos puestos, uno de ellos clasificado a un nivel inferior (P-1) y con mayores responsabilidades.

238. La Dependencia de Análisis de las Pautas Delictivas es una pequeña dependencia dentro de la División de Investigaciones, que tiene encomendado el análisis de las pautas delictivas. La dependencia da seguimiento a los crímenes en curso en las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en la actualidad, la Corte tiene ante sí dos situaciones de este tipo), con el fin de dar apoyo a los informes periódicos de la Fiscal al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (dos veces al año para cada situación). También tiene encomendado el seguimiento de la perpetración de nuevos crímenes en todas las situaciones que se están investigando. Este trabajo constituye una actividad esencial para la selección de nuevas investigaciones. Este trabajo entraña un seguimiento constante de los alegatos de crímenes que aparecen en las fuentes del dominio público así como en las comunicaciones recibidas por la Fiscalía; la recopilación de esta información (incluso a través de los medios sociales); el almacenamiento de las fuentes en bases de datos de gestión de registros; la introducción y el procesamiento en bases de datos analíticos; la elaboración semestral de informes normalizados para cada una de estas situaciones; y la elaboración de informes analíticos *ad hoc* relativos a aquellos incidentes en los que se producen crímenes especialmente graves. No hay solicitudes adicionales para la

Dependencia respecto del presupuesto para 2015. Sigue siendo necesario un auxiliar de análisis (SG-OC).

### Recursos de personal

**16.865.100 euros**

239. Como se esboza arriba, los recursos necesarios para cubrir las hipótesis para 2016 de acuerdo con el modelo de dimensión básica ascienden a un equivalente a 223,0 puestos a tiempo completo. La metodología adoptada – por la que se solicita un equivalente a 179,0 puestos a tiempo completo, de los cuales 104 son puestos de plantilla (sin variación respecto de 2015) y 75 son puestos de asistencia temporaria general – entraña un reconocimiento de la escasez de recursos en toda una gama de esferas, y de que ello no solo incidirá en la duración de las investigaciones y el estado de preparación para los juicios en las causas en estado latente sino que resultará en un aumento de la carga de trabajo relacionado con el apoyo operacional. Esta insuficiencia de personal requiere 27 puestos de asistencia temporaria general adicionales a los niveles aprobados por la Asamblea en 2015. Entre este número se cuentan 15 puestos que se solicitaron a través del Fondo para Contingencias y que siguen siendo necesarios en 2016. Los 12 puestos restantes son necesarios para mejorar la calidad básica de las investigaciones y las actividades de apoyo necesarias, así como para evolucionar hacia el modelo de dimensión básica.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 9.914.800 euros

240. El número de funcionarios que se solicita para 2016 asciende a 104.

241. La División está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

242. Los equipos de investigación están dirigidos por un coordinador de investigaciones (P-5) y comprenden tres jefes de equipo (P-4), cuatro investigadores principales (P-4), un analista – pautas delictivas (P-4), diecisiete investigadores (P-3), un investigador – finanzas y armas (P-3), cuatro analistas (P-3), trece investigadores adjuntos (P-2), siete analistas adjuntos (P-2), cinco investigadores auxiliares (P-1), un auxiliar de análisis (GS-OL) y tres auxiliares de seguridad de los sistemas informáticos (SG-OC).

243. La Sección de Planificación y Operaciones está encabezada por un analista principal (P-5) y cuenta con un coordinador forense (P-5), un jefe de la Dependencia de Apoyo Operacional (P-4), un experto en materia de víctimas (P-4), un oficial forense (P-3), cuatro oficiales de operaciones (P-3), tres oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), un analista adjunto (P-2), un analista adjunto (SIG) (P-2), un administrador de procesamiento de datos (P-2), dos expertos adjuntos en materia de víctimas (P-2), tres analistas de información (P-2), un analista auxiliar (P-1), un auxiliar administrativo principal (SG-OC), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), dos auxiliares de operaciones (SG-OC), cinco coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC), cuatro auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), un auxiliar de almacenamiento de la información (SG-OC), dos auxiliares de investigaciones (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

6.950.300 euros

244. La consignación solicitada para la asistencia temporaria general destinada a apoyar a los recursos suplementarios y la actividad acrecentada de la Fiscalía en 2016 corresponde a 76 puestos de asistencia temporaria general, o un equivalente a 70,7 puestos a tiempo completo; esto representa un aumento del equivalente a 22,5 puestos a tiempo completo respecto de la cifra de 2015.

245. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el subprograma 2310 en 2016 son los siguientes:

- a) cuatro oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), 44 meses (un equivalente a 3,7 puestos a tiempo completo);
- b) dos oficiales forenses (P-3), 22 meses (un equivalente a 1,8 puestos a tiempo completo);

- c) tres ciberinvestigadores forenses (P-3), 36 meses (un equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo);
- d) un experto adjunto en materia de víctimas (P-2), 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- e) dos analistas de información (P-2), 20 meses (un equivalente a 1,7 puesto a tiempo completo);
- f) tres analistas auxiliares (P-1), 36 meses (un equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo);
- g) un auxiliar de análisis (SG-OC), 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- h) cuatro auxiliares de estrategias de protección (GS-OL), 46 meses (un equivalente a 3,8 puestos a tiempo completo);
- i) dos coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), 22 meses (un equivalente a 1,8 puestos a tiempo completo);
- j) catorce auxiliares de procesamiento de datos/base de datos analíticos fácticos (SG-OC), 152 meses (un equivalente a 12,7 puestos a tiempo completo)
- k) tres auxiliares administrativos (GS-OL), 36 meses (un equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo);
- l) un experto en psicología social (P-2), dos meses (un equivalente a 0,2 puesto a tiempo completo);
- m) un auxiliar de gestión de testigos (GS-OL), 12 meses (un equivalente 1,0 puestos a tiempo completo);
- n) dos jefes de equipo / investigadores principales (P-4), 20 meses (un equivalente a 1,7 puesto a tiempo completo);
- o) dos investigadores principales (P-4), 24 meses (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- p) seis investigadores (P-3), 66 meses (un equivalente a 5,5 puestos a tiempo completo);
- q) nueve analistas (P-3), 100 meses (un equivalente a 8,3 puestos a tiempo completo);
- r) doce investigadores adjuntos (P-2), 144 meses (un equivalente a 12,0 puestos a tiempo completo);
- s) dos auxiliares de gestión de la información (GS-OL), 22 meses (un equivalente a 1,8 puesto a tiempo completo);
- t) un oficial de planificación y control (P-3), 10 meses (un equivalente a 0,8 puesto a tiempo completo); y
- u) un oficial auxiliar de planificación y control (P-1), 10 meses (un equivalente a 0,8 puesto a tiempo completo).

246. Para contar en 2016 con el nivel de plantilla crítico necesario para llevar a cabo cinco investigaciones activas y nueve investigaciones en estado latente, y respaldar como mínimo cinco juicios, la División necesitará un total de 179 personas.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**2.162.300 euros**

247. La cantidad solicitada, que aumenta en 412.100 euros (un 23,5%), está destinada a gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento.

*Gastos de viaje*

*1.627.300 euros*

248. La cantidad solicitada aumenta en 332.100 euros (un 25,6%), para las misiones que efectuarán los representantes de la División de Investigaciones.

249. El aumento se debe a lo siguiente:

- a) Un incremento del número de misiones realizadas por los investigadores, debido a que todos los puestos de investigador están cubiertos durante un año completo en lugar de parte del año, como era el caso en 2015;
- b) Las actividades forenses previstas para cada investigación activa; y
- c) Un aumento (resultante del mayor número de misiones de investigación) de las misiones de apoyo que efectuarán los expertos en materia de víctimas y el personal responsable de la evaluación operacional con el fin de determinar el enfoque de la estrategia de investigación, en aras de que el personal, los testigos u otras personas no estén expuestas a riesgos resultantes de la manera en que se lleva a cabo la investigación.

250. La Fiscalía sigue reduciendo al mínimo los aumentos de los gastos de viaje adaptando las modalidades de los viajes para mantener el mejor equilibrio posible entre el costo de los vuelos y el de las dietas. Los ahorros logrados mediante una planificación anticipada de las misiones y una gestión eficaz de los testigos sobre el terreno, y la consiguiente reducción tanto de los precios de los pasajes como de los gastos excesivos, rondaron los 100.000 euros en 2014. Estos ahorros, mantenidos en 2015, ya se han incorporado en el presupuesto para 2016, permitiendo a la División solicitar un presupuesto para gastos de viaje de 1.627.300 euros.

*Gastos generales de funcionamiento*

535.000 euros

251. Esta partida presupuestaria corresponde a los gastos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos (en particular en el transcurso de las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas residuales). Estos gastos no son sufragados por la Sección de Víctimas y Testigos, ya que guardan relación con la interacción entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viajes y alojamiento del testigo para una entrevista), o con medidas de seguridad de bajo costo y escasas repercusiones.

252. La cuantía solicitada ha aumentado en 80.000 euros (un 17,6%). Ese incremento se debe a que se cobró conciencia de que en 2015 se habían presupuestado fondos insuficientes para ocuparse de los testigos existentes. Además, con el fin de absorber el aumento del número de testigos nuevos a raíz de una mayor capacidad de investigación, es necesario incurrir en algunos gastos para adquirir, modernizar y mejorar el equipo utilizado (como son los teléfonos y botones de alarma) que se proporciona a las personas a las cuales la Fiscalía tiene el deber de atender. Dentro de la cantidad solicitada, 25.000 euros, se ha presupuestado también la adquisición de imágenes transmitidas por satélite. Va en aumento la demanda de estas imágenes para fines probatorios. Para cada investigación activa, se han presupuestado 5.000 euros para adquirir imágenes de *antes* y *después* para un promedio de cuatro escenas del crimen, a las que se suman dos imágenes suplementarias que se utilizan para localizar fosas comunes y con fines operacionales.

253. Se están realizando inversiones por valor de 300.000 euros en el mejoramiento de la calidad, cifra que representa un aumento de 58.000 euros. La Fiscalía ha podido mejorar los resultados de sus actividades debido a su opción deliberada de dar prioridad a la calidad ante la cantidad. El logro de la dimensión básica permitirá a la Fiscalía asegurar tanto la calidad como la cantidad del trabajo. También se necesitan inversiones para mantener la calidad necesaria, de manera que la Fiscalía pueda mantener sus conocimientos expertos y sus capacidades al tiempo que invierte en nuevas esferas de conocimientos expertos. Como se explica en el nuevo Plan Estratégico (2016-2018), la tecnología brinda a la Fiscalía nuevas oportunidades para la recopilación de información y de pruebas, y para presentar sus causas ante la Corte. No obstante, solo lo puede hacer si se mantiene al día respecto de las novedades tecnológicas pertinentes. Se estima que las actuales necesidades anuales de inversión para un futuro previsible requieren un presupuesto de aproximadamente 300.000 euros (descrito a grandes rasgos en los párrafos siguientes), que equivale a tan solo un 1,6% del presupuesto general de la División para 2016.

254. Está previsto realizar un inversión anual por una cantidad propuesta de 58.000 euros para la sustitución del equipo especializado, en particular el equipo teledirigido para obtener imágenes aéreas de escenas del crimen y la adquisición de nuevas capacidades

especializadas y nueva tecnología. El desarrollo de redes y de la investigación necesaria para mantenerse al día respecto de las novedades que inciden en las actividades que ha de llevar a cabo la Fiscalía son fundamentales para el logro continuado de la calidad. Las redes, que se identifican a continuación, también asegurarán que la Fiscalía pueda lograr un equilibrio adecuado entre lo que puede y debe hacer con sus recursos internos, debido a la frecuencia de la correspondiente actividad, y lo que debería subcontratar. En su trabajo con la comunidad internacional, la División de Investigaciones seguirá contando con los tres grupos consultivos sobre cuestiones forenses (2013), tecnología (2014) y crímenes internacionales (2014), integrados por entre 12 y 15 expertos con experiencia internacional en los campos correspondientes, que se reúnen en La Haya con frecuencia anual para poner en común sus ideas y presentar recomendaciones en materia de política, normas o cuestiones técnicas específicas. El costo anual combinado de estos tres grupos (pasajes aéreos y dietas) asciende a 101.600 euros.

255. Asimismo, como se indica en los objetivos 3.4 and 4.1, se están logrando mejoras en la calidad y las normas gracias a un programa de formación y perfeccionamiento que en último término llevará a la certificación de investigadores, analistas y demás funcionarios especializados. Esto se está consiguiendo, por ejemplo, en el campo de las técnicas de investigación, recurriendo a instructores especializados que imparten formación avanzada y adaptada relativa al modelo de entrevista de investigación PEACE reconocido en el plano internacional. Esta armonización es necesaria, habida cuenta de que los funcionarios proceden de entornos policiales diferentes. Se proporciona otro tipo de formación con miras a la observancia de las normas en ámbitos tales como la evaluación de las fuentes, así como para mantener al personal seleccionado actualizado con respecto al GIS y las imágenes de satélites, las telecomunicaciones, los equipos y armamentos militares y la gestión de riesgos operacionales. Estas y otras necesidades en materia de formación para 2016 representarán la suma de 140.000 euros, cantidad que está en consonancia con la aprobada para el presupuesto de 2015.

256. La División logró aumentar su eficiencia a lo largo de 2014, y con ello pudo economizar aproximadamente 240,000 euros (un 2,2%) en términos reales. Entre los ejemplos de ahorros figuran unos 70.000 euros derivados del uso de las teleconferencias para la contratación, 35.000 euros gracias a la reducción de 24 a 12 del número de reuniones anuales de la dirección, y 45.000 euros en las misiones mediante una mejor gestión sobre el terreno de los contactos con los testigos. En el transcurso de 2015, la reducción adicional del número de reuniones, el uso de las teleconferencias para la contratación y la gestión eficiente de los testigos sobre el terreno ha mantenido este aumento en la eficiencia. Si bien se espera que estos ahorros continúen a lo largo de 2016, y ya se han previsto en la propuesta presupuestaria para 2016, la División permanece alerta y estudia sus actividades en aras de la identificación permanente de esferas adicionales donde se podría aumentar la eficiencia, en particular mediante la introducción de un formulario para el registro de pruebas electrónicas (conocido como e-PRF, que permite su tramitación sobre el terreno).

**Cuadro 31. Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2016**

2300 División de Investigaciones	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	413,0	8 423,9	8.836,9		8.836,9	303,7	7.823,0	8.126,7	311,4	8.049,2	8.360,6	233,9	2,9
Cuadro de servicios generales						134,9	1.357,1	1.492,0	199,4	1.354,8	1.554,2	62,2	4,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>413,0</i>	<i>8.423,9</i>	<i>8.836,9</i>		<i>8.836,9</i>	<i>438,6</i>	<i>9.180,1</i>	<i>9.618,7</i>	<i>510,8</i>	<i>9.404,0</i>	<i>9.914,8</i>	<i>296,1</i>	<i>3,1</i>
Asistencia temporaria general		2.783,5	2.783,5	42,9	2.826,4		4.565,5	4.565,5	180,9	6.769,4	6.950,3	2.384,8	52,2
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.783,5</i>	<i>2.783,5</i>	<i>42,9</i>	<i>2.826,4</i>		<i>4.565,5</i>	<i>4.565,5</i>	<i>180,9</i>	<i>6.769,4</i>	<i>6.950,3</i>	<i>2.384,8</i>	<i>52,2</i>
Gastos de viaje		1.767,7	1.767,7	64,2	1.831,9		1.295,2	1.295,2		1.627,3	1.627,3	332,1	25,6
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		108,8	108,8	28,3	137,1								
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento		531,1	531,1	2,1	533,2		455,0	455,0		535,0	535,0	80,0	17,6
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>2.407,6</i>	<i>2.407,6</i>	<i>94,6</i>	<i>2.502,2</i>		<i>1.750,2</i>	<i>1.750,2</i>		<i>2.162,3</i>	<i>2.162,3</i>	<i>412,1</i>	<i>23,5</i>
<b>Total</b>	<b>413,0</b>	<b>13.615,0</b>	<b>14.028,0</b>	<b>137,5</b>	<b>14.165,5</b>	<b>438,6</b>	<b>15.495,8</b>	<b>15.934,4</b>	<b>691,7</b>	<b>18.335,7</b>	<b>19.027,4</b>	<b>3.093,0</b>	<b>19,4</b>

**Cuadro 32. Programa 2300: Proyecto de plantilla para 2016**

División de Investigaciones		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC	a	
Puestos existentes	Básicos				1		1				2	2	2	4
	Situacionales					3	9	30	28	6	76	23	23	99
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>3</i>	<i>10</i>	<i>30</i>	<i>28</i>	<i>6</i>	<i>78</i>	<i>25</i>	<i>25</i>	<i>103</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos											1	1	1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>78</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>104</b>	

#### 4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

##### Introducción

257. La División de Enjuiciamiento comprende las Secciones de Enjuiciamiento y Apelaciones. La División desempeña un papel esencial para la actividad fundamental de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales justos, eficaces y rápidos, de conformidad con el Estatuto de Roma. Es responsable de proporcionar orientación jurídica a los investigadores y de la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas y la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas por los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Enjuiciamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, además de encabezar equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, instruye las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones, prepara todos los recursos de apelación así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia, redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional, y también facilita asesoramiento jurídico en forma de memorandos escritos y de asesoramiento verbal a los equipos de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y el Gabinete de la Fiscal. La Sección de Enjuiciamiento y Apelaciones también organiza conferencias y formación extensa para el personal de la División de Enjuiciamiento (de las que pueden beneficiarse los funcionarios de otras Divisiones) sobre temas de abogacía escrita, abogacía verbal, derecho humanitario internacional y derecho penal internacional, además de formación técnica, en particular sobre la presentación de pruebas ante la Corte.

**Cuadro 33. Resultados previstos, indicadores de ejecución y objetivos para 2016**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Objetivos 2016</i>
<b>Objetivo judicial y de enjuiciamiento 1.3</b>		
<i>Meta estratégica 1 de la Fiscalía</i> Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	– Número de juicios	Estar en disposición de instruir cinco juicios (el número real dependerá de la disponibilidad de salas de juicio y de magistrados)
<b>Objetivos judiciales y de enjuiciamiento 1.2, 1.3</b>		
<i>Meta estratégica 2 de la Fiscalía</i> Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	– Hitos: comparación entre las previsiones y los logros	Cuando proceda, integrar los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como los crímenes contra los niños, en el enjuiciamiento de las causas, aplicando las directrices contenidas en las políticas pertinentes de la Fiscalía
<b>Objetivo judicial y de enjuiciamiento 1.3</b>		
<i>Meta estratégica 3 de la Fiscalía</i> Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	– Tasa de aceptación de los alegatos y otorgamiento de solicitudes por las Salas. – Tasa de aceptación de los cargos presentados a las Salas en la confirmación de los cargos. – Examen de cada causa por un panel independiente.	≥ 80%. >90% 100% de las causas examinadas

**Objetivo judicial y de enjuiciamiento de la Corte 1.3***Meta estratégica 4 de la Fiscalía*

Seguir adaptando las capacidades de investigación y procesamiento de la Fiscalía y elaborando interconexiones con el entorno científico y tecnológico en el que opera

– Programas de formación

Definición en el Plan de Formación anual del programa revisado de formación para fiscales y ejecución del programa.

– Proyectos de mejora

Realización de lo proyectos seleccionados de mejora relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de examen de las causas, tecnología, competencias fundamentales.

**Recursos presupuestarios****12.103.900 euros**

258. La cantidad solicitada aumenta en 1.706.600 euros (un 16.4%).

259. Las actividades de la División de Enjuiciamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, y dependen de estos profesionales. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto de la División se concentra en la partida correspondiente a los recursos de personal.

260. A la espera de que finalice el proceso de conversión de puestos, casi todas las necesidades en materia de recursos humanos necesarios para dar respuesta a la demanda acrecentada impuesta a la Fiscalía, y a la División en particular, deben atenderse mediante la solicitud de fondos suplementarios para la asistencia temporaria general

261. La División precisa recursos adicionales no relacionados con los gastos de personal para financiar sus actividades. Dentro de la Fiscalía, la mayoría de esos servicios se prevén (y presupuestan) en los subprogramas 2110 y 2120. Se solicita una asignación específica, empero, para los gastos de viaje, que se incluye en el presupuesto de la División de Enjuiciamiento.

**Recursos de personal****11.815.500 euros**

262. En 2016, la División estará integrada por 114 puestos: 45 puestos de plantilla y 69 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 64,0 puestos a tiempo completo).

263. Para cada investigación activa se precisa el apoyo de un equipo integrado por seis fiscales auxiliares, un gestor de causas, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (un equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). Dirigirá el equipo un fiscal auxiliar principal experimentado. El fiscal auxiliar principal y el equipo jurídico se encargarán de proporcionar pautas legales y estratégicas a lo largo de la investigación, y también analizarán las pruebas disponibles, desarrollarán los fundamentos legales de la causa, participarán en las actividades de investigación (incluidas las entrevistas, con arreglo al párrafo 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma), prepararán todo lo relativo a la divulgación y redactarán los documentos pertinentes, incluidas las presentaciones que pudieran ser necesarias durante la fase de investigación. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (un equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) se encargarán de todo lo relativo a las pruebas, a la información y a los alegatos, y prestarán apoyo a todos los componentes del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones.

264. Para aquellas causas que han superado la fase de confirmación de los cargos y están en la fase de cuestiones preliminares o en la fase de enjuiciamiento, el equipo, dirigido por un fiscal auxiliar principal con experiencia, estará integrado por ocho fiscales auxiliares, un gestor de causas, un auxiliar jurídico (redactor) y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. Los fiscales, dirigidos por el fiscal auxiliar principal, organizarán y prepararán la causa durante las fases de cuestiones preliminares y de enjuiciamiento, incluso obteniendo pruebas de cargo y exculporias, gestionando a los testigos, proporcionando orientaciones para las investigaciones adicionales, gestionando las divulgaciones, redactando todos los alegatos e informes para la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia, participando en las audiencias, y haciéndose cargo de las funciones correspondientes tanto durante las audiencias de confirmación como durante el juicio en sí, interrogando y contrainterrogando a los testigos y presentando alegatos. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de administrar las pruebas y todo lo relativo a

la información y a los alegatos, y en general prestarán apoyo a todos los miembros del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones

265. Si bien pueden darse variaciones tanto en las investigaciones como en los enjuiciamientos, como resultado de la complejidad de la propia causa o del número de sospechosos o acusados, la composición de los equipos descrita en los párrafos anteriores es adecuada para la mayoría de las causas en las que entiende la Corte en este momento. Un cierto grado de flexibilidad permitirá introducir ligeros ajustes en la composición de los equipos, de manera que en las causas más complejas los equipos podrían incrementarse, mientras que en las causas que conlleven menos dificultades los equipos se podrían reducir.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 4.927.800 euros

266. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional.

267. Para fines presupuestarios únicamente, el fiscal adjunto (SsG) está asignado a la División de Enjuiciamiento. No obstante, su función consiste íntegramente en realizar las funciones de adjunto a la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina las tres Divisiones, a saber: la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, y la División de Procesamiento. El puesto de asistente personal del fiscal adjunto también está asignado a la División de Procesamiento.

268. Dirige y administra la División el Director de la División de Enjuiciamiento (D-1), quien también supervisa la distribución eficaz de los recursos, así como la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. El Director, asistido por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, examina todos los alegatos y escritos antes de su presentación para cerciorarse de su coherencia jurídica y de que su redacción sea convincente. El Director proporciona asesoramiento respecto de las causas a los equipos de investigación y de enjuiciamiento, a menudo en relación con cuestiones sobrevenidas sin previo aviso. También existen un puesto de asistente personal (SG-OC) y dos de auxiliares administrativos (SG-OC).

269. La Sección de Enjuiciamiento está integrada por cuatro fiscales auxiliares principales (P-5), ocho fiscales auxiliares (P-4)<sup>32</sup>, tres fiscales auxiliares (P-3), un oficial jurídico (P-3), seis fiscales auxiliares adjuntos (P-2), un fiscal auxiliar asistente (P-1), cuatro gestores de causas (P-1), cinco auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

270. La Sección de Apelaciones está compuesta por un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que administra y coordina todo el trabajo realizado por la Sección; un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-4), un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3), y un gestor de causas (P-1). Estos puestos son necesarios para atender el trabajo de la Sección, que incluye lo siguiente: elaborar todos los alegatos y presentaciones sobre apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; litigar en todas las audiencias orales en las apelaciones finales ante la Sala de Apelaciones; llevar las litigaciones en apelaciones interlocutorias y finales (incluida la gestión de las pruebas adicionales y su divulgación); preparar todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y por otras partes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; y redactar los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional. La Sección de Apelaciones también lleva a cabo otros litigios diversos, entre ellos los de procedimientos de recurso con arreglo al párrafo 3) del artículo 53, los procedimientos de indemnización, los procedimientos de liberación anticipada y las reparaciones. La Sección de Apelaciones ejerce una función fundamental facilitando asesoramiento jurídico en forma tanto escrita como verbal a todos los equipos de investigación y de enjuiciamiento de la Sección de Procesamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones en relación con sus exámenes preliminares y sus informes, y la División de Jurisdicción,

<sup>32</sup> Esta cifra incluye un puesto (un investigador principal) que fue trasladado lateralmente de la División de Investigaciones. Este funcionario es abogado y desempeña sus tareas en la División de Enjuiciamiento. La Fiscalía se propone convertir en permanente este traslado temporal.

Complementariedad y Cooperación, y el Gabinete de la Fiscal en relación con cuestiones de derecho penal internacional. La Sección de Apelaciones también se ha ocupado de la preparación y puesta al día de un compendio exhaustivo de causas que incluye todas las decisiones y los fallos dictados por las Salas desde la creación de la Corte, y que está disponible para todas las Divisiones de la Fiscalía; además, a lo largo del año organiza conferencias y formación extensa para el personal de la División (de las que pueden beneficiarse los funcionarios de otras Divisiones) sobre temas de abogacía escrita y verbal.

*Asistencia temporaria general*

6.887.700 euros

271. Para que la División de Enjuiciamiento pueda realizar con eficacia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, se solicita un aumento de los recursos de asistencia temporaria general.

272. El desglose de los recursos para la asistencia temporaria general solicitados en 2016 es el siguiente:

- a) cuatro *fiscales auxiliares principales (P-5)*, 48 meses (un equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo);
- b) seis *fiscales auxiliares (P-4)*, 72 meses (un equivalente a 6,0 puestos a tiempo completo);
- c) dos *fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4)*, 24 meses (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- d) catorce *fiscales auxiliares (P-3)*, 150 meses (un equivalente a 12,5 puestos a tiempo completo);
- e) dos *fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3)*, 24 meses (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- f) un *oficial de planificación y apoyo (P-3)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- g) cinco *fiscales auxiliares adjuntos (P-2)*, 60 meses (un equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo);
- h) un *coordinador de gestores de causas (P-2)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- i) trece *fiscales auxiliares asistentes (P-1)*, 132 meses (un equivalente a 11,0 puestos a tiempo completo);
- j) cinco *gestores de causas (P-1)*, 60 meses (un equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo);
- k) doce *asistentes jurídicos (SG-OC)*, 144 meses (un equivalente a 12,0 puestos a tiempo completo);
- l) tres *auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC)*, 18 meses (un equivalente a 1,5 puestos a tiempo completo); y
- m) un *asistente personal del fiscal adjunto (SG-CP)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

273. El aumento en los recursos está vinculado al volumen de trabajo adicional que será necesario en 2016 a tenor de las hipótesis presupuestarias.

274. De hecho, la Sección de Apelaciones se ocupará de recursos de apelación y de las correspondientes respuestas, así como de apelaciones interlocutorias y un caso de apelación final, y al mismo tiempo proporcionará asesoramiento jurídico y redactará alegatos fundamentales para cinco equipos en actuaciones de juicio o de confirmación, y para cinco equipos que realizan investigaciones. El número de apelaciones interlocutorias es proporcional al número de sospechosos a los que se esté juzgando. En la causa *República Centroafricana, artículo 70* hay cinco acusados; ello supone tratar con cinco equipos de la defensa distintos (y con sus correspondientes litigaciones) para una sola causa. Las causas

*Ruto y Sang y Gbagbo y Ble Goudé* cuentan con dos acusados cada una, lo cual una vez más entraña encarar a dos equipos de la defensa distintos (y sus litigaciones) en cada causa.

275. El aumento en el número de causas en la fase de juicio requiere que se afiance la coordinación de los equipos por medio de su gestión. Esto se logra mediante la contratación de un coordinador de gestores de causa (P-2) y un oficial de planificación y apoyo (P-3).

276. Por último, la nueva investigación activa y el juicio adicional que se incluyen en las hipótesis presupuestarias para 2016 requieren un mayor número de fiscales auxiliares y de apoyo conexas para el personal del equipo conjunto y del equipo de enjuiciamiento asignado a las nuevas actividades. Los nuevos recursos que serán necesarios para dar apoyo a las investigaciones y los juicios adicionales consisten en un fiscal auxiliar (P-4), tres fiscales auxiliares (P-3), un fiscal auxiliar adjunto (P-2), seis fiscales auxiliares asistentes (P-1) y tres auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC).

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**288.400 euros**

277. El único aumento de los recursos no relacionados con el personal de la División de Enjuiciamiento corresponde a los gastos de viaje. Estos últimos están vinculados a la mayor intensidad de las actividades de misión derivada de la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía.

#### *Gastos de viaje*

*288.400 euros*

278. La cantidad solicitada aumenta en 60.600 euros (un 26,6%), y tiene por objeto financiar un número acrecentado de misiones que efectuarán por un lado el fiscal adjunto, en el marco de sus funciones de representación destinadas a ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y la cooperación en ellas, y por otro lado los equipos conjuntos, a fin de prestar apoyo a las investigaciones.

**Cuadro 34. Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2016**

2400 División de Enjuiciamiento	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	816,2	3 514,2	4.330,4		4.330,4	824,5	3.289,3	4.113,8	845,3	3.484,2	4.329,5	215,7	5,2
Cuadro de servicios generales						134,9	438,5	573,4	132,9	465,3	598,2	24,8	4,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>816,2</i>	<i>3.514,2</i>	<i>4.330,4</i>		<i>4.330,4</i>	<i>959,4</i>	<i>3.727,8</i>	<i>4.687,2</i>	<i>978,3</i>	<i>3.949,5</i>	<i>4.927,8</i>	<i>240,6</i>	<i>5,1</i>
Asistencia temporaria general		2.880,1	2.880,1	99,4	2.979,5	250,5	5.231,8	5.482,3	495,2	6.392,5	6.887,7	1.405,4	25,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.880,1</i>	<i>2.880,1</i>	<i>99,4</i>	<i>2.979,5</i>	<i>250,5</i>	<i>5.231,8</i>	<i>5.482,3</i>	<i>495,2</i>	<i>6.392,5</i>	<i>6.887,7</i>	<i>1.405,4</i>	<i>25,6</i>
Gastos de viaje	17,8	154,8	172,6	14,4	187,0	23,3	204,5	227,8	20,7	267,7	288,4	60,6	26,6
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		17,7	17,7	49,7	67,4								
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,8</i>	<i>172,5</i>	<i>190,3</i>	<i>64,1</i>	<i>254,4</i>	<i>23,3</i>	<i>204,5</i>	<i>227,8</i>	<i>20,7</i>	<i>267,7</i>	<i>288,4</i>	<i>60,6</i>	<i>26,6</i>
<b>Total</b>	<b>834,0</b>	<b>6.566,8</b>	<b>7.400,8</b>	<b>163,5</b>	<b>7.564,3</b>	<b>1.233,2</b>	<b>9.164,1</b>	<b>10.397,3</b>	<b>1.494,2</b>	<b>10.609,7</b>	<b>12.103,9</b>	<b>1.706,6</b>	<b>16,4</b>

**Cuadro 35. Programa 2400: Proyecto de plantilla para 2016**

División de Enjuiciamiento		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales plantilla		
											SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes	Básicos		1		1	3					5	2	2	7
	Situacionales					3	9	6	7	6	31	7	7	38
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>6</i>	<i>9</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>6</i>	<i>36</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>45</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	

## C. Programa Principal III: Secretaría

### Resumen

279. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2016 asciende a 81,94 millones de euros, lo que representa un aumento de 16,91 millones de euros (26%) respecto del presupuesto aprobado para 2015, de 65,02 millones de euros. El nivel de apoyo solicitado a la Secretaría ha aumentado sustancialmente en función de las hipótesis presupuestarias para 2016 y las correspondientes demandas de servicios, en particular en materia de actividades sobre el terreno, de protección de testigos, de apoyo en las salas y de asistencia letrada. Respecto del aumento, cabe señalar que aproximadamente 4,7 millones de euros corresponden a las nuevas responsabilidades que la Secretaría asumirá en 2016 en relación con el funcionamiento de los nuevos locales, así como a los gastos estructurales relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. A lo largo de los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015, y a pesar del sustancial aumento progresivo del apoyo solicitado a la Secretaría, el presupuesto por programas aprobado para la Secretaría permaneció estable, arrojando unos aumentos mínimos o incluso disminuciones de un ejercicio a otro. Los incrementos solicitados en años anteriores quedaron compensados en su totalidad mediante una rigurosa evaluación interna de las prioridades y la reducción de los gastos operacionales, cuando las circunstancias lo permitieron. Todo ello se realizó sin menoscabar la calidad y la eficacia de los servicios, y mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y reordenamiento de las correspondientes prioridades.

280. La capacidad de la Secretaría para seguir absorbiendo solicitudes adicionales siempre que resulte posible se ha visto fortalecida como resultado de su nueva estructura de organización y de los cambios en sus métodos y procesos de trabajo. Sin embargo, a la luz de las considerables inversiones en la Fiscalía en años anteriores y del correspondiente aumento en las actividades judiciales que esas inversiones generaron, es muy poco realista esperar que la Secretaría pueda seguir absorbiendo todos los aumentos en el nivel de apoyo que se le solicitan. Las actividades de investigación y de enjuiciamiento adicionales dimanantes de la aplicación de la estrategia de la Fiscalía, combinadas con el mayor nivel de actividades en las Salas, requieren la prestación de considerables servicios adicionales por la Secretaría. Las necesidades de plantilla recomendadas por el proceso *ReVision* para atender el aumento en el nivel de actividades judiciales y fiscales, así como el traslado a los locales permanentes, se identifican en las correspondientes secciones y se resumen en el anexo IX, en cumplimiento de la solicitud del Comité<sup>33</sup>.

### Introducción

281. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y de prestar servicios a ésta.

282. Como resultado del proceso *ReVision*, en la actualidad la Secretaría está integrada por tres divisiones. La División de Servicios Administrativos y la División de Servicios Judiciales realizan la mayoría de las funciones de las dos Divisiones anteriores, con algunas modificaciones importantes; se ha añadido la División de Relaciones Externas con el fin de unificar todas las funciones de la Secretaría orientadas hacia el exterior, como son la información al público, la divulgación, la cooperación con los Estados, las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

283. En la actualidad todas las secciones de la Secretaría, con la salvedad de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, están insertas en una de las tres divisiones. Por consiguiente, en la actualidad las líneas de responsabilidad directa del Secretario se han reducido sustancialmente, fortaleciendo tanto la delegación de autoridades como el empoderamiento de las Divisiones y las Secciones. El liderazgo estratégico por el Secretario y los Directores también se ha afianzado, y la microgestión en el plano operacional se ha reducido al mínimo.

<sup>33</sup> Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/5/Add.1), párr. 14.

284. Al mismo tiempo, se han unificado algunas funciones, reduciéndose el número total de dependencias de la Secretaría. Por ejemplo, el número de dependencias en la Sección de Servicios Lingüísticos se ha reducido, pasando de siete a cinco. La Sección de Recursos Humanos está integrada en la actualidad por solo dos dependencias, en comparación con las cuatro anteriores. En la nueva Sección de Finanzas, cuatro dependencias se han fusionado para crear dos. Estas unificaciones, además de permitir la reducción del número de puestos principales necesarios en las secciones correspondientes (comprendidos los puestos de jefes de dependencia, que pueden utilizarse para fortalecer las operaciones de la Secretaría en otros puntos), tienen el propósito de evitar la duplicación y promover mejoras en la coordinación y la planificación.

285. Prestar *servicios a la Corte* es una de las funciones esenciales de la Secretaría. En su calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las actuaciones judiciales mediante, entre otras cosas, la gestión de la Corte, la protección de las víctimas y los testigos y el apoyo que se les ofrece, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, los servicios de interpretación y de traducción de la Corte, y la gestión de los locales de detención. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos están, pues, directamente relacionadas con la evolución de las actividades judiciales y procesales.

286. La Secretaría también proporciona *servicios administrativos* a los otros tres órganos de la Corte —a saber, la Presidencia, las Salas y la Fiscalía— y a todos los demás programas principales, en esferas como los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de locales, los viajes, el transporte y la tecnología de la información. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría también dependerán de las necesidades de los tres órganos a los que presta servicios.

287. El tercer grupo de responsabilidades fundamentales de la Secretaría corresponde a *las relaciones exteriores, la cooperación y las actividades relacionadas con el terreno*. Entre estas responsabilidades se incluyen las de velar por una colaboración judicial adecuada con los Estados con respecto a una variedad de solicitudes de la Corte, concertar distintos acuerdos de colaboración con los Estados, como los que atañen a la reubicación de los testigos, suministrar al público en general información sobre las actividades judiciales y de otra índole de la Corte, y llevar a cabo actividades de divulgación en las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte. Si bien los gastos vinculados con estas actividades también guardarán relación con las actividades judiciales, dependerán en parte de factores externos ajenos al control de la Corte, comprendido el grado de cooperación de los Estados con esta.

288. Al igual que en años anteriores, la carga de trabajo de la Corte ha ido aumentando constantemente, y hoy en día la Corte tiene ante sí más situaciones y causas que nunca. El hecho de que la Secretaría haya tenido que hacer frente a ese incremento de las actividades sin aumentar significativamente su presupuesto en años anteriores ha impuesto restricciones en los planes de la Secretaría para el próximo ejercicio presupuestario. Al mismo tiempo, existen aumentos estructurales de los gastos de personal, que se derivan principalmente de la aplicación por la Corte del régimen común de las Naciones Unidas, así como incrementos inevitables dimanantes del traslado a los nuevos locales de la Corte.

289. Ahora bien, el Secretario y el personal directivo de la Secretaría tienen aguda conciencia de la situación financiera sumamente difícil que han experimentado muchos Estados Partes, por no decir la mayoría. La eficiencia en relación con el costo debe ser un objetivo esencial de toda organización pública, por lo que la reducción de sus costos operacionales sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios ha sido la máxima prioridad de la Secretaría.

290. Una evaluación inicial de los recursos adicionales que la Secretaría necesitaría para prestar apoyo a los servicios adicionales que se requerirán de ella en 2016, tanto en la esfera judicial como en la fiscal y la administrativa, ha dado lugar a un aumento en más de 30 millones de euros respecto del presupuesto aprobado de la Secretaría para 2015. Estas necesidades se han sometido a un nuevo cálculo cuidadoso, realizado a la luz de la nueva estructura y del aumento en la eficiencia de los procesos en beneficio de las partes y los participantes en las actuaciones dimanantes del proceso *ReVision*, y combinado con un riguroso proceso de evaluación adicional y una reordenación de las prioridades de los

servicios solicitados a la Secretaría, con el resultado de una considerable reducción del aumento propuesto para 2016. La Secretaría sigue procurando aplicar un enfoque de crecimiento nulo para todas aquellas secciones que no se ven directamente afectadas por el aumento en las necesidades de servicios de los demás órganos de la Corte.

291. Además, como ya se ha expuesto arriba, la Secretaría necesitará recursos adicionales para mantener, asegurar y gestionar las operaciones de la Corte en el nuevo edificio. Los nuevos locales de la Corte, cuyo tamaño supera al de los locales provisionales en aproximadamente un 25%, incorporan tres salas de audiencia mucho más amplias, zonas públicas más extensas y un terreno considerable. La Secretaría habrá de asumir las funciones de mantenimiento y apoyo para los nuevos locales de la Corte, con el resultado de un incremento neto de más de 3,5 millones de euros del presupuesto de la Secretaría.

292. El aumento propuesto necesario por la Secretaría para mantener el nivel de servicios que requieren las partes y los participantes en las actuaciones asciende a unos 5,6 millones de euros. Esta suma incluye los recursos de apoyo a las operaciones sobre el terreno, por un valor aproximado de 2,7 millones de euros, así como los recursos adicionales necesarios para proporcionar protección y apoyo a los testigos de cargo y los de la defensa, por un valor aproximado de 2,1 millones de euros.

293. También entrañarán un considerable aumento en los recursos de la Secretaría, por un valor aproximado de 2,5 millones de euros, el apoyo al aumento en el número de juicios en directo previstos para 2016 y la prestación de servicios de apoyo judicial y de sala adecuados para el buen funcionamiento de las actuaciones.

294. Los principales aumentos adicionales están relacionados con la asistencia letrada para los acusados indigentes y las víctimas que participan en las actuaciones, por un valor aproximado de 3 millones de euros; los gastos estructurales de personal, por valor de más de 1,2 millones de euros; y los recursos necesarios para apoyar la confirmación de los cargos en la causa *Onghwen*, por un valor aproximado de 600.000 euros.

295. El Secretario continuará estudiando posibilidades adicionales de redistribución y aumentos de eficiencia. Además, proseguirán los esfuerzos realizados en colaboración con la Fiscalía y otros programas principales para reforzar y mejorar la eficiencia de la coordinación y los procesos de funcionamiento entre órganos. La Secretaría también seguirá encabezando el ejercicio realizado en toda la Corte con el objeto de mejorar sus procesos institucionales, establecer prioridades para sus actividades y servicios y lograr economías, a fin de seguir contribuyendo a la meta estratégica de la Corte de ejercer una administración eficiente, bien planificada y económica. La eficiencia en función de los costos es a la vez una preocupación diaria de la Secretaría y su principal compromiso a largo plazo.

296. Los siguientes objetivos prioritarios fueron seleccionados del Plan Estratégico de la Corte sobre la base de su correlación con las prioridades estratégicas de la Secretaría. Las operaciones sobre el terreno, la gestión ejecutiva de la Secretaría, la gestión del cambio y la comunicación han sido definidos como las principales metas de la gestión.

#### *Objetivos: Secretaría*

- 2.1.1 Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia y velando por mantener la capacidad del Órgano de cumplir sus correspondientes mandatos y responsabilidades.
- 2.1.2 Administrar los recursos con eficacia y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situación.
- 2.1.3 Fortalecer la gestión ejecutiva de la Secretaría.
- 2.1.4 Continuar mejorando la comunicación en los órganos y entre ellos.

**Cuadro 36. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2016</i>
<i>Objetivo 2.1.1</i>		
1. Aplicar en su totalidad los resultados del proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de la contratación.</li> <li>• Puesta en vigor de la totalidad de las recomendaciones del proyecto <i>ReVision</i>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de la contratación externa en junio de 2016.</li> <li>• Planificación de una aplicación por secciones e identificación de áreas de planificación a corto, medio y largo plazo.</li> </ul>
<i>Objetivo 2.1.2</i>		
1. Descentralizar las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno para lograr aumentos de la eficiencia y una mayor coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación al proyecto <i>ReVision</i>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor parte lograda a fines de marzo de 2016.</li> </ul>
2. Establecer una presencia sobre el terreno en Bamako (Malí).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación con las autoridades de Malí.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento pleno de una presencia adecuada sobre el terreno.</li> </ul>
<i>Objetivo 2.1.3</i>		
1. Responsabilizar en mayor medida a las divisiones y las secciones favoreciendo su autonomía y delegándoles autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frecuencia de las reuniones de los jefes y directores de la Secretaría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones semanales.</li> </ul>
2. Reforzar el uso de espacios de trabajo, documentos y bases de datos Sharepoint.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios de trabajo Sharepoint en uso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 nuevos espacios de trabajo con visitantes y usuarios periódicos (todas las secciones).</li> </ul>
<i>Objetivo 2.1.4</i>		
1. Apoyar a la Fiscalía en la ejecución del plan de contratación de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones quincenales con la Fiscalía para coordinar y supervisar las actividades de contratación conexas: definición de las necesidades de la Fiscalía y modalidades continuadas/mejoradas/ajustadas para proporcionar el apoyo necesario.</li> <li>• Examen conjunto de los casos complejos de contratación y establecimiento de calendarios para decidir el camino a seguir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la entrega final de indicadores de resultados y metas fijados para 2014 y 2015.</li> <li>• Publicación de las “enseñanzas extraídas” para futuros casos similares.</li> </ul>

**Cuadro 37. Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2016**

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	21.295,3	14.781,1	36.076,4		36.076,4	21.295,3	8.426,7	20.136,2	12.481,1	15.118,4	27.599,5	7.463,4	37,1
Cuadro de servicios generales							6.579,3	17.160,6	12.212,1	6.153,4	18.365,5	1.204,9	7,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>21.295,3</i>	<i>14.781,1</i>	<i>36.076,4</i>		<i>36.076,4</i>	<i>21.295,3</i>	<i>15.006,0</i>	<i>37.296,8</i>	<i>24.693,3</i>	<i>21.271,8</i>	<i>45.965,0</i>	<i>8.668,2</i>	<i>23,2</i>
Asistencia temporaria general	2.658,2	2.763,8	5.421,9		5.421,9	2.658,2	3.718,4	4.506,0	878,7	2.820,1	3.698,8	-807,2	-17,9
Asistencia temporaria para reuniones	194,6	161,7	356,3	3,8	360,1	194,6	308,4	488,2	274,3	742,2	1.016,5	528,3	108,2
Horas extraordinarias	226,2	94,2	320,4		320,4	226,2	119,6	355,0	230,5	156,4	386,9	31,9	9,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.079,0</i>	<i>3.019,6</i>	<i>6.098,8</i>	<i>3,8</i>	<i>6.102,6</i>	<i>3.079,0</i>	<i>4.146,4</i>	<i>5.349,1</i>	<i>1.383,4</i>	<i>3.718,7</i>	<i>5.102,1</i>	<i>-247,0</i>	<i>-4,6</i>
Gastos de viaje	232,2	1.776,2	2.008,4	21,8	2.030,2	220,8	1.953,9	2.151,4	251,6	2.052,5	2.304,1	152,7	7,1
Atenciones sociales	3,9	0,8	4,7		4,7	15,3		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	1.043,1	1.425,6	2.468,6	83,6	2.552,2	1.043,1	1.202,6	1.933,9	994,3	1.947,0	2.941,3	1.007,3	52,1
Formación	192,0	153,0	345,0		345,0	192,0	159,5	367,2	403,7	165,2	568,9	201,7	54,9
Consultores	123,0	86,5	209,5		209,5	123,0	251,0	293,5	88,0	296,8	384,8	91,3	31,1
Abogados para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Abogados para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	5.607,5	4.285,0	9.892,5	511,1	10.403,6	5.607,5	5.976,5	11.871,2	7.486,6	7.946,7	15.433,2	3.562,0	30,0
Suministros y materiales	602,6	151,3	753,9	13,2	767,1	602,6	299,8	787,2	550,7	327,5	878,2	90,9	11,6
Mobiliario y equipo	726,4	593,7	1.320,1	25,3	1.345,4	726,4	445,4	753,9	461,1	837,5	1.298,6	544,7	72,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.530,7</i>	<i>13.177,0</i>	<i>21.707,6</i>	<i>1.273,4</i>	<i>22.981,0</i>	<i>8.530,7</i>	<i>14.506,4</i>	<i>22.380,0</i>	<i>10.239,8</i>	<i>20.633,2</i>	<i>30.873,0</i>	<i>8.493,0</i>	<i>37,9</i>
<b>Total</b>	<b>32.905,0</b>	<b>30.977,9</b>	<b>63.882,8</b>	<b>1.277,2</b>	<b>65.159,8</b>	<b>32.905,0</b>	<b>33.658,8</b>	<b>65.025,9</b>	<b>36.316,5</b>	<b>45.623,7</b>	<b>81.940,1</b>	<b>16.914,3</b>	<b>26,0</b>

**Cuadro 38. Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2016**

Secretaría	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Básicos		1		2	15	24	29	21	2	94	8	157	165	259
Puestos existente Situacionales					1	16	27	42	3	89	6	79	85	174
<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>2</i>	<i>16</i>	<i>40</i>	<i>56</i>	<i>63</i>	<i>5</i>	<i>183</i>	<i>14</i>	<i>236</i>	<i>250</i>	<i>433</i>
Básicos				1		2	7	3		13		26	26	39
Puestos nuevos/ Convertidos Situacionales					4	2	25	21		52	1	54	55	107
<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>32</i>	<i>24</i>		<i>65</i>	<i>1</i>	<i>80</i>	<i>81</i>	<i>146</i>
Básicos								1		1				1
Puestos redistribuidos/ devueltos Situacionales														
<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
<b>Total</b>		<b>1</b>		<b>3</b>	<b>20</b>	<b>44</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>5</b>	<b>249</b>	<b>15</b>	<b>316</b>	<b>331</b>	<b>580</b>

## 1. Programa 3100: El Secretario

### Introducción

297. El Secretario es el principal funcionario administrativo de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de responsabilidades en distintos ámbitos relacionados con los aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte.

298. Una vez obtenida la correspondiente autorización de la Asamblea de los Estados Partes<sup>34</sup>, el Secretario dio inicio al proyecto *ReVision* de la Secretaría en 2014, con el objeto de aportar un marco estructural que optimizara el desempeño de la Secretaría en lo tocante a su eficiencia, eficacia y sostenibilidad. Como resultado, en abril de 2015 se convino en una nueva estructura de la Secretaría, cuyo objetivo no era generar de inmediato unos ahorros considerables sino lograr unos resultados mucho más eficientes con los recursos disponibles, y centrarse en el desempeño de la Secretaría a largo plazo.

299. Como resultado del proyecto *ReVision*, el programa El Secretario está integrado por dos subprogramas, como sigue: el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El trabajo de ambas está bajo la supervisión directa del Secretario. En la nueva estructura, aparte de los Directores de las Divisiones de la Secretaría, solo el asesor jurídico rendirá informes directamente al Secretario. Ello obedece a la necesidad de velar por que la Secretaría en su conjunto cuente con un apoyo jurídico sólido y coordinado.

300. La considerable reducción en los gastos de puestos de plantilla de este Programa se debe al proceso de reestructuración y el desplazamiento de los recursos dentro de la nueva estructura de la Secretaría. Al mismo tiempo, el aumento total en los costos por valor de 154.200 euros (7,9%) está relacionado con la inclusión necesaria de asistencia temporaria general, cuyo apoyo provisional se requiere durante la transición de la antigua a la nueva estructura.

301. El Gabinete presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y de su gestión y supervisión; también vela, en nombre del Secretario, por una coordinación adecuada de alto nivel dentro de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica proporciona apoyo para el cumplimiento de las funciones jurídicas relativas a los cometidos asignados al Secretario en virtud del marco jurídico de la Corte. Su principal objetivo consiste en velar por la calidad y la continuidad de las metodologías jurídicas en la Secretaría en su conjunto.

---

<sup>34</sup> *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC/ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.1, sección H, párr. 3.

**Cuadro 39. Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2016**

3100 El Secretario	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacion- ales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.762,0		1.762,0		1.762,0	1.544,1		1.544,1	1.474,6		1.474,6	-69,5	-4,5
Cuadro de servicios generales						344,4		344,4	144,3		144,3	-200,1	-58,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.762,0</i>		<i>1.762,0</i>		<i>1.762,0</i>	<i>1.888,5</i>		<i>1.888,5</i>	<i>1.618,8</i>		<i>1.618,8</i>	<i>-269,7</i>	<i>-14,3</i>
Asistencia temporaria general	566,8		566,8		566,8				408,9		408,9	408,9	
Asistencia temporaria general para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>566,8</i>		<i>566,8</i>		<i>566,8</i>				<i>408,9</i>		<i>408,9</i>	<i>408,9</i>	
Gastos de viaje	80,7	8,3	89,0		89,0	8,4	24,4	32,8	12,4	31,3	43,7	10,9	33,3
Atenciones sociales	2,9		2,9		2,9	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	15,7		15,7		15,7	17,5		17,5	5,0		5,0	-12,5	-71,4
Formación	7,6		7,6		7,6				16,5		16,5	16,5	
Consultores													
Abogados para la defensa													
Abogados para las víctimas													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>106,9</i>	<i>8,3</i>	<i>115,2</i>		<i>115,2</i>	<i>29,9</i>	<i>24,4</i>	<i>54,3</i>	<i>37,9</i>	<i>31,3</i>	<i>69,2</i>	<i>14,9</i>	<i>27,5</i>
<b>Total</b>	<b>2.435,7</b>	<b>8,3</b>	<b>2.444,0</b>		<b>2.444,0</b>	<b>1.918,4</b>	<b>24,4</b>	<b>1.942,8</b>	<b>2.065,7</b>	<b>31,3</b>	<b>2.097,0</b>	<b>154,2</b>	<b>7,9</b>

**Cuadro 40. Programa 3100: Plantilla propuesta para 2016**

El Secretario		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios plantilla	
Puestos existentes	Básicos		1			2	2	4	1		10	1	1	2	12
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>1</i>		<i>10</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>12</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos							1	1		2				2
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>	<i>1</i>		<i>2</i>				<i>2</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
	<b>Total</b>		<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>		<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>

a) **Subprograma 3110: Gabinete del Secretario**

**Introducción**

302. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y la prestación de servicios a esta. Es una oficina ejecutiva; ejerce una función fundamental en la estructura de la Secretaría proporcionando coordinación y orientación estratégicas a todas sus divisiones y sus secciones, así como a su gestión general. Este nuevo concepto de la función del Gabinete del Secretario se fundamenta en su nueva estructura, y permite al Secretario centrarse tanto en asuntos estratégicos y de alta política como en la gestión ejecutiva. Ello se logra mediante la reducción y racionalización de las líneas de responsabilidad que dependen directamente del Secretario, y se traduce en una agrupación de funciones más eficiente en las divisiones de la Secretaría. La estructura se creó para proporcionar una capacidad adecuada, en términos tanto de volumen de recursos como de nivel jerárquico, para dar apoyo al Secretario en sus responsabilidades, entre ellas las de encabezar el Equipo de Gestión de la Secretaría, integrado por el Secretario, los tres directores, el asesor jurídico de la Secretaría y el jefe de gabinete (este último, un puesto de nueva creación), y constituye el máximo nivel de supervisión y liderazgo estratégico dentro del sistema de dirección de la Secretaría.

**Recursos presupuestarios**

**1.102.300 euros**

303. Los cambios estructurales realizados en el Gabinete del Secretario, centrados en el liderazgo estratégico del Secretario y la delegación de los asuntos operacionales a los niveles subordinados, se traducen en una considerable reducción de los recursos de personal (de alto nivel), con la consiguiente reducción en las necesidades presupuestarias, por un valor de 408.100 euros.

304. Se estimó que, con el fin tanto de supervisar y dar apoyo a la cabal aplicación de las decisiones adoptadas respecto de las recomendaciones del proyecto *ReVision* como de gestionar adecuadamente el cambio previsto en el seno del órgano, existía una necesidad provisional de recursos adicionales hasta tanto la nueva estructura de la Secretaría estuviera en un estado plenamente funcional. Los detalles de estos recursos se exponen a continuación, en el apartado de Recursos de personal. A pesar de estos recursos adicionales necesarios, el presupuesto para esta esfera se ha reducido en medida considerable, por valor de 100.900 euros.

**Recursos de personal**

**774.400 euros**

305. La plantilla propuesta representa el apoyo necesario para que el Gabinete del Secretario asista a este en las responsabilidades diarias que le corresponden como principal funcionario administrativo de la Corte, así como en sus relaciones externas y sus funciones de representación. Dentro del Gabinete del Secretario se ha de coordinar un sistema eficaz, destinado a velar por que el Secretario cuente con información oportuna y pertinente para el desempeño de sus funciones, y por que se transmita información correcta y pertinente en ambas direcciones y a todos los niveles directivos y operacionales.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y cuadro de servicios generales*      774.400 euros

306. Tras la conclusión del proyecto *ReVision*, y con miras a reajustar la distribución de funciones y de aumentar la eficiencia, varias funciones realizadas inicialmente por el Gabinete del Secretario fueron trasladadas a otras Divisiones. Este traslado obedeció al deseo de mantener las funciones ejecutivas en el Gabinete del Secretario y agrupar las funciones operacionales y sustantivas en las divisiones o secciones correspondientes, con miras a velar por la coherencia, la continuidad y la compatibilidad en las operaciones. Como resultado, el número de puestos de plantilla se redujo, pasando de once a seis.

307. El Gabinete del Secretario está integrado por un funcionario elegido y cinco puestos de plantilla. El Secretario (Subsecretario General) es el principal funcionario administrativo de la Corte y supervisa todos los aspectos extrajudiciales de su administración. Dentro del

Gabinete del Secretario se ha creado un puesto de jefe de gabinete (P-5), con funciones superiores de asesoramiento y gestión. El jefe de gabinete es el coordinador encargado del buen funcionamiento de la gestión ejecutiva de la Secretaría.

308. El Gabinete del Secretario también está integrado por un nuevo puesto de auxiliar especial principal (P-4) y dos auxiliares especiales (P-3). Sendos auxiliares especiales serán asignados a las divisiones, y velarán por el buen funcionamiento y la comunicación entre el Gabinete del Secretario y la división correspondiente.

309. También se solicita un puesto de asistente personal (SG-CP).

*Asistencia temporaria general*

289.300 euros

310. Un *oficial adjunto de apoyo a la gestión del cambio (P-2), 12 meses, ReVision. Puesto nuevo*. Este es uno de los siete puestos para la transición recomendados por el proyecto *ReVision* para crear la capacidad necesaria para la transición a la nueva estructura de la Secretaría y su puesta en efecto. El titular, que estará bajo la responsabilidad del jefe de gabinete, tendrá la responsabilidad principal de asistir y prestar apoyo en la transición a la nueva estructura de la Secretaría, así como en la gestión del cambio y el desarrollo organizacional.

311. También parece inminente la creación de una asociación de abogados, destinada a velar por el apoyo y la protección de los intereses de todos los letrados que ejercen ante la Corte y a velar por que en el ejercicio de su profesión estos cumplan cabalmente con las normas éticas y profesionales. La asociación promovería y facilitaría la competencia de los letrados, velando al mismo tiempo por su independencia. La Secretaría propone la creación de puestos temporales para facilitar la creación de esta asociación prestándole apoyo durante su fase de constitución. Para estos fines, se proponen dos puestos adicionales de asistencia temporaria general.

312. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses, puesto nuevo*. Este puesto temporal proporcionará apoyo para la creación de una asociación de abogados, comprendida la redacción de sus estatutos. El puesto tiene como propósito aportar conocimientos expertos en la esfera de la promoción y del derecho penal internacional procesal y sustantivo.

313. Un *auxiliar jurídico (SG-OC), 12 meses, puesto nuevo*. Puesto necesario para prestar apoyo al oficial jurídico en relación con la investigación jurídica y con asuntos de índole administrativa y organizativa, entre otros.

**Recursos no relacionados con el personal**

**38.600 euros**

314. La cantidad solicitada ha aumentado en 1.800 euros (4,9%). Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje y atenciones sociales.

*Gastos de viaje*

34.600 euros

315. La cantidad solicitada ha aumentado ligeramente, en 1.800 euros (5,5%). El Secretario, o su representante, debe realizar viajes con el fin de obtener más apoyo y cooperación a los niveles más altos, tanto entre los Estados Partes como entre los interlocutores externos fundamentales, como las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Estos recursos también permiten que el Secretario desempeñe su mandato respecto de las víctimas, los testigos y la defensa. También es necesaria la presencia del Secretario sobre el terreno, para fortalecer la relación con los países de situación y las autoridades locales en aras de su colaboración fluida con la Corte.

*Atenciones sociales*

4.000 euros

316. La Secretaría propone brindar atenciones sociales de pequeña cuantía con el fin de aumentar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes e interlocutores externos fundamentales. La cantidad solicitada permanece invariable.

**Cuadro 41. Subprograma 3110: Proyecto de presupuesto para 2016**

3110 Gabinete del Secretario	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.161,3		1.161,3		1.161,3	954,0		954,0	695,2		695,2	-258,8	-27,1
Cuadro de servicios generales						212,4		212,4	79,2		79,2	-133,2	-62,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.161,3</i>		<i>1.161,3</i>		<i>1.161,3</i>	<i>1.166,4</i>		<i>1.166,4</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>	<i>-392,0</i>	<i>-33,6</i>
Asistencia temporaria general	532,0		532,0		532,0				289,3		289,3	289,3	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>532,0</i>		<i>532,0</i>		<i>532,0</i>				<i>289,3</i>		<i>289,3</i>	<i>289,3</i>	
Gastos de viaje	79,9	8,3	88,2		88,2	8,4	24,4	32,8	9,1	25,5	34,6	1,8	5,5
Atenciones sociales	2,9		2,9		2,9	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	15,7		15,7		15,7								
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>98,5</i>	<i>8,3</i>	<i>106,8</i>		<i>106,8</i>	<i>12,4</i>	<i>24,4</i>	<i>36,8</i>	<i>13,1</i>	<i>25,5</i>	<i>38,6</i>	<i>1,8</i>	<i>4,9</i>
<b>Total</b>	<b>1.791,8</b>	<b>8,3</b>	<b>1.800,1</b>		<b>1.800,1</b>	<b>1.178,8</b>	<b>24,4</b>	<b>1.203,2</b>	<b>1.076,8</b>	<b>25,5</b>	<b>1.102,3</b>	<b>-100,9</b>	<b>-8,4</b>

**Cuadro 42. Subprograma 3110: Proyecto de plantilla para 2016**

Gabinete del Secretario										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC	a	
Puestos existentes	Básicos	1			1	1	2			5	1	1	6
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>			<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>		<i>5</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>6</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
<b>Total</b>		<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>			<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

**b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica**

**Introducción**

317. La Oficina de Asesoría Jurídica proporciona apoyo al Secretario en sus funciones jurídicas en virtud del Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Reglamento de la Corte, el Reglamento de la Secretaría, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Reglamento y el Estatuto del Personal y otros documentos jurídicos por los que se rige la Corte Penal Internacional. Este apoyo se refiere tanto al funcionamiento judicial de la Corte, cuando este afecta a la Secretaría, como a los asuntos jurídicos que afectan a la Corte en su calidad de organización internacional y en su posición legal en su conjunto. En el desempeño de esta doble función, la Oficina de Asesoría Jurídica es responsable de velar por la calidad, uniformidad y coherencia de las posiciones jurídicas en toda la Secretaría y en su División de Servicios Administrativos, su División de Servicios Judiciales y su División de Relaciones Externas, comprendida la coordinación de una red jurídica interna. Esta red jurídica, cuya responsabilidad general incumbe al asesor jurídico, está conformada por abogados de toda la Secretaría; se vale de la coordinación, la cooperación, la formación y otros medios para velar por la calidad y la coherencia del asesoramiento jurídico prestado. La Asesoría Jurídica proporciona una amplia gama de servicios jurídicos, entre ellos los de redacción, negociación, asesoramiento y litigación. La Oficina de Asesoría Jurídica está dirigida por el asesor jurídico, quien, junto con el Secretario y los tres directores, forma parte del Equipo de Gestión de la Secretaría.

**Recursos presupuestarios** **994.600 euros**

318. La cantidad solicitada ha aumentado en 255.000 euros (34,5%).

**Recursos de personal** **964.000 euros**

319. La Oficina de Asesoría Jurídica cuenta con ocho puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* *844.400 euros*

320. La Oficina de Asesoría Jurídica está encabezada por el jefe de sección/ asesor jurídico (P-5), quien proporciona dirección estratégica a la Asesoría Jurídica y se hace cargo de su representación tanto interna como externa, actúa como asesor jurídico de reserva para el Secretario y la dirección superior de la Secretaría, y participa en la dirección ejecutiva de la Secretaría por conducto del Equipo de Gestión de la Secretaría. En esencia, el asesor jurídico centra su atención en los asuntos judiciales y las relaciones externas.

321. El asesor jurídico adjunto (P-4) sustituye al asesor jurídico en ausencia de este, tanto en sus funciones sustantivas como en calidad de jefe de sección. El asesor jurídico adjunto es responsable del funcionamiento diario de la Asesoría Jurídica y realiza una función destacada en la creación de la red jurídica de la Secretaría.

322. Los tres oficiales jurídicos (P-3) se responsabilizan de los asuntos administrativos, jurídicos y judiciales, y de las relaciones externas, respectivamente. Los dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2) se responsabilizan de la investigación y del seguimiento de las actuaciones judiciales.

323. Un auxiliar administrativo parajurídico (SG-OC) presta apoyo jurídico y administrativo a la Asesoría Jurídica.

*Asistencia temporaria general* *119.600 euros*

324. Un *letrado litigante (P-3), 12 meses, ReVision. Puesto nuevo*. Este es uno de los siete puestos para la transición recomendados por el proyecto *ReVision* para crear la capacidad necesaria para la transición a la nueva estructura de la Secretaría y su puesta en efecto. El titular estará bajo la supervisión directa del asesor jurídico o el asesor jurídico adjunto; su principal responsabilidad consistirá en prestar servicios jurídicos en las esferas

de los litigios, comprendidos los del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT), y de la conciliación.

**Recursos no relacionados con el personal**

**30.600 euros**

325. La cantidad solicitada ha aumentado en 13.100 euros (74,9%). Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje, servicios por contrata y formación.

*Gastos de viaje*

*9.100 euros*

326. El importe solicitado es necesario para viajar a las reuniones anuales de los asesores jurídicos de los organismos especializados de las Naciones Unidas y los organismos conexos, así como a las audiencias del TAOIT relacionadas con casos que afectan al personal de la Corte Penal Internacional, o a participar en reuniones relativas a actuaciones alternativas para dirimir conflictos en causas interpuestas contra la Corte. Asimismo, podría darse que el asesor jurídico hubiera de acompañar al Secretario y otros funcionarios en viajes en misión.

*Servicios por contrata*

*5.000 euros*

327. El importe solicitado ha disminuido en 12.500 euros (71,4%), y es necesario para cubrir las consultorías y competencias jurídicas especializadas que son necesarias tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular las relativas a las legislaciones y jurisdicciones nacionales. La obtención de asesoramiento y asistencia jurídicos oportunos, adecuados y precisos en relación con estos asuntos es de suma importancia para gestionar los riesgos jurídicos de la Corte y defender su posición en las actuaciones jurídicas.

*Formación*

*16.500 euros*

328. El importe que se solicita bajo esta nueva partida se necesita para cubrir las necesidades de formación específicas del personal de la Asesoría Jurídica. La plantilla y la carga de trabajo de la Asesoría Jurídica aumentarán considerablemente a la luz de su nuevo mandato, y se producirán cambios en sus métodos de trabajo. Por consiguiente, es imperativo invertir en formación tanto sustantiva como de capacidades.

**Cuadro 43. Subprograma 3130: Proyecto de presupuesto para 2016**

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	600,7		600,7		600,7	590,1		590,1	779,4		779,4	189,3	32,1
Cuadro de servicios generales						132,0		132,0	65,0		65,0	-67,0	-50,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>600,7</i>		<i>600,7</i>		<i>600,7</i>	<i>722,1</i>		<i>722,1</i>	<i>844,4</i>		<i>844,4</i>	<i>122,3</i>	<i>16,9</i>
Asistencia temporaria general	34,8		34,8		34,8				119,6		119,6	119,6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>34,8</i>		<i>34,8</i>		<i>34,8</i>				<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>	
Gastos de viaje	0,8		0,8		0,8				3,3	5,8	9,1	9,1	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						17,5		17,5	5,0		5,0	-12,5	-71,4
Formación	7,6		7,6		7,6				16,5		16,5	16,5	
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8,4</i>		<i>8,4</i>		<i>8,4</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>24,8</i>	<i>5,8</i>	<i>30,6</i>	<i>13,1</i>	<i>74,9</i>
<b>Total</b>	<b>643,9</b>		<b>643,9</b>		<b>643,9</b>	<b>739,6</b>		<b>739,6</b>	<b>988,8</b>	<b>5,8</b>	<b>994,6</b>	<b>255,0</b>	<b>34,5</b>

**Cuadro 44. Subprograma 3130: Proyecto de plantilla para 2016**

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
										SG-CP	SG-OC	a
Puestos existentes	Básicos				1	1	2	1		5	1	6
	Situacionales											
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>		<i>5</i>	<i>1</i>	<i>6</i>
Puestos nuevos/convertidos	Básicos						1	1		2		2
	Situacionales											
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>	<i>1</i>		<i>2</i>		<i>2</i>
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos											
	Situacionales											
	<i>Subtotal</i>											
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>		<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

## 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

### Introducción

329. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo al funcionamiento de la Corte. La División se llamaba anteriormente División de Servicios Administrativos Comunes. Tras las decisiones adoptadas por el Secretario sobre la reestructuración de la Secretaría, la División comprende actualmente la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad, y presta servicios relacionados con esos ámbitos de actividad de toda la Corte.

330. En las etapas iniciales del proceso ReVision sobre el diseño institucional de la Secretaría se introdujeron varios cambios importantes en la organización de esta División: i) la Sección de Presupuesto y Finanzas, que estaba unificada, fue dividida en dos secciones separadas; ii) la antigua Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación fue transferida a la División de Servicios Judiciales y transformada en la Sección de Servicios de Gestión de la Información; iii) la Sección de Seguridad, que rendía cuentas directamente al Secretario, pasa a formar parte de División de Servicios Administrativos; y la Sección de Operaciones sobre el Terreno, que fue incorporada temporalmente a la División mientras se esperaban los resultados del proyecto ReVision, fue trasladada a la División de Relaciones Externas. Del mismo modo, la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, como se explica en el subprograma 3210, ha experimentado cambios de consideración, entre ellos asumir responsabilidades y funciones ejecutivas suplementarias, y ejercer la supervisión directa de la Dependencia de Salud Ocupacional y del Equipo de SAP (sistemas de planificación de recursos institucionales).

331. La División de Servicios Administrativos también prepara informes y documentación para toda la Corte sobre presupuesto, finanzas, recursos humanos, gestión de riesgos y planificación estratégica, para los órganos de supervisión y usuarios internos y externos. Se encarga además de la gestión de proyectos especiales para el conjunto de la Corte (entre ellos los relacionados con el programa informático de planificación institucional de los recursos (SAP)).

332. La Corte funcionará en sus nuevos locales en 2016 y la División participará intensamente en la puesta en funcionamiento y la gestión de las nuevas instalaciones, a fin de velar por que la transición se realice con fluidez y poca o mínima interrupción de los servicios, y se preste mayor apoyo al funcionamiento de la Corte en un edificio mucho más amplio, comprendidas tres salas de audiencia operacionales.

333. El agudo aumento de las actividades previsto para 2016, junto con los nuevos locales, ha dado lugar a incrementos en algunos renglones del presupuesto de la División. Empero, en comparación con el presupuesto modificado aprobado de la División para 2015, el presupuesto de la División de Servicios Administrativos para 2016 muestra un aumento de 2.699.600 euros (un 15,2%), que toma en cuenta la nueva estructura y los mayores costos ocasionados por los nuevos locales.

334. La propuesta de la División de Servicios Administrativos está basada en las metas y prioridades estratégicas de la Corte y en las necesidades de servicio de los distintos programas principales. Expresa tanto la nueva estructura organizativa de la División como su permanente esfuerzo por aumentar su eficiencia, junto con un uso flexible de los recursos y la continua redefinición de las prioridades cuando es posible. Esto ha permitido a la División reducir al mínimo posible los efectos del aumento de los costos de los bienes y servicios imputables a la inflación; los costos adicionales de funcionamiento, mantenimiento y seguridad relacionados con los nuevos locales; la carga de trabajo suplementaria derivada de las hipótesis sobre las actividades judiciales y procesales para 2016, comprendido el uso de tres salas de audiencia en lugar de una en los locales provisionales; y las obligaciones en relación con la plantilla con arreglo al sistema común de las Naciones Unidas.

*Meta 2: Ámbito de la gestión*

1. Administrar los recursos con eficacia y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situaciones (Objetivo prioritario 2.1.2).
2. Fortalecer la estructura de gestión de la Secretaría (Objetivo prioritario 2.1.3).
3. Mejorar la gestión del desempeño del personal (Objetivo prioritario 2.3.1).
4. Mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres y en la representación geográfica en los diversos niveles de la estructura de la Corte (Objetivo prioritario 2.3.2).
5. Mejorar el entorno laboral (Objetivo prioritario 2.4.1).
6. Elaborar un enfoque estratégico del desarrollo profesional (comprendida la movilidad del personal) (Objetivo prioritario 2.4.2).
7. Mejorar la eficiencia gracias a los adelantos tecnológicos (Objetivo prioritario 2.5.3).
8. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte, en particular mediante la mejora del diálogo con los Estados Miembros respecto de esos procesos (Objetivo prioritario 2.6.1).
9. Afinar el marco de gestión de riesgos de la Corte (Objetivo prioritario 2.6.2).
10. Mejorar la medición y la evaluación del desempeño de la Corte (Objetivo prioritario 2.6.3).
11. Utilizar de manera óptima los nuevos locales a fin de responder a las necesidades de la actividad de la Corte. Prever un diseño lo más flexible posible a fin de permitir una expansión con el mínimo de perturbaciones y costos (Objetivo prioritario 2.7.2).
12. Gestión de los riesgos de seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos (Objetivo prioritario 2.8.3).

**Cuadro 45: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 2.1.2</i>		
Mayor desarrollo de la función de contabilidad analítica	Número de años de análisis sistemático.	Revisión y mejoramiento del análisis, comprendidos los datos financieros.
<i>Objetivo prioritario 2.1.3</i>		
Mejor rendición de cuentas confiriendo más poder y autoridad a las divisiones y las secciones.	Porcentaje de cumplimiento del marco de rendición de cuentas una vez que entre en funciones.	95-100 %
<i>Objetivo prioritario 2.3.1</i>		
Seguimiento de la aplicación del sistema de evaluación del desempeño del personal de la Corte, a fin de mejorar el empoderamiento y la rendición de cuentas del personal y los directivos.	Suministro de estadísticas sobre índice de aplicación.	Mejor cumplimiento en toda la Corte.
<i>Objetivo prioritario 2.3.2</i>		
Mayor participación de las mujeres en la contratación mediante anuncios de vacantes neutros en cuanto al género y una mayor inclusión en las rondas de selección.	Suministro de estadísticas sobre el equilibrio entre hombres y mujeres.	Mejor equilibrio entre hombres y mujeres en todos los niveles.
Mejorar la contratación y los anuncios en los países menos representados.	Número de iniciativas de difusión específicamente dirigidas.	Tres campañas específicamente dirigidas.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 2.4.1</i>		
Preparar y promulgar políticas prioritarias esenciales para establecer un marco normativo apropiado en materias clave de recursos humanos tales como la selección del personal, la reclasificación, los consultores y contratistas individuales, los nombramientos temporales y el seguro médico para los jubilados.	Promulgación de políticas esenciales	Reducción de la falta de políticas.
<i>Objetivo prioritario 2.4.2</i>		
Vincular el desempeño y los planes de desarrollo profesional.	Elaboración de un marco de desarrollo profesional vinculado a la gestión del desempeño y a programas de aprendizaje y desarrollo.	Comienzo de la elaboración en 2016 e inicio de proyectos piloto.
Mayor satisfacción del personal.	Encuestas del personal.	Personal más satisfecho.
Gestión apropiada de las expectativas del personal con respecto al desarrollo profesional.	Programas de incorporación que clarifiquen las oportunidades de carrera.	Inicio de la reforma del programa de incorporación.
<i>Objetivo prioritario 2.5.3</i>		
Integrar en el SAP los objetivos prioritarios concretamente para las secciones del Presupuesto y de Recursos Humanos, y resolver problemas críticos de producción.	Aceptación y firma de las respectivas solicitudes de cambio.	90-100%
Apoyar la preparación y realización de programas de formación sobre los procesos presupuestarios y de desembolso.	Disponibilidad del personal de SAP y del sistema de formación durante los días de formación programados.	95-100%
<i>Objetivo prioritario 2.6.1</i>		
Mayor transparencia y predictibilidad del proceso presupuestario.	Mayor número de responsables del presupuesto satisfechos con la calidad de los documentos presupuestarios proporcionados.	95-100%
Impartir periódicamente programas de sensibilización y formación sobre los procesos presupuestarios y de desembolso.	Asistencia facilitada a los usuarios sobre la aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las políticas y los procedimientos.  Mayor conocimiento de los procesos de desembolso por parte de los oficiales certificadores.	90% (porcentaje de representantes de usuarios satisfechos con la calidad de la asistencia recibida).  Dos sesiones de formación.
Desarrollar los sistemas dedicados de información sobre desempeño, predicción periódica de ingresos y gastos, análisis de la situación de caja y preparación de informes al respecto.	Ausencia de observaciones adversas importantes de la auditoría en materia de gestión y control financieros.	Ausencia de observaciones adversas importantes de la auditoría.
<i>Objetivo prioritario 2.6.2</i>		
Ejecución de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel.	Establecimiento del marco integral de gestión de riesgos tal como se presentó al Comité de Coordinación.	Realización del examen de cada uno de los órganos.  Primera compilación en toda la Corte del examen de los órganos, mediante normas formalizadas y regulares de gestión de riesgos.  Ejecución del 50% de las actividades de corrección para todos los riesgos y vigilancia del 80%.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 2.6.3</i>		
Introducción de normas ajustadas a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).	Incorporación en la gestión ordinaria de la Corte de los estados financieros y la información sobre gestión con arreglo a las IPSAS.	Elaboración de información sobre gestión basada en los registros contables con arreglo a las IPSAS.
<i>Objetivo prioritario 2.7.2</i>		
Planificar los ajustes necesarios para introducir los cambios en la estructura y el funcionamiento de la Corte, tales como la <i>Re</i> Visión de la Secretaría, la nueva estrategia de la Fiscalía o los juicios paralelos.	Porcentaje de cambios necesarios finalizados.	Hacia fines de 2016, finalización de todos los ajustes menores necesarios en los nuevos locales para dar cabida a los cambios en la estructura de la Corte.
<i>Objetivo prioritario 2.8.3</i>		
Actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad y examen de las medidas anualmente o cuando sea necesario.	Examen y actualización de la evaluación de amenazas a la seguridad.	Realización del examen en toda la Corte.
Finalizar la autoevaluación de las normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) de las Naciones Unidas en todas las oficinas sobre el terreno y actualización de la evaluación de amenazas a la seguridad en la Corte.	Fin de la autoevaluación y porcentaje de cumplimiento de las normas locales.	90%

**Cuadro 46: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2016**

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	9.550,2	2.322,0	11.872,2		11.872,2	3.096,7	558,9	3.655,6	3.657,9	130,0	3.787,9	132,3	3,6
Cuadro de servicios generales						7.304,1	2.002,6	9.306,7	8.621,4	495,1	9.116,5	-190,2	-2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.550,2</i>	<i>2.322,0</i>	<i>11.872,2</i>		<i>11.872,2</i>	<i>10.400,8</i>	<i>2.561,5</i>	<i>12.962,3</i>	<i>12.279,3</i>	<i>625,1</i>	<i>12.904,4</i>	<i>-57,9</i>	<i>-0,4</i>
Asistencia temporaria general	1.908,7	193,5	2.102,2		2.102,2	632,2	289,5	921,7	253,1	650,7	903,8	-17,9	-1,9
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	211,2	52,8	264,0		264,0	200,4	104,6	305,0	195,5	126,4	321,9	16,9	5,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.119,9</i>	<i>246,3</i>	<i>2.366,2</i>		<i>2.366,2</i>	<i>832,6</i>	<i>394,1</i>	<i>1.226,7</i>	<i>448,6</i>	<i>777,1</i>	<i>1.225,7</i>	<i>-1,0</i>	<i>-0,1</i>
Gastos de viaje	59,2	236,4	295,6		295,6	74,4	290,6	365,0	46,1	219,5	265,6	-99,3	-27,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	353,9	309,9	663,8		663,8	233,7	244,0	477,7	483,7	126,0	609,7	132,0	27,6
Formación	143,6		143,6		143,6	132,8	95,5	228,3	262,9	96,3	359,2	130,9	57,3
Consultores	40,9		40,9		40,9	40,0		40,0	53,0		53,0	13,0	32,5
Gastos generales de funcionamiento	2.314,2	55,8	2.370,0		2.370,0	2.107,0	120,0	2.227,0	3.878,5	420,0	4.298,5	2.071,5	93,0
Suministros y materiales	221,0	13,3	234,3		234,3	245,7	22,2	267,9	313,0	54,1	367,1	99,1	37,0
Mobiliario y equipo	127,6	1,0	128,6		128,6	8,5	8,0	16,5	172,1	270,0	442,1	425,6	2.579,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.260,4</i>	<i>616,4</i>	<i>3.876,8</i>		<i>3.876,8</i>	<i>2.842,1</i>	<i>780,3</i>	<i>3.622,4</i>	<i>5.209,3</i>	<i>1.185,9</i>	<i>6.395,2</i>	<i>2.772,8</i>	<i>76,5</i>
<b>Total</b>	<b>14.930,5</b>	<b>3.184,7</b>	<b>18.115,2</b>		<b>18.115,2</b>	<b>14.075,5</b>	<b>3.735,9</b>	<b>17.811,4</b>	<b>17.937,1</b>	<b>2.588,1</b>	<b>20.525,2</b>	<b>2.713,9</b>	<b>15,2</b>

**Cuadro 47: Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	5	5	9	4		24	6	112	118	142
	Situacionales						1				1	1	9	10	11
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>9</i>	<i>4</i>		<i>25</i>	<i>7</i>	<i>121</i>	<i>128</i>	<i>153</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						2	3	1		6		18	18	24
	Situacionales								1		6		18	18	24
	<i>Subtotal</i>						<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>6</i>		<i>18</i>	<i>18</i>	<i>24</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos								1		1				1
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>6</b>			<b>32</b>	<b>7</b>	<b>139</b>	<b>146</b>	<b>178</b>

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director**

**Introducción**

335. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos está encargada de la dirección general, la planificación estratégica, la gestión y el suministro de todo el apoyo administrativo y de gestión que necesitan todos los programas principales de la Corte para cumplir su cometido. Asimismo vela por el respeto de los reglamentos, reglas, normas, políticas y procedimientos pertinentes. La Oficina también se encarga de una serie de funciones ejecutivas críticas: efectuar la planificación estratégica de los recursos, supervisar la preparación del presupuesto anual y las comunicaciones importantes a los órganos de supervisión y externos, seguir y preparar los informes sobre el desempeño institucional, encabezar las iniciativas de gestión de riesgos, coordinar la aplicación de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, y coordinar, supervisar, establecer prioridades y proporcionar apoyo de gestión a los proyectos.

336. La Oficina del Director de la División crea sinergias en el suministro de servicios de gestión coordinando la labor de la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad. Interactúa con todos programas principales y con los interlocutores externos tales como el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo de Trabajo de La Haya, la Asamblea de los Estados Partes, los auditores externos y el Comité de Auditoría.

337. La Oficina del Director está integrada por los colaboradores directos del Director, la Dependencia de Salud Ocupacional y el Equipo de SAP. Estas dos unidades fueron transferidas a la Oficina respectivamente desde la Sección de Recursos Humanos y la antigua Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con arreglo a las recomendaciones del proyecto *ReVision*.

**Recursos presupuestarios**

**1.573.400 euros**

338. El aumento propuesto del presupuesto de la Oficina del Director de la División se debe íntegramente a la nueva estructura derivada del proyecto *ReVision*, y comprende las necesidades de recursos para los colaboradores directos de la Oficina del Director, la Dependencia de Salud Ocupacional y el Equipo de SAP.

**Recursos de personal**

**1.224.900 euros**

339. Cuenta actualmente con 12 puestos de plantilla y uno de asistencia temporaria general GTA (un puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.105.300 euros

340. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos es dirigida por el Director (D-1) con ayuda de su personal propio, formado por un oficial administrativo (P-3) y un oficial administrativo adjunto (P-2). Un auxiliar administrativo (SG-OC) presta apoyo de secretariado.

341. La Dependencia de Salud Ocupacional está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un asesor del personal (P-3), un asesor del personal auxiliar (SG-OC) y un enfermero de salud ocupacional/paramédico (SG-OC).

342. El Equipo SAP consta de un oficial del sistema de planificación de recursos institucionales (ERP) (P-3), un auxiliar de aplicaciones SAP (gestión financiera) (SG-OC), un programador de aplicaciones (SG-OC) y un auxiliar técnico de apoyo para aplicaciones (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

119.600 euros

343. Un *oficial administrativo (P-3), 12 meses. ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos de transición recomendados por el proyecto *ReVision* para aumentar las capacidades con miras a la transición a la nueva estructura de la Secretaría y ponerla en

práctica. Este puesto es necesario por dos años (2016 y 2017) a fin de apoyar la transición y los cambios necesarios en los ámbitos de trabajo de la División, así como el cumplimiento de las nuevas funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos.

**Recursos no relacionados con el personal** **348.500 euros**

344. El importe solicitado se necesita para sufragar viajes, servicios por contrata, formación, consultores y gastos generales de funcionamiento.

*Gastos de viaje* *14.300 euros*

345. El importe solicitado se necesita para reuniones y actividades de coordinación con los Estados Partes u otros interlocutores externos; para reuniones con órganos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de mantenerse al corriente de la evolución interinstitucional en materia de administración, políticas, proyectos y búsqueda de eficiencia, así como para visitas a las oficinas sobre el terreno, entre otras cosas en relación con iniciativas de bienestar del personal sobre el terreno.

*Servicios por contrata* *1.200 euros*

346. El importe solicitado se necesita para organizar un taller sobre salud e higiene tropical para participantes en misiones al terreno.

*Formación* *18.900 euros*

347. El importe solicitado se necesita para asistir a cursos de gestión relacionados con las nuevas funciones ejecutivas asignadas a la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos; cursos y seminarios sobre salud ocupacional y seguridad, entre ellos cursos de actualización en reanimación cardiopulmonar, sobre apoyo psicológico para el estrés y la resiliencia y el estrés post-traumático, así como cursos relacionados con el SAP. Esto permitirá a la Corte aprovechar las mejores prácticas, comprendidas las de las Naciones Unidas, y las lecciones aprendidas.

*Consultores* *13.000 euros*

348. El importe solicitado se necesita para llevar a cabo las nuevas funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos derivadas del proyecto *ReVision*, principalmente en materia de gestión de riesgos, lo que incluye la organización de clasificación anual de riesgos y el examen de las estrategias de seguimiento de los riesgos.

*Gastos generales de funcionamiento* *301.000 euros*

349. El importe solicitado se necesita para sufragar los gastos fijos de licencias y mantenimiento del sistema SAP en toda la Corte: los gastos anuales de mantenimiento del programa SAP (FACTS), la suscripción a *SuccessFactors* para el nuevo sistema de contratación electrónica iniciado en 2015 y los gastos de licencia del sistema de reservas de viaje para Galileo, el módulo de viajes de la Corte.

**Cuadro 48: Subprograma 3210: Proyecto de presupuesto para 2016**

3210 Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	469,8		469,8		469,8	380,3		380,3	715,2		715,2	334,9	88,1
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	390,1		390,1	324,1	491,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>469,8</i>		<i>469,8</i>		<i>469,8</i>	<i>446,3</i>		<i>446,3</i>	<i>1.105,3</i>		<i>1.105,3</i>	<i>659,0</i>	<i>147,7</i>
Asistencia temporaria general	13,2		13,2		13,2				119,6		119,6	119,6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>13,2</i>		<i>13,2</i>		<i>13,2</i>				<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>	
Gastos de viaje	16,5		16,5		16,5	17,5		17,5	11,3	3,0	14,3	-3,2	-18,3
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	2,3		2,3		2,3				1,2		1,2	1,2	
Formación									17,7	1,2	18,9	18,9	
Consultores									13,0		13,0	13,0	
Gastos generales de funcionamiento									301,0		301,0	301,0	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18,8</i>		<i>18,8</i>		<i>18,8</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>344,3</i>	<i>4,2</i>	<i>348,5</i>	<i>331,0</i>	<i>1.891,2</i>
<b>Total</b>	<b>501,8</b>		<b>501,8</b>		<b>501,8</b>	<b>463,8</b>		<b>463,8</b>	<b>1.569,2</b>	<b>4,2</b>	<b>1.573,4</b>	<b>1.109,6</b>	<b>239,2</b>

**Cuadro 49: Subprograma 3210: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos			1		1	3	1		6		6	6	12
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>		<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>6</i>		<i>6</i>	<i>6</i>	<i>12</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
<b>Total</b>				<b>1</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>6</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>

**b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**

**Introducción**

350. La Sección de Recursos Humanos presta una serie de servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte. Está encabezada por el jefe de Sección y consta de dos dependencias: la Dependencia de Operaciones de Recursos Humanos y la Dependencia de Desarrollo Institucional. La Sección presta una amplia gama de servicios en materia de gestión de recursos humanos a los administradores y al personal de plantilla y de otro tipo. Esos servicios consisten en asesoramiento estratégico sobre cuestiones e iniciativas en relación con los recursos humanos, políticas de desarrollo de los recursos humanos, reclamaciones y asuntos jurídicos, colaboración entre el personal y la administración, la planificación y la contratación de la fuerza de trabajo, la asignación del personal y la redistribución, gestión de los puestos y clasificaciones y reclasificaciones, subsidios especiales por desempeño de funciones correspondientes a un grado superior, adscripciones en comisión de servicios, préstamos y traslados de personal, administración de los contratos (de plantilla y fuera de plantilla), sueldos, prestaciones, derechos y nóminas, seguros y pensiones, gestión del desempeño, solución de conflictos y programas de capacitación y aprendizaje.

351. En el transcurso de 2014 y 2015 la Sección de Recursos Humanos fue objeto de un intenso proceso de examen y reestructuración con miras a responder mejor a las necesidades de la Corte en relación con los servicios y el asesoramiento sobre recursos humanos, y para convertirla, de una sección básicamente transaccional, en un interlocutor estratégico.

**Recursos presupuestarios**

**2.702.400 euros**

352. El importe solicitado aumenta en 469.900 euros (21,0%).

353. El aumento se debe a la inclusión de fondos para pasantías en la Secretaría (282.000 euros), que mejorarán el equilibrio geográfico en el programa de pasantías, así como de recursos para el programa de formación centralizado de la Secretaría (95.500 euros).

**Recursos de personal**

**2.209.000 euros**

354. Con su nueva estructura, la Sección tiene 25 puestos de plantilla. Se propondrá un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 2.111.600 euros

355. La Sección de Recursos Humanos es dirigida por el jefe de la Sección (P-5), con el respaldo de un oficial-coordinador (P-3).

356. La Dependencia de Operaciones consta de un jefe de dependencia (P-4), un coordinador de contratación (P-3), un coordinador de nómina y prestaciones (P-3), un auxiliar principal de recursos humanos (SG-CP) y 14 auxiliares de recursos humanos, entre ellos dos auxiliares de nómina (SG-OC).

357. La Dependencia de Desarrollo Institucional consta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial-coordinador de gestión del desempeño de recursos humanos (P-3), un oficial de formación y desarrollo (P-3), un oficial jurídico y de políticas de recursos humanos (P-3) y un auxiliar de recursos humanos (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

97.400 euros

358. La cantidad solicitada disminuye en 188.500 euros (65,9%).

359. Un oficial jurídico y de políticas de recursos humanos adjunto P-2, 12 meses. *ReVision. Partida nueva.* Se trata de uno de los siete puestos de transición recomendados por el proyecto *ReVision* a fin de aumentar las capacidades con miras a la transición a la

nueva estructura de la Secretaría y poner ésta en práctica. El ocupante del puesto colaborará en la elaboración y modificación de las políticas críticas en materia de recursos humanos para colmar el vacío de políticas detectado. la capacidad suplementaria para las políticas se necesita durante dos años.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**493.300 euros**

360. La cantidad solicitada aumenta en 365.300 euros (285,4%). Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores y pasantías financiadas.

##### *Gastos de viaje*

*14.000 euros*

361. La cantidad solicitada, que disminuye en 200 euros (1,1%), es necesaria para viajes de personal de la Sección a las oficinas sobre el terreno y la participación de sus directivos en reuniones especializadas que permiten ajustarse a las normas del sistema común de las Naciones Unidas y mantenerse informados de su evolución.

##### *Servicios por contrata*

*8.000 euros*

362. La cantidad solicitada disminuye en 12.000 euros (60%), y se necesita para sufragar la participación de la Corte como observador en foros y redes del sistema común de las Naciones Unidas.

##### *Formación*

*154.300 euros*

363. La cantidad solicitada, que aumenta en 95.500 euros (162,4%), se necesita para la formación central de la Corte en gestión y liderazgo, formación en gestión del desempeño y formación lingüística. También incluye reuniones de orientación sobre la Corte con el personal nuevo. Finalmente, la cantidad incluye además el presupuesto de formación técnica de la Sección de Recursos Humanos para mantener actualizadas las competencias técnicas de su personal.

364. El importe aprobado para la formación se ha mantenido en los últimos años a un nivel razonable para una organización de la magnitud de la Corte y por lo tanto hace falta un aumento para invertir adecuadamente en el refuerzo de las competencias, las capacidades y la motivación del personal.

##### *Consultores*

*35.000 euros*

365. El importe solicitado no se modifica y se necesita para proporcionar competencias externas en ámbitos para los que no se dispone de recursos y competencias internos. En 2016 se necesita ese apoyo en los ámbitos de la clasificación de puestos, el análisis y la optimización de los procesos laborales, las licitaciones para seguros y los proyectos de automatización de la Sección de Recursos Humanos.

##### *Gastos generales de funcionamiento (pasantías)*

*282.000 euros*

366. Los fondos para pasantías se solicitan por primera vez y se necesitan para remunerar pasantes de países en desarrollo, respecto de los cuales se han tomado en cuenta los criterios de representación geográfica en la Corte.

**Cuadro 50: Subprograma 3220: Proyecto de presupuesto para 2016**

3220 Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.081,5	199,5	2.281,0		2.281,0	799,8		799,8	1.057,0		1.057,0	257,2	32,2
Cuadro de servicios generales						820,8	198,0	1.018,8	1.054,6		1.054,6	35,8	3,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.081,5</i>	<i>199,5</i>	<i>2.281,0</i>		<i>2.281,0</i>	<i>1.620,6</i>	<i>198,0</i>	<i>1.818,6</i>	<i>2.111,6</i>		<i>2.111,6</i>	<i>293,0</i>	<i>16,1</i>
Asistencia temporaria general	350,7		350,7		350,7	285,9		285,9	97,4		97,4	-188,5	-65,9
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>350,7</i>		<i>350,7</i>		<i>350,7</i>	<i>285,9</i>		<i>285,9</i>	<i>97,4</i>		<i>97,4</i>	<i>-188,5</i>	<i>-65,9</i>
Gastos de viaje	15,8	7,2	23,0		23,0	14,2		14,2	14,0		14,0	-0,2	-1,1
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	9,6		9,6		9,6	20,0		20,0	8,0		8,0	-12,0	-60,0
Formación	99,1		99,1		99,1	46,8	12,0	58,8	154,3		154,3	95,5	162,4
Consultores	40,8		40,8		40,8	35,0		35,0	35,0		35,0		
Gastos generales de funcionamiento									282,0		282,0	282,0	
Suministros y materiales	1,5		1,5		1,5								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>166,8</i>	<i>7,2</i>	<i>174,0</i>		<i>174,0</i>	<i>116,0</i>	<i>12,0</i>	<i>128,0</i>	<i>493,3</i>		<i>493,3</i>	<i>365,3</i>	<i>285,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.599,0</b>	<b>206,7</b>	<b>2.805,7</b>		<b>2.805,7</b>	<b>2.022,5</b>	<b>210,0</b>	<b>2.232,5</b>	<b>2.702,4</b>		<b>2.702,4</b>	<b>469,9</b>	<b>21,0</b>

**Cuadro 51: Subprograma 3220: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos					1	1	3			5	1	15	16	21	
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>			<i>5</i>	<i>1</i>	<i>15</i>	<i>16</i>	<i>21</i>	
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						1	3			4				4	
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>	<i>3</i>			<i>4</i>				<i>4</i>	
Puestos redistribuidos / devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>			<b>9</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>25</b>		

c) **Subprograma 3230: Sección de Presupuesto**

**Introducción**

367. La creación de una Sección de Presupuesto específica, separada de la Sección de Finanzas, señala el paso de una función de apoyo operacional a una de carácter más estratégico, asociada a los órganos y secciones de la Corte en el diseño de planes y estrategias a más largo plazo, la determinación de necesidades de recursos y la medición del desempeño. Bajo la autoridad general del Director de Servicios de Gestión, la Sección será encabezada por un jefe exclusivo que cumplirá una función esencial en la preparación, negociación y ejecución del presupuesto de la Corte. Esta concepción de la gestión del presupuesto en la Secretaría facilitará una supervisión centralizada más estrecha del presupuesto y la coordinación de prioridades estratégicas en la Corte para alcanzar sus objetivos, al mismo tiempo que velará por que los recursos se utilicen con la máxima eficacia. Con la separación de las funciones presupuestarias y financieras en dos secciones, se aclararán las responsabilidades y la rendición de cuentas y se aumentará la eficacia del control y la ejecución del presupuesto en toda la Corte.

368. La Sección de Presupuesto seguirá prestando a la Corte unos servicios eficaces, oportunos y precisos de presupuestación y control. Esta función comprende la coordinación y preparación de los presupuestos anuales por programa y los subsiguientes presupuestos complementarios, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la preparación de previsiones, el asesoramiento estratégico sobre asuntos presupuestarios y el análisis de la asignación de recursos con miras a utilizarlos con óptima eficacia. La Sección se encarga también de la preparación de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias, de informes a la dirección, el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes. Se amplió el alcance de las actividades de la nueva Sección de Presupuesto a fin de que abarque, además de la presupuestación, la planificación, el seguimiento, la evaluación y la previsión, profundizando la interacción con las partes interesadas para permitir un análisis más pormenorizado de los exámenes y negociaciones presupuestarias respecto de asuntos de planificación y ejecución, y mejorar las actividades de control, garantizando de modo un seguimiento cabal de los gastos de personal y de otra índole en toda la Secretaría.

**Recursos presupuestarios**

**582.400 euros**

369. El importe solicitado asciende a 582.400 euros y se han examinado minuciosamente las necesidades para el cumplimiento del cometido de la nueva Sección.

**Recursos de personal**

**565.400 euros**

370. La Sección de Presupuesto cuenta con seis puestos de plantilla. No tiene puestos de asistencia temporaria general.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 563.900 euros

371. La Sección de Presupuesto es dirigida por un jefe de sección (P-5).

372. La Sección comprende un oficial de planificación y seguimiento del presupuesto (P-4), un oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2), un auxiliar principal de presupuesto, (SG-OC), un auxiliar de presupuesto (SG-OC) y un auxiliar administrativo y de presupuesto (SG-OC).

*Horas extraordinarias*

*1.500 euros*

373. El importe solicitado se necesita para actividades limitadas en el tiempo tales como la finalización del proyecto anual de presupuesto por programas.

**Recursos no relacionados con el personal**

**17.000 euros**

374. El importe solicitado se necesita para gastos de viaje, formación y consultores.

*Gastos de viaje*

*2.800 euros*

375. El importe solicitado se necesita para asistir a la reunión anual de la Red de Presupuesto y Finanzas.

*Formación*

*9.200 euros*

376. El importe solicitado se necesita para sufragar los costos de la formación especializada de dos funcionarios en planificación y previsión del presupuesto, para formación en el programa *Visio* para dos funcionarios, y para asistir a cursos de gestión relacionados con las nuevas funciones ejecutivas asignadas a la Sección.

*Consultores*

*5.000 euros*

377. El importe solicitado se necesita para apoyo de expertos sobre ámbitos especializados de desempeño relacionados con la capacidad de organizar la gestión del desempeño profesional.

**Cuadro 52: Subprograma 3230: Proyecto de presupuesto para 2016**

3230 Sección de Presupuesto	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico						211,4		211,4	368,8		368,8	157,4	74,4
Cuadro de servicios generales						132,0		132,0	195,1		195,1	63,1	47,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>						<i>343,4</i>		<i>343,4</i>	<i>563,9</i>		<i>563,9</i>	<i>220,5</i>	<i>64,2</i>
Asistencia temporaria general						71,9		71,9				-71,9	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias						1,1		1,1	1,5		1,5	0,4	36,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>						<i>73,0</i>		<i>73,0</i>	<i>1,5</i>		<i>1,5</i>	<i>-71,5</i>	<i>-97,9</i>
Gastos de viaje						3,0		3,0	2,8		2,8	-0,2	-6,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						0,4		0,4				-0,4	-100,0
Formación						3,6		3,6	9,2		9,2	5,6	155,8
Consultores									5,0		5,0	5,0	
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>						<i>7,0</i>		<i>7,0</i>	<i>17,0</i>		<i>17,0</i>	<i>10,0</i>	<i>143,0</i>
<b>Total</b>						<b>423,4</b>		<b>423,4</b>	<b>582,4</b>		<b>582,4</b>	<b>159,0</b>	<b>37,5</b>

**Cuadro 53: Subprograma 3230: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1				1	2		2	2	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>				<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						1				1		1	1	2
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>				<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>3</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

**d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas****Introducción**

378. En el marco de la reestructuración institucional llevada a cabo en 2015, la Sección de Presupuesto y Finanzas fue dividida dos secciones separadas. En tanto que la Sección de Presupuesto se convierte en una unidad independiente dedicada al apoyo estratégico, la Sección de Finanzas conserva las responsabilidades que se exponen a continuación.

379. La Sección de Finanzas presta servicios financieros para la ejecución eficiente de las actividades de la Corte. La Sección lleva a cabo una labor de apoyo a las operaciones financieras de la Corte en su conjunto, tanto en la Sede como fuera de ella. La Sección coordina, recopila y produce los estados financieros para la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También administra las cuotas de los Estados Partes, las contribuciones voluntarias y los fondos para contingencias con fines operacionales y de inversión, materias que sigue y sobre las que informa eficazmente con arreglo a las solicitudes de la Asamblea y de los donantes.

380. Además, la Sección se encarga de todas las actividades de desembolso, comprendida la contabilización de los sueldos y otros gastos de personal y prestaciones calculadas por la Sección de Recursos Humanos, así como de la gestión de las cuentas financieras de la Corte. Otras funciones esenciales son la gestión de la tesorería, la contabilidad y la preparación de informes financieros en el sistema de planificación de recursos institucionales (ERP) del SAP de la Corte y directa o indirectamente para ejecutar proyectos financieros de la Corte tales como la adopción de las IPSAS, la preparación de informes y otros proyectos de ampliación del SAP. Además, la Sección presta asistencia y orientación en relación con los procedimientos financieros en toda la Corte.

**Recursos presupuestarios****1.459.900 euros**

381. La cantidad solicitada disminuye en 956.600 euros (39,6%).

**Recursos de personal****1.306.500 euros**

382. La Sección de Finanzas tiene 17 puestos de plantilla, y refleja la estructura institucional aprobada. No se necesita asistencia temporaria general debido a que ha finalizado el proceso de adopción de las IPSAS.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.299.500 euros*

383. La Sección es dirigida por un jefe (P-5), responsable de la gestión de la Sección y de asesorar al Director sobre asuntos financieros de la Corte.

384. Un auxiliar administrativo y de finanzas (SG-OC) presta apoyo a toda la Sección de Finanzas.

385. La Dependencia de Desembolsos y Nóminas tramita todos los cupones de pago de los funcionarios (y no funcionarios) respecto de los viajes, y está encargada del reembolso de los gastos efectuados en nombre de la Corte, los adelantos y las liquidaciones a los funcionarios en relación con las actividades operacionales realizadas sobre el terreno principalmente por la Fiscalía, la Sección de Víctimas y Testigos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, así como los sueldos, subsidios y pagos de prestaciones a los magistrados y el personal según los cálculos de la Sección de Recursos Humanos. También tramita los cupones de reaprovisionamiento de los responsables de la caja chica y los cupones de pago de las facturas a los proveedores y contratistas individuales y los honorarios de los consultores y los abogados. Comprende un jefe de dependencia (P-3), tres auxiliares principales de finanzas (SG-OC) y cuatro auxiliares de finanzas (SG-OC).

386. La Dependencia de Contabilidad y Tesorería lleva las cuentas y los programas de contabilización para el registro de las transacciones y prepara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, ejecuta pagos, vela por

que haya fondos suficientes para las necesidades de efectivo mediante pronósticos de los flujos de caja, y se encarga de hacer inversiones y darles seguimiento. Está compuesta de un jefe de dependencia (P-3), un oficial adjunto de contabilidad/contribuciones (P-2), tres auxiliares de finanzas principales (SG-OC) y dos auxiliares de finanzas (SG-OC).

*Horas extraordinarias* 7.000 euros

387. La cantidad solicitada disminuye en 3.000 euros (30%). Las horas extraordinarias se necesitan especialmente en los períodos de cierre de cuentas, de preparación de informes financieros y de auditoría externa.

**Recursos no relacionados con el personal** 153.500 euros

388. La cantidad solicitada disminuye en 83.700 euros (35,3%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación y gastos generales de funcionamiento.

*Gastos de viaje* 5.400 euros

389. La cantidad solicitada disminuye en 21.400 euros (79,9%). Es necesaria para asistir a diversas reuniones relacionadas con las finanzas, tales como la reunión anual de Red de Presupuesto y Finanzas, la reunión del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad de las Naciones Unidas/IPSAS y la del grupo de usuarios del SAP en el sistema de las Naciones Unidas (SAP-SIG), a fin de aprovechar el intercambio de experiencias y de las mejores prácticas en el uso de los distintos módulos de SAP tales como los de gestión de materiales, viajes y finanzas.

*Servicios por contrata* 77.100 euros

390. La cantidad solicitada disminuye en 32.100 euros (29,4%). Hace falta principalmente para costear los honorarios de los auditores externos, los gastos administrativos relativos al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América y los honorarios del observador en el Grupo de Trabajo sobre las IPSAS de las Naciones Unidas en 2016-2017 .

*Formación* 9.000 euros

391. La cantidad solicitada disminuye en 36.700 euros (80,3%). Se utilizará en la formación especializada de todos los miembros de la Sección sobre las IPSAS.

*Gastos generales de funcionamiento* 62.000 euros

392. La cantidad solicitada aumenta en 6.500 euros (11,7%). Se necesita para sufragar honorarios y tarifas de servicios bancarios, las tarifas de los bancos corresponsales, los gastos de transferencia por medio de Western Union y la tarifa anual introducida por esa empresa en 2015.

**Cuadro 54: Subprograma 3240: Proyecto de presupuesto para 2016**

3240 Sección de Finanzas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 201 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015				
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%	Básicos	Situacio- nales
Cuadro orgánico	1.839,2	324,8	2.164,0		2.164,0	758,1		758,1	454,1				454,1	-304,0	-40,1
Cuadro de servicios generales						792,0	344,4	1.136,4	845,4				845,4	-291,1	-25,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.839,2</i>	<i>324,8</i>	<i>2.164,0</i>		<i>2.164,0</i>	<i>1.550,1</i>	<i>344,4</i>	<i>1.894,5</i>	<i>1.299,5</i>				<i>1.299,5</i>	<i>-595,1</i>	<i>-31,4</i>
Asistencia temporaria general	358,0		358,0		358,0	274,8		274,8						-274,8	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones															
Horas extraordinarias	12,8		12,8		12,8	10,0		10,0	7,0				7,0	-3,0	-30,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>370,8</i>		<i>370,8</i>		<i>370,8</i>	<i>284,8</i>		<i>284,8</i>	<i>7,0</i>				<i>7,0</i>	<i>-277,8</i>	<i>-97,5</i>
Gastos de viaje	2,4		2,4		2,4	16,8		10,0	26,8	5,4			5,4	-21,4	-79,9
Atenciones sociales															
Servicios por contrata	165,7		165,7		165,7	93,9		15,3	109,2	77,1			77,1	-32,1	-29,4
Formación	27,1		27,1		27,1	15,7		30,0	45,7	9,0			9,0	-36,7	-80,3
Consultores															
Gastos generales de funcionamiento	120,0		120,0		120,0	55,5		55,5	62,0				62,0	6,5	11,7
Suministros y materiales															
Mobiliario y equipo															
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>315,2</i>		<i>315,2</i>		<i>315,2</i>	<i>181,9</i>		<i>55,3</i>	<i>237,2</i>	<i>153,5</i>			<i>153,5</i>	<i>-83,7</i>	<i>-35,3</i>
<b>Total</b>	<b>2.525,2</b>	<b>324,8</b>	<b>2.850,0</b>		<b>2.850,0</b>	<b>2.016,8</b>	<b>344,4</b>	<b>55,3</b>	<b>2.416,5</b>	<b>1.459,9</b>			<b>1.459,9</b>	<b>-956,6</b>	<b>-39,6</b>

**Cuadro 55: Subprograma 3240: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1		2	1		4		12	12	16
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>2</i>	<i>1</i>		<i>4</i>		<i>12</i>	<i>12</i>	<i>16</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos											1	1	1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
<b>Total</b>					<b>1</b>		<b>2</b>	<b>1</b>		<b>4</b>		<b>13</b>	<b>13</b>	<b>17</b>

e) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

**Introducción**

393. La Sección de Servicios Generales forma parte de la División de Servicios Administrativos de la Secretaría. Consta de cuatro dependencias: la Dependencia de Gestión de Instalaciones, encargada del funcionamiento de los locales propios en La Haya, y la evaluación, el mantenimiento y la adaptación de los locales alquilados sobre el terreno; la Dependencia de Adquisiciones, que suministra bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesitan todos los Programas principales de la Corte; la Dependencia de Transporte y Logística, encargada de la distribución, de servicios relacionados con la cadena de aprovisionamiento, de la gestión de los vehículos y de los envíos en la Sede y sobre el terreno, del transporte local y de los servicios postales y de archivos en la Sede; la Dependencia de Viajes está encargada de organizar los viajes oficiales de la Corte, los servicios conexos de visado y de residencia en La Haya, de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios e inmunidades y del envío de los bienes personales del personal con motivo de un nombramiento o un cese en el servicio. El jefe de la Sección de Servicios Generales, que también es responsable del programa de seguros comerciales de la Corte, depende del Director de la División de Servicios Administrativos.

**Recursos presupuestarios**

**8.107.200 euros**

394. La cantidad solicitada aumenta en 2.815.900 euros (53,2 %) debido a que a finales de 2015 la Corte ha de asumir la responsabilidad de sus nuevos y más amplios locales propios. Los aumentos principales están incluidos en los gastos generales de funcionamiento del edificio, comprendido por una parte el mantenimiento preventivo y correctivo y, por la otra, los gastos de funcionamiento más elevados debido al tamaño del edificio. Esos gastos, que anteriormente estaban incorporados en los costos de alquiler de los locales provisionales, figuran ahora en el presupuesto de este subprograma. Figura además una propuesta de reemplazo de ciertos bienes que no figuraba en el presupuesto para 2015.

**Recursos de personal**

**3.516.400 euros**

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.360.300 euros*

395. El personal de la Sección de Servicios Generales comprende 46 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

396. La Sección está encabezada por un jefe de sección (P-5) que cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC).

397. La Dependencia de Gestión de Instalaciones comprende un jefe de dependencia (P-4), un oficial de proyectos adjunto (P-2), un administrador de proyectos adjunto (P-2) transferido de la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), un coordinador de los servicios de los locales (SG-CP), un diseñador (SG-OC), tres empleados de servicios de instalaciones (SG-OC), tres factótums (SG-OC), un técnico en calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire para las instalaciones (SG-OC), un técnico en instalaciones de seguridad para las instalaciones (SG-OC) y un técnico electricista para las instalaciones (SG-OC).

398. La Dependencia de Transporte y Logística está integrada por un jefe (P-3), un coordinador de correspondencia y flete (SG-OC), un coordinador de adquisiciones (SG-OC), un auxiliar de control de bienes (SG-OC), un empleado del registro (SG-OC), cuatro empleados de logística (SG-OC), un coordinador de transportes y cuatro choferes.

399. La Dependencia de Adquisiciones comprende un jefe de dependencia (P-4), un coordinador de adquisiciones (SG-CP), cuatro auxiliares de adquisiciones (SG-OC) y un empleado de adquisiciones (SG-OC).

400. La Dependencia de Viajes está integrada por un supervisor de viajes (SG-CP) y cinco auxiliares de viajes (SG-OC).

401. Para hacer frente al aumento de la carga de trabajo relacionada con el traslado de la Corte a sus locales permanentes, en el marco del proyecto *ReVision* se recomendó la creación de tres puestos en la Sección de Servicios Generales: un oficial de instalaciones adjunto (P-2), un empleado de servicios de las instalaciones (SG-OC) y un técnico en edificios (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

36.100 euros

402. El importe solicitado disminuirá tras la contratación de un factótum por seis meses.

403. Un *factótum* (SG-OC), seis meses. *Partida nueva*. Este puesto es necesario debido al aumento de la carga de trabajo de la Dependencia de Gestión de Instalaciones a raíz de las responsabilidades adicionales asumidas por la Corte respecto de sus propios locales permanentes. El puesto es indispensable para asegurar a la Corte una transición sin tropiezos de los locales provisionales a una sede permanente que funcione correctamente. En los locales provisionales cumplían esa función los empleados del propietario de los locales o del Ministerio de Vivienda y Construcción de los Países Bajos, y los gastos se imputaban a los costos de alquiler y de mantenimiento.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**4.590.700 euros**

404. La cantidad solicitada aumenta en 2.429.900 euros (112,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje*

39.000 euros

405. La cantidad solicitada aumenta en 23.000 euros (143,4%) y se necesita para gastos de viaje a las oficinas sobre el terreno para el cumplimiento de las nuevas funciones de los servicios generales, comprendida la definición de normas y necesidades de instalaciones para las oficinas sobre el terreno y el estado del parque de vehículos. También hacen falta fondos para facilitar las reuniones anuales de la Red Interinstitucional de Viajes (IATN) y la Red Interinstitucional de Administradores de Instalaciones (INFM).

*Servicios por contrata*

315.400 euros

406. La cantidad solicitada aumenta en 295.400 euros (1.477,0%). Este aumento se debe en su mayor parte a la reasignación de los gastos generales de funcionamiento y de los suministros y materiales a los servicios por contrata, por ejemplo las pólizas de seguros comerciales, los pagos para los laissez-passer de las Naciones Unidas, la red de puntos focales (servicios de viaje) y los costos de servicios postales subcontratados.

*Formación*

19.000 euros

407. La cantidad solicitada aumenta en 9.200 euros (94,2%) ya que casi todas las actividades de formación fueron suspendidas en 2015 a fin de liberar recursos de personal para apoyar las solicitudes vinculadas a la realización del nuevo edificio, por ejemplo, solicitudes adicionales de las dependencias de Adquisiciones, Gestión de Instalaciones y Transporte y Logística. Subsiste no obstante la necesidad de mantener las cualificaciones profesionales y el conocimiento de las mejores prácticas del sector.

*Gastos generales de funcionamiento*

3.528.500 euros

408. La cantidad solicitada aumenta en 1.630.000 euros (85,9%). La Corte ha previsto un importante aumento de los gastos generales de funcionamiento en 2016 debido a su condición de propietario y usuario. El edificio es más grande que los locales provisionales y las instalaciones serán mantenidas por la Corte. Los costos que antes se incluían como parte del alquiler serán en adelante integrados y pagados con cargo al presupuesto ordinario, como por ejemplo el mantenimiento de las instalaciones del edificio y los seguros del edificio. Estos cambios persistirán en 2017 y 2018 a medida que expire la garantía de las

instalaciones. Los gastos generales de funcionamiento abarcan todos los costos vinculados al funcionamiento cotidiano de la Corte, comprendidos la energía, el combustible, el parque de vehículos de la Sede y los servicios de correo y postales. Se incluyó una consignación específicamente destinada al funcionamiento de las oficinas de la Corte sobre el terreno, a fin de sufragar los costos derivados de su desarrollo, una tarea que ahora incumbe a la Sección de Servicios Generales.

*Suministros y materiales*

246.700 euros

409. El importe solicitado aumenta ligeramente en 35.200 euros (16,6%). Los fondos se necesitan para el aprovisionamiento en materiales fungibles, como los suministros de oficina, tóner, papel y aceite. El aumento se debe a la aplicación del índice de la inflación y a la continua ampliación de la Fiscalía.

*Mobiliario y equipo*

442.100 euros

410. El importe solicitado es nuevo ya que la Sección de Servicios Generales no incluyó en el presupuesto para 2015 una consignación para mobiliario y equipo nuevos. Con el traslado a la Sede permanente de la Corte, será necesario reemplazar el equipo que se acerca o ya ha llegado al término de su vida útil. Todo el mobiliario usado y en buen estado de la Corte habrá sido trasladado a los locales permanentes en 2015. Se estima que se necesitarán 50.000 euros para reemplazar los elementos usados que lo necesitan. Será preciso reemplazar seis de 13 vehículos que se encuentran sobre el terreno y que tienen más de 10 años, por un costo estimado de 270.000 euros. También harán falta 122.100 euros para reemplazar principalmente refrigeradores de agua potable y trituradoras de papel obsoletas, así como para equipo para la gestión de los depósitos y los locales.

**Cuadro 56: Subprograma 3250: Proyecto de presupuesto para 2016**

3250 Sección de Servicios Generales	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.596,7		2.596,7		2.596,7	568,4	568,4	781,7		781,7	213,3	37,5	
Cuadro de servicios generales						2.392,8	2.392,8	2.578,7		2.578,7	185,9	7,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.596,7		2.596,7		2.596,7	2.961,2	2.961,2	3.360,3		3.360,3	399,1	13,5	
Asistencia temporaria general	91,2	0,2	91,4		91,4	71,5	71,5	36,1		36,1	-35,4	-49,5	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	54,6	6,4	61,0		61,0	55,6	42,2	97,8	55,0	65,0	120,0	22,2	22,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	145,8	6,6	152,4		152,4	127,1	42,2	169,3	91,1	65,0	156,1	-13,2	-7,8
Gastos de viaje	13,9	10,1	24,0		24,0	16,0	16,0	2,1	36,9	39,0	23,0	143,4	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	25,5		25,5		25,5	20,0	20,0	315,4		315,4	295,4	1.477,0	
Formación	17,4		17,4		17,4	9,8	9,8	19,0		19,0	9,2	94,2	
Consultores	0,1		0,1		0,1	5,0	5,0				-5,0	-100,0	
Gastos generales de funcionamiento	2.087,6		2.087,6		2.087,6	1.898,5	1.898,5	3.108,5	420,0	3.528,5	1.630,0	85,9	
Suministros y materiales	202,4		202,4		202,4	211,5	211,5	246,7		246,7	35,2	16,6	
Mobiliario y equipo	87,5		87,5		87,5			172,1	270,0	442,1	442,1		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.434,4	10,1	2.444,5		2.444,5	2.160,8	2.160,8	3.863,8	726,9	4.590,7	2.429,9	112,5	
<b>Total</b>	<b>5.176,9</b>	<b>16,7</b>	<b>5.193,6</b>		<b>5.193,6</b>	<b>5.249,1</b>	<b>42,2</b>	<b>5.291,3</b>	<b>7.315,3</b>	<b>791,9</b>	<b>8.107,2</b>	<b>2.815,9</b>	<b>53,2</b>

**Cuadro 57: Subprograma 3250: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos				1	2	1	1		5	3	33	36	41
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>				1	2	1	1		5	3	33	36	41
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos							1		1		3	3	4
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>							1		1		3	3	4
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos							1		1				1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>							1		1				1
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>		<b>7</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>46</b>

**f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad y Protección**

**Introducción**

411. La Sección de Seguridad se encarga de garantizar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad para los funcionarios superiores elegidos de la Corte así como para los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos, visitantes y otras personas en la Sede. La Sección protege a todas las personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado, así como los bienes materiales e inmateriales de la Corte. El jefe de la seguridad es el principal asesor en esta materia en todos los ámbitos de funcionamiento de la organización.

412. En la Sede, la Sección presta servicios ininterrumpidos a todos los órganos de la Corte, comprendidas la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría, así como también la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También brinda los servicios necesarios para que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones.

413. A raíz del proyecto *ReVision* las dependencias de Seguridad sobre el Terreno y de Seguridad de la Información fueron transferidas fuera de la Sección de Seguridad

**Recursos presupuestarios**

**6.100.000 euros**

414. La cantidad solicitada disminuye en 1.362.600 euros (18,3%).

**Recursos de personal**

**5.307.800 euros**

415. La Sección de Seguridad está integrada por 72 puestos de plantilla, 16 de los cuales tienen relación con los locales permanentes, y nueve puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 9 puestos a tiempo completo), a consecuencia de las audiencias paralelas que se llevarán a cabo en varias salas de audiencia y al traslado a los locales permanentes de la Corte.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.463.700 euros*

416. La Sección de Seguridad está dirigida por el jefe de sección (P-5), que imparte orientaciones sobre cuestiones de seguridad para brindar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad a la Corte. El jefe de la Sección cuenta con el apoyo directo de un auxiliar administrativo (SG-OC).

417. La Sección de Seguridad se compone de dos dependencias: la Dependencia de Política de Seguridad y su Aplicación y la Dependencia de Seguridad del Edificio y la Corte.

418. La Dependencia de Política de Seguridad y su Aplicación se compone de un jefe de dependencia (SG-CP), un oficial de seguridad y prevención de incendios (SG-CP), un oficial de identificación y apoyo logístico (SG-OC), un auxiliar de identificación y apoyo logístico (SG-OC), un oficial de autorizaciones de seguridad del personal (SG-CP), un oficial de apoyo de autorizaciones de seguridad del personal (SG-OC), un auxiliar administrativo (SG-OC), un coordinador de formación en seguridad (SG-OC) y un auxiliar de formación en seguridad (SG-OC).

419. La Dependencia de Seguridad del Edificio y la Corte está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un teniente principal (SG-CP), un oficial de planificación y programación de la seguridad (SG-OC), dos tenientes de seguridad (SG-OC), un oficial de seguridad de los sistemas (SG-OC), cinco sargentos de seguridad (SG-OC), 12 oficiales principales de seguridad (SG-OC) y 36 oficiales de seguridad (SG-OC).

420. La Sección de Seguridad también comprende un coordinador de seguridad sobre el terreno (P-4) y un auxiliar de coordinación de seguridad sobre el terreno (SG-OC), integrados en la Dependencia de Coordinación y Planificación de la División de Relaciones Externas.

421. A fin de garantizar condiciones de seguridad adecuadas en los locales de la Corte, en la Dependencia de Seguridad del Edificio y la Corte se incluyeron 16 puestos adicionales de oficiales de seguridad recomendados por *ReVision*.

*Asistencia temporaria general*

650.700 euros

422. La cantidad solicitada aumenta en 361.200 euros (124,8%).

423. Nueve *oficiales de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Partida nueva*. Estos puestos se necesitan para brindar apoyo de seguridad en la segunda sala de audiencias de los locales permanentes.

*Horas extraordinarias*

193.400 euros

424. La cantidad solicitada disminuye en 3.800 euros (1,9%).

425. El mantenimiento de servicios ininterrumpidos de seguridad y protección exige una dotación permanente de varios puestos de seguridad. De conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Corte, el personal de seguridad del cuadro de servicios generales tiene derecho a compensación económica en concepto de suplemento por trabajo nocturno. Se necesitan periódicamente horas extraordinarias de trabajo correspondientes a días festivos y licencias oficiales, apoyo a las misiones y en respuesta a la escasez de personal. Además, se precisan horas extraordinarias para cubrir la prolongación de las horas de audiencia de la Corte.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**792.200 euros**

426. La cantidad solicitada disminuye en 342.100 euros (30,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

*Gastos de viaje*

190.100 euros

427. La cantidad solicitada disminuye en 110.400 euros (36,7%). Se necesitan recursos para asistir a reuniones de información y coordinación (con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)), garantizar el cumplimiento y la eficacia en relación con los costos de las medidas de gestión de la seguridad, el trabajo en red y el intercambio de información, para realizar inspecciones, la verificación del cumplimiento de las políticas e investigaciones sobre seguridad, así como para el enlace con el UNDSS y las autoridades locales y viajes de apoyo a los funcionarios superiores elegidos.

*Servicios por contrata*

208.000 euros

428. La cantidad solicitada disminuye en 135.800 euros (39,5%), debido en gran parte al proyecto *ReVision* llevado a cabo en la Secretaría, en virtud del cual se centralizaron gastos relacionados con la seguridad en diversas oficinas sobre el terreno.

429. Los recursos que se solicitan están destinados a los controles de seguridad y a servicios de custodia de llaves de las residencias de los funcionarios superiores elegidos. La Sección de Seguridad sigue encargándose del procedimiento de control de seguridad previo al empleo para todo personal de nueva contratación así como para los pasantes, los profesionales visitantes, los consultores y los contratistas. Además, en virtud de un acuerdo revisado con la INTERPOL, la Corte sigue pagando una cantidad anual por los servicios de control de esta última organización.

430. Con arreglo a las hipótesis presupuestarias, se dispondrá de una tercera sala de audiencias por 20 semanas como máximo. Se piden recursos de seguridad subcontratados para apoyar esas actividades judiciales adicionales, que serán utilizados a pedido, y solamente cuando las necesidades operacionales excedan la capacidad de los recursos internos.

*Formación*

148.700 euros

431. La cantidad solicitada aumenta en 4.700 euros (3,3%) debido al mayor número de oficiales de seguridad pertenecientes a la Sección de Seguridad. Los recursos son necesarios para velar por el cumplimiento de la reglamentación de la Corte y del Estado anfitrión. Se incluye la formación obligatoria en materia de primeros auxilios, respuesta ante incendios y situaciones de emergencia y uso de armas de fuego, a fin de mantener las cualificaciones necesarias. También se precisa capacitación para el uso de los materiales de emergencia en casos traumáticos, el control y las restricciones, el transporte de personas acusadas y la protección personal. Asimismo, proseguirá en 2016 la formación relativa a la seguridad en las actividades sobre el terreno, impartida en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión en los Países Bajos.

*Gastos generales de funcionamiento*

125.000 euros

432. La cantidad solicitada disminuye en 148.000 euros (54,2%), debido en gran parte a la aplicación del proyecto *ReVision* en la Secretaría, en virtud del cual se centralizaron los gastos pertinentes relativos a la seguridad a las distintas oficinas fuera de la Sede. Los recursos que se piden están destinados al mantenimiento de las armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el de formación. Es fundamental para el sistema de seguridad de la Corte disponer de un equipo de control de seguridad plenamente operativo. También se incluye la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS).

*Suministros y materiales*

120.400 euros

433. La cantidad solicitada aumenta en 63.900 euros (113,3%) se basa en la necesidad de equipar a los oficiales de seguridad suplementarios para la sala de audiencias adicional. El aumento se debe también a la necesidad de adquirir equipo protector de seguridad (vestimenta blindada y chalecos antibalas y cascos tácticos) debido al término de la vida útil del equipo antiguo (en el presupuesto anterior los fondos estaban consignados en la partida *Mobiliario y equipo*). Los recursos que se piden se destinarán también a suministros esenciales para la Oficina de Pases e Identificación, uniformes, calzado de seguridad y suministros y materiales para la formación en el uso de armas de fuego.

**Cuadro 58: Subprograma 3290: Proyecto de presupuesto para 2016**

3290 Sección de Seguridad	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.563,0	1.797,7	4.360,7		4.360,7	590,1	558,9	1.149,0	281,1	130,0	411,1	-737,9	-64,2
Cuadro de servicios generales						3.232,5	1.460,2	4.692,7	3.557,5	495,1	4.052,6	-640,1	-13,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.563,0</i>	<i>1.797,7</i>	<i>4.360,7</i>		<i>4.360,7</i>	<i>3.822,6</i>	<i>2.019,1</i>	<i>5.841,7</i>	<i>3.838,7</i>	<i>625,1</i>	<i>4.463,7</i>	<i>-1.378,0</i>	<i>-23,6</i>
Asistencia temporaria general	1.095,6	193,3	1.288,9		1.288,9		289,5	289,5		650,7	650,7	361,2	124,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	143,8	46,4	190,2		190,2	134,8	62,4	197,2	132,0	61,4	193,4	-3,8	-1,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.239,4</i>	<i>239,7</i>	<i>1.479,1</i>		<i>1.479,1</i>	<i>134,8</i>	<i>351,9</i>	<i>486,7</i>	<i>132,0</i>	<i>712,1</i>	<i>844,1</i>	<i>357,5</i>	<i>73,5</i>
Gastos de viaje	10,6	219,1	229,7		229,7	9,9	290,6	300,5	10,5	179,6	190,1	-110,4	-36,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	150,8	309,9	460,7		460,7	99,9	244,0	343,9	82,0	126,0	208,0	-135,9	-39,5
Formación						60,5	83,5	144,0	53,6	95,1	148,7	4,7	3,3
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	106,6	55,8	162,4		162,4	153,0	120,0	273,0	125,0		125,0	-148,0	-54,2
Suministros y materiales	17,1	13,3	30,4		30,4	34,3	22,2	56,4	66,3	54,1	120,4	63,9	113,3
Mobiliario y equipo	40,1	1,0	41,1		41,1	8,5	8,0	16,5				-16,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>325,2</i>	<i>599,1</i>	<i>924,3</i>		<i>924,3</i>	<i>366,0</i>	<i>768,3</i>	<i>1.134,3</i>	<i>337,4</i>	<i>454,8</i>	<i>792,2</i>	<i>-342,1</i>	<i>-30,2</i>
<b>Total</b>	<b>4.127,6</b>	<b>2.636,5</b>	<b>6.764,1</b>		<b>6.764,1</b>	<b>4.323,3</b>	<b>3.139,3</b>	<b>7.462,6</b>	<b>4.308,0</b>	<b>1.792,0</b>	<b>6.100,0</b>	<b>-1.362,6</b>	<b>-18,3</b>

**Cuadro 59: Subprograma 3290: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	1				2	3	45	48	50
	Situacionales						1				1	1	7	8	9
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>				<i>3</i>	<i>4</i>	<i>52</i>	<i>56</i>	<i>59</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												13	13	13
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>												<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>2</b>				<b>3</b>	<b>4</b>	<b>65</b>	<b>69</b>	<b>72</b>

### 3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

#### Introducción

434. A fin de prestar un apoyo eficaz y eficiente a las actuaciones judiciales, la División de Servicios Judiciales agrupa a todos los componentes activos de un respaldo judicial sólido y completo: la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Apoyo a los Abogados, y las oficinas, independientes entre sí, del Defensor Público para las Víctimas y del Defensor Público para la Defensa.

435. En 2016 la División de Servicios Judiciales continuará centrando sus actividades en el apoyo a los juicios en curso en cumplimiento de su cometido básico, por ejemplo posibilitando el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales (simultáneas) y estableciendo una cooperación judicial con terceros, entre otras funciones.

436. La División de Servicios de la Corte continuará prestando los servicios especializados necesarios, entre los que se cuentan servicios de la Corte virtual de alta calidad, y en particular las transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que son un elemento importante para la organización de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo mediante la interpretación al francés y al inglés, así como a los idiomas de los testigos y de las personas detenidas o citadas a comparecer. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el período de su juicio.

437. La División seguirá proporcionando los servicios necesarios para garantizar la representación legal adecuada y significativa de las víctimas en las actuaciones ante la Corte, por un lado mediante la representación legal interna de las víctimas por la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas, en calidad de oficina independiente, y por el otro prestando apoyo a los equipos de representantes legales externos.

438. Puesto que en 2016 la Corte entenderá en actuaciones en materia de reparaciones, la División en general, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular, prestarán especial atención a este importante aspecto de las operaciones de la Corte al tiempo que continúan ejecutando la estrategia en relación con las víctimas y la tramitación fluida de todas las solicitudes de participación. Además, la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas, en su condición de oficina independiente, seguirá también encargándose de la representación legal interna de las víctimas en las actuaciones de reparación.

439. Con miras a prestar servicios eficaces de gestión de la información, la División trabajará estrechamente con su nueva sección (la Sección de Servicios de Gestión de la Información) para elaborar un programa de políticas, prácticas idóneas y gestión del cambio, que será un proyecto permanente. La Sección de Servicios de Gestión de la Información también participará en el proyecto de transición, así como en la ejecución de su plan estratégico, a fin de lograr que la tecnología utilizada en la Corte sea siempre eficiente y económicamente ventajosa.

440. La División pondrá en práctica el sistema revisado de asistencia letrada, y vigilará constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa. Además, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, en su calidad de oficina independiente, seguirá prestando apoyo suplementario jurídico y técnico a los equipos de la defensa y los acusados.

441. La División de Servicios Judiciales comprende cabalmente las actuales restricciones presupuestarias. Sin embargo, es importante tener conciencia de que ciertos gastos, en particular en el ámbito de las funciones básicas de las respectivas secciones, seguirán siendo necesarios.

442. Por último, la División de Servicios Judiciales continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones, en colaboración con la Fiscalía, y prestando su apoyo para la coordinación de las operaciones de detención o facilitando la comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, mediante la organización de la asistencia operacional y jurídica en colaboración con los Estados Partes,

los Estados no partes en el Estatuto de Roma y los interlocutores institucionales competentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

*Objetivos (Objetivos prioritarios para 2015-2016)*

- 1.1.2 Elaborar indicadores de resultados apropiados para las actuaciones judiciales (Objetivo estratégico 1.1).
- 1.4.1 Poner en práctica el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa (Objetivo estratégico 1.4).
- 1.4.2 Impartir formación específica a los abogados admitidos en la Lista de la Corte (Objetivo estratégico 1.4).
- 1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas (Objetivo estratégico 1.5).
- 1.5.3 Implantar el sistema revisado de asistencia letrada para las víctimas (Objetivo estratégico 1.5).
- 1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas (Objetivo estratégico 1.6).
- 1.6.1 Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte (Objetivo estratégico 1.6).
- 1.6.2 Establecer mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales en relación con las reparaciones (Objetivo estratégico 1.6).
- 2.1.2 Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.2.1 Aplicar normas de alto nivel en la contratación (Objetivo estratégico 2.2).
- 2.2.2 Garantizar el cumplimiento del marco normativo de la Corte para la conducta del personal, a saber, el Reglamento del Personal, el código de conducta para todos los funcionarios de la Corte y el código de conducta de la Fiscalía, y elaborar otros códigos de conducta de ser necesario (Objetivo estratégico 2.2).
- 2.5.1 Examinar y actualizar el sistema de Corte virtual a fin de mejorar su eficiencia y productividad (Objetivo estratégico 2.5).
- 2.5.3 Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos (Objetivo estratégico 2.5).
- 2.7.1 Organizar una transición fluida de los locales actuales a los nuevos (Objetivo estratégico 2.7).

**Cuadro 60: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<p><i>Objetivo prioritario 1.1.2</i></p> <p>Elaborar indicadores de resultados apropiados para las actuaciones judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contribuye al establecimiento de estrategias y una concepción de la gestión del desempeño global de la Secretaría.</li> <li>- Se siguen todas las causas judiciales y se plantea al Equipo de Gestión de la Secretaría cualquier asunto que pueda influir en el desempeño general de la Secretaría, a fin de discutir al respecto y recomendar soluciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar apoyo judicial que faciliten actuaciones justas, eficientes y expeditas.</li> <li>- Ofrecer asesoramiento estratégico a las secciones de la Secretaría y coordinación de su labor para velar por la ejecución de los servicios de conformidad con sus respectivos mandatos.</li> <li>- Seguir continuamente la aplicación de las decisiones y órdenes judiciales y velar por el cumplimiento de los plazos.</li> <li>- Procurar que las actuaciones se realicen de forma expedita mediante, entre otras cosas, el establecimiento de un sistema adecuado de asistencia letrada y la vigilancia de la calidad de la representación por los abogados.</li> <li>- Realizar esfuerzos por adoptar un acuerdo marco que facilite la labor de la Secretaría.</li> </ul>
<p><i>Objetivo prioritario 1.4.1</i></p> <p>Implantar el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentan a la Mesa informes sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada. Sobre la base de las conclusiones del informe, la Corte podrá proponer ajustes del sistema.</li> <li>- Se garantiza una representación adecuada y sostenible de acusados indigentes, de forma económicamente eficiente para la Corte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría presenta informes bianuales a la Asamblea de los Estados Partes, con arreglo a las instrucciones.</li> <li>- La Secretaría sigue continuamente el sistema de asistencia letrada.</li> <li>- La Secretaría examina modificaciones del sistema de asistencia letrada.</li> </ul>
<p><i>Objetivo prioritario 1.4.2</i></p> <p>Impartir formación específica a los abogados admitidos en la Liste de abogados de la Corte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asegura el acceso efectivo de los acusados y sospechosos a abogados competentes y experimentados para garantizar sus derechos a un juicio justo e imparcial.</li> <li>- Se suministran a los equipos externos de defensa todos los recursos posibles, comprendido el apoyo jurídico y técnico, para asegurar a cada sospechoso o acusado el tiempo y las facilidades necesarias para la preparación de su defensa.</li> <li>- Se organizan seminarios regionales y una formación satisfactorios para miembros de la profesión jurídica.</li> </ul>	
<p><i>Objetivo prioritario 1.5</i></p> <p>Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría facilita el proceso de participación a tantas víctimas calificadas como sea posible.</li> <li>- La Secretaría presenta informes neutros y presta servicios a las Salas sobre asuntos relacionados con la participación de las víctimas en las actuaciones.</li> <li>- Las víctimas cuentan con representación legal en las actuaciones de la Corte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría organiza una participación eficiente y significativa de las víctimas en las actuaciones.</li> <li>- La Secretaría organiza consultas de las víctimas en una representación legal común.</li> <li>- La Secretaría presenta informes oportunos y de calidad sobre asuntos relacionados con la participación de las víctimas en las actuaciones.</li> <li>- La Secretaría se adapta y ajusta al calendario de la Fiscalía.</li> <li>- Se informa periódicamente a las víctimas.</li> <li>- La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas, en su calidad de oficina independiente, proporciona representación legal interna a las víctimas en diferentes situaciones y causas, cuando se la designa representante legal.</li> <li>- La Secretaría presta apoyo y asistencia a los representantes</li> </ul>

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
		legales externos de las víctimas.
<i>Objetivo prioritario 1.5.3</i> Implantar el sistema revisado de asistencia letrada para las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de asistencia letrada de conformidad con las decisiones de las Salas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría administra con eficiencia la asistencia letrada a las víctimas.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 1.6</i> Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría facilita el proceso de reparación a tantas víctimas calificadas como sea posible</li> <li>- La Secretaría presenta informes neutros y presta servicios a las Salas sobre asuntos relacionados con las reparaciones</li> <li>- Representación de los intereses de las víctimas en las actuaciones relativas a la reparación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Secretaría coopera plenamente con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas para identificar a las posibles víctimas calificadas.</li> <li>- La Secretaría organiza consultas de las víctimas en una representación legal común a los efectos de las actuaciones en materia de reparaciones</li> <li>- La Secretaría presenta informes oportunos y de calidad sobre asuntos relacionados con las reparaciones.</li> <li>- Se informa periódicamente a las víctimas.</li> <li>- La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas, en su calidad de oficina independiente, proporciona representación legal interna a las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones, cuando se la designa representante legal.</li> <li>- La Secretaría presta apoyo y asistencia a los representantes legales externos de las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 1.6.1</i> Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 75 del Estatuto mediante la clarificación judicial de los principios relativos a las reparaciones.</li> <li>- Establecimiento de un sistema de coordinación entre la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas respecto de las decisiones de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establece una plena cooperación entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría en materia de reparaciones.</li> <li>- Aumentar la satisfacción de los clientes.</li> <li>- Proporcionar información oportuna y de calidad a las Salas cuando sea preciso.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 1.6.2</i> Establecer mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales en relación con las reparaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A la luz de las decisiones judiciales en las causas <i>Katanga</i> y <i>Lubanga</i>, establecimiento de un marco para la labor de la Secretaría en materia de reparaciones, y comienzo de su puesta en práctica, habida cuenta de las funciones y responsabilidades separadas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría.</li> </ul>	
<i>Objetivo prioritario 2.1.2</i> Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las audiencias de la Corte se celebran adecuadamente.</li> <li>- Se evitan retrasos y la cancelación de las audiencias de la Corte y, de producirse incidentes, se controlan de manera perfectamente profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar retrasos y cancelaciones de las audiencias de la Corte. Cuando se producen incidentes, se registran, se informa al respecto y se resuelven prontamente, y se evitan en el futuro (enfoque de las lecciones aprendidas)</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 2.1.5</i> Mejorar el desempeño de los servicios judiciales .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de una completa base de datos de jurisprudencia de la Corte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciar la elaboración de la base de datos de jurisprudencia de la Corte y del acopio de requisitos y, de ser posible, preparar una solución.</li> </ul>

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<p><i>Objetivo prioritario 2.2.1</i> Aplicar normas de alto nivel en la contratación</p> <p><i>Objetivo prioritario 2.2.2</i> Garantizar el cumplimiento del marco normativo de la Corte para la conducta del personal, a saber, el Reglamento del Personal, el código de conducta para todos los funcionarios de la Corte y el código de conducta de la Fiscalía, y elaborar otros códigos de conducta de ser necesario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de métodos que permitan lograr una mejor relación costo-eficacia en la contratación (temporaria) del personal necesario para los servicios de interpretación y traducción.</li> <li>- Finalización del código de conducta para intérpretes en misión.</li> <li>- Consolidación de los procedimientos operativos estándar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar las directrices de contratación con la Sección de Recursos Humanos respecto de necesidades de servicios lingüísticos específicos, ajustándose a otras organizaciones internacionales.</li> <li>- Finalizar el código que será sometido al examen de los clientes internos y a interlocutores externos para recabar comentarios.</li> <li>- Actualizar los procedimientos operativos estándar para incorporar las modificaciones derivadas de <i>ReVision</i>.</li> </ul>
<p><i>Objetivo prioritario 2.5.1</i> Examinar y actualizar el sistema de Corte virtual a fin de mejorar la eficiencia y productividad de sus procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- el sistema electrónico de archivo funciona correctamente</li> <li>- los sistemas de gestión y presentación de pruebas funcionan correctamente</li> <li>- foros de la Corte virtual eficaces para fines de gobernanza y para usuarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar y poner en funcionamiento todos los sistemas.</li> <li>- La mayor parte de los documentos se depositan mediante el archivo electrónico.</li> <li>- Racionalizar los procesos de gestión y presentación de pruebas electrónicas.</li> <li>- Redefinir el foro de la Corte para la discusión de asuntos relacionados con la el sistema judicial electrónico y mejoras y ampliaciones (entraña la creación de un nuevo foro de debates con un mandato eficaz)</li> </ul>
<p><i>Objetivo prioritario 2.5.3</i> Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y supervisión de los servicios que proporcionan las secciones a los clientes, y estímulo de las secciones para que comprendan sus necesidades, vigilen las modificaciones de los entornos de los clientes y se adapten velozmente a los cambios a fin de proteger y servir sus intereses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparar el catálogo de servicios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.</li> <li>- Implantar un sistema global de solicitudes de cambio para la Corte.</li> </ul>
<p><i>Objetivo prioritario 2.7.1</i> Organizar una transición fluida de los locales actuales a los nuevos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La transición a los nuevos locales se realiza fluidamente, sin interrupción de las actividades básicas y asegurando condiciones óptimas al personal y otros ocupantes.</li> <li>- Supervisión del programa de transición a los nuevos locales, en particular el término de la digitalización de los archivos y la destrucción de los archivos impresos. Informe al Secretario sobre la situación del programa a finales del tercer trimestre del año en curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar un apoyo tecnológico adecuado y eficaz a las actividades judiciales y administrativas en los nuevos locales de la Corte.</li> <li>- Mantener una disponibilidad de todos los servicios de información del 99,2%.</li> <li>- Producir un nuevo plan estratégico de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para el período 2017-2019</li> <li>- Seguir protegiendo la red informática de las amenazas externas.</li> <li>- Terminar la adaptación de la nueva infraestructura para prestar pleno apoyo a todos los procesos de trabajo.</li> </ul>

**Cuadro 61: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2016**

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	7.650,1	7.951,6	15.601,7		15.601,7	5.382,6	5.552,1	10.934,7	5.443,0	6.559,5	12.002,5	1.067,8	9,8
Cuadro de servicios generales						2.258,4	2.382,8	4.641,2	2.796,2	2.239,2	5.035,4	394,2	8,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>7.650,1</i>	<i>7.951,6</i>	<i>15.601,7</i>		<i>15.601,7</i>	<i>7.641,0</i>	<i>7.934,9</i>	<i>15.575,9</i>	<i>8.239,2</i>	<i>8.798,7</i>	<i>17.037,9</i>	<i>1.462,0</i>	<i>9,4</i>
Asistencia temporaria general	54,0	1.225,1	1.279,1		1.279,1		1.620,1	1.620,1	216,7	1.415,5	1.632,2	12,1	0,7
Asistencia temporaria para reuniones	194,6	161,7	356,3	3,8	360,1	179,9	308,4	488,3	274,3	375,5	649,8	161,5	33,1
Horas extraordinarias	14,6		14,6		14,6	35,0	15,0	50,0	35,0		35,0	-15,0	-30,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>263,2</i>	<i>1.386,8</i>	<i>1.650,0</i>	<i>3,8</i>	<i>1.653,8</i>	<i>214,9</i>	<i>1.943,5</i>	<i>2.158,4</i>	<i>526,0</i>	<i>1.791,0</i>	<i>2.317,0</i>	<i>158,6</i>	<i>7,3</i>
Gastos de viaje	59,5	377,0	436,5	9,2	445,7	78,9	369,6	448,5	60,8	500,0	560,8	112,3	25,0
Atenciones sociales		0,8	0,8		0,8								
Servicios por contrata	303,4	447,4	750,8	19,2	770,0	254,0	275,4	529,4	317,8	670,7	988,5	459,2	86,7
Formación	40,8	72,5	113,3		113,3	67,9	7,0	74,9	87,4	21,9	109,3	34,4	45,9
Consultores	81,5	86,5	168,0		168,0	2,5	251,0	253,5	35,0	296,8	331,8	78,3	30,9
Asistencia letrada para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Asistencia letrada para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	3.235,6	1.540,3	4.775,9	378,1	5.154,0	3.732,7	1.536,0	5.268,7	3.549,0	1.790,3	5.339,3	70,7	1,3
Suministros y materiales	228,8	17,2	246,0		246,0	136,2	74,3	210,5	237,7	38,8	276,5	66,0	31,4
Mobiliario y equipo	581,9	352,8	934,7		934,7	300,0	235,0	535,0	289,0	513,0	802,0	267,0	49,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.531,5</i>	<i>7.599,4</i>	<i>12.130,9</i>	<i>1.024,9</i>	<i>13.155,8</i>	<i>4.572,1</i>	<i>6.966,0</i>	<i>11.538,1</i>	<i>4.576,7</i>	<i>10.891,5</i>	<i>15.468,2</i>	<i>3.930,1</i>	<i>34,1</i>
<b>Total</b>	<b>12.444,8</b>	<b>16.937,8</b>	<b>29.382,6</b>	<b>1.028,7</b>	<b>30.411,3</b>	<b>12.428,0</b>	<b>16.844,4</b>	<b>29.272,4</b>	<b>13.341,8</b>	<b>21.481,2</b>	<b>34.823,2</b>	<b>5.550,8</b>	<b>19,0</b>

**Cuadro 62: Programa 3300: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	6	12	13	13	2	47			38	85
	Situacionales						13	19	26	3	61	2		32	95
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>6</i>	<i>25</i>	<i>32</i>	<i>39</i>	<i>5</i>	<i>108</i>	<i>2</i>	<i>70</i>	<i>72</i>	<i>180</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos								1		1			5	6
	Situacionales							1	2		3				3
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>	<i>3</i>		<i>4</i>			<i>5</i>	<i>9</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>5</b>	<b>112</b>	<b>2</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>189</b>

a) **Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)**

**Introducción**

443. La División de Servicios Judiciales está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas.

444. Bajo la supervisión del Director, la División de Servicios Judiciales es responsable, entre otras cosas, del apoyo a los procesos judiciales, comprendido el apoyo jurídico y la organización práctica de las audiencias. Se encarga de la recepción, el registro, la distribución y la accesibilidad de la información, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 de la regla 13 de las Reglas de Procedimiento y Pruebas. Proporciona servicios de traducción e interpretación eficientes; hace funcionar un sistema justo, humano y seguro de detención para las personas acusadas y otros detenidos; y pone en práctica las medidas de protección ordenadas por la Corte. Mantiene una lista de expertos aprobados por la Corte; facilita a las partes y los participantes el ejercicio de sus funciones en las actuaciones, comprendidas la administración de la asistencia letrada, la gestión y el apoyo del abogado defensor, la administración y gestión de la participación y la reparación de las víctimas, así como la representación de las víctimas que participan en los juicios. Brinda servicios de traducción e interpretación jurídica y no jurídica en las lenguas oficiales de la Corte; y presta servicios de información, comprendidas la tecnología, la gestión y la seguridad de la información, a la Corte, una serie de clientes internos de la Secretaría, otros órganos de la Corte, los abogados de la defensa y los representantes de las víctimas, y a órganos relacionados con la Corte como el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

**Recursos presupuestarios**

**472.400 euros**

445. El presupuesto se modifica respecto del presupuesto aprobado para 2015 habida cuenta de las recomendaciones del proyecto *ReVision*.

**Recursos de personal**

**435.000 euros**

446. La Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales se compone de cuatro puestos de plantilla; no tiene puestos de asistencia temporaria general. La Oficina no pide puestos adicionales de plantilla ni de asistencia temporaria general.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 435.000 euros

447. En 2016 la Oficina del Director estará formada por cuatro funcionarios: un Director (D-1), un coordinador judicial (P-3), un coordinador judicial adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

**Recursos no relacionados con el personal**

**37.400 euros**

448. Los recursos solicitados disminuyen en 59.400 euros (61,4%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, formación y consultores.

*Gastos de viaje*

*23.400 euros*

449. La cantidad solicitada disminuye en 13.000 euros (35,6%). Una adecuada gestión de la División y la ejecución cabal de los cometidos de la Secretaría y de la División de Servicios Judiciales exige mantener reuniones periódicas con representantes de otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, para mantenerse al corriente de las novedades en materias tales como la detención con arreglo a los derechos humanos pertinentes. A esos efectos es necesaria la presencia de funcionarios de alto nivel.

*Formación**4.000 euros*

450. La cantidad solicitada aumenta en 2.300 euros (132,4%). Ciertos aspectos de muchas tareas que incumben a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales y a la División en general necesitan una formación específica en asuntos tales como el concepto de las condiciones de detención de las Naciones Unidas y los derechos humanos.

*Consultores**10.000 euros*

451. La cantidad solicitada disminuye en 10.000 euros (50%). Se necesita un consultor que cuente con el conocimiento especializado en materia de recursos humanos necesario para evaluar, cuatro veces al año, las solicitudes de incorporación a la Lista de Expertos de la Corte. También se necesitan servicios de consultoría para aportar a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, y en mayor medida a la División, los conocimientos especializados necesarios (por ejemplo, facilitación de operaciones sobre el terreno y preparación y ejecución de aspectos específicos de ese mandato, incluidas las solicitudes relativas a la detención, tomando en consideración las características específicas de determinadas situaciones que actualmente examina la Corte, como las de Libia, Malí y Côte d'Ivoire .

**Cuadro 63: Subprograma 3310: Proyecto de presupuesto para 2016**

3310 Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	239,6	318,7	558,3		558,3	170,6	294,6	465,2	174,7	195,3	370,0	-95,2	-20,5
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>239,6</i>	<i>318,7</i>	<i>558,3</i>		<i>558,3</i>	<i>236,6</i>	<i>294,6</i>	<i>531,2</i>	<i>239,7</i>	<i>195,3</i>	<i>435,0</i>	<i>-96,2</i>	<i>-18,1</i>
Asistencia temporaria general		0,1	0,1		0,1								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>0,1</i>	<i>0,1</i>		<i>0,1</i>								
Gastos de viaje	2,9	25,9	28,8		28,8	20,1	16,3	36,4	17,6	5,8	23,4	-13,0	-35,6
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación	6,0		6,0		6,0	1,7		1,7	4,0		4,0	2,3	132,4
Consultores	1,8		1,8		1,8	2,5	17,5	20,0	5,0	5,0	10,0	-10,0	-50,0
Gastos generales de funcionamiento		10,4	10,4		10,4		38,7	38,7				-38,7	-100,0
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>10,7</i>	<i>36,3</i>	<i>47,0</i>		<i>47,0</i>	<i>24,3</i>	<i>72,5</i>	<i>96,8</i>	<i>26,6</i>	<i>10,8</i>	<i>37,4</i>	<i>-59,4</i>	<i>-61,4</i>
<b>Total</b>	<b>250,3</b>	<b>355,1</b>	<b>605,4</b>		<b>605,4</b>	<b>260,9</b>	<b>367,1</b>	<b>628,0</b>	<b>266,3</b>	<b>206,1</b>	<b>472,4</b>	<b>-155,6</b>	<b>-24,8</b>

**Cuadro 64: Subprograma 3310: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes				1						1		1	1	2
							1	1		2				2
<i>Subtotal</i>				<i>1</i>			<i>1</i>	<i>1</i>		<i>3</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/convertidos														
<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos														
<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>				<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>		<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

**b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte**

**Introducción**

452. La Sección de Administración de la Corte lleva registros de las actuaciones en los procedimientos de la Corte en ambos idiomas de trabajo, y tanto audiovisuales como escritos; también recibe, registra y distribuye las decisiones, las órdenes y los documentos de las Salas, las partes y los participantes en las situaciones y las causas. La Sección vela por la programación y la publicación de los procedimientos de las salas y actúa como nexo de comunicación para las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría en todas las cuestiones relativas a la organización de las audiencias. La Sección de Administración de la Corte, que custodia los registros de las actuaciones, es responsable de la gestión y el manejo de todos los registros e información judiciales, tanto en su forma original como en formato electrónico, particularmente las grabaciones audiovisuales y las transcripciones producidas por la Sección, así como los documentos y pruebas sometidas por las Salas, las partes y los participantes en las actuaciones. El proceso *ReVision* permitió una amplia apropiación de todo el sistema judicial electrónico, de cuya administración y gestión es responsable la Sección. Con miras al aumento de los resultados y las sinergias, las funciones relativas a la Corte virtual están ahora concentradas en la Sección de Administración de la Corte.

**Recursos presupuestarios**

**3.635.700 euros**

453. La cantidad solicitada aumenta en 1.199.700 euros (49,2%) debido al cambio de mandato de la Sección y el aumento previsto de la actividad judicial en 2016. El cambio de mandato exige la creación de nuevos puestos y el traslado de algunos puestos que antes se encontraban en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Debido al aumento previsto de la actividad judicial, la Sección habrá de prestar apoyo a cuatro juicios en tres salas de audiencia. Tres de ellos se celebrarán simultáneamente en bloques de varias semanas en el transcurso del año. Las solicitudes de personal nuevo debido al aumento de la actividad judicial se limitan al estricto mínimo necesario para el apoyo a las audiencias, con el consiguiente riesgo para la continuidad de las actividades. En caso de que cualquiera de las personas clave de la Sección que trabajan en las salas de audiencia no esté disponible, será sustituida mediante una redistribución del personal existente. Esto, a su vez, afectará a otros ámbitos de la Sección, excepto en el caso de los auxiliares audiovisuales, que no pueden ser reemplazados por otras personas. En consecuencia, si uno de los auxiliares audiovisuales no estuviese disponible en el curso de audiencias simultáneas, una de ellas tendría que ser suspendida.

**Recursos de personal**

**3.159.000 euros**

454. La Sección de Administración de la Corte dispone de 33 puestos de plantilla y seis puestos de asistencia temporaria general (seis puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.602.900 euros*

455. La Sección está dirigida por un jefe de Sección (P-5), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

456. La Dependencia de Operaciones Judiciales consta de un jefe (P-3), dos oficiales jurídicos/oficiales de audiencias adjuntos (P-2), cinco taquígrafos de audiencia de idioma francés (P-2), cuatro taquígrafos de audiencia de idioma inglés (P-2), un auxiliar de expedientes principal (SG-OC), cinco auxiliares de expedientes (SG-OC), un coordinador principal de transcripciones (SG-OC), un coordinador de transcripciones (SG-OC) y tres empleados de audiencia (SG-OC).

457. La Dependencia de Gestión de Información Judicial consta de un jefe (P-3), un oficial de gestión de información judicial adjunto (P-2), un auxiliar principal de producción audiovisual (SG-CP), dos auxiliares de producción audiovisual (SG-OC) y tres auxiliares del sistema judicial electrónico (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

556.100 euros

458. La cantidad solicitada aumenta en 322.000 euros (137,5%). El aumento tiene relación con la actividad judicial prevista en 2016 y la modificación de las atribuciones de la Sección de Administración de la Corte.

459. Un *administrador de proyectos del sistema judicial electrónico P-4, 12 meses. ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos de transición recomendados por el proyecto *ReVision* a fin de crear capacidades con miras a la transición y establecer la nueva estructura de la Secretaría. El Secretario emprendió una reforma del entorno del sistema judicial electrónico de la Corte con el objetivo de prestar un mejor apoyo a las actuaciones, los magistrados, las partes y los participantes, mediante instrumentos electrónicos apropiados por ejemplo para las presentaciones, el análisis de jurisprudencia, las decisiones orales, la información de los testigos o la revelación de pruebas. De este modo se inició un proyecto que será dirigido por el administrador de proyectos, bajo la supervisión general del jefe de los servicios de Administración de la Corte, en estrecha cooperación con el jefe de la Dependencia de Gestión de Información Judicial. Este puesto se necesita durante tres años.

460. Un *oficial jurídico/oficial de audiencias adjunto (P-2), 12 meses. Partida nueva*. Este puesto es necesario para prestar ayuda en las audiencias, junto a los dos oficiales jurídicos/oficiales de audiencias adjuntos existentes, para tres juicios simultáneos. El apoyo para los posibles testimonios presentados por vídeoteleconferencia tendrá que ser prestado internamente por el jefe de la Dependencia, cumpliendo funciones de oficial jurídico/oficial de audiencias adjunto.

461. Un *taquígrafo de audiencia de idioma francés (P-2), 12 meses. Partida nueva. Tres procesadores de texto de idioma francés, 12 meses cada uno. Partida nueva*. No es posible subcontratar la producción de transcripciones en tiempo real en francés. Se necesita un equipo de dos taquígrafos de audiencia y dos procesadores de texto a fin de proporcionar transcripciones en tiempo real en francés. La Sección cuenta actualmente con cinco taquígrafos de audiencia de idioma francés. Para preparar transcripciones en tiempo real en francés para tres juicios simultáneos se necesita otro taquígrafo de audiencia de idioma francés. Para proporcionar una versión editada de la transcripción en francés en el plazo requerido se necesitan seis procesadores de texto en francés adicionales. El número de procesadores de texto en francés se redujo a tres a fin de limitar el aumento del presupuesto; sin embargo, esto supone una demora en la entrega de la versión editada de una a dos de las tres audiencias.

**Recursos no relacionados con el personal****476.700 euros**

462. La cantidad solicitada aumenta en 367.900 euros (338,1%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para servicios por contrata, formación y suministros y materiales.

*Servicios por contrata*

430.900 euros

463. La cantidad solicitada aumenta en 374.600 euros (665,4%) debido al proyecto *ReVision*, tras la decisión de la Corte de trasladar los costos relacionados con el sistema judicial electrónico de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Sección de Administración de la Corte, y al aumento de la actividad judicial que exige la subcontratación de la taquígrafía de audiencia a fin de complementar la capacidad interna.

464. El importe solicitado de 81.300 euros es recurrente y se necesita para mantener y mejorar al sistema operativo de la Corte virtual (56.300 euros en el presupuesto de la Sección de Administración de la Corte en años anteriores, a lo cual se suma el antiguo importe recurrente de 2.500 euros de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación).

465. La partida solicitada de 198.800 euros es nueva y se necesita para subcontratar la taquígrafía de audiencia en lengua inglesa para una causa (100 días). La Sección cuenta con cuatro taquígrafos de audiencia de idioma inglés. Se necesita la subcontratación para prestar

apoyo en un juicio adicional en caso de celebrarse tres juicios simultáneos. También se solicitan recursos adicionales de 150.800 euros para preparar transcripciones de audiencia en francés en tiempo diferido.

*Formación*

*19.500 euros*

466. La cantidad solicitada aumenta en 14.000 euros (254,5%), debido a la aplicación de recomendaciones relativas al establecimiento de un sistema de calidad para la gestión y la cadena de custodia de pruebas. A fin de reducir los costos, la formación se impartirá en todo lo posible internamente o en línea. También incluye formación especializada en taquigrafía de audiencias en tiempo real a fin de mantener la rapidez y la precisión. La solicitud reproduce la de los presupuestos precedentes, que fue aprobada en todos los casos excepto en 2015.

*Suministros y materiales*

*26.300 euros*

467. La cantidad solicitada disminuye en 20.700 euros (44,0%), debido al cambio de tecnología de grabación audiovisual de las actuaciones, es decir, el paso a un sistema en que ya no se utilizan las cintas de grabación de vídeo. En su lugar se utilizarán dispositivos de almacenamiento digital.

468. El importe solicitado de 25.500 euros se necesita para cartuchos de dispositivos digitales de copia de seguridad y almacenamiento cotidianos para el sistema (sin cinta) de grabación audiovisual de las actuaciones y su distribución. Se necesitan 800 euros para DVD destinados a suministrar copias de grabaciones audiovisuales de las actuaciones a pedido de las Salas, las partes o los participantes.

**Cuadro 65: Subprograma 3320: Proyecto de presupuesto para 2016**

3320 Sección de Administración de la Corte	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	527,1	1.735,4	2.262,5		2.262,5	421,8	783,9	1.205,7	521,8	896,5	1.418,3	212,6	17,6
Cuadro de servicios generales						132,0	740,4	872,4	390,2	794,5	1.184,7	312,3	35,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>527,1</i>	<i>1.735,4</i>	<i>2.262,5</i>		<i>2.262,5</i>	<i>553,8</i>	<i>1.524,3</i>	<i>2.078,1</i>	<i>911,9</i>	<i>1.691,0</i>	<i>2.602,9</i>	<i>524,8</i>	<i>25,3</i>
Asistencia temporaria general		233,2	233,2		233,2		234,1	234,1	144,4	411,7	556,1	322,0	137,5
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias							15,0	15,0				-15,0	-100,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>233,2</i>	<i>233,2</i>		<i>233,2</i>		<i>249,1</i>	<i>249,1</i>	<i>144,4</i>	<i>411,7</i>	<i>556,1</i>	<i>307,0</i>	<i>123,2</i>
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		152,4	152,4		152,4	56,3		56,3	81,3	349,6	430,9	374,6	665,4
Formación		2,5	2,5		2,5	5,5		5,5	13,5	6,0	19,5	14,0	254,5
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	0,1		0,1		0,1								
Suministros y materiales	4,8		4,8		4,8		47,0	47,0		26,3	26,3	-20,7	-44,0
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,9</i>	<i>154,9</i>	<i>159,8</i>		<i>159,8</i>	<i>61,8</i>	<i>47,0</i>	<i>108,8</i>	<i>94,8</i>	<i>381,9</i>	<i>476,7</i>	<i>367,9</i>	<i>338,1</i>
<b>Total</b>	<b>532,0</b>	<b>2.123,5</b>	<b>2.655,5</b>		<b>2.655,5</b>	<b>615,6</b>	<b>1.820,4</b>	<b>2.436,0</b>	<b>1.151,1</b>	<b>2.484,6</b>	<b>3.635,7</b>	<b>1.199,7</b>	<b>49,2</b>

**Cuadro 66: Subprograma 3320: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1		1	2		4		3	3	7
	Situacionales							1	8		9	1	11	12	21
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>2</i>	<i>10</i>		<i>13</i>	<i>1</i>	<i>14</i>	<i>15</i>	<i>28</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos								1		1		3	3	4
	Situacionales								1		1				1
	<i>Subtotal</i>								<i>2</i>		<i>2</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>						<b>1</b>		<b>2</b>	<b>12</b>		<b>15</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>33</b>

c) **Subprograma 3330: Sección de Detención****Introducción**

469. La Sección de Detención se ocupa de la seguridad, la protección y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el período previo al juicio o a la apelación. Vela por el cumplimiento de las normas y condiciones internacionales de detención, procurando servir de modelo de buenas prácticas. En conjunto, su función consiste en crear un entorno propicio para el bienestar físico y psíquico de los detenidos en todas las etapas de la detención, desde su traslado inicial a la Corte hasta que la persona sea puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado de la ejecución de la pena.

**Recursos presupuestarios** **2.220.600 euros**

470. La cantidad solicitada aumenta en 103.500 euros (4,9%).

**Recursos de personal** **435.200 euros**

471. La Sección de Detención tiene cinco puestos de plantilla.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* **435.200 euros**

472. La Sección de Detención está integrada por un director de custodia (P-4); un director adjunto de custodia (P-2), que actúa en calidad de suplente del director de custodia con el fin de asegurar una supervisión ininterrumpida; un oficial jurídico adjunto (P-2); un auxiliar administrativo (SG-OC); y un auxiliar lingüístico/administrativo (SG-OC).

**Recursos no relacionados con el personal** **1.785.300 euros**

473. La cantidad solicitada aumenta en 96.500 euros (5,7%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, consultores, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

*Gastos de viaje* **2.800 euros**

474. La cantidad solicitada aumenta en 2.800 euros y se necesita para asistir a la conferencia de la *International Corrections and Prisons Association*.

*Consultores* **6.000 euros**

475. La cantidad que se solicita, que no sufre cambios, se necesita para los servicios de psicólogos o psiquiatras destinados a garantizar el bienestar de los detenidos en función de cada caso.

*Gastos generales de funcionamiento* **1.769.000 euros**

476. La cantidad solicitada aumenta en 93.700 euros (5,6%), en gran parte debido al índice anual de los precios de alquiler de las celdas. Pese a que la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas - Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (UNDU) se reducirá aún más en 2016, no se solicitarán aumentos de los fondos ya que el Secretario estima que los costos (o las funciones) adicionales derivados de esas reducciones deberían correr a cargo del Estado anfitrión, por lo que se han previsto futuras negociaciones al respecto. Entre los costos restantes se incluyen la atención médica y las partidas específicas destinadas, en aras del bienestar de los detenidos, a que se respeten sus costumbres religiosas y culturales, así como los costos de las llamadas a familiares de los detenidos indigentes y sus comunicaciones telefónicas privadas.

## Suministros y materiales

7.500 euros

477. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para uniformes (adquiridos para el personal de sustitución y de resultas del desgaste normal).

**Cuadro 67: Subprograma 3330: Proyecto de presupuesto para 2016**

3330 Sección de Detención	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	249,4	153,5	402,9		402,9	211,4	84,9	296,3	217,6	87,6	305,2	8,9	3,0
Cuadro de servicios generales						66,0	66,0	132,0	65,0	65,0	130,0	-2,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>249,4</i>	<i>153,5</i>	<i>402,9</i>		<i>402,9</i>	<i>277,4</i>	<i>150,9</i>	<i>428,3</i>	<i>282,6</i>	<i>152,6</i>	<i>435,2</i>	<i>6,9</i>	<i>1,6</i>
Asistencia temporaria general	0,1		0,1		0,1								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,1</i>		<i>0,1</i>		<i>0,1</i>								
Gastos de viaje	3,5	1,7	5,2		5,2				2,8		2,8	2,8	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación		16,9	16,9		16,9								
Consultores	18,5	40,6	59,1		59,1		6,0	6,0		6,0	6,0		
Gastos generales de funcionamiento	1.355,5	18,4	1.373,9	378,1	1.752,0	1.629,0	46,3	1.675,3	1.647,0	122,0	1.769,0	93,7	5,6
Suministros y materiales	1,0	8,6	9,6		9,6	7,5		7,5	7,5		7,5		
Mobiliario y equipo		6,8	6,8		6,8								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.378,5</i>	<i>93,0</i>	<i>1.471,5</i>	<i>378,1</i>	<i>1.849,6</i>	<i>1.636,5</i>	<i>52,3</i>	<i>1.688,8</i>	<i>1.657,3</i>	<i>128,0</i>	<i>1.785,3</i>	<i>96,5</i>	<i>5,7</i>
<b>Total</b>	<b>1.628,0</b>	<b>246,5</b>	<b>1.874,5</b>	<b>378,1</b>	<b>2.252,6</b>	<b>1.913,9</b>	<b>203,2</b>	<b>2.117,1</b>	<b>1.940,0</b>	<b>280,6</b>	<b>2.220,6</b>	<b>103,5</b>	<b>4,9</b>

**Cuadro 68: Subprograma 3330: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes						1		1		2		1	1	3
								1		1		1	1	2
						1		2		3		2	2	5
Puestos nuevos/convertidos														
Puestos redistribuidos/devueltos														
<b>Total</b>						<b>1</b>		<b>2</b>		<b>3</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

**d) Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos**

**Introducción**

478. La Sección de Servicios Lingüísticos contribuye a la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección presta a los órganos de la Corte servicios lingüísticos que incluyen la traducción, revisión y edición de documentos de la Corte, así como la interpretación consecutiva y simultánea para las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros actos celebrados en la Sede de la Corte y en otros lugares. Presta asistencia y asesoramiento en materia de terminología y referencias, y se encarga de la gestión de las herramientas lingüísticas destinadas a asegurar la uniformidad de la terminología en toda la Corte. La Sección también se ocupa de la contratación, la formación y la acreditación de los intérpretes sobre el terreno conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Además de las prestaciones en los idiomas de trabajo (el francés y el inglés) y en los idiomas oficiales según se definen en el Artículo 50 del Estatuto de Roma, la Sección imparte formación a intérpretes para los idiomas que se han de utilizar en relación con causas específicas. La Sección proporciona a los usuarios información apropiada para familiarizarlos con los servicios lingüísticos que se prestan y con los procedimientos y requisitos de las profesiones en cuestión.

**Recursos presupuestarios**

**6.672.600 euros**

479. La cantidad solicitada aumenta globalmente en 742.800 euros (12,5%). La Sección de Servicios Lingüísticos fue reestructurada a fin de aumentar la eficiencia, racionalizar las relaciones jerárquicas hasta el jefe de la Sección y asignar las responsabilidades de forma coherente y transparente. Las siete dependencias que componían la Sección fueron reducidas a cinco, mediante la fusión de dos de ellas. Se abolieron cuatro puestos y se crearon cuatro puestos nuevos. Tres puestos tienen responsabilidades adicionales y títulos diferentes, sin cambios sustanciales.

**Recursos de personal**

**6.353.300 euros**

480. La Sección de Servicios Lingüísticos cuenta con 49 puestos de plantilla, cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 4 puestos a tiempo completo) y varios puestos de intérprete sobre el terreno (equivalente a 2,8 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 5.121.500 euros*

481. La dirección de la Sección de Servicios Lingüísticos de la Corte está a cargo de un jefe de sección (P-5), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

482. La Dependencia de Interpretación está integrada por un jefe de dependencia (P-4), asistido por un auxiliar administrativo (Interpretación) (SG-OC), cuatro intérpretes de audiencia (P-4), siete intérpretes de audiencia (P-3) y un intérprete de audiencia adjunto (P-2), un coordinador de interpretación sobre el terreno y operacional (P-3) y un coordinador de interpretación sobre el terreno y operacional adjunto (P-2), con el apoyo de un auxiliar de de interpretación sobre el terreno y operacional (SG-OC).

483. La Dependencia de Apoyo a la Traducción y Terminología consta de un jefe de dependencia (P-4), un terminólogo adjunto (P-2), un auxiliar de referencias (SG-CP), un auxiliar de coordinación de la traducción (SG-OC), un auxiliar de terminología y referencias (SG-OC) y dos auxiliares de gestión de documentos (SG-OC).

484. La Dependencia de Traducción de Lenguas de Situación está integrada por un jefe de dependencia (P-4) y un traductor adjunto (P-2).

485. La Dependencia de Traducción al Francés está integrada por un revisor principal-jefe de dependencia (P-4), tres revisores (P-4), ocho traductores (P-3) y un traductor adjunto (P-2).

486. La Dependencia de Traducción al Inglés está integrada por un revisor principal-jefe de dependencia (P-4), un revisor (P-4), tres traductores (P-3) y tres traductores adjuntos (P-2).

*Asistencia temporaria general*

592.000 euros

487. La cantidad solicitada aumenta en 206.600 euros (53,6 %).

488. Un *corrector de pruebas (de lengua francesa) (SG-OC), 12 meses. Partida nueva.* Actualmente la corrección de pruebas y el formateo están a cargo de los traductores, lo que les exige un tiempo considerable. Disponer de un corrector de pruebas en cada Dependencia permitiría a los traductores concentrarse exclusivamente en las traducciones, lo que redundaría en más eficiencia, mayor productividad y entrega más rápida de las traducciones a los clientes.

489. Tres *Intérpretes de audiencia de lengua kinyarwanda (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente.* Los intérpretes contratados en 2015 para el juicio *Ntaganda* conservarán sus contratos de asistencia temporaria general en 2016. La Sección cuenta con un intérprete principal de kinyarwanda, swahili y lingala (P-4). A fin de proporcionar al acusado en el juicio *Ntaganda* interpretación hacia y desde el kinyarwanda, el intérprete principal será secundado por otros tres intérpretes de kinyarwanda, lengua que, por decisión de la Sala, fue designada una de las lenguas del juicio *Ntaganda*.

490. *Intérpretes acreditados sobre el terreno y operacionales (SG-CP), 33,7 meses.* Las necesidades de interpretación sobre el terreno también figuran en la asistencia temporaria general ya que mediante esta partida presupuestaria se contratan los intérpretes sobre el terreno en régimen de servicios especiales. Todos los fondos pedidos se basan en solicitudes de clientes, además de la necesidad de proporcionar interpretación en kinyarwanda para el juicio *Ntaganda* y en acholi para la confirmación de cargos en la causa *Ongwen*. El aumento refleja el elevado número de solicitudes de servicios presentadas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas (mayor necesidad de misiones relacionadas con las reparaciones en la causa de la República Democrática del Congo y aumento de las reuniones con las víctimas en Uganda en relación con la causa *Ongwen*), la Sección de Apoyo a los Abogados (aumento de las actividades sobre el terreno y operacionales de los abogados en las situaciones de Sudán, Uganda, Malí y República Democrática del Congo) y la Sección de Víctimas y Testigos (mayor necesidad de evaluaciones sobre amenazas y psicosociales para remisiones de protección (República Centroafricana, Uganda, Kenya, Malí, República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire). La Sección de Detención indica que han aumentado considerablemente las necesidades de vigilancia en lingala, kinyarwanda y swahili congolés: aplicación de las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría, esto es, la vigilancia de las conversaciones en los idiomas de situaciones en la Sede.

*Asistencia temporaria para reuniones*

639.008 euros

491. El importe solicitado aumenta en 161.500 euros (33,8%), debido principalmente a la contratación adicional para la interpretación en francés e inglés a fin de atender juicios simultáneos y eventos recurrentes no judiciales. Habida cuenta de los juicios paralelos y de que solo se dispone de un equipo y medio de intérpretes en francés y en inglés, es necesario contratar intérpretes temporeros para las audiencias.

492. Los intérpretes temporeros son necesarios para complementar los equipos de intérpretes de plantilla para las audiencias, así como para las reuniones anuales, las sesiones informativas diplomáticas, los seminarios de abogados, las mesas redondas de organizaciones no gubernamentales, las conferencias de prensa, los procedimientos disciplinarios y las reuniones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, cuando estos coinciden con las audiencias. Los intérpretes temporeros para idiomas distintos del francés y el inglés son imprescindibles cuando los acusados o los testigos necesitan interpretación.

493. Para la traducción de documentos urgentes judiciales, administrativos y operacionales se necesita personal lingüístico contratado por períodos breves para apoyar y reforzar los recursos internos disponibles. Esos servicios se necesitan especialmente durante

los períodos de mayor trabajo a fin de compensar los recursos asignados a determinados proyectos (por ejemplo, la edición de informes para el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes, la edición del proyecto de presupuesto por programas y el presupuesto aprobado y traducir el Programa principal III, así como para editar otros documentos relacionados con el presupuesto y el fallo en la causa *Bemba*, y traducir documentos de la apelación, en caso de haberlos en el último trimestre de 2015). Las solicitudes de servicios específicos indican una mayor demanda de traducciones en árabe, francés e inglés (por ejemplo, apelaciones interlocutorias en las fases preliminares y de primera instancia en varias causas, de documentos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas relacionados con las reparaciones o de la Sección de Información Pública y Sensibilización).

### Recursos no relacionados con el personal

**319.300 euros**

494. La cantidad solicitada aumenta en 48.300 euros (17,8%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores y suministros y materiales.

#### *Gastos de viaje*

*149.000 euros*

495. La cantidad solicitada aumenta en 37.400 euros (33,5%) y se necesita para asistir a la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP), la Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador (JIAMCATT) y la reunión anual de jefes de servicios de interpretación.

496. También se necesitan fondos para asistir a la reunión de la organización *Critical Link* sobre interpretación comunitaria relacionada con asuntos de interpretación sobre el terreno y operacional. Otros viajes tienen relación con la prospección, la contratación y la formación de intérpretes sobre el terreno y operacionales (acreditación) indispensables para las actuaciones, y viajes de intérpretes acreditados sobre el terreno y operacionales en función de las solicitudes de servicios. El aumento refleja el elevado número de solicitudes de servicios presentadas por la Sección de Apoyo a los Abogados (aumento de las actividades sobre el terreno y operacionales en las situaciones de Sudán, Uganda, Malí y la República Democrática del Congo) y de la Sección de Víctimas y Testigos (mayor necesidad de misiones de evaluación en las situaciones de la República Centroafricana y Malí). La Sección de Detención indica que han aumentado considerablemente las necesidades de vigilancia en lenguas lingala, kinyarwanda y swahili congolés, con los consiguientes elevados costos en dietas. Cuando sea posible los intérpretes sobre el terreno serán asignados en el plano local; en caso contrario viajarán para realizar la misión.

#### *Servicios por contrata*

*125.600 euros*

497. La cantidad solicitada aumenta en 2.200 euros (1,8%).

498. La traducción se subcontrata en el exterior cuando no se dispone de competencias internas en los idiomas solicitados o cuando otras prioridades impiden al personal de plantilla efectuar las traducciones. Las tarifas de la traducción externa no han variado desde 2003. Según las solicitudes de servicios, se necesita particularmente recurrir a la subcontratación externa para las lenguas relacionadas con situaciones (zaghawa, swahili, lingala, kinyarwanda, turco, griego y hebreo, acholi y otras).

499. Se necesitan recursos para subcontratar tareas de conversión para las cuales no se dispone de capacidad interna: conversión de documentos archivados en versión PDF al formato MS Word, para poder cargarlos en las herramientas lingüísticas y para que los traductores puedan cumplir su cometido.

500. Los recursos solicitados para la impresión externa, que no varían, son necesarios para producir boletines terminológicos destinados a difundir la terminología oficial (y jurídica) de la Corte.

501. Continuará la labor de mantenimiento y refuerzo de los módulos del sistema operativo de la Corte virtual (ECOS) de traducción, interpretación sobre el terreno e interpretación. Los recursos solicitados no varían.

*Formación*

*10.600 euros*

502. La cantidad solicitada, que aumenta en 7.900 euros (292,6%), se utilizará para responder a necesidades de formación propias del personal lingüístico, que no pueden ser atendidas por la Sección de Recursos Humanos. Para 2016 se contempla la participación en la escuela de verano de terminología internacional, la organización de un curso de formación en lectura veloz y un taller de repaso para traductores y revisores.

*Consultores*

*15.900 euros*

503. La cantidad solicitada aumenta en 800 euros (5,3%) debido al incremento de la tarifa de los honorarios de expertos, y se necesita para contratar competencias y asesoramiento externos en situaciones y causas para las cuales no se dispone de recursos o capacidades internas. Desde 2004 se organizan paneles de expertos lingüísticos en lenguas para las cuales es preciso elaborar una terminología legal y jurídica con miras a las actividades de investigación y enjuiciamiento, así como durante los juicios.

*Suministros y materiales*

*18.200 euros*

504. El importe solicitado no varía. Con arreglo al enfoque de crecimiento presupuestario cero, no hay aumento nominal pese a aumentos de las tarifas de suscripción y de los precios del material de referencia (debidos a la inflación). Los recursos son necesarios para las suscripciones en línea y a bibliotecas, y para diccionarios y materiales de referencia actualizados (versiones electrónicas e impresas) en las lenguas de trabajo, oficiales, de situaciones y de causas para el personal lingüístico.

**Cuadro 69: Subprograma 3340: Proyecto de presupuesto para 2016**

3340 Sección de Servicios Lingüísticos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.264,1	2.682,9	4.947,0		4.947,0	1.852,1	2.400,6	4.252,7	1.902,1	2.685,0	4.587,1	334,4	7,9
Cuadro de servicios generales						264,0	278,4	542,4	260,1	274,3	534,4	-8,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.264,1</i>	<i>2.682,9</i>	<i>4.947,0</i>		<i>4.947,0</i>	<i>2.116,1</i>	<i>2.679,0</i>	<i>4.795,1</i>	<i>2.162,2</i>	<i>2.959,3</i>	<i>5.121,5</i>	<i>326,4</i>	<i>6,8</i>
Asistencia temporaria general	4,9	310,5	315,4		315,4		385,4	385,4		592,0	592,0	206,6	53,6
Asistencia temporaria para reuniones	194,6	161,7	356,3	3,8	360,1	169,9	308,4	478,3	264,3	375,5	639,8	161,5	33,8
Horas extraordinarias	0,1		0,1		0,1								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>199,6</i>	<i>472,2</i>	<i>671,8</i>	<i>3,8</i>	<i>675,6</i>	<i>169,9</i>	<i>693,8</i>	<i>863,7</i>	<i>264,3</i>	<i>967,5</i>	<i>1.231,8</i>	<i>368,1</i>	<i>42,6</i>
Gastos de viaje	4,5	86,6	91,1	4,9	96,0	3,6	108,0	111,6	5,2	143,8	149,0	37,4	33,5
Atenciones sociales		0,8	0,8		0,8								
Servicios por contrata	61,1	59,1	120,2	19,2	139,4	57,5	65,9	123,4	35,0	90,6	125,6	2,2	1,8
Formación	0,7	6,8	7,5		7,5		2,7	2,7		10,6	10,6	7,9	292,6
Consultores		10,5	10,5		10,5		15,1	15,1		15,9	15,9	0,8	5,3
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	8,5	5,5	14,0		14,0	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>74,8</i>	<i>169,3</i>	<i>244,1</i>	<i>24,1</i>	<i>268,2</i>	<i>69,8</i>	<i>201,2</i>	<i>271,0</i>	<i>48,9</i>	<i>270,4</i>	<i>319,3</i>	<i>48,3</i>	<i>17,8</i>
<b>Total</b>	<b>2.538,5</b>	<b>3.324,4</b>	<b>5.862,9</b>	<b>27,9</b>	<b>5.890,8</b>	<b>2.355,8</b>	<b>3.574,0</b>	<b>5.929,8</b>	<b>2.475,4</b>	<b>4.197,2</b>	<b>6.672,6</b>	<b>742,8</b>	<b>12,5</b>

**Cuadro 70: Subprograma 3340: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	7	7	1		16		4	4	20
	Situacionales						6	12	7		25	1	3	4	29
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>13</i>	<i>19</i>	<i>8</i>		<i>41</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>49</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>8</b>			<b>41</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>49</b>

e) **Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas**

**Introducción**

505. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es la unidad especializada en el seno de la Secretaría prevista en la norma 86(9) del Reglamento de la Corte, encargada de asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones, con arreglo, entre otras cosas, a la reglas 16 y 89 a 96 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Sobre el terreno, las operaciones de la Sección permiten que las víctimas presenten solicitudes para beneficiarse de la representación legal y participar con eficacia en las actuaciones. En la Sede de la Corte, la Sección tramita las solicitudes de participación y reparaciones, así como todos los demás documentos conexos recibidos de las víctimas, que cursa a los participantes en las actuaciones correspondientes. La Sección también presta asistencia a las Salas mediante el análisis de las solicitudes a tenor de los criterios judiciales dictados al efecto y la elaboración de los correspondientes informes. Es también responsable de la presentación de datos, informes y estadísticas precisas sobre la participación y las reparaciones de las víctimas, tanto dentro como fuera de la Corte.

**Recursos presupuestarios** **1.598.400 euros**

506. La cantidad solicitada disminuye en 387.200 euros (19,5%).

**Recursos de personal** **1.348.900 euros**

507. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas está formada por 16 puestos de plantilla; no tiene puestos de asistencia temporaria general. La Sección no ha experimentado aún la reestructuración en virtud del proyecto *ReVision*, pero la plantilla ha sido depurada y ajustada para reflejar las condiciones reales.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.348.900 euros

508. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es dirigida por un jefe de sección (P-4), secundado por un auxiliar administrativo (G-6) y un administrador de documentación y bases de datos (P-1).

509. La Dependencia de Asuntos Jurídicos consta de un coordinador jurídico (P-3) y cinco oficiales jurídicos adjuntos (P-2).

510. La Dependencia de Procesamiento de Datos comprende un gestor de solicitudes de víctimas (P-2) y cuatro auxiliares de procesamiento de datos (G-4).

511. La Dependencia de Actividades sobre el Terreno está integrada por un coordinador sobre el terreno (P-3) respaldado por un auxiliar administrativo (G-5).

**Recursos no relacionados con el personal** **249.500 euros**

512. La cantidad solicitada aumenta en 45.000 euros (22,0%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores y suministros y materiales.

*Gastos de viaje* 144.700 euros

513. La cantidad solicitada, que aumenta en 25.000 euros (20,9%), guarda una relación directa con las actividades sobre el terreno destinadas a facilitar y apoyar la participación de las víctimas en las actuaciones o en las actividades de reparaciones de la Corte, que supone viajes de los funcionarios desde sus lugares de destino sobre el terreno hasta los lugares donde están concentradas las comunidades de víctimas, o entre La Haya y las ubicaciones sobre el terreno. El aumento se debe a la confirmación de los cargos y la posible preparación del juicio en la causa *Ongwen* que, habida cuenta de su alcance y delicado carácter, exigirá una intensa dedicación.

*Servicios por contrata*

87.500 euros

514. La cantidad solicitada aumenta en 20.000 euros (29,6%) a consecuencia de la causa *Ongwen*. Se necesitan recursos para: a) la impresión externa (de los formularios de solicitud de participación y reparaciones de las víctimas y folletos explicativos y otros materiales de información para las víctimas); b) el desarrollo de la base de datos (mejoramiento y adaptación de los sistemas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas utilizados para almacenar, seguir y tratar la documentación, y para responder a nuevas necesidades derivadas de las decisiones de las Salas); c) otros servicios por contrata (actividades sobre el terreno para facilitar la participación y las reparaciones de las víctimas, por ejemplo reuniones con éstas y con intermediarios con fines de selección, formación, seguimiento y apoyo). El aumento corresponde a la última partida debido a las actividades sobre el terreno relacionadas con la confirmación de los cargos y la posible preparación del juicio en la causa *Ongwen* que, habida cuenta de su alcance y delicado carácter, exigirá una intensa dedicación.

*Formación*

4.300 euros

515. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para: a) formación en el programa Excel y otros instrumentos para el personal que trabaja en la base de datos, a fin de mejorar las capacidades y la eficiencia en las tareas de combinación y extracción de los datos y de producción de estadísticas; b) la formación de funcionarios que interactúan con las víctimas y los intermediarios en entornos muy delicados, y requieren formación y apoyo permanentes por parte de expertos cualificados para poder desenvolverse en esas interacciones promoviendo el bienestar y evitando causar daños tanto a las víctimas como a sí mismos.

*Consultores*

10.000 euros

516. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para contratar expertos locales que levanten mapas de representación geográfica de las víctimas, proceso que constituye un primer paso necesario para la organización de la participación y la reparación de las víctimas, y para que obtener de expertos externos especializados la formación y el apoyo que necesitan los funcionarios que interactúan con las víctimas de forma habitual, a fin de proporcionar el máximo bienestar al personal y a las víctimas.

*Suministros y materiales*

3.000 euros

517. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para a) comprar artículos para el almacenamiento seguro y/o la transmisión de documentos confidenciales entre La Haya y el terreno, como sobres de plástico con precinto; b) para comprar artículos como almohadillas de tinta para que las víctimas puedan presentar solicitudes (de forma que las no sepan firmar puedan sellar documentos con la huella del pulgar) y equipo para hacer y comunicar copias de los documentos de apoyo (impresoras portátiles, aparatos fotográficos, escáneres y otros artículos); c) equipar a intermediarios seleccionados con herramientas tales como dispositivos de memoria USB seguros y sobres con precinto para mantener documentos e información confidenciales y llevar a cabo sus actividades en condiciones de seguridad, de conformidad con las directrices sobre relaciones con los intermediarios que son de aplicación en toda la Corte, a fin de evitar que las víctimas y los intermediarios que intervienen en la Corte corran riesgos.

**Cuadro 71: Subprograma 3360: Proyecto de presupuesto para 2016**

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	642,9	426,3	1.069,2		1.069,2	764,4	189,5	953,9	412,9	545,8	958,7	4,8	0,5
Cuadro de servicios generales						66,0	197,5	263,5	130,1	260,1	390,2	126,7	48,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>642,9</i>	<i>426,3</i>	<i>1.069,2</i>		<i>1.069,2</i>	<i>830,4</i>	<i>387,0</i>	<i>1.217,4</i>	<i>543,0</i>	<i>805,9</i>	<i>1.348,9</i>	<i>131,5</i>	<i>10,8</i>
Asistencia temporaria general		402,0	402,0		402,0		563,7	563,7				-563,7	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>402,0</i>	<i>402,0</i>		<i>402,0</i>		<i>563,7</i>	<i>563,7</i>				<i>-563,7</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje		123,6	123,6		123,6		119,7	119,7		144,7	144,7	25,0	20,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	2,0	53,4	55,4		55,4		67,5	67,5		87,5	87,5	20,0	29,6
Formación	2,0	1,5	3,5		3,5		4,3	4,3	1,5	2,8	4,3		
Consultores	61,2	4,3	65,5		65,5		10,0	10,0	10,0		10,0		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales		0,4	0,4		0,4		3,0	3,0		3,0	3,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>65,2</i>	<i>183,2</i>	<i>248,4</i>		<i>248,4</i>		<i>204,5</i>	<i>204,5</i>	<i>11,5</i>	<i>238,0</i>	<i>249,5</i>	<i>45,0</i>	<i>22,0</i>
<b>Total</b>	<b>708,1</b>	<b>1.011,5</b>	<b>1.719,6</b>		<b>1.719,6</b>	<b>830,4</b>	<b>1.155,2</b>	<b>1.985,6</b>	<b>554,5</b>	<b>1.043,9</b>	<b>1.598,4</b>	<b>-387,2</b>	<b>-19,5</b>

**Cuadro 72: Subprograma 3360: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	1	1	1	4		2	2	6
	Situacionales						1	5		6		4	4	10
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>6</i>	<i>1</i>	<i>10</i>		<i>6</i>	<i>6</i>	<i>16</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>10</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>16</b>

**f) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados**

**Introducción**

518. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados. Es el centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos; presta asimismo apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes, y se ocupa de la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la Corte.

**Recursos presupuestarios**

**8.278.400 euros**

519. La cantidad solicitada aumenta en 3.180.000 euros (62,4%).

**Recursos de personal**

**1.128.900 euros**

520. La Sección cuenta con diez puestos de plantilla. Se solicitan dos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a dos puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 934.100 euros

521. La Sección de Apoyo a los Abogados está dirigida por un jefe de sección (P-5), apoyado por un auxiliar administrativo (SG-OC). Cuenta también con un investigador financiero (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC) para los órganos disciplinarios de los abogados. Comprende dos dependencias: la Dependencia de Asistencia Letrada y la Dependencia de Asistencia a los Abogados.

522. La Dependencia de Asistencia Letrada está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un especialista de seguimiento del Fondo de Asistencia Letrada (P-2), encargado de asuntos de la defensa; un oficial auxiliar de asistencia letrada (P-1), encargado de asuntos de las víctimas; y un auxiliar administrativo (SG-OC).

523. La Dependencia de Asistencia a los Abogados está dirigida por un oficial jurídico adjunto (P-2), y cuenta asimismo con un auxiliar administrativo (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

*194.800 euros*

524. Se solicitan dos puestos de asistencia temporaria general para aplicar las recomendaciones del informe sobre asistencia letrada preparado por la Oficina de Auditoría Interna y para atender las necesidades derivadas del proyecto *ReVision* en cuanto a la asistencia técnica (informática) a usuarios externos (miembros del equipo jurídico).

525. Un *coordinador de servicios informáticos para los abogados externos (P-1), 12 meses. Partida nueva*. Este puesto es una consecuencia directa del traslado de los puestos relacionados con la Corte virtual de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Sección de Administración de la Corte. Como esta última no puede prestar asistencia a los equipos jurídicos externos para proteger su imparcialidad, estas funciones tendrán que ser integradas en la Sección de Apoyo a los Abogados.

526. Un *oficial auxiliar de finanzas (P-1), 12 meses. Partida nueva*. Este puesto fue objeto de una recomendación en el informe sobre asistencia letrada preparado por la Oficina del Auditor Interno y presentado el 3 de septiembre de 2014.

**Recursos no relacionados con el personal**

**7.149.500 euros**

527. La cantidad solicitada aumenta en 2.905.900 euros (68,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, consultores, asistencia letrada para la defensa y para las víctimas, y para gastos generales de funcionamiento.

*Gastos de viaje*

67.500 euros

528. La cantidad solicitada, que aumenta en 43.600 euros (182,5%), se necesita para viajes de miembros de los órganos disciplinarios a tres audiencias, para mantener contactos con asociaciones de abogados (una misión en Europa y dos misiones a países con situaciones) de los abogados, así como para fines de investigación.

*Consultores*

20.000 euros

529. La cantidad solicitada aumenta en 20.000 euros (100%) debido a la necesidad de que la Corte comience a trabajar en el examen de la política de asistencia letrada al término de la causa *Lubanga*. La Secretaría recurrirá a dos juristas de distintos sistemas jurídicos que asesoren en cuanto a la política y propongan enmiendas que permitan mejorar el sistema de asistencia letrada.

*Asistencia letrada para la defensa*

4.881.500 euros

530. La cantidad solicitada aumenta en 2.525.900 euros (107,2%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte aprobado en 2012 conforme a las hipótesis presupuestarias para 2016. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, con arreglo a las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

*Asistencia letrada para las víctimas*

2.178.500 euros

531. La cantidad solicitada aumenta en 316.400 euros (17,0%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte aprobado en 2012 a las hipótesis presupuestarias para 2016. Se ha previsto una suma adicional para la representación legal de las víctimas en la etapa situacional, sobre la base de las hipótesis proporcionadas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

*Gastos generales de funcionamiento*

2.000 euros

532. La cantidad solicitada, que no sufre modificaciones, se necesita para la suscripción anual a la base de datos de investigación.

**Cuadro 73: Subprograma 3190: Proyecto de presupuesto para 2016**

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	372,5	348,4	720,9		720,9	445,4	211,4	656,8	456,4	217,6	674,0	17,2	2,6
Cuadro de servicios generales						132,0	66,0	198,0	195,1	65,0	260,1	62,1	31,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>372,5</i>	<i>348,4</i>	<i>720,9</i>		<i>720,9</i>	<i>577,4</i>	<i>277,4</i>	<i>854,8</i>	<i>651,5</i>	<i>282,6</i>	<i>934,1</i>	<i>79,3</i>	<i>9,3</i>
Asistencia temporaria general		13,6	13,6		13,6					194,8	194,8	194,8	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>13,6</i>	<i>13,6</i>		<i>13,6</i>					<i>194,8</i>	<i>194,8</i>	<i>194,8</i>	
Gastos de viaje	3,3	7,0	10,3		10,3	19,3	4,6	23,9	1,7	65,8	67,5	43,6	182,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		23,0	23,0		23,0								
Formación													
Consultores		31,1	31,1		31,1				20,0		20,0	20,0	
Asistencia letrada para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Asistencia letrada para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	0,3	0,2	0,5		0,5	2,0		2,0		2,0	2,0		
Suministros y materiales		2,7	2,7		2,7								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3,6</i>	<i>4.768,9</i>	<i>4.772,5</i>	<i>618,4</i>	<i>5.390,9</i>	<i>21,3</i>	<i>4.222,3</i>	<i>4.243,6</i>	<i>21,7</i>	<i>7.127,8</i>	<i>7.149,5</i>	<i>2.905,9</i>	<i>68,5</i>
<b>Total</b>	<b>376,1</b>	<b>5.130,9</b>	<b>5.507,0</b>	<b>618,4</b>	<b>6.125,4</b>	<b>598,7</b>	<b>4.499,7</b>	<b>5.098,4</b>	<b>673,2</b>	<b>7.605,2</b>	<b>8.278,4</b>	<b>3.180,0</b>	<b>62,4</b>

**Cuadro 74: Subprograma 3190: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	1		1	1	4		2	2	6
	Situacionales						1		1		2		1	1	3
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>1</i>	<i>6</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>9</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												1	1	1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>												<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>2</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	

g) **Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa****Introducción**

533. La Oficina Pública de Defensa protege, representa y promueve los derechos de todos los sospechosos y acusados en las fases iniciales de la causa; en ocasión, las Salas solicitan que comparezca ante la Corte o lleve a cabo trabajos preparatorios para una situación o un sospechoso específicos. Simultáneamente, la Oficina presta asistencia a los equipos de la defensa en relación con la investigación jurídica y la gestión de causas, velando por que estén en condiciones de cumplir con los plazos judiciales y centrarse en los asuntos jurídicos pertinentes. La Oficina Pública de Defensa mantiene un depósito de jurisprudencia de la Corte para la defensa, en el que se incluyen tanto memorandos y manuales como bases de datos, con miras a la pronta resolución de las cuestiones de importancia para la defensa, a fin de contribuir a que la defensa y la acusación se encuentren en un pie de igualdad. Por último, la Oficina Pública de Defensa aporta a la defensa puntos de vista respecto de asuntos jurídicos dimanantes tanto de las actividades de los grupos de trabajo internos como de las alianzas externas.

**Recursos presupuestarios****666.600 euros**

534. La cantidad solicitada aumenta en 132.600 euros (24,8%) debido a la adición de un puesto de asistencia temporaria general para oficial jurídico (P-3).

**Recursos de personal****641.100 euros**

535. La Oficina Pública de Defensa está dotada de cinco puestos de plantilla, y se solicita un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 521.500 euros

536. Un abogado principal (P-5) lleva a cabo los deberes relativos al mandato básico de la Oficina Pública de Defensa según se expone en la norma 77 del Reglamento de la Corte, incluida la representación directa de los sospechosos y los acusados cuando así se lo solicite la Corte; dirige la Oficina, incluido el suministro de asistencia jurídica a los equipos; y representa a la Defensa en los planos tanto interno como externo. Un auxiliar jurídico (SG-OC) presta asistencia directa al abogado principal en relación con el mandato fundamental (entre otras cosas mediante la redacción de presentaciones, la elaboración de informes sobre asuntos administrativos y presupuestarios, la prestación de asistencia durante las reuniones y la coordinación con otros órganos y secciones), y lleva a cabo investigación jurídica sustantiva en apoyo de los equipos de la defensa.

537. Un asesor jurídico/abogado (P-4), bajo la supervisión del abogado principal, se encarga de la gestión de los manuales y los proyectos de investigación en curso; cuando así lo solicita la Corte, redacta alegatos jurídicos y comparece ante la Corte; junto con el abogado principal o en su lugar, si este no estuviera disponible, cumple funciones administrativas u operativas. Un abogado adjunto (P-2) lleva a cabo investigación jurídica relacionada con la defensa para prestar asistencia a los equipos de la defensa y colabora en las funciones normativas de la Oficina cumpliendo su papel de garante de la igualdad de armas de la defensa (incluida la participación en determinados grupos de trabajo). Un gestor de causas (P-1) organiza los datos de la Oficina con miras a velar por la eficiencia de los procesos de investigación; lleva a cabo investigación jurídica relativa a las solicitudes de la defensa; y presta asistencia a los equipos de la defensa en materia de gestión de causas (incluso impartiendo formación relativa a los programas informáticos utilizados por la Corte y prestando asistencia en materia de divulgación).

*Asistencia temporaria general*

119.600 euros

538. Un oficial jurídico (P-3), 12 meses. Partida nueva. Habida cuenta de la carga de trabajo originada por el creciente número de causas, especialmente en la etapa de primera instancia (cuatro causas en primera instancia con 10 equipos de defensa separados), se

anticipa, sobre la base de la creciente carga de trabajo, que la Oficina Pública de Defensa seguirá teniendo recursos insuficientes para asistir a los equipos del juicio en tiempo real o responder a las solicitudes, o bien que habrá importantes retrasos en la actualización de manuales y general de las fuentes. El oficial jurídico, en colaboración con el abogado adjunto (P-2), llevará a cabo investigación jurídica y preparará manuales para asistir a los equipos de la defensa, y cumplirá funciones normativas cuando proceda. El titular también colaborará con el asesor jurídico/abogado (P-4) en la gestión, supervisando los resultados de la labor de la Oficina y realizando tareas en función de las solicitudes de las Salas.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**25.500 euros**

539. El proyecto de presupuesto para 2016 para los gastos no relacionados con el personal aumenta en 2.900 euros (13,0%). Esos recursos se necesitan para gastos de viaje, servicios por contrata y formación.

##### *Gastos de viaje*

*3.000 euros*

540. La cantidad solicitada aumenta en 400 euros (16,5%). Los recursos se necesitan para viajes de miembros de la Oficina Pública de Defensa relacionados con deberes de representación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 y el párrafo 2 de la norma 47; permitirá además realizar ejercicios de formación sobre el terreno y participar en importantes conferencias relativas a los derechos de la defensa ante la Corte.

##### *Servicios por contrata*

*20.000 euros*

541. El presupuesto solicitado no sufre cambios. Los recursos se necesitan para la celebración de seminarios de formación para la defensa en países afectados, destinados a posibles abogados/abogados de oficio y realizados conjuntamente con otras secciones.

##### *Formación*

*2.500 euros*

542. La formación solicitada asegura un uso eficaz de los limitados recursos de la Oficina del Defensor Público para la Defensa. La Oficina comparte estas competencias con todos los equipos y se propone además prestar asistencia a la Corte impartiendo formación a los equipos de defensa.

**Cuadro 75: Subprograma 3740: Proyecto de presupuesto para 2016**

3740 Oficina del Defensor Público para la Defensa	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	217.7	177.4	395.1		395.1	147.2	298.2	445.4	151.2	305.3	456.5	11.1	2.5
Cuadro de servicios generales						66.0		66.0	65.0		65.0	-1.0	-1.5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>217.7</i>	<i>177.4</i>	<i>395.1</i>		<i>395.1</i>	<i>213.2</i>	<i>298.2</i>	<i>511.4</i>	<i>216.2</i>	<i>305.3</i>	<i>521.5</i>	<i>10.1</i>	<i>2.0</i>
Asistencia temporaria general	51.0		51.0		51.0					119.6	119.6	119.6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>51.0</i>		<i>51.0</i>		<i>51.0</i>					<i>119.6</i>	<i>119.6</i>	<i>119.6</i>	
Gastos de viaje	6.9		6.9		6.9	2.6		2.6	1.2	1.8	3.0	0.4	16.5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		9.7	9.7		9.7		20.0	20.0		20.0	20.0		
Formación										2.5	2.5	2.5	
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.9</i>	<i>9.7</i>	<i>16.6</i>		<i>16.6</i>	<i>2.6</i>	<i>20.0</i>	<i>22.6</i>	<i>1.2</i>	<i>24.3</i>	<i>25.5</i>	<i>2.9</i>	<i>13.0</i>
<b>Total</b>	<b>275.6</b>	<b>187.1</b>	<b>462.7</b>		<b>462.7</b>	<b>215.8</b>	<b>318.2</b>	<b>534.0</b>	<b>217.4</b>	<b>449.2</b>	<b>666.6</b>	<b>132.6</b>	<b>24.8</b>

**Cuadro 76: Subprograma 3740: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1					1		1	1	2
	Situacionales					1		1	1	3				3
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

## h) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las Víctimas

### Introducción

543. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas asiste a las víctimas en las actuaciones ante la Corte, les proporciona una representación legal de alta calidad y apoya y ayuda a los abogados externos; también comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas también crea conciencia respecto de los derechos de las víctimas en las actuaciones penales internacionales.

544. En mayo de 2015 la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas había sido designada representante legal de aproximadamente 5.300 víctimas en las diferentes situaciones y causas en las que entiende la Corte. Además, la Oficina representa los intereses de las víctimas que se han comunicado con la Corte en la totalidad de las actuaciones de admisibilidad con arreglo al Artículo 19 del Estatuto de Roma y en las actuaciones relacionadas con su Artículo 53. La Oficina presta apoyo y asistencia a los representantes legales externos en todas las situaciones y causas ante la Corte mediante investigaciones y asesoramiento jurídico.

### Recursos presupuestarios

**1.789.100 euros**

545. La cantidad solicitada aumenta en 264.100 euros (17,3%), en gran parte debido a un nuevo funcionario jurídico sobre el terreno, y al hecho de que la Oficina representa a víctimas en la etapa de primera instancia, cuando más recursos hacen falta, y en diferentes actuaciones en etapas preliminares y de reparaciones.

### Recursos de personal

**1.334.800 euros**

546. Actualmente la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas cuenta con 12 funcionarios. Se solicita la continuación de un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.237.400 euros*

547. Los funcionarios son asignados simultáneamente a más de una situación o causa; pueden formar equipos para seguir las actuaciones (incluso en la sala de audiencias), según las tareas que les sean asignadas.

548. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas está integrada por un abogado principal (P-5), dos abogados (P-4), tres oficiales jurídicos (P-3), tres oficiales jurídicos adjuntos (P-2), dos gestores de causas (P-1) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

*97.400 euros*

549. La cantidad solicitada disminuye en 63.400 euros (39,4%).

550. Un *oficial jurídico adjunto (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. El personal actual de la Oficina ya está asignado a diferentes causas en etapa de primera instancia y un funcionario sigue adscrito permanentemente al representante legal común designado en la causa *Ruto y Sang*, cuyas actuaciones se encuentran también en la etapa de primera instancia. De conformidad con la práctica previa de las Salas, se prevé que la Oficina será designada para la fase preliminar de la causa *Ongwen*. Además, la Oficina presta asistencia a los representantes legales externos en diferentes situaciones y causas, y se le ha encargado que comparezca ante la Sala en nombre de los solicitantes, con arreglo a la norma 81 del Reglamento de la Corte. Por lo tanto, se necesita un funcionario adicional para que la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas esté en condiciones de cumplir íntegramente su cometido.

**Recursos no relacionados con el personal****454.300 euros**

551. La cantidad solicitada aumenta en 109.400 euros (31,7%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, consultores y gastos generales de funcionamiento.

552. La experiencia ha demostrado que la asistencia de oficiales jurídicos sobre el terreno es fundamental para el contacto permanente con las víctimas a las que la Oficina representa, manteniéndolas informadas sobre las actuaciones y recopilando tanto sus puntos de vista y preocupaciones como pruebas. Al designar a los abogados de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas como representantes legales de las víctimas, las Salas han manifestado sistemáticamente que la Oficina puede recurrir a la asistencia de ese personal jurídico sobre el terreno. La propia Secretaría ha recomendado a las Salas pertinentes que en la fase de primera instancia se mantenga el mismo sistema de representación legal de las víctimas. La representación legal por los abogados de la Oficina merma los recursos solicitados con cargo al presupuesto para la asistencia letrada.

553. Es necesaria la continuación de los servicios del personal jurídico sobre el terreno para las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Bosco Ntaganda*. Además, se necesita un nuevo funcionario jurídico en Uganda. Los costos se calculan a partir de la cantidad real abonada a los consultores con arreglo a su contrato.

*Gastos de viaje**123.400 euros*

554. La cantidad solicitada aumenta en 26.900 euros (27,9%). El aumento se debe a que la entrega del Sr. Ongwen dio lugar a la necesidad de que los abogados designados se reúnan con las víctimas que representan en Uganda, y al hecho de que en la fase de primera instancia de las causas hacen falta más recursos para reunirse con las víctimas, así como también para identificar a víctimas que pueden aparecer como testigos o en persona, y recopilar posibles pruebas.

555. Las misiones sobre el terreno son fundamentales para el cumplimiento del mandato de la Oficina. Las reuniones personales con las víctimas son indispensables para prestar una asistencia significativa, así como para el apoyo y la representación en todas las etapas de las actuaciones.

*Servicios por contrata**50.000 euros*

556. La cantidad solicitada aumenta en 15.000 euros (42,9%) y se necesita para trasladar a las víctimas de sus lugares de residencia al emplazamiento seguro donde se reúnen con los abogados. El aumento se debe a que la entrega del Sr. Ongwen dio lugar a la necesidad de que los abogados designados se reúnan con las víctimas que representan en Uganda, y al hecho de que en la fase de primera instancia de las causas hacen falta más recursos para reunirse con las víctimas, así como también para identificar a víctimas que pueden aparecer como testigos o en persona, y recopilar posibles pruebas.

*Consultores**269.900 euros*

557. La cantidad solicitada aumenta en 67.500 euros (33,3%). De conformidad con las decisiones adoptadas por las Salas respecto de la representación legal de las víctimas, tres miembros del equipo jurídico de La Haya, financiados con cargo a la partida para consultores, se encuentran en el país de situación correspondiente: uno en Côte d'Ivoire para las causas *Laurent Gbagbo* y *Blé Goudé*, y dos en la República Democrática del Congo para la causa *Bosco Ntaganda*. El aumento se debe a que el abogado de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas representa a las víctimas en las actuaciones de Uganda y es muy probable que sea designado para las actuaciones preliminares de la causa *Ongwen*, en las cuales es necesaria la presencia de un funcionario jurídico sobre el terreno.

## Gastos generales de funcionamiento

11.000 euros

558. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita para el alquiler de locales donde se puedan celebrar entrevistas con las víctimas en condiciones de seguridad y en consonancia con la relación confidencial entre abogado y cliente.

**Cuadro 77: Subprograma 3750: Proyecto de presupuesto para 2016**

3750 Oficina Pública de Defensa de las Víctimas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	279,2	689,0	968,2		968,2	232,1	721,2	953,3	151,2	1.021,2	1.172,4	219,1	23,0
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	279,2	689,0	968,2		968,2	298,1	721,2	1.019,3	216,2	1.021,2	1.237,4	218,1	21,4
Asistencia temporaria general		90,1	90,1		90,1		160,8	160,8		97,4	97,4	-63,4	-39,4
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		90,1	90,1		90,1		160,8	160,8		97,4	97,4	-63,4	-39,4
Gastos de viaje	3,2	80,1	83,3	4,3	87,6		96,5	96,5	4,4	119,0	123,4	26,9	27,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		7,9	7,9		7,9		35,0	35,0		50,0	50,0	15,0	42,9
Formación													
Consultores							202,4	202,4		269,9	269,9	67,5	33,3
Gastos generales de funcionamiento		26,5	26,5		26,5		11,0	11,0		11,0	11,0		
Suministros y materiales	1,1		1,1		1,1								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	4,3	114,5	118,8	4,3	123,1		344,9	344,9	4,4	449,9	454,3	109,4	31,7
<b>Total</b>	<b>283,5</b>	<b>893,6</b>	<b>1.177,1</b>	<b>4,3</b>	<b>1.181,4</b>	<b>298,1</b>	<b>1.226,9</b>	<b>1.525,0</b>	<b>220,6</b>	<b>1.568,5</b>	<b>1.789,1</b>	<b>264,1</b>	<b>17,3</b>

**Cuadro 78: Subprograma 3750: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1					1		1	1	2
	Situacionales						2	2	2	2	8				8
	<i>Subtotal</i>					1	2	2	2	2	9		1	1	10
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales						1	1			2				2
	<i>Subtotal</i>						1	1			2				2
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>

**(i) Subprograma 3390: Sección de Servicios de Gestión de la Información**

559. Bajo la supervisión directa del Director de la División de Servicios Judiciales, la Sección de Servicios de Gestión de la Información se encarga de que la Secretaría ofrezca servicios adecuados de gestión de la información a todos los órganos y actividades de la Corte. La Sección prestará también servicios a otros clientes de la Secretaría, comprendidas partes externas que utilizan las políticas y la tecnología de la Corte. Los servicios de información consisten en:

- a) actividades de gestión de la información, a saber: elaboración de normas y mejores prácticas para la gestión de documentos, registros y archivos, en formato electrónico, servicios de biblioteca y gestión de conocimientos, por medios electrónicos u otros;
- b) apoyo a sistemas de información, es decir, elaboración, administración e integración de sistemas;
- c) apoyo a operaciones de servicios tecnológicos: servicios para usuarios finales, comunicaciones y tecnología de redes y tecnología audiovisual;
- d) actividades relacionadas con la seguridad de la información, entre ellas la elaboración de políticas y buenas prácticas, la aplicación de normas de seguridad de la información y gestión de los riesgos vinculados a la información, basada o no en la tecnología.

560. El principal factor de los costos en 2016 tendrá relación con la transición fluida a los locales permanentes y la aplicación de las recomendaciones de *ReVision* a la Sección. Se trata de prestar apoyo a un nuevo enfoque del suministro de servicios, como el aumento de las capacidades de gestión de la información y el refuerzo de la seguridad de la información.

561. Para 2016 se propone un aumento de los gastos en sistemas de información, tras la decisión del Secretario de concentrarse en ese sector, y hacer frente a las importantes consecuencias negativas en el ámbito mundial de las amenazas cibernéticas y el espionaje cibernético transnacional.

562. En 2016 las actividades de la Dependencia de Gestión de la Información se concentrarán en tres ámbitos principales: la creación de un servicio de archivo electrónico en la Corte, la integración de la biblioteca para apoyar el consumo interno de información y la descripción y clasificación adecuadas de toda la información sobre actividades, comprendido el desarrollo de las competencias en gestión de la información. Los recursos se utilizarán en la incorporación de la información de archivos y patrimonial, la transformación de la biblioteca para respaldar la clasificación de la información judicial y la elaboración de funciones focales de gestión de la información.

**Recursos presupuestarios****9.489.300 euros**

563. La cantidad solicitada aumenta en 470.800 euros (5,2%).

**Recursos de personal****4.518.700 euros**

564. La Sección cuenta con 55 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.401.400 euros*

565. La Sección de Servicios de Gestión de la Información es dirigida por un jefe de sección (P-5), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

566. La Dependencia de Gestión de la Información se compone de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de gestión de la información (P-3), un oficial de biblioteca, archivos y patrimonio documental (P-3), un oficial de gestión de la información adjunto (P-2), un bibliotecario adjunto (P-2), un auxiliar de gestión de la información (SG-OC), un auxiliar de apoyo de sistemas de biblioteca (SG-OC), un auxiliar de biblioteca (adquisiciones) (SG-OC) y un auxiliar de archivos y patrimonio documental (SG-OC).

567. La Dependencia de Seguridad de la Información está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un oficial de oficial de seguridad de los sistemas informáticos (P-3) y dos auxiliares de seguridad de la información (SG-OC).

568. La Dependencia de Desarrollo y Administración de Sistemas está compuesta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de desarrollo de sistemas (P-3), un administrador de sistemas y bases de datos (P-3), un administrador de bases de datos y el ERP (P-2), un oficial de apoyo a los sistemas adjunto (P-2), un oficial de gestión de datos (P-2), dos auxiliares principales de desarrollo (SG-OC), dos auxiliares de desarrollo (SG-OC), dos auxiliares de apoyo a los sistemas (SG-OC), dos auxiliares de gestión de datos (SG-OC) y un auxiliar de administración de bases de datos (SG-OC).

569. La Dependencia de Operaciones de Servicio consta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de tecnología y comunicaciones (P-3), un coordinador de servicios para usuarios (P-2), un técnico principal de apoyo a los servicios (SG-OC), un técnico principal de redes y comunicaciones (SG-OC), un técnico audiovisual principal (SG-OC), dos técnicos de apoyo a los servicios (SG-OC), tres técnicos de redes y comunicaciones (SG-OC), dos técnicos audiovisuales (SG-OC), siete auxiliares de servicios (SG-OC), un técnico de soporte físico (SG-OC) y un auxiliar de apoyo de aplicaciones y formación (SG-OC).

570. La Dependencia de Arquitectura Informática y Prestación de Servicios está integrada por un arquitecto institucional y de soluciones informáticas (P-4), un administrador de prestación de servicios (P-2) y un auxiliar de gestión de la configuración y el cambio (SG-OC).

*Asistencia temporaria general*

72.300 euros

571. Un *técnico de asistencia informática (SG-OC)*, 12 meses. *Partida nueva*. El servicio de atención a los usuarios de la informática tiene ocho equivalentes a puestos a tiempo completo para unos 1.400 usuarios (comprendidos 195 miembros de equipos externos activos). Este puesto se necesita para prestar apoyo a la mayor carga de trabajo durante el período de transición, mientras los usuarios se adaptan a los nuevos locales y procedimiento de trabajo.

*Asistencia temporaria para reuniones*

10.000 euros

572. El importe solicitado se necesita para la intervención de la Sección de Servicios de Gestión de la Información con motivo de reuniones y eventos.

*Horas extraordinarias*

35.000 euros

573. La cantidad solicitada no sufre cambios.

574. Todos los sistemas informáticos necesitan actualizaciones periódicas, revisiones de seguridad y pequeñas mejoras de la funcionalidad (parches). Para no interrumpir los servicios este trabajo se realiza después de las horas normales de trabajo y durante los fines de semana. Por motivos de continuidad de las actividades, no siempre es posible conceder tiempo libre compensatorio. Se hace todo lo posible por mantener al mínimo los pagos por horas extraordinarias de trabajo.

**Recursos no relacionados con el personal**

**4.970.600 euros**

575. La cantidad solicitada disminuye en 413.500 euros (9,1%) tras el traslado de actividades y costos conexos a otras unidades como la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y las oficinas sobre el terreno, así como la inclusión de actividades de la Seguridad de la Información y la Biblioteca. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje*

46.900 euros

576. La cantidad solicitada se necesita para viajes sobre el terreno para instalar equipos de conexión segura a la red de la Sede, viajes a reuniones relacionadas con la gestión y la tecnología de la información con objeto de disponer de información actualizada sobre las novedades en esas esferas y sus efectos para la Corte. Se necesita también para participar en las reuniones del Grupo de Usuarios de las Naciones Unidas con el fin de poner en común la experiencia adquirida e aplicar las prácticas que se utilizan en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que hayan resultado eficaces y económicas; y viajes para obtener información actualizada respecto de las iniciativas en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación que atiendan a las posibles vulnerabilidades en materia de seguridad, el trabajo en redes y el intercambio de información.

*Servicios por contrata*

274.500 euros

577. Los servicios actuales tienen relación con la actualización de los sistemas y el fortalecimiento de las medidas de seguridad de las tecnologías de la información. También se prevén otros costos de servicios por contrata relativos a la instalación de sistemas de vigilancia, de detección y de respuesta a amenazas a la seguridad de la información. Los gastos de capital conexos se presentan en el párrafo 578, y concuerdan con la prioridad del Secretario de realizar inversiones en defensas cibernéticas.

*Formación*

68.500 euros

578. El traslado a los nuevos locales dará lugar a la instalación de nuevas tecnologías en el sistema técnico de la organización. Disponer de competencias y capacidades técnicas internas para aplicar una estrategia eficaz de gestión de la información será un factor crítico para lograr un entorno laboral eficiente, además de reforzar las competencias del personal en sus esferas de competencia en la organización. También hará falta formación en seguridad de la información para mantenerse actualizados en materia de seguridad y reducir los riesgos para la Corte.

*Gastos generales de funcionamiento*

3.557.300 euros

579. Se han logrado reducciones de los costos gracias a una dinámica renegociación de los contratos y servicios existentes, la reordenación de las prioridades y el aprovechamiento de las inversiones realizadas en años anteriores. No se modifican los costos fijos de las redes y los sistemas de seguridad, la ofimática, la gestión de las traducciones, la biblioteca, el sistema de detección de intrusiones, los sistemas de correo electrónico y archivos, los programas antivirus, el acceso a distancia seguro, las licencias de las bases de datos y de almacenamiento, las licencias de aplicaciones, los videoenlaces y el mantenimiento del sistema de radio bidireccional. Los costos adicionales corresponden al acceso remoto a Citrix, las grabaciones telefónicas en el Centro de Detención y el alquiler de las líneas de Internet principal y de respaldo de la Corte, así como de los sistemas de comunicación por satélite en los emplazamientos sobre el terreno.

*Suministros y materiales*

221.500 euros

580. El importe solicitado se necesita para suscripciones en línea y a bibliotecas, así como para diccionarios y materiales de referencia actualizados (en versión electrónica y copia impresa) tanto en los idiomas de trabajo como en los oficiales y los de las situaciones y de las causas, todos ellos destinados al personal lingüístico especializado.

581. También se necesita para cartuchos de tóner para las impresoras de alto volumen, microprocesadores de memoria, teclados para diferentes idiomas, grabadores de DVD externos, suministros audiovisuales, auriculares, cables para redes y baterías para ordenadores portátiles.

*Mobiliario y equipo*

802.000 euros

582. Hará falta una mayor capacidad de almacenamiento de datos resultantes de las nuevas investigaciones, las reparaciones de equipos informáticos, las inversiones en infraestructura para la recuperación en caso de desastres. La cantidad solicitada también abarca los costos de la aplicación de las recomendaciones de *ReVision* (fase 1) relativas al mejoramiento de las capacidades de seguridad de la información. Esto comprende la elaboración, la adquisición y la implantación de nuevos sistemas de seguridad cibernética y aumentará y extenderá la capacidad actual de suministro de servicios de seguridad tecnológica a la Corte, el mejoramiento de la protección en capas múltiples y las capacidades de registro de acontecimientos, de alerta y de respuesta.

583. Con arreglo a la recomendación del proyecto *ReVision*, la Sección se encargará de la aplicación de una solución electrónica de sustitución del sistema de aprobación impresa de los flujos de trabajo (*Service Desk Tooling*).

584. Sobre la base de las solicitudes de servicios para 2016 de la Fiscalía a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, las necesidades de licencias de programas informáticos y de almacenamiento aumentan en un 15%. También hay créditos para servidores adicionales de aplicaciones y para terminar el sistema de vigilancia de la seguridad de las situaciones.

**Cuadro 79: Subprograma 3390: Proyecto de presupuesto para 2016**

3390 Sección de Servicios de Gestión de la Información	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2,857.6	1,420.0	4,277.6		4,277.6	1,137.6	567.8	1,705.4	1,455.2	605.2	2,060.4	355.0	20.8
Cuadro de servicios generales						1,400.4	1,034.5	2,434.9	1,560.7	780.3	2,341.0	-94.0	-3.9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2,857.6</i>	<i>1,420.0</i>	<i>4,277.6</i>		<i>4,277.6</i>	<i>2,538.0</i>	<i>1,602.3</i>	<i>4,140.3</i>	<i>3,015.9</i>	<i>1,385.5</i>	<i>4,401.4</i>	<i>261.1</i>	<i>6.3</i>
Asistencia temporaria general	-2.0	175.6	173.6		173.6		276.1	276.1	72.3		72.3	-203.8	-73.8
Asistencia temporaria para reuniones						10.0		10.0	10.0		10.0		
Horas extraordinarias	14.5		14.5		14.5	35.0		35.0	35.0		35.0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>12.5</i>	<i>175.6</i>	<i>188.1</i>		<i>188.1</i>	<i>45.0</i>	<i>276.1</i>	<i>321.1</i>	<i>117.3</i>		<i>117.3</i>	<i>-203.8</i>	<i>-63.5</i>
Gastos de viaje	35.2	52.1	87.3		87.3	33.3	24.6	57.8	27.8	19.1	46.9	-11.0	-18.9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	240.3	142.0	382.3		382.3	140.2	87.0	227.2	201.5	73.0	274.5	47.4	20.8
Formación	32.1	44.8	76.9		76.9	60.7		60.7	68.5		68.5	7.8	12.9
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	1,879.7	1,484.8	3,364.5		3,364.5	2,101.7	1,440.0	3,541.7	1,902.0	1,655.3	3,557.3	15.6	0.4
Suministros y materiales	213.4		213.4		213.4	120.0	14.8	134.8	221.5		221.5	86.7	64.3
Mobiliario y equipo	581.9	346.0	927.9		927.9	300.0	235.0	535.0	289.0	513.0	802.0	267.0	49.9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2,982.6</i>	<i>2,069.7</i>	<i>5,052.3</i>		<i>5,052.3</i>	<i>2,755.8</i>	<i>1,801.3</i>	<i>4,557.1</i>	<i>2,710.2</i>	<i>2,260.4</i>	<i>4,970.6</i>	<i>413.5</i>	<i>9.1</i>
<b>Total</b>	<b>5,852.7</b>	<b>3,665.3</b>	<b>9,518.0</b>		<b>9,518.0</b>	<b>5,338.8</b>	<b>3,679.7</b>	<b>9,018.5</b>	<b>5,843.4</b>	<b>3,645.9</b>	<b>9,489.3</b>	<b>470.8</b>	<b>5.2</b>

**Cuadro 80: Subprograma 3390: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	2	4	7		14		23	23	37
	Situacionales						3	2			5		12	12	17
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>		<i>19</i>		<i>35</i>	<i>35</i>	<i>54</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												1	1	1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>												<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>		<b>19</b>		<b>36</b>	<b>36</b>	<b>55</b>

#### 4. Programa 3800: División de Relaciones Externas

585. La División de Relaciones Externas es una nueva división creada en virtud del proyecto *ReVision* de la Secretaría, que supuso un debate en toda la Secretaría acerca de la misión y los objetivos de ésta, así como sobre sus actividades, métodos de trabajo y prácticas. En consecuencia, el puesto de Director de la División es nuevo en la Secretaría.

586. La División está integrada por las Oficinas sobre el terreno, la Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno, la Sección de Víctimas y Testigos y la Sección de Información Pública y Sensibilización. Deberá prever la evolución de acontecimientos externos que afecta las operaciones de la Corte y reaccionar rápidamente ante esa evolución y planificar en consecuencia.

587. La División proporciona apoyo a la Corte y la Secretaría a fin de lograr el máximo de repercusiones y eficiencia, concibiendo las comunicaciones de la Corte, velando por que se entregue al público información precisa y oportuna sobre los objetivos de la Corte, de forma activa, precisa y oportuna, recopilando y analizando productos de información política y de seguridad relacionados con la labor de la Secretaría en los países con situaciones u otros países de interés para la Corte, fomentando el diálogo, la cooperación y las relaciones con las partes interesadas y sus interlocutores, entre ellos los estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y representando al Secretario y la Corte, según procede, en los foros internos y externos.

588. La División cumplirá las funciones del Secretario relativas a la cooperación con los Estados y mantendrá o coordinará la presencia de la Corte sobre el terreno mediante el establecimiento de nuevas estructuras en las oficinas sobre el terreno. Esas oficinas llevan a cabo las tareas del Secretario en materia de relaciones exteriores, información pública, sensibilización y funciones en relación con las víctimas sobre el terreno; establecen las condiciones previas a la prestación de servicios de alta calidad de apoyo a las operaciones de los clientes de la Secretaría sobre el terreno, y presta esos servicios. La División se encarga de planificar, coordinar, apoyar y supervisar las misiones sobre el terreno.

589. La División es responsable de la comparecencia oportuna de los testigos ante la Corte y presta apoyo, protección y otros servicios pertinentes a los testigos y otras personas en situación de riesgo.

590. De conformidad con el mandato de coordinación de la División, las oficinas sobre el terreno siguen poniendo en práctica su estrategia de operaciones fuera de la Sede. En 2016, con arreglo al principio que rige las operaciones sobre el terreno según el cual éstas siguen la evolución de la actividad judicial, esas oficinas y otras estructuras seguirán cumpliendo una función capital en las actuaciones judiciales de la Corte. La oficina de Kinshasa (República Democrática del Congo) y la estructura de Bunia (República Democrática del Congo) seguirán apoyando las actividades relacionadas con los procedimientos de apelación y de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, así como las crecientes actividades en la causa *Ntaganda*, en particular en las provincias de Kivu e Ituri. La estructura de Bangui (República Centroafricana) también proseguirá sus actividades de apoyo a las investigaciones. Se reforzará la presencia en Kampala (Uganda) a fin de preparar adecuadamente la audiencia de confirmación de cargos de la causa *Dominic Ongwen* y seguir respaldando la presencia regional del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la labor que lleva a cabo en Uganda, Kenya y la parte oriental de la República Democrática del Congo. Las labores vinculadas al juicio en la causa *Ruto* y *Sang* seguirán contando con el apoyo del equipo de la Secretaría en Nairobi. También se mantendrá una presencia sobre el terreno en Côte d'Ivoire y en Malí durante todo el año 2016.

591. La Oficina del Director está encargada de crear sinergias entre las secciones de la División. Esta Oficina colabora estrechamente con las oficinas de los otros directores de División a los efectos del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría y la coordinación de las actividades.

*Objetivos (Objetivos prioritarios para 2015-2016)*

- 1.1.2 Participar activamente en el establecimiento de estrategias y una visión para la gestión del desempeño global de la Secretaría (Objetivo estratégico 1.1).
- 1.7.1 Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte (Objetivo estratégico 1.7).
- 2.1.1 Reexaminar y adaptar la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, favoreciendo la eficiencia y eficacia y velando por que los órganos de la Corte estén en condiciones de cumplir sus respectivos mandatos y responsabilidades (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.1.2 Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.8.1 Velar por que las medidas de seguridad son adaptadas a las circunstancias y facilitar las operaciones que la Corte debe efectuar, y por que se incluyan desde un comienzo en la planificación y ejecución de las operaciones de la Corte (Objetivo estratégico 2.8).
- 2.8.2 Mejorar la gobernanza y el mecanismo de gestión de riesgos relativos a la seguridad para todos los países en que la Corte realiza actividades, inclusive los países sin situaciones, y para todas las etapas de investigación y de procesos judiciales (Objetivo estratégico 2.8).
- 2.8.3 Efectuar la gestión de los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos (Objetivo estratégico 2.8).
- 3.2.1 Fomentar los intercambios de información entre la Corte y los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas (Objetivo estratégico 3.2).
- 3.2.2 Procurar activamente que los interesados conozcan mejor las reformas en curso en los órganos de la Corte (Objetivo estratégico 3.2).
- 3.3.1 Aportar contribuciones constructivas a los debates de la Asamblea sobre asuntos de cooperación, particularmente en el examen de las 66 recomendaciones sobre cooperación, estrategias de detención y examen de los procedimientos por falta de cooperación (Objetivo estratégico 3.3).
- 3.3.2 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas, por ejemplo consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que haya impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes (Objetivo estratégico 3.3).
- 3.3.4 Organizar seminarios sobre la cooperación en diferentes regiones para los representantes más importantes de los Estados y de la Corte (Objetivo estratégico 3.3).
- 3.4.3 Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a celebrar acuerdos de importancia crucial para la Corte (Objetivo estratégico 3.4).
- 3.4.4 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos (Objetivo estratégico 3.4).
- 3.6.2 Propiciar la participación en los debates sobre complementariedad de los agentes de la ayuda al desarrollo y de la promoción del estado de derecho (Objetivo estratégico 3.6).

**Cuadro 81: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 1.1.2</i>		
Participar activamente en el establecimiento de estrategias y una visión para la gestión del desempeño global de la Secretaría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución al establecimiento de estrategias y una visión para la gestión del desempeño global de la Secretaría;</li> <li>• Seguimiento de la evolución en materia de cooperación, y comunicación al Equipo de Gestión de la Secretaría de cualquier problema que pueda influir en el desempeño global de la Secretaría, a fin de que lo examine y recomiende soluciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer los procesos expeditos y justos velando por la cooperación con los Estados, estableciendo o desarrollando la colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros interesados externos, y procurando que aumente el número de Estados que adoptan una legislación sobre la aplicación.</li> <li>• Desarrollar las sinergias con la Presidencia y la Fiscalía.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 1.7.1</i>		
Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación satisfactoria de las mejores prácticas en materia de sensibilización, que mejoren la comunicación con los interlocutores externos e internos.</li> <li>• La población local tiene igual o mayor capacidad para seguir la evolución judicial de las causas pertinentes en los lugares donde la Secretaría está presente.</li> <li>• Las víctimas y las comunidades afectadas comprenden mejor el mandato y las actuaciones de la Corte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer, a finales de 2016, un nuevo sistema de seguimiento y preparación de informes relativos a la información y la sensibilización.</li> <li>• Mantener o aumentar, respecto de 2015, el número de programas de radio en los países pertinentes.</li> <li>• Obtener un porcentaje más elevado de preguntas que indique que el nivel de comprensión de los participantes en sesiones de sensibilización es más elevado que en 2015.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 2.1.1</i>		
Reexaminar y adaptar la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, favoreciendo la eficiencia y eficacia y velando por que los órganos de la Corte estén en condiciones de cumplir sus respectivos mandatos y responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como se recomendó en el proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría, preparación, con los jefes de sección de la División de Relaciones Externas, de una división detallada de las tareas detallada y las responsabilidades conexas en materia de adopción de decisiones, así como de las necesidades de preparación de informes.</li> <li>• Aplicación de una estrategia de aumento de la eficiencia.</li> <li>• Aumento de la responsabilidad de las secciones, concediéndoles mayor autonomía y delegándoles autoridad.</li> <li>• Enlace con las otras dos divisiones a fin de prever mejor los presupuestos y determinar los recursos financieros y humanos necesarios.</li> <li>• Elaboración de un "sistema de gestión de las causas" funcional para los testigos, comprendida una posible revisión de los casos relacionados con el programa de protección de testigos de la Corte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y aplicar en 2016 la división de las tareas y las responsabilidades en materia de adopción de decisiones.</li> <li>• Establecer en 2016 un enlace periódico con las otras dos divisiones.</li> <li>• Instaurar y poner cabalmente en funcionamiento el sistema de gestión de las causas a fines de 2016.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 2.1.2</i>		
Lograr una gestión efectiva de los recursos y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del proyecto <i>ReVision</i> de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminar su ejecución a finales</li> </ul>

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales.	<p>Secretaría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de una estrategia de aumento de la eficiencia.</li> <li>• Descentralización de las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno a fin de lograr una mayor eficiencia y coordinación.</li> <li>• Procesos actualizados de planificación de misiones, estrategia de salida, modelo relativo a las capacidades sobre el terreno y modelo normalizado para el establecimiento de nuevas oficinas sobre el terreno.</li> <li>• Aumento de la responsabilidad de las dependencias y equipos, concediéndoles mayor autonomía y delegándoles autoridad.</li> </ul>	de 2016.
<i>Objetivo prioritario 2.8.1</i>		
Velar por que las medidas de seguridad son adaptadas a las circunstancias y facilitar las operaciones que la Corte debe efectuar, y cuidar de que se incluyan desde un comienzo en la planificación y ejecución de las operaciones de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de un examen anual del estado de preparación del personal y de la protección de los testigos.</li> <li>• Examen a fondo de la protección de los testigos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminar la revisión anual a finales de cada año. Evitar los incidentes y, de ocurrir, solucionarlos de forma íntegramente satisfactoria.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 2.8.2</i>		
Mejorar la gobernanza y el mecanismo de gestión de riesgos relativos a la seguridad para todos los países en que la Corte realiza actividades, inclusive los países sin situaciones, y para todas las etapas de investigación y de procesos judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de un proceso sistemático de gestión de riesgos de seguridad en todas las actividades de la Corte en la Sede y sobre el terreno.</li> <li>• Evaluación actualizada de los riesgos de seguridad y examen de las medidas cada año o según sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer cumplir en todas las oficinas sobre el terreno las normas mínimas de seguridad operacional de las Naciones Unidas.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 2.8.3</i>		
Vigilar los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Término de la autoevaluación de las normas mínimas de seguridad operacional de las Naciones Unidas en todas las oficinas sobre el terreno y puesta al día de la evaluación de los riesgos de seguridad para la Corte.</li> </ul>	
<i>Objetivo prioritario 3.2.1</i>		
Fomentar los intercambios de información entre la Corte y los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor conocimiento del mandato y los procesos de la Corte entre los interesados influyentes, atendiendo oportunamente sus necesidades de información y preocupaciones.</li> <li>• Establecimiento satisfactorio de la nueva División de Relaciones Externas de la Secretaría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que el cometido de la nueva División sea conocido por la comunidad diplomática de La Haya y Nueva York, así como por los puntos focales de los países con situaciones.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 3.2.2</i>		
Procurar activamente que los interesados conozcan mejor las reformas en curso en los órganos de la Corte.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que el cometido de la nueva División sea conocido por las principales organizaciones no gubernamentales.</li> <li>• Lograr que el cometido de la nueva División sea conocido por los principales interlocutores del sistema de las Naciones Unidas.</li> </ul>

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 3.3.1</i>		
Aportar contribuciones constructivas a los debates de la Asamblea sobre asuntos de cooperación, particularmente en el examen de las 66 recomendaciones sobre cooperación, estrategias de detención y examen de los procedimientos por falta de cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en todas las reuniones destinadas a facilitar la cooperación y examinar los casos de falta de cooperación, y colaboración activa con los facilitadores.</li> <li>Preparación de una lista actualizada de los puntos focales de las autoridades locales para discutir sobre el formato de las solicitudes de asistencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir a todas las reuniones de facilitación y dar respuesta a todas las cuestiones planteadas en ellas.</li> <li>Disponer de un manual sobre cooperación en las dos lenguas de trabajo.</li> <li>Disponer de un registro central de todos los puntos focales.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 3.3.2</i>		
Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas, por ejemplo consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que haya impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de manuales sobre procedimientos de cooperación para facilitar la labor de los puntos focales..</li> <li>Diseño de sistemas de seguimiento adecuado de los seminarios de cooperación y la sostenibilidad de los intercambios.</li> </ul>	
<i>Objetivo prioritario 3.3.4</i>		
Organizar seminarios sobre la cooperación en diferentes regiones para los representantes más importantes de los Estados y de la Corte.		
<i>Objetivo prioritario 3.4.3</i>		
Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a celebrar acuerdos de importancia crucial para la Corte, entre ellos acuerdos de reubicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concertación de nuevos acuerdos.</li> <li>Adelanto de las negociaciones con Estados Partes y otros Estados que podrían colaborar.</li> <li>Afinación de la estrategia sobre los Estados a los que convendría proponer una cooperación <i>ad hoc</i>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebrar cinco nuevos acuerdos de cooperación.</li> <li>Iniciar cuatro negociaciones.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 3.4.4</i>		
Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de las relaciones con la Fiscalía y la defensa en materia de cooperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responder en el plazo de un mes a todas las consultas relativas a la celebración de un acuerdo.</li> </ul>
<i>Objetivo prioritario 3.6.2</i>		
Propiciar la participación en los debates sobre complementariedad de los agentes de la ayuda al desarrollo y de la promoción del estado de derecho. Apoyar, cuando proceda, los esfuerzos de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes para alentar la aplicación del principio de complementariedad en el plano nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebración de acuerdos con interlocutores que puedan respaldar las actividades de aumento de capacidades en determinados países.</li> <li>Determinación de nuevas oportunidades de asociación que refuercen la capacidad de cooperación de la Corte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebrar un nuevo acuerdo con una organización pertinente.</li> <li>Individualizar a un nuevo asociado.</li> </ul>

**Cuadro 82: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2016**

3800 División de Relaciones Externas	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.333,0	4.507,5	6.840,5		6.840,5	1.685,9	2.315,7	4.001,6	1.905,7	8.428,9	10.334,6	6.333,0	158,3
Cuadro de servicios generales						674,4	2.193,9	2.868,3	650,3	3.419,1	4.069,4	1.201,1	41,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.333,0</i>	<i>4.507,5</i>	<i>6.840,5</i>		<i>6.840,5</i>	<i>2.360,3</i>	<i>4.509,6</i>	<i>6.869,9</i>	<i>2.556,0</i>	<i>11.848,0</i>	<i>14.404,0</i>	<i>7.534,1</i>	<i>109,7</i>
Asistencia temporaria general	128,7	1.345,1	1.473,8		1.473,8	155,4	1.808,8	1.964,2		753,9	753,9	-1.210,3	-61,6
Asistencia temporaria para reuniones										366,7	366,7	366,7	
Horas extraordinarias	0,4	41,4	41,8		41,8					30,0	30,0	30,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>129,1</i>	<i>1.386,5</i>	<i>1.515,6</i>		<i>1.515,6</i>	<i>155,4</i>	<i>1.808,8</i>	<i>1.964,2</i>		<i>1.150,6</i>	<i>1.150,6</i>	<i>-813,6</i>	<i>-41,4</i>
Gastos de viaje	32,8	1.154,5	1.187,3	12,6	1.199,9	35,9	1.269,3	1.305,2	132,3	1.301,7	1.434,0	128,8	9,9
Atenciones sociales	1,0		1,0		1,0								
Servicios por contrata	370,1	668,3	1.038,4	64,4	1.102,8	226,1	683,2	909,3	187,8	1.150,3	1.338,1	428,7	47,1
Formación		80,5	80,5		80,5	7,0	57,0	64,0	36,9	47,0	83,9	19,9	31,1
Consultores	0,6		0,6		0,6								
Gastos generales de funcionamiento	57,7	2.688,9	2.746,6	133,0	2.879,6	55,0	4.320,5	4.375,5	59,0	5.736,4	5.795,4	1.420,0	32,5
Suministros y materiales	152,8	120,8	273,6	13,2	286,8	105,5	203,3	308,8		234,6	234,6	-74,2	-24,0
Mobiliario y equipo	16,9	239,9	256,8	25,3	282,1		202,4	202,4		54,5	54,5	-147,9	-73,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>631,9</i>	<i>4.952,9</i>	<i>5.584,8</i>	<i>248,5</i>	<i>5.833,3</i>	<i>429,5</i>	<i>6.735,6</i>	<i>7.165,1</i>	<i>416,0</i>	<i>8.524,5</i>	<i>8.940,5</i>	<i>1.775,3</i>	<i>24,8</i>
<b>Total</b>	<b>3.094,0</b>	<b>10.846,9</b>	<b>13.940,9</b>	<b>248,5</b>	<b>14.189,4</b>	<b>2.945,2</b>	<b>13.054,0</b>	<b>15.999,2</b>	<b>2.971,9</b>	<b>21.523,1</b>	<b>24.495,0</b>	<b>8.495,8</b>	<b>53,1</b>

**Cuadro 83: Subprograma 3800: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					2	4	3	3		12		7	7	19
	Situacionales					1	2	8	16		27	3	38	41	68
	<i>Subtotal</i>					<i>3</i>	<i>6</i>	<i>11</i>	<i>19</i>		<i>39</i>	<i>3</i>	<i>45</i>	<i>48</i>	<i>87</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos			1				3			4		3	3	7
	Situacionales					4	2	24	19		49	1	54	55	104
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>		<i>4</i>	<i>2</i>	<i>27</i>	<i>19</i>		<i>53</i>	<i>1</i>	<i>57</i>	<i>58</i>	<i>111</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>38</b>	<b>38</b>			<b>92</b>	<b>4</b>	<b>102</b>	<b>106</b>	<b>198</b>

a) **Subprograma 3810: Oficina del Director (División de Relaciones Externas)****Introducción**

592. La División de Relaciones Externas fue creada para mejorar el rendimiento y establecer sinergias entre las actividades de información pública, sensibilización, diplomacia y cooperación con los Estados. El objetivo es asegurar que todas las funciones de la Secretaría que tienen repercusiones e influencia en la imagen y el apoyo a las actividades de la Corte respondan a una misma dirección estratégica. Las siguientes actividades, antes descentralizadas, forman ahora parte del mandato de la nueva División:

- a) Relaciones exteriores<sup>35</sup>: el diálogo entre la Corte y los Estados Partes, Estados no Partes, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores clave que cumplen funciones directas o indirectas en las actividades de la Corte, permitiéndole cumplir su cometido estatutario. Este objetivo comprende tanto un apoyo en el plano político como la creación de un entorno propicio, esto es, la sensibilización, la gestión de las expectativas, la obtención de información de retorno, la instauración de un diálogo, la reducción de los malentendidos y la creación de un clima que facilite el aumento de las ratificaciones y las adhesiones.
- b) Cooperación: las medidas concretas y el apoyo prestado por diversas partes interesadas que la Corte necesita para llevar a cabo sus actividades de conformidad con su marco jurídico. La cooperación puede establecerse directamente sobre la base del Estatuto y/o mediante acuerdos, memorandos de entendimiento, procedimientos operativos estándar y otros instrumentos en los que convengan la Corte y los correspondientes interlocutores. Tales instrumentos pueden permitir obtener apoyo en materia de seguridad, personal y apoyo logístico.
- c) Cooperación judicial: el proceso que sigue la Secretaría para hacer cumplir una orden de la Sala (órdenes de detención y remisión, órdenes relativas a la congelación de los bienes o solicitudes de emisión de citaciones a comparecer, entre otros trámites) o más generalmente al redactar, notificar y dar seguimiento a una solicitud en virtud de la Parte 9 del Estatuto de Roma (esto es, todas las solicitudes enviadas en virtud del Artículo 93 del Estatuto de Roma)<sup>36</sup>. La cooperación judicial comprende el marco de cooperación, la cooperación operacional y la cooperación en países con situaciones.

593. Otra de las razones básicas de la creación de la nueva División es la necesidad de ampliar la presencia y las operaciones de la Corte sobre el terreno y centralizar y facilitar todas las operaciones de coordinación y apoyo sobre el terreno. Este cometido abarca las funciones de la Secretaría que tienen una relación predominante con el terreno y con las funciones de relaciones exteriores y que afectan o configuran la imagen pública de la Secretaría (y hasta cierto punto la de la Corte en su conjunto).

**Recursos presupuestarios****464.900 euros**

594. Para la Oficina del Director de la nueva División se solicitan créditos por 464.900 euros.

**Recursos de personal****347.400 euros**

595. La Oficina del Director comprende de tres puestos de plantilla.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 347.400 euros

596. La Oficina del Director es encabezada por su Director (D-1), con la asistencia de un coordinador de asuntos externos (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

<sup>35</sup>ICC-ASP/13/26.

<sup>36</sup> Definición basada en el proyecto de estrategia integrada de relaciones exteriores, información pública y sensibilización, que data de 2005.

597. El Director de la División es un miembro esencial del Equipo de Gestión de la Secretaría y tiene una amplia gama de responsabilidades, que van de la dirección estratégica de la aplicación de las políticas para toda la Corte (por ejemplo sobre la información pública y la protección de los testigos) a la supervisión operacional de la gestión de las oficinas sobre el terreno<sup>37</sup>. El Director de la División colabora estrechamente con el Secretario y el Gabinete del Secretario en la determinación de los objetivos estratégicos de ámbitos tales como las relaciones exteriores, la cooperación judicial y la sensibilización. Está encargado de formular propuestas a esos efectos al Secretario, que tiene una función de supervisión y es la máxima autoridad en la determinación de la dirección estratégica en esos ámbitos, en consulta con el Equipo de Gestión de la Secretaría. Además, el Director es responsable de la aplicación de las decisiones estratégicas, es decir, su transformación en programas de trabajo, planes de acción y actividades específicas a cuya ejecución el Director da seguimiento, informando periódicamente al Secretario y al Equipo de Gestión de la Secretaría. A este respecto, el Director presta asesoramiento, orientación y apoyo al Equipo de Gestión de la Secretaría sobre todas las cuestiones relativas a las relaciones externas de la Corte, la cooperación judicial, la sensibilización y, más ampliamente, a la imagen pública de la Secretaría y de la Corte. Por último, y no menos importante, el Director vela por el funcionamiento eficaz y eficiente de la División y ejerce la supervisión del trabajo de los jefes en el seno de la División, aplicando al mismo tiempo plenamente el principio de delegación de responsabilidades.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**117.600 euros**

598. El importe solicitado, que asciende a 117.600 euros, se necesita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento.

*Gastos de viaje*

*20.300 euros*

599. El importe solicitado se necesita para viajes que el Director de la División de Relaciones Externas, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, efectúa a Nueva York, África y otros países europeos y no europeos. Se hace particular hincapié las reuniones sobre la cooperación estratégica, el enlace y la coordinación (y su fomento).

*Gastos generales de funcionamiento*

*97.300 euros*

600. Los recursos solicitados se necesitan para costear todos los aspectos operacionales que facilitan la presencia de las personas citadas a comparecer ante la Corte (por ejemplo, gastos de viaje y alojamiento).

---

<sup>37</sup>*Ibid.*

**Cuadro 84: Subprograma 3810: Proyecto de presupuesto para 2016**

3810 Oficina del Director de la División de Relaciones Externas	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico									282,3		282,3	282,3	
Cuadro de servicios generales									65,0		65,0	65,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									347,4		347,4	347,4	
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje									20,3		20,3	20,3	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento										97,3	97,3	97,3	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>									20,3	97,3	117,6	117,6	
<b>Total</b>									<b>367,6</b>	<b>97,3</b>	<b>464,9</b>	<b>464,9</b>	

**Cuadro 85: Subprograma 3810: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos				1			1			2		1	1	3	
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>				1			1			2		1	1	3	
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
<b>Total</b>				<b>1</b>				<b>1</b>			<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	

**b) Subprograma 3820: Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno**

**Introducción**

601. En la Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno convergen todas las actividades de la Secretaría relativas a las relaciones externas, la cooperación judicial y las actividades analíticas y operacionales sobre el terreno. La Sección comprende tres dependencias:

- a) Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados: esta Dependencia se encarga de cumplir el mandato de la Secretaría en materia de relaciones exteriores y cooperación. En su cometido figuran, entre otras cosas, la gestión eficaz de las relaciones con los Estados y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes y las organizaciones internacionales e intergubernamentales; la gestión de las relaciones con el Estado anfitrión (y los Estados en los cuales la Corte tiene oficina); la ejecución de las solicitudes de asistencia y cooperación y de cooperación judicial; el apoyo a la negociación de acuerdos y memorandos de entendimiento; y las actividades de recaudación de fondos.
- b) Dependencia de Coordinación y Planificación: esta Dependencia es el órgano central y el centro operacional encargado de coordinar la planificación de las misiones y la planificación estratégica, y de apoyar y facilitar la acción de las oficinas sobre el terreno. Este centro operacional es la ventanilla única para todos los viajeros y, como punto central, supervisa también el apoyo logístico de las misiones fuera de la Sede (es decir, establece la prioridad de los recursos). Efectúa la síntesis de todas las actividades de ejecución, en los países con situaciones y en otros, de la planificación estratégica de las operaciones sobre el terreno y de apoyo a las oficinas sobre el terreno. Comprende elementos estructurales que influyen en el proceso de adopción de decisiones (entre ellos un servicio de asistencia para las situaciones y servicios de seguridad y de coordinación de los viajes). La Dependencia de Coordinación y Planificación respalda también la aplicación de los protocolos de gestión de crisis.
- c) Dependencia de Análisis por País: esta Dependencia centraliza el acopio, el análisis y la difusión de productos de información política y sobre seguridad relacionados con la labor de la Secretaría en los países con situaciones y otros países de interés para la Corte. La Dependencia proporciona información coordinada y específica a interesados particulares en la Corte, y particularmente en el contexto de las misiones. La Dependencia integra las funciones de acopio y análisis de información que antes estaban dispersas en la Secretaría, permitiendo de este modo al Director de la División, el Secretario y el personal directivo superior comprender mejor los asuntos y las tendencias relacionados con la Corte, sus repercusiones y su posible evolución, así como evaluaciones de asuntos intersectoriales y amenazas que podrían afectar el cumplimiento del mandato de la Secretaría.

**Recursos presupuestarios**

**2.257.800 euros**

602. Esta Sección es una estructura nueva. Una comparación con estructuras precedentes no indicaría con precisión los cambios en los recursos solicitados ya que no se aplica la misma unidad de medida.

**Recursos de personal**

**2.147.800 euros**

603. La nueva sección constará de 23 puestos de plantilla.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.147.800 euros*

604. La Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno es dirigida por un jefe de sección (P-5), secundado por un auxiliar administrativo (SG-OC).

605. La Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados está integrada por un jefe de dependencia (P-4), dos oficiales de cooperación y relaciones externas (P-3) y cuatro oficiales adjuntos de cooperación y relaciones externas (P-2).

606. La Dependencia de Coordinación y Planificación comprende un jefe de dependencia (P-4), un responsable de sector (P-3), un oficial de planificación de misiones adjunto (P-2) y cuatro auxiliares de situación (SG-OC). Integran también la Dependencia funcionarios de la Sección de Seguridad, en calidad de un coordinador de seguridad sobre el terreno (P-4) y un auxiliar de coordinación de seguridad sobre el terreno (SG-OC).

607. La Dependencia de Análisis por País se compone de un jefe de dependencia (P-4), dos analistas (P-3), dos analistas adjuntos (P-2) y dos auxiliares de análisis (SG-OC).

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**110.000 euros**

608. El importe solicitado, que asciende a 110.000 euros, es necesario para gastos de viaje, servicios por contrata y suministros y materiales.

##### *Gastos de viaje*

*72.000 euros*

609. El importe solicitado se necesita para viajes a reuniones anuales y la asignación de personal de la División de Relaciones Externas a países con situaciones y sin situaciones. Se hace particular hincapié en la cooperación externa y en las funciones básicas del jefe de la Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno, y en las tareas y responsabilidades de la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, la Dependencia de Análisis por País y la Dependencia de Coordinación y Planificación en apoyo a las actividades de la Corte.

##### *Servicios por contrata*

*35.000 euros*

610. El importe solicitado asciende a 35.000 euros. En 2016, la Dependencia de Coordinación y Planificación conservará una función centralizada de prestación de apoyo y asistencia coordinados para ámbitos tales como la representación por contrata de terceros anónimos sobre el terreno, y la Dependencia de Análisis por País necesita recursos para financiar sus suscripciones a servicios de análisis comercial. También se necesitan fondos para las aplicaciones informáticas de planificación de misiones de la Dependencia de Coordinación y Planificación para el establecimiento inicial del proyecto, para sufragar las consultas preliminares y los gastos vinculados a las licencias y, llegado el caso, a la aplicación, como base para un futuro desarrollo gradual.

##### *Suministros y materiales*

*3.000 euros*

611. El importe solicitado se necesita para las suscripciones de la oficina de análisis de la seguridad a servicios de análisis comerciales.

**Cuadro 86: Subprograma 3820: Proyecto de presupuesto para 2016**

3820 Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)				Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%	
Cuadro orgánico	1.623,9	1.623,9		1.623,9		858,9	858,9		1.692,7	1.692,7	833,8	97,1	
Cuadro de servicios generales						708,2	708,2		455,1	455,1	-253,1	-35,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.623,9</i>	<i>1.623,9</i>		<i>1.623,9</i>		<i>1.567,1</i>	<i>1.567,1</i>		<i>2.147,8</i>	<i>2.147,8</i>	<i>580,7</i>	<i>37,1</i>	
Asistencia temporaria general	465,9	465,9		465,9		526,8	526,8				-526,8	-100,0	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	40,4	40,4		40,4									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>506,3</i>	<i>506,3</i>		<i>506,3</i>		<i>526,8</i>	<i>526,8</i>				<i>-526,8</i>	<i>-100,0</i>	
Gastos de viaje	142,5	142,5	12,6	155,1		102,9	102,9	72,0		72,0	-30,9	-30,0	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	140,3	140,3	64,4	204,7		166,7	166,7		35,0	35,0	-131,7	-79,0	
Formación						10,0	10,0				-10,0	-100,0	
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	628,7	628,7	44,5	673,2		912,7	912,7				-912,7	-100,0	
Suministros y materiales	117,4	117,4	13,2	130,6		198,5	198,5		3,0	3,0	-195,5	-98,5	
Mobiliario y equipo	175,5	175,5	25,3	200,8		202,4	202,4				-202,4	-100,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.204,4</i>	<i>1.204,4</i>	<i>160,0</i>	<i>1.364,4</i>		<i>1.593,2</i>	<i>1.593,2</i>	<i>72,0</i>	<i>38,0</i>	<i>110,0</i>	<i>-1.483,2</i>	<i>-93,1</i>	
<b>Total</b>	<b>3.334,6</b>	<b>3.334,6</b>	<b>160,0</b>	<b>3.494,6</b>		<b>3.687,1</b>	<b>3.687,1</b>	<b>72,0</b>	<b>2.185,8</b>	<b>2.257,8</b>	<b>-1.429,3</b>	<b>-38,8</b>	

**Cuadro 87: Subprograma 3820: Proyecto de plantilla para 2016**

3820 Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales Total plantilla		
										SG-CP	SG-OC				
Básicos															
Puestos existentes					1	2	3	1		7		7	7	7	14
<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>7</i>		<i>7</i>	<i>7</i>	<i>14</i>	
Básicos															
Puestos nuevos/ convertidos						1	2	6		9					9
<i>Subtotal</i>						<i>1</i>	<i>2</i>	<i>6</i>		<i>9</i>				<i>9</i>	
Básicos															
Puestos redistribuidos/ devueltos															
<i>Subtotal</i>															
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>7</b>		<b>16</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	

c) **Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos**

**Introducción**

612. La Sección de Víctimas y Testigos se encarga de proporcionar medidas de protección y de dispositivos de seguridad, el asesoramiento y la prestación de otros tipos de asistencia adecuada a los testigos y las víctimas que comparezcan ante la Corte, así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado por esos testigos. Se encarga de poner en práctica el programa de protección de la Corte y el programa de apoyo previsto en la norma 83 del Reglamento de la Secretaría, y vela por que los testigos y las víctimas citados por las Salas comparezcan ante la Corte. Es una sección que presta servicios y, como tal, actúa en función de las remisiones por las partes y por otras entidades; calcula su presupuesto anual sobre la base de las previsiones de nuevas solicitudes de servicios de protección o de apoyo, o de solicitudes destinadas a que los testigos puedan comparecer ante la Corte, así como en el número de remisiones de protección de las que ya se encarga. La Sección presta sus servicios especializados tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

**Recursos presupuestarios**

**11.587.800 euros**

613. La cantidad solicitada aumenta en 2.754.600 euros (31,2%). Este aumento corresponde principalmente a los gastos generales de funcionamiento (37,3%) y se debe a la continuación del apoyo que la Sección de Víctimas y Testigos presta a un gran número de testigos protegidos, junto con el considerable aumento previsto en el número de remisiones de nuevos testigos que necesitarán protección y reubicación, conforme a la solicitud de las partes (la Fiscalía y la Defensa) en países con situaciones; a la celebración de cuatro juicios simultáneos, con un número estimado de 100 testigos que comparecerán ante la Corte; y a un aumento de las actividades judiciales y de investigación previstas en la situación de Malí. Las mencionadas solicitudes de servicios y actividades por las partes se reflejan en el aumento de los viajes (5,2%) y de recursos de personal adicionales (de asistencia temporaria general) para prestar apoyo a esas actividades.

**Recursos de personal**

**5.732.300 euros**

614. En el marco del proceso de *ReVision* se sometió a la Sección de Víctimas y Testigos a un examen que dio lugar a importantes cambios de estructura y organización, entre ellos la magnitud de la plantilla. En esta nueva estructura, la Sección cuenta con 63 puestos (29 puestos del Cuadro orgánico y 34 puestos del Cuadro de servicios generales), es decir, 13 puestos más que el año anterior. De esos puestos, 34 están en la Sede y 29 en las oficinas sobre el terreno.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.780.200 euros*

615. La Sección de Víctimas y Testigos es dirigida por un jefe de sección (P-5), con el apoyo directo de tres administradores principales (P-4), dos auxiliares administrativos (SG-OC) y un auxiliar administrativo principal (SG-CP).

616. Los dos administradores principales (P-4) son responsables de tres equipos situacionales, cada uno encabezado por un jefe de equipo (P-3), apoyados por tres oficiales de causas adjuntos (P-2) en la Sede. Los equipos de la Sede cuentan con el apoyo de tres auxiliares principales de gestión de causas (SG-OC) y tres auxiliares de gestión de causas (SG-OC), igualmente asignados a la Sede.

617. En las oficinas sobre el terreno y en cinco países con situaciones, los equipos situacionales son respaldados por cinco jefes de equipo adjuntos (P-2), cinco oficiales de bienestar adjuntos (P-2), cinco oficiales de causas sobre el terreno adjuntos (P-2) y 14 auxiliares de gestión de causas sobre el terreno (SG-OC).

618. El tercer administrador principal (P-4) es responsable de cuatro equipos que ofrecen servicios especializados (equipos de apoyo psicológico, de planificación, de analistas y de apoyo jurídico), integrados por un psicólogo (P-3), dos psicólogos adjuntos (P-2), un

auxiliar principal de bienestar (SG-CP), un oficial de planificación (P-3) apoyado por un oficial de planificación adjunto (P-2) y tres auxiliares administrativos (SG-OC), un analista (P-3), un analista adjunto (P-2) y dos auxiliares de análisis (SG-CP), un oficial jurídico (P-3) y un oficial jurídico adjunto (P-2).

*Asistencia temporaria general*

585.400 euros

619. El importe solicitado disminuye en 551.800 euros (48,5%). La reestructuración de la Sección dio lugar a la conversión de puestos de asistencia temporaria general de los años anteriores en puestos de plantilla.

620. Los nueve puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 7,5 puestos a tiempo completo) mencionados más adelante son nuevos puestos solicitados para apoyar tanto las investigaciones de la Fiscalía y el aumento de las actividades judiciales en Malí como los juicios paralelos.

621. Un *jefe de equipo adjunto en Malí (P-2), 10 meses. Partida nueva*. Este puesto está vinculado al equipo operacional para Malí. Se necesita para dirigir el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno y para prestar apoyo al correspondiente jefe de equipo en la Sede en la gestión cotidiana de los asuntos relacionados con la protección, la gestión de los casos de protección existentes las nuevas remisiones relativas a protección y el apoyo de testigos presentadas por las partes, la realización de evaluaciones de amenazas y riesgos para los testigos con miras a incluirlos en el programa de protección de la Corte Penal Internacional, la formulación de recomendaciones sobre medidas de protección de los testigos, el acopio y la actualización de información sobre los testigos destinada a los administradores principales y para las presentaciones ante las Salas, y el apoyo operacional para la comparecencia oportuna y segura de los testigos ante la Corte, teniendo en cuenta sus necesidades específicas psicosociales y de protección.

622. Un *oficial de bienestar adjunto en Malí (P-2), 10 meses. Partida nueva*. Este puesto es parte integrante de los nuevos equipos operacionales polivalentes de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno, encargado de la gestión cotidiana de los casos de personas que se encuentran bajo protección y de las tareas relacionadas con las víctimas y los testigos de que se ocupa la Sección. Los funcionarios habrán de efectuar evaluaciones psicosociales en las situaciones de Malí y otras nuevas de reciente aparición.

623. Un *oficial de causas sobre el terreno adjunto en Malí (P-2), 10 meses. Partida nueva*. Este puesto se necesita para la planificación y la gestión de operaciones de seguridad sobre el terreno, tareas consistentes en diseñar y aplicar una estrategia de atenuación de amenazas y riesgos, efectuar operaciones de protección de testigos, mantener una capacidad de respuesta ante "altos riesgos" sobre el terreno, llevar a cabo misiones confidenciales en zonas de conflicto y sin conflicto, organizar los testimonios mediante videoenlaces y recopilar y analizar información relacionada con las zonas en que la Corte lleva a cabo sus actividades.

624. Dos *auxiliares de gestión de causas sobre el terreno en Malí (SG-OC), 10 meses cada uno. Partida nueva*. Estos puestos son necesarios para la interacción con los participantes en el programa de protección de la Corte y para prestarles asistencia psicosocial y práctica, en el marco de los planes aprobados de gestión de causas, colaborar en tareas administrativas o logísticas relativas a la comparecencia de testigos ante la Corte, aplicar el protocolo de familiarización con la sala de audiencias, supervisar el bienestar de los testigos y brindarles asistencia durante la prestación de testimonio.

625. Un *oficial de formación adjuntos (P-2), 10 meses. Partida nueva*. Este puesto se necesita para elaborar, coordinar, mantener y ejecutar el nuevo plan de formación en apoyo a los cambios estructurales y organizativos de la Sección derivados del proyecto *ReVision*. Varios exámenes realizados en los dos últimos años sobre las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos han demostrado la necesidad de este puesto.

626. Un *analista adjunto (P-2), 10 meses. Partida nueva*. Este nuevo puesto se necesita para apoyar al analista actual en el seguimiento y estudio tanto de la situación de seguridad en Uganda y Malí y en las regiones donde la Corte realiza actividades, como de los incidentes de seguridad que afecten a las víctimas o los testigos, y para registrar la información recabada, prestar apoyo analítico a los responsables de la Sección de Víctimas

y Testigos en ausencia del analista y proporcionar interpretación analítica sobre asuntos relativos al mandato de la Sección de Víctimas y Testigos.

627. Un *auxiliar principal de archivos y registros (SG-OC)*, 10 meses. *Partida nueva*. Este puesto está vinculado al aumento de la actividad de investigación y judicial en las situaciones en curso y nuevas, y el aumento resultante de las actividades de acopio de información de la Sección de Víctimas y Testigos con arreglo a su nuevo mandato. Constituye el punto focal de las actividades de archivo y gestión de los materiales electrónicos y de los registros audiovisuales, con arreglo a las normas sobre preservación y metadatos, y es responsable de la organización y la gestión de los sistemas electrónicos de de archivo de documentos y grabaciones, y de los dispositivos y sistemas de gestión de causas, de la digitalización de los documentos, los materiales impresos y los materiales audiovisuales analógicos, de recibir, tratar, almacenar, clasificar y grabar electrónicamente y en condiciones de seguridad los documentos acopiados por la Sección en sus operaciones, y transmitir las traducciones y transcripciones terminadas y las informaciones almacenadas a la Dependencia Analítica y los equipos situacionales, o a otros miembros de la Sección de Víctimas y Testigos.

628. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 10 meses. *Partida nueva*. Este puesto se necesita para ayudar al oficial de planificación y al oficial administrativo adjunto en la gestión de una creciente carga de trabajo administrativo relacionada con la comparecencia de testigos ante la Corte en cuatro juicios simultáneos, así como la carga de trabajo relacionada con los participantes en el programa de protección de la Corte.

*Asistencia temporaria para reuniones*

366.700 euros

629. Seis *auxiliares de testigos (SG-OC)* que serán incluidos en una lista de seis auxiliares de testigos (G-4) necesarios para prestar apoyo en cuatro juicios simultáneos. Los puestos son necesarios para proporcionar los servicios necesarios para el bienestar de los testigos citados a comparecer ante la Corte en La Haya, acompañarlos durante su estada (visitas médicas, compras y otras actividades), vigilar y ayudar a los testigos de día y de noche, y ayudar a otros auxiliares encargados de testigos a cumplir tareas conexas.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**5.855.500 euros**

630. La cantidad solicitada aumenta en 1.323.300 euros (29,2%). Esos recursos se necesitan para sufragar gastos de viaje, formación, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

*Gastos de viaje*

1.142.800 euros

631. La cantidad solicitada representa un aumento de 56.700 euros (5,2%), consecuencia directa del número estimado de solicitudes de protección y de misiones de acompañamiento que la Sección prevé recibir para testigos citados a comparecer ante la Corte. Se necesitan recursos para negociar acuerdos de reubicación, para viajes operacionales de personal relacionado con la protección de testigos y servicios de apoyo, para acompañar a testigos a la Corte para las necesidades del juicio, para la reubicación de testigos y traslados con asistencia, y para la aplicación de medidas de protección locales.

*Formación*

47.000 euros

632. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para impartir cursos de protección de los testigos al personal de la Sección en la Sede y sobre el terreno, como parte del plan de formación de la Sección de Víctimas y Testigos. El plan de formación tiene por objeto ayudar al personal a familiarizarse primero con los conceptos de protección de testigos, evaluación y gestión de los riesgos y gestión de casos de testigos protegidos, y a comprenderlos a fondo.

*Gastos generales de funcionamiento*

4.660.700 euros

633. La cantidad solicitada aumenta en 1.266.400 euros (37,3%) como consecuencia directa de 57 nuevas solicitudes de protección presentadas por la Fiscalía (26 casos de reubicación y 31 de reinstalación y/o traslados con asistencia), de 26 solicitudes de apoyo y cuatro solicitudes de reubicación de testigos presentadas por la Defensa, y de la comparecencia de aproximadamente 100 testigos citados a prestar testimonio ante la Corte durante cuatro juicios simultáneos.

634. El aumento está también vinculado en gran parte a los 75 testigos y sus personas a cargo (en promedio seis personas por familia) de cuya protección y cuidado la Sección seguirá encargada desde enero de 2016 como está previsto, principalmente debido a la falta de posibilidades de reubicación.

*Suministros y materiales*

5.000 euros

635. La cantidad solicitada, que aumenta en 200 euros (4,2%), se necesita para costear los suministros y materiales que hacen falta en las salas de espera de los testigos en la Sede y la renovación de la suscripción anual al boletín electrónico utilizado por el analista de la Sección de Víctimas y Testigos.

**Cuadro 88: Subprograma 3830: Proyecto de presupuesto para 2016**

3830 Sección de Víctimas y Testigos	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	766,5	2.375,7	3.142,2		3.142,2	714,7	1.086,2	1.800,9	801,7	2.599,6	3.401,3	1.600,4	88,9
Cuadro de servicios generales						66,0	1.296,9	1.362,9		1.378,9	1.378,9	16,0	1,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>766,5</i>	<i>2.375,7</i>	<i>3.142,2</i>		<i>3.142,2</i>	<i>780,7</i>	<i>2.383,1</i>	<i>3.163,8</i>	<i>801,7</i>	<i>3.978,5</i>	<i>4.780,2</i>	<i>1.616,4</i>	<i>51,1</i>
Asistencia temporaria general		826,0	826,0		826,0		1.137,2	1.137,2		585,4	585,4	-551,8	-48,5
Asistencia temporaria para reuniones										366,7	366,7	366,7	
Horas extraordinarias		1,0	1,0		1,0								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>827,0</i>	<i>827,0</i>		<i>827,0</i>		<i>1.137,2</i>	<i>1.137,2</i>		<i>952,1</i>	<i>952,1</i>	<i>-185,1</i>	<i>-16,3</i>
Gastos de viaje	26,9	922,8	949,7		949,7	25,3	1.060,8	1.086,1	25,9	1.116,9	1.142,8	56,7	5,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		25,7	25,7		25,7								
Formación		80,5	80,5		80,5		47,0	47,0		47,0	47,0		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	0,8	2.056,6	2.057,4	88,5	2.145,9		3.394,3	3.394,3	7,0	4.653,7	4.660,7	1.266,4	37,3
Suministros y materiales		3,4	3,4		3,4		4,8	4,8		5,0	5,0	0,2	4,2
Mobiliario y equipo		64,4	64,4		64,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>27,7</i>	<i>3.153,4</i>	<i>3.181,1</i>	<i>88,5</i>	<i>3.269,6</i>	<i>25,3</i>	<i>4.506,9</i>	<i>4.532,2</i>	<i>32,9</i>	<i>5.822,6</i>	<i>5.855,5</i>	<i>1.323,3</i>	<i>29,2</i>
<b>Total</b>	<b>794,2</b>	<b>6.356,1</b>	<b>7.150,3</b>	<b>88,5</b>	<b>7.238,8</b>	<b>806,0</b>	<b>8.027,2</b>	<b>8.833,2</b>	<b>834,6</b>	<b>10.753,2</b>	<b>11.587,8</b>	<b>2.754,6</b>	<b>31,2</b>

**Cuadro 89: Subprograma 3830: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	2	2	2		7				7
	Situacionales							5	11		16	3	25	28	44
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>13</i>		<i>23</i>	<i>3</i>	<i>25</i>	<i>28</i>	<i>51</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales						1		10		11	1		1	12
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>		<i>10</i>		<i>11</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>12</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>23</b>		<b>34</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>63</b>

d) **Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización**

**Introducción**

636. En la División de Relaciones Externas de la Secretaría, la Sección de Información Pública y Sensibilización se encarga de que las actuaciones de la Corte sean accesibles al público, realiza actividades de sensibilización y promueve el conocimiento del mandato y las actividades de la Corte, a fin de obtener el apoyo que necesita. Su acción está dirigida a públicos de diversa clase, incluidos públicos mundiales, que abarcan principalmente la prensa y los medios de comunicación internacionales, las víctimas y las comunidades afectadas por crímenes de competencia de la Corte, e interesados fundamentales como las comunidades jurídicas y académicas, así como organizaciones no gubernamentales. La Sección de Información Pública y Sensibilización persigue sus objetivos por conducto de diversas formas de comunicación, por ejemplo entrevistas con los medios de comunicación, comunicados de prensa y otras publicaciones y materiales audiovisuales, así como por medio del sitio web y las nuevas redes sociales. La Sección también organiza campañas, eventos y visitas en las que participan grupos y personalidades destacadas.

637. A partir de 2016, como resultado del proyecto *ReVision*, la biblioteca y los equipos de sensibilización se integrarán en otras secciones, en tanto que las atribuciones de la Sección de Información Pública y Sensibilización se han ampliado en lo que se refiere a la presencia en línea de la Corte y la planificación estratégica, la preparación de informes, la acción de seguimiento y evaluación en apoyo de las iniciativas de sensibilización, la interacción con la prensa y otras actividades en materia de información. Además, se estableció una Dependencia de Producción Audiovisual para reforzar la capacidad de producción de programas de la Sección destinados a públicos generales y específicos, especialmente en los países de situaciones, y para reforzar el contenido multimedia del sitio web de la Corte y sus cuentas en las redes sociales. La Sección consta de cuatro dependencias: la Dependencia de Asuntos Públicos, la Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas, la Dependencia de Sensibilización y la Dependencia de Producción Audiovisual. A consecuencia del traslado a los nuevos locales previsto el 1 de enero de 2016, y la consiguiente necesidad de recepcionistas separados, en la Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas se crearon dos puestos de recepcionista.

**Recursos presupuestarios**

**2.568.200 euros**

638. El importe solicitado disminuye en 910.700 euros (26,2%).

**Recursos de personal**

**2.147.500 euros**

639. La Sección cuenta con 26 puestos de plantilla y no tiene ningún puesto de asistencia temporaria general. La biblioteca y el personal de sensibilización sobre el terreno ya no forman parte de la Sección.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.147.500 euros*

640. La Sección es dirigida por un jefe de sección (P-5), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

641. La Dependencia de Asuntos Públicos consta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de asuntos públicos (P-3), un oficial de asuntos públicos adjunto (P-2), un oficial adjunto de comunicación en línea (P-2), dos auxiliares de información pública (SG-OC), un diseñador gráfico (SG-OC) y un auxiliar de comunicaciones en línea (SG-OC).

642. La Dependencia de Sensibilización está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un oficial de políticas de sensibilización (P-3), dos oficiales de sensibilización adjuntos (P-2) y un auxiliar de sensibilización (SG-OC).

643. La Dependencia de Producción Audiovisual comprende un productor audiovisual (P-2), dos auxiliares de producción audiovisual (SG-OC) y dos técnicos audiovisuales (SG-OC).

644. La Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas consta de un jefe de dependencia (P-3) y tres auxiliares de protocolo y ceremonias (SG-OC).

645. Los dos puestos de recepcionista propuestos para la Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas obedecen a la recomendación del proyecto *ReVision* como parte de los puestos relacionados con los locales permanentes.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

**420.700 euros**

646. La cantidad solicitada disminuye en 619.100 euros (59,5%), principalmente gracias a que, en virtud del proyecto *ReVision*, en 2016 los presupuestos de sensibilización sobre el terreno y la biblioteca se transfieren a las unidades pertinentes. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación y gastos generales de funcionamiento.

#### *Gastos de viaje*

*49.000 euros*

647. La cantidad solicitada disminuye en 67.100 euros (57,8%), principalmente debido a la transferencia de los fondos para sensibilización sobre el terreno y la biblioteca a los presupuestos de las unidades pertinentes. Se necesitan recursos para realizar actividades de sensibilización relacionadas con las investigaciones en curso en Malí y Libia, donde la Corte no tiene representación permanente, y para permitir al jefe de la Sección asistir a reuniones, seminarios y conferencias destinados a establecer redes institucionales y a sensibilizar al público a la labor de la Corte. El portavoz también viajará con los principales representantes de la Corte y dirigirá sesiones de formación para periodistas en África, París, Bruselas y Londres, a fin de fomentar una cobertura más profunda y positiva de las actividades de la Corte, a fin de suscitar más apoyo del público en general. También se necesitan fondos para que la Dependencia de Producción Audiovisual pueda filmar los principales acontecimientos sobre el terreno.

#### *Servicios por contrata*

*282.800 euros*

648. La cantidad solicitada disminuye en 459.900 euros (61,9%), en gran parte debido a la transferencia de las actividades de sensibilización al presupuesto de las oficinas sobre el terreno y al mayor uso de herramientas y plataformas digitales, lo que permite ahorrar en los costos de servicios de satélite, de radiodifusión y de imprenta. Se necesitan recursos para revisar los sistemas y las bases de datos de seguimiento y evaluación que los equipos de sensibilización utilizan para evaluar las repercusiones, para formación de periodistas, para alquilar locales para las actividades de sensibilización relacionadas con las situaciones de Malí y Libia, donde la Secretaría no tiene estructuras permanentes, y para publicar y difundir materiales de información destinados a sensibilizar acerca de la Corte y obtener apoyo de diversos públicos para la Corte.

649. También se solicitan recursos para la producción de diversos materiales que expresen la nueva identidad visual de la Corte, por ejemplo anuncios, banderas y publicaciones. Asimismo se necesitan fondos para organizar eventos de sensibilización acerca de la Corte para diversos grupos tales como Moot Courts, y dar publicidad al Día Mundial de la Justicia Internacional, el 17 de julio.

650. Por otra parte, se necesitan recursos para contratar consultores que instalen un estudio para filmar entrevistas o declaraciones y para la integración de los nuevos sistemas de producción de los locales permanentes con las redes sociales, a fin de aumentar la eficiencia.

#### *Formación*

*36.900 euros*

651. La cantidad solicitada aumenta en 29.900 euros (427,3%) principalmente debido a los cambios derivados de los nuevos procedimientos operativos en los locales permanentes en relación con el nuevo sitio web. Se necesitan fondos para formación relativa a *Share point* (la plataforma del nuevo sitio web), y para dar formación al personal de modo que se mantenga actualizado en materia de redes sociales, tanto en el aspecto técnico como en el

de contenidos. Los créditos se utilizarán además para impartir formación en métodos de presentación: aprovechando el centro de visitantes de los nuevos locales, se ha previsto equipar mejor a un grupo selecto de funcionarios que hagan presentaciones públicas más eficaces, convincentes e impactantes, reduciendo al mismo tiempo los recursos humanos necesarios. El personal de la nueva Dependencia de Producción Audiovisual necesita formación debido a los cambios en el entorno de producción derivados del traslado a los locales permanentes de la Corte.

*Gastos generales de funcionamiento*

*52.000 euros*

652. La cantidad solicitada disminuye en 16.500 euros (24,1%), en gran parte debido al traslado de la biblioteca a otra Sección de la Secretaría. Este importe se necesita para el mantenimiento del análisis de las tendencias de la web transferido de la Sección de Servicios de Gestión de la Información con arreglo a la recomendación del proyecto *ReVision* según la cual la Sección de Información Pública y Sensibilización, propietaria del sitio web, debería también encargarse de su presupuesto. Además se necesita para adquirir un nuevo servidor para el material audiovisual y equipo fotográfico, para duplicar memorias USB y producir archivos para descargar (*podcasts*), para el mantenimiento de equipo de edición y de cine, y la compra de piezas de repuestos.

**Cuadro 90: Subprograma 3840: Proyecto de presupuesto para 2016**

3840 Sección de Información Pública y Sensibilización	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.566,5	507,9	2.074,4		2.074,4	971,2	370,6	1.341,8	821,7	350,4	1.172,1	-169,7	-12,6
Cuadro de servicios generales						608,4	188,8	797,2	585,2	390,2	975,4	178,2	22,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.566,5</i>	<i>507,9</i>	<i>2.074,4</i>		<i>2.074,4</i>	<i>1.579,6</i>	<i>559,4</i>	<i>2.139,0</i>	<i>1.406,9</i>	<i>740,6</i>	<i>2.147,5</i>	<i>8,5</i>	<i>0,4</i>
Asistencia temporaria general	128,7	53,2	181,9		181,9	155,4	144,8	300,2				-300,2	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	0,4		0,4		0,4								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>129,1</i>	<i>53,2</i>	<i>182,3</i>		<i>182,3</i>	<i>155,4</i>	<i>144,8</i>	<i>300,2</i>				<i>-300,2</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje	5,9	89,2	95,1		95,1	10,6	105,6	116,2	14,1	34,9	49,0	-67,1	-57,8
Atenciones sociales	1,0		1,0		1,0								
Servicios por contrata	370,1	502,3	872,4		872,4	226,1	516,5	742,6	187,8	95,0	282,8	-459,9	-61,9
Formación						7,0		7,0	36,9		36,9	29,9	427,3
Consultores	0,6		0,6		0,6								
Gastos generales de funcionamiento	56,9	3,6	60,5		60,5	55,0	13,5	68,5	52,0		52,0	-16,5	-24,1
Suministros y materiales	152,8		152,8		152,8	105,5		105,5				-105,5	-100,0
Mobiliario y equipo	16,9		16,9		16,9								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>604,2</i>	<i>595,1</i>	<i>1.199,3</i>		<i>1.199,3</i>	<i>404,2</i>	<i>635,6</i>	<i>1.039,8</i>	<i>290,8</i>	<i>129,9</i>	<i>420,7</i>	<i>-619,1</i>	<i>-59,5</i>
<b>Total</b>	<b>2.299,8</b>	<b>1.156,2</b>	<b>3.456,0</b>		<b>3.456,0</b>	<b>2.139,2</b>	<b>1.339,8</b>	<b>3.479,0</b>	<b>1.697,7</b>	<b>870,5</b>	<b>2.568,2</b>	<b>-910,7</b>	<b>-26,2</b>

**Cuadro 91: Subprograma 3840: Proyecto de plantilla para 2016**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	2	1	1		5		7	7	12
	Situacionales							4		4		6	6	10
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>5</i>		<i>9</i>		<i>13</i>	<i>13</i>	<i>22</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						2			2		2	2	4
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>						<i>2</i>			<i>2</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>		<b>11</b>		<b>15</b>	<b>15</b>	<b>26</b>

e) **Subprograma 3850: Oficinas sobre el terreno**

**Introducción**

653. En los países con situaciones, las oficinas sobre el terreno facilitan las operaciones de la Corte. La estructura de una "oficina sobre el terreno" comprende tanto los locales de la Corte en el país de la situación como el personal y la infraestructura necesaria para llevar a cabo o apoyar las actividades de la Corte en el lugar. Una oficina "estándar" proporciona espacio de oficina, apoyo de vehículos para las misiones y material de comunicación para los funcionarios que trabajan en la zona, y por lo tanto es una base para las actividades de la Secretaría en el país. El volumen de trabajo que realiza cada oficina varía según la fase de las actuaciones y las características de cada causa en curso.

654. Las oficinas sobre el terreno son la representación permanente de la Secretaría en los países con situaciones y son la base de las operaciones de la Corte en su conjunto. También pueden ser una fuente de información para la Sede en materia de medios de comunicación, evolución sociopolítica y seguridad en los países afectados por situaciones, información que muchas veces influye en la manera en que la Corte lleva a cabo sus actividades y comunica con sus interlocutores externos. Esas oficinas deben desarrollar y mantener las relaciones con partes interesadas clave en el lugar, entre ellos organismos públicos, organizaciones gubernamentales internacionales, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de la sociedad civil. Además, en función del país de la situación y de la etapa de las actuaciones, una fuerte presencia sobre el terreno puede transmitir un positivo mensaje a la comunidad local acerca del compromiso y las intenciones de la Corte. El jefe de la oficina sobre el terreno, que representa al Secretario en el país, es responsable del personal y de las operaciones locales, comprendido el suministro de servicios a los otros órganos, las partes y los participantes sobre el terreno.

655. El personal de las oficinas sobre el terreno forma equipos multidisciplinarios (compuestos principalmente por personal integrado) supervisados por un solo administrador (el jefe de la Oficina), que mantienen dinámicas relaciones con las secciones de la Sede encargadas de las correspondientes funciones sustantivas. Si bien las necesidades específicas de cada oficina varían en función de factores tales como el país de la situación, la fase de las actuaciones, el nivel de cooperación de las autoridades locales y el perfil que la Corte desea establecer en el país, en principio deben estar representadas en el equipo polivalente de la oficina las funciones siguientes:

- a) sensibilización;
- b) seguridad;
- c) apoyo a la participación de las víctimas;
- d) apoyo a los testigos;
- e) capacidad de apoyo a la cooperación judicial (función de facilitación);
- f) apoyo administrativo y operacional, a saber, apoyo en materia de tecnologías de la información y la comunicación en el plano local, auxiliares administrativos, choferes, guardias de seguridad y personal de limpieza. De ser conveniente pueden subcontratarse algunas de las funciones administrativas.

*Uganda*

656. La actividad judicial en curso en Uganda es la causa de *el Fiscal c. Dominic Ongwen*, cuyas audiencias de confirmación de cargos están programadas para enero de 2016. Además de prestar apoyo a las necesidades operacionales mediante la presencia en Kampala (y a la larga también mediante una delegación de la oficina sobre el terreno en Gulu, en el norte del país), las oficinas sobre el terreno siguieron prestando apoyo operacional a la Fiscalía y a las estructuras regionales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el marco de sus actividades en Uganda, Kenya y la zona oriental de la República Democrática del Congo, además de prestar apoyo a un pequeño número de actividades residuales de la Secretaría.

*República Democrática del Congo*

657. La actividad judicial en curso en la República Democrática del Congo consiste en las causas *el Fiscal c. Bosco Ntaganda* (actualmente se encuentra en fase de primera instancia y la Fiscalía presenta el caso), *el Fiscal c. Thomas Lubanga* (continuación de la fase de reparaciones), y *el Fiscal c. Germain Katanga* (continuación de la fase de reparaciones). La oficina sobre el terreno de Kinshasa (República Democrática del Congo occidental) y la estructura avanzada sobre el terreno en Bunia (República Democrática del Congo oriental) seguirán prestando apoyo a las actividades judiciales mencionadas.

*República Centroafricana*

658. La actividad judicial en curso en la República Centroafricana consiste en las causas *el Fiscal c. Jean-Pierre Bemba et al* (Artículo 70) (presentación de las causas por la Fiscalía y la defensa) y *el Fiscal c. Jean-Pierre Bemba* (en caso de ser declarado culpable y condenado, es probable que la fase de reparaciones comience en 2016). La oficina sobre el terreno de Bangui (República Centroafricana) volvió a abrir (después de haber sido cerrada debido a los actos de violencia en 2014), a fin de prestar apoyo a las numerosas necesidades operacionales de la Corte en ese país donde existen situaciones.

*Kenya*

659. La actividad judicial en curso en Kenya es la causa *el Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* (presentación del caso por la Defensa). Las actividades en ese país seguirán contando con el apoyo de la estructura sobre el terreno de Nairobi.

*Côte d'Ivoire*

660. La actividad judicial en curso en Côte d'Ivoire es la causa *el Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* (presentación del caso por la Fiscalía). Se mantiene una oficina sobre el terreno (ampliada en 2015 para acoger personal suplementario) en Abiyán a fin de apoyar las necesidades operacionales de la Corte en ese país.

*Mali*

661. Las actividades en Malí se centran actualmente en la prestación de apoyo operacional a la misión forense de la Fiscalía y a actividades anónimas. Se mantiene en Bamako una presencia discreta a petición de la Fiscalía a fin de apoyar las necesidades operacionales de la Corte en ese país.

**Recursos presupuestarios (todas las oficinas sobre el terreno)****7.616.300 euros**

662. Como las secciones que pertenecen a la recientemente creada División de Relaciones Externas son nuevas, las cantidades solicitadas para cada oficina sobre el terreno combinan los recursos que antes se asignaban a la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sección de Seguridad, así como los fondos para actividades de sensibilización, a fin de asegurar la continuidad de las actividades de la Corte en cada país afectado por situaciones.

663. Los créditos, de un total de 7.616.300 euros, se distribuyen entre Uganda (1.136.700 euros), la República Democrática del Congo (2.341.500 euros), la República Centroafricana (1.177.500 euros), Kenya (1.061.200 euros), Côte d'Ivoire (1.336.100 euros) y Malí (563.300 euros).

664. Los importes solicitados aumentarán en varios ámbitos que se detallan a continuación.

**Recursos de personal** **5.179.600 euros**

**Oficina sobre el terreno en Uganda (recursos de personal)** **716.000 euros**

665. La Oficina consta de 14 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,8 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 696.300 euros

666. La Oficina sobre el terreno en Uganda es dirigida por un oficial de administración y operaciones (P-3), dos oficiales sobre el terreno (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2), un auxiliar administrativo (SG-OC), dos choferes principales (SG-OC), dos choferes (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad (SG-OC).

667. De los puestos mencionados, el de oficial sobre el terreno (P-3) y el de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) son puestos relacionados con la carga de trabajo cuya creación se recomendó en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

*Asistencia temporaria general* 19.700 euros

668. Un *técnico en informática (SG-OC)*, 10 meses. *ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos cuya creación se recomendó en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad para hacer frente a la transición a la nueva estructura de la Secretaría y establecerla. Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno de Uganda.

**Oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo (recursos de personal)** **1.587.700 euros**

669. Las oficinas de Kinshasa y Bunia disponen en total de 26 puestos de plantilla y cinco puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,2 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.510.600 euros

670. Las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo son dirigidas por un jefe de oficina sobre el terreno (P-5), respaldado por dos oficiales de administración y operaciones (P-3) (Kinshasa y Bunia), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3), un oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2), un auxiliar administrativo (SG-OC), diez choferes (SG-OC), cuatro auxiliares sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares locales de seguridad (SG-OC) y dos empleados de limpieza (SG-OC).

*Asistencia temporaria general* 72.800 euros

671. El importe solicitado se necesita para la contratación en cinco puestos de asistencia temporaria general, según se expone a continuación.

672. Un *técnico en informática (SG-OC)*, 8,5 meses. *ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos cuya creación se recomendó en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad para hacer frente a la transición a la nueva estructura de la Secretaría y establecerla. Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico para cada oficina, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo.

673. Dos *empleados de limpieza (SG-OC)*, dos meses cada uno. *Partida nueva*. Como en años anteriores, se trata de asegurar permanentemente la limpieza y la higiene de las oficinas durante los períodos de ausencia y enfermedad de funcionarios en Kinshasa y Bunia respectivamente.

674. Un *chofer (SG-OC)*, cuatro meses. *Partida nueva*. Como en años anteriores, el puesto servirá como puesto genérico para sustituir a un chofer contratado mediante un acuerdo de servicios especiales cuando cumple tareas de contratación o durante una ausencia prolongada, y/o en caso de necesidades operacionales, falta de personal ocasional y urgente u otras circunstancias, en las dos estructuras de la República Democrática del Congo.

675. Un *auxiliar de sensibilización sobre el terreno (SG-OC)*, 9,6 meses. *Partida nueva*. El auxiliar de sensibilización sobre el terreno se asignará a Bunia (Ituri) y se encargará de la actualidad judicial importante de particular interés para la República Democrática del Congo, tales como las fases de reparaciones en dos causas, una causa en fase de primera instancia y la evolución de la causa *Bemba* (apelaciones en la causa *Bemba* y actuaciones de primera instancia en la causa *Bemba et al*).

*Horas extraordinarias*

30.000 euros

676. El importe solicitado se necesita para el pago de horas extraordinarias de los choferes permanentes, según las previsiones y en conjunción con la política de licencia por compensación establecida para los choferes en la República Democrática del Congo, que no siempre pueden hacer pleno uso de las licencias a que tienen derecho debido a la carga de trabajo o a necesidades operacionales.

**Oficina sobre el terreno en la República Centroafricana  
(recursos de personal)**

**835.500 euros**

677. Esta Oficina cuenta con 12 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,9 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*

812.200 euros

678. La Oficina sobre el terreno en la República Centroafricana es dirigida por un oficial de administración y operaciones (P-3) y comprende un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un auxiliar administrativo (SG-OC), tres choferes (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad (SG-OC).

679. En la República Centroafricana hay dos puestos relacionados con la carga de trabajo: un jefe de oficina sobre el terreno (P-5) y un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y sensibilización) (P-3). Esos puestos fueron recomendados en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

*Asistencia temporaria general*

23.300 euros

680. Un *técnico en informática (SG-OC)*, 11,3 meses. *Partida nueva*. Este puesto se necesita para Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana.

**Oficina sobre el terreno en Kenya (recursos de personal)**

**808.400 euros**

681. La Oficina cuenta con 11 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,8 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 781.200 euros

682. La Oficina sobre el terreno en Kenya es dirigida por un jefe de oficina (P-5), asistido por un oficial de administración y operaciones (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3), un oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3), un auxiliar administrativo (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC), dos choferes (SG-OC), y un auxiliar local de seguridad (SG-OC).

*Asistencia temporaria general* 27.200 euros

683. Un técnico en informática (SG-OC), 9,6 meses. Partida nueva. Este puesto se necesita para Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno en la oficina sobre el terreno de Kenya.

**Oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire (recursos de personal) 947.700 euros**

684. La Oficina cuenta con 17 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,9 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 922.200 euros

685. La Oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire es dirigida por un jefe de oficina (P-5), asistido por un oficial de administración y operaciones (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2), un chofer principal (SG-OC), cuatro choferes (SG-OC), un auxiliar administrativo (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad(SG-OC).

686. Dos de los puestos de Abiyán están relacionados con la carga de trabajo: un oficial sobre el terreno (P-3) y un auxiliar de terreno (SG-OC), ambos en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Esos puestos fueron recomendados en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

*Asistencia temporaria general* 25.500 euros

687. Un técnico en informática (SG-OC), 11,3 meses. Partida nueva. Este puesto se necesita para Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire.

**Oficina sobre el terreno en Malí (recursos de personal) 284.300 euros**

688. La Oficina cuenta con tres puestos de plantilla y no tiene puestos de asistencia temporaria general.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 284.300 euros

689. La Oficina sobre el terreno de Malí es dirigida por un oficial de administración y operaciones (P-3), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC) y un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3).

690. El puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) mencionado en el párrafo anterior está relacionado con la carga de trabajo y fue recomendado en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

**Recursos no relacionados con el personal****2.436.700 euros**

691. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y suministros y materiales. El presupuesto solicitado se distribuye entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (420.700 euros), la República Democrática del Congo (753.800 euros), la República Centroafricana (342.000 euros), Kenya (252.800 euros), Côte d'Ivoire (388.400 euros) y Malí (279.000 euros).

692. Además de los recursos no relacionados con el personal de la antigua Sección de Operaciones sobre el Terreno, cada oficina sobre el terreno, en calidad de unidad nueva, también asume los costos vinculados a las necesidades locales en materia de tecnologías de la información y la comunicación, seguridad y sensibilización.

*Gastos de viaje**149.900 euros*

693. Además de los recursos para gastos de viaje de la antigua Sección de Operaciones sobre el Terreno, cada oficina sobre el terreno, en calidad de unidad nueva, también asume los costos vinculados a los viajes sobre el terreno en relación con las tecnologías de la información y la comunicación, la seguridad y la sensibilización. Se necesitan recursos para los viajes y dietas que permitan prestar apoyo a las misiones en el plano local, emprender y apoyar evaluaciones sobre la seguridad, así como para viajes de personal de terreno a la Sede a fin de asistir a reuniones de coordinación y de información por ambas partes, y a las reuniones organizadas con motivo de la incorporación de nuevos funcionarios. El presupuesto solicitado se distribuye entre las oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo (36.900 euros), la República Centroafricana (14.000 euros), Kenya (29.200 euros), Côte d'Ivoire (28.400 euros) y Malí (16.700 euros).

*Servicios por contrata**1.020.300 euros*

694. Además de las necesidades de recursos de la antigua Sección de Operaciones sobre el Terreno, absorbidos en el renglón de servicios por contrata, se solicita el importe indicado para actividades de sensibilización con arreglo a las partidas presupuestarias de "costos de información pública y producción" y "otros servicios por contrata", así como para responder a las solicitudes de apoyo de seguridad sobre el terreno mediante servicios subcontratados.

695. Los importes solicitados aumentan en 100% y se necesitan para celebrar sesiones de sensibilización en el país (comprendido el alquiler de los locales y el costo del transporte y la movilización), publicar informaciones en la prensa local y seguir los informes de los medios de comunicación, disponer escolta y protección policial o militar para los recursos y misiones locales (comprendidas las actividades de la Fiscalía), reforzar las normas mínimas de seguridad y los servicios de guardias de seguridad en las oficinas sobre el terreno de cada país, realizar misiones de sensibilización y campañas de difusión e información en los países recurriendo a las principales radioemisoras nacionales y comunitarias, y seguir brindando recursos y servicios de apoyo a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno (prestando especial atención a las regiones donde es posible que la Corte no disponga de los recursos necesarios y/o pueda tener que "cohabitar" con las Naciones Unidas. El presupuesto para servicios por contrata en las oficinas sobre el terreno se distribuye entre las oficinas de Uganda (96.800 euros), la República Democrática del Congo (378.200 euros), la República Centroafricana (134.800 euros), Kenya (172.300 euros), Côte d'Ivoire (164.900 euros) y Malí (73.300 euros).

*Gastos generales de funcionamiento**985.400 euros*

696. Se necesitan fondos para el alquiler de los locales (y, según sea necesario, para locales de oficina para actividades judiciales), así como para el mantenimiento de los locales, el mobiliario y el equipo, para los servicios y otros gastos de funcionamiento (incluidas las previsiones de alquiler de vehículos, seguros, caja chica y costos locales compartidos en virtud de los acuerdos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (que anteriormente formaban parte del presupuesto de la Sección de

Seguridad). Todos los demás costos de comunicación siguen centralizados en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la Sede. El presupuesto correspondiente se distribuye entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (207.000 euros), la República Democrática del Congo (258.100 euros), la República Centroafricana (165.000 euros), Kenya (49.300 euros), Côte d'Ivoire (155.000 euros) y Malí (151.000 euros).

*Suministros y materiales*

226.600 euros

697. La cantidad solicitada se necesita para adquirir diversos suministros y materiales mediante los fondos de la caja chica, artículos de oficina y cartuchos de tinta, combustible para vehículos y generadores, así como reservas de emergencia de agua potable y raciones para cada estructura sobre el terreno. Los créditos solicitados se distribuyen entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (67.200 euros), la República Democrática del Congo (80.600 euros), la República Centroafricana (28.200 euros), Kenya (2.000 euros), Côte d'Ivoire (28.600 euros) y Malí (20.000 euros).

*Mobiliario y equipo*<sup>38</sup>

54.500 euros

698. El importe indicado se solicita para adquirir generadores para las oficinas sobre el terreno de Bamako y Gula, de conformidad con las exigencias o el refuerzo de las normas mínimas de seguridad específicas de cada país, y para adquirir mobiliario de oficina para la ampliación de la oficina de Abiyán, con arreglo al aumento de personal. Los créditos se distribuyen entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (25.000 euros), Côte d'Ivoire (11.500 euros) y Malí (18.000 euros).

<sup>38</sup> Las inversiones en capital de tecnologías de la información y la comunicación permanecen en el presupuesto de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de centralización y normalización.

**Cuadro 92: Subprograma 3850: Proyecto de presupuesto para 2016**

3850 Oficinas sobre el terreno	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico									3.786,2		3.786,2	3.786,2	
Cuadro de servicios generales									1.194,9		1.194,9	1.194,9	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									4.981,1		4.981,1	4.981,1	
Asistencia temporaria general									168,5		168,5	168,5	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias									30,0		30,0	30,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									198,5		198,5	198,5	
Gastos de viaje									149,9		149,9	149,9	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata									1.020,3		1.020,3	1.020,3	
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento									985,4		985,4	985,4	
Suministros y materiales									226,6		226,6	226,6	
Mobiliario y equipo									54,5		54,5	54,5	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>									2.436,7		2.436,7	2.436,7	
<b>Total</b>									<b>7.616,3</b>		<b>7.616,3</b>	<b>7.616,3</b>	

**Cuadro 93: Subprograma 3850: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
																Básicos
Puestos existentes	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos					4		22	3		29		54	54	83	
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>					4		22	3		29		54	54	83	
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
<b>Total</b>						<b>4</b>		<b>22</b>	<b>3</b>		<b>29</b>		<b>54</b>	<b>54</b>	<b>83</b>	

## D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

### Introducción

699. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, la preparación y la coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como el recibo, la traducción, la reproducción y la distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye, entre otras cosas, la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

700. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro subprogramas: el subprograma 4100 (Conferencia), el subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea), el subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

**Cuadro 94: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo 1</i> Celebración de las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes.</li> <li>- Se examinan todos los temas del programa.</li> <li>- Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas.</li> <li>- Los participantes están satisfechos con la organización y con la información facilitada.</li> </ul>	no se aplica
<i>Objetivo 2</i> Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales<sup>39</sup>, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones.</li> <li>- Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y la Corte.</li> </ul>	no se aplica
<i>Objetivo 3</i> Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos.</li> <li>- Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones.</li> </ul>	no se aplica
<i>Objetivo 4</i> Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas, la Mesa y el Comité de Supervisión.</li> <li>- Acceso sin demoras a la información y la documentación.</li> </ul>	no se aplica

### Recursos presupuestarios

**3.053.300 euros**

701. El proyecto de presupuesto del Programa principal IV para 2016 supone un aumento nominal de 40.500 euros (1,3%). No obstante, se efectuaron algunas transferencias entre los cuatro subprogramas y entre renglones presupuestarios de cada subprograma a fin de responder a las necesidades de la Secretaría para 2016.

<sup>39</sup> Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican únicamente en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

**Recursos de personal****1,810.400 euros**

702. La Secretaría de la Asamblea cuenta con nueve puestos de plantilla (cinco puestos del Cuadro orgánico y cuatro puestos del Cuadro de servicios generales). Se prevén cinco puestos de asistencia temporaria general (cuatro del Cuadro orgánico y uno del Cuadro de servicios generales) (equivalentes a 4,6 puestos a tiempo completo), como se aprobó en 2015. La Secretaría de la Asamblea también cuenta con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo (equivalentes a 2,8 puestos a tiempo completo), destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios .

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 939.600 euros

703. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), dos auxiliares administrativos (SG-OC), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-CP) y un documentalista/archivista (SG-CP). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (los oficiales jurídicos) como técnicos (el personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa principal IV. El Comité de Auditoría *ad hoc* propuso designar al Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas como Secretario del Comité de Auditoría, además de las funciones que ya cumple.

**Asistencia temporaria general****692.800 euros**

704. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con cinco puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo y varios otros puestos de asistencia temporaria general de corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

705. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Partida recurrente*. El volumen de trabajo necesario para la prestación de servicios sustantivos ha aumentado considerablemente desde que se estableciera la Secretaría de la Asamblea en 2004. Se han creado nuevos órganos, y el número de reuniones de estos órganos ha aumentado sensiblemente. Entre estos órganos se cuentan la Mesa, con sus grupos de trabajo de La Haya y de Nueva York, y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes. La Secretaría de la Asamblea, si bien tiene su sede en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, a la Mesa y a su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después del período de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría prestar un apoyo de mayor calidad tanto a la Asamblea como a sus órganos subsidiarios.

706. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. El puesto de auxiliar de diseño de sitios web permite a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando documentos, informes y publicaciones en Internet, mantener una red externa para la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Supervisión, y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, comunicados de prensa y otros materiales.

707. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2), 12 meses. Partida recurrente*. Mediante este puesto se presta apoyo a la Presidencia y a la Mesa durante el trienio de 2015-2017, ya que la Presidencia no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El auxiliar especial presta asistencia a la Presidencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas y la intervención permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta

servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos.

708. Un *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto permite prestar asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea así como en otras actividades logísticas a lo largo del año; también organiza reuniones del director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

709. Un *oficial jurídico (P-3)*, siete meses. *Partida recurrente*. Este puesto tiene por objeto prestar asistencia a la Secretaría sobre los principales temas relacionados con asuntos presupuestarios, financieros y administrativos, y ayudar al facilitador en relación con el proyecto de presupuesto por programas.

710. Un *oficial administrativo (P-3)*, cinco meses. *Partida recurrente*. El titular de este puesto apoyará al Secretario Ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones, y en el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité y otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permitirá al Secretario Ejecutivo abarcar más reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

711. Un *empleado de apoyo informático (SG-OC)*, cinco meses. *Partida recurrente*. El apoyo proporcionado cubre las necesidades informáticas de los equipos de traducción que prestan sus servicios durante el período de sesiones de la Asamblea, y vela por que la Asamblea disponga durante su período de sesiones anual de unos servicios adecuados de equipos y programas informáticos de la Corte, que han de instalarse en el lugar de celebración del período de sesiones, así como por la disponibilidad de personal de guardia a fin de resolver cualquier problema que pudiera surgir.

712. Un *oficial jurídico superior (P-5)* y un *oficial jurídico (P-4)*, 0,55 meses cada uno. *Partida recurrente*. Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días; estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

713. *Auxiliares especiales*, 22,95 meses. *Partida recurrente*. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que lo preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las organizaciones no gubernamentales, y la comunicación con los delegados.

*Asistencia temporaria para reuniones*

140.000 euros

714. El importe solicitado para asistencia temporaria general para reuniones disminuye en 80.000 euros (36,4%) debido a la reasignación de fondos a la asistencia temporaria general.

715. Se necesita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y de manera general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones.

*Horas extraordinarias*

38.000 euros

716. El presupuesto para horas extraordinarias no varía respecto del aprobado para 2015. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a los funcionarios del Cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que deben prestar la asistencia mencionada en el párrafo 712 y trabajar más allá de la jornada laboral normal, incluso durante los fines de

semana, durante y para los períodos de sesiones de la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas.

**Recursos no relacionados con el personal**

**1.242.900 euros**

717. Los recursos no relacionados con el personal, necesarios para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo, han experimentado una disminución neta de 34.600 euros (2,7%).

*Gastos de viaje*

*360.000 euros*

718. Los gastos de viaje experimentan una reducción neta de 26.500 euros (6,9%). Los gastos de viaje del Presidente de la Asamblea, cuyo nivel no se modifica, reflejan el hecho de que está radicado en Dakar. En cambio, los gastos de viaje de los tres miembros del Comité de Auditoría representan un nuevo costo para la Secretaría, que será absorbido parcialmente gracias a una reducción del presupuesto para viajes del Comité de Presupuesto y Finanzas y parcialmente de otros gastos no relacionados con el personal.

719. El presupuesto para gastos de viaje refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en los períodos de sesiones de este, y los viajes previstos tanto para que los miembros del Comité participen en las reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya y con los altos funcionarios de la Corte como para que puedan desplazarse a las oficinas sobre el terreno. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la Sede de la Corte, a La Haya y a Nueva York. Además, cubre los gastos de viaje de tres miembros del Comité de Auditoría a La Haya.

*Atenciones sociales*

*5.000 euros*

720. El presupuesto para atenciones sociales no varía respecto del aprobado para 2015. Se incurre en estos gastos en los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y las reuniones del Comité de Auditoría.

*Servicios por contrata*

*823.900 euros*

721. El importe solicitado para servicios por contrata disminuye en 8.100 euros (1,0%). Los recursos son necesarios para costear los gastos de alquiler del lugar de reunión y costos conexos para el período de sesiones que se ha de celebrar en La Haya, así como la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta para el período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

*Formación*

*9.900 euros*

722. El presupuesto para formación no varía respecto del aprobado para 2015. La formación tiene por objeto mantener a los miembros del personal al día en la evolución de sus ámbitos específicos de trabajo.

*Gastos generales de funcionamiento*

*24.400 euros*

723. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento no varía. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos para el envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Miembros, los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, y ocasionalmente a seminarios para promover la universalidad del Estatuto de Roma, ya sea por correo ordinario, por correo certificado o por servicios de mensajería.

*Suministros y materiales*

*14.700 euros*

724. El presupuesto para suministros y materiales no varía respecto del aprobado para 2015. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina,

incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, archivadores y otros elementos), el material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

*Mobiliario y equipo*

5.000 euros

725. El importe solicitado para mobiliario y equipo no varía. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, lo que ha resultado en un ahorro en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. La consolidación de la metodología “baja en papel” y el uso creciente del sitio Internet de la Asamblea y de las redes externas (Extranet) podrían reducir a medio plazo la necesidad de materiales impresos.

**Cuadro 95: Programa principal IV: Proyecto de presupuesto para 2016**

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico	662,9		662,9		662,9	634,1	634,1	651,1	651,1	651,1	17,0	2,7
Cuadro de servicios generales						292,8	292,8	288,5	288,5	288,5	-4,3	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>662,9</i>		<i>662,9</i>		<i>662,9</i>	<i>926,9</i>	<i>926,9</i>	<i>939,6</i>	<i>939,6</i>	<i>939,6</i>	<i>12,7</i>	<i>1,4</i>
Asistencia temporaria general	417,6		417,6		417,6	550,4	550,4	692,8	692,8	692,8	142,4	25,9
Asistencia temporaria para reuniones	137,0		137,0		137,0	220,0	220,0	140,0	140,0	140,0	-80,0	-36,4
Horas extraordinarias	11,0		11,0		11,0	38,0	38,0	38,0	38,0	38,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>565,6</i>		<i>565,6</i>		<i>565,6</i>	<i>808,4</i>	<i>808,4</i>	<i>870,8</i>	<i>870,8</i>	<i>870,8</i>	<i>62,4</i>	<i>7,7</i>
Gastos de viaje	405,8		405,8		405,8	386,5	386,5	360,0	360,0	360,0	-26,5	-6,9
Atenciones sociales	8,6		8,6		8,6	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0		
Servicios por contrata	566,5		566,5		566,5	832,0	832,0	823,9	823,9	823,9	-8,1	-1,0
Formación						9,9	9,9	9,9	9,9	9,9		-0,2
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento	10,5		10,5		10,5	24,4	24,4	24,4	24,4	24,4		
Suministros y materiales	7,4		7,4		7,4	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7		
Mobiliario y equipo	2,0		2,0		2,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.000,8</i>		<i>1.000,8</i>		<i>1.000,8</i>	<i>1.277,5</i>	<i>1.277,5</i>	<i>1.242,9</i>	<i>1.242,9</i>	<i>1.242,9</i>	<i>-34,6</i>	<i>-2,7</i>
<b>Total</b>	<b>2.229,3</b>		<b>2.229,3</b>		<b>2.229,3</b>	<b>3.012,8</b>	<b>3.012,8</b>	<b>3.053,3</b>	<b>3.053,3</b>	<b>3.053,3</b>	<b>40,5</b>	<b>1,3</b>

**Cuadro 96: Programa principal IV: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
Puestos nuevos/convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

**Cuadro 97: Subprograma 4100: Conferencia**

4100 Conferencia	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general	134,5		134,5		134,5	281,3	281,3	349,5		349,5	68,2	24,2	
Asistencia temporaria para reuniones	43,5		43,5		43,5	160,0	160,0	80,0		80,0	-80,0	-50,0	
Horas extraordinarias	12,8		12,8		12,8	20,0	20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	190,8		190,8		190,8	461,3	461,3	449,5		449,5	-11,8	-2,6	
Gastos de viaje	63,7		63,7		63,7								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	527,0		527,0		527,0	740,0	740,0	735,9		735,9	-4,1	-0,6	
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	10,5		10,5		10,5	24,4	24,4	11,0		11,0	-13,4	-54,9	
Suministros y materiales	6,4		6,4		6,4	10,0	10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	607,6		607,6		607,6	774,4	774,4	756,9		756,9	-17,5	-2,3	
<b>Total</b>	<b>798,4</b>		<b>798,4</b>		<b>798,4</b>	<b>1.235,7</b>	<b>1.235,7</b>	<b>1.206,4</b>		<b>1.206,4</b>	<b>-29,3</b>	<b>-2,4</b>	

726. El subprograma 4100 (Conferencia) refleja los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, a los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, con la salvedad de los correspondientes al subprograma 4500, y los costos de las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya. Esos costos también incluyen la asistencia temporaria general para las reuniones, así como los gastos de viaje.

**Cuadro 98: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea**

4200 Secretaría de la Asamblea	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico	490,5		490,5		490,5	486,9	486,9	499,9		499,9	13,0	2,7
Cuadro de servicios generales						292,8	292,8	288,5		288,5	-4,3	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>490,5</i>		<i>490,5</i>		<i>490,5</i>	<i>779,7</i>	<i>779,7</i>	<i>788,4</i>		<i>788,4</i>	<i>8,7</i>	<i>1,1</i>
Asistencia temporaria general	177,0		177,0		177,0	167,6	167,6	169,7		169,7	2,1	1,3
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	-1,8		-1,8		-1,8	18,0	18,0	18,0		18,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>175,2</i>		<i>175,2</i>		<i>175,2</i>	<i>185,6</i>	<i>185,6</i>	<i>187,7</i>		<i>187,7</i>	<i>2,1</i>	<i>1,1</i>
Gastos de viaje	61,0		61,0		61,0	37,0	37,0	15,7		15,7	-21,3	-57,6
Atenciones sociales	8,6		8,6		8,6	5,0	5,0	1,0		1,0	-4,0	-80,0
Servicios por contrata												
Formación						9,9	9,9	5,2		5,2	-4,7	-47,9
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales	1,0		1,0		1,0	4,7	4,7	4,7		4,7		
Mobiliario y equipo	2,0		2,0		2,0	5,0	5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>72,6</i>		<i>72,6</i>		<i>72,6</i>	<i>61,6</i>	<i>61,6</i>	<i>31,6</i>		<i>31,6</i>	<i>-30,0</i>	<i>-48,8</i>
<b>Total</b>	<b>738,3</b>		<b>738,3</b>		<b>738,3</b>	<b>1.026,9</b>	<b>1.026,9</b>	<b>1.007,7</b>		<b>1.007,7</b>	<b>-19,2</b>	<b>-1,9</b>

727. El subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los correspondientes a la Oficina del Presidente de la Asamblea, los relativos a los servicios y el trabajo prestados para la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes y el Comité de Presupuesto y Finanzas, con la salvedad de los previstos en el subprograma 4500.

**Cuadro 99: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea**

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico												
Cuadro de servicios generales												
<i>Subtotal de gastos de personal</i>												
Asistencia temporaria general	93,8		93,8		93,8	101,5	101,5	123,8		123,8	22,3	22,0
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	93,8		93,8		93,8	101,5	101,5	123,8		123,8	22,3	22,0
Gastos de viaje	63,2		63,2		63,2	87,7	87,7	87,7		87,7		
Atenciones sociales												
Servicios por contrata						12,0	12,0	12,0		12,0		
Formación												
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	63,2		63,2		63,2	99,7	99,7	99,7		99,7		
<b>Total</b>	<b>157,0</b>		<b>157,0</b>		<b>157,0</b>	<b>201,2</b>	<b>201,2</b>	<b>223,5</b>		<b>223,5</b>	<b>22,3</b>	<b>11,1</b>

728. El subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos relativos a la Oficina del Presidente de la Asamblea, como los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York, Europa y dentro de África, el puesto del auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

**Cuadro 100: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas**

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	172,4		172,4		172,4		147,2		151,2		151,2	4,0	2,7
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>172,4</i>		<i>172,4</i>		<i>172,4</i>		<i>147,2</i>		<i>151,2</i>		<i>151,2</i>	<i>4,0</i>	<i>2,7</i>
Asistencia temporaria general	12,3		12,3		12,3				49,8		49,8	49,8	
Asistencia temporaria para reuniones	93,5		93,5		93,5	60,0	60,0	60,0			60,0		
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>105,8</i>		<i>105,8</i>		<i>105,8</i>	<i>60,0</i>	<i>60,0</i>	<i>109,8</i>			<i>109,8</i>	<i>49,8</i>	<i>83,0</i>
Gastos de viaje	217,9		217,9		217,9	261,8	261,8	256,7			256,7	-5,1	-2,0
Atenciones sociales								4,0			4,0	4,0	
Servicios por contrata	39,5		39,5		39,5	80,0	80,0	76,0			76,0	-4,0	-5,0
Formación								4,7			4,7	4,7	
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento								13,4			13,4	13,4	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>257,4</i>		<i>257,4</i>		<i>257,4</i>	<i>341,8</i>	<i>341,8</i>	<i>354,8</i>			<i>354,8</i>	<i>13,0</i>	<i>3,8</i>
<b>Total</b>	<b>535,6</b>		<b>535,6</b>		<b>535,6</b>	<b>549,0</b>	<b>549,0</b>	<b>615,7</b>			<b>615,7</b>	<b>66,7</b>	<b>12,2</b>

729. El subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los costos directos correspondientes al Comité de Presupuesto y Finanzas, entre ellos los de interpretación, en la partida de asistencia temporaria para las reuniones; los costos de traducción, en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y del Comité de Auditoría, el puesto del secretario ejecutivo del Comité, cinco meses de asistencia temporaria general del oficial administrativo, atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría, formación y gastos de impresión externa de las recomendaciones del Comité. Empero, otros costos afines, como el personal contratado temporalmente para los períodos de sesiones, figuran en los subprogramas 4100 y 4200.

## E. Programa principal V: Locales

### Introducción

730. La Corte se trasladará de sus locales provisionales en diciembre de 2015; no obstante, los contratos entre la Corte y la Federal Buildings Agency relativos a los locales de Maanweg 174 (edificio Haagse Arc) y Saturnusstraat 9 (edificio Haagseveste 1) expirarán a finales del primer trimestre de 2016 y a finales del segundo trimestre de 2016 respectivamente.

731. La Corte asumirá la responsabilidad del mantenimiento de sus nuevos locales el 1 de enero de 2016.

732. No se solicita presupuesto para invertir en bienes de capital o para sustituirlos en 2016, ya que esos elementos están cubiertos por la garantía del edificio.

### Recursos presupuestarios

**3.030.000 euros**

733. La cantidad solicitada disminuye en 2.969.600 euros (49,5%) debido a la expiración de los contratos de alquiler de los locales provisionales, como se ha indicado.

### Gastos generales de funcionamiento

**3.030.400 euros**

734. Del importe que se solicita, 813.400 euros están destinados al alquiler del edificio Haagse Arc hasta el 31 de marzo de 2016, y 945.600 euros corresponden al alquiler del edificio Haagseveste hasta la expiración del contrato, el 30 de junio de 2016.

735. Por razones contractuales, por los períodos mencionados la Corte deberá sufragar algunos costos de mantenimiento preventivo para ambos edificios, que se estiman en 200.000 euros.

736. La cantidad de 1.071.400 euros se destina al mantenimiento de los nuevos locales, con arreglo a la prolongación del contrato con Courtys, el constructor del edificio.

### Cuadro 101: Programa principal V: Proyecto de presupuesto para 2016

5100 Locales	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	5.900,7		5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	3.030,4		3.030,4	-2.969,6	-49,5
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	5.900,7		5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	3.030,4		3.030,4	-2.969,6	-49,5
<b>Total</b>	<b>5.900,7</b>		<b>5.900,7</b>		<b>5.900,7</b>	<b>6.000,0</b>		<b>6.000,0</b>	<b>3.030,4</b>		<b>3.030,4</b>	<b>-2.969,6</b>	<b>-49,5</b>

## F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

### Introducción

737. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado<sup>40</sup>, y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 79 del Estatuto de Roma<sup>41</sup>. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002<sup>42</sup>.

738. El presente presupuesto está basado, con correcciones, en el proyecto de presupuesto presentado en mayo de 2015, habida cuenta de la decisión adoptada en agosto de 2015 por el Consejo de Dirección del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas acerca de la estructura de la Secretaría del Fondo, considerando los resultados del proceso *ReVision* aplicado al Fondo, llevado a cabo a pedido de ese Consejo, y terminado en julio de 2015.

### Objetivos estratégicos

739. Aunque las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos del Fondo Fiduciario están en consonancia con el mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de un marco institucional específico, dentro del cual el Consejo de Dirección es directamente responsable ante los Estados Partes de las actividades del Fondo<sup>43</sup>. Además, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados; por lo que respecta a las reparaciones, se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte y/o por medio de reparaciones complementarias con “otros recursos del Fondo”, si así lo decide el Consejo de Dirección<sup>44</sup>.

740. Los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se definen en el Plan estratégico para 2014-2017 aprobado por el Consejo de Dirección en agosto de 2014. Esos objetivos estratégicos ponen de relieve la importancia que el Consejo atribuye a los buenos resultados en materia de ejecución del programa y de gestión, a la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente y la sostenibilidad financiera, a fin de asegurar que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se consolida de la manera prevista por los Estados Partes.

741. La misión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consiste en hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, garantizando los derechos de las víctimas y sus familias proporcionándoles reparaciones y asistencia.

742. El marco de resultados del Fondo está en curso de elaboración y se prevé finalizarlo durante 2015. Entretanto, la presente exposición comprende una presentación de los tipos de resultados que se preparan para cada objetivo estratégico. Cabe señalar que, junto a los objetivos estratégicos, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha elaborado los resultados esperados para cada uno de los temas transversales indicados en el Plan Estratégico para 2014-2017.

743. Los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los correspondientes de resultados esperados son los siguientes:

<sup>40</sup> Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

<sup>41</sup> Párrafo 5 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre los fundamentos jurídicos del Fondo Fiduciario, véase <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

<sup>42</sup> Según se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

<sup>43</sup> Cláusula 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, resolución ICC-ASP/4/Res 3.

<sup>44</sup> Cláusula 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

a) *Objetivo 1*

Prestar apoyo a unos programas de calidad que fortalezcan las capacidades locales mediante la participación trascendente, la consolidación de los sistemas, el fomento del aprendizaje y la innovación, con el propósito de que las víctimas y sus familias puedan superar los daños causados, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la consolidación de la paz en el seno de sus comunidades.

Resultados esperados:

- i) facilitar a las víctimas, sus familias y su comunidad una rehabilitación física, un apoyo psicológico y material (mandato de asistencia) suficientes en reparación de los daños sufridos a consecuencia de crímenes de competencia de la Corte;
- ii) concebir y poner en práctica las órdenes de reparación a las víctimas dictadas por la Corte, con arreglo a los planes de ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aprobados por la Corte (mandato de reparaciones).

b) *Objetivo 2*

Obtener, tanto de los donantes públicos y privados como de las multas y los decomisos, recursos suficientes para el desarrollo de los programas de asistencia y reparaciones del Fondo Fiduciario en las situaciones en las que entiende la Corte.

Resultados esperados:

- i) estabilización y predictibilidad de las contribuciones voluntarias de los Estados Partes;
- ii) aumento del volumen de las donaciones privadas provenientes sobre todo de donantes institucionales;
- iii) asignación de contribuciones a las víctimas de violencias sexuales o sexistas.

c) *Objetivo 3*

Permitir al Fondo Fiduciario actuar como poderoso defensor de los derechos de las víctimas y sus familias en el contexto del sistema de justicia mundial y el sector humanitario mediante el acceso a las reparaciones dictadas por la Corte y las iniciativas de asistencia.

Resultados esperados:

- i) aumento de la eficacia de las comunicaciones destinadas a asegurar la defensa de las víctimas por el Fondo (inclusive en lo que se refiere a la recaudación de fondos) y clarificación de las misiones, los mandatos y los resultados del Fondo.

d) *Objetivo 4*

Mediante sus actividades y en colaboración con la Corte, velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia, respondiendo a los requisitos de sus mandatos. Los Estados Partes proveen recursos suficientes para que la Secretaría del Fondo Fiduciario cumpla su cometido.

Resultados esperados:

- i) la reestructuración de la Secretaría del Fondo y la eficaz colaboración con la Secretaría de la Corte permiten buenas prácticas de gobernanza, rendición de cuentas y transparencia;
- ii) el presupuesto del Programa principal VI cuenta con recursos suficientes para apoyar las funciones básicas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, inclusive sobre el terreno, para responder a los requisitos de sus mandatos.

744. En su reunión anual (17-19 de marzo de 2015) el Consejo de Dirección de la Corte del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aprobó las hipótesis presupuestarias para 2016 (véase el Anexo 1) en relación con el Programa principal VI del presupuesto ordinario

de la Corte. Esas hipótesis presupuestarias fueron elaboradas en el marco del Plan Estratégico del Fondo, comprendidos los factores presupuestarios de las mismas. Las hipótesis presupuestarias son las siguientes:

- a) en virtud del mandato de asistencia, continuación de los programas en el norte de Uganda y en la República Democrática del Congo, y nuevos programas en tres países de situación adicionales como máximo;
- b) continuación del desarrollo y la puesta en práctica de las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*, ambas situadas en la región de Ituri (República Democrática del Congo oriental), y continuación del asesoramiento jurídico en esas causas y en la causa *Bemba*;
- c) continuación y aumento de la utilización de competencias externas mediante consultorías y servicios por contrata, a fin de complementar la capacidad interna del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para cumplir ambos mandatos;
- d) continuación de la inversión en mercados escogidos para atraer donantes institucionales privados al Fondo;
- e) continuación y aumento del uso de "otros recursos del Fondo" procedentes de contribuciones voluntarias, a fin de subcontratar actividades directamente relacionadas con los programas del Fondo, y por lo tanto seguir reduciendo los costos del Programa principal VI en el presupuesto ordinario de la Corte;
- f) fortalecimiento de la descentralización de la gestión del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para asegurar la eficiencia, la eficacia y la confiabilidad financiera de la colaboración con asociados locales en tareas de ejecución de los mandatos del Fondo;
- g) apoyo permanente en la estructura de respaldo de la Secretaría, tanto en la Sede como en las oficinas sobre el terreno.

745. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas toma nota además de que, en su reunión anual celebrada en marzo de 2015, el Consejo de Dirección decidió subcontratar las actividades relacionadas con las evaluaciones de situaciones con arreglo al mandato de asistencia, el aumento de las capacidades de los asociados del Fondo en las tareas de ejecución y el diseño e implantación de un sistema de gestión de la información, que se financiará con recursos procedentes de contribuciones voluntarias (en total 900.000 euros), por lo tanto ajenos al presupuesto del Programa principal VI.

746. En enero de 2015 el Consejo de Dirección del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas pidió al Secretario que incluyera al Fondo en el proceso *ReVision*. El Consejo estimó que era conveniente examinar la estructura de la Secretaría del Fondo, para que estuviera en mejores condiciones para aplicar el Plan estratégico del Fondo para 2014-2017 (aprobado en agosto de 2014), previendo además las demandas que se dirigirían al Fondo en el futuro, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de reparación emitidas por la Corte y otras novedades relacionadas con sus mandatos del Fondo. Además, el Consejo consideró que, habida cuenta de las estrechas relaciones administrativas existentes entre las Secretarías de la Corte y del Fondo, la modificación de la estructura de esta última permitiría aprovechar la reestructuración más amplia de la primera y adaptar administrativamente el Fondo, con un mayor hincapié en las sinergias, la descentralización, la rendición de cuentas, la gestión de los riesgos, el fortalecimiento de la presencia sobre el terreno y la subcontratación del apoyo técnico, llegado el caso. El secretario respondió positivamente a la solicitud del Fondo, en el entendido de que el Fondo recibiría la aprobación final sobre las recomendaciones, e indicando que respaldaría plenamente al Fondo en la supervisión de las modificaciones.

747. En agosto de 2015 el Consejo de Dirección adoptó una decisión sobre el nuevo diseño de la Secretaría, que se aplicaría a partir del presupuesto para 2016. En esa decisión, el Consejo tuvo en cuenta los resultados y las recomendaciones del proceso de *ReVision* del informe del Fondo (julio de 2015) sobre la reestructuración de la Secretaría, y las observaciones de la Secretaría. Además, la experiencia y las perspectivas derivadas de la elaboración del primer proyecto de plan de aplicación de reparaciones en la causa *Lubanga*, que el Consejo evaluó en una reunión extraordinaria celebrada en La Haya en julio de 2015,

reforzaron su convicción de que para aplicar dicho plan era preciso fortalecer la Secretaría en dos aspectos críticos: la capacidad financiera y administrativa en La Haya y la gestión del programa *in situ*.

748. En consecuencia, la nueva estructura tiene por objeto fortalecer tanto la capacidad del Fondo tanto en materia de gestión de su programa sobre el terreno como de control administrativo y financiero, de recaudación de fondos y de promoción, tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno. La nueva estructura de la Secretaría contempla una mayor flexibilidad en la respuesta a los eventos y a los retos estratégicos, y racionaliza las funciones internas, las responsabilidades y la autoridad.

749. De conformidad con la reestructuración y con las recomendaciones de los auditores externos e internos formuladas en sus respectivos informes de julio de 2015, el Consejo de Dirección del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas y el secretario de la Corte convinieron, en la reunión del Consejo del Fondo celebrada en julio de 2015, clarificar y elaborar disposiciones más completas sobre la delegación de autoridad administrativa del Secretario a la Secretaría del Fondo.

750. Habida cuenta de lo expuesto, en el corrigendum del proyecto de presupuesto del Programa principal VI se presenta la nueva estructura de la Secretaría del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas.

### **Recursos presupuestarios**

**2.423.600 euros**

751. La cantidad solicitada aumenta en 607.900 euros (33,5%).

752. El presupuesto aprobado para comprendía puestos presupuestados solamente para una parte del año. Por lo tanto, esta circunstancia iba a aumentar automáticamente un los gastos de personal en el presupuesto para 2016, año en el cual todos esos puestos se presupuestan a tiempo completo. Este aumento es de 128.590 euros. Si se comparan los gastos de personal de las estructuras existente y nueva de la Secretaría del Fondo con los puestos a tiempo completo y en las cifras presupuestarias para 2016, se observa un aumento de 299.500 euros. No obstante, si se aplican reducciones de los gastos no relacionados con el personal en el presupuesto corregido propuesto en septiembre, a fin de atenuar el aumento de los gastos de personal, se llega a un ahorro de 230.000 euros. El aumento presupuestario global del proyecto de presupuesto de septiembre se reduce en 69.500 euros en comparación con el proyecto presentado en mayo.

753. Los datos expuestos deberían atenuar la impresión de un aumento imprevisto y arbitrario del presupuesto del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas. El aumento total respecto del presupuesto aprobado para 2015 es de 607.900 euros. Una parte considerable de ese incremento es compensado por el aumento automático antes mencionado. El resto corresponde a las previsiones del Fondo en cuanto a sus capacidades y necesidades de recursos, respecto de las tareas futuras en cumplimiento de sus mandatos, como se indica más adelante en los párrafos 10 y 11.

### **Recursos de personal**

**1.692.500 euros**

754. La Secretaría del Fondo Fiduciario cuenta con 14 puestos de plantilla y cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 4 puestos a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 1.583.200 euros

755. El Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas está encabezado por un Director Ejecutivo (D-1).

756. Un auxiliar ejecutivo (GS-OL). Partida recurrente. El titular del puesto está encargado de i) prestar apoyo administrativo al Director Ejecutivo, el asesor jurídico, el oficial de finanzas y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad, y al Consejo de Dirección si es necesario; ii) una función sustantiva de apoyo a las actividades de comunicación del Fondo, centradas en la elaboración de contenidos para el sitio web del Fondo, a fin de sensibilizar y promover la recaudación de fondos.

757. Un asesor jurídico (P-4). Partida recurrente. Este puesto permite proporcionar al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo asesoramiento jurídico relativo al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Este apoyo consiste, entre otras cosas, en la preparación de presentaciones jurídicas para la Corte, la representación externa del Fondo y el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. Este puesto fue revisado a fin de incorporar: i) una mayor integración de las tareas y responsabilidades del asesor jurídico con la labor programática del Fondo; ii) una función más sustantiva del asesor jurídico en la captación y gestión de proveedores de servicios, entre ellos los colaboradores del Fondo en la ejecución, los contratistas y los consultores, así como de los acuerdos de donación con los donantes públicos y privados; iii) el papel de adjunto funcional del Director Ejecutivo, debido a la abolición del puesto de oficial principal de programas.

758. Tres administradores de programas (P-4) con sede en las oficinas sobre el terreno de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). Partidas recurrentes. Estos puestos han sido clasificados para reflejar las mayores responsabilidades en el diseño y la gestión de la supervisión de los programas del Fondo en relación con sus dos mandatos, debido a la abolición del puesto de oficial principal de programas y la restitución de la adopción de decisiones relativas al programa a los administradores de programas, que rendirán cuentas directamente al Director Ejecutivo. El fortalecimiento de la gestión situacional de los programas tiene por objeto garantizar un control de calidad en el lugar (seguimiento de los resultados, adhesión de los asociados al mandato de asistencia del Fondo, la cohesión programática entre los asociados en la ejecución (enfoques, resultados) seguimiento de las prácticas financieras y administrativas y de la reactividad ante los riesgos indicados en el marco de gestión de riesgos del Fondo: situacionales (por ejemplo, seguridad, elección de los asociados) y contextuales (desempeño de los asociados, respuesta de la comunidad a los proyectos y las reparaciones otorgadas, sensibilización respecto del Fondo y gestión de su reputación entre los copartícipes locales), y preparación para los programas de reparaciones. El fortalecimiento de la gestión situacional del programa permite al personal encargado de la gestión del programa del Fondo, con sede en el lugar, intervenga de manera decisiva e informada en la supervisión de su ejecución, y rendir cuentas a la dirección del Fondo por la calidad del servicio prestado en nombre del Fondo, incluidas la gestión de proyectos y el seguimiento y logro de resultados de los proyectos y programas.

759. Un oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Partida recurrente. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y económico necesario para hacer realidad los mandatos, la misión y las metas del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo para incluir a donantes privados que se sumen al creciente número de Estados Partes donantes exige el aprovechamiento de las competencias especializadas internas. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones básicas e interdependientes del Fondo y deben ser ejercidas por especialistas en gestión de las relaciones externas. El proceso de contratación para este puesto se ajusta a la reestructuración de la Secretaría del Fondo y se prevé que habrá concluido en enero de 2016.

760. Un oficial de finanzas (P-3), 12 meses. partida nueva. El objeto de este puesto es reforzar la supervisión, los informes, el control y el cumplimiento financieros dentro del Fondo y en relación con los asociados en la ejecución, comprendidas la gestión y el perfeccionamiento del módulo del SAP del Fondo para la gestión de subsidios.

761. Dos oficiales de programa adjuntos (P-2) con sede en Bunia. Partida recurrente. Los oficiales de programa adjuntos y el auxiliar de programas sobre el terreno (véase más adelante el párrafo 24) apoyan a los administradores de programas. El examen y la clasificación propuestos del puesto de oficial de programa adjunto en Bunia fue aceptado por *ReVision* y en el informe del auditor interno. La situación y clasificación de los puestos de auxiliar de programas sobre el terreno no ubicados en la República Democrática del Congo podrían ser revisados en el momento oportuno a medida que los programas del Fondo se desarrollan, por ejemplo con la posible introducción de programas de reparaciones.

762. Un oficial de seguimiento y evaluación de programas (P-3). Partida recurrente. Anteriormente este oficial rendía cuentas al oficial principal de programas. El oficial de seguimiento y evaluación de programas cumplirá una función más importante en la coordinación del programa, la preparación de informes para el Director Ejecutivo y la supervisión de todo el seguimiento la evaluación y los informes del programa. También se encargará de coordinar el apoyo y los procesos técnicos y administrativos de los programas del Fondo, asumiendo las funciones del puesto (abolido) de oficial principal del programa.

763. Un oficial de programas (P-2). Partida nueva. Este puesto, en el que se incorporan la evolución anterior y el nivel actual de capacidad administrativa necesaria en la Secretaría, está destinado a prestar apoyo a los administradores de programas en la administración de los programas del Fondo, bajo la supervisión del oficial de seguimiento y evaluación de programas, y estará funcionalmente subordinado al oficial de finanzas.

764. Un auxiliar de programas (SG-OC). Partida recurrente.

765. Un auxiliar administrativo (SG-OC). Partida recurrente.

*Asistencia temporaria general*

109.300 euros

766. El importe solicitado disminuye en 414.600 euros (79,1%), gracias a la reducción de diez a cuatro del número de puestos de asistencia temporaria general, a raíz del proceso de ReVision.

767. Cuatro *auxiliares de programas sobre el terreno* con sede en Kampala, Bangui, Nairobi y Abiyán (GS-OL), 12 meses cada uno. Partida recurrente. Estos puestos tienen por objeto prestar asistencia a RPO Uganda/Kenya, apoyo a los asociados en la ejecución en Uganda en relación con el mandato de asistencia, orientar y apoyar las actividades en Kenya en relación con el mismo mandato, y orientar y apoyar a los asociados en la ejecución en Côte d'Ivoire en relación con el mandato de asistencia.

**Recursos no relacionados con el personal**

731.100 euros

768. La cantidad solicitada aumenta en 179.500 euros (32,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje*

305.200 euros

769. La cantidad solicitada aumenta en 91.800 euros (43%) y se necesitará principalmente para las actividades del programa del Fondo Fiduciario (mandatos de asistencia y reparaciones) de visibilidad, recaudación de fondos e iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección. El aumento se debe en gran parte a las actividades relacionadas con el mandato del Fondo sobre reparaciones

770. La cantidad solicitada cubrirá los gastos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (reuniones y viajes en el terreno); las reuniones de los miembros del Consejo, el director ejecutivo y otros funcionarios, según proceda, con donantes y otros interlocutores externos del Fondo; las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; el diseño y la ejecución de los programas de reparaciones; las visitas de seguimiento del programa y la interacción con los asociados a cargo de la aplicación, las autoridades y otras partes interesadas en el programa; y la reunión anual del personal del Fondo.

*Atenciones sociales*

3.000 euros

771. La cantidad solicitada aumenta en 500 euros (20,0%) Estos recursos se necesitan en relación con las interacciones con terceros en el contexto de actividades de promoción y de gestión de las relaciones externas.

*Servicios por contrata**155.000 euros*

772. El importe solicitado aumenta en 9.000 euros (6,1%). Se necesitarán servicios por contrata para costear los honorarios del auditor externo (5.000 euros), los gastos de reunión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (35.000 euros), el apoyo del programa informático SAP para la gestión de donativos, incluidos los servicios de apoyo a las empresas (45.000 euros) (seis meses; transición y traspaso al puesto de oficial de finanzas), la traducción externa (francés e inglés) (10.000 euros), el alquiler de vehículos (20.000 euros) y la impresión externa (40.000 euros).

*Formación**29.900 euros*

773. La cantidad solicitada aumenta en 8.300 euros (38,3%). Las necesidades de formación en La Haya comprenden formación administrativa para el auxiliar ejecutivo, el oficial de programas y el auxiliar administrativo, y formación temática para el asesor jurídico y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. También es preciso impartir formación a auxiliares sobre el terreno en relación con sus funciones.

*Consultores**205.000 euros*

774. La cantidad solicitada aumenta en 60.000 euros (41,4%), a consecuencia de la necesidad prevista de consultores para apoyar la entrega de reparaciones y la recaudación de fondos privados. Se necesitarán consultores para el asesoramiento especializado sobre las reparaciones (75.000 euros), la redacción y edición de informes sobre los programas y redacción de propuestas (50.000 euros) y la visibilidad y las comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos privados (80.000 euros).

*Gastos generales de funcionamiento**20.000 euros*

775. La cantidad solicitada no varía y se necesita para alquilar locales para reuniones y talleres en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire, así como para materiales de comunicación y gastos postales.

*Suministros y materiales**3.000 euros*

776. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para suministros básicos de oficina y otros materiales de oficina fungibles.

*Mobiliario y equipo**10.000 euros*

777. El importe solicitado se necesita para la compra de mobiliario y equipo que se necesita en las oficinas sobre el terreno de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire.

**Cuadro 102: Programa principal VI: Proyecto de presupuesto para 2016**

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	261,9	475,1	737,0		737,0	170,6	437,6	608,2	519,9	868,1	1,388,0	779,8	128,2
Cuadro de servicios generales						66,0	66,0	132,0	65,0	130,1	195,1	63,1	47,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>261,9</i>	<i>475,1</i>	<i>737,0</i>		<i>737,0</i>	<i>236,6</i>	<i>503,6</i>	<i>740,2</i>	<i>585,0</i>	<i>998,2</i>	<i>1,583,2</i>	<i>843,0</i>	<i>113,9</i>
Asistencia temporaria general	177,6	85,8	263,4		263,4	228,0	295,9	523,9		109,3	109,3	-414,6	-79,1
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>177,6</i>	<i>85,8</i>	<i>263,4</i>		<i>263,4</i>	<i>228,0</i>	<i>295,9</i>	<i>523,9</i>		<i>109,3</i>	<i>109,3</i>	<i>-414,6</i>	<i>-79,1</i>
Gastos de viaje	101,3	49,5	150,8		150,8	67,3	146,1	213,4	110,5	194,7	305,2	91,8	43,0
Atenciones sociales	1,6		1,6		1,6	2,5		2,5	3,0		3,0	0,5	20,0
Servicios por contrata	112,0	68,4	180,4		180,4	90,5	55,5	146,0	110,0	45,0	155,0	9,0	6,1
Formación	6,3	8,8	15,1		15,1	1,5	20,1	21,6	10,4	19,5	29,9	8,3	38,3
Consultores	6,8	70,2	77,0		77,0	45,0	100,0	145,0	80,0	125,0	205,0	60,0	41,4
Gastos generales de funcionamiento						5,0	15,0	20,0	5,0	15,0	20,0		-0,2
Suministros y materiales	0,4		0,4		0,4	3,0		3,0	3,0		3,0		
Mobiliario y equipo										10,0	10,0	10,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>228,4</i>	<i>196,9</i>	<i>425,3</i>		<i>425,3</i>	<i>214,8</i>	<i>336,8</i>	<i>551,6</i>	<i>321,9</i>	<i>409,2</i>	<i>731,1</i>	<i>179,5</i>	<i>32,5</i>
<b>Total</b>	<b>667,9</b>	<b>757,8</b>	<b>1.425,7</b>		<b>1.425,7</b>	<b>679,4</b>	<b>1.136,3</b>	<b>1.815,7</b>	<b>906,9</b>	<b>1.516,7</b>	<b>2.423,6</b>	<b>607,9</b>	<b>33,5</b>

**Cuadro 103: Programa principal VI: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1		1	2			4		1	1	5
	Situacionales						3	1	3		7		2	2	9
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>		<i>11</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>14</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>				<b>1</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>11</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	

## G. Programa principal VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes

### Introducción

778. El Programa principal VII-1 consta de dos subprogramas, a saber, 7110 y 7120.

779. El subprograma 7110 comprende la Oficina del Director del Proyecto. En 2016 terminará la administración y gestión del contrato del contratista general y de todas las tareas relacionadas con el proyecto de construcción.

780. Tras la decisión conjunta adoptada por la Corte y el Comité de Supervisión el 5 de julio de 2013 sobre la estructura de gobernanza revisada<sup>45</sup>, en la actualidad el proyecto unificado abarca tanto las actividades de construcción como las de transición, dirigidas por el Director del Proyecto. La Oficina del Director del Proyecto se ha ampliado mediante la incorporación del personal de la antigua Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría, que ha sido suprimida y se ha eliminado del presupuesto de la Secretaría (Programa principal III-3770, anteriormente 3160) con el fin de simplificar tanto la estructura de gestión del proyecto y las líneas de responsabilidad como la transparencia de las consecuencias económicas para los Estados Partes, y también de lograr ahorros derivados de la eficiencia mediante la eliminación de cualquier posible duplicación tanto de recursos como de gastos.

781. El Subprograma 7120 corresponde al apoyo fundamental que las secciones de la Corte aportan al proyecto. El Director del Proyecto facilita fondos a las secciones que proporcionan apoyo al Proyecto de los Locales Permanentes mediante la formalización de acuerdos de niveles de servicios, destinados a sustituir al personal que trabajaría en el proyecto. En 2014 este apoyo se amplió para abarcar los requisitos necesarios del proyecto de transición, y se celebraron acuerdos similares destinados a cubrir el correspondiente aumento de las actividades con la máxima eficiencia.

782. El Programa principal VII-2 corresponde a la gestión del pago del interés devengado por el préstamo del Estado anfitrión, que se ha de cobrar y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2016.

783. Asimismo, incumbe al Director del Proyecto la responsabilidad de velar por que el presupuesto conjunto para la construcción y la transición, que asciende a un total de 206 millones de euros<sup>46</sup>, sea finalizado, reconciliado y cerrado. En los estados financieros de la Corte figuran por separado la información correspondiente al presupuesto conjunto para la construcción y la transición.

<sup>45</sup> Séptima reunión del Comité de Supervisión, 5 de julio de 2013, Programa y decisiones, anexos I y II. Disponible en los anexos I y II del Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión, ICC-ASP/12/43.

<sup>46</sup> *Documentos oficiales ... continuación del decimotercer período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/13/Res.6).

**Cuadro 104: Programa principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2016**

7100 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	654,2		654,2		654,2	382,0		382,0	217,3		217,3	-164,7	-43,1
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	654,2		654,2		654,2	448,0		448,0	282,3		282,3	-165,7	-37,0
Asistencia temporaria general	349,8		349,8		349,8				168,0		168,0	168,0	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	3,2		3,2		3,2								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	353,0		353,0		353,0				168,0		168,0	168,0	
Gastos de viaje	25,8		25,8		25,8	11,0		11,0	5,6		5,6	-5,4	-48,8
Atenciones sociales	0,4		0,4		0,4	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	189,0		189,0		189,0	671,6		671,6	332,0		332,0	-339,6	-50,6
Formación	12,6		12,6		12,6	2,5		2,5	2,5		2,5		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento						2,5		2,5	2,5		2,5		
Suministros y materiales	0,2		0,2		0,2	1,0		1,0	1,0		1,0		
Mobiliario y equipo						1,5		1,5				-1,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	228,0		228,0		228,0	692,6		692,6	346,1		346,1	-346,5	-50,0
<b>Total</b>	<b>1.235,2</b>		<b>1.235,2</b>		<b>1.235,2</b>	<b>1.140,6</b>		<b>1.140,6</b>	<b>796,5</b>		<b>796,5</b>	<b>-344,1</b>	<b>-30,2</b>

**Cuadro 105: Programa principal VII-1: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1		1		1		3		1	1	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				1		1		1		3		1	1	4
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos								-1		-1				-1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>								-1		-1				-1
<b>Total</b>				<b>1</b>		<b>1</b>					<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

## 1. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

### a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto

#### Introducción

784. Las funciones de la Oficina del Director del Proyecto quedaron definidas en la resolución ICC-ASP/6/Res.1 anexo IV<sup>47</sup>. El mandato de la Oficina es velar por que los locales permanentes se construyan a tiempo, al costo previsto y con arreglo a las especificaciones y la calidad prescritas. Al Director del Proyecto le corresponde la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, los plazos, y las condiciones de costo y calidad del proyecto.

**Cuadro 106: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016**

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<b>Objetivo prioritario 2.7.1</b>		
Efectuar una transición fluida sin trabas a los nuevos locales, sin interrupción de las actividades básicas y asegurando condiciones óptimas al personal y otros ocupantes.	• La conciliación administrativa y financiera de las cuentas y el cierre de los proyectos de construcción y transición, confirmados por el informe de auditoría.	100%
	• La ejecución cabal del contrato con Courtys hasta su expiración, un año después de la fecha de término (septiembre de 2016).	100%
<b>Objetivo prioritario 2.7.2</b>		
Planificar los ajustes necesarios para adaptarse a los cambios en la estructura y el funcionamiento de la Corte, como el proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría, la nueva estrategia de la Fiscalía o los juicios paralelos.	• Facilitar la preparación de las licitaciones para los principales contratos de gestión de las instalaciones, a fin de que la Corte pueda seleccionar a un subcontratista encargado de la gestión de las instalaciones.	95-100%

#### Recursos presupuestarios

**490.500 euros**

785. La cantidad solicitada disminuye en 14.000 euros (2,8%).

#### Recursos de personal

**450.300 euros**

786. La Oficina del Director del Proyecto cuenta con tres puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales* 282.300 euros

787. La Oficina del Director del Proyecto es dirigida por el director del proyecto (D-1), con el apoyo de un pequeño equipo. Debido a la dimisión y partida del director del proyecto el 3 de julio de 2015, se prevé su reemplazo por un período no superior a 12 meses a contar de esa fecha. Por esa razón, para 2016 se solicita solamente el 50% del costo del puesto D-1.

788. La Oficina también cuenta con un contralor financiero de los locales permanentes (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC). Ambos puestos son primordiales para la finalización y el cierre del proyecto en el curso de 2016.

789. Las funciones del administrador del proyecto (P-2), que consistían en prestar apoyo suplementario a los representantes de los usuarios finales de la Corte y asegurar el establecimiento y la gestión de sus contribuciones a la planificación del proyecto de transición, ya no son necesarias. El puesto ha sido devuelto a la Secretaría.

<sup>47</sup>Documentos oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007 (ICC-ASP/6/20), Vol. I, parte III.

*Asistencia temporaria general*

168.000 euros

790. Un *asesor jurídico principal (P-5)*, 12 meses. *Partida nueva*. En 2015 el Comité examinó la solicitud de recursos de asistencia temporaria general para el Programa principal VII-1. Como se prevé que el proyecto de los locales permanentes llegará a su fase final en 2015, dentro de los plazos previstos, y teniendo en cuenta los puestos actualmente vacantes en la Oficina del Director del Proyecto y las posibles sinergias que se podrían establecer entre esa Oficina, la Secretaría y el Comité de Supervisión, el Comité no recomendó la aprobación de los recursos solicitados para financiar un puesto P-5 de asistencia temporaria general por 12 meses. A este respecto, el Comité invitó a la Secretaría a asegurarse de que la Oficina del Director del Proyecto tenía recursos suficientes para terminar el proyecto a tiempo.

791. Como este puesto era esencial para el proyecto en 2015 y también para terminarlo y cerrarlo satisfactoriamente en 2016, la Secretaría dispuso los recursos necesarios de conformidad con la recomendación del Comité.

**Recursos no relacionados con el personal**

40.100 euros

792. La cantidad solicitada disminuye en 16.400 euros (29,0%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

*Gastos de viaje*

5.600 euros

793. La cantidad solicitada, que disminuye en 5.400 euros (48,8%), se necesita para sufragar la asistencia a conferencias sobre gestión de instalaciones de organizaciones internacionales y visitas de referencia sobre gestión de instalaciones.

*Atenciones sociales*

2.500 euros

794. La cantidad solicitada no sufre cambios. El presupuesto para atenciones sociales es un elemento necesario para la Oficina del Director del Proyecto, ya que tanto el Director del Proyecto como el equipo del proyecto se reúnen periódicamente con asociados externos. Para estas prestaciones se recurre principalmente a los servicios de restauración de la Corte.

*Servicios por contrata*

26.000 euros

795. La cantidad solicitada disminuye en 9.500 euros (26,8%), y se necesita para los servicios siguientes:

- a) traducción: habida cuenta de que la capacidad interna de la Corte es insuficiente para atender las necesidades de traducción de la Oficina del Director del Proyecto, se hace necesario contratar servicios externos para traducir cartas y otros documentos del proyecto del neerlandés al inglés y viceversa, y para traducir algunos documentos (por ejemplo cartas y contenidos de Internet y de la red interna) del inglés al francés. Los correspondientes proveedores se seleccionan entre los recomendados por la Sección de Servicios Lingüísticos de la Corte;
- b) servicios externos de impresión: se necesitan ejemplares impresos de materiales de representación destinados a una comunicación apropiada sobre el proyecto de los locales permanentes terminado.

*Formación*

2.500 euros

796. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para sufragar la formación en control de costos de proyectos de mantenimiento, gestión de instalaciones para los locales terminados y selección de proveedores de servicios de gestión de instalaciones.

*Gastos generales de funcionamiento*

2.500 euros

797. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para los gastos de transporte relacionados con eventos de comunicación externa.

*Suministros y materiales*

1.000 euros

798. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para la adquisición de libros técnicos, publicaciones y suscripciones.

### Cuadro 107: Programa principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2016

7110 Oficina del Director del Proyecto	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	654,2		654,2		654,2	382,0		382,0	217,3		217,3	-164,7	-43,1
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>654,2</i>		<i>654,2</i>		<i>654,2</i>	<i>448,0</i>		<i>448,0</i>	<i>282,3</i>		<i>282,3</i>	<i>-165,7</i>	<i>-37,0</i>
Asistencia temporaria general									168,0		168,0	168,0	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									<i>168,0</i>		<i>168,0</i>	<i>168,0</i>	
Gastos de viaje	9,2		9,2		9,2	11,0		11,0	5,6		5,6	-5,4	-48,8
Atenciones sociales	0,4		0,4		0,4	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	31,7		31,7		31,7	35,5		35,5	26,0		26,0	-9,5	-26,8
Formación						2,5		2,5	2,5		2,5		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento						2,5		2,5	2,5		2,5		
Suministros y materiales	0,2		0,2		0,2	1,0		1,0	1,0		1,0		
Mobiliario y equipo						1,5		1,5				-1,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>41,5</i>		<i>41,5</i>		<i>41,5</i>	<i>56,5</i>		<i>56,5</i>	<i>40,1</i>		<i>40,1</i>	<i>-16,4</i>	<i>-29,0</i>
<b>Total</b>	<b>695,7</b>		<b>695,7</b>		<b>695,7</b>	<b>504,5</b>		<b>504,5</b>	<b>490,5</b>		<b>490,5</b>	<b>-14,0</b>	<b>-2,8</b>

b) **Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte****Introducción**

799. El subprograma 7120 corresponde a las funciones esenciales de apoyo al proyecto que deben prestar las secciones de la Corte. Como el proyecto estará prácticamente terminado, con el nuevo edificio en funcionamiento en enero de 2016 y finalizado en términos administrativos y financieros hacia finales de 2016, el presupuesto solicitado disminuye considerablemente.

**Recursos presupuestarios** **306.000 euros**

800. La cantidad solicitada disminuye en 330.100 euros (51,9%).

**Recursos no relacionados con el personal** **306.000 euros**

*Servicios por contrata* *306.000 euros*

801. La cantidad solicitada disminuye en 330.100 euros (51,9%) y se necesita para sufragar los eventos relacionados con la ceremonia de inauguración oficial de los nuevos locales en 2016 (20.000 euros), los gastos relativos a la gestión del proyecto y la preparación de las licitaciones para determinar los principales contratos con proveedores de servicios de gestión de las instalaciones (120.000 euros), las tarifas normales de auditoría externa para 2016 (13.500 euros) y los créditos para otros costos relacionados con los nuevos locales no cubiertos por los presupuestos de construcción o transición (152.500 euros), por ejemplo, otras auditorías especializadas independientes, honorarios jurídicos de adjudicaciones y/o arbitrajes de ser necesario.

**Cuadro 108: Subprograma 7120: Proyecto de presupuesto para 2016**

7120 Recursos de personal de la Corte	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general	349,8		349,8		349,8								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	3,2		3,2		3,2								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	353,0		353,0		353,0								
Gastos de viaje	16,6		16,6		16,6								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	157,3		157,3		157,3	636,1		636,1	306,0		306,0	-330,1	-51,9
Formación	12,6		12,6		12,6								
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	186,5		186,5		186,5	636,1		636,1	306,0		306,0	-330,1	-51,9
<b>Total</b>	<b>539,5</b>		<b>539,5</b>		<b>539,5</b>	<b>636,1</b>		<b>636,1</b>	<b>306,0</b>		<b>306,0</b>	<b>-330,1</b>	<b>-51,9</b>

## 2. Programa principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes

### Introducción

802. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%.<sup>48</sup>

803. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea<sup>49</sup>, en su proyecto de presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se espera pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes.

804. Las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único.<sup>50</sup>

805. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con el año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil).<sup>51</sup>

806. Para reducir al mínimo los intereses correspondientes a aquellos Estados Partes que no hayan optado por un pago único, los giros sobre el préstamo se realizan mensualmente. A más tardar el décimo día de cada mes civil, la Corte comunicará por escrito al Estado anfitrión sus necesidades de financiación con cargo al préstamo para el mes civil siguiente<sup>52</sup>. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo reducirá al mínimo el número de días de devengo de intereses.

807. Se logró una reducción adicional de la cuantía de los intereses devengados mediante la prórroga de la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción hasta finales de 2014, y de pago hasta el 15 de junio de 2015.

808. A continuación se presentan en mayor detalle los resultados para los próximos años. El proyecto tiene previsto seguir girando sobre el préstamo del Estado anfitrión hasta finales de 2015, momento en que se prevé liquidar el préstamo, cuando se proceda a rescindir los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, en marzo o junio de 2016. Por consiguiente, a lo largo de ese período la Corte seguirá abonando intereses al Estado anfitrión.

**Cuadro 109: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos años (en euros)\***

	2014	2015	2016 <sup>(*)</sup>	2017 <sup>(*)</sup>	2018 <sup>(*)</sup>
<b>1. Intereses solamente</b>					
Intereses	111.904	1.060.596	2.201.833	1.207.382 <sup>(**)</sup>	-
<b>2. Devolución del préstamo</b>					
Capital	-	-	-	1.737.723 <sup>(***)</sup>	1.781.166
Intereses	-	-	-	1.907.267 <sup>(***)</sup>	1.863.824
<b>Total reembolso</b>	-	-	-	<b>3.644.990</b>	<b>3.644.990</b>
<b>Total pagos</b>	<b>111.904</b>	<b>1.060.596</b>	<b>2.201.833</b>	<b>4.852.372</b>	<b>3.644.990</b>

(\*) Estimación: estas cifras pueden variar.

(\*\*) Sobre la base de la expiración del préstamo el 30 de junio de 2016.

(\*\*\*) De 2017 en adelante (30 años), suponiendo que la devolución del préstamo dé comienzo en el momento de la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para finales de junio de 2016.

<sup>48</sup> *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y Anexo II.

<sup>49</sup> *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G.

<sup>50</sup> *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, Anexo III.

<sup>51</sup> Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

<sup>52</sup> Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 3.2.

809. Para cumplir con sus obligaciones asumidas con el Estado anfitrión, la Corte ha de abonar los intereses adeudados tras haber girado sobre el préstamo. Los intereses devengados en 2015 se habrán de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2016.

810. En diciembre de 2014 se cursó una nota verbal a cada Estado Parte, en la que se indicó la contribución estimada que cada uno de ellos había de aportar, a más tardar el 25 de enero de 2016, en relación con los intereses devengados en 2015. De no recibirse las contribuciones a finales de enero de 2016, a tiempo para realizar el pago al Estado anfitrión, podría ser necesario recurrir al Fondo de Operaciones; lo mismo sucederá en relación con los intereses devengados en 2016.

811. Se estima que las devoluciones del préstamo iniciarán cuando se produzca la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para marzo o junio de 2016. De no cumplirse este objetivo, en 2016 se seguiría incurriendo en gastos por concepto de intereses.

**Cuadro 110: Programa 7200: Proyecto de presupuesto para 2016**

7200 Intereses del Proyecto de los locales permanentes	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	111,9		111,9		111,9	1.068,7		1.068,7	2.200,5		2.200,5	1.131,8	105,9
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	111,9		111,9		111,9	1.068,7		1.068,7	2.200,5		2.200,5	1.131,8	105,9
<b>Total</b>	<b>111,9</b>		<b>111,9</b>		<b>111,9</b>	<b>1.068,7</b>		<b>1.068,7</b>	<b>2.200,5</b>		<b>2.200,5</b>	<b>1.131,8</b>	<b>105,9</b>

## H. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

### Introducción

812. El Programa principal VII-5, el Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones<sup>53</sup> de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 112 del Estatuto de Roma, para realizar una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones<sup>54</sup>. En la misma resolución, la Asamblea también aprobó la dotación permanente de personal del Mecanismo de Supervisión Independiente, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales.

### Recursos presupuestarios

**345.7 00 euros**

813. La cantidad solicitada aumenta en 5.800 euros (1,7%) habida cuenta de que se prevé que los cuatro puestos del Mecanismo de Supervisión Independiente estarán cubiertos durante la mayor parte de 2016. El presupuesto para 2016 también incluye un pequeño aumento de las partidas de gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento pues se prevé que la actividad sobre el terreno aumentará cuando la oficina tenga completa su plantilla y esté en pleno funcionamiento.

### Recursos de personal

**261.500 euros**

814. El Mecanismo de Supervisión Independiente tiene cuatro puestos de plantilla.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*      261.500 euros

815. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar de investigaciones/evaluaciones (SG-OC). En el momento de la presentación de este proyecto de presupuesto aún no se había cubierto ninguno de estos puestos, en espera de la contratación del jefe permanente del Mecanismo; no obstante, esta contratación está prevista para el tercer trimestre de 2015, y la del puesto de SG-OC para finales de 2015. El presupuesto para 2016 correspondiente a recursos de personal responde a la previsión de que a más tardar en marzo de 2016 el investigador adjunto (P-2) habrá sido contratado y estará en funciones, y a más tardar en abril de 2016 en el caso del especialista principal en evaluaciones (P-4).

### Recursos no relacionados con el personal

**84.200 euros**

816. El importe solicitado no varía. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje*

**7.700 euros**

817. La cantidad solicitada aumenta en 2.900 euros (61,1%), en previsión de una oficina dotada de todo su personal. Los fondos solicitados se basan en el supuesto de que se llevarán a cabo dos misiones sobre el terreno durante 2016 para realizar una inspección, una evaluación o una investigación, y un viaje adicional para un funcionario. La participación del jefe o del personal del Mecanismo de Supervisión Independiente en reuniones y conferencias pertinentes para el mandato de la oficina también dará lugar a gastos de viaje.

<sup>53</sup>Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/Res.1).

<sup>54</sup>Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2014 (ICC-ASP/12/Res.6).

*Servicios por contrata**40.000 euros*

818. La cantidad solicitada, que no varía, está destinada a sufragar los servicios destinados a apoyar actividades de investigación concretas que requieran el empleo de recursos externos. Se prevé asimismo la posibilidad de incurrir en gastos contractuales adicionales durante las fases iniciales de las operaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente, para el establecimiento de sistemas seguros de flujos del trabajo y de gestión de contenidos, así como de archivos de expedientes electrónicos.

*Formación**6.500 euros*

819. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para costear formación destinada a perfeccionar las competencias sustantivas del personal del Cuadro orgánico de la oficina y, en particular, a velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en su especialidad.

*Gastos generales de funcionamiento**10.000 euros*

820. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para adquirir suministros y materiales destinados a las actividades de la oficina una vez que haya sido establecida.

*Mobiliario y equipo**20.000 euros*

821. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para adquirir suministros y materiales a comienzos de 2016, anticipando la plena dotación de personal de la oficina.

**Cuadro 111: Programa principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2016**

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	127,4		127,4		127,4	189,7		189,7	196,4		196,4	6,7	3,5
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>127,4</i>		<i>127,4</i>		<i>127,4</i>	<i>255,7</i>		<i>255,7</i>	<i>261,5</i>		<i>261,5</i>	<i>5,8</i>	<i>2,2</i>
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje						7,7		7,7	7,7		7,7	0,0	0,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						40,0		40,0	40,0		40,0		
Formación						6,5		6,5	6,5		6,5		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento						10,0		10,0	10,0		10,0		
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo						20,0		20,0	20,0		20,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>						<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<b>Total</b>	<b>127,4</b>		<b>127,4</b>		<b>127,4</b>	<b>339,9</b>		<b>339,9</b>	<b>345,7</b>		<b>345,7</b>	<b>5,8</b>	<b>1,7</b>

**Cuadro 112: Programa principal VII-5: Proyecto de plantilla para 2016**

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	1		1		3		1	1	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>		<i>1</i>		<i>3</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	

## I. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

### Introducción

822. La Oficina de Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte procediendo a exámenes sistemáticos de los sistemas y las operaciones en todos los ámbitos de la Corte. Esos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido procesos apropiados y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a pedido de la administración de la Corte. La Oficina rinde cuentas al Presidente del Comité de Auditoría.

### Cuadro 113: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo 1</i>		
Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte dando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, de los marcos de control interno y de la gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de auditorías realizadas respecto del plan de trabajo de auditoría aprobado.</li> </ul>	Al menos seis auditorías.

### Recursos presupuestarios

**686.000 euros**

823. La cantidad solicitada aumenta en 70.700 euros (11,5%) para responder a las necesidades de formación, que es un requisito obligatoria para los auditores certificados.

### Recursos de personal

**650.000 euros**

824. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales pero solicita que el puesto de asistencia temporaria general sea mantenido y, cuando sea posible, convertido en puesto de plantilla.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales*      530.400 euros

825. La Oficina de Auditoría Interna está compuesta de los siguientes recursos básicos.

826. Un Director (D-1), encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en el análisis de los riesgos y la supervisión de la labor de los auditores. El Director ofrece a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos.

827. Un auditor principal (P-4) y un auditor (P-3) que efectúa auditorías, presta servicios de asesoramiento y realiza otras tareas solicitadas por el Director.

828. Un auxiliar de auditoría (G-6) que contribuye a la labor de auditoría y presta apoyo administrativo a la Oficina (el titular del puesto dedica a la labor de auditoría las dos terceras partes de su tiempo de trabajo).

### *Asistencia temporaria general*

*119.600 euros*

829. Un auditor informático (P-3), 12 meses. *Partida recurrente.* La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. Contribuye a la elaboración del plan de auditoría informática, realiza auditorías informáticas y presta apoyo a sus colegas en asuntos relacionados con la informática que su trabajo de auditoría pueda entrañar. Las tecnologías de información y comunicación están adquiriendo una importancia creciente en las operaciones de la Corte, y los riesgos conexos se han de encarar mediante el plan de trabajo

de auditoría. Ninguno de los auditores que son titulares de puestos de plantilla es competente en auditoría informática, actividad que requiere conocimientos especializados y para la cual hace falta un puesto exclusivo.

### Recursos no relacionados con el personal

**36.000 euros**

830. La cantidad solicitada aumenta en 2.300 euros (6,9%) y se necesita para gastos de viaje y formación.

#### Gastos de viaje

*11.800 euros*

831. La cantidad solicitada disminuye en 400 euros (3,0%). Los recursos se necesitan para que la Oficina pueda realizar la auditoría de seguridad en las oficinas sobre el terreno con arreglo a su plan de trabajo. La realización de auditorías, como mínimo una vez al año, exige la visita a esas oficinas para examinar las operaciones locales.

#### Formación

*24.200 euros*

832. La cantidad solicitada aumenta en 2.700 euros (12,6%) para costear las necesidades adicionales de formación del equipo de la Oficina. La formación periódica es un requisito obligatorio para los auditores. Los auditores certificados deben recibir cada año 40 horas de formación (formación profesional permanente) para mantener activadas sus certificaciones. Todos los auditores de la Oficina son certificados (una recomendación formulada en 2011 por los auditores externos). Los cursos de formación deben estar concretamente relacionados con la labor de los auditores y con sus competencias y experiencia. El costo de un curso de 25 horas de formación profesional es de unos 3.000 euros, además de los gastos de viaje y las dietas (1.400 euros en promedio).

**Cuadro 114: Programa principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2016**

7600 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico	438,4		438,4		438,4	402,0	402,0	458,1		458,1	56,1	14,0
Cuadro de servicios generales						66,0	66,0	72,3		72,3	6,3	9,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>438,4</i>		<i>438,4</i>		<i>438,4</i>	<i>468,0</i>	<i>468,0</i>	<i>530,4</i>		<i>530,4</i>	<i>62,4</i>	<i>13,3</i>
Asistencia temporaria general	131,6		131,6		131,6	113,6	113,6	119,6		119,6	6,0	5,3
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>131,6</i>		<i>131,6</i>		<i>131,6</i>	<i>113,6</i>	<i>113,6</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>6,0</i>	<i>5,3</i>
Gastos de viaje		4,9	4,9		4,9	12,2	12,2	11,8		11,8	-0,4	-3,0
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación	25,6		25,6		25,6	21,5	21,5	24,2		24,2	2,7	12,6
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,6</i>	<i>4,9</i>	<i>30,5</i>		<i>30,5</i>	<i>33,7</i>	<i>33,7</i>	<i>36,0</i>		<i>36,0</i>	<i>2,3</i>	<i>6,9</i>
<b>Total</b>	<b>595,6</b>	<b>4,9</b>	<b>600,5</b>		<b>600,5</b>	<b>615,3</b>	<b>615,3</b>	<b>686,0</b>		<b>686,0</b>	<b>70,7</b>	<b>11,5</b>

## Anexos

### Anexo I

#### Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2016, el Fondo de Operaciones para 2016, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2016 y el Fondo para Contingencias

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto para 2016 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre los trabajos de su 24º período de sesiones y la continuación de su 24º período de sesiones,

#### A. Presupuesto por programas para 2016

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 153.272.600 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>		<i>En miles de euros</i>
Programa principal I	Judicatura	12.704,6
Programa principal II	Fiscalía	44.091,9
Programa principal III	Secretaría	81.940,1
Programa principal IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.053,3
Programa principal V	Locales	3.030,4
Programa principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.423,6
Programa principal VII-1	Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	796,5
Programa principal VII-2	Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes	2.200,5
Programa principal VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	345,7
Programa principal VII-6	Oficina de Auditoría Interna	686,0
<b>Total</b>		<b>153.272,6</b>

2. *Toma nota* de que el Estado anfitrión continuará efectuando contribuciones a los costos de la Corte relativos al Programa principal V– Locales, y que estas contribuciones ascienden a 800.000 euros, según lo indicado en la sección C de la presente resolución;

3. *Toma nota asimismo* de que aquellos Estados Partes que han optado por realizar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes, y que han abonado el monto total de esos pagos, no serán incluidos en el prorrateo relativo a la cantidad correspondiente al Programa principal VII-2: Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 2.200.500 euros;

4. *También toma nota* de que estas contribuciones reducirán el nivel de las consignaciones del presupuesto por programas para 2016 que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes, que pasará de 153.272.600 euros a 151.072.100 euros, y que esta cantidad se prorrateará con arreglo a los principios que se describen en la sección D;

5. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Total</i>
SGA		1							1
SsG		1	1						2
D-2									
D-1		3	3	1	1	1		1	10
P-5	4	12	20	1			1		38
P-4	3	29	44	1	4	1	1	1	84
P-3	20	44	88	1	3			1	157
P-2	5	47	88	1	3		1		145
P-1	3	17	5						25
<i>Subtotal</i>	<i>35</i>	<i>154</i>	<i>249</i>	<i>5</i>	<i>11</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>462</i>
SG-CP	1	1	15	2					19
SG-OC	12	63	316	2	3	1	1	1	399
<i>Subtotal</i>	<i>13</i>	<i>64</i>	<i>331</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>418</i>
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>218</b>	<b>580</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>880</b>

## B. Fondo de Operaciones para 2016

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Resuelve* que el capital del Fondo de Operaciones para 2016 se establezca en 7.405.983 euros, y *autoriza* al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

## C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte

*La Asamblea de los Estados Partes,*

1. *Decide* que, para 2016, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2016-2018, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala<sup>55</sup>, y

2. *Toma nota* de que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes y para los países menos adelantados que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

## D. Consignaciones financieras para 2016

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Toma nota* de que las contribuciones del Estado anfitrión para los locales provisionales, así como los pagos correspondientes al Programa principal VII-2, Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes, reducirán el nivel de las consignaciones

<sup>55</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Artículo 117.

presupuestarias que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes a 151.072.100 euros,

*Resuelve* que en 2016 las consignaciones presupuestarias por valor de 151.072.100 euros y la suma de 7.405.983 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la sección A y en la sección B, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte .

## **E. Fondo para Contingencias**

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* sus resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de diez millones de euros, e ICC-ASP/7/Res.4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

*Tomando nota* de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11º, 13º, 19º y 21º,

*Toma nota* de que el actual nivel del Fondo asciende a 7,5 millones de euros;

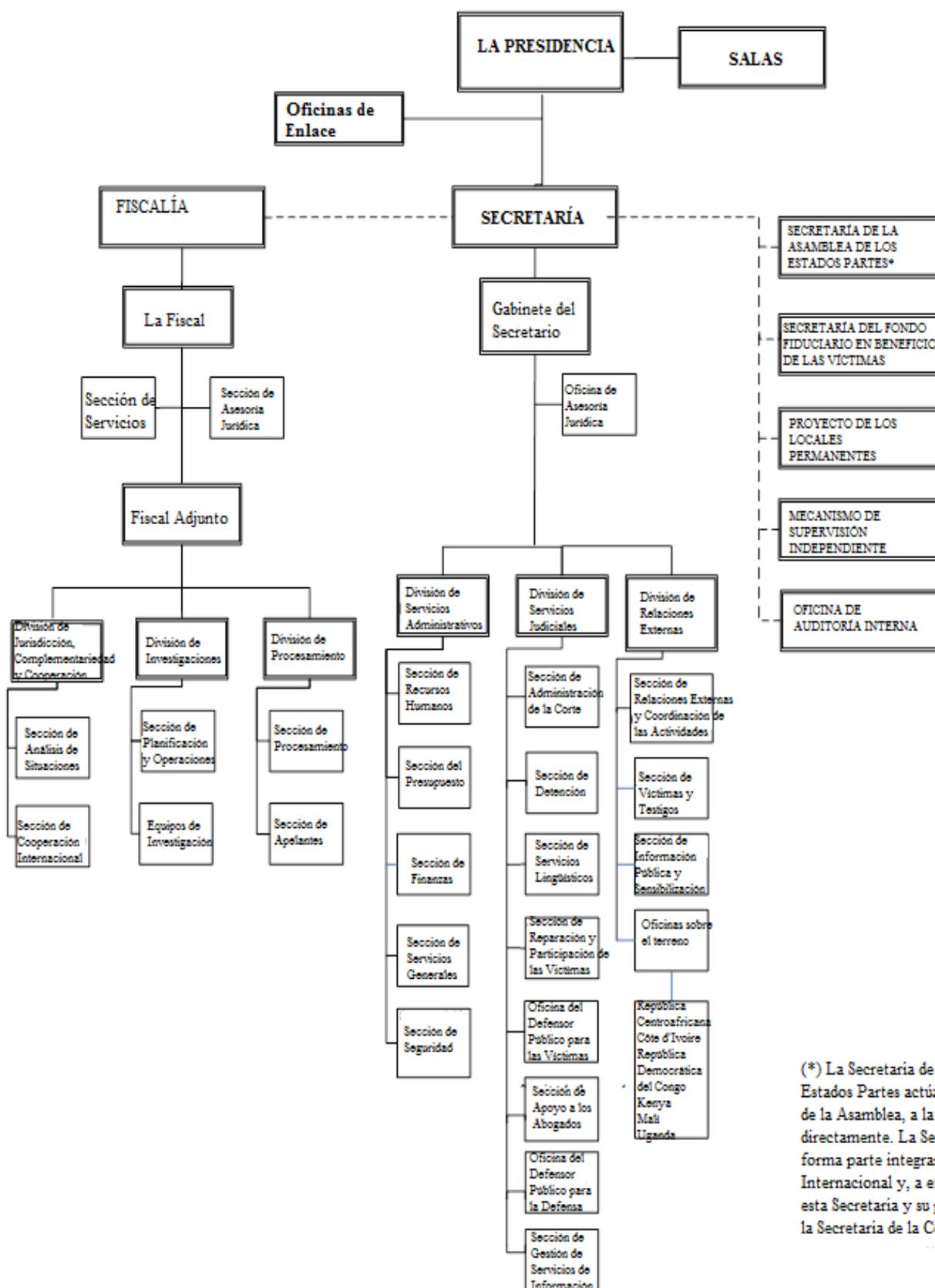
*Decide* mantener en 2016 el Fondo para Contingencias a un nivel que se ajuste al límite de siete millones de euros;

*Decide* que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de siete millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea adoptaría una decisión sobre su reposición hasta el monto que considerase apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a siete millones de euros;

*Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de siete millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

## Anexo II

## Organigrama de la Corte



(\*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

## Anexo III

## Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2016

<i>Parámetro</i>	<i>Total PPB</i>
1. Número de audiencias de la Corte previstas en 12 meses	465 <sup>56</sup>
2. Número de situaciones	8 <sup>57</sup>
3. Número de investigaciones en activo	5 <sup>58</sup>
4. Número de investigaciones suspendidas	9 <sup>59</sup>
5. Número de situaciones en fase de examen preliminar	9 <sup>60</sup>
6. Número de equipos de juicio (Salas)	6 <sup>61</sup>
7. Número de equipos de juicio (Fiscalía)	5 <sup>62</sup>
8. Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de las salas de audiencia	3 equipos <sup>63</sup>
9. Número de idiomas disponibles en las salas de audiencia	9 <sup>64</sup>
10. Otros idiomas disponibles en relación con las causas	21 <sup>65</sup>
11. Partes	25
12. Número de apelaciones finales	1
13. Número de testigos que comparecen para testificar	100 <sup>66</sup>
14. Duración máxima de estancia prevista, por testigo	15 <sup>67</sup>

<sup>1</sup> 365 días - 52 fines de semana - 10 días de fiesta oficial - 12 días de mantenimiento - siete semanas de receso judicial = +/- 155 días; por juicio, 465 días de audiencia (tres salas de audiencia, cuatro juicios, un total de 435 días dedicados a los cuatro juicios, y 30 días adicionales para otras audiencias (conferencias sobre el estado de la causa, audiencia de confirmación de cargos en la causa *Ongwen*, audiencias de apelación, audiencias relacionadas con las reparaciones para la Sala de Primera Instancia II).

<sup>57</sup> República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Libia, Darfur, República Democrática del Congo, Malí, Kenya, Uganda.

<sup>58</sup> República Centroafricana II. (a) (Séléka); República Centroafricana II. (b) (Anti-balaka); Côte d'Ivoire 2; Nueva investigación 1; seis meses: Uganda (causa *Ongwen*) seguida por otra investigación. Se necesitarán cinco equipos integrados, ya que en cada semestre se realizarán cuatro investigaciones simultáneas.

<sup>59</sup> Libia 1, Libia 2, Darfur 1, Darfur 2&4, Darfur 3, Côte d'Ivoire 1 *Bis* (SG), Malí 1, República Democrática del Congo 3&4, Kenya Art.70, Uganda (Kony).

<sup>60</sup> Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

<sup>61</sup> Sala de Primera Instancia I (causa *Gbagbo* y *BléGoudé*); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (causas *Lubanga*, *Katanga* y también *Ngudjolo*); Sala de Primera Instancia III (causa *Bemba*); Sala de Primera Instancia V(A) (causa *Ruto* y *Sang*); Sala de Primera Instancia VI (causa *Ntaganda*); Sala de Primera Instancia VII (causa *Bemba et al*).

<sup>62</sup> Kenya 1 (causa *Ruto* y *Sang*), República Centroafricana Art. 70, Côte d'Ivoire 1 (causas *Gbagbo et Blé Goudé*), República Democrática del Congo 6 (causa *Bosco Ntaganda*), Uganda (causa *Dominic Ongwen*).

<sup>63</sup> Tres equipos: el apoyo hasta para tres audiencias simultáneas exige como mínimo tres equipos; se alternarán períodos de tres audiencias simultáneas con períodos de dos audiencias simultáneas debido a las limitaciones en la composición de las Salas, que impiden algunas combinaciones. Por lo tanto, habrá que constituir tres equipos, tras reducciones al estricto mínimo necesario, ya que en los períodos en que hay dos audiencias simultáneas, el personal debe poder ausentarse con licencia; sin embargo en algunos ámbitos funcionales (véanse sus respectivas descripciones), se genera un riesgo en caso de ausencias imprevistas cuando se celebran simultáneamente tres audiencias.

<sup>64</sup> 1-inglés, 2-francés, 3-swahili estándar, 4-swahili congolés, 5-kinyarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala.

<sup>65</sup> 1-tamasheq, 2-zaghawa, 3-swahili estándar, 4-swahili congolés, 5-kinyarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala, 10-alur, 11árabe (estándar), 12-árabe (sudanés), 13-ateso, 15-fur, 16-kalenjin, 17-kikuyu, 18-lango, 19-luganda, 20-luo, 21-ngiti, 22-sango.

<sup>66</sup> 100 testigos para cuatro audiencias en primera instancia / año para cuatro x audiencias en primera instancia: Ntaganda; Côte d'Ivoire; República Centroafricana Art. 70 y Ruto y Sang. Número previsto de testigos basado en las provisiones relativas a los juicios.

<i>Parámetro</i>	<i>Total PPB</i>
15. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones	3.500 <sup>68</sup>
16. Número de personas en el programa de protección	66 <sup>14</sup>
Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte (el término “acusados” incluye a aquellas personas que han sido condenadas en primera instancia y cuyas apelaciones están pendientes)	11 <sup>15</sup>
17. Número de sospechosos/acusados en detención	7 <sup>16</sup>
18. Número de celdas necesarias	6 <sup>17</sup>
19. Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada	15 <sup>18</sup>
20. Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada	7 <sup>19</sup>
21. Número de oficinas/presencias sobre el terreno	7 <sup>20</sup>
22. Número de días de trabajo sobre el terreno	21,000
23. Número de personas bajo protección	660 <sup>21</sup>

<sup>67</sup>Cinco días de audiencias + tres días de familiarización + cuatro días (dos fines de semana antes y después) + tres días de reposo y de evaluación de los riesgos para los testigos después de haber prestado testimonio = 15 días en promedio por testigo.

<sup>68</sup>Causas *Ruto y Sang*: 500; *Gbagbo y Blé Goudé*: 200; situación de los buques registrados en las Comoras, Grecia y Camboya: 500; *Ongwen*: 2000, 300 otras solicitudes imprevistas.

<sup>14</sup> Testigos acogidos al programa de protección de la Corte (23 reubicados en el plano internacional) bajo seguimiento de una tercera entidad – la Sección de Víctimas y Testigos de la Corte.

<sup>15</sup> Causas *Ruto, Sang, Bemba, Kilolo, Arido, Mangenda, Babala, Ntaganda, Gbagbo L, Blé Goudé, Ongwen*

<sup>16</sup> Causas *Bemba, Ntaganda, Gbagbo L, Blé Goudé, Ongwen*.

<sup>17</sup> Modelo de alquiler: seis o dice celdas; para cinco detenidos, modelo de seis celdas.

<sup>18</sup> Causas *Lubanga, Ngudjolo, Ntaganda, Sang, Bemba, Kilolo, Babala, Mangenda, Arido, Ongwen, Gbagbo L, Blé Goudé, Gbagbo S, Gaddafi*.

<sup>19</sup> Dos en la causa *Lubanga*, dos en la causa *Katanga*, uno en la causa *Ruto y Sang*, uno en la causa *Bemba*, uno en la causa *Banda*.

<sup>20</sup> Dos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Kenya, uno en la República Centroafricana, uno en Côte d'Ivoire, uno en Malí.

<sup>21</sup> Se puede esperar que el número de personas bajo protección permanezca elevado en 2016 (unas 600 personas). Actualmente 660 personas (110 testigos y 540 personas a cargo) están bajo protección y son seguidas por la Sección de Víctimas y Testigos en 14 países.

## Anexo IV

### **Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2016**

- 1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso:**
  - a) Retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
  - b) cuestiones relativas a apelaciones de autos interlocutorios ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento.
  
- 2. Evoluciones de la situación procesal actualmente imprevisibles:**
  - a) El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite una situación a la Corte;
  - b) un Estado Parte remite una situación a la Corte;
  - c) la Fiscalía inicia una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
  - d) se produce la detención o la entrega a la Corte de personas contra las cuales se ha dictado una orden de detención;
  - e) se entregan a la Corte personas contra las cuales se han dictado sendas órdenes de detención y que ya están detenidas en otros países (ejemplos: Sra. Simona Gbagbo; Sr. Saif Al-Islam Gaddafi; Sr. Abdullah Al-Senussi);
  - f) un magistrado u otra parte fundamental para las actuaciones no está disponible (temporalmente) debido a enfermedad grave.

## Anexo V a)

## Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos estándar..	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, de alta calidad.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados interesados fundamentales.
1.3 Realizar investigaciones imparciales y pormenorizadas y sin resultados predeterminados, y enjuiciamientos objetivos, eficientes y bien fundamentados, con el apoyo de una cooperación internacional efectiva.	2.3 Proporcionar recursos humanos adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y velar por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres.	3.3 Alentar la cooperación plena y oportuna de los Estados Miembros conforme a sus obligaciones respecto del Estatuto de Roma, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de la Corte, por ejemplo las órdenes de detención y la identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.4 Alentar a los Estados a celebrar con la Corte acuerdos adicionales voluntarios de aplicación de las penas, de reubicación testigos y de libertad provisional y en caso de absolución.
1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Velar por que se preste un apoyo tecnológico adecuado a las actividades judiciales y administrativas.	3.5 Junto con los Estados Partes y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes y otros interlocutores como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de las metas del Estatuto de Roma.
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Velar por una transición eficaz y económica hacia los locales permanentes, en los plazos prescritos, y por una utilización plena e innovadora de su nuevo potencial.	
	2.8 Velar por que se proporcione protección adecuada a los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y los bienes.	

**Anexo V b)****Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018)**

1. Obtener excelentes resultados en relación con el mandato de la Fiscalía
  - a) *Meta estratégica 1:* llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamiento imparciales, independientes y de alta calidad;
  - b) *Meta estratégica 2:* seguir integrando una perspectiva de género en todos los ámbitos de la labor de la Fiscalía y aplicar las políticas en relación con los crímenes sexuales y de carácter sexista y crímenes contra los niños;
  - c) *Meta estratégica 3:* mejorar aún más la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos;
  - d) *Meta estratégica 4:* seguir adaptando las capacidades de la Fiscalía en materia de investigación y enjuiciamientos y su red profesional a las complejidades y la evolución del entorno científico y tecnológico.
2. Crear las condiciones necesarias para cumplir el cometido de la Fiscalía
  - a) *Meta estratégica 5:* llegar a una dimensión básica capaz de responder a las demandas planteadas a la Fiscalía, de manera que pueda ejercer sus funciones eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la calidad;
  - b) *Meta estratégica 6:* contribuir a fortalecer la cooperación y fomentar el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía;
  - c) *Meta estratégica 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad;
  - d) *Meta estratégica 8:* velar por que la gestión de la Fiscalía se realice de manera responsable, con profesionalismo, transparencia y eficiencia.
3. Contribuir a una estrategia coordinada de investigación y enjuiciamiento a fin de reducir la impunidad para los crímenes de competencia de la Corte
  - a) *Meta estratégica 9:* elaborar con otras partes interesadas una estrategia coordinada de investigación y enjuiciamiento para poner fin a la impunidad.

## Anexo VI

### Información sobre la plantilla

#### Anexo VI a)

#### Proyecto de plantilla de la Corte para 2016 por programa principal

Total de la Corte										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Programa principal I					4	3	20	5	3	35	1	12	13	48
Programa principal II	1	1		3	12	29	44	47	17	154	1	63	64	218
Programa principal III		1		3	20	44	88	88	5	249	15	316	331	580
Programa principal IV				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
Programa principal VI				1		4	3	3		11		3	3	14
Programa principal VII.1				1		1				2		1	1	3
Programa principal VII.5					1	1		1		3		1	1	4
Programa principal VII.6				1		1	1			3		1	1	4
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>10</b>	<b>38</b>	<b>84</b>	<b>157</b>	<b>145</b>	<b>25</b>	<b>462</b>	<b>19</b>	<b>399</b>	<b>418</b>	<b>880</b>

#### Anexo VI b)

#### Cambios en la plantilla

Número de puestos	Categoría	Del presupuesto aprobado para 2015	Al proyecto de presupuesto para 2016
<b>Secretaría</b>			
Básicos			
1	P-2	Oficina del Director del Proyecto	División de Servicios Administrativos
<b>Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)</b>			
Básicos			
1	P-2	Oficina del Director del Proyecto	División de Servicios Administrativos
<b>Total general =</b>	<b>1</b>		

## Anexo VI c)

## Lista de puestos reclasificados para 2016

Número de puestos	Grado		Órgano/ Sección	De	A
	Actuales	Nuevos /pedidos			
1	SG-OC	P-2	Judicatura/Sección de Cuestiones Preliminares	Auxiliares de investigación	Oficial jurídico auxiliar
1	SG-OC	P-2	Judicatura/Sección de Primera Instancia	Auxiliares de investigación	Oficial jurídico auxiliar
1	SG-OC	P-2	Judicatura/Sección de Apelaciones	Auxiliares de investigación	Oficial jurídico auxiliar
<b>Total Judicatura: 3</b>					
1	P-3	P-4	Fiscalía/División de Investigaciones	Jefe de la Dependencia de Estrategias de Protección	Jefe de la Dependencia de Estrategias de Protección
1	P-1	P-2	Fiscalía/División de Investigaciones	Analista auxiliar (Dependencia de Estrategias de Protección)	Analista adjunto de estrategias de protección
1	P-2	P-3	Fiscalía/División de Investigaciones	Analista de información	Oficial de estrategias de protección (información e inteligencia)
1	SG-OC	P-2	Fiscalía/División de Procesamiento	Auxiliar jurídico	Oficial jurídico adjunto
1	P-4	P-5	Fiscalía/ División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Jefe de la Sección de Análisis de Situaciones	Jefe de la Sección de Análisis de Situaciones
1	P-2	P-3	Fiscalía/ División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor adjunto de cooperación	Asesor de cooperación internacional
1	P-2	P-3	Fiscalía/Sección de Servicios	Asesor de cooperación	Asesor de relaciones externas
1	P-1	P-2	Fiscalía/Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Oficial de información y pruebas auxiliar	Oficial de información y pruebas adjunto
1	P-1	P-2	Fiscalía/ Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Auxiliar especial del Fiscal	Auxiliar especial del Fiscal
2	P-2	P-3	Fiscalía/ Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Oficial de información pública	Oficial de información pública
1	SG-OC	P-2	Fiscalía/ Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Auxiliar jurídico	Oficial jurídico adjunto
<b>Total Fiscalía: 13</b>					
<b>Total de puestos reclasificados: 15</b>					

## Anexo VI d)

### Lista de puestos convertidos para 2016 (puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla)

<i>Número de puestos</i>	<i>Grado</i>	<i>De (2015)</i>	<i>A (2016)</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Título funcional</i>
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Cuestiones Preliminares	Oficial jurídico adjunto
3	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Primera Instancia	Oficial jurídico adjunto
<b>Total judicatura: 4</b>					
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor (inglés)
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor (francés)
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor adjunto (inglés)
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor adjunto (francés)
1	SG-OC	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Auxiliar de pruebas
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Analista de situaciones
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Analista de situaciones
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional adjunto
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Investigaciones	Investigador principal
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Investigaciones	Investigador principal
1	SG-OC	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Investigaciones	Auxiliar de análisis
1	SG-OC	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Auxiliar administrativo

<i>Número de puestos</i>	<i>Grado De (2015)</i>	<i>A (2016)</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Título funcional</i>	
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar
<b>Total Fiscalía : 21</b>					
<b>Total de puestos convertidos: 25</b>					

## Anexo VI e)

### Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2016 (miles de euros)

<b>Presidencia:</b>	<b>Costos</b>
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal de la Presidencia</i>	28,0
<b>Salas: 18 magistrados</b>	<b>Costos</b>
Costos estándar de los sueldos: 18 magistrados	3.240,0
Pensiones de los magistrados	1.517,3
<i>Subtotal de las Salas</i>	4.757,3
Devengos para vacaciones anuales	126,0
Devengos para reubicaciones	90,9
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación	296,2
Seguros de accidentes laborales: requisito de la Corte	70,6
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	583,7
<b>Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2016</b>	<b>5.369,1</b>

## Anexo VI f)

**Costos estándar de los sueldos para 2016: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (miles de euros)**

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	177,2	72,1	4	253,3
SsG	154,9	63,0	3	220,9
D-1	137,9	56,1		194,1
P-5	119,4	48,6		168,0
P-4	102,6	41,8		144,4
P-3	85,0	34,6		119,6
P-2	69,2	28,2		97,4
P-1	69,2	28,2		97,4
SG-CP	62,6	25,5		88,0
SG-OC	51,4	20,9		72,3

Factores de demora en la contratación:

- a) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa principal I: 5%
- b) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa principal II: 8%
- c) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas principales III, IV, VI, VII-1 y VII-5: 10%
- d) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa principal VII-6: 10%

*Factores de demora en la contratación*

<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	253,3	240,7	233,1	228,0
SsG	220,9	209,8	203,2	198,8
D-1	194,1	184,4	178,6	174,7
P-5	168,0	159,6	154,5	151,2
P-4	144,4	137,2	132,9	130,0
P-3	119,6	113,6	110,0	107,6
P-2	97,4	92,5	89,6	87,6
P-1	97,4	92,5	89,6	87,6
SG-CP	88,0	83,6	81,0	79,2
SG-OC	72,3	68,6	66,5	65,0

## Anexo VII

## Cuadro sinóptico por partida de gastos

Total Corte	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	4.418,6		4.418,6	275,8	4.694,4	5.486,8		5.486,8	5.369,1		5.369,1	-117,7	-2,1
Cuadro orgánico	32.009,7	30.047,4	62.057,1		62.057,1	20.857,6	21.876,1	42.733,7	22.166,9	30.114,2	52.281,1	9.547,4	22,3
Cuadro de servicios generales						13.146,2	9.864,3	23.010,5	14.759,7	9.300,1	24.059,8	1.049,3	4,6
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>32.009,7</i>	<i>30.047,4</i>	<i>62.057,1</i>		<i>62.057,1</i>	<i>34.003,8</i>	<i>31.740,4</i>	<i>65.744,2</i>	<i>36.926,6</i>	<i>39.414,3</i>	<i>76.340,9</i>	<i>10.596,7</i>	<i>16,1</i>
Asistencia temporaria general	3.960,7	12.322,1	16.282,8	435,5	16.718,3	2.314,3	19.539,8	21.854,1	3.864,9	22.383,9	26.248,8	4.394,7	20,1
Asistencia temporaria para reuniones	335,3	164,1	499,4	3,8	503,2	399,9	308,4	708,3	414,3	742,2	1.156,5	448,2	63,3
Horas extraordinarias	240,4	94,2	334,6		334,6	273,4	119,6	393,0	268,5	156,4	424,9	31,9	8,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.536,4</i>	<i>12.580,4</i>	<i>17.116,8</i>	<i>439,3</i>	<i>17.556,1</i>	<i>2.987,6</i>	<i>19.967,8</i>	<i>22.955,4</i>	<i>4.547,7</i>	<i>23.282,5</i>	<i>27.830,2</i>	<i>4.874,8</i>	<i>21,2</i>
Gastos de viaje	1.135,8	4.343,4	5.479,2	124,8	5.604,0	1.122,8	4.258,4	5.381,2	1.196,8	4.897,6	6.094,4	713,2	13,3
Atenciones sociales	26,1	0,8	26,9		26,9	31,0		31,0	36,5		36,5	5,5	17,7
Servicios por contrata	1.933,2	1.942,9	3.876,1	309,2	4.185,3	2.420,5	1.707,7	4.128,2	2.370,2	2.586,4	4.956,6	828,4	20,1
Formación	265,4	288,4	553,8		553,8	406,8	394,6	801,4	637,7	405,8	1.043,5	242,1	30,2
Consultores	132,1	180,6	312,7		312,7	97,4	462,9	560,3	178,0	534,5	712,5	152,2	27,2
Asistencia letrada para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Asistencia letrada para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	11.675,5	4.879,7	16.555,2	513,8	17.069,0	13.072,7	6.446,4	19.519,1	12.836,6	8.496,8	21.333,4	1.814,3	9,3
Suministros y materiales	616,9	196,7	813,6	23,8	837,4	549,1	370,8	919,9	623,4	398,5	1.021,9	102,0	11,1
Mobiliario y equipo	728,4	1.048,2	1.776,6	48,0	1.824,6	335,0	585,4	920,4	486,1	987,5	1.473,6	553,2	60,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>16.513,4</i>	<i>17.585,6</i>	<i>34.099,0</i>	<i>1.638,0</i>	<i>35.737,0</i>	<i>18.035,3</i>	<i>18.443,9</i>	<i>36.479,2</i>	<i>18.365,3</i>	<i>25.367,1</i>	<i>43.732,4</i>	<i>7.253,2</i>	<i>19,9</i>
<b>Total</b>	<b>57.478,1</b>	<b>60.213,4</b>	<b>117.691,5</b>	<b>2.353,1</b>	<b>120.044,6</b>	<b>60.513,5</b>	<b>70.152,1</b>	<b>130.665,6</b>	<b>65.208,7</b>	<b>88.063,9</b>	<b>153.272,6</b>	<b>22.607,0</b>	<b>17,3</b>

## Anexo VIII

### Proyecto de presupuesto para 2016 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes<sup>69</sup> no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2016. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2016, es decir, 373.700 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2014 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
<i>Magistrados</i>									
Cuadro orgánico							174,7		174,7
Cuadro de servicios generales							65,0		65,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							239,7		239,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes							15,2		15,2
Atenciones sociales							1,0		1,0
Servicios por contrata							15,6		15,6
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento							49,6		49,6
Suministros y materiales							5,0		5,0
Mobiliario y equipo							47,7		47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>							134,1		134,1
<b>Total</b>							<b>373,7</b>		<b>373,7</b>

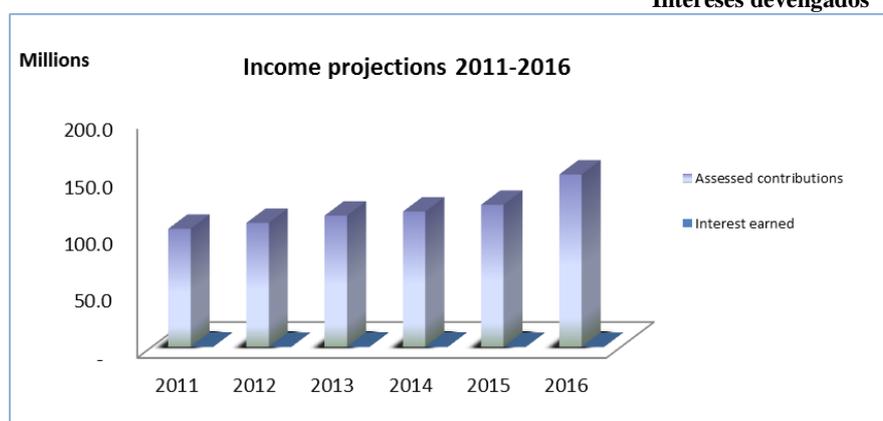
<sup>69</sup>Documentos oficiales... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

## Anexo IX

### Proyecciones de los ingresos para 2011-2016 (millones de euros)

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cuotas	103,6	108,8	115,1	118,6	124,5	151,1
Intereses devengados	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,2
<b>Total</b>	<b>104,0</b>	<b>109,2</b>	<b>115,5</b>	<b>119,0</b>	<b>124,8</b>	<b>151,3</b>

Millones **Proyecciones de los ingresos para 2011-2016**  
Cuotas  
Intereses devengados



## Anexo X

### Estados de los ingresos estimados para 2016

#### Fondo Fiduciario para países menos adelantados

Partidas	Euro
<b>Ingresos estimados para 2016</b>	
Contribuciones de donantes	50,000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>50,000</i>
<b>Gastos estimados para 2016</b>	
Gastos de viaje	42,200
Gastos de administración	7,800
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>50,000</i>
<b>Ingresos netos para 2016</b>	<b>0</b>

## Anexo XI

Recomendaciones relacionadas con *ReVision*

Nivel	Puestos de plantilla							Puestos de asistencia temporaria general				
	Plantilla aprobada		Relacionados con los locales permanentes		Relacionados con la carga de trabajo		Total plantilla estimada <sup>a)</sup>		Relacionados con la transición <sup>b)</sup>		Relacionados con la carga de trabajo <sup>c)</sup>	
	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos equivalente a tiempo completo	Nº de puestos equivalente a tiempo completo	Costo de los sueldos	
ASG	1	198,8					1	198,8				
D1	3	524,0					3	524,0				
P5	19	2.903,4			1	200,8	20	3.104,2				
P4	43	5.588,5					43	5.588,5	1		144,4	
P3	83	9.278,7			5	622,1	88	9.900,8	2	5	837,2	
P2	86	7.670,1	1	87,6			87	7.757,7	2	6,3	858,4	
P1	5	438,2					5	438,2		2	194,8	
SG-CP	15	1.188,4					15	1.188,4		2,8 <sup>d)</sup>	160,9	
SG-OC	295	15.911,3	20	1.241,6	1	24,3	316	17.177,2	2	23,3	1.503,1	
<b>Total</b>	<b>550</b>	<b>43.701,4</b>	<b>21</b>	<b>1.329,2</b>	<b>7</b>	<b>847,2</b>	<b>578</b>	<b>45.877,8</b>	<b>7</b>	<b>39,4</b>	<b>3.698,8</b>	

<sup>a)</sup> Excluye un puesto P-2 transferido de la Oficina del Director del Proyecto (87.600 euros) y un puesto P-4 del Consejo del Sindicato del Personal (sin costo)

<sup>b)</sup> Puestos recomendados por *ReVision* para la transición (617.800 euros)

<sup>c)</sup> Puestos relacionados con la carga de trabajo derivada del aumento de las actividades judiciales y los juicios. No relacionados con *ReVision*.

<sup>d)</sup> Representa el equivalente de 2,8 puestos a tiempo completo de intérpretes sobre el terreno y operacionales en régimen de servicios especiales.

## Parte B

### Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

#### 1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 24º período de sesiones, abril de 2015\*

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
I. Introducción .....	1-8	260
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos .....	1-7	260
Elección de funcionarios .....	3-7	260
B. Participación de observadores .....	8	262
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24º período de sesiones del Comité .....	9-113	262
A. Asuntos financieros y presupuestarios .....	9-39	262
1. Estado de las cuotas .....	9-13	262
2. Estados en mora .....	14	263
3. Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles .....	15-17	263
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2014 .....	18-23	263
5. Ejecución del presupuesto por programas para 2015: primer trimestre .....	24-26	264
6. Contabilidad analítica .....	27-29	265
7. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada .....	30-39	265
B. Asuntos relacionados con la auditoría .....	40-49	266
1. Plan de auditoría preliminar para 2016 y actividades para 2014 .....	40-45	266
2. Comité de Auditoría .....	46	267
3. Carta de auditoría interna .....	47-49	267
C. Asuntos administrativos .....	50-73	267
1. Experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia .....	50-51	267
2. Incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía .....	52-53	267
3. Sinergias previstas tras el proyecto ReVision .....	54-55	268
4. Política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal .....	56-62	268
5. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) .....	63-67	271
6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: gestión de los riesgos cambiarios .....	68-69	271
7. Reparaciones .....	70-71	272
8. Declaración de activos .....	72-73	272
D. Recursos humanos .....	74-100	272
1. Comentario general .....	74-78	272
2. Edad de jubilación obligatoria .....	79-80	273
3. Representación geográfica .....	81-84	273
4. Conversión de puestos de larga data financiados por la asistencia temporaria general en puestos de plantilla .....	85-86	273

\* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/14/5.

5.	Modalidades de contratación para nombramientos a corto plazo (o temporarios) .....	87-89	274
6.	Reclasificación de puestos .....	90-94	274
7.	Vía jerárquica.....	95-98	274
8.	Evaluación del desempeño del personal .....	99	275
9.	Capacitación y aprendizaje .....	100	275
E.	Asistencia letrada .....	101	276
F.	Locales permanentes .....	102-111	276
1.	Estado y perspectivas financieras.....	102-106	276
2.	Contratos de arrendamiento de los locales provisionales.....	107	276
3.	Costo total de la propiedad.....	108-111	276
G.	Otros asuntos .....	112-113	277
	Fechas para el 25° período de sesiones del Comité .....	113	277
Anexo I:	Estado de las cuotas al 20 de abril de 2015 .....		278
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos .....		280
Anexo III:	Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2014 .....		297
Anexo IV:	Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada .....		302
Anexo V:	Lista de documentos.....		303

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 24º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité"), que comprendió 10 sesiones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (la "Corte"), en La Haya, del 20 al 24 de abril de 2015. La Presidenta de la Corte, la Sra. Silvia Fernández, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.
2. Para el 24º período de sesiones, se convocó al Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") adoptada en la decimotercera sesión, el 17 de diciembre de 2014.

#### Elección de funcionarios

3. Para el 24º período de sesiones, el Comité eligió a la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) como Presidenta y eligió por consenso al Sr. Juhani Lemmik (Estonia) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la Vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento al anterior Vicepresidente, el Sr. Gerd Saupe (Alemania), por su destacada contribución. De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá).
4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios sustantivos al Comité y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como secretario del Comité.
5. En su primera sesión, el Comité adoptó el siguiente programa (CBF/24/1/Rev.1):
  - 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
  - 2) Elección de funcionarios
  - 3) Participación de observadores
  - 4) Asuntos financieros y presupuestarios
    - a) Estado de las cuotas
    - b) Estados en mora
    - c) Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles
    - d) Fondo para Contingencias: notificaciones y enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada
    - e) Ejecución del presupuesto por programas para 2014
    - f) Ejecución del presupuesto por programas para 2015: primer trimestre
    - g) Economías del 2% sobre los fondos asignados a los recursos de investigación en 2014 por parte de la Fiscalía
    - h) Eficiencias adicionales en la Secretaría (3% de economías)
  - 5) Asuntos relacionados con la auditoría
    - a) Plan de auditoría preliminar para 2016 y actividades para 2014
    - b) Comité de Auditoría
    - c) Carta de auditoría interna
  - 6) Asuntos administrativos
    - a) Experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia
    - b) Incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía

- c) Cálculo de costos basado en actividades
- d) Sinergias previstas tras el proyecto ReVision
- e) Pasivos relativos a las prestaciones de personal
- f) IPSAS
- g) Resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el porcentaje de fondos no denominados en euros
- h) Reparaciones
- i) Declaración de activos
- 7) Recursos humanos
  - a) Asistencia temporaria general
  - b) Edad de jubilación
  - c) Representación geográfica
  - d) Reclasificación de puestos
  - e) Vía jerárquica
  - f) Guía de entrevistas basadas en las competencias y formación pertinente para administradores
  - g) Comité de Examen de la Selección
  - h) Modalidades de contratación para el personal a corto plazo y de asistencia temporaria general
  - i) Evaluación del desempeño del personal
  - j) Capacitación y aprendizaje
  - k) Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico
- 8) Asistencia letrada
  - a) Informe trimestral de los avances de la Secretaría
- 9) Locales permanentes
  - a) Informe del Comité de Supervisión, incluido el costo total de la propiedad
  - b) Uso de la experiencia interna con arreglo a los acuerdos de servicios internos
- 10) Otros asuntos

6. El Comité dio la bienvenida a los nuevos miembros elegidos en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea y agradeció cordialmente a los exmiembros por sus contribuciones a los trabajos del Comité. Los siguientes miembros asistieron al 24º período de sesiones del Comité:

- 1) Hugh Adsett (Canadá)
- 2) David Banyanka (Burundi)
- 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
- 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- 5) Hitoshi Kozaki (Japón)
- 6) Juhani Lemmik (Estonia)
- 7) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
- 8) Gerd Saupe (Alemania)
- 9) Elena Sopková (Eslovaquia)

- 10) Richard Veneau (Francia)
- 11) Helen Warren (Reino Unido)

7. Los siguientes programas principales de la Corte fueron invitados a realizar presentaciones en las sesiones del Comité: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Asimismo, el Presidente del Comité de Supervisión para los Locales Permanentes (el "Comité de Supervisión"), el Sr. Roberto Bellelli, realizó una presentación ante el Comité. El Comité expresó su aprecio por las presentaciones.

## B. Participación de observadores

8. El Comité invitó al Secretario Ejecutivo de la CCAAP de las Naciones Unidas a realizar una presentación y aceptó la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional, así como de los representantes del Consejo del Personal, de realizar una presentación ante el Comité. Además, el Comité aceptó una petición del Auditor Externo para asistir al debate sobre el Comité de Auditoría. El Comité expresó su aprecio por las presentaciones.

## II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24º período de sesiones del Comité

### A. Asuntos financieros y presupuestarios

#### 1. Estado de las cuotas

9. El Comité examinó el estado de las cuotas al 21 de abril de 2015 (anexo I) con respecto a:

- a) Las cuotas pendientes de años anteriores de 9.057.740 euros (excluido el interés sobre el préstamo para los locales permanentes);
- b) El presupuesto aprobado para 2015 de 124.528.000 euros; y
- c) El interés de 1.068.000 euros generado en 2014 por el uso del préstamo para los locales permanentes.

10. El Comité observó que, al 21 de abril de 2015, las cuotas pendientes ascendían a 53.783.915 euros (43,18%) para el presupuesto aprobado para 2015 de 124.528.900 euros. En la misma fecha, las cuotas pendientes de años anteriores sumaban 9.049.982 euros y las cuotas pendientes para las reposiciones del Fondo para Contingencias ascendían a 7.758 euros.

11. Hasta 2014, varios Estados Partes habían elegido realizar pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes. Sin embargo, otros Estados Partes decidieron no hacerlos y, en su lugar, financiar el presupuesto requerido a partir de un préstamo del Estado anfitrión a fin de cubrir sus porcentajes de los costos de construcción. Se solicitó a los Estados Partes que no hubieran optado por el pago único a cubrir los pagos de los intereses del préstamo del Estado anfitrión. Los intereses pendientes del préstamo relativos a 2015, al 21 de abril de 2015, ascendían a 119.730 euros (3.726 euros del año anterior y 116.004 euros de 2015) haciendo un total de 62.961.385 euros en concepto de cuotas pendientes, incluido el interés.

12. El Comité observó que, al 21 de abril de 2015, el 56,82% de las cuotas pagaderas en 2015 se habían cobrado, en comparación con el 47,2% en 2014. A pesar de esta mejora, el Comité expresó preocupación ante el hecho de que solo 41 Estados Partes de 123 hubieran pagado la totalidad de sus cuotas.

**13. Dada la obligación legal de la Corte de pagar intereses y, en el futuro, devolver el préstamo para los locales permanentes, resulta aún más imperativo que los Estados Partes paguen sus cuotas puntualmente. De no ser así, se podría producir una disminución de la corriente de efectivo destinada a la Corte para que lleve a cabo sus actividades operativas esenciales. El Comité instó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tuviera fondos suficientes durante el año,**

**de acuerdo con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Además, el Comité solicitó a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes sobre sus obligaciones relativas al pago de intereses.**

## 2. Estados en mora

14. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, el "Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos". El Comité observó que, al 20 de abril de 2015, 12 Estados Partes estaban en mora y, por lo tanto, no podían votar de acuerdo con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora dos veces en 2014 sobre el pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y sobre el procedimiento para solicitar una exención de la pérdida del derecho a votar. **El Comité solicitó a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados Partes en mora, resaltando sus compromisos con el presupuesto. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

## 3. Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles

15. El Comité consideró el informe de la Corte sobre la inversión de los fondos disponibles<sup>1</sup>. El Comité observó que, a finales de marzo de 2015, la Corte poseía saldos de caja por un valor aproximado de 102,90 millones de euros. El Comité observó que un 29% estaba invertido en ABN AMRO (Países Bajos), un 16% en Rabo Bank (Países Bajos), un 16% en Deutsch Bank (Alemania) y el 39% de los fondos operacionales sin invertir estaba en ABN AMRO (14%) y Rabo Bank (25%) (Países Bajos). La cifra preliminar del rendimiento anual de fondos disponibles fue de 0,67 millones de euros en 2014, dando una tasa de interés del 0,9% aproximadamente.

16. En la sesión del Comité de octubre de 2014, la Corte presentó el resultado del examen de su política de inversión. El examen se realizó tras la recomendación del Auditor Externo de que se suspendiera la financiación anticipada de pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se hubiera desarrollado una estrategia apropiada de inversión a medio y largo plazo. Actualmente, la Corte puede invertir únicamente por períodos inferiores a un año. La Corte propuso que se le diera la posibilidad legal de invertir por períodos mayores. Ello requeriría una enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y a la Instrucción Administrativa sobre la inversión de los superávits de fondos.

17. El Comité tuvo ante sí la documentación requerida. Convino en que se debería permitir a la Corte invertir por períodos mayores, si procedía. Como anteriormente, la seguridad de los fondos debe ser la principal prioridad. **Se debatió con la Corte la necesidad de mejoras y clarificaciones adicionales, y se solicitó a la Corte garantizar que los cambios propuestos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, así como en la Instrucción Administrativa, fueran coherentes con el marco general de dicho Reglamento. El Comité puso de relieve que el debate actual giraba en torno a la posibilidad legal de inversiones por períodos mayores; cuándo y cómo utilizar la posibilidad sería una cuestión de reglamentación. El Comité aguarda con interés recibir información actualizada en su 25º período de sesiones.**

## 4. Ejecución del presupuesto por programas para 2014

18. El Comité consideró el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2014<sup>2</sup>. De acuerdo con las cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría, la tasa de ejecución general del presupuesto ordinario había sido del 95,4%, es decir, un monto total de 117,41 millones de

<sup>1</sup> ICC-ASP/14/8.

<sup>2</sup> *Ibid.*

euros del presupuesto aprobado de 121,66 millones de euros. La ejecución real general de las seis notificaciones al Fondo para Contingencias (anexo III) presentadas al Comité había sido del 61,7%, es decir, un total de 2,35 millones de euros del monto total notificado ajustado de 3,82 millones de euros.

19. Por lo tanto, los gastos reales de la Corte, sumando el presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias, ascendieron a 119,79 millones de euros en total (117,41 millones de euros más 2,35 millones de euros). Ello representó una infrautilización de 1,87 millones de euros (121,66 millones de euros menos 119,79 millones de euros) del presupuesto aprobado para 2014, lo cual supone una tasa de ejecución del 98,4%. El Comité acogió con beneplácito que la Corte hubiera podido absorber todos los gastos imprevistos en su presupuesto aprobado para 2014.

20. El Comité observó que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario por parte de los programas principales había sido del 99,8% para la Judicatura, del 96,8% para la Fiscalía, del 96,8% para la Secretaría, del 78,4% para la Secretaría de la Asamblea, del 89,9% para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, del 96,3% para la Oficina del Director del Proyecto y del 34,1% para el Mecanismo de Supervisión Independiente.

21. La principal infrautilización del presupuesto aprobado para 2014 fue de 1.819.600 euros de gastos de personal y 1.255.000 euros de abogados para las víctimas, puesto que las actividades que requerían asistencia letrada para los equipos de las víctimas fueron inferiores a lo previsto en las causas de la República Democrática del Congo, dado que se encuentra en la fase procesal, y en la situación del Sudán, debido a la falta de preparación de los juicios.

22. Asimismo, se presentaron al Comité dos documentos separados sobre economías del 2% de la Fiscalía en los fondos asignados a su División de Investigaciones<sup>3</sup> y del 3% de la Secretaría de su presupuesto aprobado para 2014<sup>4</sup>. El Comité observó y acogió con beneplácito que se hubieran logrado las economías fijadas como objetivo para ese año. También observó que las economías de la Secretaría concernían al ejercicio de 2014 y se produjeron como resultado del examen de planes de gastos, la repriorización de actividades y el aplazamiento de contrataciones (44 puestos permanentes no publicados a final del año). El Comité aguarda con interés las futuras eficiencias del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y la ejecución del proyecto ReVision del Secretario.

**23. En 2014, la Corte completó dos causas de la República Democrática del Congo: Lubanga (apelación final) y Katanga (sentencia en primera instancia sin apelación). Aunque el Comité es consciente de que cada causa es única, acogería con beneplácito que para su 26º período de sesiones se presentara información sobre el costo medio de cada etapa del proceso judicial de estas causas. Esta información permitirá la evaluación y comparación de los factores determinantes de costos en los procedimientos judiciales, lo que llevará a una mejor comprensión de los costos y facilitará la estimación de estos en futuros procedimientos de otras situaciones.**

## 5. Ejecución del presupuesto por programas para 2015: primer trimestre

24. Se presentó al Comité el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2015<sup>5</sup>. El Comité observó que la tasa de ejecución fue del 30,6%, es decir, 40 millones de euros del presupuesto aprobado para 2015 de 130,67 millones de euros, y convino en continuar con el seguimiento de la situación en su 26º período de sesiones.

25. Hasta abril de 2015, la Corte había presentado tres notificaciones sobre la posible necesidad de acceder al Fondo para Contingencias a fin de cubrir costos imprevistos e inevitables en las situaciones de la República Centroafricana y Côte d'Ivoire por un monto total de 3.213.800 euros<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> ICC-ASP/14/9.

<sup>4</sup> ICC-ASP/14/3.

<sup>5</sup> CBF/24/22.

<sup>6</sup> La Corte presentó al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias para acceder al Fondo para Contingencias en 2015 como se expone a continuación:

26. Un resumen de las solicitudes al Fondo para Contingencias mostró que los gastos reales al 31 de marzo de 2015 fueron de 0,57 millones de euros (un 17,8%), de los cuales 0,45 millones de euros se destinaron a los abogados para la defensa. **El Comité alentó a la Corte a hacer todo lo posible por absorber todos los gastos imprevistos en el presupuesto ordinario.**

## 6. Contabilidad analítica

27. El Comité recibió varias presentaciones de todos los órganos de la Corte para explicar más claramente y mejorar sus procesos y actividades, incluidos el ejercicio "Enseñanzas Extraídas" de la Presidencia, el modelo de costo básico de la Fiscalía y el proyecto ReVision del Secretario. El Comité observó y acogió con beneplácito estos trabajos y opinó que podrían formar la base para otros trabajos analíticos.

28. Sin embargo, el Comité observó con preocupación que había habido un progreso muy limitado en el desarrollo de herramientas analíticas destinadas a proporcionar mejor información sobre costos por actividad, por ejemplo, una investigación, un enjuiciamiento o una situación, o sobre el modo en que cada actividad evoluciona en lo tocante a peticiones de recursos. La estructura básica de la Corte (método presupuestario de crecimiento nulo) y la herramienta de cálculo de costos basado en actividades son necesarias para el Comité a fin de comprender mejor los factores determinantes de costos y los costos de las actividades existentes. Ello serviría como punto de referencia para predecir necesidades presupuestarias futuras de actividades similares. Si se encontrara disponible, esa información pasaría a ser un elemento estándar para la elaboración y evaluación de la ejecución de los presupuestos anuales.

29. **El Comité opina que la Corte necesita ampliar sus trabajos y completar el proyecto de cálculo de costos basado en actividades lo antes posible. El Comité acogería con beneplácito poder examinar, en la medida de lo posible, el progreso en lo referente a la evolución de los costos de cada investigación, enjuiciamiento y causa durante sus 26º período de sesiones.**

## 7. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

30. Durante su 23º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte considerara si era necesario enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para acomodar la situación cuando nuevas necesidades surgieran después de que el proyecto de presupuesto por programas hubiera sido presentado, pero antes del comienzo del ejercicio financiero al que pertenece.

31. El Comité consideró el informe que le presentó la Corte<sup>7</sup>, el cual contenía posibles enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para abordar esta situación. El Comité observó que la situación descrita era esencialmente una situación en la que, debido a causas imprevistas, se consideraba necesario que el proyecto de presupuesto por programas fuera enmendado después de que la fecha límite de presentación ante el Comité hubiera pasado.

32. El Comité adoptó una visión holística del asunto y lo analizó en el contexto de los siguientes elementos: plazo de presentación de la solicitud, ejercicio financiero relativo a la solicitud, condiciones en las que se podría originar la solicitud y mecanismo de control aplicado a regímenes diferentes (Fondo para Contingencias y presupuesto ordinario).

a) Por carta con fecha de 22 de diciembre de 2014, el Secretario presentó una notificación por la suma de 2.076.500 euros para cubrir los gastos de la situación en la República Centroafricana en la causa de la Fiscal c. Bemba, Musamba, Kabongo, Wandu y Arido;

b) Por carta con fecha de 24 de diciembre de 2014, el Secretario presentó una notificación presupuestaria suplementaria por la suma de 1.013.100 euros para cubrir los gastos de la causa de la Fiscal c. Charles Blé Goudé de la situación en Côte d'Ivoire; y

c) Por carta con fecha de 6 de marzo de 2015, el Secretario presentó una notificación presupuestaria suplementaria por la suma de 124.200 euros para cubrir los gastos de la causa de la Fiscal c. Bemba de la situación en la República Centroafricana a fin de prorrogar el mandato de un magistrado y de dos miembros del personal de asistencia temporal general durante cuatro meses.

<sup>7</sup> ICC-ASP/14/6.

33. Para comenzar, el Comité propuso clarificar la definición de "presupuesto suplementario". De acuerdo con los principios presupuestarios generales y como se indica en el actual Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el presupuesto suplementario concierne al "ejercicio financiero en curso" y solo se presentaría "si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto".

34. No todas las "circunstancias que no se habían previsto" requerirían la presentación de un presupuesto suplementario, pero sí muchas de ellas. Las circunstancias imprevistas "ordinarias" a las que la Corte hace frente son gestionadas por el Fondo para Contingencias. Solo aquellos asuntos de naturaleza excepcional o extraordinaria que sobrepasen los fondos disponibles en el Fondo para Contingencias y, por lo tanto, necesiten de una decisión aparte de la Asamblea, requerirán la presentación de un "presupuesto suplementario" según se estipula en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

35. No obstante, hay situaciones en las que circunstancias imprevistas se dan a conocer antes del comienzo del ejercicio presupuestario o, más específicamente, tras la preparación del proyecto de presupuesto por programas y antes de la sesión de la Asamblea de ese año, por lo que pueden incorporarse en el proyecto de presupuesto por programas. Estas situaciones pueden afectar al proyecto de presupuesto por programas tanto de forma positiva como negativa, es decir, pueden requerir una adición de gastos extra al proyecto de presupuesto por programas o una reducción.

**36. A fin de evitar confusión, el Comité recomendó que tales presentaciones se realizaran en forma de adiciones al proyecto de presupuesto por programas (en vez de como "presupuesto suplementario", el cual ya tiene un significado definido). La información detallada sobre las razones de una actualización del presupuesto, así como la estructura del presupuesto actualizado, deberán ser presentadas ante el Comité lo antes posible, para que pueda adoptar su posición y proporcionar comentarios antes de que la Asamblea tome una decisión.**

37. Si surgen circunstancias imprevistas que requieran recursos adicionales en el siguiente ejercicio presupuestario después de que la Asamblea haya aprobado el presupuesto por programas, estas podrían imputarse al Fondo para Contingencias y ser contabilizadas como gastos extraordinarios de ese ejercicio económico. En el improbable caso de que el monto requerido no pudiera ser absorbido por el Fondo para Contingencias, la Corte prepararía un presupuesto suplementario que habría de ser aprobado por la Asamblea en el contexto del examen presupuestario.

38. El Comité también observó que el uso de la expresión "notificación presupuestaria suplementaria" en el artículo 6.7 (Fondo para Contingencias) crea confusión, puesto que a lo que en realidad se refiere es a la notificación de una solicitud para recurrir al Fondo para Contingencias, no a la intención de presentar un presupuesto suplementario.

**39. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte actualizara el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, tomando en cuenta los comentarios anteriores, y presentara la versión actualizada ante el Comité durante su 26º período de sesiones.**

## **B. Asuntos relacionados con la auditoría**

### **1. Plan de auditoría preliminar para 2016 y actividades para 2014**

40. El Comité tomó nota del plan de auditoría preliminar y las actividades de auditoría para 2014. El Comité recibió varios informes y estuvo en general satisfecho con los informes recibidos.

41. Con respecto a la auditoría de adquisiciones del Proyecto de los locales permanentes, el Comité observó que en una auditoría sobre cumplimiento se había expresado la necesidad de clarificar las obligaciones de informar sobre los activos por parte de los responsables de adquisiciones en el contexto del Proyecto de los locales permanentes.

**42. Con respecto al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la ejecución de las recomendaciones de auditoría, el Comité recomendó que la Corte se**

**esforzara por ejecutar las recomendaciones de dicha Oficina dentro de los plazos indicados.**

43. El Comité consideró las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna resultantes de su auditoría de la gestión de la continuidad de las operaciones de la Corte. La Oficina de Auditoría Interna señaló que la Corte necesita poner en marcha un sistema completo de gestión de la continuidad para garantizar que puede operar lo más normalmente posible y lo más rápidamente posible en caso de desastres. La Oficina de Auditoría Interna expresó su preocupación por el hecho de que la falta de gestión global de la continuidad de las operaciones aún pone en considerable riesgo a la Corte<sup>8</sup>.

44. En este contexto, el Comité observó la intención de la Corte de ejecutar mejoras adicionales al proceso de gestión de riesgos, como se indicó en el presupuesto aprobado para 2015. Ello incluiría un marco amplio de gestión de los riesgos con vistas a proponer una hoja de ruta para dotar a la Corte de una escala de evolución de la gestión de riesgos en la que se esboce un plan de desarrollo de cinco años<sup>9</sup>.

**45. El Comité tomó nota de los planes de la Corte y aguarda con interés la presentación de un informe sobre el progreso en su 25º período de sesiones.**

## **2. Comité de Auditoría**

46. El Comité observó que, de acuerdo con una de las recomendaciones realizadas en su 23º período de sesiones, el anterior Comité de Auditoría fue disuelto el 13 de febrero de 2015 por la directiva presidencial ICC/PRES/D/G/2015/001 y un Comité Especial de Auditoría, compuesto por dos miembros del Comité, el Vicepresidente de la Asamblea en La Haya y un representante de la Corte como observador, habría de reunirse por primera vez el 27 de abril de 2015, paralelamente al 24º período de sesiones del Comité.

## **3. Carta de auditoría interna**

47. Cuando el proyecto de carta de auditoría interna estaba siendo examinado, el Comité invitó al Auditor Interno para consultas técnicas.

48. El Comité observó que los asuntos pertinentes a la carta de la Oficina de Auditoría Interna y a los planes de auditoría interna para 2015 y 2016 serían analizados en mayor detalle por el Comité Especial cuando se reuniera el 27 de abril de 2015.

**49. Se invitó al Comité Especial de Auditoría a presentar un informe sobre sus actividades al Comité durante su 25º período de sesiones.**

## **C. Asuntos administrativos**

### **1. Experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia**

50. El Comité tomó nota del segundo informe de la Corte respectivo al ejercicio destinado a extraer experiencias adquiridas sobre la agilización del proceso judicial. La Corte afirmó que continuaría su planteamiento doble para mejorar la eficiencia y la efectividad de los procesos judiciales: primero, mediante la aplicación de cambios en prácticas, para que resulten más adecuadas como respuesta a las cuestiones que surjan en los procedimientos, y segundo, mediante la búsqueda de otras enmiendas cuando no sea posible mejorar las prácticas sin recurrir a enmiendas del marco jurídico.

**51. El Comité aguarda con interés noticias sobre las mejoras alcanzadas en su 26º período de sesiones.**

### **2. Incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía**

52. El Comité observó que la Fiscal había indicado que el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 estaría listo para finales de junio de 2015 y que la metodología empleada

<sup>8</sup> CBF/24/10, párrs. 67 y 69.

<sup>9</sup> Presupuesto por programas aprobado para 2015, párrs. 27 a 31.

para evaluar las actividades requeridas y los recursos necesarios para cumplir su mandato se centraría en la consideración de la dimensión adecuada de la Fiscalía, independientemente de si el enfoque se basaba en la demanda real o estimada.

53. El Comité observó que la información proporcionada por un ejercicio de esta naturaleza serviría como punto de partida para futuros requisitos financieros de la Fiscalía. Observó también que la Corte, al igual que otras organizaciones internacionales y Gobiernos nacionales, será cuestionada a fondo sobre si sus resultados relativos al cumplimiento de su mandato son razonables con respecto al dinero invertido, por lo que debe esforzarse por garantizar eficiencia y eficacia en todas sus operaciones. El Comité aguarda con interés una oportunidad para evaluar estas cuestiones durante el análisis del Plan Estratégico para 2016-2018, que será objeto de un cálculo de costos adecuado, fundado en los mejores conocimientos y experiencia, en cumplimiento con la resolución de la Asamblea.

### 3. Sinergias previstas tras el proyecto ReVision

54. El Comité observó que, aunque las sinergias se habían alcanzado mediante la armonización de procesos y servicios, los resultados generales del proyecto ReVision no se conocerían hasta julio de 2015, cuando se adoptara la estructura final de la Secretaría.

55. Además, se observó que los resultados del proyecto ReVision podrían alterar significativamente el modo en que el Comité considerara el proyecto de presupuesto por programas para 2016. Por lo tanto, el Comité subrayó que necesitaría tener una visión clara de los cambios estructurales y de sus implicaciones financieras antes de poder brindar sus opiniones.

### 4. Política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal

56. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte concerniente a su política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal. En el informe se abordó la solicitud del Comité realizada durante su 23º período de sesiones de llevar a cabo un análisis más profundo de la necesidad de financiar dichos pasivos. La Corte reiteró su proposición de financiar completamente y a largo plazo los pasivos devengados relativos a las prestaciones de personal antes de su vencimiento. Esto concierne a derechos correspondientes a:

- a) Primas de reinstalación, costos de mudanza y viajes por separación del servicio de magistrados;
- b) Primas de repatriación del personal, viajes por separación del servicio del personal, costos de mudanza y seguros para el personal de plantilla; y
- c) Seguro médico después de la separación del servicio, a saber, el subsidio del 50% del seguro médico del personal de plantilla jubilado, aprobado por la Asamblea en 2012.

57. Según la Corte, la necesidad de una financiación completa está respaldada por las estimaciones presupuestarias y de pasivos relativos a las prestaciones de personal a largo plazo por un período de 30 años que abarca hasta 2042. Se prevé un aumento continuo de los derechos, a una tasa anual de entre el 2% y el 2,7%, por desembolsos y obligaciones en el estado de cuentas. De acuerdo con las estimaciones de los actuarios de la Corte, el volumen de fondos que se debería alcanzar para 2042 sería el siguiente:

<i>Objetivo del fondo de reservas para financiar los pasivos relativos a las prestaciones de personal (en millones de euros)</i>	
Seguro médico después de la separación del servicio	166
Otros	39
<b>Total</b>	<b>205</b>

58. La Corte hará un seguimiento de las estimaciones en el curso del tiempo para ajustar los cálculos si es necesario.

59. Como punto de partida, al Comité le gustaría resumir su enfoque básico esbozado en sus recomendaciones del pasado octubre. De hecho, se debe garantizar en todo momento la capacidad de la Corte para cumplir con las obligaciones relacionadas con su personal. No se debe dejar que los pasivos no financiados relativos a las prestaciones del personal creen una carga financiera que cause dificultades a la organización en el futuro y que imponga una presión indebida sobre su cometido fundamental. A fin de facilitar prontas acciones correctivas, las obligaciones a más largo plazo deben ser transparentes en el proceso presupuestario anual. La transparencia total se garantizará de aquí en adelante mediante la inclusión en los estados financieros de información conforme con las IPSAS. No obstante, como confirmó el Auditor Externo, no existe obligación legal, con arreglo a las IPSAS o a otras normas, de financiar por adelantado los pasivos relativos a las prestaciones de personal. Por lo tanto, las normas IPSAS en sí mismas no afectan al principio de "anualidad presupuestaria".

60. El Comité reconoció la estrategia prudente de la Corte. Sin embargo, el análisis disponible no sugería la necesidad inmediata de adiciones sustanciales, ni mucho menos el 100% de financiación por adelantado para todos los tipos de pasivos relativos a las prestaciones del personal:

- a) Como la Corte observó correctamente, los derechos significativos, es decir, las pensiones, ya se financian íntegramente mediante pagos de cuotas al fondo de pensiones de las Naciones Unidas (plantilla) y primas a Allianz NV (pensiones de los magistrados);
- b) Con respecto a los pasivos restantes relativos a las prestaciones del personal, alrededor de 11,2 millones de euros ya han sido apartados, cubriendo el 48% de los pasivos a finales de 2014;
- c) Los derechos complementarios del personal y los magistrados expuestos en los anteriores párrafos a) y b), a saber, primas de reinstalación, viajes por separación del servicio y otros beneficios, se pueden prever relativamente bien, y los montos que conllevan son moderados en comparación con la masa salarial anual. Por el momento, pueden incorporarse sin complicaciones en los presupuestos anuales<sup>10</sup>; y
- d) Es cierto que, según las previsiones de la Corte, los pasivos incluidos en el estado de cuentas a título de seguro médico después de la separación del servicio aumentarán significativamente a largo plazo. Estos beneficios se introdujeron a partir de 2012. Por entonces, no había prácticamente pensionistas. Se espera que, con el tiempo, crezca el número de participantes en este plan. Por lo tanto, los pasivos relativos a las prestaciones del personal resultarán en desembolsos relativamente bajos durante los próximos 15 años, aumentando a una cantidad prevista de alrededor de 180 millones de euros para 2042.

61. Por consiguiente, el Comité creyó que no era necesario apresurarse para sacar conclusiones. El aumento gradual de pasivos y desembolsos reales deja tiempo para llevar a cabo un análisis más profundo de los asuntos y las opciones. Por ejemplo:

- a) ¿En qué parámetros deberían basarse las hipótesis sobre pasivos a largo plazo relativos a las prestaciones del personal y al seguro médico después de la separación del servicio? Las previsiones a largo plazo dependen en gran medida de las suposiciones concernientes a la composición del personal y la evolución de los costos médicos. El análisis de sensibilidad de la Corte muestra pasivos relativos a

<sup>10</sup> De acuerdo a los gráficos presentados por la Corte, parece que, de aquí a 2042, los gastos anuales reales serán como se expone a continuación:

*Prestaciones al personal entre*

[menos de 0,5 y 2,7] millones de euros para primas de repatriación;

[menos de 0,2 y 1] millones de euros para viajes por separación del servicio, costos de mudanza y seguros de viajes.

*Prestaciones a los magistrados entre*

[0 y 0,6] millones de euros para subsidios de reubicación; y

[0 y 1,4] millones de euros para traslado de efectos personales y viajes tras la separación del servicio.

Los pasivos contabilizados son ligeramente superiores, pero siguen estando en un nivel razonable.

seguros médicos después de la separación de servicio considerablemente más bajos, como resultado de la aplicación de parámetros diferentes sobre la tasa de evolución de los costos médicos y las tasas de rotación<sup>11</sup>.

- b) A diferencia de la Corte, otras organizaciones de las Naciones Unidas poseen mayor experiencia en planes de seguros médicos después de la separación del servicio. ¿Cuáles son exactamente sus políticas y prácticas para financiar estos planes? ¿Qué se puede aprender al respecto?
- c) Existen varias opciones, desde no financiar nada por adelantado (de acuerdo con el principio de anualidad presupuestaria) a financiar parcial o totalmente. ¿Cuáles son las ventajas y los inconvenientes de las diferentes hipótesis para diferentes categorías de pasivos relativos a las prestaciones del personal? ¿Cuáles son los beneficios, costos y riesgos de gestionar una amplia financiación?
- d) ¿Cuál es el desembolso anual real que se prevé necesario para cubrir estos gastos en cada uno de los próximos cinco años? ¿Cuál es la proporción adecuada de fondos "ahorrados" cada año para financiar los "gastos" en pasivos relativos a las prestaciones del personal cada año?
- e) En un plano más general, el Comité recomendó que las opciones se evaluaran teniendo en cuenta el contexto más amplio, caracterizado por los recursos presupuestarios limitados. Ya en los próximos cinco años, la financiación completa del plan propuesto de la Corte requeriría un presupuesto adicional de unos 15 millones de euros:

<i>Año</i>	<i>Millones de euros</i>
2016	2,7
2017	2,9
2018	2,9
2019	3,3
2020	3,4

A esto se le añadiría el aumento de solicitudes de fondos destinados a las actividades judiciales y procesales, así como los costos inminentes de mantenimiento de los nuevos locales (costo total de la propiedad) y la amortización del préstamo del Estado anfitrión.

62. **En conclusión, el Comité recomendó lo siguiente:**
- a) **Por el momento, debe utilizarse la reserva de fondos ya establecida y el Comité revisará la cuestión en el futuro;**
  - b) **En las circunstancias actuales no existe la necesidad inmediata de financiación complementaria y mucho menos de financiación completa. Sin embargo, la situación debe mantenerse bajo escrutinio; y**
  - c) **La Corte debe llevar a cabo una evaluación en mayor profundidad de las cuestiones y opciones relativas a la financiación, en particular en lo concerniente al plan de seguros médicos después de la separación del servicio, tomando en cuenta el contexto más amplio de la práctica de otras organizaciones y las actuales restricciones presupuestarias, e informar al Comité en su 26º período de sesiones.**

## 5. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

63. En su séptimo período de sesiones, la Asamblea decidió que la Corte pusiera en marcha la aplicación de las IPSAS en el período comprendido entre 2011 y 2015. El monto total para este proyecto plurianual fue de 1.917.550 euros. El gasto real acumulado para

<sup>11</sup> ICC-ASP/14/17, anexo IV.

2011-2014 fue de 1.736.500 euros. El monto restante de 173.600 euros se aprobó en el presupuesto para 2015 para la aplicación del proyecto.

64. El Comité tomó nota del informe<sup>12</sup> sobre las actividades realizadas por la Corte desde agosto de 2014 hasta febrero de 2015, y observó que la transición a un sistema de valores devengados se había limitado a la contabilidad y a la preparación de balances de prueba y estados financieros, siguiendo la práctica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mientras que la preparación del presupuesto continuaba realizándose siguiendo el principio de caja modificado.

65. Las principales actividades planeadas de marzo a septiembre de 2015 se centraron en la capacitación del personal, la preparación de los primeros estados financieros en cumplimiento con las IPSAS, la finalización del proyecto y la auditoría final.

66. El Comité acogió con beneplácito el hecho de que el proyecto de las IPSAS se esté desarrollando de acuerdo con las previsiones, tanto a nivel presupuestario como de planificación, y la previsión de que el proyecto pueda completarse con un pequeño ahorro de 7.400 euros sobre el presupuesto presentado inicialmente de 1.917.550 euros.

67. **Puesto que el Comité ha seguido de cerca la ejecución del proyecto a lo largo de los últimos cuatro años, ya no es necesario presentar un informe por separado. El Comité agradeció a la Corte la realización de los informes previos y solicitó que la información sobre la ejecución del conjunto del presupuesto aprobado para el proyecto de las IPSAS desde 2011, así como las consignaciones para 2015, se incluyera en el documento "Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015".**

## 6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: gestión de los riesgos cambiarios

68. Tomando nota del porcentaje de fondos no denominados en euros en cuentas bancarias del Fondo Fiduciario, el Comité, en su 23º período de sesiones, invitó al Fondo Fiduciario a realizar esfuerzos para gestionar y controlar los riesgos cambiarios.

69. El Comité tuvo ante sí un informe<sup>13</sup> por el que se le informaba que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, en su reunión de marzo de 2015, había determinado el nivel aceptable de riesgo cambiario y la consignación de recursos a los programas del Fondo Fiduciario para los próximos 12 meses. Los proyectos del Fondo Fiduciario basados en chelines ugandeses fueron finalizados en 2013 y el riesgo cambiario resultante, eliminado. En 2014, el Fondo Fiduciario logró una ganancia de 47.000 euros por tipos de cambio. El riesgo de cambio se limita actualmente a los tipos de cambio euro/dólar estadounidense. El Fondo Fiduciario consideró que el riesgo era aceptable, puesto que había únicamente seis contratos operativos en Uganda y la República Democrática del Congo que requerían atención con respecto al riesgo de cambio (euro/dólar estadounidense). **El Comité invitó al Fondo Fiduciario a mantener al tanto al Comité sobre el estado de su política de control de riesgo y sobre los resultados logrados durante su 25º período de sesiones.**

## 7. Reparaciones

70. El Comité tomó nota detenidamente del informe de la Corte sobre las reparaciones<sup>14</sup>, así como de la decisión de la Sala de Apelaciones en la causa de la Fiscal c. Lubanga en marzo de 2015.

71. El Comité observó las complejas cuestiones identificadas en el informe y decidió examinarlas más minuciosamente, incluidas las implicaciones potenciales para el presupuesto y la administración de la Corte. **El Comité acogería con beneplácito que la Corte le informara sobre los progresos relativos a las reparaciones durante su 26º período de sesiones.**

<sup>12</sup> CBF/24/15.

<sup>13</sup> CBF24/03P02.

<sup>14</sup> CBF/24/6.

## 8. Declaración de activos

72. El Comité observó que la Corte, con el apoyo de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, ejecutará una política de declaración de la situación financiera en 2015. El objetivo de dicha política es "identificar, resolver y mitigar situaciones de conflicto de intereses que surjan como resultado de sus patrimonios (por ejemplo, activos e inversiones) y actividades". Con arreglo a esta política, los funcionarios superiores de la Corte y el personal responsable de adquisiciones deberán divulgar cada año sus activos y pasivos, así como otras actividades y afiliaciones externas.

73. El Comité acogió con beneplácito este progreso y aguarda con interés su ejecución.

## D. Recursos humanos

### 1. Comentario general

74. El Comité observó que, en parte debido al proyecto ReVision, pero también en respuesta a un número de asuntos que requieren atención, se estaba llevando a cabo en la Corte una cantidad significativa de trabajo relativo a recursos humanos. Antes de la sesión de abril, la Corte puso a disposición del Comité varios informes sobre la gestión de los recursos humanos, así como otros documentos a lo largo de la semana. Como algunos documentos se recibieron justo antes o durante el período de sesiones, el Comité tuvo poca oportunidad para examinar detenidamente algunas cuestiones.

75. No obstante, a partir de la información proporcionada, el Comité reconoció que el proyecto ReVision cumplía con el requisito de la Asamblea de permanecer "[...] dentro de los límites de los créditos del presupuesto por programas aprobado para 2015 y el número máximo de puestos de plantilla y plazas aprobadas". El Comité entendió que, como resultado del proyecto ReVision, el número de equivalentes a un funcionario en régimen de tiempo completo (ETC) en la Secretaría permanecería estable (560), mientras que los gastos de personal (limitados a 42,9 millones de euros) y el número de asistencia temporaria general disminuiría significativamente (de 65,4 ETC a 5 ETC), puesto que se convierten en puestos de plantilla. Además, se informó al Comité de que los gastos directos netos asociados con el proyecto ReVision han sido de 1,74 millones de euros hasta ahora para 2014/2015 (de los cuales ya se pagó el 21% en 2014 en calidad de indemnizaciones por rescisiones del nombramiento).

76. **A fin de evitar toda apariencia de falta de transparencia o coherencia en las razones relativas a los cambios de recursos humanos asociados al proyecto ReVision, el Comité alentó a la Secretaría a proporcionar toda la información posible, incluida la información de las hipótesis generales en las que se basa el proyecto (tales como "una reorganización debería implicar una mayor eficiencia").**

77. **Asimismo, el Comité solicitó que se le proporcionara, antes de la continuación de su período de sesiones en julio de 2015, un resumen de la estructura organizativa (previa y posterior a la revisión), incluido el total de personal de plantilla por unidad, tan pronto como se hubiera concluido el proyecto ReVision, a fin de evaluar de forma integral los fundamentos en los que se basan las cifras.**

78. El Comité reiteró la necesidad de que se le proporcionara, durante su 26º período de sesiones, un presupuesto para la "estructura básica" de toda la organización (incluida la Secretaría) en consonancia con el enfoque propuesto por la Fiscalía. El Comité subrayó que el objetivo de esta solicitud no es obtener una estructura donde se asumiera que no hay procedimientos judiciales en la Corte, sino una descripción del "modelo adecuado" de lo que debería ser la actividad de la Corte.

### 2. Edad de jubilación obligatoria

79. El Comité tomó nota de la sección del informe sobre la edad obligatoria de separación del servicio ("edad de jubilación") y de la resolución 69/251 la Asamblea General de las Naciones Unidas de 29 de diciembre de 2014 para ampliar la edad obligatoria de separación del servicio a los 65 años, cuya fecha de aplicación se fijará

posteriormente. El Comité coincidió con la recomendación de la Corte relativa a la ampliación de la edad obligatoria de separación del servicio en la Corte, de 62 a 65 años, efectiva a partir del 1 de enero de 2016, en el entendimiento de que la decisión no afectará a los derechos adquiridos del personal actual.

**80. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la ampliación de la edad obligatoria de separación del servicio de 62 a 65 años, así como los cambios necesarios en el Estatuto del Personal para dicha ampliación.**

### **3. Representación geográfica**

81. El Comité recordó su anterior inquietud respecto a la representación geográfica en la Corte. El Comité observó que la Corte había ofrecido colaborar con los Estados Partes de regiones infrarrepresentadas para facilitar y alentar más solicitudes de estas regiones. El Comité también tomó nota de la intención de la Corte de extender la aplicación del principio de representación geográfica a todos los nombramientos de plazo fijo.

**82. El Comité recomendó encarecidamente que la Corte tomara medidas para garantizar una distribución más amplia de los anuncios de vacantes y para que estos se publiquen siempre en los dos idiomas de trabajo (inglés y francés) de la Corte.**

83. El Comité también observó que la conversión propuesta de varios puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla podría influir potencialmente en la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres.

**84. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte tomara en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres al realizar sus recomendaciones para la conversión propuesta de puestos de asistencia temporaria general.**

### **4. Conversión de puestos de larga data financiados por la asistencia temporaria general en puestos de plantilla**

85. El Comité tomó nota del informe de la Corte donde se indica que varios puestos financiados actualmente por la asistencia temporaria general están cubriendo funciones fundamentales de largo plazo de la Corte. En el informe se afirma que estos puestos de larga data, particularmente algunos que se crearon durante los primeros años de la existencia de la Corte, se han convertido en puesto de plantilla de facto, puesto que sus titulares llevan a cabo funciones fundamentales. El Comité tomó nota de la intención de la Corte de abordar este asunto, en la Secretaría a través del proyecto ReVision, y de que otros programas principales pueden intentar solicitar conversiones mediante el proceso de presentación del presupuesto para 2016.

86. El Comité observó que le resultaría crucial tener una visión general de todas las conversiones propuestas de la Corte, por lo que esta debería presentar un documento previo y por separado a la presentación del presupuesto para 2016, a fin de que el Comité pudiera dar sus opiniones sobre el conjunto de las implicaciones presupuestarias. **Como se indicó anteriormente, el Comité también recomendó que la Corte tomara en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres al realizar sus recomendaciones para la conversión propuesta de puestos de asistencia temporaria general.**

### **5. Modalidades de contratación para nombramientos a corto plazo (o temporarios)**

87. El Comité observó que la Corte está considerando introducir un nuevo tipo de nombramiento a corto plazo. Los nombramientos a corto plazo cubrirían necesidades específicas a corto plazo de la Corte de menos de un año (renovables de manera excepcional a un período total máximo de dos años de servicio). La Corte observó que los nombramientos a corto plazo son más económicos que los nombramientos de plazo fijo, principalmente en el área de derechos relativos a desplazamientos, puesto que se espera que el personal permanezca solo un año como máximo.

88. El Comité solicitó y recibió un informe detallado sobre las compensaciones asociadas a cada tipo de contrato (a fin de examinar el riesgo potencial de que la contratación para puestos a corto plazo pudiera beneficiar injustamente al personal local).

89. **El Comité tomó nota de la propuesta de la Corte, la respaldó de forma general y convino en que podría aplicarse provisionalmente, a la espera de la aprobación final de la Asamblea. Sin embargo, el Comité también reiteró la importancia de garantizar que la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres se tomen asimismo en cuenta desde las primeras etapas de consideración de nombramientos a corto plazo.**

## 6. Reclasificación de puestos

90. El Comité tomó nota de la solicitud de la Corte para obtener comentarios sobre su intención de ejecutar una política de reclasificación. La Corte hizo notar la intención de que las reclasificaciones tengan carácter excepcional y puedan producirse hacia un rango superior o inferior y que, en circunstancias normales, se prevé solo un número limitado en la presentación del presupuesto anual. Sin embargo, según la Corte, los cambios en funciones durante los primeros años de la Corte han resultado en un número de puestos donde los titulares han realizado funciones durante varios años sin las compensaciones adecuadas.

91. El Comité tomó nota de los principios que la Corte aplicará a las solicitudes de reclasificación, incluida su aceptación de que las reclasificaciones solo serán una medida excepcional y se recurrirá a ellas en casos de un aumento de la responsabilidad funcional, pero no se utilizarán como herramienta de promoción ni para justificar aumentos en el volumen de trabajo.

92. El Comité acogió con beneplácito la intención de crear un consejo de revisión de la clasificación y también coincidió en que, en vista de las consecuencias presupuestarias y financieras de las reclasificaciones, la Asamblea continuara poseyendo la autoridad final de aprobación de las reclasificaciones, a la espera de una evaluación de los resultados relativos al nuevo enfoque de la Corte.

93. El Comité aguarda con interés considerar estas solicitudes en más detalle en el contexto de la presentación del presupuesto para 2016. El Comité reiteró la importancia de tomar en cuenta la necesidad de utilizar de forma eficiente los recursos limitados de los que dispone la Corte, lo que significa también la propuesta de reclasificaciones a rangos inferiores de puestos cuando sus funciones hayan cambiado. **El Comité solicitó un resumen general de todas las reclasificaciones propuestas de la Corte, por lo que esta debería presentar un documento previo y por separado a la presentación del presupuesto para 2016, a fin de que el Comité pueda dar sus opiniones sobre el conjunto de las implicaciones presupuestarias de las reclasificaciones.**

94. El Comité consideró que este ejercicio debería llevarse a cabo en paralelo con la evaluación transparente del impacto de los recursos humanos del proyecto ReVision.

## 7. Vía jerárquica

95. El Comité consideró la respuesta presentada por la Corte a su solicitud sobre los vínculos administrativos entre puestos de oficinas independientes de la Corte sujetas a relaciones jerárquicas con partes externas.

96. La Corte identificó los siguientes puestos donde los titulares cumplen funciones sustantivas "independientes" de carácter específico:

- a) Director de la Oficina de Auditoría Interna;
- b) Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
- c) Secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas;
- d) Auxiliar especial del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes;
- e) Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente; y

f) Director ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

97. El Comité opinó que, aunque los trabajos sustantivos de estas oficinas, incluidas la preparación y ejecución de sus presupuestos aprobados, eran indiscutiblemente independientes, la autoridad administrativa debería recaer en la Corte. Esto significa que las evaluaciones del desempeño, las solicitudes de licencia, las horas extraordinarias y las extensiones de contratos habrían de ser refrendadas por el Secretario (o, en los casos del secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas y el auxiliar especial del Presidente de la Asamblea, por el director de la Secretaría de la Asamblea) mediante solicitud por escrito de la parte externa a la que el titular del puesto rinde cuentas directamente. La supervisión principal recaería en la parte externa del siguiente modo:

- a) El director de la Oficina de Auditoría Interna está bajo la autoridad directa del Presidente del Comité de Auditoría;
- b) El director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes:
  - (i) El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas; y
  - (ii) El auxiliar especial del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes.
- c) El jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes; y
- d) El director ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está bajo la autoridad directa del Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

98. El Comité observó además que esta disposición de vías jerárquicas debería revisarse en consecuencia cuando se juzgue apropiado en el futuro, de acuerdo con las necesidades relativas a las actividades de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.

## **8. Evaluación del desempeño del personal**

99. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados hasta la fecha para garantizar que todo el personal fuera evaluado de forma habitual y alentó a la Corte para que continuara esforzándose a fin de alcanzar un porcentaje de participación del 100%. El Comité observó también la posibilidad de realizar exámenes de desempeño a 360° (mediante los cuales se da a los subordinados la oportunidad de comentar sobre el trabajo de sus supervisores) para así contribuir de forma importante a las capacitaciones y la gestión del rendimiento. Asimismo, alentó a la Corte a que considerara este y otros medios para mejorar el sistema de evaluación del desempeño y garantizar su aplicación generalizada.

## **9. Capacitación y aprendizaje**

100. **El Comité recomendó que se organizaran capacitaciones para ayudar a los supervisores afectados por cualquier reorganización a estar al tanto de sus responsabilidades en términos de comunicación interna.**

## **E. Asistencia letrada**

101. **El Comité tomó nota del primer informe semestral sobre asistencia letrada presentado por la Secretaría (julio-diciembre de 2014) y solicitó a la Corte que presentara los resultados de la reevaluación del sistema de asistencia letrada de acuerdo con los términos expuestos en la resolución ICC-ASP/12/Res.8 (anexo I, párrafo 6, apartado c)) en su 26° período de sesiones.**

## F. Locales permanentes

### 1. Estado y perspectivas financieras

102. El Presidente del Comité de Supervisión y el Director del Proyecto informaron al Comité sobre la situación del proyecto y el pronóstico financiero.

103. El Comité observó con aprecio que el proyecto se estaba desarrollando según lo previsto. Se espera que los nuevos locales estén terminados y listos para ser ocupados por la Corte a partir de septiembre de 2015.

104. Reconoció los esfuerzos realizados por el Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte para mitigar los riesgos financieros. Los presupuestos de construcción y transición estuvieron sometidos a presión, conllevando el riesgo de un sobrecoste significativo. Se han tomado medidas firmes para mitigar el riesgo y lograr economías adicionales. Actualmente, se espera que el proyecto pueda ser completado con un monto máximo de 200 millones de euros<sup>15</sup>.

105. El Comité compartió la preocupación del Comité de Supervisión sobre el impacto negativo de los pagos retrasados de cuotas de los Estados Partes en la financiación prevista de los costos de transición. Como determinó la Asamblea, se previó que los costos de transición por un valor de hasta 5,7 millones de euros fueran financiados por el superávit correspondiente a los ejercicios financieros de 2012 a 2014. Aunque 4,4 millones de euros provenientes del superávit de 2012 pueden utilizarse para la financiación, no hay superávit disponible del ejercicio de 2013 para financiar los 1,3 millones de euros restantes. Ello se debe a que la Corte descuenta las cuotas pagaderas de un superávit que, de otro modo, sería pagado a los Estados Partes<sup>16</sup>. La previsión de superávit correspondiente a 2014 es incierta. El Mecanismo de Supervisión examinará opciones de financiación alternativa disponibles dentro del marco financiero aprobado del proyecto.

**106. El Comité aguarda con interés información sobre el progreso en su 25º período de sesiones y está dispuesto a dar consejo sobre cualquier pregunta que el Comité de Supervisión pueda tener.**

### 2. Contratos de arrendamiento de los locales provisionales

107. Se informó al Comité de que la Corte había expresado a los propietarios su intención de concluir los contratos de los locales actuales a partir de finales de diciembre de 2015. De no ser así, la Corte debería seguir pagando gastos de arrendamiento por valor de 1,6 millones de euros hasta finales de junio de 2016. Los propietarios aún no han dado su conformidad para el vencimiento anticipado de los contratos, por lo que todavía ha de llegarse a un acuerdo sobre la cuestión con las partes implicadas.

### 3. Costo total de la propiedad

108. En 2015, la Corte se convertirá en propietaria de los locales permanentes. Posteriormente deberá ocuparse de los costos relacionados con la propiedad (el llamado "costo total de la propiedad") que incluyen los costos de mantenimiento (es decir, los costos para el mantenimiento preventivo y correctivo) y los reemplazos periódicos a gran escala de bienes de capital.

109. El Director del Proyecto resaltó las principales conclusiones del informe del Grupo de Trabajo sobre el costo total de la propiedad<sup>17</sup>. Presidido por el Director del Proyecto, el Grupo de Trabajo centró su atención en cómo organizar el mantenimiento y cómo financiar los reemplazos de bienes de capital en los nuevos locales. Con respecto al modelo organizativo, hubo dos alternativas, a saber, selección de un contratista principal u

<sup>15</sup> El tope aprobado del presupuesto unificado de construcción y transición asciende a 195,7 millones de euros. El pasado diciembre, la Asamblea autorizó al Comité de Supervisión a aprobar, como medida de última instancia, un aumento de hasta 4,3 millones de euros, aumentando la autorización presupuestaria a un máximo de 200 millones de euros, a fin de garantizar la seguridad financiera del proyecto.

<sup>16</sup> Artículo 4.5-4.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

<sup>17</sup> El Grupo de Trabajo fue establecido por el Comité de Supervisión en 2013.

organización del mantenimiento internamente. El Grupo de Trabajo recomendó el modelo de contratista principal que, según argumentó, es más efectivo para la Corte, menos arriesgado y más barato. El Grupo de Trabajo cree que este modelo podría gestionarse con la gobernanza actual de la Asamblea; no habría necesidad de ajustes en las disposiciones actuales. Con relación a la estrategia de financiación para el reemplazo de bienes de capital, el Grupo de Trabajo evaluó varias opciones que iban de i) la presupuestación anual de gastos cuando estos surjan a ii) la creación de un fondo que cubra todos los costos futuros basado en las cuotas anuales fijas y iii) soluciones intermedias. El Grupo de Trabajo consideró que la opción del fondo era la mejor solución desde una perspectiva técnica a fin de preservar la funcionalidad y el valor de la inversión en los locales.

110. El Comité de Supervisión continuará considerando las opciones presentadas por el Grupo de Trabajo a la luz de los factores pertinentes para la preservación del valor de los locales, su funcionalidad, así como estrategias que los Estados Partes pudieran respaldar para gestionar y financiar los procesos de mantenimiento y reemplazo de bienes de capital a largo plazo. Tiene la intención de presentar un proyecto de recomendación al Comité durante su 25° período de sesiones para que dé su opinión y el Comité pueda presentar su recomendación definitiva a la Asamblea en noviembre de 2015.

**111. El Comité aguarda con interés las recomendaciones del Comité de Supervisión, incluidas las disposiciones de gobernanza, durante su 25° período de sesiones en septiembre.**

## **G. Otros asuntos**

112. Teniendo en cuenta que a comienzos del segundo semestre de 2015 tendrán lugar progresos potencialmente significativos respecto a la gestión administrativa y presupuestaria de la Corte, especialmente como resultado del proyecto ReVision y el Plan Estratégico para 2016-2018 de la Fiscalía, el Comité decidió que, de acuerdo con el artículo 1 de la sección I de su Reglamento, celebraría una continuación del 24° período de sesiones en La Haya durante los días 14 y 15 de julio, antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2016.

### **Fechas para el 25° período de sesiones del Comité**

113. El Comité decidió celebrar su 25° período de sesiones en La Haya, del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

## Anexo I

## Estado de las cuotas al 20 de abril de 2015

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes				
1 Afganistán	49.830	49.830	-	9.965	-	9.965	-	9.965	Pendientes	16/07/2014
2 Albania	131.272	131.272	-	19.858	-	19.858	-	19.858	Pendientes	25/04/2014
3 Alemania	142.713.767	142.713.767	-	14.314.824	7.248.634	7.066.190	-	7.066.190	Pendientes	27/01/2015
4 Andorra	119.999	119.999	-	15.829	-	15.829	-	15.829	Pendientes	15/04/2014
5 Antigua y Barbuda	38.985	35.187	3.798	4.018	-	4.018	-	7.816	En mora	11/10/2013
6 Argentina	8.880.834	8.067.277	813.557	858.214	-	858.214	-	1.671.771	En mora	04/09/2013
7 Australia	31.990.298	31.990.298	-	4.106.707	4.106.707	-	-	-	Totalme. saldadas	10/02/2015
8 Austria	14.890.099	14.890.099	-	1.599.660	1.599.660	-	-	-	Totalme. saldadas	16/02/2015
9 Bangladesh	63.552	63.552	-	12.614	12.585	29	-	29	Pendientes	28/01/2015
10 Barbados	150.452	150.452	-	15.984	15.984	-	-	-	Totalme. saldadas	12/03/2015
11 Bélgica	18.584.347	18.584.347	-	2.000.521	2.000.521	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
12 Belice	17.455	17.455	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	31/10/2014
13 Benin	38.910	23.380	15.530	6.054	-	6.054	24	21.608	Sin derecho a voto	27/03/2012
14 Bolivia (Estado Plur.)	133.729	133.729	-	17.895	-	17.895	-	17.895	Pendientes	07/04/2014
15 Bosnia y Herzegovina	168.922	168.922	-	33.899	-	33.899	-	33.899	Pendientes	07/05/2014
16 Botswana	263.123	263.123	-	32.064	119	31.945	-	31.945	Pendientes	03/11/2014
17 Brasil	29.791.518	24.259.629	5.531.889	5.881.482	-	5.881.482	-	11.413.371	En mora	14/04/2015
18 Bulgaria	515.482	515.482	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalme. saldadas	19/03/2015
19 Burkina Faso	40.950	40.950	-	6.007	3.146	2.861	-	2.861	Pendientes	26/05/2014
20 Burundi	15.831	15.831	-	2.018	1.645	373	-	373	Pendientes	17/03/2015
21 Cabo Verde	5.303	3.403	1.900	2.018	-	2.018	-	3.918	En mora	30/12/2013
22 Camboya	42.600	42.600	-	8.049	8.049	-	-	-	Totalme. saldadas	12/03/2015
23 Canadá	52.064.987	52.064.987	-	5.906.274	-	5.906.274	-	5.906.274	Pendientes	20/01/2014
24 Chad	21.135	21.135	-	4.015	3.318	697	-	697	Pendientes	13/01/2015
25 Chile	2.407.758	2.407.758	-	665.720	665.720	-	-	-	Totalme. saldadas	27/01/2015
26 Chipre	763.246	763.246	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalme. saldadas	02/03/2015
27 Colombia	2.822.643	2.822.643	-	516.693	-	516.693	-	516.693	Pendientes	27/05/2014
28 Comoras	13.025	605	12.420	2.018	-	2.018	46	14.484	Sin derecho a voto	Ning. pago
29 Congo	40.109	17.046	23.063	9.965	-	9.965	73	33.101	Sin derecho a voto	01/06/2011
30 Costa Rica	573.546	573.546	-	75.419	75.419	-	-	-	Totalme. saldadas	27/02/2015
31 Côte d'Ivoire	33.216	13.893	19.323	22.074	-	22.074	-	41.397	En mora	16/07/2013
32 Croacia	1.310.811	1.310.811	-	252.525	252.525	-	-	-	Totalme. saldadas	26/02/2015
33 Dinamarca	12.554.168	12.554.168	-	1.350.060	1.350.060	-	-	-	Totalme. saldadas	26/03/2015
34 Djibouti	17.259	17.259	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	05/12/2014
35 Dominica	17.455	10.615	6.840	2.018	-	2.018	46	8.904	Sin derecho a voto	22/11/2013
36 Ecuador	533.729	533.512	217	87.565	-	87.565	-	87.782	En mora	12/08/2014
37 Eslovaquia	1.803.275	1.803.275	-	341.348	341.348	-	-	-	Totalme. saldadas	04/02/2015
38 Eslovenia	1.654.419	1.654.419	-	200.430	-	200.430	-	200.430	Pendientes	23/04/2014
39 España	50.631.577	50.631.577	-	5.883.741	5.883.741	-	-	-	Totalme. saldadas	30/03/2015
40 Estado de Palestina	-	-	-	7.970	-	7.970	-	7.970	Pendientes	Ning. pago
41 Estonia	459.479	459.479	-	79.859	79.859	-	-	-	Totalme. saldadas	08/04/2015
42 Ex Rep. Yugo. de Macedonia	112.199	112.199	-	16.019	204	15.815	-	15.815	Pendientes	11/03/2015
43 Fiji	61.757	61.757	-	6.054	5.095	959	-	959	Pendientes	09/02/2015
44 Filipinas	732.804	732.804	-	306.810	-	306.810	-	306.810	Pendientes	16/04/2014
45 Finlandia	9.522.469	9.522.469	-	1.027.114	1.027.114	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
46 Francia	105.405.964	105.405.964	-	11.211.620	11.211.620	-	-	-	Totalme. saldadas	06/02/2015
47 Gabón	219.407	181.663	37.744	39.937	-	39.937	-	77.681	En mora	12/03/2014
48 Gambia	17.455	15.557	1.898	2.018	-	2.018	-	3.916	En mora	21/02/2013
49 Georgia	79.303	79.303	-	13.840	13.840	-	-	-	Totalme. saldadas	29/01/2015
50 Ghana	116.394	116.394	-	28.002	28.002	-	-	-	Totalme. saldadas	09/04/2015
51 Granada	5.944	1.777	4.167	2.018	-	2.018	8	6.193	Sin derecho a voto	06/01/2015
52 Grecia	10.684.469	10.684.469	-	1.278.896	21.856	1.257.040	-	1.257.040	Pendientes	23/06/2014
53 Guatemala	121.570	121.570	-	54.113	3.015	51.098	-	51.098	Pendientes	17/04/2015
54 Guinea	30.830	21.100	9.730	2.018	-	2.018	84	11.832	Sin derecho a voto	07/11/2011
55 Guyana	15.831	15.831	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalme. saldadas	31/10/2014
56 Honduras	112.031	112.031	-	16.019	7.623	8.396	-	8.396	Pendientes	02/03/2015
57 Hungría	3.995.838	3.995.838	-	527.389	527.389	-	-	-	Totalme. saldadas	03/02/2015
58 Irlanda	7.425.840	7.425.840	-	836.078	836.078	-	-	-	Totalme. saldadas	06/02/2015
59 Islandia	616.918	616.918	-	53.423	53.423	-	-	-	Totalme. saldadas	11/03/2015
60 Islas Cook	10.145	10.145	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	31/03/2014
61 Islas Marshall	17.455	17.455	-	2.018	984	1.034	-	1.034	Pendientes	04/03/2015

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes				
62 Italia	85.038.417	85.038.417	-	8.802.823	8	8.802.815	-	8.802.815	Pendientes	29/09/2014
63 Japón	144.418.577	144.418.577	-	21.711.758	5.858.902	15.852.856	-	15.852.856	Pendientes	26/02/2015
64 Jordania	248.732	248.732	-	43.863	373	43.490	-	43.490	Pendientes	03/03/2014
65 Kenya	169.459	169.459	-	26.110	26.110	-	-	-	Totalme. saldadas	09/03/2015
66 Lesotho	17.455	17.455	-	2.018	1.268	750	-	750	Pendientes	22/11/2013
67 Letonia	496.715	496.715	-	93.794	85.595	8.199	-	8.199	Pendientes	23/02/2015
68 Liberia	15.831	15.831	-	2.018	230	1.788	-	1.788	Pendientes	26/01/2015
69 Liechtenstein	143.052	143.052	-	17.808	17.808	-	-	-	Totalme. saldadas	19/01/2015
70 Lituania	809.240	809.240	-	145.583	145.583	-	-	-	Totalme. saldadas	14/04/2015
71 Luxemburgo	1.454.424	1.454.424	-	160.279	160.279	-	-	-	Totalme. saldadas	27/01/2015
72 Madagascar	29.566	29.566	-	6.054	6.054	-	-	-	Totalme. saldadas	05/12/2014
73 Malawi	21.528	12.533	8.995	4.036	-	4.036	26	13.057	Sin derecho a voto	28/09/2011
74 Maldivas	5.431	5.262	169	2.018	-	2.018	-	2.187	En mora	16/05/2013
75 Malí	42.602	35.003	7.599	8.073	-	8.073	-	15.672	En mora	16/01/2014
76 Malta	276.171	276.171	-	31.647	31.647	-	-	-	Totalme. saldadas	23/02/2015
77 Mauricio	199.148	199.148	-	25.791	-	25.791	-	25.791	Pendientes	03/09/2014
78 México	30.688.909	30.688.909	-	3.645.459	8	3.645.451	-	3.645.451	Pendientes	08/04/2014
79 Mongolia	29.525	29.525	-	6.024	103	5.921	-	5.921	Pendientes	20/08/2014
80 Montenegro	42.296	42.296	-	9.906	-	9.906	-	9.906	Pendientes	20/06/2014
81 Namibia	129.265	129.265	-	19.828	19.828	-	-	-	Totalme. saldadas	20/03/2015
82 Nauru	17.455	17.455	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
83 Níger	25.832	7.943	17.889	4.036	-	4.036	92	22.017	Sin derecho a voto	23/11/2009
84 Nigeria	1.117.274	1.019.223	98.051	180.375	-	180.375	-	278.426	En mora	25/10/2013
85 Noruega	13.798.074	13.798.074	-	1.705.867	1.705.867	-	-	-	Totalme. saldadas	09/03/2015
86 Nueva Zelanda	4.379.333	4.379.333	-	507.194	507.194	-	-	-	Totalme. saldadas	14/01/2015
87 Países Bajos	30.932.785	30.932.785	-	3.273.367	3.273.367	-	-	-	Totalme. saldadas	16/04/2015
88 Panamá	387.730	387.730	-	51.565	27	51.538	-	51.538	Pendientes	18/08/2014
89 Paraguay	150.239	146.836	3.403	20.056	-	20.056	-	23.459	En mora	05/02/2015
90 Perú	1.640.912	1.640.912	-	234.487	-	234.487	-	234.487	Pendientes	14/01/2015
91 Polonia	11.557.985	11.557.985	-	1.846.257	1.846.257	-	-	-	Totalme. saldadas	29/01/2015
92 Portugal	8.643.545	8.643.545	-	938.076	52.334	885.742	-	885.742	Pendientes	05/05/2014
93 Reino Unido	107.455.370	107.455.370	-	10.379.778	10.379.778	-	-	-	Totalme. saldadas	14/04/2015
94 República Centroafricana	17.455	17.455	-	2.018	1.223	795	-	795	Pendientes	09/12/2014
95 República Checa	3.151.700	3.151.700	-	767.052	767.052	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
96 República de Corea	35.527.627	35.527.627	-	3.992.121	3.992.121	-	-	-	Totalme. saldadas	02/03/2015
97 Rep. de Moldova	17.373	17.373	-	6.041	-	6.041	-	6.041	Pendientes	22/05/2014
98 Rep. Dem. del Congo	52.976	52.976	-	5.983	-	5.983	-	5.983	Pendientes	05/12/2014
99 Rep. Dominicana	543.107	310.376	232.731	90.187	-	90.187	1.955	324.873	Sin derecho a voto	08/12/2014
100 República Unida de Tanzania	113.480	65.966	47.514	12.614	-	12.614	354	60.482	Sin derecho a voto	01/06/2010
101 Rumania	2.245.982	2.245.982	-	453.082	430.000	23.082	-	23.082	Pendientes	02/04/2015
102 Saint Kitts y Nevis	13.025	13.025	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	12/03/2014
103 Samoa	17.335	17.335	-	1.994	1.994	-	-	-	Totalme. saldadas	13/04/2015
104 San Marino	51.740	51.740	-	5.983	-	5.983	-	5.983	Pendientes	28/02/2014
105 San Vicente y las Granadinas	17.259	11.956	5.303	2.018	-	2.018	11	7.332	Sin derecho a voto	14/07/2011
106 Santa Lucía	7.097	7.067	30	2.018	-	2.018	-	2.048	En mora	05/06/2014
107 Senegal	91.053	91.053	-	11.983	11.931	52	-	52	Pendientes	20/03/2015
108 Serbia	501.995	501.995	-	79.724	79.724	-	-	-	Totalme. saldadas	12/02/2015
109 Seychelles	10.501	10.501	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	09/07/2014
110 Sierra Leona	17.455	17.455	-	2.018	61	1.957	-	1.957	Pendientes	09/03/2015
111 Sudáfrica	5.882.020	5.882.020	-	738.837	738.837	-	-	-	Totalme. saldadas	06/03/2015
112 Suecia	17.902.730	17.902.730	-	1.899.937	1.899.937	-	-	-	Totalme. saldadas	18/03/2015
113 Suiza	20.128.935	20.128.935	-	2.072.036	2.000.000	72.036	-	72.036	Pendientes	09/02/2015
114 Suriname	30.593	30.593	-	8.049	-	8.049	-	8.049	Pendientes	11/02/2014
115 Tayikistán	29.525	29.525	-	6.054	2.611	3.443	-	3.443	Pendientes	19/03/2015
116 Timor-Leste	21.027	21.027	-	4.013	3.852	161	-	161	Pendientes	10/06/2014
117 Trinidad y Tabago	585.372	585.372	-	87.446	-	87.446	-	87.446	Pendientes	31/01/2014
118 Túnez	195.745	195.745	-	72.150	71.986	164	-	164	Pendientes	19/02/2015
119 Uganda	90.754	68.880	21.874	11.983	-	11.983	48	33.905	En mora	05/12/2012
120 Uruguay	680.806	680.806	-	104.189	-	104.189	-	104.189	Pendientes	27/03/2015
121 Vanuatu	5.173	-	5.173	2.018	-	2.018	8	7.199	Sin derecho a voto	Ning. pago
122 Venezuela (Rep. Bo.)	5.473.684	3.350.783	2.122.901	1.256.822	-	1.256.822	4.983	3.384.706	En mora	04/09/2012
123 Zambia	54.059	54.059	-	11.983	-	11.983	-	11.983	Pendientes	14/07/2014
<b>Redondeo</b>	<b>18</b>	<b>18</b>		<b>4</b>	<b>4</b>					
	<b>1.053.534.196</b>	<b>1.044.480.488</b>	<b>9.053.708</b>	<b>125.597.639</b>	<b>71.697.720</b>	<b>53.899.919</b>	<b>7.758</b>	<b>62.961.385</b>		

Nota: solo incluye las cuotas del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias, pero no incluye los anticipos al Fondo de Operaciones.

## Anexo II

## Cuadros de recursos humanos

## Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2015

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 312<sup>1</sup>

Número total de nacionalidades: 75

## Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	3
	Cote d'Ivoire	1
	Egipto	4
	Gambia	3
	Ghana	1
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Níger	2
	Nigeria	2
	República Democrática del Congo	1
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	2
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
Sudáfrica	9	
Togo	1	
Uganda	1	
Zimbabwe	1	
<b>Total para África</b>		<b>50</b>
Asia	China	1
	Chipre	1
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	3
	Jordania	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
	Palestina	1
	República de Corea	1
	Singapur	1
	Sri Lanka	1
<b>Total para Asia</b>		<b>17</b>
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	5
	Georgia	1
	Polonia	2
	Rumania	6
	Serbia	4
Ucrania	1	
<b>Total para Europa Oriental</b>		<b>22</b>

<sup>1</sup> No incluye a los funcionarios elegidos ni a 37 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
América Latina y el Caribe	Argentina	3
	Brasil	1
	Chile	1
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	3
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	2
	Venezuela (República Bolivariana de)	3
	<b>Total para América Latina y el Caribe</b>	
Europa Occidental y otros		
Estados	Alemania	9
	Australia	12
	Austria	2
	Bélgica	10
	Canadá	13
	Dinamarca	1
	España	10
	Estados Unidos de América	9
	Finlandia	4
	Francia	45
	Grecia	2
	Irlanda	7
	Israel	1
	Italia	13
	Nueva Zelandia	2
	Países Bajos	20
	Portugal	3
	Reino Unido	31
	Suecia	2
Suiza	2	
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>		<b>198</b>

### Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte Situación al 31 de marzo de 2015

#### Número de funcionarios por categoría y por región<sup>2</sup>

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
D-1	África	Lesotho	1	
		<b>Total para África</b>	<b>1</b>	
	América Latina y el Caribe	Argentina	1	
		Ecuador	1	
		<b>Total para América Latina y el Caribe</b>	<b>2</b>	
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2	
		Francia	1	
		Italia	1	
		Países Bajos	1	
		Reino Unido	1	
		<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>	<b>6</b>	
	<b>Total D-1</b>		<b>9</b>	
	P-5	África	Kenya	1
			Malí	1

<sup>2</sup> No incluye a los funcionarios elegidos ni a 37 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Senegal	1
		Sudáfrica	2
		<b>Total para África</b>	<b>5</b>
Asia		Jordania	1
		<b>Total para Asia</b>	<b>1</b>
Europa Oriental		Serbia	1
		<b>Total para Europa Oriental</b>	<b>1</b>
Europa Occidental y otros Estados		Australia	2
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		España	2
		Estados Unidos de América	1
		Finlandia	1
		Francia	4
		Irlanda	1
		Italia	2
		Países Bajos	1
		Portugal	1
		Reino Unido	4
		<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>	<b>21</b>
<b>Total P-5</b>			<b>28</b>
P-4	África	Burkina Faso	1
		Cote d'Ivoire	1
		Ghana	1
		Nigeria	1
		República Unida de Tanzania	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	1
		<b>Total para África</b>	<b>7</b>
Asia		Irán (República Islámica del)	3
		Líbano	1
		<b>Total para Asia</b>	<b>4</b>
Europa Oriental		Croacia	1
		Rumania	1
		Ucrania	1
		<b>Total para Europa Oriental</b>	<b>3</b>
América Latina y el Caribe		Colombia	2
		Trinidad y Tabago	2
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		<b>Total para América Latina y el Caribe</b>	<b>5</b>
Europa Occidental y otros Estados		Alemania	3
		Australia	2
		Bélgica	1
		España	2
		Finlandia	2
		Francia	6
		Irlanda	1
		Italia	3
		Nueva Zelanda	1
		Países Bajos	4
		Portugal	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Reino Unido	9
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>			<b>35</b>
<b>Total P-4</b>			<b>54</b>
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	2
		Egipto	2
		Kenya	2
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	1
		República Unida de Tanzania	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	6
<b>Total para África</b>			<b>21</b>
	Asia	Filipinas	1
		Irán (República Islámica del)	1
		Mongolia	1
		Palestina	1
		Singapur	1
		Sri Lanka	1
<b>Total para Asia</b>			<b>6</b>
	Europa Oriental	Albania	1
		Croacia	1
		Georgia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
		Serbia	1
<b>Total para Europa Oriental</b>			<b>6</b>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Chile	1
		Colombia	3
		Costa Rica	1
		Ecuador	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>			<b>10</b>
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	5
		Australia	6
		Austria	2
		Bélgica	6
		Canadá	3
		España	1
		Estados Unidos de América	4
		Finlandia	1
		Francia	12
		Grecia	1
		Irlanda	4
		Italia	3
		Países Bajos	6

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Portugal	1
		Reino Unido	8
		Suecia	1
		Suiza	2
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>			<b>66</b>
<b>Total P-3</b>			<b>109</b>
P-2	África	Camerún	1
		Egipto	2
		Gambia	2
		Malawi	1
		República Democrática del Congo	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	2
		Togo	1
		Zimbabwe	1
<b>Total para África</b>			<b>13</b>
Asia		China	1
		Chipre	1
		Japón	3
		República de Corea	1
<b>Total para Asia</b>			<b>6</b>
Europa Oriental		Bulgaria	1
		Croacia	2
		Rumania	3
		Serbia	2
<b>Total para Europa Oriental</b>			<b>8</b>
América Latina y el Caribe		Argentina	1
		Brasil	1
		Colombia	1
		México	1
		Perú	2
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>			<b>6</b>
Europa Occidental y otros Estados		Alemania	1
		Australia	2
		Canadá	8
		España	3
		Estados Unidos de América	4
		Francia	19
		Grecia	1
		Israel	1
		Italia	4
		Nueva Zelandia	1
		Países Bajos	7
		Reino Unido	8
		Suecia	1
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>			<b>60</b>
<b>Total P-2</b>			<b>93</b>
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1
		Uganda	1
<b>Total para África</b>			<b>3</b>
Europa Oriental		Bosnia y Herzegovina	1

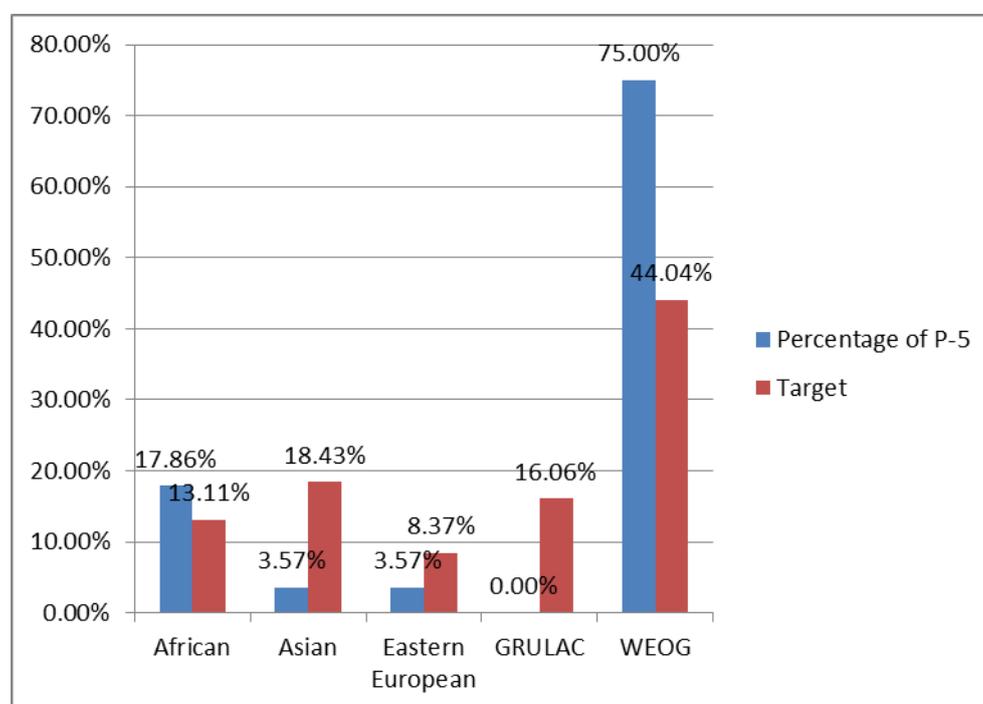
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Croacia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
<b>Total para Europa Oriental</b>			<b>4</b>
América Latina y el Caribe		México	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>			<b>2</b>
Europa Occidental y otros Estados		Bélgica	1
		Canadá	1
		España	2
		Francia	3
		Irlanda	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>			<b>10</b>
<b>Total P-1</b>			<b>19</b>
<b>Total general</b>			<b>312</b>

### Porcentaje de funcionarios por categoría y por región

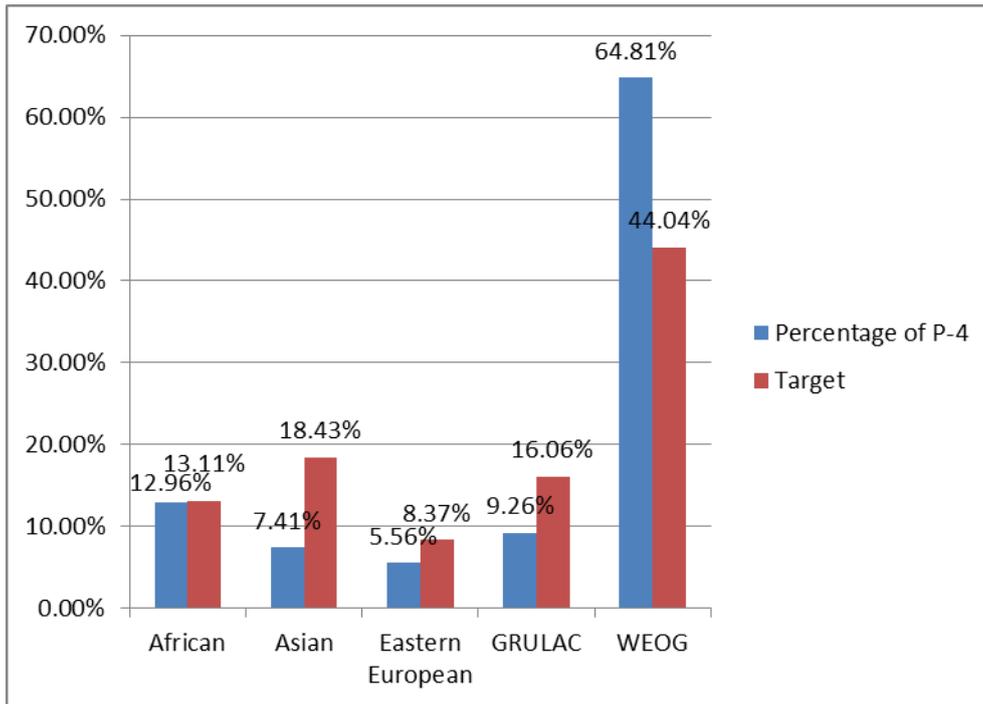
#### *Porcentaje de puestos D1*

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, nueve, las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro precedente.

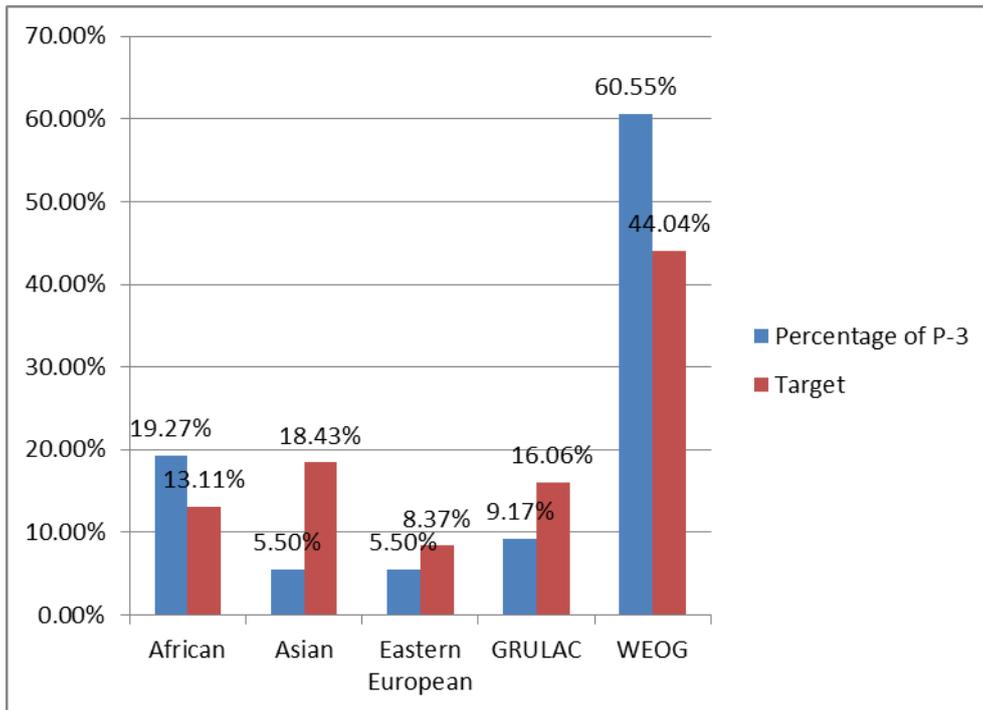
#### *Porcentaje de puestos P5*



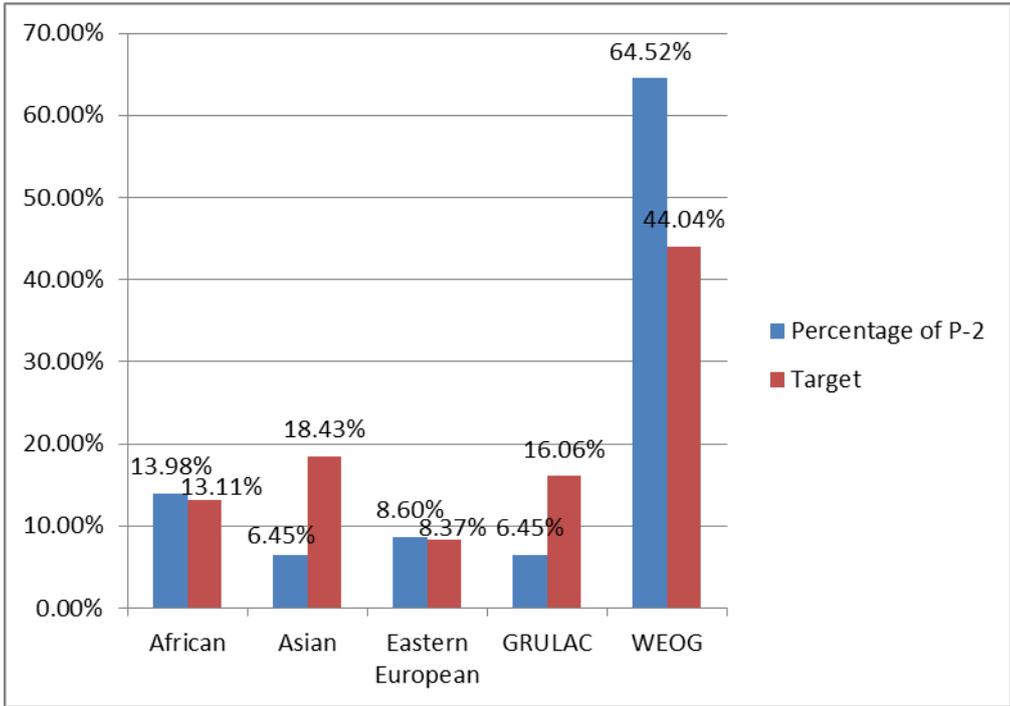
Porcentaje de puestos P4



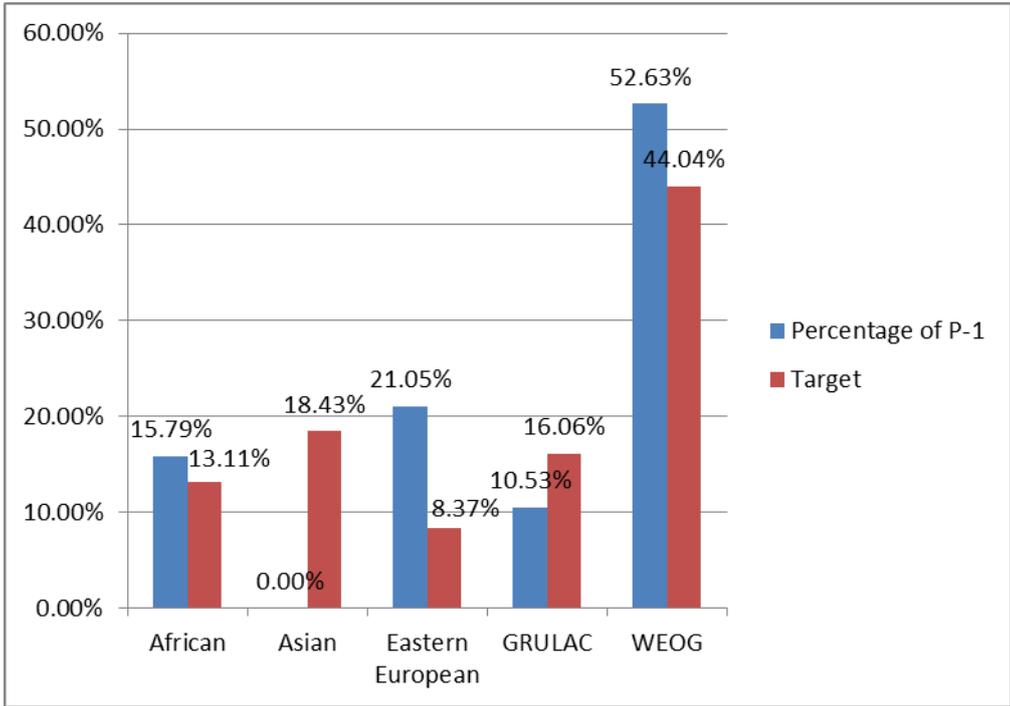
Porcentaje de puestos P3



Porcentaje de puestos P2



Porcentaje de puestos P1



## Límites convenientes por país

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2015</i>	<i>Límites convenientes</i>		<i>Punto medio</i>	<i>Nº de funcionarios*</i>
África	Benin	0,00480%	1,05	- 1,42	1,24	1
	Botswana	0,02700%	1,04	- 1,41	1,23	
	Burkina Faso	0,00480%	1,10	- 1,49	1,29	1
	Burundi	0,00160%	1,04	- 1,41	1,23	
	Cabo Verde	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Chad	0,00320%	1,06	- 1,44	1,25	
	Comoras	0,00160%	0,99	- 1,34	1,17	
	Congo	0,00790%	1,02	- 1,38	1,20	
	Côte d'Ivoire	0,01750%	1,15	- 1,56	1,36	1
	Djibouti	0,00160%	0,99	- 1,34	1,17	
	Gabón	0,03180%	1,05	- 1,42	1,23	
	Gambia	0,00160%	1,00	- 1,35	1,17	3
	Ghana	0,02220%	1,18	- 1,60	1,39	1
	Guinea	0,00160%	1,05	- 1,43	1,24	1
	Kenya	0,02070%	1,29	- 1,74	1,51	3
	Lesotho	0,00160%	1,00	- 1,35	1,18	1
	Liberia	0,00160%	1,01	- 1,37	1,19	
	Madagascar	0,00480%	1,12	- 1,52	1,32	
	Malawi	0,00320%	1,09	- 1,48	1,29	1
	Malí	0,00640%	1,08	- 1,46	1,27	2
	Mauricio	0,02070%	1,03	- 1,39	1,21	
	Namibia	0,01590%	1,02	- 1,39	1,21	
	Níger	0,00320%	1,09	- 1,48	1,29	2
	Nigeria	0,14300%	2,26	- 3,06	2,66	2
	República Centroafricana	0,00160%	1,02	- 1,37	1,20	
	República Democrática del Congo	0,00480%	1,44	- 1,95	1,69	1
	República Unida de Tanzania	0,01000%	1,30	- 1,75	1,53	
	Senegal	0,00950%	1,08	- 1,47	1,28	3
	Seychelles	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Sierra Leona	0,00160%	1,02	- 1,39	1,21	3
	Sudáfrica	0,59120%	2,29	- 3,10	2,70	9
	Túnez	0,05720%	1,15	- 1,55	1,35	
Uganda	0,00950%	1,22	- 1,65	1,44	1	
Zambia	0,00950%	1,09	- 1,47	1,28	2	
Asia	Afganistán	0,00790%	1,19	- 1,61	1,40	
	Bangladesh	0,01000%	2,08	- 2,82	2,45	
	Camboya	0,00640%	1,09	- 1,48	1,29	
	Chipre	0,07470%	1,11	- 1,51	1,31	1
	Fiji	0,00480%	1,00	- 1,35	1,17	
	Filipinas	0,24470%	2,00	- 2,71	2,36	1
	Islas Cook	0,00160%	0,99	- 1,33	1,16	
	Islas Marshall	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Japón	17,21610%	30,23	- 40,90	35,57	3
	Jordania	0,03500%	1,08	- 1,47	1,28	1
	Maldivas	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Mongolia	0,00480%	1,01	- 1,37	1,19	1
	Nauru	0,00160%	0,99	- 1,33	1,16	
	República de Corea	3,16890%	6,53	- 8,84	7,69	1
	Samoa	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Tayikistán	0,00480%	1,04	- 1,40	1,22	
	Timor-Leste	0,00320%	1,00	- 1,35	1,17	
	Vanuatu	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2015</i>	<i>Límites convenientes</i>		<i>Punto medio</i>	<i>Nº de funcionarios*</i>
Europa Oriental	Albania	0,01590%	1,03	- 1,39	1,21	1
	Bosnia y Herzegovina	0,02700%	1,05	- 1,42	1,24	1
	Bulgaria	0,07470%	1,16	- 1,56	1,36	1
	Croacia	0,20020%	1,34	- 1,82	1,58	5
	Eslovaquia	0,27180%	1,47	- 1,99	1,73	
	Eslovenia	0,15890%	1,26	- 1,70	1,48	
	Estonia	0,06360%	1,10	- 1,48	1,29	
	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01270%	1,02	- 1,38	1,20	
	Georgia	0,01110%	1,03	- 1,39	1,21	1
	Hungría	0,42270%	1,75	- 2,36	2,06	
	Letonia	0,07470%	1,12	- 1,52	1,32	
	Lituania	0,11600%	1,20	- 1,62	1,41	
	Montenegro	0,00790%	1,00	- 1,35	1,18	
	Polonia	1,46370%	3,65	- 4,94	4,29	2
	República Checa	0,61340%	2,06	- 2,79	2,43	
	República de Moldova	0,00480%	1,02	- 1,37	1,19	
	Rumania	0,35920%	1,72	- 2,32	2,02	6
	Serbia	0,06360%	1,15	- 1,56	1,36	4
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00320%	0,99	- 1,34	1,16	
	Argentina	0,68650%	2,38	- 3,23	2,81	3
	Barbados	0,01270%	1,01	- 1,36	1,18	
	Belice	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01430%	1,07	- 1,45	1,26	
	Brasil	4,66280%	9,96	- 13,48	11,72	1
	Chile	0,53080%	1,97	- 2,67	2,32	1
	Colombia	0,41160%	1,97	- 2,66	2,31	6
	Costa Rica	0,06040%	1,11	- 1,51	1,31	1
	Dominica	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Ecuador	0,06990%	1,19	- 1,61	1,40	2
	Granada	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Guatemala	0,04290%	1,15	- 1,55	1,35	
	Guyana	0,00160%	0,99	- 1,34	1,17	
	Honduras	0,01270%	1,05	- 1,43	1,24	
	México	2,92740%	6,54	- 8,85	7,70	3
	Panamá	0,04130%	1,08	- 1,45	1,26	
	Paraguay	0,01590%	1,05	- 1,42	1,24	
	Perú	0,18590%	1,48	- 2,01	1,75	3
	República Dominicana	0,07150%	1,17	- 1,58	1,38	
	Saint Kitts y Nevis	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Santa Lucía	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	San Vicente y las Granadinas	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Suriname	0,00640%	1,00	- 1,35	1,17	
	Trinidad y Tabago	0,06990%	1,11	- 1,50	1,30	2
	Uruguay	0,08260%	1,14	- 1,55	1,34	
Venezuela (República Bolivariana de)	0,99640%	2,82	- 3,81	3,32	3	
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	11,34870%	20,25	- 27,40	23,83	9
	Andorra	0,01270%	1,01	- 1,36	1,18	
	Australia	3,29610%	6,56	- 8,88	7,72	12
	Austria	1,26820%	3,13	- 4,24	3,68	2
	Bélgica	1,58600%	3,67	- 4,97	4,32	10
	Canadá	4,74220%	9,03	- 12,22	10,63	13
Dinamarca	1,07270%	2,79	- 3,78	3,28	1	

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2015</i>	<i>Límites convenientes</i>		<i>Punto medio</i>	<i>Nº de funcionarios*</i>
	España	4,72480%	9,08	- 12,28	10,68	10
	Finlandia	0,82480%	2,38	- 3,22	2,80	4
	Francia	8,88850%	16,08	- 21,76	18,92	45
	Grecia	1,01390%	2,73	- 3,69	3,21	2
	Irlanda	0,66430%	2,11	- 2,86	2,48	7
	Islandia	0,04290%	1,06	- 1,43	1,24	
	Italia	7,06890%	13,04	- 17,65	15,35	13
	Liechtenstein	0,01430%	1,01	- 1,36	1,19	
	Luxemburgo	0,12870%	1,20	- 1,62	1,41	
	Malta	0,02540%	1,03	- 1,39	1,21	
	Países Bajos	2,62860%	5,43	- 7,35	6,39	20
	Noruega	1,35240%	3,25	- 4,39	3,82	
	Nueva Zelanda	0,40210%	1,68	- 2,27	1,97	2
	Portugal	0,75330%	2,30	- 3,11	2,70	3
	Reino Unido	8,23060%	14,98	- 20,26	17,62	31
	San Marino	0,00480%	0,99	- 1,34	1,17	
	Suecia	1,52570%	3,56	- 4,82	4,19	2
	Suiza	1,66390%	3,78	- 5,11	4,45	2
		<b>100,00%</b>			<b>353</b>	<b>280</b>

\* Situación al 31 de marzo de 2015. Puestos de plantilla del Cuadro Orgánico; no se incluye a los funcionarios elegidos ni a los funcionarios del personal lingüístico. Otros 32 funcionarios del Cuadro Orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

### **Distribución por sexo de los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Corte**

Situación al 31/03/2015

#### **Número de funcionarios del Cuadro Orgánico por sexo<sup>3</sup>**

##### **Judicatura**

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
P-5	1	2	3
P-4	1	2	3
P-3	12	9	21
P-2	1	2	3

##### **Fiscalía**

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
SGA	1		1
SsG		1	1
D-1		3	3
P-5	3	8	11
P-4	9	19	28
P-3	13	28	41
P-2	27	15	42
P-1	10	5	15

<sup>3</sup> Comprendidos los funcionarios elegidos y el personal lingüístico.

**Secretaría**

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
SsG		1	1
D-1		2	2
P-5	5	7	12
P-4	13	20	33
P-3	25	35	60
P-2	38	17	55
P-1	3	1	4

**Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-3	1		1

**Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-5	1		1
P-3	2	1	3

**Oficina del Director del Proyecto**

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1

**Oficina de Auditoría Interna**

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1	1		1
P-4		1	1
P-3	1		1

**Total de la Corte**

<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
<b>169</b>	<b>183</b>	<b>352</b>

**Corte Penal Internacional: plantilla efectiva**

A 31 de marzo de 2015, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	691
Asistencia temporaria general aprobada	224
Pasantes	68
Profesionales invitados	5
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	129
Funcionarios elegidos/magistrados	18
<b>Total</b>	<b>1.135</b>

**Corte Penal Internacional: plantilla conforme al presupuesto**

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2015 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2015, la plantilla de la Corte a finales de 2015 podría estar constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla <sup>4</sup>	786
Asistencia temporaria general aprobada <sup>5</sup>	317
Pasantes	79
Profesionales visitantes	5
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	100
Funcionarios elegidos/magistrados	22
<b>Total</b>	<b>1.309</b>

**Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte**

Situación al 31 de marzo de 2015

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa Principal I	Judicatura	Presidencia	P-2	Oficial de administración adjunto	1	Puesto vacante debido a dimisión. Perfil por revisar en 2015.
		Salas	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a dimisión. Puesto pendiente de contratación en 2015.
Programa Principal II	Fiscalía	Gabinete del Fiscal	P-1	Auxiliar especial del Fiscal	1	Puesto vacante debido a dimisión. Puesto pendiente de contratación en 2015.
		División de Procesamiento	P-5	Coordinador de procesamiento	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
			SG-OC	Asistente personal del fiscal adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.

<sup>4</sup> La tasa de vacantes no se toma en cuenta en las previsiones.

<sup>5</sup> *Ibid.*

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>	
Programa Principal III	El Secretario	Gabinete	D-1	Secretario adjunto	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
			P-5	Asesor especial ante el Secretario para las relaciones exteriores	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
			P-5	Oficial ejecutivo principal	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
			P-5	Director del Proyecto (locales permanentes)	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
		Sección de Seguridad	SG-OC	Oficial de seguridad del personal	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Auxiliar de apoyo a la seguridad	2	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.	
		Sección de Operaciones sobre el Terreno	SG-OC	Chofer principal (República Centroafricana)	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Chofer (República Centroafricana)	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Chofer (República Centroafricana)	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Chofer (Côte d'Ivoire)	2	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Encargado/auxiliar de apoyo logístico	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.	
		Sección de Apoyo a los Abogados	P-4	Jefe de la Dependencia de Asistencia Letrada	1	Puesto vacante que será cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			P-2	Especialista de seguimiento del Fondo de Asistencia Letrada	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.	
		División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Presupuesto y Finanzas	P-4	Supervisor de contabilidad de gestión	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
				P-3	Oficial de contabilidad	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
				SG-OC	Auxiliar principal de presupuesto y finanzas	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
			Sección de Servicios Generales	P-3	Oficial de gestión de instalaciones	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
			Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	SG-OC	Técnico en TIC sobre el terreno	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
			División de Servicios de la Corte	Sección de Administración de la Corte	SG-CP	Auxiliar audiovisual principal	1
		Dependencia de Víctimas y Testigos			SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno (diversos lugares de destino)	6
		SG-OC		Auxiliar de cuentas confidenciales sobre el terreno (República Centroafricana)	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.	
		SG-OC		Auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno (diversos lugares de destino)	7	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.	
P-4	Oficial de operaciones	1		Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.			
P-3	Oficial de administración	1		Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.			
P-3	Oficial encargado de los testigos sobre el terreno	1		Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.			

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
		Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	P-1	Oficial jurídico auxiliar	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
		Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	P-2	Traductor adjunto (inglés)	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
		Sección de Documentación e Información Pública	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			P-2	Coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno para el Sudán	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			SG-CP	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (República Centroafricana)	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (diversos lugares de destino)	2	Puestos no financiados en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (diversos lugares de destino)	3	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.
Programa Principal IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes		SG-OC	Auxiliar administrativo y de reuniones	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
Programa Principal VII.1	Oficina del Director del Proyecto		P-2	Administrador del proyecto de locales permanentes	1	Puesto vacante debido a dimisión.
Programa Principal VII.5	Oficina del Director del Proyecto		P-4	Especialista principal en evaluaciones (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2015.
			P-2	Investigador adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en 2015.
			SG-OC	Auxiliar administrativo/de investigaciones (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2015.
<b>Total:</b>					<b>58 (2)<sup>6</sup></b>	

Al 31 de marzo de 2015, 36 puestos estaban en curso de contratación o en contratación finalizada (36) o anunciada (0).

### Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos (no incluidos los funcionarios elegidos)

Situación al 31 de marzo de 2015

<i>Programa Principal</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Cubierto</i>	<i>Contratación finalizada<sup>1</sup></i>	<i>En curso de contratación</i>	<i>Anunciado pero no en curso de contratación</i>	<i>Vacante no anunciada</i>	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i>
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[(2-3)/2]x100	[(AVG(3)-2)/2]x100
Judicatura								
Programa Principal I	48	46	0	0	0	2	4,17%	3,48%
Fiscalía								
Programa Principal II	216	198	1	14	0	3	8,33%	8,64%
Secretaría								
Programa Principal III	494	429	0	16	0	49	13,16%	12,89%
Secretaría de la Asamblea								
Programa Principal IV	9	5	0	3	0	1	44,44%	44,44%
Secretaría del Fondo Fiduciario								
Programa Principal VI	7	7	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Oficina del Director del Proyecto								
Programa Principal VII.1	4	2	0	1	0	1	50,00%	66,75%

<sup>6</sup> Un puesto (oficial del Consejo del Personal) que financia el puesto de representante del Consejo del Personal, ya no figura como vacante. Un puesto (secretario adjunto) es de funcionario elegido.

<i>Programa Principal</i> [1]	<i>Aprobado</i> [2]	<i>Cubierto</i> [3]	<i>Contratación finalizada<sup>1</sup></i> [4]	<i>En curso de contratación</i> [5]	<i>Anunciado pero no en curso de contratación</i> [6]	<i>Vacante no anunciada</i> [7]	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i> [(2-3)/2]x100	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i> [(AVG(3)-2)/2]x100
Mecanismo de Supervisión Independiente								
Programa Principal VII.5	4	0	0	1	0	3	100,00%	83,50%
Oficina de Auditoría Interna								
Programa Principal VII.6	4	4	0	0	0	0	0,00%	100,00%
<b>Total de la Corte</b>	<b>786</b>	<b>691</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>12,09%</b>	<b>11,96%</b>
<b>Objetivo de contratación</b>			<b>95</b>					
<b>En curso de contratación/contratación finalizada</b>			<b>36</b>					
<b>Porcentaje del objetivo</b>			<b>37,9%</b>					

<sup>1</sup> Contratación finalizada: indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha terminado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

<sup>2</sup> En el Programa Principal III, un puesto no estaba vacante sino que financiaba el puesto del representante del Consejo del Personal.

## Representación geográfica del personal de asistencia temporaria general de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2015

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 145

Número total de nacionalidades: 51

### Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Camerún	2
	Côte d'Ivoire	1
	Egipto	1
	Etiopía	1
	Ghana	1
	Mauricio	1
	Nigeria	1
	República Democrática del Congo	1
	Rwanda	2
	Senegal	1
	Sudáfrica	1
	Sudán	1
	Uganda	3
	Zambia	1
<b>Total para África</b>		<b>18</b>
Asia	Filipinas	1
	India	3
	Indonesia	1
	Japón	1
	Pakistán	1
	República de Corea	1
	Singapur	1
Uzbekistán	1	
<b>Total para Asia</b>		<b>10</b>
Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	2

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Eslovenia	1
	Federación de Rusia	1
	Polonia	3
	República de Moldova	2
	Rumania	2
	Serbia	1
<b>Total para Europa Oriental</b>		<b>14</b>
América Latina y el Caribe	Argentina	1
	Jamaica	1
	México	1
	Perú	1
<b>Total para América Latina y el Caribe</b>		<b>4</b>
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	8
	Australia	7
	Bélgica	4
	Canadá	9
	España	4
	Estados Unidos de América	9
	Francia	16
	Grecia	1
	Irlanda	5
	Islandia	1
	Italia	3
	Malta	1
	Países Bajos	12
	Portugal	1
	Reino Unido	16
	Suiza	2
<b>Total para Europa Occidental y otros Estados</b>		<b>99</b>

## Anexo III

### Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2014<sup>1</sup>

#### A. Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

1. En 2014, la Corte había presentado las siguientes seis notificaciones al Comité por un monto total de 5.115.100 euros. El 10 de octubre, la Corte notificó al Comité acerca de revisiones a las estimaciones de los recursos que eran necesarias en dos notificaciones (puntos iv) y v) más abajo), que resultaron en un monto total revisado de las notificaciones de 3.815.100 euros, es decir, una disminución de 1,3 millones de euros. Durante el año, la Corte había hecho esfuerzos considerables por optimizar el uso de los recursos existentes y reducir sus necesidades financieras. A continuación, se detallan las notificaciones:

- a) Notificación del 1 de abril de 2014 por un monto de 245.900 euros para la prórroga del mandato de un magistrado y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa *Bemba* de la situación en la República Centroafricana;
- b) Notificación del 1 de mayo de 2014 por un monto de 284.300 euros para la prórroga de los mandatos de dos magistrados y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa *Katanga* de la situación en la República Democrática del Congo;
- c) Notificación del 12 de junio de 2014 por un monto de 261.400 euros a fin de reabrir la oficina sobre el terreno de Bangui de la situación en la República Centroafricana;
- d) Notificación del 26 de junio de 2014 por un monto de 1.369.900 euros y notificación adicional del 10 de octubre de 2014 de la revisión a la estimación de los recursos requeridos de 782.900 euros a fin de financiar las actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, y la reubicación de testigos y traslados asistidos de la situación en Kenya;
- e) Notificación del 28 de julio de 2014 por un monto de 2.593.400 euros y notificación adicional del 10 de octubre de 2014 de la revisión a la estimación de los recursos requeridos de 1.880.400 euros a fin de financiar las actividades de enjuiciamiento e investigación concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma y la prestación de servicios con relación a evoluciones inesperadas de la situación en la República Centroafricana; y
- f) Notificación del 30 de septiembre de 2014 por un monto de 360.200 euros en la causa *Blé Goudé* de la situación en Côte d'Ivoire.

#### B. Ejecución del presupuesto relativo al total de las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

2. En el cuadro 7 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a seis notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La ejecución general real al cierre del ejercicio 2014 fue de 2,35 millones de euros (61,7%) respecto del monto total revisado de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 3,82 millones de euros.

<sup>1</sup> ICC-ASP/14/8, sección IV, partes F y G.

**Cuadro 7: Ejecución general del presupuesto relativo a las seis notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2014 por partida de gastos (montos en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto total revisado de la notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales totales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución real (%)</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	298,9	275,8	92,3
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	298,9	275,8	92,3
Gastos de personal	20,6		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	20,6		
Asistencia temporaria general	762,7	435,6	57,1
Asistencia temporaria para reuniones	13,2	3,8	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	775,9	439,4	56,6
Viajes	375,3	125,0	33,3
Servicios por contrata	336,1	309,5	92,1
Abogados para la defensa	675,5	618,4	91,5
Abogados para las víctimas	26,7		
Gastos generales de funcionamiento	1.171,8	513,7	43,8
Suministros y materiales	15,0	23,8	158,9
Equipo y mobiliario	119,3	48,0	40,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.719,7	1.638,4	60,2
<b>Total</b>	<b>3.815,1</b>	<b>2.353,6</b>	<b>61,7</b>

\* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

3. A continuación se detalla la ejecución del presupuesto destinado a cada notificación para la utilización del Fondo para Contingencias siguiendo el orden de las notificaciones presentadas al Comité.

4. El cuadro 8 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de prorrogar el mandato de un magistrado, así como los contratos de un número limitado de personal auxiliar durante ocho meses hasta el final del año para la causa *Bemba* de la situación en la República Centroafricana. Los primeros cuatro meses de prórroga del mandato del magistrado se incluyeron en el presupuesto por programas para 2014. Los fondos se utilizaron según lo notificado, con una ejecución real de 0,21 millones de euros (84,9%) con respecto al monto de la notificación de 0,25 millones de euros.

**Cuadro 8: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo de Contingencias para sufragar la prórroga del mandato de un magistrado y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa Bemba de la situación en la República Centroafricana, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	122,6	122,5	100,0
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	122,6	122,5	100,0
Asistencia temporaria general	123,3	86,3	70,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	123,3	86,3	70,0
<b>Total</b>	<b>245,9</b>	<b>208,8</b>	<b>84,9</b>

\* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

5. El cuadro 9 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de prorrogar los mandatos de dos magistrados y los contratos de un número limitado de personal durante cinco meses, a la espera de la aceptación de las solicitudes de dos magistrados de dejar la Corte, en la causa *Katanga* de la situación en la República Democrática del Congo. A final del año, los fondos se habían ejecutado en un monto de 0,25 millones de euros (88,4%) con respecto al monto de la notificación de 0,28 millones de euros. La ligera infrautilización se debe a una reducción de gastos concernientes a los magistrados puesto que la pensión para un magistrado no fue necesaria.

**Cuadro 9: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias para la prórroga de los mandatos de dos magistrados y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa *Katanga* de la situación en la República Democrática del Congo, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	176,3	153,3	86,9
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>176,3</i>	<i>153,3</i>	<i>86,9</i>
Asistencia temporaria general	108,0	97,9	90,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,0</i>	<i>97,9</i>	<i>90,7</i>
<b>Total</b>	<b>284,3</b>	<b>251,2</b>	<b>88,4</b>

\* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

6. El cuadro 10 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de reabrir una pequeña oficina sobre el terreno en Bangui de la situación en la República Centroafricana para asistir en el proceso de enjuiciamiento en curso y el mantenimiento del sistema de respuesta inicial. Hubo una infrautilización del fondo por un monto de 0,10 millones de euros (36,5%) con respecto al monto de la notificación de 0,26 millones de euros. A pesar de los esfuerzos realizados por las secciones implicadas en la renovación de la oficina, no fue posible completar el trabajo durante el año. Por consiguiente, no se utilizó la mayor parte del presupuesto solicitado para servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. Además, no se compró el vehículo blindado recomendado en la evaluación de seguridad, como se había planeado, lo que resultó en una infrautilización en la categoría de equipamiento y mobiliario. Dado que la oficina no estuvo operativa, no se utilizó el monto solicitado para gastos de personal para la reubicación de un miembro de personal contratado a escala internacional.

**Cuadro 10: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de reabrir la oficina sobre el terreno de Bangui en la situación de la República Centroafricana, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Noti. al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de personal	20,6		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20,6</i>		
Viajes		12,6	
Servicios por contrata	19,6		
Gastos generales de funcionamiento	86,9	44,4	51,1
Suministros y materiales	15,0	13,2	88,2
Equipo y mobiliario	119,3	25,3	21,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>240,8</i>	<i>95,5</i>	<i>39,7</i>
<b>Total</b>	<b>261,4</b>	<b>95,5</b>	<b>36,5</b>

\* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

7. El cuadro 11 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, y la reubicación de testigos y traslados asistidos de la situación en Kenya. La tasa real de ejecución a finales de año fue de 0,25 millones de euros (31,4%) con respecto al monto revisado de la notificación de 0,78 millones de euros.

8. Cuando la Corte reevaluó las necesidades de recursos para notificaciones al Fondo para Contingencias, no se sabía si el proyecto de presupuesto para 2015 sería aprobado como se presentó. Por lo tanto, la Fiscalía decidió congelar las contrataciones para la mayoría de los puestos creados con vistas a cubrir las necesidades generadas por estas actividades, que había previsto cubrir en principio mediante el Fondo para Contingencias, y, en su lugar, absorbió la mayoría de los gastos de personal en el presupuesto por programas al utilizar sus recursos existentes. Por consiguiente, se produjo una infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general.

9. Las decisiones arriba mencionadas repercutieron en la capacidad de la Secretaría para ejecutar los recursos solicitados para la reubicación de testigos y la asistencia en traslados, así como los viajes respectivos, lo que resultó en una infrautilización de los gastos generales de funcionamiento y de viajes.

**Cuadro 11: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de financiar actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, y la reubicación de testigos y traslados asistidos de la situación en Kenya, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	272,0	49,1	18,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>272,0</i>	<i>49,1</i>	<i>18,1</i>
Viajes	158,6	34,0	21,4
Servicios por contrata	132,9	127,1	95,6
Gastos generales de funcionamiento	219,4	35,4	16,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>510,9</i>	<i>196,5</i>	<i>38,5</i>
<b>Total</b>	<b>782,9</b>	<b>245,6</b>	<b>31,4</b>

\* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

10. El cuadro 12 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de financiar la actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma y la prestación de servicios con relación a evoluciones inesperadas en la situación en la República Centroafricana. La ejecución real a final de año fue de 1,30 millones de euros (68,9%) con respecto al monto revisado de la notificación de 1,88 millones de euros.

11. Por la misma razón de incertidumbre presupuestaria que en la notificación del punto iv), la Fiscalía decidió congelar la contratación de la mayoría de los puestos creados con vistas a cubrir las necesidades generadas por estas actividades y, en su lugar, absorbió la mayor parte de los gastos de personal en el presupuesto por programas al utilizar sus recursos existentes. Por lo tanto, se produjo una reducción significativa en el presupuesto original para la asistencia temporaria general.

12. Las revisiones relativas los recursos de la Fiscalía anteriormente mencionadas han repercutido en la capacidad de la Secretaría de ejecutar los recursos solicitados para la reubicación de testigos y la asistencia en traslados, así como los viajes respectivos, lo que resultó en una infrautilización de los gastos generales de funcionamiento y de viajes.

**Cuadro 12: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de financiar actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma y la prestación de servicios con relación a evoluciones inesperadas de la situación en la República Centroafricana, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	210,6	168,3	79,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>210,6</i>	<i>168,3</i>	<i>79,9</i>
Viajes	191,2	74,1	38,7
Servicios por contrata	109,2	118,0	108,0
Abogados para la defensa	508,6	468,6	92,1
Gastos generales de funcionamiento	860,8	433,9	50,4
Suministros y materiales		10,6	
Equipo y mobiliario		22,7	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.669,8</i>	<i>1.127,9</i>	<i>67,5</i>
<b>Total</b>	<b>1.880,4</b>	<b>1.296,2</b>	<b>68,9</b>

\* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

13. El cuadro 13 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Blé Goudé* de la situación en Côte d'Ivoire. Al final del año, los fondos solicitados se habían ejecutado por un monto de 0,26 millones de euros (71,2%) con respecto al monto de 0,36 millones de euros de la notificación.

14. Se produjo una infrautilización de los fondos solicitados para gastos generales de funcionamiento y viajes debido a la absorción de algunos viajes y actividades en su presupuesto por programas y a cambios en las actividades planeadas como resultado de fallos de las Salas. A diferencia de los abogados defensores, no se requirieron abogados para las víctimas, puesto que la Sala decidió nombrar a la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas representante legal de las víctimas en lugar de ordenar asistencia letrada. La infrautilización de asistencia temporaria para reuniones se debió a una mayor utilización de intérpretes internos para cubrir audiencias simultáneas, mientras que la infrautilización de traducción externa en servicios por contrata se debió a la absorción en el presupuesto por programas de la traducción de documentos, como solicitó la Sala de Apelaciones.

**Cuadro 13: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Blé Goudé* de la situación en Côte d'Ivoire, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notifi. al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	48,8	34,0	69,7
Asistencia temporaria para reuniones	13,2	3,8	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>62,0</i>	<i>37,8</i>	<i>60,9</i>
Viajes	25,5	4,3	16,9
Servicios por contrata	74,4	64,4	86,5
Abogados para la defensa	166,9	149,8	89,8
Abogados para las víctimas	26,7		
Gastos generales de funcionamiento	4,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>298,2</i>	<i>218,5</i>	<i>73,3</i>
<b>Total</b>	<b>360,2</b>	<b>256,3</b>	<b>71,2</b>

\* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

## Anexo IV

### Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada<sup>1</sup>

3.4. El Secretario presentará el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente al Comité de Presupuesto y Finanzas con por lo menos 45 días de antelación a la reunión en que el Comité haya de examinarlo. El Secretario transmitirá al mismo tiempo el proyecto de presupuesto por programas a todos los Estados Partes.

3.5. El Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto con respecto al siguiente ejercicio económico si lo hacen necesario circunstancias imprevistas que surjan durante los 60 previos a la reunión del Comité. En este caso, se presentará un presupuesto suplementario detallado, al menos, siete días antes de la reunión en la que el Comité considere el proyecto de programa.

3.6. El Comité de Presupuesto y Finanzas examinará el proyecto de presupuesto por programas y transmitirá sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea examinará el proyecto, así como los presupuestos suplementarios, y adoptará una decisión al respecto.

3.7. El Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto con respecto al ejercicio económico en curso si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto. En tal caso, la propuesta suplementaria deberá revestir una forma compatible con el presupuesto aprobado. Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a la propuesta suplementaria. Las decisiones de la Asamblea de los Estados Partes acerca del presupuesto suplementario presentado por el Secretario se basarán en las recomendaciones del Comité del Presupuesto y de Finanzas.

3.8. El Secretario podrá contraer compromisos de gastos para ejercicios económicos futuros, a condición de que sean para actividades que hayan sido aprobadas para la Asamblea de los Estados Partes y que, según se prevea, hayan de tener lugar o proseguir con posterioridad al término del ejercicio económico en curso.

6.6. Se establecerá un fondo para contingencias para asegurarse de que la Corte pueda sufragar:

- a) los costos asociados a una nueva situación de conformidad con la decisión del Fiscal de iniciar una investigación; o
- b) los inevitables gastos derivados de las novedades acaecidas en las situaciones existentes que no se pudieran prever o calcular exactamente en el momento del examen del proyecto de presupuesto por programas por parte del Comité de Presupuesto y Finanzas; o
- c) los gastos asociados a las reuniones imprevistas de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del fondo y los medios con que se financiará (mediante cuotas y/o los superávit de caja previstos en el presupuesto) serán determinados por la Asamblea de los Estados Partes.

6.7. Si se planteara la necesidad de sufragar gastos imprevistos o inevitables, el Secretario, por decisión propia o a petición del Fiscal, del Presidente o de la Asamblea de los Estados Partes, estará autorizado a contraer compromisos que no excedan del nivel total del fondo para contingencias. Antes de contraer compromisos de esa índole, el Secretario someterá una notificación presupuestaria suplementaria detallada al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas. Dos semanas después de haber informado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieras sobre las necesidades de financiación presentadas por el Presidente, el Secretario podrá contraer compromisos tal como se haya decidido o solicitado. Todos los fondos obtenidos de esta manera serán imputables solamente al ejercicio o ejercicios financieros correspondientes al presupuesto por programas aprobado.

<sup>1</sup> ICC-ASP/14/6, anexo.

## Anexo V

### Lista de documentos

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/24/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/24/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/24/2	Primer informe semestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada (julio a diciembre de 2014)	ICC-ASP/14/2
CBF/24/3	Segundo informe de la Corte relativo al ejercicio de enseñanzas extraídas sobre la agilización del proceso judicial	
CBF/24/4	Comité Especial de Auditoría: mandato propuesto	
CBF/24/5	Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría	
CBF/24/6	Informe de la Corte sobre reparaciones	
CBF/24/7	Informe sobre las medidas aplicadas por la Fiscalía para lograr economías del 2,0% en los fondos asignados a su División de Investigaciones en el presupuesto para 2014	ICC-ASP/14/3
CBF/24/8	Informe sobre el progreso de la consideración del impacto financiero del Plan Estratégico para 2016-2018 de la Fiscalía y de las consecuencias de gastos para la Fiscalía y para otros órganos de la Corte Penal Internacional	ICC-ASP/14/4
CBF/24/9	Informe sobre las sinergias entre los puestos de la Presidencia	
CBF/24/10	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre sus actividades en 2014	
CBF/24/11	Oficina de Auditoría Interna: plan de auditoría interna para 2015	
CBF/24/12	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la ejecución de las recomendaciones de auditoría: situación al 3 de febrero de 2015	
CBF/24/13	Oficina de Auditoría Interna: proyecto de plan de auditoría para 2016	
CBF/24/14	Corte Penal Internacional: proyecto de carta de la Oficina de Auditoría Interna	
CBF/24/15	Informe de la Corte sobre la ejecución de sus proyectos (contabilidad analítica e IPSAS)	
CBF/24/16	Informe de la Corte sobre el proyecto de presupuesto y los presupuestos suplementarios	ICC-ASP/14/6
CBF/24/17	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos	ICC-ASP/14/7
CBF/24/17/Corr.1	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos: corrección	ICC-ASP/14/7
CBF/24/18	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2014	ICC-ASP/14/8
CBF/24/19	Informe de la Secretaría sobre las economías finales realizadas en el presupuesto por programas aprobado para 2014	ICC-ASP/14/9
CBF/24/20	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	

---

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/24/21	Informe sobre el progreso del uso de las sinergias entre los órganos de la Corte Penal Internacional	ICC-ASP/14/16
CBF/24/22	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2015	
CBF/24/23	Informe de la Corte sobre las cuestiones de política (antifraude, políticas de denuncia de irregularidades, programa de declaración de información financiera, opciones de inversión a más largo plazo y prestaciones del personal)	ICC-ASP/14/17
CBF/24/23/Add.1	Informe de la Corte sobre las cuestiones de política (antifraude, políticas de denuncia de irregularidades, programa de declaración de información financiera, opciones de inversión a más largo plazo y prestaciones del personal): adición	ICC-ASP/14/17
CBF/24/24	Informe sobre el examen de la estructura orgánica de la Secretaría – Resultados de la fase 4 del proyecto ReVision – Decisiones sobre la estructura de la Secretaría	ICC-ASP/14/18

---

## 2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de la continuación de su 24º período de sesiones, junio de 2015\*

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
I. Introducción .....	1-6	306
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos .....	1-6	306
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24º período de sesiones del Comité .....	7-35	306
A. Reorganización de la Secretaría .....	9-18	307
B. Plan estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 .....	19-26	308
C. Otros asuntos .....	27-35	309
1. Locales permanentes y pago único .....	27-32	309
2. Información actualizada sobre la reorganización de la Judicatura .....	33	310
3. Comité Especial de Auditoría.....	34-35	310
Anexo: Lista de documentos .....		311

\* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/14/5/Add.1.

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. La continuación del 24° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité"), compuesta por cuatro sesiones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (la "Corte") en La Haya, del 14 al 15 de julio de 2015.
2. Tomando en cuenta que se podrían producir avances significativos respecto a la gestión administrativa y presupuestaria de la Corte al comienzo del segundo semestre de 2015, especialmente como resultado del proyecto ReVision y el Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía, el Comité decidió que, de acuerdo con el artículo 1 de la sección I de su Reglamento, celebraría una continuación del 24° período de sesiones en La Haya durante los días 14 y 15 de julio, antes de que se presentara el proyecto de presupuesto por programas para 2016.
3. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como secretario del Comité y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios sustantivos al Comité.
4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/24/25):
  - 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
  - 2) Reorganización de la Secretaría
  - 3) Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018
  - 4) Otros asuntos
    - a) Información actualizada sobre la reorganización de la Judicatura
    - b) Comité Especial de Auditoría
5. Los siguientes miembros asistieron a la continuación del 24° período de sesiones del Comité:
  - 1) Hugh Adsett (Canadá)
  - 2) David Banyanka (Burundi)
  - 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
  - 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
  - 5) Hitoshi Kozaki (Japón)
  - 6) Juhani Lemmik (Estonia)
  - 7) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
  - 8) Gerd Saupe (Alemania)
  - 9) Elena Sopková (Eslovaquia)
  - 10) Richard Veneau (Francia)
  - 11) Helen Warren (Reino Unido)
6. Se invitó a los siguientes programas principales de la Corte a realizar presentaciones en las reuniones del Comité: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. El Comité expresó su gratitud por las presentaciones.

## II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24° período de sesiones del Comité

7. En este período de sesiones, el trabajo del Comité se centró en el proyecto ReVision del Secretario y en el Plan Estratégico de la Fiscal para 2016-2018. Puesto que varios

documentos se recibieron tarde, a saber, en una fecha muy próxima a la clausura del período de sesiones o durante este, será necesario llevar a cabo análisis adicionales cuando el Comité examine el proyecto de presupuesto para 2016 en septiembre de 2015. **El Comité reiteró sus solicitudes anteriores de que toda la documentación, en los dos idiomas oficiales, fuera proporcionada con tiempo suficiente para que el Comité pudiera examinarla y presentada de acuerdo con las normas pertinentes.**

8. El Comité observó que la ejecución del proyecto ReVision del Secretario y el Plan Estratégico de la Fiscal para 2016-2018 podrían repercutir significativamente en el conjunto del trabajo de la Corte. Por ejemplo, ciertos elementos del Plan Estratégico de la Fiscal que prevén más investigaciones podrían conllevar un aumento en la solicitud de asistencia por parte de la Secretaría y, con el tiempo, de más capacidad en la Judicatura. **El Comité espera que el Secretario, de acuerdo con el principio de "una única Corte", presente un proyecto de presupuesto por programas unificado para 2016 que incluya las implicaciones de gastos de las distintas actividades de todos los órganos de la Corte, así como las situaciones en las que cambios en las actividades de un órgano provoquen cambios en las actividades de otro.**

## A. Reorganización de la Secretaría

9. Se presentó al Comité el informe de la Secretaría sobre el resultado del proceso ReVision<sup>1</sup>. El Comité observó que, aunque el proceso ReVision había concluido, su ejecución todavía no se había completado. Por lo tanto, el Comité tomó nota de las cifras proporcionadas durante este período de sesiones.

10. Según las condiciones estipuladas por la Asamblea, el proyecto ReVision debería ceñirse i) al presupuesto por programas aprobado de la Secretaría, que ascendía a 65,02 millones de euros, y ii) al número máximo de puestos fijos y cargos aprobados. El Comité observó que los gastos totales de personal del Programa Principal III para 2015 ascendían a 42,9 millones de euros, con un número total de personal de 561,4 (la suma de 496 puestos de plantilla y 65,4 equivalentes a funcionarios en régimen de tiempo completo en puestos de asistencia temporaria general)<sup>2</sup>, mientras que el resultado del proyecto ReVision resultaría en 42,5 millones de euros y 550 puestos. Además, el Comité tomó nota de que cualquier carga de trabajo adicional u otros requisitos no incluidos en el presupuesto aprobado para 2015 no formarían parte del ejercicio ReVision y habrían de ser tratados por separado.

11. Como resultado del ejercicio ReVision, 141 puestos fueron abolidos y el número total de personal afectado fue de 113, puesto que hubo 28 puestos vacantes entre el total de abolidos. El personal afectado pudo elegir entre 1) solicitar puestos recientemente publicados como candidatos prioritarios o 2) elegir una indemnización bonificada por separación del servicio.

12. Si los 113 miembros del personal afectados optara por la indemnización (lo cual, según el Secretario, es muy improbable), los gastos totales previstos serían de 7,6 millones de euros. Estos gastos se asignarían del siguiente modo: a) 4,3 millones de euros como indemnización por rescisión; b) 1,6 millones de euros y un 50% adicional de acuerdo con la regla 109.2 del Reglamento del Personal para rescisiones acordadas; y c) 1,6 millones de euros para pagos excepcionales de una suma adicional equivalente a tres meses de sueldo, incluidos subsidios y ajustes por lugar de destino. El Comité observó que, aunque los elementos primero y segundo estaban regulados en el Reglamento del Personal y podían financiarse mediante el fondo de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal (puesto que este fondo se había establecido con vistas a cubrir las indemnizaciones originadas de la rescisión de contratos del personal), el tercer elemento sería financiado mediante el presupuesto ordinario de la Secretaría. Se informó al Comité de que, en teoría, se habían identificado economías por valor de 2,2 millones de euros relativas a gastos no relacionados con el personal para 2015 y que dichas economías se utilizarían para pagar las indemnizaciones por rescisión de contratos no cubiertas en el fondo de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal.

<sup>1</sup> CBF/24/27 y Add.1.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 9.

13. Con respecto a las implicaciones del presupuesto por programas del proyecto ReVision en el proyecto de presupuesto por programas para 2016, el Comité observó que la nueva estructura resultaría en economías de aproximadamente 450.000 euros en comparación con la antigua estructura si esta se hubiera repetido en 2016. Además, se incluyeron siete puestos de asistencia temporaria general como parte del resultado del proyecto ReVision, aunque dichos puestos eran provisionales (hasta dos años de duración) y, por lo tanto, no deberían considerarse parte de la nueva estructura<sup>3</sup>.

14. **Asimismo, se notificó al Comité que el proyecto de presupuesto para 2016 incluiría, no obstante, un incremento de los recursos solicitados para el Programa Principal III, como consecuencia del aumento previsto en las actividades judiciales y procesales, así como gastos inherentes resultantes del traslado a los locales permanentes. El Comité solicitó al respecto que, si hay algún gasto relativo al proyecto ReVision en 2016, se exponga de forma claramente diferenciada de otras partidas presupuestarias en el proyecto de presupuesto por programas.**

15. **En términos de representación geográfica en el contexto del proyecto ReVision, el Comité solicitó que se tomaran en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres para la contratación de cualquier puesto, y que fuera un elemento estándar de todo el proceso de contratación. Además, el Comité solicitó que la Corte informara sobre la situación de la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres resultante del ejercicio ReVision durante su 25º período de sesiones.**

16. El Comité observó asimismo que no se habían sometido a revisión la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas<sup>4</sup>, y que se había presentado una propuesta por separado a los magistrados para su examen. En este contexto, el personal y los gastos de la antigua estructura se incluyeron en las cifras respectivas del informe correspondiente a la nueva estructura.

17. En el presupuesto para 2015, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") aprobó un 65,4% de equivalentes a funcionarios en régimen de tiempo completo (ETC), repartido entre 105 puestos aprobados (785,2 meses de trabajo). El Comité observó que algunos de los 105 puestos aprobados duraban solo unos meses o eran de naturaleza temporal, por ejemplo, los auxiliares sobre el terreno para las víctimas y los intérpretes de la Corte, y fueron incluidos en el cálculo de ETC aprobados. El Comité entiende que el Secretario ha decidido que la estructura, resultante del proyecto ReVision de la Secretaría, consista en un total de 550 puestos de plantilla.

18. **El Comité expresó la importancia de mantener la flexibilidad de la Corte para responder a los cambios en el servicio que sean necesarios para dar apoyo a sus actividades, tanto en la sede como sobre el terreno, y, por lo tanto, solicitó que la Secretaría informara sobre la flexibilidad de su proyecto de estructura en el 25º período de sesiones.**

## **B. Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018**

19. Se presentó al Comité el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018.

20. El Comité observó que la información proporcionada por un ejercicio de esta naturaleza serviría como punto de partida para futuras solicitudes financieras de la Fiscalía. El Comité observó que la Corte, al igual que otras organizaciones internacionales y Gobiernos nacionales, será cuestionada detenidamente sobre su capacidad para cumplir su importante mandato con una calidad acorde a la inversión realizada y deberá esforzarse por garantizar la eficiencia y la efectividad en todas sus operaciones.

21. Se notificó al Comité que se estaban aún calculando los costos del Plan Estratégico, aunque se estimaba que los costos de la Fiscalía para 2016, 2017 y 2018 ascenderían a 45,6 millones de euros, 53,1 millones de euros y 60,6 millones de euros respectivamente

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párr. 8. El Secretario estimó los costos relativos a dichos puestos de asistencia temporaria general en 611.800 euros para 2016 y posiblemente menos para 2017.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, párrs. 182-189.

(aumentos anuales del 8%, 16% y 14% respectivamente) y se estabilizarían durante los tres años siguientes (2019-2021) a ese nivel, con respecto a la base de 42,2 millones de euros<sup>5</sup> para 2015. El aumento de personal corresponderá a 540 ETC en 2018 con respecto a los 405 ETC actuales. Se notificó también al Comité que se proporcionaría más información detallada sobre los costos como parte del proyecto de presupuesto por programas para 2016.

22. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015 aprobado por la Asamblea representó un aumento considerable de los recursos de la Fiscalía y financió la totalidad del conjunto de actividades destinadas a asistir a la Fiscal en su mandato. A fin de poder evaluar el presupuesto asociado con el modelo básico propuesto, el Comité solicitó un análisis y una evaluación del Plan Estratégico para 2012-2015 que excluyeran las actividades para acontecimientos imprevistos, puesto que los costos de estas se financiaron con el Fondo para Contingencias.

23. La Fiscalía sugirió que el cambio en la estrategia procesal y el consiguiente aumento de recursos en los últimos tres años ya habían producido mejores resultados procesales, permitiendo así alcanzar un 86% en el nivel de confirmación de los cargos en comparación con la ejecución anterior<sup>6</sup> del 63%.

24. El fundamento del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 es un modelo que la Fiscalía denomina "modelo básico", concebido con base a tres características: a) tamaño efectivo de los equipos integrados de la Fiscalía; b) experiencia adquirida de la carga real de trabajo; y c) una proyección razonable de futuras solicitudes para la participación de la Fiscalía en exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos. La Fiscalía fundamentó este modelo en la hipótesis de que su estrategia estaría basada en las peticiones recibidas y no en los recursos, lo que significa que la Fiscalía podría comenzar sus actividades principales cuando fuera necesario, pero habiendo establecido hasta cierto punto prioridades en sus decisiones relativas a investigaciones y enjuiciamientos. Según la Fiscalía, el concepto de "tamaño básico" se funda en la noción de que los actuales recursos resultan insuficientes para permitirle realizar adecuadamente su mandato y, por lo tanto, sería necesario aumentar el tamaño medio del equipo.

25. La solicitud de recursos de la Fiscalía se basa en las siguientes hipótesis sobre la carga futura de trabajo por año: nueve exámenes preliminares, una nueva situación objeto de investigación, seis investigaciones en curso, nueve investigaciones inactivas, cinco enjuiciamientos en fase preliminar y dos enjuiciamientos en la fase final de apelación.

26. El Comité tomó nota de la presentación del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y reconoció que la ejecución del plan también repercutiría en los recursos de los otros órganos de la Corte, especialmente en la Secretaría como suministrador de servicios, y en la Judicatura. Los efectos inmediatos del plan en los recursos serían visibles en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2016, aunque también deberían examinarse detenidamente las consecuencias a largo plazo para los años 2017 y 2018 con suficiente antelación a las futuras decisiones presupuestarias. **En ese contexto, el Comité sugirió que la Corte desarrollara una estimación presupuestaria plurianual de alto nivel para toda la Corte, donde se describieran los vínculos entre los factores determinantes de costos y sus efectos en los recursos en todos los órganos, y la presentara en el 26º período de sesiones.**

## C. Otros asuntos

### 1. Locales permanentes y pago único

27. El Comité tomó nota de la resolución ICC-ASP/13/Res.6, aprobada el 25 de junio de 2015, donde se pidió al Auditor Externo presentar un informe detallado sobre el nivel apropiado de reservas de efectivo de la Corte y sobre cualquier riesgo que pudiera vincularse a su reducción, así como llevar a cabo un examen independiente y detallado de las cuentas del proyecto de los locales permanentes, centrándose en el exceso de costos. El

<sup>5</sup> Las cifras para 2015 y 2016 toman en cuenta las notificaciones al Fondo para Contingencias para 2015 y los costos subsiguientes para el presupuesto relativo a 2016.

<sup>6</sup> Para los años 2003-2012.

Comité también tomó nota de que se le había solicitado presentar sus recomendaciones sobre reducciones en las reservas de efectivo y analizar el exceso de costos.

28. El Comité hizo notar que debía esperar al informe del Auditor Externo para poder presentar sus opiniones. Asimismo, afirmó estar listo para ponerse en contacto con el Auditor Externo a través del Presidente del Comité una vez el Auditor Externo haya decidido su estrategia con respecto a la solicitud de la Asamblea.

29. El Comité observó también que el Comité de Supervisión había solicitado su evaluación, en la continuación del 24° período de sesiones, de una nueva propuesta de la Oficina del Director del Proyecto relativa al cálculo de la fórmula para los pagos únicos.

30. El Comité examinó la información recibida y concluyó que los cálculos parecían haber sido realizados de acuerdo con la fórmula descrita en los textos de la Asamblea en 2009 y 2012. Observó asimismo que esta fórmula parecía diferir de los criterios expuestos en la resolución de la Asamblea de 22 de noviembre de 2008, así como de la fórmula descrita en el acuerdo de préstamo del Estado anfitrión de 23 de marzo de 2009.

31. El Comité recordó que había expresado su preocupación sobre la ejecución de las resoluciones relativas al recálculo de las cuotas de los Estados Partes y los intereses cobrados en el marco del proyecto en su 22° período de sesiones, en abril de 2014. El Comité observó que parecía haber una discrepancia entre el texto del acuerdo de préstamo del Estado anfitrión, firmado en marzo de 2009, y las notas explicativas presentadas más tarde a los Estados Partes y reflejadas en los textos de la Asamblea.

32. El Comité recordó que los pagos únicos están sujetos a un ajuste final una vez se conozcan los costos finales del proyecto y el monto utilizado del subsidio del Estado anfitrión en el momento de la finalización del proyecto. Se observó que los montos en cuestión representaban una variación del alrededor del 3% de las cuotas de los Estados Partes y que la recepción repetida de información revisada sobre los pagos únicos podría crear confusión e inconvenientes. También se tomó nota de que se espera que el proyecto sea completado en las próximas semanas. **A fin de evitar la incertidumbre y de limitar el número de notificaciones que los Estados Partes reciban sobre el cálculo de sus pagos únicos, el Comité recomendó que toda posible falta de claridad fuera resuelta mediante debates entre la Corte y el Estado anfitrión antes de que el ajuste final fuera notificado.**

## 2. Información actualizada sobre la reorganización de la Judicatura

33. El Comité expresó su apreciación por la presentación oral realizada por la Presidenta de la Corte, la magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, sobre la reorganización de la Judicatura a fin de armonizar los sistemas establecidos entre las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones, y mejorar la eficiencia entre los diferentes procedimientos judiciales. Asimismo, el Comité afirmó aguardar con interés la presentación del informe final sobre el resultado de este ejercicio en septiembre de 2015.

## 3. Comité Especial de Auditoría

34. El Comité observó que, de acuerdo con una de las recomendaciones realizadas en su 23° período de sesiones, el Comité de Auditoría previo había sido disuelto el 13 de febrero de 2015 por la directiva presidencial ICC/PRESG/2015/001 y un Comité Especial de Auditoría, compuesto por dos miembros del Comité, el Vicepresidente de la Asamblea en La Haya y un representante de la Corte en calidad de observador, se había reunido por primera vez el 27 de abril de 2015, paralelamente al 24° período de sesiones del Comité

35. El Comité recibió una presentación oral sobre los trabajos del Comité Especial de Auditoría hasta la fecha. El Comité acogió con beneplácito el trabajo realizado hasta la fecha y fue informado de que el Comité Especial se reuniría de nuevo el 18 de septiembre de 2015. **El Comité expresó su interés en recibir un informe del Comité Especial en su 25° período de sesiones y en debatir el trabajo futuro y los recursos requeridos para el Comité de Auditoría en el contexto del presupuesto para 2016.**

**Anexo****Lista de documentos**

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/24/25	Programa provisional	-
CBF/24/26	Fiscalía: Plan estratégico 2016-2018	ICC-ASP/14/22
CBF/24/27	Informe de la Secretaría sobre el resultado del proceso ReVision	ICC-ASP/14/19
CBF/24/27/Add.1	Resumen analítico del informe de la Secretaría sobre el proyecto ReVision	ICC-ASP/14/19

### 3. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 25º período de sesiones, septiembre de 2015\*

#### Índice

	<i>Párrs.</i>	<i>Pág.</i>
Resumen.....		314
I. Introducción.....	1-7	315
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos.....	1-5	315
B. Participación de funcionarios y observadores.....	6-7	316
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 25º período de sesiones del Comité.....	8-182	317
A. Asuntos financieros y presupuestarios.....	8-123	317
1. Introducción.....	8-12	317
2. Estado de las cuotas.....	13-20	318
3. Estados en mora.....	21-22	319
4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016.....	23-105	319
(a) Proceso presupuestario, gobernanza y transparencia.....	23-28	319
(b) Presentación y microanálisis.....	29-33	320
(c) Programas Principales.....	34-105	321
(i) Programa Principal I: Judicatura.....	34-43	321
(ii) Programa Principal II: Fiscalía.....	44-52	322
(iii) Programa Principal III: Secretaría.....	53-73	323
a. Gastos de personal.....	55-63	323
b. Oficinas sobre el terreno.....	64-68	324
c. Gastos no relacionados con el personal.....	69-73	325
(iv) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	74-78	326
(v) Programa Principal V: Locales provisionales.....	79-82	326
(vi) Programa Principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.....	83-93	327
(vii) Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).....	94-96	328
(viii) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	97-100	329
(ix) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	101-105	329
5. Inversión de los fondos disponibles.....	106-111	330
6. Datos sobre el rendimiento financiero al 30 de junio de 2015.....	112-116	331
7. Fondo para Contingencias.....	117-123	331
B. Asuntos administrativos.....	124-129	332
Representación geográfica y equilibrio de género.....	124-129	332

\* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/14/15.

C.	Asuntos relacionados con la auditoría .....	130-152	332
1.	Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.....	130-152	332
(a)	Observaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas .....	132-139	333
(i)	Estados financieros de la Corte .....	132-135	333
(ii)	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.....	136-138	333
(iii)	Recomendaciones de auditoría relativas al Fondo Fiduciario .....	139	334
2.	Comité of Auditoría .....	140-146	334
3.	Gestión de riesgos .....	147-152	335
D.	Asistencia letrada.....	153-161	336
E.	Proyecto de los locales permanentes .....	162-181	337
1.	Costo total de la propiedad .....	163-174	337
(a)	Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad.....	164-165	337
(b)	Proyecto de decisión del Comité de Supervisión .....	166-168	337
(c)	Opinión de la Corte .....	169	338
(d)	Observaciones del Comité.....	170-174	338
2.	Rebasamiento de los costos.....	175-176	339
	Observaciones del Comité.....	177-180	339
3.	Seguimiento .....	181	340
F.	Otros asuntos .....	182	340
	Reuniones futuras del Comité .....	182	340
Anexo I:	Lista de documentos .....		341
Anexo II:	Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2015 .....		342
Anexo III:	Reducción propuesta: Programa Principal II y Programa Principal III.....		345
Anexo IV:	Carta del Comité de Auditoría .....		347
Anexo V:	Solicitudes para acceder al Fondo para Contingencias – 2015 .....		355
Anexo VI:	Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas: comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.....		356

## Resumen

1. El proceso de examen del proyecto de presupuesto de la Corte para 2016 fue un ejercicio inédito, no solo por el importante aumento presupuestario propuesto (17,3 %), sino también en razón de la complejidad de las cuestiones consideradas, como la mudanza a los nuevos locales permanentes y su financiación, el resultado del proyecto ReVisión, el nuevo plan estratégico de la Fiscalía para el período 2016-2018 y el concepto “tamaño básico”. Por otra parte, esas cuestiones se examinaron en un contexto político difícil y en el marco de un proceso destinado a reducir los aumentos presupuestarios propuestos.
2. La información facilitada al Comité no siempre fue clara y transparente, incluso en el caso del proyecto de presupuesto y, más concretamente, de las solicitudes para recurrir a asistencia temporal general. El Comité también recibió un importante volumen de información que complementaba la del documento del presupuesto. Se formularon recomendaciones solo en los casos en que se consideró que la Corte podía hacer frente a las consecuencias de las reducciones sin trastornar sus actividades fundamentales. Tras las consultas celebradas con la Corte y el examen de la información suplementaria suministrada por ésta, el Comité recomendó que el importe revisado del proyecto de presupuesto por programas para 2016 fuera 139,96 millones de euros, que representaba un aumento de 9,29 millones de euros (7,1 %), con los intereses del préstamo del Estado anfitrión, o un aumento de 8,16 millones de euros (6,3%), sin los intereses del préstamo del Estado anfitrión, en comparación con el presupuesto aprobado de 2015. Al examinar las recomendaciones del Comité es importante que los Estados Partes tengan en cuenta que, entre las medidas destinadas a limitar el aumento, se ha propuesto aplazar algunos gastos que, por tanto, volverán a aparecer probablemente en el proyecto de presupuesto para 2017.
3. El Comité se ha propuesto, en adelante, entablar una relación de trabajo positiva con la Asamblea de los Estados Partes y la Corte mediante:
  - (a) La aportación de mejoras al proceso presupuestario: con ese fin en el informe se proponen pistas sobre las esferas en las que se podrían conseguir; y
  - (b) La determinación por la Asamblea, con anterioridad a la elaboración del presupuesto, de una estructura clara que permita, por ejemplo, establecer una “dotación” o marco para los presupuestos de ejercicios futuros<sup>1</sup>.
4. Los valiosos recursos de la Corte están bajo creciente presión. Los retos a que se enfrenta la Corte son, entre otros, la prudente gestión de esos recursos, la previsión del mantenimiento futuro de los bienes de capital de los locales permanentes, la previsión de una liquidez adecuada basada en las cuotas, el mantenimiento del fondo para los pasivos relativos a las prestaciones del personal y del Fondo de Operaciones y la previsión del pago de gastos imprevistos futuros mediante el Fondo para Contingencias.
5. El Comité señala que la Corte está en mejores condiciones para determinar y gestionar los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades. El Comité indica también que en tanto que contribuidora, la Asamblea es la encargada de definir la dotación financiera dentro de la cual la Corte llevará a cabo sus actividades y aclarar las expectativas de los Estados Partes en cuanto al retorno de su inversión. El Comité acoge con agrado los avances positivos en la relación de trabajo entre la Corte y la Asamblea, y reitera su responsabilidad en relación con el examen técnico de todos los documentos presentados por la Asamblea que tengan repercusiones financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter presupuestario o administrativo que le encomiende la Asamblea<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes...decimotercer período de sesiones, Nueva York 2014, (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 44.*

<sup>2</sup> *Documentos oficiales...primer período de sesiones... 2002, (ICC-ASP/1/3 y Corr.1), parte IV, ICC-ASP/1/Res.4.*

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 25° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) se convocó de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), adoptada en la decimotercera reunión del 17 de diciembre de 2014 de su decimotercer período de sesiones, celebrado del 8 al 17 de diciembre de 2014. El 25° período de sesiones del Comité, que tuvo lugar del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015, constó de 20 reuniones. La Presidenta de la Corte, la jueza Silvia Fernández, pronunció los discursos de bienvenida en la apertura de la reunión.

2. El 23 de septiembre de 2015, el Sr. Juhani Lemmik (Estonia) presentó su dimisión al Presidente de la Asamblea, con efecto el 5 de octubre de 2015. El Comité agradeció al Sr. Lemmik su dedicación en el desempeño de su función. El Comité nombró al Sr. Richard Veneau (Francia) como Vicepresidente. De conformidad con la regla 13 del Reglamento del Comité, este procedió al nombramiento del Sr. Hugh Adsett (Canadá) como Relator.

3. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”) prestó servicios sustantivos al Comité.

4. Los siguientes miembros asistieron al 25° período de sesiones del Comité :

- 1) Hugh Adsett (Canadá)
- 2) David Banyanka (Burundi)
- 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
- 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- 5) Hitoshi Kozaki (Japón)
- 6) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
- 7) Mónica Sánchez (Ecuador)
- 8) Gerd Saupe (Alemania)
- 9) Elena Sopková (Eslovaquia)
- 10) Richard Veneau (Francia)
- 11) Helen Warren (Reino Unido)

5. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/25/1/Rev.1):

- 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
- 2) Participación de observadores
- 3) Asuntos financieros y presupuestarios:
  - a) Estado de las cuotas;
  - b) Estados en mora;
  - c) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016 ;
  - d) Consecuencias financieras del plan estratégico de la fiscalía para 2016-2018;
  - e) Datos sobre el rendimiento financiero al 30 de junio de 2014;
  - f) Inversión de los fondos disponibles y enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada;
  - g) Notificaciones al Fondo para Contingencias; y

- h) Enfoque estratégico para mejorar el proceso presupuestario.
- 4) Asuntos administrativos:
  - a) Representación geográfica y equilibrio de género; y
  - b) Pasivos relativos a las prestaciones del personal.
- 5) Asuntos relacionados con la auditoría:
  - a) Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014;
  - b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014;
  - c) Informe sobre la marcha de la labor de auditoría interna ;
  - d) Informe sobre la marcha de la labor del Comité de Auditoría *ad hoc*; y
  - e) Plan de gestión de riesgos.
- 6) Asistencia letrada
- 7) Locales de la Corte:
  - a) Información actualizada sobre los nuevos locales;
  - b) Programa de transición;
  - c) Costo total de la propiedad;
  - d) Nuevo cálculo de las cuotas de los Estados Partes; y
  - e) Rebasamiento de los costos del proyecto.
- 8) Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas:
  - a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015; e
  - b) Información actualizada sobre la situación de la política en materia de control de riesgos del Fondo Fiduciario y resultados alcanzados.
- 9) Otros asuntos

## **B. Participación de funcionarios y observadores**

6. En virtud del Reglamento de la Asamblea<sup>3</sup>, se invitó a los órganos de la Corte siguientes a las reuniones del Comité para que presentaran sus informes y exposiciones: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, hicieron exposiciones ante el Comité el facilitador del presupuesto, Embajador Werner Druml (Austria), el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas y el Presidente del Comité de Supervisión sobre los Locales Permanentes (“Comité de Supervisión”).

7. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición al Comité. El Comité agradeció dicha exposición.

---

<sup>3</sup> Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea relativos a los observadores y otros participantes son aplicables al período de sesiones. Por invitación del Presidente y previa aprobación del Comité, los observadores podrán participar en las reuniones del Comité.

## II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 25º período de sesiones del Comité

### A. Asuntos financieros y presupuestarios

#### 1. Introducción

8. El Comité procedió al examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016 ateniéndose al principio general de la honestidad presupuestaria.

9. El Comité recordó que la Asamblea, en su duodécimo período de sesiones, había aprobado consignaciones para el ejercicio presupuestario de 2015 por un total de 130,66 millones de euros. Estas se redujeron en un monto de 1,06 millones de euros por el interés sobre el préstamo del Estado anfitrión, que únicamente debían pagar los Estados que habían optado por no hacer un “pago único”, por lo que el presupuesto de 2015 aprobado por la Asamblea sin interés ascendió a 129,60 millones de euros. Además, las consignaciones aprobadas se redujeron en un monto de 3 millones de euros, que correspondía a la contribución del Estado anfitrión a los costos de los locales provisionales, así como en 2.068.000 euros correspondientes a los fondos incautados del Sr. Bemba. Como consecuencia, las cuotas de los Estados Partes en 2015 ascendieron a 124.528.900 euros.

10. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas para 2016 presentado por la Corte por un importe total de 153,27 millones de euros representaba un aumento de 22,61 millones de euros (17,3 %) con respecto al presupuesto aprobado de 2015. El importe total de 153,27 millones de euros incluía el pago de intereses por los locales permanentes de 2,2 millones de euros. Por consiguiente, el total del proyecto de presupuesto por programas para 2016 para las actividades regulares de la Corte se elevaba a 151,07 millones de euros.

11. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2016 y las justificaciones recibidas, el Comité concluyó que se podrían lograr economías por un total de 13,31 millones de euros y que, si la Asamblea así lo aprobaba, el proyecto de presupuesto por programas para 2016 revisado sería de 139,96 millones de euros (153,27 – 13,31 millones de euros), lo que representa un aumento de 9,29 millones de euros<sup>4</sup> (7,1%<sup>5</sup>) con inclusión del interés del préstamo del Estado anfitrión o un aumento de 8,16 millones de euros<sup>6</sup> (6,3%<sup>7</sup>) sin incluir el interés del préstamo del Estado anfitrión, en comparación con el presupuesto aprobado de 2015. La cuotas de 2016 ascenderían a 136,96 millones de euros, calculadas como sigue:

Presupuesto revisado total con interés: 137,76 millones de euros<sup>8</sup>

Menos: la contribución del Estado anfitrión al arrendamiento de los locales provisionales (0,80 millones de euros)

Ajuste del prorrateo de las cuotas: 136,96 millones de euros

**12. Con el fin de mejorar la transparencia y comparabilidad entre los ejercicios presupuestarios, el Comité recomendó que, a partir de ejercicio presupuestario de 2017, el proyecto de presupuesto debía separar el préstamo y su interés de las cifras del presupuesto ordinario. Esto permitiría una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte cada año.**

<sup>4</sup> 9,29 millones de euros = proyecto de presupuesto para 2016 revisado con intereses de 139,96 millones de euros – presupuesto aprobado para 2015 de 130,67 millones de euros con intereses.

<sup>5</sup> 7,1% = aumento de 9,29 millones de euros dividido por el presupuesto aprobado para 2015 con intereses de 130,67 millones de euros.

<sup>6</sup> 8,16 millones de euros = presupuesto total revisado sin intereses en 2016 de 137,76 millones de euros - presupuesto total revisado sin intereses en 2015 de 129,6 millones de euros.

aumento de 8,46 millones de euros + interés por el préstamo del Estado anfitrión de 2,2 millones de euros.

<sup>7</sup> 6,3% = aumento de 8,16 millones de euros sin intereses del préstamo del Estado anfitrión dividido por el presupuesto aprobado para 2015 de 129,6 millones de euros sin intereses.

<sup>8</sup> 8,2% = 10,66 millones de euros divididos por presupuesto aprobado de 2015 de 130,66 millones de euros.

<sup>8</sup> 137,76 millones de euros = 139,96 – 2,2 millones de euros.

## 2. Estado de las cuotas

13. El Comité examinó el estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2015 (Anexo II), en concreto:

- (a) El total de cuotas para el presupuesto aprobado de 2015 de 124.528.900; y
- (b) El gasto por concepto de interés, de 1.068.740 euros, relativo al préstamo por los locales permanentes en 2014.

14. El Comité recordó que se había pedido a todos los Estados Partes que contribuyeran al presupuesto regular de la Corte y al Fondo para Contingencias, y que se pidió a los Estados Partes que no optaron por efectuar un “pago único” para los locales permanentes de la Corte que contribuyeran al pago de los intereses sobre el préstamo para los locales permanentes del Estado anfitrión.

15. *Presupuesto ordinario*: el Comité señaló que el total de contribuciones pendientes de pago este año era de 29.913.652 euros (24,1%) para el presupuesto aprobado de 2015 de 124.528.900 euros. El total de las cuotas pendientes de los años anteriores ascendía a 8.147.919 euros.

16. *Fondo para Contingencias*: el total de contribuciones pendientes para aprovisionar el Fondo para Contingencias de años anteriores era de 6,161 euros.

17. *Préstamo (“del Estado anfitrión”) para los locales permanentes*: el Comité recordó que los Estados Partes podían elegir entre financiar su participación a los costos de la construcción de los locales permanentes mediante un pago único o bien mediante la contribución al reembolso de un préstamo obtenido del Estado anfitrión. Al vencer el plazo para comprometerse a pagos únicos<sup>9</sup>, 64 Estados Partes habían optado por efectuar pagos únicos completos para la construcción de los nuevos locales permanentes y un Estado Parte se había comprometido a hacer un pago único parcial. Los intereses sobre el préstamo pendientes de pago al 15 de septiembre de 2015 totalizaban 107.229 euros (3.726 euros para el año anterior y 103.503, 00 euros para 2015).

18. El Comité observó con preocupación que, al 15 de septiembre de 2015, 32 Estados Partes no habían aún pagado su contribución a los intereses. Dado que la Corte tiene la obligación legal de pagar la totalidad de los intereses el uno de febrero de cada año, tuvo que recurrir a fondos de operaciones para cubrir el pago de los intereses adeudados por esos Estados Partes. Esto ha ensanchado la brecha entre las necesidades financieras y los recursos para el funcionamiento de la Corte. Este riesgo será incluso mayor en 2017, cuando la Corte deberá comenzar a reembolsar no solo los intereses sobre el préstamo sino también el principal.

19. Por consiguiente, el total de las contribuciones pendientes al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y a los intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión ascendieron a 38.174.961 euros<sup>10</sup> al 15 de septiembre de 2015. El Comité recalcó la importancia de que las contribuciones se abonaran en su totalidad y en los plazos establecidos. De otra manera se pondría seriamente en peligro la base financiera necesaria para las actividades diarias de la Corte. Si no se abonaran las contribuciones para finales del año, la Corte podría tener que recurrir al Fondo de Operaciones.

**20. El Comité instó a todos los Estados Partes a que hiciesen sus pagos únicos en los plazos establecidos, con el fin de asegurar que la Corte disponga de los fondos necesarios a lo largo del año, de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité solicitó a la Corte que informara una vez más a los Estados Partes que no hubieran pagado la totalidad de su contribución acerca de sus obligaciones de pago antes del período de sesiones de la Asamblea en noviembre de 2015. Asimismo, el Comité recomendó que el Presidente de la Asamblea y los oficiales de la Corte abordaran esa cuestión con los Estados que tuvieran sumas pendientes que pagar a la Corte, durante las reuniones bilaterales.**

<sup>9</sup> 31 de diciembre de 2014.

<sup>10</sup> Cuotas pendientes incluidos los intereses (€103.503)	€30.017.155
Importe total de cuotas pendientes incluidos los intereses (ejercicios anteriores)	€8.151.645
Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	€6.161
Importe total de cuotas pendientes	€38.174.961

### 3. Estados en mora

21. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

22. El Comité observó que al 15 de septiembre de 2015, 11 Estados Partes estaban en mora y, por lo tanto, no podrían votar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112. El Comité señaló que la Secretaría había informado a los Estados Partes el 9 de abril de 2015 del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de derechos de voto. **El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible. El Comité solicitó a la Secretaría que se pusiera en contacto nuevamente con los Estados Partes en mora antes del período de sesiones de la Asamblea y les recordara la obligación que contrajeron en relación con el presupuesto de la Corte.**

### 4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016

#### (a) *Proceso presupuestario, gobernanza y transparencia*

23. La función del Comité es examinar los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos de la Corte y formular recomendaciones a los Estados Partes. Con ese fin, el Comité solicita a la Corte que le suministre información fiable, coherente y clara.

24. Sin dicha información, el Comité no puede contribuir a un diálogo constructivo entre los Estados Partes y la Corte, y corre el riesgo de que su función acabe limitándose a la validación de hipótesis o la transmisión de preocupaciones expresadas por los Estados Partes, sin agregar valor técnico.

25. Ese riesgo es especialmente alto este año debido a problemas con los locales permanentes, el resultado del proceso ReVisión y el concepto relativo al tamaño básico de la Fiscalía. Esto ha dado lugar a un debate complejo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2016, que se dificultó aún más por las incoherencias entre las versiones francesa e inglesa y la distribución tardía de los documentos.

26. En vista de que cada programa principal se presentó de forma diferente y separada del documento del presupuesto, el Comité se vio forzado a trabajar con varios documentos distintos para cada programa de la Corte para entender plenamente la base de los costos del presupuesto e identificar qué gastos eran esenciales y justificados para apoyar las actividades fundamentales de la Corte. El examen del Comité se complicó aún más por las variaciones en los cálculos de los costos del presupuesto<sup>11</sup>.

27. **El Comité recomendó que se pusiera en marcha los siguientes cambios para mejorar el proceso presupuestario:**

- (a) **Una mejor y más eficaz utilización del Consejo de coordinación (CoCo) con el fin de reducir el riesgo de que se presenten propuestas dobles y crear un proceso más eficaz que permita asegurar que los mensajes y las políticas en materia de gastos sean uniformes en toda la Corte. También permitiría determinar y llevar a cabo mejoras de la eficacia y sinergias, gracias a una mejor identificación de las duplicaciones<sup>12</sup> y a la simplificación de las actividades.**

<sup>11</sup> En el cálculo de costos presentado en julio de 2015 por la Secretaría sobre los efectos del proyecto ReVisión (Ref: informe del Comité en su 24º período de sesiones) se exponía un saldo neto de -€450.000 de ahorros presupuestarios resultantes de ese ejercicio, cifra a la que se refirió el Comité en su informe (ref. ICC-ASP/14/5/Add.1); sin embargo, es preciso profundizar el análisis, ya que el proyecto ReVisión ha costado hasta ahora varios millones de euros (el equipo de ReVisión, los gastos de personal y no relacionados con el personal, indemnizaciones, casos del TAOIT, otros), que contradecía que se hubieran conseguido los ahorros de 450.000 citados.

<sup>12</sup> No hay indicios que demuestren que la Corte ha realizado esfuerzos para conseguir economías de escala; en cambio sí se han identificado casos de duplicaciones en el presupuesto, como presupuestos separados para la creación de bases de datos para la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría; (ref. ICC-ASP/10/14, párrs. 68 b), 142 y 455).

- (b) **En principio, para que los documentos puedan ser examinados deben distribuirse con 45 días de antelación al comienzo del período de sesiones del Comité;**
- (c) **Tanto la versión inglesa como la francesa deben cumplir ese plazo; y**
- (d) **El presupuesto debe presentar los costos del siguiente ejercicio, destacando, en primer lugar, los costos necesarios para mantener las actividades actuales, luego, formulando propuestas para modificar, en su caso, esas actividades y, por último, calculando el costo total de esas actividades y las consecuencias de los cambios propuestos, incluidas las posibilidades de mejorar las eficacias que se hayan identificado o las actividades que se puedan suprimir para compensar los costos adicionales.**

28. El Comité considera que eso contribuirá a avanzar hacia el enfoque de la “Corte única” y a integrar mejor las mejores prácticas en la gobernanza presupuestaria.

(b) *Presentación y microanálisis*

29. La labor destinada a prever los aumentos presupuestarios futuros en función de las actividades esenciales de la Corte es de gran utilidad. La presentación de los documentos de trabajo internos que explican en detalle el concepto del “tamaño básico” y el plan estratégico de la Fiscalía son pasos en una buena dirección. Sin embargo, el Comité no pudo evaluar plenamente el concepto del “tamaño básico” ni el plan estratégico, puesto que no dispuso de la información necesaria para valorar el impacto de las hipótesis en los otros órganos de la Corte, ni de información sobre los costos totales y las consecuencias presupuestarias.

30. El Comité tomó nota de la labor realizada hasta la fecha para evaluar y analizar el plan estratégico anterior de la Fiscalía, de 2012-2015<sup>13</sup>. El Comité también acogió favorablemente las primeras medidas adoptadas para planificar el futuro en base plurianual. Considera que ese mecanismo podría ser de gran utilidad para la Asamblea, ya que le permitiría planificar y anticipar cambios futuros en el presupuesto y servir de base para el debate sobre futuras dotaciones. El Comité observó que la planificación plurianual no afectaría al requisito de elaboración de un presupuesto debidamente justificado cada año que se someta a la Asamblea para su examen. El Comité también indicó que esperaba recibir planes con cálculos de costos detallados que siguieran el principio de la “Corte única”, antes de que se recomendaran propuestas y se elaboraran los presupuestos en el futuro.

**31. El Comité espera con interés recibir un análisis y una evaluación completos y definitivos del plan estratégico de la Fiscalía para 2012-2015 al término del periodo. Además, espera recibir los documentos de trabajo internos sobre las consecuencias en términos de costos del concepto “tamaño básico” y del plan estratégico para 2016-2018 en los demás órganos de la Corte, en su 26º período de sesiones.**

32. El Comité también señaló que en el año en curso la Corte afrontaba diversos problemas, como la mudanza y la financiación de los nuevos locales permanentes y el resultado del proyecto ReVisión. El Comité consideró que el resultado de esos ejercicios debía también ofrecer mayores posibilidades de reducir los gastos no relacionados con el personal. **Por consiguiente, recomendó que, en general, las consignaciones del presupuesto general de la Corte relativas al mobiliario y equipos, los viajes, las atenciones sociales, los consultores y la formación se mantuvieran al nivel del presupuesto de 2015, salvo disposición contraria del presente informe.**

33. Por último, el Comité señala a la atención de los Estados Partes que algunas de las cantidades con las que se pretende reducir el aumento de presupuesto propuesto por la Corte para 2016 son simplemente retrasos en los gastos (como el aplazamiento de la contratación de personal hasta un período posterior en el año). Así pues, cabe prever que algunos de esos gastos aparezcan en el presupuesto de la Corte para 2017.

<sup>13</sup> ICC-ASP/14/5/Add.1, párr. 22.

(c) *Programas Principales*(i) *Programa Principal I: Judicatura*

34. El proyecto de presupuesto de 2016 para el Programa Principal I ascendió a 12.704.600 euros, lo que representaba un aumento de 670.500 euros (5,6 %), con respecto al presupuesto aprobado de 2015 de 12.034.100 euros.

35. El Comité observó que la Presidencia había puesto en aplicación la recomendación del Comité<sup>14</sup> de buscar nuevas sinergias entre los puestos en la Presidencia y otros órganos, y celebró la decisión de la Presidencia de suprimir el puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3). **El Comité alentó a los demás órganos de la Corte a emular esa práctica en el futuro y a buscar sinergias entre los diferentes órganos de la Corte.**

36. El Comité examinó la solicitud de establecer un nuevo puesto de jefe de las Salas (P-5) para el personal de apoyo jurídico, con miras a atender el cambiante volumen de trabajo relativo a los casos, a mejorar la coordinación y comunicación entre las divisiones y a asegurar el liderazgo general en materia de administración. **Después de examinar detenidamente la solicitud de crear ese nuevo puesto a nivel P-5, el Comité recomendó su aprobación a la Asamblea.**

37. El Comité observó que se habían solicitado cuatro puestos de asistencia temporaria general adicionales (P-2) por 12 meses en la Sección de Primera Instancia en el proyecto de presupuesto para 2016. Tras un riguroso examen de las hipótesis relacionadas con los acontecimientos judiciales previstos en 2016, **el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los recursos solicitados para financiar tres puestos P-2 por 10 meses. El Comité recordó la recomendación que formulara en su 24º período de sesiones de que la Judicatura debía en la medida de lo posible desempeñar sus tareas mediante la redistribución de los recursos aprobados entre las divisiones.**

38. La Corte presentó una solicitud de conversión de cuatro puestos de asistencia temporaria general P-2 a puestos de plantilla (uno en la Sección de Cuestiones Preliminares y tres en la Sección de Primera Instancia). El Comité observó que en los tres últimos años se habían aprobado los recursos para esos cuatro puestos. **Teniendo en cuenta la evolución de las actividades judiciales y la necesidad de crear un entorno de trabajo más seguro y eficaz, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la conversión de esos cuatro puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.**

39. **La Judicatura presentó la solicitud de reclasificación de tres puestos del nivel SG-OC al nivel P-1 (asistente de investigación para el oficial jurídico adjunto). Tras constatar que las funciones y responsabilidades de los puestos habían cambiado, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la reclasificación de los tres puestos.**

40. El proyecto de presupuesto para viajes de la Judicatura para 2016, que ascendía a 160.500 euros, comprendía los viajes efectuados por el Presidente, los vicepresidentes y otros magistrados en representación de la Corte para eventos importantes en los que no se pudiera contar con fondos del organizador, así como los viajes realizados por el personal de la oficina de enlace de Nueva York a La Haya para asistir a las reuniones anuales.

41. **Ante el aumento previsto del volumen general de trabajo de las Salas en 2016 y la celebración del período de sesiones de la Asamblea en La Haya, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto para viajes en el Programa Principal I por un importe de 99.500 euros, lo que supone una disminución de 61.000 euros con respecto a la propuesta de recursos.**

42. El presupuesto para formación solicitado para la Judicatura en 2016 era de 36.000 euros, lo que representaba un aumento de 14.000 euros (63,6 %) frente al presupuesto aprobado para 2015. **El Comité recomendó que se aprobara el presupuesto de formación en el Programa Principal I al nivel del presupuesto aprobado para 2015, es decir, 22.000 euros.**

43. **En consecuencia, el Comité recomendó una reducción total de 240.600 euros en el Programa Principal I con respecto al presupuesto propuesto originalmente. Recomendó**

<sup>14</sup> *Documentos oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013*, (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte A, párr. 32.

**pues que la Asamblea asignara un total de 12,46 millones de euros al Programa Principal I.**

(ii) *Programa Principal II: Fiscalía*

44. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2016 de la Fiscalía se basaba en hipótesis formuladas en los documentos de trabajo internos en los que se exponía el plan estratégico (2016-2018) así como una propuesta para aplicar progresivamente el concepto del “tamaño básico” en los próximos años.

45. En la solicitud de presupuesto para la Fiscalía en 2016 se justifica la necesidad de recursos sobre la base de las siguientes hipótesis: nueve exámenes preliminares, una nueva situación, cinco investigaciones activas, nueve investigaciones inactivas, una actuación previa a juicio, cuatro juicios, un procedimiento de apelación y una audiencia de reparaciones.

46. Al presentar el aumento previsto para el proyecto de presupuesto por programas para 2016, la Fiscalía afirmó que el aumento real con respecto a su presupuesto aprobado para 2015, una vez que se incluyera el efecto de las notificaciones del Fondo para Contingencias trasladado de 2015, sería de 3,89 millones de euros<sup>15</sup>.

47. El Comité señaló que se estaba realizando un estudio analítico plurianual de los factores de costo asociados con el nuevo plan estratégico de la Fiscalía (2016-2018) y el concepto “tamaño básico”, que solo estaría disponible en el primer semestre de 2016. A falta de ese estudio, el Comité consideró que el enfoque gradual propuesto para la aplicación del concepto “tamaño básico” no podía empezar hasta que se conocieran cabalmente sus consecuencias financieras para la Corte en su conjunto y se identificaran claramente en el proyecto de presupuesto para 2017.

48. La Fiscalía presentó una solicitud para la conversión de 21 puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla (cuatro puestos de nivel P-5, seis de nivel P-4, cinco de nivel P-3, tres de nivel P-2 y tres de nivel SG-OC). El Comité recordó las conclusiones relativas a la conversión de puestos (véanse los párrafos 121, 122 y 123 del informe del 23º período de sesiones del Comité). A este respecto, el Comité observó que los recursos relativos a esos 21 puestos de asistencia temporaria general se habían aprobado en años anteriores y que era evidente que las funciones desempeñadas en esos puestos eran de carácter constante. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la conversión de los 21 puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.**

49. La Fiscalía presentó la solicitud de reclasificación de 13 puestos (uno de SG-OC a nivel P-1, uno de SG-OC a nivel P-2, tres P-1 a nivel P-2, seis P-2 a nivel P-3, un P-3 a nivel P-4 y un P-4 a nivel P-5). El Comité observó que las funciones y responsabilidades asociadas a los puestos habían cambiado y que el Comité Asesor para las clasificaciones junto con un clasificador externo habían realizado un estudio más detallado al respecto. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la reclasificación de los 13 puestos solicitados.**

50. El Comité tomó nota de todas las solicitudes de recursos. Como medida excepcional para 2016, se pidió a la Fiscalía que presentara una propuesta alternativa para a la ejecución de las actividades de su mandato de forma más eficaz desde una perspectiva de costos. El presupuesto aprobado para 2015 fue de 39,6 millones de euros. El importe original solicitado en el presupuesto propuesto para 2016 era de 46,1 millones de euros, que representaba un aumento de 6,5 millones de euros (16,4 %). Tras intensas consultas y después de examinar los efectos del enfoque alternativo, el importe de la reducción fue 2.344.000 euros, como se ilustra en el anexo III, y el presupuesto solicitado se revisó a 43,7 millones de euros, que correspondían a un aumento de 4,1 millones de euros (10,4%).

**51. Asimismo, el Comité recomendó a la Asamblea que los recursos relacionados con los viajes y los consultores se mantuviera al nivel del presupuesto de 2015. Así pues, recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 295.900 euros en el Programa Principal II.**

<sup>15</sup> Representa la diferencia entre los presupuestos de 2016 y 2015 (46,06 millones de euros - 42,2 millones de euros = 3,89 millones de euros, como se indica en el documento ICC-ASP/14/21\*, párrafo 15.

52. **El Comité recomendó que se aprobaran los recursos para la Fiscalía con arreglo al enfoque alternativo que figuraba en el Anexo III y reducciones adicionales en las partidas presupuestarias relativas a los viajes y los consultores. Recomendó, pues, una reducción total de 2.639.900 de euros en el Programa Principal II con respecto al presupuesto original propuesto. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea asignara un total de 43,45 millones de euros al Programa Principal II.**

(iii) *Programa Principal III: Secretaría*

53. El Comité tomó nota de la solicitud presentada por la Secretaría de un presupuesto de 81.940.200 euros para sus actividades en 2016. Si se compara esa cifra con la del presupuesto aprobado para 2015 (65.025.900) se constata un aumento de 16.914.300 euros (26%). El Comité tomó nota de todas las necesidades de recursos.

54. Como medida excepcional para 2016, se pidió a la Secretaría que presentara una propuesta alternativa para la ejecución de las actividades de su mandato de forma más eficaz desde una perspectiva de costos para 2016. Esa propuesta se resume en el Anexo III.

a. *Gastos de personal*

55. El presupuesto del proyecto ReVisión, que fue aprobado por la Asamblea en diciembre de 2014, incluía 496 puestos de plantilla y 65,4 puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo (totalizando 561,4) y un presupuesto de 65,02 millones de euros, incluidos los gastos de personal (42,65 millones de euros), tal como aparecen en el presupuesto aprobado para 2015.

56. En cuanto al presupuesto propuesto para 2016, la Secretaría presentó un total de 580 puestos de plantilla y 46,4 puestos de asistencia temporaria general (626,4 en total). Esta cifra de personal representaba un costo de 51,1 millones de euros. Esas cifras reflejan las propuestas derivadas del proyecto ReVisión, es decir, 550 puestos de plantilla y siete puestos de asistencia temporaria general, que fueron presentadas al Comité durante la continuación de su 24º período de sesiones en julio<sup>16</sup>, e incluían otros 30 puestos de plantilla y 46,4 puestos de asistencia temporaria general. Habida cuenta de las solicitudes adicionales presentadas por la Secretaría para 2016, esto representa un aumento de 84 puestos de plantilla (16,9%) y una disminución de 19 puestos de asistencia temporaria general (29,1 %), en comparación con la dotación original fijada para 2015 y un aumento de 8,57 millones de euros (20,1%).

57. En la continuación de su 24º período de sesiones del Comité, se señaló que como consecuencia del ejercicio Revisión, se habían suprimido 141 puestos que afectaron a 113 funcionarios. Estos podrían postular para las nuevas vacantes anunciadas o bien optar por una indemnización por rescisión del nombramiento mejorada. El Comité observó que los elementos de esa indemnización podrían ser financiados con cargo al fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal y que se calculaba que el monto máximo de pasivos del fondo era 7,6 millones de euros<sup>17</sup>. El Comité observó que la estimación actual del costo de la indemnización era 3,5 millones de euros.

58. El Comité resaltó la dificultad de determinar la repercusión total de la adición, supresión y transferencia de personal en el organigrama. La información facilitada al Comité carecía de la necesaria coherencia y transparencia, y la dificultad que planteaba comparar los datos con años anteriores impedía que se evaluara plenamente su efecto. **El Comité recomendó que la Secretaría mejorara la presentación de esta información para los presupuestos en el futuro, con el fin de tener una visión clara de la evolución de la situación a lo largo del tiempo.**

59. De los 30 puestos de plantilla adicionales propuestos: 21 son para los locales permanentes (16 oficiales de seguridad, un oficial adjunto de instalaciones, un empleado de servicios par a las instalaciones, un técnico del edificio y dos recepcionistas); siete para

<sup>16</sup> ICC-ASP/14/5/Add.1, párr. 10.

<sup>17</sup> Ibid. párr. 11.

hacer frente al aumento de la actividad judicial y dos par a las transferencias de personal de otros órganos de la Corte.

60. El aumento inédito del número de funcionarios (65) provoca no solo a un aumento del presupuesto para el personal, sino también a un aumento de otros gastos no relacionados con el personal, ya que cada empleado necesita un lugar de trabajo y equipos adecuados. En su próxima reunión de abril, el Comité habrá de determinar si los aumentos de personal que exceden los definidos inicialmente en el contexto del proyecto Revisión se ajustan a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea y si los nuevos aumentos de personal responden a las nuevas necesidades actuales de la Corte. **El Comité recomendó que, entretanto, el Secretario examine la posibilidad de reducir más el número de funcionarios necesarios, lograr sinergias en la Secretaría y la Corte, y racionalizar las tareas por realizar. Dado que los puestos de plantilla no son de carácter permanente, el Comité recomendó que el Secretario suprima todos los puestos no esenciales, siempre que ello no afecte las actividades fundamentales de la Corte.**

61. La Secretaría determinó dos posibilidades de reducir el personal. La primera era reducir el presupuesto de asistencia temporaria general propuesto por un importe de 1,47 millones de euros, lo que representa un 40 % del presupuesto de asistencia temporaria general de un total de 3,7 millones de euros. La segunda era una reducción general de 3,4 millones de euros mediante la aplicación progresiva de la contratación en el marco de la reorganización prevista en el proyecto Revisión. Sumando esos dos elementos, la reducción total planteada para los gastos de personal era de 4,87 millones de euros. Después de intensas consultas y un examen exhaustivo de las consecuencias, el Comité aceptó la propuesta, tal como se expone en el Anexo III.

62. Gracias a las sugerencias de la Secretaría se logró reducir el aumento de los gastos de la asistencia temporaria general a 1,47 millones de euros. El Comité consideró que se podría proceder a las nuevas reducciones siguientes sin afectar a las actividades de la Secretaría:

- (a) **El Comité recomendó a la Asamblea que los recursos solicitados para los tres puestos de asistencia temporaria general restantes relativos al proyecto Revisión se encontraran dentro del presupuesto (183.800 euros); y**
- (b) **Como órgano independiente, el abogado de la defensa debe financiar la creación de la propuesta “Asociación de Abogados de la Defensa” y los fondos no deben proceder de las cuotas. Por lo tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que los puestos P-3 no se financien del todo (59.800 euros).**

63. **Para comprender mejor la repercusión en las operaciones de la Secretaría, el Comité pidió que, en su 26º período de sesiones de abril, se le facilitaran los siguientes elementos de información:**

- (a) **El enfoque progresivo en relación con la puesta en marcha de la nueva estructura de la Secretaría propuesto para reducir el aumento en 3,4 millones de euros; y**
- (b) **Una explicación del valor añadido de los 23 puestos para la recién creada Sección de Relaciones Exteriores y Cooperación sobre el Terreno. Esto parece duplicar la labor que ya se realiza en otras secciones de la Corte. El Comité agradecería que se le suministrara información acerca de la razón de esa petición y sobre las sinergias que se pueden lograr con otros órganos de la Corte.**

*b. Oficinas sobre el terreno*

64. El Comité examinó la solicitud de siete nuevos puestos en las oficinas sobre el terreno. Esos puestos (un oficial sobre el terreno (P-3) y un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) en la Oficina sobre el terreno en Uganda, un jefe de oficina sobre el terreno (P-5) y un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y Sección de Sensibilización) (P-3) en la Oficina sobre el terreno en la República Centroafricana, un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3) y un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (SG-OC) en la Oficina sobre el terreno en la Côte d'Ivoire y un oficial de

seguridad sobre el terreno (P-3) en la Oficina sobre el terreno en Malí), fueron recomendados en el marco del proyecto ReVision como puestos necesarios para absorber la carga de trabajo prevista y para crear la capacidad adicional necesaria para hacer frente a un aumento de actividad judicial y procesal.

65. El Comité consideró que algunos de esos puestos se hubieran podido crear en el marco del proceso ReVision de 2015, que aumentó considerablemente la capacidad de la Sección de Operaciones sobre el Terreno de 39 puestos de plantilla y 14,1 puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo en las oficinas sobre el terreno de reciente creación a 76 puestos, con inclusión de tres puestos P-5, así como la Dependencia de Coordinación y Planificación (un P-4, un P-3, un P-2 y cuatro SG-OC) en la Sección de Relaciones Exteriores y Cooperación sobre el Terreno, dirigida por un jefe P-5 en la Haya. La propuesta de la Secretaría de aumentar el número de puestos directivos superiores de nivel P-5 y varios puestos de asistencia temporaria general inmediatamente después del proyecto ReVision sin ofrecer una explicación sustantiva ni indicadores específicos de volumen de trabajo no es del todo convincente.

66. El Comité observó que el concepto de oficina sobre el terreno mejorada, presentado en el "Informe de la Secretaría sobre el resultado del proceso ReVision" (CBF/24/27), se encuentra aún en las fases iniciales de su ejecución. Las oficinas necesitan contar con el personal adecuado. Es preciso establecer un *modus operandi* y dar pruebas concretas de eficiencia y eficacia en relación con los costos. Además, se debe examinar la posibilidad de hacer un uso flexible de las capacidad existente para atender las fluctuantes demandas, tanto sobre el terreno como en la Haya, antes de solicitar recursos suplementarios.

67. **Si bien el Comité se manifestó contra la creación de siete nuevos puestos, estaba dispuesto a apoyar la contratación de un oficial seguridad sobre el terreno (P-3) en la Oficina de Malí como puesto de asistencia temporaria general por nueve meses en 2016, teniendo en cuenta el tiempo necesario para la contratación, ya que la Oficina de Malí no cuenta actualmente con un oficial de seguridad.**

68. **En vez de recomendar esas reducciones específicas, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara, además de la reducción propuesta del presupuesto de la Secretaría de 3,4 millones de euros, mediante el escalonamiento de la contratación que se expone en el anexo III, una reducción de 430.000 euros, con el fin de contar con la flexibilidad necesaria para hacer frente a cambios de prioridades.**

*c. Gastos no relacionados con el personal*

69. El Comité observó que los recursos solicitados para consultores había aumentado en 31,1% para 2016. El Comité recordó que en años anteriores se habían solicitado importantes recursos para consultoría debido a la falta de conocimientos especializados internos para las operaciones de la Corte. Sin embargo, uno de los resultados previstos del proyecto ReVision era la asignación de los conocimientos especializados necesarios a la Secretaría mediante la creación de nuevos puestos, subsanando así las carencias del pasado. **Así pues, el Comité recomendó que se aprobaran los recursos para consultores por valor de 209.500 euros, lo que corresponde a los gastos reales incurridos en 2014.**

70. El Comité observó que la suma solicitada para gastos generales de funcionamiento había aumentado en 3,56 millones de euros (30%), lo que reflejaba la función de la Corte como propietaria y operadora. El Comité observó que, tras un examen exhaustivo del presupuesto en la Secretaría, se determinó que se podía conseguir una reducción de 1,3 millones de euros. Por otra parte, el Comité observó que la cooperación con los Estados para la reubicación de los testigos y sus familias podría ayudar a reducir los gastos de la Corte y lograr así un presupuesto más sostenible.

71. El Comité observó que, a pesar de que la Corte ocupará nuevos locales permanentes que están totalmente equipados y que no se ha previsto abrir nuevas oficinas sobre el terreno, el presupuesto propuesto para mobiliario y equipo para 2016 había aumentado en 72,3%. **El Comité examinó la solicitud presentada y recomendó que la Asamblea aprobara un aumento inferior de recursos para esos fines, a saber, del 15 % con respecto al presupuesto aprobado para 2015, lo que daría un total de 867.000 euros. Por otra parte, el Comité recomendó que se pusiera en marcha una política clara y**

**transparente sobre la reposición de bienes de capital, tanto en las oficinas sobre el terreno como en la Sede en relación con los nuevos locales permanentes, y pidió que se le informara al respecto en su 28º período de sesiones.**

72. El presupuesto propuesto para servicios por contrata en 2016 asciende a 2,9 millones de euros, lo que representa un aumento de 1 millón de euros (52,1 %). Tras evaluar la utilización de las dos salas de audiencia existentes, el Comité señaló que era muy improbable que fuera necesario utilizar las tres salas de audiencia simultáneamente. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara que se redujera más la propuesta revisada del Secretario para totalizar 68.900 euros, lo que daría lugar a una reducción total de ese presupuesto de 500.000 euros.**

73. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los recursos para la Secretaría, siguiendo el enfoque alternativo expuesto en el Anexo III. Recomendó, pues, una reducción de 9.279.200 euros en el Programa Principal III con respecto al presupuesto original propuesto. Recomendó asimismo a la Asamblea que se asignara un total de 72,66 millones de euros al Programa Principal III.**

(iv) *Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

74. El Comité examinó el volumen de trabajo previsto de la Secretaría de la Asamblea, tomando en cuenta las necesidades de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para atender esas necesidades, incluidos los necesarios para la celebración del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea.

75. El Comité era también consciente de que la Asamblea estaba llevando a cabo una evaluación de sus métodos de trabajo, que incluía el examen del mandato encomendado a su Secretaría.

76. El Comité tomó nota de la tasa de ejecución de los presupuestos aprobados para el Programa Principal IV en los últimos años, que permitieron a la Secretaría cumplir su mandato, incluidos los mandatos adicionales no presupuestados o solo parcialmente presupuestados en el presupuesto por programas aprobado para 2014 y 2015, como los servicios prestados en las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas en 2014 y 2015 y la organización de la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea los días 24 y 25 de junio de 2015 en la Haya.

77. El Comité recordó su recomendación anterior sobre el uso de puestos de asistencia temporaria general y observó que los contratos de asistencia temporaria general se habían usado para atender las necesidades de servicios sustantivos y técnicas de algunos puestos de plantilla, incluso para cubrir las ausencias temporales de algunos funcionarios cuya licencia especial sin goce de sueldo se había prorrogado. **El Comité reiteró que esperaba que las vacantes en los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general se cubrieran lo antes posible.**

78. **Por tanto, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto del Programa Principal IV para 2016 a su nivel de 2015. Con ese fin, recomendó una reducción total de 40.500 euros en el Programa Principal IV con respecto al presupuesto original de la Corte propuesto. Recomendó asimismo que la Asamblea asignara un total de 3,01 millones de euros al Programa Principal IV.**

(v) *Programa Principal V: Locales provisionales*

79. Aunque la Corte se mudará a sus locales permanentes en diciembre de 2015, el Comité observó que la Corte seguirá pagando alquileres de 813.400 euros por el edificio Haagse Arc hasta el 31 de marzo de 2016, y de 945.600 por el edificio Haagse Veste hasta el 30 de junio de 2016, fechas en las que expiran sus contratos de arrendamiento respectivos. La Corte también indicó que podría tener que pagar el mantenimiento preventivo de esos dos edificios por un total de 200.000 euros.

80. Incluso después de haber examinado la documentación adicional de la Corte, el Comité seguía albergando dudas en cuanto a:

- (a) Si la Corte era responsable del pago del “mantenimiento preventivo” del edificio Haagse Arc;
- (b) Si el alcance de las obras justificaban las sumas solicitadas; y
- (c) La razón por la que estas sumas no se incluyeron en el proyecto de presupuesto original.

81. El Comité recordó que se habían iniciado las negociaciones entre el propietario y el Estado anfitrión y que, por lo tanto, el costo solo se podría cuantificar una vez que esas negociaciones concluyeran y se estableciera la responsabilidad y el costo de las obras necesarias. Ese importe podría incluirse sea en el costo final del proyecto o en una petición de acceso al Fondo para Contingencias. **Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que los recursos solicitados para el mantenimiento preventivo no se otorgaran hasta que se conociera plenamente el alcance de las obras necesarias y su costo. Recomendó asimismo que la Asamblea aprobara que el proyecto de presupuesto para 2016 se redujera en 200.000 euros.**

82. Así pues, el Comité recomendó que la suma de 200.000 euros se redujera del presupuesto original de la Corte propuesto para el Programa Principal V. También recomendó a la Asamblea que se asignaran 2,83 millones de euros al Programa Principal V.

(vi) *Programa Principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas*

83. El Comité observó que, en su reunión anual (17 a 19 de marzo), el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario había adoptado hipótesis presupuestarias para 2016, en espera de una nueva decisión sobre la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, basándose en las recomendaciones resultantes del proyecto ReVision. La corrección I del proyecto de presupuesto fue presentado tardíamente para la consideración del Comité, durante su reunión de septiembre.

84. Se informó al Comité de que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario había decidido externalizar las actividades relacionadas con la realización de las evaluaciones de las situaciones en el marco del mandato de asistencia, y de que la creación de capacidad de los asociados de ejecución del Fondo Fiduciario se financiaría con recursos procedentes de contribuciones voluntarias (hasta un total de 900.000 euros). El Comité acogió favorablemente este enfoque y alentó al Fondo Fiduciario a proseguir esa práctica en el futuro, fomentando las actividades autofinanciadas.

85. Se informó al Comité de que, en agosto de 2015, el Consejo de Dirección había decidido reestructurar la Secretaría del Fondo a partir del ejercicio presupuestario de 2016, incluidos los recursos de personal, que abarcarían 14 puestos de plantilla y cuatro puestos de asistencia temporal general (4.0 de plena dedicación), mediante la conversión y reclasificación de los puestos de asistencia temporal general del año anterior (en 2015 había siete puestos de plantilla y 10 puestos de asistencia temporal general, 8 tiempos completos). **El Comité observó que no parecía haber una justificación suficiente para esos cambios y reiteró sus recomendaciones<sup>18</sup> sobre la reclasificación de puestos. El Comité pidió a la Secretaría del Fondo Fiduciario que tuviera debidamente en cuenta todo lo anterior antes de solicitar recursos de personal.**

86. **El Comité tomó nota de la supresión del puesto de oficial superior de programas (P-5) y recomendó que la Asamblea aprobara el asesor jurídico P-4 que permitiría al Consejo y la Secretaría del Fondo contar con el asesoramiento jurídico**

<sup>18</sup> *Documentos oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014*, (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 171: “El Comité reiteró su solicitud a la Corte de que le informase del resultado de la reconsideración de la política de reclasificación en su 24º período de sesiones en el marco del informe sobre la gestión de los recursos humanos. El Comité subrayó que debería examinar la nueva política antes de que se promulgara una instrucción administrativa sobre la reclasificación, con el fin de asegurar su conformidad con los principios de contratación establecidos por la Asamblea. En ese sentido, el Comité recomendó que el informe sobre la reclasificación de puestos se examinara con más detenimiento y se le presentara en su 24º período de sesiones, con la debida consideración de los principios de contratación, en particular, el principio de que no se debiera dar trato preferencial al titular de un puesto reclasificado, y de la autoridad de la Asamblea.”

necesario en relación con el desarrollo y la ejecución de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo.

87. El Comité también examinó la solicitud de tres administradores de programa (P-4) para las oficinas sobre el terreno en Kampala, Bunia y Abiyán. El Comité también tomó nota de que no se había aplicado ningún procedimiento de reclasificación. Recomendó a la Asamblea que aprobara los tres puestos de administrador de programa de nivel P-3.

88. El Comité examinó la solicitud de un puesto de oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Señaló asimismo que el puesto había sido aprobado en el presupuesto de 2015 pero que no se había cubierto ese año. Recomendó a la Asamblea que el puesto solicitado siguiera aprobado como puesto de asistencia temporaria general por nueve meses y recomendó que se evaluara ese puesto a la luz de los resultados alcanzados en la recaudación de fondos y la obtención de recursos adicionales.

89. El Comité examinó la solicitud de un nuevo puesto de oficial financiero (P-3) para reforzar la supervisión, información, control y cumplimiento en el ámbito financiero en el Fondo Fiduciario y en relación con los asociados de ejecución. El Comité tuvo en cuenta la labor realizada por el Fondo y también la necesidad de encontrar la manera de fomentar el concepto de autonomía financiera en el futuro. El Comité reiteró su comentario anterior de que la recaudación de fondos no era una función esencial de la Corte. El Comité recomendó que la Asamblea examinara las posibles maneras de autofinanciar las actividades futuras del Fondo, con el fin de evitar el recurso a las cuotas de los Estados Partes. El Comité recomendó la aprobación de ese puesto a la Asamblea como puesto de asistencia temporaria general por nueve meses.

90. El Comité examinó la solicitud relativa a la creación de dos puestos de oficiales adjuntos de programa de nivel P-2 para Bunia. El Comité observó que la justificación para la reclasificación y la conversión de esos puestos no era suficiente, y que la solicitud creaba confusión al pedir a la vez la reclasificación y conversión de los puestos, por lo que recomendó a la Asamblea la aprobación de esos puestos como asistencia temporaria general de nivel SG-OC, por 12 meses cada uno, tal como se aprobaron en el presupuesto para 2015.

91. En relación con el nuevo puesto de oficial de programa (P-2) que apoyará a los administradores de programa en lo referente a la administración del Fondo Fiduciario en La Haya, el Comité consideró que ese puesto no se justificaba realmente este año y recomendó a la Asamblea que no lo aprobara hasta que se tuviera suficiente experiencia con el funcionamiento de la nueva estructura.

92. El Comité también examinó la solicitud de cuatro puestos de asistencia temporaria general de nivel SG-OC de auxiliares de programa sobre el terreno para Kampala, Bangui, Nairobi y Abijan, y recomendó a la Asamblea que aprobara esos puestos por 12 meses cada uno.

93. Por lo tanto, el Comité recomendó que el presupuesto original propuesto de la Corte para el Programa Principal VI se redijera en 535.300 euros. Recomendó asimismo que la Asamblea asignara 1,89 millones de euros a ese Programa Principal.

(vii) *Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)*

94. El Comité examinó la solicitud de recursos para el Programa Principal VII-1. Durante sus deliberaciones, recibió un cuadro modificado del proyecto de presupuesto para 2016 en el que se revisaba a la baja el total de costos de personal y de costos de asistencia temporaria general en 110.200 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2015 (€448.000 - €337.800). El Comité examinó la solicitud relativa a un nuevo puesto de asistencia temporaria general (P-5) por 12 meses y recomendó a la Asamblea que no lo aprobara. A ese respecto, el Comité reiteró su recomendación anterior, a saber, que para lograr sinergias entre la Secretaría y la Oficina del Director del Proyecto, la Secretaría debía asegurarse de que la Oficina dispusiera de suficientes recursos para finalizar el resto de las obras del proyecto.

95. El Comité también examinó los recursos solicitados en relación con los servicios por contrata (306.000 euros), que incluían posibles honorarios jurídicos relativos a la determinación/arbitraje, el costo de las posibles controversias sobre el proyecto, los honorarios de auditoría para fines específicos y los honorarios de consultoría para la preparación de los procedimientos de licitación de la gestión de las instalaciones. No se facilitó suficiente información al Comité que justificara la cantidad de recursos solicitados para los servicios por contrata o el contrato de gestión de las instalaciones. **Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que los servicios por contrata correspondientes a 2016 se redujeran en 100.000 euros.**

96. **En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto original propuesto de la Corte para el Programa Principal VII-1 se redujera en 343.800 euros. Recomendó asimismo a la Asamblea que se asignara un importe de 0,45 millones de euros a ese Programa Principal.**

*(viii) Programa Principal VII-5: Mecanismo de supervisión independiente (IOM)*

97. El Comité tomó nota de que se estaba finalizando el proceso de contratación del jefe del mecanismo de supervisión independiente y que su nombramiento sería efectivo a partir del 15 de octubre de 2015.

98. El Comité observó que el SG-OC será nombrado a finales de 2015 o a principios de 2016. Si bien en el texto del proyecto de presupuesto se indicaba que se iniciaría el proceso de contratación de un especialista superior de evaluaciones (P-4) y de un investigador adjunto (P-2), **el Comité señaló que los fondos solicitados no eran suficientes para cubrir esos dos puestos adicionales en 2016. El Comité recomendó a la Asamblea que se aprobara el presupuesto de gastos de personal tal como se había propuesto, pero que el jefe del Mecanismo, recién nombrado, adoptara medidas para acelerar la contratación para cubrir esos puestos y que obtenga los fondos necesarios en 2017.**

99. En vista de que la oficina acaba de iniciar sus actividades, el Comité también recomendó a la Asamblea que se aprobaran recursos para gastos no relacionados con el personal por un monto de 64.200 euros, incluidos 20.000 euros para servicios por contrata y 10.000 euros para equipo.

100. **En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto original propuesto de la Corte para el Programa Principal VII-5 se redujera en 30.000 euros. Recomendó también a la Asamblea que se asignara un total de 0,31 millones de euros al Programa Principal VII-5.**

*(ix) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna*

101. El Comité tomó nota del aumento propuesto de 70.700 euros (11,5 %). Ese incremento se debe a solicitudes de fondos para formación y viajes, además de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

102. Por lo que se refiere a la formación, el Comité tiene en cuenta que las normas profesionales exigen que los auditores certificados asistan a 40 horas de formación por año para mantener activa su certificación.

103. Con el fin de optimizar los costos de formación para la Oficina de Auditoría Interna, el Comité consideró que se podía:

- (a) organizar el aprendizaje electrónico;
- (b) invitar a expertos a La Haya para impartir la formación; y
- (c) adoptar un enfoque que combinara la formación *in situ* y el aprendizaje por vía electrónica.

104. **En conclusión, el Comité recomendó a la Asamblea que el presupuesto de formación se mantenga al nivel del aprobado para 2015 de 21.500 euros.**

105. **Además, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara que el presupuesto original propuesto para el Programa Principal VII-6 se redujera en 2.700 euros.**

**Recomendó asimismo a la Asamblea que se asignaran 0,68 millones de euros al Programa Principal VII-6.**

## 5. Inversión de los fondos disponibles

106. El Comité observó que, al 23 de septiembre de 2015, la Corte tenía un saldo en caja de aproximadamente 54 millones de euros<sup>19</sup>. El Comité observó que el 23 % se ha invertido en ABN AMRO (Países Bajos), el 25 % en el Rabo Bank (Países Bajos) y el 31% en el Deutsche Bank (Alemania), mientras que del total de los fondos operativos no invertidos el 11% está en el ABN AMRO (Países Bajos) y el 10% en el Rabo Bank (Países Bajos). La cifra efectiva de rendimiento anual sobre los fondos disponibles en 2014 fue de 331.000 euros, lo que representa un tipo de interés de aproximadamente 0,46 %.

107. En los periodos de sesiones del Comité de octubre de 2014 y abril de 2015, la Corte presentó los resultados de su política de examen de las inversiones. Ese examen se llevó a cabo tras la recomendación del Auditor Externo de que se detuviera la financiación anticipada de los pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se elaborara una estrategia de inversión apropiada a medio plazo. Actualmente, la Corte puede hacer inversiones a corto plazo de fondos no necesarios para cubrir necesidades inmediatas por periodos inferiores a 12 meses. El Comité acordó que la Corte debía ser autorizada a invertir a más largo plazo cuando proceda. Para prorrogar ese período es preciso enmendar el Reglamento Financiero así como la instrucción administrativa del Secretario relativa a la inversión de los fondos excedentarios.

108. El Comité consideró el informe de la Corte sobre los criterios y las salvaguardas para realizar inversiones a largo plazo y señaló que, al final de 2014, la Corte tenía 11,2 millones de euros que no necesitaba para cubrir necesidades inmediatas y podían ser invertidos con arreglo a la estrategia a medio plazo<sup>20</sup>. En ese contexto, se evaluó la duración idónea de las inversiones a medio plazo. El Comité examinó diferentes opciones y consideró que el medio plazo óptimo sería 36 meses. Este plazo corresponde, por ejemplo, al período de rotación de los magistrados, que tienen lugar cada tres años.

109. El Comité también examinó la opción propuesta por la Corte de ampliar el período de inversión de forma indefinida, sin límite de tiempo. Dado que la Asamblea no ha adoptado una decisión definitiva en relación con la financiación anticipada de los pasivos relativos a las prestaciones del personal, el seguro médico después de la separación del servicio o el costo total de la propiedad de los locales permanentes, que exigirá estrategias de inversión claras con consecuencias a largo plazo, **el Comité consideró que sería prematuro ampliar el período de inversión de forma indefinida. Sin embargo, se deberá seguir examinando la situación, en espera de que la Corte evalúe más a fondo todos los aspectos de esa cuestión.**

110. **En conclusión, el Comité recomendó a la Asamblea que se enmendara la regla 9.1 del Reglamento Financiero para permitir que el Secretario invirtiera los fondos no inmediatamente necesarios a un plazo máximo de 12 meses (inversiones de corto plazo) o de 36 meses (inversiones de medio plazo). El Secretario informará periódicamente a la Presidencia y, por conducto del Comité a la Asamblea, de la situación relativa a esas inversiones.**

111. **El Comité resaltó que la máxima prioridad deberá ser garantizar la seguridad de los fondos y pidió que la Corte preparara, para su presentación en su 26º período de sesiones, una instrucción administrativa actualizada relativa a la inversión de los fondos excedentarios que refleje la enmienda propuesta del Reglamento Financiero y los cambios eventuales en las responsabilidades relativas a las inversiones en la Secretaría. El Comité destacó que no se debía efectuar ninguna inversión a medio plazo antes de la aprobación de la instrucción administrativa actualizada.**

<sup>19</sup> Este importe incluye el fondo general, las reservas acumuladas, el Fondo de Operaciones, el Fondo de capital, los locales permanentes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas y otros fondos fiduciarios.

<sup>20</sup> CBF/25/5, párr. 4.

## 6. Datos sobre el rendimiento financiero al 30 de junio de 2015

112. El Comité examinó el Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2015<sup>21</sup>, así como la ejecución prevista al 31 de diciembre de 2015. El Comité observó que la tasa de ejecución a mediados del año era 56,4%, es decir, 73,66 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 130,76 millones de euros, lo que representó un aumento del 4,5% respecto de la ejecución del ejercicio anterior del 51,9% al 30 de junio de 2014. La Corte prevé una tasa de ejecución del 98%, es decir, 128,02 millones de euros, con respecto al presupuesto aprobado de 130,67 millones de euros, que representó un aumento del 13% frente a la ejecución del año pasado, es decir, 96,7% al 31 de diciembre de 2014.

113. En los últimos años, las tasas de ejecución consolidadas del presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias en relación con los presupuestos aprobados fueron de 98,4% en 2014, del 99,1% en 2013 y 98,8% en 2012. Así, la Corte ha podido absorber hasta la fecha los gastos relacionados con las notificaciones al Fondo para Contingencias. La tasa de ejecución prevista por la Corte del 98% en relación con el presupuesto aprobado para 2015 permitiría absorber los gastos adicionales derivados de las tres notificaciones al Fondo para Contingencias presentadas al Comité antes del 30 de junio de 2015.

114. Si bien la tasa de ejecución prevista y el importe previsto son de carácter provisional y están sujetos a un alto grado de incertidumbre, es muy probable que la nueva notificación emitida en junio y otras posibles notificaciones tengan una gran incidencia en el saldo actual del Fondo para Contingencias de 7,46 millones de euros.

**115. El Comité pidió que la Corte presente previsiones actualizadas a la Asamblea por conducto del Comité que incluyan el total de gastos en relación con el presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias hasta finales de octubre de 2015.**

116. En el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2015, el Comité observó incoherencias en relación con la anulación de activos en libros en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2015, en particular que la mayoría de los activos que habían sido anulados en libros como consecuencia de pérdidas, desgaste normal, obsolescencia, robo u otras razones tenían un valor de compra igual a cero, lo que era anormal. **El Comité recomendó que la Secretaría adoptara las medidas necesarias para aclarar la situación de los activos en la lista de inventario que tenían un valor de compra igual a cero. El Comité espera con interés recibir un informe sobre esta cuestión en su 27º período de sesiones.**

## 7. Fondo para Contingencias

117. Al 1 de enero de 2015, el saldo inicial del Fondo para Contingencias era de 7,46 millones de euros.

118. En los primeros seis meses de 2015, la Corte sometió al Comité tres notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias por un importe de 3,21 millones de euros. La tasa de ejecución real al 30 de junio de 2015 era del 35% y la tasa de ejecución prevista para finales del año, era del 82%, es decir, 2,64 millones de euros, frente al total de notificaciones al Fondo para Contingencias de 3,21 millones de euros.

119. No obstante, cabe señalar que el 10 de julio, la Corte sometió una nueva notificación al Comité por un monto de 3,05 millones de euros con respecto a la causa de Dominic Ongwen en la situación de Uganda.

120. Al 15 de septiembre de 2015, como se puede apreciar en el Anexo V, el importe total de las cuatro notificaciones era 6.263.800 euros y la ejecución total de 3.328.200 euros (53,1%). Por otra parte, la Corte espera someter al menos cuatro notificaciones en relación con la asistencia letrada para las diferentes causas y el alquiler de celdas para Dominic Ongwen.

<sup>21</sup> ICC-ASP/14/11.

121. El Comité acogió con satisfacción la presentación por la Corte, en cada período de sesiones del Comité, de un cuadro que desglosaba las solicitudes de fondos por categorías de gastos y el envío repetido de informes al Comité en los 60 días naturales siguientes a la notificación<sup>22</sup>.

122. El Comité recalcó una vez más que el recurso al Fondo para Contingencias debía contemplarse únicamente en los casos en que el acontecimiento que dio lugar a la solicitud no pudiera preverse o estimarse adecuadamente en el momento de la elaboración del presupuesto. Esos acontecimientos podrían ser la apertura de una nueva situación o sucesos imprevisibles en una causa actual. El Comité instó a la Corte a que siguiera manteniendo una rigurosa disciplina presupuestaria al presentar una solicitud de acceso al Fondo para Contingencias. El Comité también alentó a la Corte a que continuara esforzándose por cubrir todos los gastos imprevisibles con cargo al presupuesto ordinario.

123. El Comité recomendó a la Asamblea que, en los casos en que el Fondo para Contingencias descendiera por debajo de los 7 millones de euros, adoptara una decisión sobre su reposición hasta el nivel que considere adecuado, pero no inferior a 7 millones de euros.

## B. Asuntos administrativos

### Representación geográfica y equilibrio de género

124. En informes anteriores el Comité pidió a la Corte que se asegurara que hubiera una representación geográfica justa entre los grupos regionales. El Comité observó que poco se había hecho hasta la fecha a ese respecto y que en sus registros los resultados eran modestos. Unos pocos Estados estaban excesivamente representados, mientras que la mayoría de los Estados estaban considerablemente infrarrepresentados.

125. El Comité también observó que las personas que provenían de las zonas mayoritariamente representadas ocupaban de forma desproporcionada los puestos más elevados del cuadro orgánico.

126. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte le presentara en su 26º período de sesiones un plan destinado a superar el problema de la representación geográfica en los años venideros.**

127. La Corte había facilitado estadísticas sobre el equilibrio de género al Comité. Este observó que había un desequilibrio a favor de los hombres y que seguía existiendo una brecha en términos de número y de puestos directivos.

128. Las mujeres ocupaban entre el 12,5 y el 41% de los puestos de plantilla no elegidos en los niveles D-1 a P-3. En cambio, ocupaban los dos tercios de los puestos de más bajo nivel.

129. **El Comité recomendó que la Corte adoptara medidas para colmar el déficit de género mediante la identificación, la toma de contacto y la contratación de mujeres cualificadas para cubrir los puestos directivos.**

## C. Asuntos relacionados con la auditoría

### 1. Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014

130. El Comité agradeció la presentación del informe del Auditor Externo y encomió la calidad de su trabajo.

131. Al presentar su informe sobre los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, el Auditor Externo informó al Comité de que los

<sup>22</sup> *Documentos oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 29.

estados reflejaban fielmente la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, y que, por lo tanto, podía emitir un dictamen de auditoría sin reservas sobre esos estados financieros.

(a) *Observaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas :*

(i) *Estados financieros de la Corte :*

132. El Auditor Externo formuló dos nuevas recomendaciones en relación con los Estados financieros de la Corte :

- (a) “... enmendar las reglas 4.7 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativas a la gestión financiera de los superávits de caja en sintonía con las mejores prácticas de las organizaciones internacionales. Los superávits de caja ya no deberán devolverse sistemáticamente a los Estados Partes sino que habrán de ingresarse en una cuenta de reserva y registrarse en libros como cuenta arrastrada”; y
- (b) “con el fin de mejorar la previsibilidad del presupuesto de la Corte Penal Internacional, la gestión financiera de los costos de asistencia letrada, la reposición de activos fijos y la estabilidad financiera general, el Auditor Externo recomienda que se creen dos reservas dentro de la cuenta acumulada bajo la autoridad de la Asamblea para hacer frente a la imprevisibilidad de los gastos de la asistencia letrada y a los costos relativos a la reposición de activos fijos asociados con los locales permanentes que, por naturaleza, son de largo plazo”.

133. Con respecto a la primera recomendación, el Comité aconseja que, en este momento, no se modifiquen las reglas en el sentido de que ya no autoricen que los excedentes de caja generados sean devueltos sistemáticamente a los Estados Partes, dado que los Estados Partes en general experimentan dificultades financieras.

134. En lo que atañe a la segunda recomendación, el Comité consideró que, en vista de las discusiones en curso acerca de otros costos para los que podría ser necesario recurrir a financiación de largo plazo, como el mantenimiento de los locales permanentes, sería prematuro crear nuevos fondos de reserva en la Corte.

**135. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea no adoptara las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo sobre la enmienda de las reglas 4.7 y 5.4, ni la recomendación sobre el establecimiento de dos reservas para cubrir los gastos imprevisibles de asistencia letrada y los costos de largo plazo de la reposición de activos fijos asociados con los locales permanentes.**

(ii) *Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas:*

136. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas:

- (a) El Auditor Externo formuló dos recomendaciones destinadas a aclarar el alcance de la autoridad delegada por el Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.
- (b) En el contexto del seguimiento de las recomendaciones, el Auditor Externo consideró que la recomendación de que “*el proceso por el que se establecen los objetivos de rendimiento para el Fondo debe examinarse. Los objetivos deben ser específicos, mensurables y poderse alcanzar*”, formulada para el ejercicio económico de 2010, se había abandonado por considerarse que no era aplicable.

**137. En lo tocante a la primera recomendación, que tiene por objeto aclarar el alcance de la autoridad delegada por el Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, el Comité sugirió que se completara la recomendación, definiendo en especial las responsabilidades de uno y otra en relación con:**

- (a) **La puesta en marcha de asociaciones;**
- (b) **La selección de los asociados para la ejecución; y**

(c) **La responsabilidad principal de la ejecución de los contratos.**

138. En cuanto a la recomendación de que se examine “el proceso por el que se establecen los objetivos de rendimiento para el Fondo” y de que los objetivos sean “específicos, mensurables y poderse alcanzar” que, según se ha dicho, se había “abandonado”, el Comité consideró que seguía siendo pertinente y aplicable.

(iii) *Recomendaciones de auditoría en relación con el Fondo Fiduciario*

139. El Comité tomó nota del informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para el ejercicio de 2014 en relación con la delegación administrativa de autoridad, las funciones y responsabilidades ejecutivas. **El Comité también tomó nota de la labor del Comité de Dirección del Fondo Fiduciario, realizada en consulta con el Secretario, destinada a la creación de un marco más general para la delegación administrativa de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario, y pidió que en su 26º período de sesiones se le presentara información actualizada sobre el avance de esa cuestión.**

**2. Comité de Auditoría**

140. El Comité examinó el informe presentado por el Comité de Auditoría *ad hoc*<sup>23</sup> sobre la labor realizada para cumplir el siguiente mandato:

- (a) Redactar la Carta del Comité de Auditoría que se presentará a la Asamblea por conducto del Comité<sup>24</sup>;
- (b) Proponer una compensación para los miembros del Comité de Auditoría;
- (c) Examinar y aprobar el plan de auditoría para la Oficina de Auditoría Interna para 2015;
- (d) Examinar y aprobar la Carta de auditoría interna; y
- (e) Elegir a los miembros del Comité de Auditoría y presentar los nombres a la Asamblea para su aprobación por conducto del Comité.

141. **El Comité examinó la Carta del Comité de Auditoría y observó que comprendía todos los elementos exigidos en las directrices del Instituto de Auditores Internos. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara esa Carta.**

142. El Comité también observó que el Comité de Auditoría *ad hoc* había logrado finalizar el proceso de selección de tres miembros externos del Comité de Auditoría en el plazo establecido y había elegido a los candidatos más idóneos.

143. **Así, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el nombramiento de los siguientes candidatos:**

- (a) **Sr. Samir Abu Lughod (Jordania);**
- (b) **Sr. David Banyanka (Burundi), miembro del Comité;**
- (c) **Sr. Jorge Duhalt (México);**
- (d) **Sra. Laure Esteveny (Francia); y**
- (e) **Sra. Elena Sopková (Eslovaquia), miembro del Comité.**

144. El Comité examinó la solicitud del Comité de Auditoría *ad hoc* de que el Comité de Auditoría contara con los servicios de un Secretario Ejecutivo. De esa manera se evitaría la duplicación del trabajo entre el Comité de Auditoría y el Comité. Además, el Comité de Auditoría *ad hoc* solicitó un puesto SG-CP a tiempo completo para ayudar al Secretario ejecutivo a cumplir la función de prestar los servicios pertinentes en las reuniones del Comité de Auditoría.

<sup>23</sup> CBF/25/7.

<sup>24</sup> Anexo IV del presente informe.

145. A los efectos de asegurar que el Comité de Auditoría contara con los recursos necesarios para funcionar, el Comité recomendó que el Secretario ejecutivo del Comité prestara servicios al Comité de Auditoría y recomendó que el Secretario ejecutivo fuera un puesto de plantilla como asistente administrativo principal (SG-CP) de tiempo completo que prestara servicios tanto al Comité de Auditoría como al Comité. Los recursos adicionales para este puesto no se imputarían en 2016 y deberían entrar dentro de los límites del presupuesto aprobado de 2016.

146. Se señaló que el mandato actual del Auditor Externo expiraría el año siguiente, después de haber auditado los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario correspondientes al ejercicio de 2015 y publicado el informe de auditoría anual general sobre los informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes. Con el fin de asegurar que la Corte siguiera contando de forma continua con un Auditor Externo, el Comité recomendó a la Asamblea que el mandato actual del Auditor Externo se prolongara por un año, sin que ello impidiera que el actual Auditor Externo pudiera solicitar un nuevo mandato completo de cuatro años. El Comité recomendó que el Comité de Auditoría considerara la cuestión del nombramiento del Auditor Externo en 2016.

### 3. Gestión de riesgos

147. El Comité examinó el informe sobre el ejercicio de gestión de riesgos de la Corte<sup>25</sup>. En el informe, en el que se reseñaban los avances realizados hasta la fecha y se destacaba, en especial, el avance de la labor más reciente de la Corte en materia de gestión de riesgos, se describía el enfoque propuesto para la puesta en marcha de un marco de gestión de riesgos a gran escala.

148. Tras la creación de un registro de riesgos para toda la Corte en 2014, la Corte celebró seminarios en 2015 con el personal directivo superior, incluido el Presidente, la Fiscal y el Secretario de la Corte. A raíz de esos seminarios, en los que los diferentes órganos intercambiaron experiencias, la Corte formalizó sus objetivos en relación con el nivel idóneo de madurez de riesgo, concibió un mecanismo común de evaluación de riesgos y de respuestas adecuadas, realizó evaluaciones de riesgos en toda la organización y puso en marcha planes de acción en respuesta a los riesgos prioritarios.

149. La Corte ha elaborado un plan de acción para poner en marcha el marco de gestión de riesgos a gran escala que constará de tres etapas, a saber:

- (a) La formalización del proceso actual de gestión de riesgos de la Corte, mediante una cartografía de los riesgos que se ajuste a las normas pertinentes del sector y la clasificación de los riesgos, por ejemplo en cuatro categorías generales como estratégicos, financieros, operativos y relativos a la observancia;
- (b) La puesta en marcha de un proceso en dos etapas, a saber, un ejercicio inicial destinado a un órgano específico y luego un seguimiento con un plan de gestión de riesgos consolidado para toda la Corte; y
- (c) La puesta en marcha y la supervisión de las actividades correctivas, y la presentación de los informes oportunos a los órganos rectores.

150. Por lo que se refiere al contexto institucional, la Corte no propone la creación de "una función de gestión de riesgos de nivel superior", función especializada recomendada por la Oficina de Auditoría Interna, debido a la limitación de recursos y el variable nivel de compromiso financiero con la aplicación de la gestión de riesgos a nivel institucional. En cambio, la Corte trata de buscar la manera de integrar el proceso de gestión de riesgos en las funciones existentes, utilizando solo los recursos existentes.

151. Aunque agradeció la información facilitada en el informe y el enfoque adoptado por la Corte hasta la fecha, el Comité habría agradecido un análisis más concreto de los principales riesgos a que se enfrenta la Corte y la previsión de mecanismos internos para su mitigación. Con la creación del Comité of Auditoría, cuyo mandato incluye la supervisión de la gestión de

<sup>25</sup> CBF/25/3, que se presentó en respuesta a la solicitud del Comité formulada en su 24º período de sesiones (ICC-ASP/14/5).

riesgos y del marco de control interno de la Corte, el Comité espera recibir un análisis sobre los principales factores de riesgo, con inclusión de la gestión de riesgos informáticos, mediante un informe anual del Comité of Auditoría. El Comité también espera recibir de la Corte un resumen e información actualizada sobre la gestión de riesgos en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2017.

**152. El Comité toma nota del informe y espera con interés recibir más información actualizada junto con las recomendaciones que el Comité de Auditoría estime oportunas, en su caso.**

#### **D. Asistencia letrada**

153. El Comité observó que la solicitud original de presupuesto de asistencia letrada para la defensa era más del doble de la formulada el año anterior, registrando un aumento del 107%, es decir, 2.525.900 euros. El Defensor de las víctimas también solicitó un aumento de dos dígitos del 17%, es decir, de 316.400 euros.

154. La Corte explicó que el aumento se debía principalmente a que había casos que no se habían incluido en el presupuesto aprobado para 2015 pero que formaban parte del proyecto de presupuesto para 2016. Varios de esos casos eran los llamados “casos del artículo 70”<sup>26</sup>. Aunque el Secretario había considerado inicialmente que no sería apropiado ofrecer a los acusados en esos casos el mismo nivel de recursos que los que se ofrecen para los casos del artículo 5<sup>27</sup>, las Salas decidieron que las disposiciones del Estatuto de Roma que rigen la asistencia letrada no hacen una distinción clara entre los delitos del artículo 70 y los del artículo 5.

155. El Comité observó con preocupación que el importe calculado originalmente para los equipos de la defensa en los cuatro casos del artículo 70 era de 1.680.400 euros, es decir, más de un tercio del importe del presupuesto total asignado a la asistencia letrada.

**156. Tras consultar al Comité, el Secretario indicó que los aumentos propuestos se podrían reducir en 450.900 euros para la defensa y en 215.300 euros para las víctimas (en total, 666.200, que figuran en el anexo III), en vista de los cambios previsibles en algunos de los procedimientos en curso. El Comité recomendó a la Asamblea que aceptara esas propuestas.**

157. El Comité también observó que la Sección de Apoyo a los Abogados (subprograma 3190) había solicitado aumentos en la asistencia temporaria general para cubrir dos nuevos puestos, uno para ofrecer servicios informáticos al abogado externo y el otro puesto de oficial financiero adjunto recomendado por el auditor interno.

**158. El Comité consideró que la solicitud del oficial financiero adjunto (P-1) no se había justificado suficientemente y recomendó a la Asamblea que no lo aprobara (97.400 euros). El Comité también señaló que el nuevo puesto propuesto de coordinador de los servicios informáticos prestados al abogado externo debía, en principio mejorar la eficacia de los equipos jurídicos de defensa. El Comité recomendó a la Asamblea que el importe asignado al letrado de la defensa se reduzca en un importe equivalente al necesario para pagar el nuevo puesto propuesto de coordinador de servicios informáticos P-1 (97.400 euros). La Secretaría ya había deducido esos dos puestos en el anexo III.**

**159. El Comité también recomendó que el importe asignado a los viajes para la Sección de Apoyo a los Abogados se mantuviera al nivel asignado en 2014, lo que suponía una reducción adicional de 37.200 euros con respecto al importe propuesto en el anexo III (se dedujeron ya 20.000 euros en la Sección de Apoyo a los Abogados, que forman parte de los 306.000 euros).**

160. El Comité recordó que la política de la Corte en materia de asistencia letrada se había descrito antes como una política “que entraña un equilibrio entre los requisitos correspondientes a la representación jurídica adecuada, efectiva y eficiente de los clientes indigentes, y las limitaciones presupuestarias propias de un programa de asistencia letrada

<sup>26</sup> Delitos contra la administración de justicia. Artículo 70, etc. (cite).

<sup>27</sup> Es decir, el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad. Artículo 5, etc. (cite).

financiado con fondos públicos”<sup>28</sup>. El Comité expresó preocupación en relación con la renovada tendencia a solicitar importantes aumentos de los costos de la asistencia letrada, en particular en vista del crecimiento previsto de la actividad de la Fiscalía en los próximos años, así como el aumento de las necesidades de participación de las víctimas. El Comité tomó nota de la intención del Secretario de iniciar un examen del sistema de asistencia letrada de la Corte y esperaba poder contar con los resultados de ese examen.

**161. La Oficina Pública de Defensa (Subprograma 3740) solicitó un nuevo oficial jurídico (P-3) como puesto de asistencia temporaria general, en razón del volumen de trabajo generado por el creciente número de casos. Por lo tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara esa solicitud.**

## **E. Proyecto de los locales permanentes**

162. El Presidente del Comité de Supervisión dio un informe actualizado sobre la situación del proyecto y las cuestiones aún pendientes. Se centró en el costo total de la propiedad previsto y presentó un proyecto de decisión elaborado por el Comité de Supervisión para su presentación a la Asamblea. El Comité de Supervisión solicitó el asesoramiento del Comité sobre el proyecto. El anterior Director del Proyecto, el actual Director del Proyecto y la Corte dieron explicaciones complementarias.

### **1. Costo total de la propiedad**

163. Las cuestiones que se plantearon fueron el mantenimiento correctivo y preventivo de los locales y la reposición posible de los bienes de capital, es decir, el reemplazo de partes del edificio que podrían tener importantes consecuencias en términos de costo.

#### *(a) Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad*

164. El Grupo de trabajo, presidido por el anterior Director del Proyecto, presentó su evaluación de las opciones el pasado abril. El Grupo prevé que el costo de la reposición de los bienes de capital totalizará 304 millones de euros en los próximos 50 años, o un importe inferior si las inversiones reeditúan intereses. Las reposiciones de bienes de capital comenzarían en 2021, con picos importantes en determinados años, que oscilarían entre los 50 y los 95 millones de euros en la década de 2030 y 2050. Para financiar esas reposiciones, recomienda que la Corte establezca un fondo dotado de hasta 95 millones de euros, sobre la base de contribuciones anuales fijas de 4,3 millones de euros.

165. Para organizar el mantenimiento de los locales y la reposición de bienes de capital, el Grupo de trabajo recomienda que la Corte opte por el modelo del “contratista principal” más bien que por la opción de la gestión total con recursos propios. También considera que el costo total de la propiedad puede gestionarse y supervisarse eficazmente por la estructura de gobernanza actual (Corte, Comité de Presupuesto y Finanzas, Auditor Externo). El Grupo de trabajo considera improbable que un órgano permanente de gestión en el que participen los Estados Partes sea eficaz, ya que, en general, los delegados no tienen conocimientos especializados en la gestión de la propiedad.

#### *(b) Proyecto de decisión del Comité de Supervisión*

166. El Comité de Supervisión es consciente de la necesidad de mantener el valor de los activos, es decir, de los locales y su funcionalidad. Recomienda el modelo del contratista principal por un período inicial de diez años.

167. Considera que la creación de un fondo importante no sería viable por el momento debido a las crecientes demandas a que se enfrentan los Estados Partes, los riesgos financieros que supone un fondo importante y la probabilidad de que se puedan conseguir ahorros a largo plazo, y a que ello exige un análisis cuidadoso y la aprobación de planes a medio plazo. Sin embargo, para asegurar una financiación suficiente, el Comité de Supervisión propone un marco que combine varias fuentes de financiación. Dejando a un

<sup>28</sup> Documento único de política de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte, ICC-ASP/12/3.

lado los detalles, la propuesta se resume fundamentalmente en la creación de un nuevo fondo de capital, que cubriría los costos a largo plazo de los locales y otro nuevo fondo, el fondo rotatorio, que cubriría las reparaciones urgentes plurianuales. La financiación provendría de la contribución de los nuevos Estados Partes a los costos del proyecto, un superávit del presupuesto de los locales, los superávits y las contribuciones anuales del presupuesto ordinario, financiación transitoria de las reservas de la Corte, así como cualquier préstamo que aprobara la Asamblea.

168. En relación con la gobernanza, el Comité de Supervisión propone la creación de un Comité de los nuevos locales, compuesto de diez Estados Partes, que representarían los intereses de propiedad de la Asamblea. Ejercería una supervisión y control estratégicos y dejaría la gestión diaria en manos de la Corte. El Comité de los locales se reuniría a nivel de Embajadores por lo general seis veces al año. Además, habría una Oficina del Director del Proyecto, dirigida por el Director del Proyecto, que actuaría bajo la plena autoridad de la Asamblea.

(c) *Opinión de la Corte*

169. En opinión de la Corte, las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad representan la mejor solución para la estrategia de mantenimiento y la reposición de los bienes de capital. La Corte dejó constancia de su temor de que el enfoque del Comité de Supervisión pueda entrañar serios riesgos a largo plazo para un programa sostenible de mantenimiento y reposición de bienes de capital. Temía asimismo que el mecanismo propuesto por el Comité de Supervisión según el cual, los futuros Estados Partes contribuirían a los costos del proyecto de locales podía ser un incentivo negativo para adherirse a la Corte en el futuro.

(d) *Observaciones del Comité*

170. El Comité recibió el proyecto de decisión del Comité de Supervisión durante su período de sesiones. Tras un examen inicial, desea formular las siguientes observaciones:

171. El *Modelo del contratista principal* por el que opta el Comité de Supervisión parece ser efectivamente la solución más eficaz, menos arriesgada y menos onerosa para la Corte que una solución que conlleve enteramente el uso de recursos internos, como el Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad ha explicado. **Los objetivos en materia de rendimiento y los incentivos por mejoras de eficacia deben integrarse en el contrato.**

172. Los nuevos locales serán la inversión material más importante de la Corte. Es preciso prever una *financiación oportuna* para proteger su valor. Sin embargo, algunas de las fuentes de financiación propuestas podrían aportar solo cantidades limitadas. Esto daría lugar a importantes déficits en años con grandes picos de gastos que aumentarían la presión en el presupuesto anual y perturbarían las actividades esenciales de la Corte. **Desde una perspectiva técnica, el Comité recomendó que se crearan reservas en el momento oportuno, es decir, cuando se previeran posibles picos de gastos. Si bien no es esta cuestión urgente, es necesario abordarla en un futuro cercano. Entre tanto, el Comité acordó con el Comité de Supervisión que era necesario examinar más en detalle los costos de reposición previsible. El Comité de Supervisión podría elaborar hipótesis que ilustren el nivel y perfil de sus costos, junto con las fuentes de financiación posibles. Esto mejoraría la transparencia y facilitaría una adecuada toma de decisiones.**

173. Por lo que se refiere a la gobernanza, la experiencia adquirida con el actual Comité de Supervisión a lo largo de los últimos ocho años pone de manifiesto los beneficios que ha supuesto la dirección estratégica que el Comité ha aportado a la Asamblea respecto de un proyecto de esta envergadura. El Auditor Externo ha reconocido también los logros del Comité de Supervisión. El Comité hizo referencia también a la observación formulada por el Auditor quien, sobre la base de su experiencia en otras organizaciones internacionales, advirtió del riesgo que supone interferir en la gestión práctica<sup>29</sup>. **Así pues, el futuro**

<sup>29</sup> ICC-ASP/14/12, Informe de auditoría sobre la presentación de los informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes en el ejercicio económico de 2014. Lista de recomendaciones.

**Comité de los locales debe tener un acceso oportuno a la información necesaria para la ejecución de su función estratégica. El Comité invitó al Comité de Supervisión y a la Corte a examinar las posibilidades de adoptar mecanismos de apoyo mutuo.**

174. El Comité también pidió al Comité de Supervisión que explicara las consecuencias presupuestarias de la estructura de gobernanza propuesta para 2016 y los años subsiguientes. En concreto: ¿cuál sería el costo de la Oficina del Director del Proyecto? ¿cuál sería el mejor momento para crear la Oficina, dado que los costos de reposición solo serán efectivos en un horizonte temporal largo? ¿cómo aprovechar las sinergias entre la Oficina del Director del Proyecto y la futura Dependencia de Gestión de las instalaciones de la Corte? ¿es posible asegurar que el Comité de los nuevos locales funcionará eficazmente desde una perspectiva de costos y tiempo, por ejemplo, ajustando la frecuencia de sus reuniones con las necesidades reales y la especialización pertinentes de los miembros del Comité, facilitando la cooperación con la Corte y recurriendo a asesoramiento de expertos exteriores en función de las necesidades y, preferentemente, a título gratuito?

## 2. Rebasamiento de los costos

175. En junio pasado, ante la posibilidad de que se rebasaran los costos del proyecto, la decidió:

- (a) Autorizar otro aumento del presupuesto del proyecto en 6 millones de euros hasta un total de 206 millones de euros, de los cuales se estima actualmente que solo 204 millones de euros serán necesarios. El aumento debía financiarse únicamente con cargo al fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal y al Fondo de Operaciones. Al mismo tiempo, la Asamblea pidió al Auditor Externo que estudiara los posibles riesgos asociados con la reducción de los dos fondos y pidió al Comité que formulara recomendaciones al respecto; y
- (b) Solicitar al Auditor Externo que examinara las cuentas del proyecto, prestando especial atención al rebasamiento de los costos, y pidió al Comité que analizara ese rebasamiento<sup>30</sup>.

176. La Corte explicó que, en vista de que los fondos disponibles para el proyecto ascendían actualmente a 194,4 millones de euros, el déficit de financiación entre los fondos disponibles y los gastos, que se calculaban en 204 millones de euros, era de 9,6 millones de euros. Si ese déficit se financiara enteramente con los fondos especiales, el fondo de pasivos relativos a las prestaciones del personal se agotaría<sup>31</sup> y el Fondo de Operaciones se reduciría de su nivel actual de 7,4 millones de euros a 4,1 millones de euros. La Corte manifestó preocupación acerca del riesgo manifiesto que supondría la reducción, sobre todo del Fondo de Operaciones, para la continuidad de las operaciones en este momento.

### *Observaciones del Comité*

177. Las conclusiones del Auditor Externo no se habían aún publicado cuando se reunió el Comité. Sin prejuzgar de las mismas, el Comité quisiera señalar que tanto el Fondo de Operaciones como el de pasivos relativos a las prestaciones del personal se establecieron con fines específicos: el Fondo de Operaciones como colchón financiero destinado a colmar los déficit de liquidez que surgieran en razón del pago tardío de las cuotas<sup>32</sup>.

178. Después de su creación en 2002, el Fondo de Operaciones se aumentó a 7,4 millones de euros que, en aquel momento, cubrían en promedio un mes de gastos, cobertura que ha bajado desde entonces a más o menos dos semanas según los niveles presupuestarios

<sup>30</sup> Para obtener más información, véase *Documentos oficiales... continuación del decimotercer período de sesiones... 2014*, (ICC-ASP/13/20/Add.1), parte II, ICC-ASP/13/Res.6, párrs. 2-11. Cabe recordar que la Asamblea había probado ya en diciembre pasado un primer aumento del presupuesto del proyecto, de 195, 7 a 200 millones de euros sin que se especificara la fuente de financiación de dicho aumento.

<sup>31</sup> El Fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal también se agotaría si la Corte lo tuviera que utilizar para cubrir pasivos relativos a prestaciones del personal imprevistos.

<sup>32</sup> Regla 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

actuales. No obstante, en años recientes, el monto de las contribuciones pendientes ha aumentado considerablemente, como se expuso más arriba en el presente informe<sup>33</sup>.

179. Esto pone de relieve la función que cumple el Fondo de Operaciones en la protección de las actividades de la Corte contra posibles trastornos. **Desde una perspectiva técnica, el Comité recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para mantener el Fondo de Operaciones a un nivel que confiera seguridad financiera a la Corte. Deberán estudiarse posibles alternativas para hacer frente al problema del rebasamiento de los costos, incluido el recurso al préstamo del Estado anfitrión. En lo referente al fondo para los pasivos relativos a las prestaciones del personal, cabría señalar que podría ser necesario recurrir a ese fondo para cubrir las indemnizaciones por rescisión del nombramiento en el marco del proyecto ReVision (véase el párrafo 56 *supra*).**

180. El Comité examinó el documento del presupuesto de los nuevos locales permanentes que contenía información detallada sobre los gastos de personal y los gastos de funcionamiento, que se calculaban en 48 millones de euros en 2016. En adelante estos gastos serán factores de gastos recurrentes y significativos. El Comité pidió a la Corte que, con miras a los presupuestos futuros, le facilitara información actualizada, completa y transparente, que se detallara en un anexo de esos presupuestos.

### 3. Seguimiento

181. **El Comité espera con interés recibir información actualizada al respecto en su 26º período de sesiones.**

## F. Otros asuntos

### Reuniones futuras del Comité

182. El Comité decidió, provisionalmente, celebrar sus períodos de sesiones 26º y 27º en La Haya, del 18 al 22 de abril de 2016 y del 19 al 30 de septiembre de 2016 respectivamente.

---

<sup>33</sup> Véanse los párrafos 14 a 21 y el Anexo II del presente informe.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Nueva signatura del documento</i>
CBF/25/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/25/1/Add.1/Rev.1	Programa provisional anotado	
CBF/25/2	Informe bianual de la Secretaría sobre asistencia letrada (enero-junio de 2015)	ICC-ASP/14/25
CBF/25/3	Informe sobre el ejercicio de gestión de riesgos de la Corte	
CBF/25/4	Informe de la Corte sobre la identificación de esferas de optimización conjunta	
CBF/25/5	Informe de la Corte sobre los criterios y las salvaguardas para la elección de la opción de inversión de más largo plazo	
CBF/25/6	Informe actualizado sobre la política y los resultados en materia de gestión de riesgos del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas	
CBF/25/7	Informe del Comité of Auditoría <i>ad hoc</i>	
CBF/25/8	Informe sobre la flexibilidad de la nueva estructura propuesta para la Secretaría	
CBF/25/9	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	ICC-ASP/14/28
ICC-ASP/14/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/14/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional – Corrección	
ICC-ASP/14/10/Corr.2	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional – Corrección	
ICC-ASP/14/10/Add.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional - Resumen	
ICC-ASP/14/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2015	
ICC-ASP/14/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	
ICC-ASP/14/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	
ICC-ASP/14/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y las actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015	
ICC-ASP/14/21*	Informe de la Corte sobre el tamaño básico de la Fiscalía	

## Anexo II

## Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2015 (en euros)

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes	Situación relativa a las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes				
1 Afganistán	49.830	49.830	-	9.965	9.965	-	-	-	Totalmente pagado	20/04/2015
2 Albania	131.272	131.272	-	19.858	-	19.858	-	19.858	Pendiente	25/04/2014
3 Alemania	142.713.767	142.713.767	-	14.314.824	14.314.824	-	-	-	Totalmente pagado	08/06/2015
4 Andorra	119.999	119.999	-	15.829	15.829	-	-	-	Totalmente pagado	09/06/2015
5 Antigua y Barbuda	38.985	35.187	3.798	4.018	-	4.018	-	7.816	En mora	11/10/2013
6 Argentina	8.880.834	8.880.834	-	858.214	-	858.214	-	858.214	Pendiente	25/06/2015
7 Australia	31.990.298	31.990.298	-	4.106.707	4.106.707	-	-	-	Totalmente pagado	10/02/2015
8 Austria	14.890.099	14.890.099	-	1.599.660	1.599.660	-	-	-	Totalmente pagado	16/02/2015
9 Bangladesh	63.552	63.552	-	12.614	12.614	-	-	-	Totalmente pagado	21/04/2015
10 Barbados	150.452	150.452	-	15.984	15.984	-	-	-	Totalmente pagado	12/03/2015
11 Bélgica	18.584.347	18.584.347	-	2.000.521	2.000.521	-	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015
12 Belice	17.455	17.455	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalmente pagado	05/08/2015
13 Benin	38.910	23.380	15.530	6.054	-	6.054	24	21.608	Sin derecho de voto	27/03/2012
14 Bolivia	133.729	133.729	-	17.895	17.895	-	-	-	Totalmente pagado	17/08/2015
15 Bosnia y Herzegovina	168.922	168.922	-	33.899	33.899	-	-	-	Totalmente pagado	12/05/2015
16 Botswana	263.123	263.123	-	32.064	32.064	-	-	-	Totalmente pagado	31/08/2015
17 Brasil	29.791.518	24.259.629	5.531.889	5.881.482	-	5.881.482	-	11.413.371	En mora	14/04/2015
18 Bulgaria	515.482	515.482	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalmente pagado	19/03/2015
19 Burkina Faso	40.950	40.950	-	6.007	3.146	2.861	-	2.861	Pendiente	26/05/2014
20 Burundi	15.831	15.831	-	2.018	1.645	373	-	373	Pendiente	17/03/2015
21 Cabo Verde	5.303	3.403	1.900	2.018	-	2.018	-	3.918	En mora	30/12/2013
22 Camboya	42.600	42.600	-	8.049	8.049	-	-	-	Totalmente pagado	12/03/2015
23 Canadá	52.064.987	52.064.987	-	5.906.274	5.906.274	-	-	-	Totalmente pagado	29/04/2015
24 Chad	21.135	21.135	-	4.015	3.318	697	-	697	Pendiente	13/01/2015
25 Chile	2.407.758	2.407.758	-	665.720	665.720	-	-	-	Totalmente pagado	27/01/2015
26 Colombia	2.822.643	2.822.643	-	516.693	203.183	313.510	-	313.510	Pendiente	30/06/2015
27 Comoras	13.025	605	12.420	2.018	-	2.018	46	14.484	Sin derecho de voto	ningún pago
28 Congo	40.109	17.046	23.063	9.965	-	9.965	73	33.101	Sin derecho de voto	01/06/2011
29 Costa Rica	573.546	573.546	-	75.419	75.419	-	-	-	Totalmente pagado	27/02/2015
30 Côte d'Ivoire	33.216	33.216	-	22.074	377	21.697	-	21.697	Pendiente	21/05/2015
31 Croacia	1.310.811	1.310.811	-	252.525	252.525	-	-	-	Totalmente pagado	26/02/2015
32 Chipre	763.246	763.246	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalmente pagado	02/03/2015
33 República Democrática del Congo	52.976	52.976	-	5.983	-	5.983	-	5.983	Pendiente	05/12/2014
34 Dinamarca	12.554.168	12.554.168	-	1.350.060	1.350.060	-	-	-	Totalmente pagado	26/03/2015
35 Djibouti	17.259	17.259	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendiente	05/12/2014
36 Dominica	17.455	10.615	6.840	2.018	-	2.018	46	8.904	Sin derecho de voto	22/11/2013
37 República Dominicana	543.107	377.412	165.695	90.187	-	90.187	358	256.240	En mora	19/06/2015
38 Ecuador	533.729	533.729	-	87.565	87.565	-	-	-	Totalmente pagado	29/05/2015
39 Eslovaquia	1.803.275	1.803.275	-	341.348	341.348	-	-	-	Totalmente pagado	04/02/2015

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes	Situación relativa a las cuotas	Fecha del último pago	
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes					
40	Eslovenia	1.654.419	1.654.419	-	200.430	-	200.430	-	200.430	Pendiente	23/04/2014
41	España	50.631.577	50.631.577	-	5.883.741	5.883.741	-	-	-	Totalmente pagado	30/03/2015
42	Estado de Palestina	-	-	-	7.970	-	-	-	-	Totalmente pagado	01/09/2015
43	Estonia	459.479	459.479	-	79.859	79.859	-	-	-	Totalmente pagado	08/04/2015
44	Ex República Yugoslava de Macedonia	112.199	112.199	-	16.019	204	15.815	-	15.815	Pendiente	11/03/2015
45	Fiji	61.757	61.757	-	6.054	5.095	959	-	959	Pendiente	09/02/2015
46	Filipinas	732.804	732.804	-	306.810	306.810	-	-	-	Totalmente pagado	08/06/2015
47	Finlandia	9.522.469	9.522.469	-	1.027.114	1.027.114	-	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015
48	Francia	105.405.964	105.405.964	-	11.211.620	11.211.620	-	-	-	Totalmente pagado	06/02/2015
49	Gabón	219.407	181.663	37.744	39.937	-	39.937	-	77.681	En mora	12/03/2014
50	Gambia	17.455	15.557	1.898	2.018	-	2.018	-	3.916	En mora	21/02/2013
51	Georgia	79.303	79.303	-	13.840	13.840	-	-	-	Totalmente pagado	29/01/2015
52	Ghana	116.394	116.394	-	28.002	28.002	-	-	-	Totalmente pagado	09/04/2015
53	Grecia	10.684.469	10.684.469	-	1.278.896	21.856	1.257.040	-	1.257.040	Pendiente	23/06/2014
54	Granada	5.944	1.777	4.167	2.018	-	2.018	8	6.193	Sin derecho de voto	06/01/2015
55	Guatemala	121.570	121.570	-	54.113	3.458	50.655	-	50.655	Pendiente	02/06/2015
56	Guinea	30.830	23.000	7.830	2.018	-	2.018	84	9.932	Sin derecho de voto	20/04/2015
57	Guyana	15.831	15.831	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalmente pagado	31/10/2014
58	Honduras	112.031	112.031	-	16.019	7.623	8.396	-	8.396	Pendiente	02/03/2015
59	Hungría	3.995.838	3.995.838	-	527.389	527.389	-	-	-	Totalmente pagado	03/02/2015
60	Irlanda	7.425.840	7.425.840	-	836.078	836.078	-	-	-	Totalmente pagado	06/02/2015
61	Islandia	616.918	616.918	-	53.423	53.423	-	-	-	Totalmente pagado	11/03/2015
62	Islas Cook	10.145	10.145	-	2.018	1.999	19	-	19	Pendiente	12/05/2015
63	Italia	85.038.417	85.038.417	-	8.802.823	8.802.823	-	-	-	Totalmente pagado	11/09/2015
64	Japón	144.418.577	144.418.577	-	21.711.758	5.858.902	15.852.856	-	15.852.856	Pendiente	26/02/2015
65	Jordania	248.732	248.732	-	43.863	43.863	-	-	-	Totalmente pagado	24/06/2015
66	Kenya	169.459	169.459	-	26.110	26.110	-	-	-	Totalmente pagado	09/03/2015
67	Letonia	496.715	496.715	-	93.794	93.794	-	-	-	Totalmente pagado	06/05/2015
68	Lesoto	17.455	17.455	-	2.018	1.268	750	-	750	Pendiente	22/11/2013
69	Liberia	15.831	15.831	-	2.018	230	1.788	-	1.788	Pendiente	26/01/2015
70	Liechtenstein	143.052	143.052	-	17.808	17.808	-	-	-	Totalmente pagado	19/01/2015
71	Lituania	809.240	809.240	-	145.583	145.583	-	-	-	Totalmente pagado	14/04/2015
72	Luxemburgo	1.454.424	1.454.424	-	160.279	160.279	-	-	-	Totalmente pagado	27/01/2015
73	Madagascar	29.566	29.566	-	6.054	6.054	-	-	-	Totalmente pagado	05/12/2014
74	Malawi	21.528	12.533	8.995	4.036	-	4.036	26	13.057	Sin derecho de voto	28/09/2011
75	Maldivas	5.431	5.262	169	2.018	-	2.018	-	2.187	En mora	16/05/2013
76	Malí	42.602	35.003	7.599	8.073	-	8.073	-	15.672	En mora	16/01/2014
77	Malta	276.171	276.171	-	31.647	31.647	-	-	-	Totalmente pagado	23/02/2015
78	Islas Marshall	17.455	17.455	-	2.018	984	1.034	-	1.034	Pendiente	04/03/2015
79	Mauricio	199.148	199.148	-	25.791	25.791	-	-	-	Totalmente pagado	14/05/2015
80	México	30.688.909	30.688.909	-	3.645.459	8	3.645.451	-	3.645.451	Pendiente	08/04/2014
81	Mongolia	29.525	29.525	-	6.024	6.024	-	-	-	Totalmente pagado	21/04/2015
82	Montenegro	42.296	42.296	-	9.906	9.906	-	-	-	Totalmente pagado	20/04/2015

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes	Situación relativa a las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes				
83 Namibia	129.265	129.265	-	19.828	19.828	-	-	-	Totalmente pagado	20/03/2015
84 Nauru	17.455	17.455	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015
85 Nueva Zelandia	4.379.333	4.379.333	-	507.194	507.194	-	-	-	Totalmente pagado	14/01/2015
86 Níger	25.832	7.943	17.889	4.036	-	4.036	92	22.017	Sin derecho de voto	23/11/2009
87 Nigeria	1.117.274	1.019.223	98.051	180.375	-	180.375	-	278.426	En mora	25/10/2013
88 Noruega	13.798.074	13.798.074	-	1.705.867	1.705.867	-	-	-	Totalmente pagado	09/03/2015
89 Panamá	387.730	387.730	-	51.565	27	51.538	-	51.538	Pendiente	18/08/2014
90 Paraguay	150.239	146.836	3.403	20.056	-	20.056	-	23.459	En mora	05/02/2015
91 Perú	1.640.912	1.640.912	-	234.487	221.032	13.455	-	13.455	Pendiente	26/06/2015
92 Países Bajos	30.932.785	30.932.785	-	3.273.367	3.273.367	-	-	-	Totalmente pagado	16/04/2015
93 Polonia	11.557.985	11.557.985	-	1.846.257	1.846.257	-	-	-	Totalmente pagado	29/01/2015
94 Portugal	8.643.545	8.643.545	-	938.076	938.076	-	-	-	Totalmente pagado	31/07/2015
95 Reino Unido	107.455.370	107.455.370	-	10.379.778	10.379.778	-	-	-	Totalmente pagado	14/04/2015
96 República Centroafricana	17.455	17.455	-	2.018	1.223	795	-	795	Pendiente	09/12/2014
97 República Checa	3.151.700	3.151.700	-	767.052	767.052	-	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015
98 República de Corea	35.527.627	35.527.627	-	3.992.121	3.992.121	-	-	-	Totalmente pagado	02/03/2015
99 República de Moldova	17.373	17.373	-	6.041	6.041	-	-	-	Totalmente pagado	28/05/2015
100 República Unida de Tanzania	113.480	65.966	47.514	12.614	-	12.614	354	60.482	Sin derecho de voto	01/06/2010
101 Rumania	2.245.982	2.245.982	-	453.082	430.000	23.082	-	23.082	Pendiente	02/04/2015
102 Saint Kitts y Nevis	13.025	13.025	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendiente	12/03/2014
103 Santa Lucía	7.097	7.097	-	2.018	1.809	209	-	209	Pendiente	22/05/2015
104 San Vicente y las Granadinas	17.259	11.956	5.303	2.018	-	2.018	11	7.332	Sin derecho de voto	14/07/2011
105 Samoa	17.335	17.335	-	1.994	1.994	-	-	-	Totalmente pagado	13/04/2015
106 San Marino	51.740	51.740	-	5.983	5.983	-	-	-	Totalmente pagado	27/04/2015
107 Senegal	91.053	91.053	-	11.983	11.931	52	-	52	Pendiente	20/03/2015
108 Serbia	501.995	501.995	-	79.724	79.724	-	-	-	Totalmente pagado	12/02/2015
109 Seychelles	10.501	10.501	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalmente pagado	04/05/2015
110 Sierra Leona	17.455	17.455	-	2.018	61	1.957	-	1.957	Pendiente	09/03/2015
111 Sudáfrica	5.882.020	5.882.020	-	738.837	738.837	-	-	-	Totalmente pagado	06/03/2015
112 Suriname	30.593	30.593	-	8.049	-	8.049	-	8.049	Pendiente	11/02/2014
113 Suecia	17.902.730	17.902.730	-	1.899.937	1.899.937	-	-	-	Totalmente pagado	18/03/2015
114 Suiza	20.128.935	20.128.935	-	2.072.036	2.072.036	-	-	-	Totalmente pagado	03/09/2015
115 Tayikistán	29.525	29.525	-	6.054	2.611	3.443	-	3.443	Pendiente	19/03/2015
116 Timor-Leste	21.027	21.027	-	4.013	4.013	-	-	-	Totalmente pagado	18/05/2015
117 Trinidad y Tabago	585.372	585.372	-	87.446	87.446	-	-	-	Totalmente pagado	17/06/2015
118 Túnez	195.745	195.745	-	72.150	71.986	164	-	164	Pendiente	19/02/2015
119 Uganda	90.754	68.880	21.874	11.983	-	11.983	48	33.905	En mora	05/12/2012
120 Uruguay	680.806	680.806	-	104.189	-	104.189	-	104.189	Pendiente	27/03/2015
121 Vanuatu	5.173	-	5.173	2.018	-	2.018	8	7.199	Sin derecho de voto	ningún pago
122 Venezuela	5.473.684	3.350.783	2.122.901	1.256.822	-	1.256.822	4.983	3.384.706	En mora	04/09/2012
123 Zambia	54.059	54.059	-	11.983	11.983	-	-	-	Totalmente pagado	29/06/2015
<i>Diferencia por redondeo</i>	<i>18</i>	<i>18</i>		<i>4</i>	<i>4</i>					
<b>Total</b>	<b>1.053.534.196</b>	<b>1.045.382.551</b>	<b>8.151.645</b>	<b>125.597.639</b>	<b>95.572.514</b>	<b>30.017.155</b>	<b>6.161</b>	<b>38.174.961</b>		

## Anexo III

## Reducción propuesta para los Programas Principales II y III

<i>Título</i>	<i>Importe (en euros)</i>
<b>Programa Principal II:</b>	
1. <i>Aplazamiento de la contratación de puestos de asistencia temporaria general</i>	-1.794.400
asesor adjunto de cooperación , División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	P-2
analista de situación adjunto, División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	P-2
jefe de equipo, División de Investigación	P-4
analista División de Investigación	P-3
analista, División de Investigación	P-3
oficial de de operaciones sobre el terreno, División de Investigación	P-3
investigador, División de Investigación	P-3
investigador, División de Investigación	P-3
investigador, División de Investigación	P-3
oficial de operaciones sobre el terreno, División de Investigación	P-3
oficial de planificación y control, División de Investigación	P-3
analista de información, División de Investigación	P-2
auxiliar analista, División de Investigación	P-1
coordinador de operaciones sobre el terreno, División de Investigación	SG-OC
auxiliar de tratamiento de datos, División de Investigación	SG-OC
coordinador de gestión de la información, Gabinete del Fiscal	P-5
auxiliar, Gabinete del Fiscal	P-3
oficial de enlace adjunto de recursos humanos, Gabinete del Fiscal	P-2
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-4
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-4
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-4
planificación y apoyo, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar adjunto, División de Procesamiento	P-2
fiscal auxiliar adjunto, División de Procesamiento	P-2
coordinador de gestión de causas, División de Procesamiento	P-2
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
auxiliar de apoyo judicial, División de Procesamiento	SG-OC
auxiliar jurídico, División de Procesamiento	SG-OC
revisor, Sección de Servicios	P-4
revisor, Sección de Servicios	P-4
oficial adjunto de administración , Sección de Servicios	P-2
oficial adjunto encargado de la información y las pruebas, Sección de Servicios	P-2
auxiliar administrativo, Sección de Servicios	SG-OC
2. <i>Efecto de la conversión</i>	-211.600
3. <i>Solicitudes generales</i>	-338.000
(a) Gastos de viajes	
(b) Atenciones sociales	
(c) Servicios por contrata	
(d) Formación	
(e) Mobiliario y equipo	
<b>Programa Principal II subtotal:</b>	<b>-2.344.000</b>

<i>Título</i>	<i>Importe (en euros)</i>
<b>Programa Principal III :</b>	
4. <i>Puestos de asistencia temporaria general</i>	-1.461.600
Gabinete del Secretario	
1 oficial adjunto de gestión del cambio	P-2
1 auxiliar administrativo	SG-OC
1 oficial jurídico	P-3
Oficina Jurídica	
1 abogado de legitimación	P-3
División de Servicios de Gestión- Oficina del Director	
1 oficial administrativo	P-3
Sección de Recursos Humanos	
1 oficial adjunto jurídico/de políticas en materia de recursos humanos	P-2
Sección de Seguridad y Servicios	
2 oficiales de seguridad	SG-OC
7 oficiales de seguridad	SG-OC
Sección de Administración de la Corte	
1 taquígrafo de la Corte de lengua francesa	P-2
Sección de Servicios Lingüísticos	
1 corrector de textos	SG-OC
Sección de Apoyo a los Abogados	
1 coordinador de servicios informáticos para el consejo exterior	P-1
1 oficial financiero adjunto	P-1
Sección de Víctimas y Testigos	
1 oficial adjunto de bienestar (Malí)	P-2
1 auxiliar superior de gestión de expedientes y de archivos (Malí)	SG-OC
2 auxiliares de gestión de causas sobre el terreno	SG-OC
5. <i>Solicitudes generales</i>	
(a) <i>Horas extraordinarias</i>	-12.000
(b) <i>Viajes</i>	-306.000
Oficina Jurídica	
División de Servicios de Gestión- Oficina del Director	
Sección de Recursos Humanos	
Sección de Finanzas	
Sección de Servicios Generales	
Sección de Seguridad y Servicios	
División de Servicios Judiciales - Oficina del Director	
Sección de Detención	
Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	
Sección de Servicios de Gestión de la Información	
Sección de Servicios Lingüísticos	
Sección de Apoyo a los Abogados	
Sección de Relaciones Exteriores	
Oficinas sobre el terreno	
Sección de información Pública y Sensibilización	
Sección de Víctimas y Testigos	
(c) <i>Servicios por contrata</i>	-431.000
(d) <i>Formación</i>	-123.400
(e) <i>Consultores</i>	-89.800
(f) <i>Asistencia letrada</i>	-666.200
(g) <i>Gastos de funcionamiento generales</i>	-1.300.000
(h) <i>Suministros y materiales</i>	-138.100
Sección de Servicios Generales	
Sección de Seguridad y Servicios	
Sección de Detención	
Sección de Servicios de Gestión de la Información	
Sección de Servicios Lingüísticos	
Oficinas sobre el terreno	
(i) <i>Mobiliario y equipo</i>	-114.000
Sección de Servicios Generales	
Sección de Servicios de Gestión de la Información	
6. <i>Escalonamiento:</i>	-3.400.000
<b>Programa Principal III - subtotal:</b>	<b>-8.042.100</b>
<b>Total:</b>	<b>-10.386.100</b>

## Anexo IV

### Carta del Comité de Auditoría

#### A. Introducción

1. El Comité de Auditoría se encarga de la importante función de supervisar la gobernanza, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno de la Corte Penal Internacional (“la Corte”). Este mecanismo de supervisión también sirve para generar confianza en la integridad de dichas prácticas. El Comité de Auditoría desempeña su función prestando servicios de asesoramiento y control independientes a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).

#### B. Objetivo

2. El objetivo del Comité de Auditoría es asegurar la supervisión estructurada y sistemática de la gobernanza de la Corte, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno. El Comité de Auditoría presta asistencia a la Asamblea ofreciendo asesoramiento y orientaciones sobre la idoneidad de las iniciativas de la Corte en relación con:

- (a) La estructura de gobernanza;
- (b) La gestión de riesgos;
- (c) Los valores y la ética;
- (d) El marco de control interno;
- (e) La supervisión de las auditorías interna y externa; y
- (f) Los estados financieros y los informes públicos de rendición de cuentas.

3. En términos generales, el Comité de Auditoría examina cada una de las esferas mencionadas y ofrece asesoramiento independiente a la Asamblea sobre la idoneidad y eficacia de las prácticas de gestión de la Corte. Ese asesoramiento y orientación puede incluir también sugerencias y recomendaciones destinadas a reforzar esas prácticas.

#### C. Mandato

4. El mandato para el establecimiento del Comité de Auditoría se fundamenta en la aprobación por la Asamblea de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”)<sup>34</sup>.

5. El mandato del Comité de Auditoría consiste en ayudar a la Corte a atender la exigencia de los Estados Partes de transparencia y rendición de cuentas, mediante la supervisión de sus prácticas de gestión en ámbitos de gobernanza cruciales como:

- (a) los valores y la ética;
- (b) la estructura de gobernanza;
- (c) la gestión de riesgos;
- (d) el marco de control interno;
- (e) la actividad de auditoría;
- (f) proveedores de control externo, con inclusión de:
  - (i) El examen y la vigilancia de la independencia del Auditor Externo y de sus recomendaciones, así como de cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por los demás proveedores de control externo; y
  - (ii) La formulación de recomendaciones al órgano competente en relación con el nombramiento del Auditor Externo.

<sup>34</sup> *Documentos oficiales... decimotercer periodo de sesiones... 2014*, (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte II, párr. 8.

- (g) planes de acción en materia de gestión; y
- (h) los estados financieros y los informes públicos de rendición de cuentas.

6. La lista de elementos del mandato no es exhaustiva y se puede en todo momento añadir o modificar elementos. No es obligatorio ejecutar todos los elementos de la lista en un año natural dado. Con todo, el Comité de Auditoría deberá poder hacer frente a esas cuestiones cuando se presente la necesidad.

#### **D. Autoridad**

7. La autoridad que se confiere al Comité de Auditoría para realizar su labor es establecida por la Carta. Al desempeñar sus funciones, el Comité de Auditoría tendrá acceso ilimitado a los miembros del personal y al personal directivo de la Corte, así como a toda la información que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. El Comité de Auditoría también tendrá acceso ilimitado a los registros, datos e informes.

8. El Comité de Auditoría tendrá derecho a recibir todas las explicaciones del personal directivo superior y del personal de la Corte que estime necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

9. El Comité de Auditoría podrá recurrir a juristas independientes y/o a cualesquiera otros asesores que considere necesario para el desempeño de su labor.

#### **E. Composición del Comité de Auditoría**

10. El Comité de Auditoría constará de tres a cinco miembros externos, que serán independientes de la Corte y de sus órganos. Uno o dos de sus cinco miembros deberán ser miembros suplentes del Comité.

11. Los miembros deberán poseer colectivamente conocimientos adecuados de auditoría, finanzas, informática, derecho, riesgos y control. A medida que evolucionen las responsabilidades del Comité de Auditoría en respuesta a los cambios reglamentarios, económicos y de información que vayan surgiendo, será importante que las competencias de los miembros y el equilibrio general de aptitudes en el Comité se evalúen periódicamente con el fin de poder hacer frente a las necesidades emergentes.

12. Para el procedimiento de contratación, se deberán hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar el cumplimiento de los criterios de equilibrio geográfico y de género. La contratación de los miembros del Comité of Auditoría se ha encomendado a un Comité de Auditoría *ad hoc*.

13. El Secretario ejecutivo del Comité prestará servicios de secretariado al Comité.

#### **F. Presidente y vicepresidente del Comité of Auditoría**

14. Cada año, en su primera reunión, el Comité elegirá a un/a Presidente/a y a un/a vicepresidente/a entre sus miembros.

15. El proceso de elección será organizado por el Secretario del Comité de Auditoría, que convocará la presentación de candidaturas para la elección del Presidente o del vicepresidente.

16. El Presidente y el vicepresidente serán elegidos por un mandato de un año. Podrán ser reelegidos dos veces.

17. Cuando el Presidente esté ausente, el vicepresidente ocupará su cargo.

18. Si el Presidente o el vicepresidente ya no puede ejercer su cargo o deja de ser miembro del Comité de Auditoría, cesará en su cargo y se elegirá a un nuevo Presidente y a un nuevo vicepresidente para resto del mandato.

19. Si el Presidente cesara sus funciones con arreglo al párrafo 17 *supra*, el vicepresidente ocupará su cargo hasta que se elija a un nuevo Presidente.

20. El vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.

21. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, seguirá bajo la autoridad del Comité de Auditoría.

22. Además de ejercer las facultades que se le han conferido en virtud de otras disposiciones de las presentes reglas, el Presidente inaugurará o clausurará las reuniones del Comité de Auditoría, dirigirá los debates, se asegurará del cumplimiento de las presentes reglas, concederá el uso de la palabra, someterá cuestiones a votación y anunciará las decisiones. Asimismo, decidirá sobre las mociones de orden y, con sujeción a las presentes reglas, tendrá el control total de la actuación del Comité de Auditoría y del mantenimiento del orden en sus reuniones. El Presidente podrá, en el curso del debate sobre una cuestión, proponer al Comité de Auditoría que se limite el tiempo de que disponen los oradores para hacer uso de la palabra, limitar el número de veces que cada orador puede abordar una cuestión en particular, cerrar la lista de oradores o cerrar el debate. Podrá asimismo proponer la suspensión o el aplazamiento de la reunión o del debate sobre la cuestión objeto de examen.

23. El Presidente representará al Comité de Auditoría en las reuniones del Comité o en reuniones de la Asamblea.

## **G. Duración del mandato**

24. El mandato de los miembros del Comité de Auditoría será de tres años. Los miembros independientes del Comité de Auditoría no pueden cumplir más de dos mandatos.

25. Con el fin de asegurar la continuidad dentro del Comité de Auditoría, el nombramiento de los miembros se escalonará y se prorrogará de un año una sola vez el mandato del Presidente y vicepresidentes nombrados por primera vez, de tal forma que su mandato será de cuatro años en vez de tres.

## **H. Quórum y toma de decisiones**

26. El quórum para el Comité de Auditoría será la mayoría de los miembros.

27. Por regla general, la toma de decisiones en el Comité de Auditoría deberá ser por consenso. Si se han agotado todos los medios necesarios para adoptar una decisión por consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.

28. Todos los miembros del Comité de Auditoría, incluido el Presidente, tendrán un voto.

29. En caso de empate, la propuesta o moción se considerará rechazada.

## **I. Principios operativos del Comité de Auditoría**

### **1. Valores del Comité de Auditoría**

30. La actuación del Comité de Auditoría se regirá por el código de valores y de ética de la Corte, así como por las normas internacionales.

### **2. Comunicaciones**

31. El Comité de Auditoría espera que todas las comunicaciones con el personal directivo superior y con el personal de la Corte, así como con los proveedores de control externos, será directa, abierta y exhaustiva.

### **3. Plan de trabajo**

32. El Presidente del Comité de Auditoría, conjuntamente con los demás miembros y con la asistencia del Secretario del Comité de Auditoría, establecerá un plan de trabajo

destinado a asegurar que las responsabilidades del Comité de Auditoría se programen adecuadamente y se realicen efectivamente.

#### **4. Programas de las reuniones**

33. El Presidente establecerá el orden del día de las reuniones en consulta con los miembros del Comité de Auditoría y con el Secretario del Comité de Auditoría.

#### **5. Necesidades en materia de información**

34. El Comité de Auditoría establecerá y comunicará sus necesidades en materia de información. Se habrá de definir la naturaleza, alcance y plazos para atender esas necesidades de información. Se facilitará la información solicitada al Comité de Auditoría por lo menos con seis semanas de antelación a las reuniones.

#### **6. Preparación y asistencia**

35. Los miembros del Comité de Auditoría tienen la obligación de preparar y participar en las reuniones del Comité de Auditoría.

#### **7. Actividades incompatibles**

36. Los miembros del Comité de Auditoría no tendrán ningún interés financiero en los asuntos sobre los que el Comité de Auditoría habrá de formular recomendaciones. No se podrá nombrar a los miembros del Comité de Auditoría para ninguna otra función en la Corte.

#### **8. Conflictos de interés**

37. Los miembros del Comité de Auditoría tendrán la obligación de revelar al Comité de Auditoría los conflictos de interés o los conflictos que podrían percibirse como conflictos de interés. Si hay dudas en cuanto a si uno o varios miembros del Comité de Auditoría deben abstenerse de votar, el Comité de Auditoría votará para determinar si ese miembro habrá de abstenerse o no a votar.

#### **9. Confidencialidad**

38. Los miembros del Comité de Auditoría se comprometerán a no divulgar, incluso después del cese de sus funciones, cualquier información confidencial de que hayan tenido conocimiento en el marco de las funciones ejercidas para el Comité of Auditoría.

#### **10. Orientación y formación**

39. Los miembros del Comité de Auditoría recibirán una orientación formal sobre el propósito y el mandato del Comité de Auditoría y sobre los objetivos de la Corte.

### **J. Procedimientos operativos**

#### **1. Reuniones**

40. El Comité de Auditoría se reunirá al menos tres veces por año, o con la frecuencia que el Comité estime necesaria.

41. La estructura del Comité de Auditoría debe mantenerse tan simplificada y eficaz como sea posible. Por consiguiente, en la medida de lo posible, una o más de sus reuniones deberá celebrarse mediante video enlace.

42. El Comité se reunirá generalmente en la sede de la Corte. Los periodos de sesiones del Comité de Auditoría se celebrarán en otro sitio si el Comité de Auditoría y/o el Comité así lo decide.

## 2. Organización de los períodos de sesiones

43. Los períodos de sesiones del Comité de Auditoría se convocarán a petición de la mayoría de sus miembros, del Presidente del Comité de Auditoría, o a solicitud del Comité.

44. Antes de que el Presidente solicite la celebración de un período de sesiones del Comité de Auditoría, deberá consultar a sus miembros, incluso sobre la fecha y duración de ese período de sesiones.

45. Los períodos de sesiones del Comité de Auditoría, convocadas a petición del Comité, se celebrarán lo antes posible y, a más tardar, en los 60 días siguientes a la fecha de la solicitud.

46. El Presidente notificará a los miembros del Comité de Auditoría lo antes posible la fecha y la duración de los períodos de sesiones.

## 3. Orden de día

47. El Secretario elaborará el orden del día provisional para los períodos de sesiones del Comité de Auditoría, en consulta si es posible con el Presidente, que comprenderá los siguientes elementos:

- (a) Todos los temas propuestos por el Comité of Auditoría; y
- (b) Todos los temas propuestos por el Comité.

48. Se enviará el orden del día provisional de los períodos de sesiones del Comité de Auditoría a sus miembros y a la Corte con anterioridad a la celebración del período de sesiones y, en todo caso, con una antelación mínima de 21 días antes de la apertura del período de sesiones. Los cambios o adiciones posteriores que se introduzcan en el orden del día provisional se señalará a la atención de los miembros del Comité de Auditoría y de los miembros del Comité con suficiente antelación al período de sesiones.

49. Al comienzo de cada período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobará el orden del día del período de sesiones sobre la base del orden del día provisional. El Comité de Auditoría puede, si es necesario, modificar el orden del día.

## 4. Acceso a los oficiales

50. El Comité de Auditoría tendrá el acceso ilimitado a los oficiales de la Corte que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.

## K. Compensación de los miembros del Comité

51. Los miembros del Comité de Auditoría trabajarán a título gratuito, aunque la Corte sufragará sus gastos de viaje, alojamiento y gastos afines. Los gastos de viaje comprenderán los vuelos en clase *business*. Se les pagarán dietas correspondientes al 140%.

## L. Responsabilidades

52. La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es ofrecer a la Asamblea, por conducto del Comité, asesoramiento independiente y objetivo sobre la idoneidad de las disposiciones de gestión de la Corte relacionadas con los siguientes aspectos:

### 1. Valores y ética

53. Con el fin de evaluar y controlar adecuadamente los valores y las prácticas éticas de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Examinar y evaluar las políticas, los procedimientos y las prácticas establecidos por los órganos rectores con el fin de verificar si el personal directivo y los funcionarios de la Corte han cumplido su código de conducta y políticas éticas;

- (b) Supervisar los mecanismos que ha puesto en marcha la administración para establecer y mantener normas éticas de alto nivel para todos los directivos y el personal de la Corte; y
- (c) Examinar y prestar asesoramiento sobre los sistemas y prácticas establecidos por la administración para supervisar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos, las políticas y las normas de conducta ética, e identificar y atender las eventuales violaciones jurídicas o éticas.

## **2. Gobernanza de la Corte**

54. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de las disposiciones relativas a la gobernanza de la Corte, el Comité de Auditoría examinará y prestará asesoramiento en relación con las disposiciones en materia de gobernanza establecidas y mantenidas por la Corte y con los procedimientos existentes para asegurar que funcionen de la manera prevista.

55. La gestión de riesgos. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de las disposiciones relativas a la gestión de riesgos de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Asegurar la supervisión del nivel de exposición y el control de riesgos importantes, incluidos los riesgos de fraude, problemas de gobernanza y otros asuntos necesarios o solicitados el personal directivo superior;
- (b) Examinar y ofrecer asesoramiento sobre las disposiciones relativas a la gestión de riesgos establecidas y mantenidas por la administración y los procedimientos existentes para asegurar que funcionen de la manera prevista;
- (c) Examen anual del perfil de riesgos institucionales de la Corte; y
- (d) Solicitar al Auditor Interno un informe anual sobre la ejecución y el mantenimiento por la administración de un proceso integrador y adecuado de gestión de riesgos.

## **3. Marco de control de la gestión**

56. Con el fin de obtener garantías razonables respecto del marco del control de la gestión de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Examinar y ofrecer asesoramiento sobre las disposiciones de control interno de las dependencias generales y de administración de la Corte; y
- (b) Recibir informes sobre todos los asuntos importantes que guarden relación con la labor realizada por aquellos que ofrecen garantías de control financiero e interno al personal directivo superior.

## **M. Supervisión de las autorías interna y externa y de otros proveedores de servicios de control**

### **1. Auditoría interna**

57. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de la actividad de auditoría, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Examinar y aprobar la carta de auditoría interna al menos una vez cada dos años.
- (b) La carta debe examinarse con el fin de asegurar que se ajuste a los cambios en las disposiciones de la Corte en relación con las cuestiones financieras, la gestión de riesgos y la gobernanza, y refleje la evolución de las prácticas profesionales en materia de auditoría interna;
- (c) Examinar y aprobar los planes de trabajo anuales de auditoría interna basados en riesgos que se han propuesto y formular recomendaciones en relación con los proyectos de auditoría interna;

- (d) Prestar asesoramiento a la Asamblea, por conducto del Comité, en relación con las cualificaciones, contratación, retención y salida del Director de la Oficina de Auditoría Interna ;
- (e) Aportar sugerencias a la administración sobre la evaluación anual del desempeño del Director de la Oficina de Auditoría Interna ;
- (f) Formular recomendaciones a la administración acerca de la adecuada compensación del Director de la Oficina de Auditoría Interna;
- (g) Examinar el presupuesto, los conocimientos especializados y la dotación de personal del programa de auditoría interna;
- (h) Prestar asesoramiento a la Asamblea por conducto del Comité acerca del aumento o la disminución del presupuesto solicitado para el programa de auditoría interna y acerca de cualquier otra cuestión técnica que requiera. Determinar si para atender las necesidades de conocimientos especializados se ha de contratar a personal permanente o recurrir a servicios de consultoría externos;
- (i) Examinar los informes de auditoría interna y otras comunicaciones a la administración;
- (j) Examinar y dar seguimiento a los planes de acción de la administración destinados a aplicar las recomendaciones de auditoría interna;
- (k) Preguntar al Director de la Oficina de Auditoría Interna si se han emprendido tareas o adoptado compromisos en materia de auditoría interna que no hayan sido objeto de un informe al Comité de Auditoría. En caso afirmativo, preguntar si ello ha planteado, en su caso, problemas importantes;
- (l) Examinar y contribuir al plan estratégico de auditoría interna, a los objetivos programáticos, la medidas de rendimiento y los resultados;
- (m) Preguntar al Director de la Oficina de Auditoría Interna acerca de las medidas que se han adoptado para asegurar que la actividad de auditoría sea conforme con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditoría Interna;
- (n) Asegurar que la función de auditoría interna se someta a un examen externo de garantía de calidad cada cinco años; y
- (o) Examinar los resultados del examen externo e independiente de garantía de calidad y supervisar la ejecución de los planes de acción destinados a poner en marcha las recomendaciones formuladas.

## **2. Auditoría externa**

58. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de la labor de los proveedores de control externo (incluido, entre otros, el Auditor Externo), el Comité de Auditoría se reunirá con esos proveedores durante la planificación de la auditoría, la presentación de los estados financieros auditados y el examen de la carta a la administración sobre las recomendaciones.

59. El Comité de Auditoría examinará y supervisará la independencia del Auditor Externo y sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por cualquier otro proveedor de control externo.

60. El Comité formulará recomendaciones al órgano competente acerca del nombramiento del Auditor Externo.

## **3. Seguimiento de los planes de acción del equipo de dirección**

61. Con el fin de obtener garantías razonables de que la administración ha adoptado medidas en relación con las observaciones y recomendaciones de los auditores internos y externos, el Comité de Auditoría examinará los informes regulares sobre los avances en la

ejecución de los planes de acción de la administración aprobados y de las recomendaciones de auditoría resultantes de las auditorías realizadas.

#### **4. Estados financieros e informes públicos de rendición de cuentas**

62. El Comité de Auditoría se encarga de la supervisión de la auditoría independiente de los estados financieros de la Corte, con inclusión, entre otras funciones, de la supervisión de la actuación relativa a las conclusiones de auditoría en esferas como el control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, y los principios éticos.

#### **5. Otras responsabilidades**

63. Asimismo, el Comité de Auditoría tendrá que:

- (a) realizar otras actividades relacionadas con la presente carta que solicite la Asamblea; y
- (b) evaluar regularmente su propio desempeño y el de sus miembros.

#### **6. Informes sobre el desempeño del Comité de Auditoría**

64. El Comité de Auditoría desempeñará las funciones siguientes:

- (a) Presentar un informe anual al Comité en el que resuma sus actividades y recomendaciones;
- (b) El informe deberá incluir la siguiente información:
  - (i) Un resumen de la labor realizada por el Comité de Auditoría para cumplir sus obligaciones durante el año anterior;
  - (ii) Un resumen de los progresos realizados por la Corte en la ejecución de las medidas correctivas derivadas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa;
  - (iii) Una evaluación general del marco de riesgos, control y cumplimiento, que incluya detalles de importantes riesgos emergentes o cambios legislativos que incidan en la Corte; y
  - (iv) Detalles de las reuniones, con inclusión del número de reuniones celebradas durante el período pertinente y el número de reuniones a las que asistieron los miembros.

65. El Comité de Auditoría puede en todo momento notificar a la Asamblea por conducto del Comité cualquier otro asunto que considere suficientemente importante.

#### **N. Idiomas**

66. Los idiomas de trabajo del Comité serán los idiomas oficiales de la Corte.

67. Todas las recomendaciones y los demás documentos del Comité de Auditoría se publicarán en los idiomas oficiales de la Corte, salvo decisión contraria del Presidente del Comité.

#### **O. Examen**

1. El Comité seguirá examinando la presente carta.

## Anexo V

### Solicitudes para acceder al Fondo para Contingencias al 30 de septiembre de 2015

<i>Nº</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la solicitud</i>	<i>Importe solicitado</i>
1	22 de diciembre de 2014	Gastos imprevisibles e inevitables en la causa <i>El fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gamba, Aime Kilola Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidele Babala Wandu y Narcisse Arido</i> en la situación en la República Centrafricana (CAR) en 2015	€1.013.100
2	24 de diciembre de 2014	Gastos imprevisibles e inevitables en la causa <i>El fiscal c. Charles Blé Goudé</i> en la situación de Côte d'Ivoire en 2015	€2.076.500
3	6 de marzo de 2015	Gastos inevitables en la causa <i>El fiscal c. Jean-Pierre Bemba Combo</i> en la situación de la República Centrafricana, a saber, la nueva y necesaria prórroga del mandato de una magistrada de la Sala de Primera Instancia III después de expirar su actual mandato el 31 de marzo de 2015, así como un número limitado de puestos de personal de apoyo a la Judicatura. Esta necesidad ha surgido de acontecimientos imprevisibles en el caso, como la necesidad de pedir testimonios adicionales de testigos después de que se cerrara el plazo para la presentación de pruebas inicial en abril de 2014, y las complicaciones procesales resultantes de la evolución de la separada pero estrechamente relacionada causa del artículo 70 ( <i>El fiscal c. Jean-Pierre Bemba et al.</i> )	€124.200
4	10 de julio de 2015	Gastos imprevisibles e inevitables en la causa que siguió la rendición y trasferencia del Sr. Ongwen al Centro de detención de la Corte en enero de 2015	€3.050.000
<b>Número total de notificaciones</b>			<b>€6.263.800</b>

## Anexo VI

## Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas:

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (miles de euros)

**Cuadro 1: Total de todos los Programas Principales**

Total Corte	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	5.369,1		5.369,1	5.369,1		5.369,1			
Funcionarios profesionales	22.166,9	30.114,2	52.281,1	20.031,9	30.357,9	50.389,8	-2.135,0	243,7	-1.891,3
Funcionarios de servicios generales	14.759,6	9.300,2	24.059,8	15.091,8	9.151,2	24.243,0	332,2	-149,0	183,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	36.926,5	39.414,4	76.340,9	35.123,7	39.509,1	74.632,8	-1.802,8	94,7	-1.708,1
Asistencia temporaria general	3.865,1	22.383,7	26.248,8	1.935,2	17.661,2	19.596,4	-1.929,9	-4.722,5	-6.652,4
Asistencia temporaria para reuniones	414,3	742,2	1.156,5	414,3	742,2	1.156,5			
Horas extra	268,5	156,4	424,9	256,5	156,4	412,9	-12,0		-12,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	4.547,8	23.282,3	27.830,2	2.605,9	18.559,8	21.165,8	-1.941,9	-4.722,5	-6.664,4
Viajes	1.196,9	4.897,5	6.094,4	1.030,2	4.063,3	5.093,5	-166,7	-834,2	-1.000,9
Representación	36,5		36,5	31,0		31,0	-5,5		-5,5
Servicios contractuales	2.370,2	2.586,5	4.956,6	2.110,6	2.205,1	4.315,7	-259,6	-381,4	-641,0
Formación	637,7	405,8	1.043,5	418,1	331,2	749,3	-219,6	-74,6	-294,2
Consultores	178,0	534,5	712,5	117,1	359,3	476,4	-60,9	-175,2	-236,1
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento	12.836,7	8.496,7	21.333,4	12.124,7	7.732,8	19.857,5	-712,0	-763,9	-1.475,9
Suministros y materiales	623,4	398,5	1.021,9	483,4	360,4	843,8	-140,0	-38,1	-178,1
Mobiliario y equipo	486,1	987,5	1.473,6	315,9	716,1	1.032,0	-170,2	-271,4	-441,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	18.365,5	25.366,9	43.732,5	16.630,9	22.162,0	38.792,9	-1.734,5	-3.204,9	-4.939,4
<b>Total</b>	<b>65.208,9</b>	<b>88.063,7</b>	<b>153.272,7</b>	<b>59.729,6</b>	<b>80.231,0</b>	<b>139.960,6</b>	<b>-5.479,3</b>	<b>-7.832,7</b>	<b>-13.312,0</b>

**Cuadro 2: Programa Principal I: Judicatura**

Programa Principal I Judicatura	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	5.369,1		5.369,1	5.369,1		5.369,1			
Funcionarios profesionales	3.301,7	804,0	4.105,7	3.301,7	1.174,1	4.475,8		370,1	370,1
Funcionarios de servicios generales	913,6		913,6	913,6		913,6			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>4.215,2</i>	<i>804,0</i>	<i>5.019,2</i>	<i>4.215,2</i>	<i>1.174,1</i>	<i>5.389,4</i>		<i>370,1</i>	<i>370,1</i>
Asistencia temporaria general	119,6	1.890,7	2.010,3	119,6	1.355,0	1.474,6		-535,7	-535,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>	<i>1.890,7</i>	<i>2.010,3</i>	<i>119,6</i>	<i>1.355,0</i>	<i>1.474,6</i>		<i>-535,7</i>	<i>-535,7</i>
Viajes	160,5		160,5	99,5		99,5	-61,0		-61,0
Representación	12,0		12,0	12,0		12,0			
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	36,0		36,0	22,0		22,0	-14,0		-14,0
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
Gastos generales de funcionamiento	77,4		77,4	77,4		77,4			
Suministro y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>305,9</i>		<i>305,9</i>	<i>230,9</i>		<i>230,9</i>	<i>-75,0</i>		<i>-75,0</i>
<b>Total</b>	<b>10.009,9</b>	<b>2.694,7</b>	<b>12.704,6</b>	<b>9.934,9</b>	<b>2.529,1</b>	<b>12.464,0</b>	<b>-75,0</b>	<b>-165,6</b>	<b>-240,6</b>

**Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia**

1100 Presidencia	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	28,0		28,0	28,0		28,0			
Funcionarios profesionales	709,0		709,0	709,0		709,0			
Funcionarios de servicios generales	289,6		289,6	289,6		289,6			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>998,6</i>		<i>998,6</i>	<i>998,6</i>		<i>998,6</i>			
Asistencia temporaria general	119,6		119,6	119,6		119,6			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>			
Viajes	152,7		152,7	95,7		95,7	-57,0		-57,0
Representación	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios contractuales									
Formación	6,0		6,0	6,0		6,0			
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>178,7</i>		<i>178,7</i>	<i>121,7</i>		<i>121,7</i>	<i>-57,0</i>		<i>-57,0</i>
<b>Total</b>	<b>1.324,9</b>		<b>1.324,9</b>	<b>1.267,9</b>		<b>1.267,9</b>	<b>-57,0</b>		<b>-57,0</b>

**Cuadro 4: Programa 1200: Salas**

1200 Salas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	5.341,1		5.341,1	5.341,1		5.341,1			
Funcionarios profesionales	2.389,9	804,0	3.193,9	2.389,9	1.174,1	3.564,0		370,1	370,1
Funcionarios de servicios generales	549,1		549,1	549,1		549,1			
Subtotal funcionarios	2.939,0	804,0	3.743,0	2.939,0	1.174,1	4.113,1		370,1	370,1
Asistencia temporaria general		1.890,7	1.890,7		1.355,0	1.355,0		-535,7	-535,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
Subtotal otros funcionarios		1.890,7	1.890,7		1.355,0	1.355,0		-535,7	-535,7
Viajes									
Representación	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios contractuales									
Formación	30,0		30,0	16,0		16,0	-14,0		-14,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
Subtotal no funcionarios	31,0		31,0	17,0		17,0	-14,0		-14,0
<b>Total</b>	<b>8.311,1</b>	<b>2.694,7</b>	<b>11.005,8</b>	<b>8.297,1</b>	<b>2.529,1</b>	<b>10.826,2</b>	<b>-14,0</b>	<b>-165,6</b>	<b>-179,6</b>

**Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficinas de enlace**

1310 Oficinas de enlace	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados									
Funcionarios profesionales	202,7		202,7	202,7		202,7			
Funcionarios de servicios generales	74,9		74,9	74,9		74,9			
Subtotal funcionarios	277,6		277,6	277,6		277,6			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
Subtotal otros funcionarios									
Viajes	7,9		7,9	3,9		3,9	-4,0		-4,0
Representación	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	77,4		77,4	77,4		77,4			
Suministro y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
Subtotal no funcionarios	96,3		96,3	92,3		92,3	-4,0		-4,0
<b>Total</b>	<b>373,9</b>		<b>373,9</b>	<b>369,9</b>		<b>369,9</b>	<b>-4,0</b>		<b>-4,0</b>

**Cuadro 6: Programa Principal II: Fiscalía**

Programa Principal II Fiscalía	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	4.341,3	13.148,6	17.489,9	4.318,3	15.405,7	19.724,0	-22,9	2.257,1	2.234,2
Funcionarios de servicios generales	1.078,1	3.016,6	4.094,7	1.078,3	3.215,8	4.294,1	0,2	199,2	199,4
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>5.419,3</i>	<i>16.165,2</i>	<i>21.584,5</i>	<i>5.396,6</i>	<i>18.621,5</i>	<i>24.018,1</i>	<i>-22,7</i>	<i>2.456,3</i>	<i>2.433,6</i>
Asistencia temporaria general	1.886,4	17.738,9	19.625,3	828,2	14.357,5	15.185,7	-1.058,2	-3.381,4	-4.439,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>1.886,4</i>	<i>17.738,9</i>	<i>19.625,3</i>	<i>828,2</i>	<i>14.357,5</i>	<i>15.185,7</i>	<i>-1.058,2</i>	<i>-3.381,4</i>	<i>-4.439,6</i>
Viajes	289,0	2.650,3	2.939,3	289,0	2.148,2	2.437,2	0,0	-502,1	-502,1
Representación	10,0		10,0	5,0		5,0	-5,0		-5,0
Servicios contractuales	65,0	594,5	659,5	65,0	573,5	638,5		-21,0	-21,0
Formación	144,5	221,0	365,5	113,5	187,0	300,5	-31,0	-34,0	-65,0
Consultores		112,7	112,7		111,9	111,9		-0,8	-0,8
Gastos generales de funcionamiento		535,0	535,0		535,0	535,0			
Suministro y materiales	49,0	71,0	120,0	9,0	71,0	80,0	-40,0		-40,0
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>557,5</i>	<i>4.324,5</i>	<i>4.882,0</i>	<i>481,6</i>	<i>3.766,6</i>	<i>4.248,2</i>	<i>-76,0</i>	<i>-557,9</i>	<i>-633,9</i>
<b>Total</b>	<b>7.863,3</b>	<b>38.228,6</b>	<b>46.091,9</b>	<b>6.706,4</b>	<b>36.745,6</b>	<b>43.452,0</b>	<b>-1.156,9</b>	<b>-1.483,0</b>	<b>-2.639,9</b>

**Cuadro 7: Programa 2110: Gabinete del Fiscal**

2110 Gabinete del Fiscal	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	1.211,3		1.211,3	1.188,3		1.188,3	-23,0		-23,0
Funcionarios de servicios generales	346,9		346,9	347,0		347,0	0,1		0,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.558,2</i>		<i>1.558,2</i>	<i>1.535,3</i>		<i>1.535,3</i>	<i>-22,9</i>		<i>-22,9</i>
Asistencia temporaria general	386,7	168,0	554,7	235,8	120,2	356,0	-150,9	-47,8	-198,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>386,7</i>	<i>168,0</i>	<i>554,7</i>	<i>235,8</i>	<i>120,2</i>	<i>356,0</i>	<i>-150,9</i>	<i>-47,8</i>	<i>-198,7</i>
Viajes	73,4	108,2	181,6	73,4	108,1	181,5	0,0	-0,1	-0,1
Representación	10,0		10,0	5,0		5,0	-5,0		-5,0
Servicios contractuales		50,0	50,0		50,0	50,0			
Formación	144,5	221,0	365,5	113,5	187,0	300,5	-31,0	-34,0	-65,0
Consultores		112,7	112,7		111,9	111,9		-0,8	-0,8
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>227,9</i>	<i>491,9</i>	<i>719,8</i>	<i>191,9</i>	<i>457,0</i>	<i>648,9</i>	<i>-36,0</i>	<i>-34,9</i>	<i>-70,9</i>
<b>Total</b>	<b>2.172,8</b>	<b>659,9</b>	<b>2.832,7</b>	<b>1.963,0</b>	<b>577,2</b>	<b>2.540,2</b>	<b>-209,8</b>	<b>-82,7</b>	<b>-292,5</b>

**Cuadro 8: Subprograma 2120: Sección de servicios**

2120 Sección de servicios	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	1.174,8	836,2	2.011,0	1.174,8	805,2	1.980,0		-31,0	-31,0
Funcionarios de servicios generales	265,9	1.196,5	1.462,4	265,9	1.263,5	1.529,4		67,0	67,0
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.440,7</i>	<i>2.032,7</i>	<i>3.473,4</i>	<i>1.440,7</i>	<i>2.068,7</i>	<i>3.509,4</i>		<i>36,0</i>	<i>36,0</i>
Asistencia temporaria general	411,8	3.014,0	3.425,8	217,0	2.155,3	2.372,3	-194,8	-858,7	-1.053,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>411,8</i>	<i>3.014,0</i>	<i>3.425,8</i>	<i>217,0</i>	<i>2.155,3</i>	<i>2.372,3</i>	<i>-194,8</i>	<i>-858,7</i>	<i>-1.053,5</i>
Viajes	41,1	311,0	352,1	41,1	285,0	326,1		-26,0	-26,0
Representación									
Servicios contractuales	65,0	544,5	609,5	65,0	523,5	588,5		-21,0	-21,0
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales	49,0	71,0	120,0	9,0	71,0	80,0	-40,0		-40,0
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>155,1</i>	<i>1.066,5</i>	<i>1.221,6</i>	<i>115,1</i>	<i>1.019,5</i>	<i>1.134,6</i>	<i>-40,0</i>	<i>-47,0</i>	<i>-87,0</i>
<b>Total</b>	<b>2.007,6</b>	<b>6.113,2</b>	<b>8.120,8</b>	<b>1.772,8</b>	<b>5.243,5</b>	<b>7.016,3</b>	<b>-234,8</b>	<b>-869,7</b>	<b>-1.104,5</b>

**Cuadro 9: Programa 2200: División de jurisdicción, complementariedad y cooperación**

2200 División de jurisdicción, complementariedad y cooperación	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	798,4	954,1	1.752,5	798,5	1.503,7	2.302,2	0,1	549,6	549,7
Funcionarios de servicios generales	132,9		132,9	133,0		133,0	0,1		0,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>931,4</i>	<i>954,1</i>	<i>1.885,5</i>	<i>931,5</i>	<i>1.503,7</i>	<i>2.435,2</i>	<i>0,1</i>	<i>549,6</i>	<i>549,7</i>
Asistencia temporaria general	411,8	1.219,9	1.631,7		1.175,5	1.175,5	-411,8	-44,4	-456,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>411,8</i>	<i>1.219,9</i>	<i>1.631,7</i>		<i>1.175,5</i>	<i>1.175,5</i>	<i>-411,8</i>	<i>-44,4</i>	<i>-456,2</i>
Viajes	153,8	336,1	489,9	153,8	306,6	460,4		-29,5	-29,5
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>153,8</i>	<i>336,1</i>	<i>489,9</i>	<i>153,8</i>	<i>306,6</i>	<i>460,4</i>		<i>-29,5</i>	<i>-29,5</i>
<b>Total</b>	<b>1.497,0</b>	<b>2.510,1</b>	<b>4.007,1</b>	<b>1.085,3</b>	<b>2.985,8</b>	<b>4.071,1</b>	<b>-411,7</b>	<b>475,7</b>	<b>64,0</b>

**Cuadro 10: Programa 2300: División de investigación**

2300 División de investigación	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	311,4	8.049,2	8.360,6	311,4	8.161,6	8.473,0		112,4	112,4
Funcionarios de servicios generales	199,4	1.354,8	1.554,2	199,4	1.487,0	1.686,4		132,2	132,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>510,8</i>	<i>9.404,0</i>	<i>9.914,8</i>	<i>510,8</i>	<i>9.648,6</i>	<i>10.159,4</i>		<i>244,6</i>	<i>244,6</i>
Asistencia temporaria general	180,9	6.769,4	6.950,3		6.102,1	6.102,1	-180,9	-667,3	-848,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>180,9</i>	<i>6.769,4</i>	<i>6.950,3</i>		<i>6.102,1</i>	<i>6.102,1</i>	<i>-180,9</i>	<i>-667,3</i>	<i>-848,2</i>
Viajes		1.627,3	1.627,3		1.180,8	1.180,8		-446,5	-446,5
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento		535,0	535,0		535,0	535,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>		<i>2.162,3</i>	<i>2.162,3</i>		<i>1.715,8</i>	<i>1.715,8</i>		<i>-446,5</i>	<i>-446,5</i>
<b>Total</b>	<b>691,7</b>	<b>18.335,7</b>	<b>19.027,4</b>	<b>510,8</b>	<b>17.466,5</b>	<b>17.977,3</b>	<b>-180,9</b>	<b>-869,2</b>	<b>-1.050,1</b>

**Cuadro 11: Programa 2400: División de procesamiento**

2400 División de procesamiento	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	845,3	3.484,2	4.329,5	845,3	4.935,2	5.780,5	0,0	1.451,0	1.451,0
Funcionarios de servicios generales	132,9	465,3	598,2	133,0	465,3	598,3	0,1		0,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>978,3</i>	<i>3.949,5</i>	<i>4.927,8</i>	<i>978,3</i>	<i>5.400,5</i>	<i>6.378,8</i>	<i>0,0</i>	<i>1.451,0</i>	<i>1.451,0</i>
Asistencia temporaria general	495,2	6.392,5	6.887,7	375,4	4.804,4	5.179,8	-119,8	-1.588,1	-1.707,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>495,2</i>	<i>6.392,5</i>	<i>6.887,7</i>	<i>375,4</i>	<i>4.804,4</i>	<i>5.179,8</i>	<i>-119,8</i>	<i>-1.588,1</i>	<i>-1.707,9</i>
Viajes	20,7	267,7	288,4	20,7	267,7	288,4			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>20,7</i>	<i>267,7</i>	<i>288,4</i>	<i>20,7</i>	<i>267,7</i>	<i>288,4</i>			
<b>Total</b>	<b>1.494,2</b>	<b>10.609,7</b>	<b>12.103,9</b>	<b>1.374,4</b>	<b>10.472,6</b>	<b>11.847,0</b>	<b>-119,8</b>	<b>-137,1</b>	<b>-256,9</b>

**Cuadro 12: Programa Principal III: Secretaría**

Programa Principal III Secretaría	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	12.481,1	15.118,4	27.599,5	10.638,7	13.130,8	23.769,5	-1.842,5	-1.987,6	-3.830,1
Funcionarios de servicios generales	12.212,1	6.153,4	18.365,5	12.560,3	5.805,2	18.365,5	348,2	-348,2	0,0
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>24.693,2</i>	<i>21.271,8</i>	<i>45.965,0</i>	<i>23.199,0</i>	<i>18.936,0</i>	<i>42.135,0</i>	<i>-1.494,2</i>	<i>-2.335,8</i>	<i>-3.830,0</i>
Asistencia temporaria general	878,7	2.820,1	3.698,8	36,1	1.957,5	1.993,6	-842,6	-862,6	-1.705,2
Asistencia temporaria para reuniones	274,3	742,2	1.016,5	274,3	742,2	1.016,5			
Horas extra	230,5	156,4	386,9	218,5	156,4	374,9	-12,0		-12,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>1.383,4</i>	<i>3.718,7</i>	<i>5.102,1</i>	<i>528,8</i>	<i>2.856,1</i>	<i>3.384,9</i>	<i>-854,6</i>	<i>-862,6</i>	<i>-1.717,2</i>
Viajes	251,6	2.052,5	2.304,1	188,2	1.772,7	1.960,9	-63,4	-279,8	-343,2
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales	994,3	1.947,0	2.941,3	854,7	1.586,6	2.441,3	-139,6	-360,4	-500,0
Formación	403,7	165,2	568,9	237,3	129,9	367,2	-166,4	-35,3	-201,7
Consultores	88,0	296,8	384,8	47,1	162,4	209,5	-40,9	-134,4	-175,3
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento	7.486,5	7.946,7	15.433,2	6.974,5	7.182,8	14.157,3	-512,0	-763,9	-1.275,9
Suministro y materiales	550,7	327,5	878,2	450,7	289,4	740,1	-100,0	-38,1	-138,1
Mobiliario y equipo	461,1	837,5	1.298,6	300,9	566,1	867,0	-160,2	-271,4	-431,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>10.239,8</i>	<i>20.633,2</i>	<i>30.873,0</i>	<i>9.057,3</i>	<i>18.083,7</i>	<i>27.141,0</i>	<i>-1.182,5</i>	<i>-2.549,5</i>	<i>-3.732,0</i>
<b>Total</b>	<b>36.316,4</b>	<b>45.623,7</b>	<b>81.940,2</b>	<b>32.785,2</b>	<b>39.875,8</b>	<b>72.661,0</b>	<b>-3.531,3</b>	<b>-5.747,9</b>	<b>-9.279,2</b>

**Cuadro 13: Programa 3100: Secretaría**

3100 Secretaría	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	1.474,6		1.474,6	1.199,3		1.199,3	-275,3		-275,3
Funcionarios de servicios generales	144,3		144,3	144,3		144,3			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.618,8</i>		<i>1.618,8</i>	<i>1.343,5</i>		<i>1.343,5</i>	<i>-275,3</i>		<i>-275,3</i>
Asistencia temporaria general	408,9		408,9				-408,9		-408,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>408,9</i>		<i>408,9</i>				<i>-408,9</i>		<i>-408,9</i>
Viajes	12,4	31,3	43,7	11,3	29,4	40,7	-1,1	-1,9	-3,0
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	16,5		16,5	6,4		6,4	-10,1		-10,1
Consultores									
Abogados para la defensa									
Abogados para las víctimas									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>37,9</i>	<i>31,3</i>	<i>69,2</i>	<i>26,7</i>	<i>29,4</i>	<i>56,1</i>	<i>-11,2</i>	<i>-1,9</i>	<i>-13,1</i>
<b>Total</b>	<b>2.065,7</b>	<b>31,3</b>	<b>2.097,0</b>	<b>1.370,3</b>	<b>29,4</b>	<b>1.399,7</b>	<b>-695,4</b>	<b>-1,9</b>	<b>-697,3</b>

**Cuadro 14: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría**

3110 Gabinete de la Secretaría	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	695,2		695,2	579,8		579,8	-115,4		-115,4
Funcionarios de servicios generales	79,2		79,2	79,2		79,2			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>	<i>659,1</i>		<i>659,1</i>	<i>-115,4</i>		<i>-115,4</i>
Asistencia temporaria general	289,3		289,3				-289,3		-289,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>289,3</i>		<i>289,3</i>				<i>-289,3</i>		<i>-289,3</i>
Viajes	9,1	25,5	34,6	9,1	25,5	34,6			
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales									
Formación									
Consultor									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>13,1</i>	<i>25,5</i>	<i>38,6</i>	<i>13,1</i>	<i>25,5</i>	<i>38,6</i>			
<b>Total</b>	<b>1.076,8</b>	<b>25,5</b>	<b>1.102,3</b>	<b>672,2</b>	<b>25,5</b>	<b>697,7</b>	<b>-404,7</b>		<b>-404,7</b>

**Cuadro 15: Subprograma 3130: Oficina jurídica**

3130 Oficina Jurídica	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	779,4		779,4	619,4		619,4	-159,9		-159,9
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>844,4</i>		<i>844,4</i>	<i>684,5</i>		<i>684,5</i>	<i>-159,9</i>		<i>-159,9</i>
Asistencia temporaria general	119,6		119,6				-119,6		-119,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>				<i>-119,6</i>		<i>-119,6</i>
Viajes	3,3	5,8	9,1	2,2	3,9	6,1	-1,1	-1,9	-3,0
Representación									
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	16,5		16,5	6,4		6,4	-10,1		-10,1
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>24,8</i>	<i>5,8</i>	<i>30,6</i>	<i>13,6</i>	<i>3,9</i>	<i>17,5</i>	<i>-11,2</i>	<i>-1,9</i>	<i>-13,1</i>
<b>Total</b>	<b>988,8</b>	<b>5,8</b>	<b>994,6</b>	<b>698,1</b>	<b>3,9</b>	<b>702,0</b>	<b>-290,7</b>	<b>-1,9</b>	<b>-292,6</b>

**Cuadro 16: Programa 3200: División de Servicios de Gestión**

3200 División de Servicios de Gestión	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	3.657,9	130,0	3.787,9	2.757,2	86,6	2.843,8	-900,6	-43,4	-944,0
Funcionarios de servicios generales	8.621,4	495,1	9.116,5	9.132,2	468,7	9.600,9	510,7	-26,4	484,3
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>12.279,3</i>	<i>625,1</i>	<i>12.904,4</i>	<i>11.889,4</i>	<i>555,3</i>	<i>12.444,7</i>	<i>-389,9</i>	<i>-69,8</i>	<i>-459,7</i>
Asistencia temporaria general	253,1	650,7	903,8	36,1	317,5	353,6	-217,0	-333,2	-550,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	195,5	126,4	321,9	193,5	126,4	319,9	-2,0		-2,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>448,6</i>	<i>777,1</i>	<i>1.225,7</i>	<i>229,6</i>	<i>443,9</i>	<i>673,5</i>	<i>-219,0</i>	<i>-333,2</i>	<i>-552,2</i>
Viajes	46,1	219,5	265,6	32,0	172,6	204,6	-14,2	-46,9	-61,1
Representación									
Servicios contractuales	483,7	126,0	609,7	444,6		444,6	-39,1	-126,0	-165,1
Formación	262,9	96,3	359,2	159,7	74,9	234,6	-103,2	-21,4	-124,6
Consultores	53,0		53,0	14,6		14,6	-38,4		-38,4
Gastos generales de funcionamiento	3.878,5	420,0	4.298,5	3.446,3	220,0	3.666,3	-432,3	-200,0	-632,3
Suministro y materiales	313,0	54,1	367,1	288,7	46,6	335,3	-24,3	-7,5	-31,8
Mobiliario y equipo	172,1	270,0	442,1	108,8	170,7	279,5	-63,3	-99,3	-162,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>5.209,3</i>	<i>1.185,9</i>	<i>6.395,2</i>	<i>4.494,6</i>	<i>684,8</i>	<i>5.179,4</i>	<i>-714,7</i>	<i>-501,1</i>	<i>-1.215,8</i>
<b>Total</b>	<b>17.937,1</b>	<b>2.588,1</b>	<b>20.525,2</b>	<b>16.613,5</b>	<b>1.684,0</b>	<b>18.297,5</b>	<b>-1.323,6</b>	<b>-904,1</b>	<b>-2.227,7</b>

**Cuadro 17: Subprograma 3210: Oficina del Director**

3210 Oficina del Director	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	715,2		715,2	686,0		686,0	-29,2		-29,2
Funcionarios de servicios generales	390,2		390,2	390,2		390,2			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.105,4</i>		<i>1.105,4</i>	<i>1.076,2</i>		<i>1.076,2</i>	<i>-29,2</i>		<i>-29,2</i>
Asistencia temporaria general	119,6		119,6				-119,6		-119,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>				<i>-119,6</i>		<i>-119,6</i>
Viajes	11,3	3,0	14,3	5,8	1,5	7,3	-5,6	-1,5	-7,1
Representación									
Servicios contractuales	1,2		1,2				-1,2		-1,2
Formación	17,7	1,2	18,9	4,7	0,3	5,0	-13,1	-0,9	-14,0
Consultores	13,0		13,0				-13,0		-13,0
Gastos generales de funcionamiento	301,0		301,0	301,0		301,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>344,3</i>	<i>4,2</i>	<i>348,5</i>	<i>311,5</i>	<i>1,8</i>	<i>313,3</i>	<i>-32,8</i>	<i>-2,4</i>	<i>-35,2</i>
<b>Total</b>	<b>1.569,3</b>	<b>4,2</b>	<b>1.573,5</b>	<b>1.387,6</b>	<b>1,8</b>	<b>1.389,4</b>	<b>-181,6</b>	<b>-2,4</b>	<b>-184,0</b>

**Cuadro 18: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**

3220 Sección de Recursos Humanos	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.057,0		1.057,0	560,5		560,5	-496,5		-496,5
Funcionarios de servicios generales	1.054,6		1.054,6	1.342,9		1.342,9	288,3		288,3
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>2.111,6</i>		<i>2.111,6</i>	<i>1.903,4</i>		<i>1.903,4</i>	<i>-208,2</i>		<i>-208,2</i>
Asistencia temporaria general	97,4		97,4				-97,4		-97,4
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>97,4</i>		<i>97,4</i>				<i>-97,4</i>		<i>-97,4</i>
Viajes	14,0		14,0	10,0		10,0	-4,0		-4,0
Representación									
Servicios contractuales	8,0		8,0	8,0		8,0			
Formación	154,3		154,3	94,7		94,7	-59,6		-59,6
Consultores	35,0		35,0	14,6		14,6	-20,4		-20,4
Gastos generales de funcionamiento	282,0		282,0				-282,0		-282,0
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>493,3</i>		<i>493,3</i>	<i>127,3</i>		<i>127,3</i>	<i>-366,0</i>		<i>-366,0</i>
<b>Total</b>	<b>2.702,4</b>		<b>2.702,4</b>	<b>2.030,7</b>		<b>2.030,7</b>	<b>-671,6</b>		<b>-671,6</b>

**Cuadro 19: Subprograma 3230: Sección de presupuesto**

3230 Sección de presupuesto	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	368,8		368,8	368,8		368,8			
Funcionarios de servicios generales	195,1		195,1	195,1		195,1			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>563,9</i>		<i>563,9</i>	<i>563,9</i>		<i>563,9</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	1,5		1,5	1,5		1,5			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>1,5</i>		<i>1,5</i>	<i>1,5</i>		<i>1,5</i>			
Viajes	2,8		2,8	2,8		2,8			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación	9,2		9,2	5,2		5,2	-4,0		-4,0
Consultores	5,0		5,0				-5,0		-5,0
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>17,0</i>		<i>17,0</i>	<i>8,0</i>		<i>8,0</i>	<i>-9,0</i>		<i>-9,0</i>
<b>Total</b>	<b>582,4</b>		<b>582,4</b>	<b>573,4</b>		<b>573,4</b>	<b>-9,0</b>		<b>-9,0</b>

**Cuadro 20: Subprograma 3240: Sección de finanzas**

3240 Sección de finanzas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	454,1		454,1	454,1		454,1			
Funcionarios de servicios generales	845,4		845,4	845,4		845,4			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.299,5</i>		<i>1.299,5</i>	<i>1.299,5</i>		<i>1.299,5</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	7,0		7,0	5,0		5,0	-2,0		-2,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>7,0</i>		<i>7,0</i>	<i>5,0</i>		<i>5,0</i>	<i>-2,0</i>		<i>-2,0</i>
Viajes	5,4		5,4	3,4		3,4	-2,0		-2,0
Representación									
Servicios contractuales	77,1		77,1	77,1		77,1			
Formación	9,0		9,0	5,0		5,0	-4,0		-4,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	62,0		62,0	62,0		62,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>153,5</i>		<i>153,5</i>	<i>147,5</i>		<i>147,5</i>	<i>-6,0</i>		<i>-6,0</i>
<b>Total</b>	<b>1.459,9</b>		<b>1.459,9</b>	<b>1.451,9</b>		<b>1.451,9</b>	<b>-8,0</b>		<b>-8,0</b>

**Cuadro 21: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

3250 Sección de Servicios Generales	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	781,7		781,7	406,8		406,8	-374,9		-374,9
Funcionarios de servicios generales	2.578,7		2.578,7	2.834,1		2.834,1	255,5		255,5
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>3.360,3</i>		<i>3.360,3</i>	<i>3.240,9</i>		<i>3.240,9</i>	<i>-119,4</i>		<i>-119,4</i>
Asistencia temporaria general	36,1		36,1	36,1		36,1			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	55,0	65,0	120,0	55,0	65,0	120,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>91,1</i>	<i>65,0</i>	<i>156,1</i>	<i>91,1</i>	<i>65,0</i>	<i>156,1</i>			
Viajes	2,1	36,9	39,0	1,1	19,8	20,9	-1,0	-17,1	-18,1
Representación									
Servicios contractuales	315,4		315,4	277,5		277,5	-37,9		-37,9
Formación	19,0		19,0	8,0		8,0	-11,0		-11,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	3.108,5	420,0	3.528,5	2.958,3	220,0	3.178,3	-150,3	-200,0	-350,3
Suministro y materiales	246,7		246,7	229,9		229,9	-16,8		-16,8
Mobiliario y equipo	172,1	270,0	442,1	108,8	170,7	279,5	-63,3	-99,3	-162,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>3.863,8</i>	<i>726,9</i>	<i>4.590,7</i>	<i>3.583,6</i>	<i>410,5</i>	<i>3.994,1</i>	<i>-280,2</i>	<i>-316,4</i>	<i>-596,6</i>
<b>Total</b>	<b>7.315,3</b>	<b>791,9</b>	<b>8.107,2</b>	<b>6.915,6</b>	<b>475,5</b>	<b>7.391,1</b>	<b>-399,6</b>	<b>-316,4</b>	<b>-716,0</b>

**Cuadro 22. Subprograma 3290: Sección de Seguridad y Servicios**

3290 Sección de Seguridad y Servicios	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	281,1	130,0	411,1	281,1	86,6	367,7		-43,4	-43,4
Funcionarios de servicios generales	3.557,5	495,1	4.052,6	3.524,5	468,7	3.993,2	-33,0	-26,4	-59,4
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>3.838,7</i>	<i>625,1</i>	<i>4.463,8</i>	<i>3.805,6</i>	<i>555,3</i>	<i>4.360,9</i>	<i>-33,0</i>	<i>-69,8</i>	<i>-102,8</i>
Asistencia temporaria general		650,7	650,7		317,5	317,5		-333,2	-333,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	132,0	61,4	193,4	132,0	61,4	193,4			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>132,0</i>	<i>712,1</i>	<i>844,1</i>	<i>132,0</i>	<i>378,9</i>	<i>510,9</i>		<i>-333,2</i>	<i>-333,2</i>
Viajes	10,5	179,6	190,1	8,8	151,3	160,1	-1,7	-28,3	-30,0
Representación									
Servicios contractuales	82,0	126,0	208,0	82,0		82,0		-126,0	-126,0
Formación	53,6	95,1	148,7	42,1	74,6	116,7	-11,5	-20,5	-32,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	125,0		125,0	125,0		125,0			
Suministro y materiales	66,3	54,1	120,4	58,8	46,6	105,4	-7,5	-7,5	-15,0
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>337,4</i>	<i>454,8</i>	<i>792,2</i>	<i>316,7</i>	<i>272,5</i>	<i>589,2</i>	<i>-20,7</i>	<i>-182,3</i>	<i>-203,0</i>
<b>Total</b>	<b>4.308,0</b>	<b>1.792,0</b>	<b>6.100,0</b>	<b>4.254,3</b>	<b>1.206,7</b>	<b>5.461,0</b>	<b>-53,7</b>	<b>-585,3</b>	<b>-639,0</b>

**Cuadro 23: Programa 3300: División de Servicios Judiciales**

3300 División de Servicios Judiciales	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	5.443,0	6.559,5	12.002,5	4.992,8	6.126,5	11.119,3	-450,2	-433,0	-883,2
Funcionarios de servicios generales	2.796,2	2.239,2	5.035,4	2.655,3	2.209,8	4.865,1	-140,9	-29,4	-170,3
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>8.239,2</i>	<i>8.798,7</i>	<i>17.037,9</i>	<i>7.648,1</i>	<i>8.336,3</i>	<i>15.984,4</i>	<i>-591,1</i>	<i>-462,4</i>	<i>-1.053,5</i>
Asistencia temporaria general	216,7	1.415,5	1.632,2		1.001,2	1.001,2	-216,7	-414,3	-631,0
Asistencia temporaria para reuniones	274,3	375,5	649,8	274,3	375,5	649,8			
Horas extra	35,0		35,0	25,0		25,0	-10,0		-10,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>526,0</i>	<i>1.791,0</i>	<i>2.317,0</i>	<i>299,3</i>	<i>1.376,7</i>	<i>1.676,0</i>	<i>-226,7</i>	<i>-414,3</i>	<i>-641,0</i>
Viajes	60,8	500,0	560,8	38,2	365,1	403,3	-22,5	-134,9	-157,4
Representación									
Servicios contractuales	317,8	670,7	988,5	253,9	454,8	708,7	-63,9	-215,9	-279,8
Formación	87,4	21,9	109,3	64,2	8,0	72,2	-23,3	-13,9	-37,2
Consultores	35,0	296,8	331,8	32,5	162,4	194,9	-2,5	-134,4	-136,9
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento	3.549,0	1.790,3	5.339,3	3.480,1	1.765,3	5.245,4	-68,9	-25,0	-93,9
Suministro y materiales	237,7	38,8	276,5	162,0	33,1	195,1	-75,7	-5,7	-81,4
Mobiliario y equipo	289,0	513,0	802,0	192,1	340,9	533,0	-96,9	-172,1	-269,0
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>4.576,7</i>	<i>10.891,5</i>	<i>15.468,2</i>	<i>4.223,0</i>	<i>9.523,4</i>	<i>13.746,4</i>	<i>-353,7</i>	<i>-1.368,1</i>	<i>-1.721,8</i>
<b>Total</b>	<b>13.341,8</b>	<b>21.481,2</b>	<b>34.823,0</b>	<b>12.170,3</b>	<b>19.236,4</b>	<b>31.406,7</b>	<b>-1.171,5</b>	<b>-2.244,8</b>	<b>-3.416,3</b>

**Cuadro 24: Subprograma 3310: Oficina del Director**

3310 Oficina del Director	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	174,7	195,3	370,0	174,7	195,3	370,0			
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>239,7</i>	<i>195,3</i>	<i>435,0</i>	<i>239,7</i>	<i>195,3</i>	<i>435,0</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	17,6	5,8	23,4	14,0	5,8	19,8	-3,6		-3,6
Representación									
Servicios contractuales									
Formación	4,0		4,0				-4,0		-4,0
Consultores	5,0	5,0	10,0	2,5	2,5	5,0	-2,5	-2,5	-5,0
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>26,6</i>	<i>10,8</i>	<i>37,4</i>	<i>16,5</i>	<i>8,3</i>	<i>24,8</i>	<i>-10,1</i>	<i>-2,5</i>	<i>-12,6</i>
<b>Total</b>	<b>266,3</b>	<b>206,1</b>	<b>472,4</b>	<b>256,2</b>	<b>203,6</b>	<b>459,8</b>	<b>-10,1</b>	<b>-2,5</b>	<b>-12,6</b>

**Cuadro 25: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte**

3320 Sección de Administración de la Corte	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	521,8	896,5	1.418,3	442,1	896,5	1.338,6	-79,7		-79,7
Funcionarios de servicios generales	390,2	794,5	1.184,7	390,2	781,3	1.171,5		-13,2	-13,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>911,9</i>	<i>1.691,0</i>	<i>2.602,9</i>	<i>832,2</i>	<i>1.677,8</i>	<i>2.510,0</i>	<i>-79,7</i>	<i>-13,2</i>	<i>-92,9</i>
Asistencia temporaria general	144,4	411,7	556,1		314,3	314,3	-144,4	-97,4	-241,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>144,4</i>	<i>411,7</i>	<i>556,1</i>		<i>314,3</i>	<i>314,3</i>	<i>-144,4</i>	<i>-97,4</i>	<i>-241,8</i>
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales	81,3	349,6	430,9	81,3	238,7	320,0		-110,9	-110,9
Formación	13,5	6,0	19,5	3,5	2,0	5,5	-10,0	-4,0	-14,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales		26,3	26,3		26,3	26,3			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>94,8</i>	<i>381,9</i>	<i>476,7</i>	<i>84,8</i>	<i>267,0</i>	<i>351,8</i>	<i>-10,0</i>	<i>-114,9</i>	<i>-124,9</i>
<b>Total</b>	<b>1.151,1</b>	<b>2.484,6</b>	<b>3.635,7</b>	<b>917,0</b>	<b>2.259,1</b>	<b>3.176,1</b>	<b>-234,1</b>	<b>-225,5</b>	<b>-459,6</b>

**Cuadro 26: Subprograma 3330: Sección de Detención**

3330 Sección de Detención	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	217,6	87,6	305,2	217,6	87,6	305,2			
Funcionarios de servicios generales	65,0	65,0	130,0	65,0	65,0	130,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	282,6	152,6	435,2	282,6	152,6	435,2			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	2,8		2,8				-2,8		-2,8
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores		6,0	6,0		6,0	6,0			
Gastos generales de funcionamiento	1.647,0	122,0	1.769,0	1.647,0	97,0	1.744,0		-25,0	-25,0
Suministro y materiales	7,5		7,5	6,0		6,0	-1,5		-1,5
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	1.657,3	128,0	1.785,3	1.653,0	103,0	1.756,0	-4,3	-25,0	-29,3
<b>Total</b>	<b>1.940,0</b>	<b>280,6</b>	<b>2.220,6</b>	<b>1.935,6</b>	<b>255,6</b>	<b>2.191,2</b>	<b>-4,3</b>	<b>-25,0</b>	<b>-29,3</b>

**Cuadro 27: Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos**

3340 Sección de Servicios Lingüísticos	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.902,1	2.685,0	4.587,1	1.837,1	2.554,3	4.391,4	-65,0	-130,7	-195,7
Funcionarios de servicios generales	260,1	274,3	534,4	238,4	274,3	512,7	-21,7		-21,7
<i>Subtotal funcionarios</i>	2.162,2	2.959,3	5.121,5	2.075,5	2.828,6	4.904,1	-86,7	-130,7	-217,4
Asistencia temporaria general		592,0	592,0		519,7	519,7		-72,3	-72,3
Asistencia temporaria para reuniones	264,3	375,5	639,8	264,3	375,5	639,8			
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	264,3	967,5	1.231,8	264,3	895,2	1.159,5		-72,3	-72,3
Viajes	5,2	143,8	149,0	4,5	124,6	129,1	-0,7	-19,2	-19,9
Representación									
Servicios contractuales	35,0	90,6	125,6	21,1	54,5	75,6	-13,9	-36,1	-50,0
Formación		10,6	10,6		2,7	2,7		-7,9	-7,9
Consultores		15,9	15,9					-15,9	-15,9
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales	8,7	9,5	18,2	3,4	3,8	7,2	-5,3	-5,7	-11,0
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	48,9	270,4	319,3	29,1	185,6	214,7	-19,9	-84,8	-104,7
<b>Total</b>	<b>2.475,4</b>	<b>4.197,2</b>	<b>6.672,6</b>	<b>2.368,9</b>	<b>3.909,4</b>	<b>6.278,3</b>	<b>-106,6</b>	<b>-287,8</b>	<b>-394,4</b>

**Cuadro 28: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas**

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	412,9	545,8	958,7	329,3	516,6	845,9	-83,6	-29,2	-112,8
Funcionarios de servicios generales	130,1	260,1	390,2	130,1	260,1	390,2			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>543,0</i>	<i>805,9</i>	<i>1.348,9</i>	<i>459,3</i>	<i>776,7</i>	<i>1.236,0</i>	<i>-83,6</i>	<i>-29,2</i>	<i>-112,8</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes		144,7	144,7		119,8	119,8		-24,9	-24,9
Representación									
Servicios contractuales		87,5	87,5		57,5	57,5		-30,0	-30,0
Formación	1,5	2,8	4,3		2,8	2,8	-1,5		-1,5
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales		3,0	3,0		3,0	3,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>11,5</i>	<i>238,0</i>	<i>249,5</i>	<i>10,0</i>	<i>183,1</i>	<i>193,1</i>	<i>-1,5</i>	<i>-54,9</i>	<i>-56,4</i>
<b>Total</b>	<b>554,5</b>	<b>1.043,9</b>	<b>1.598,4</b>	<b>469,3</b>	<b>959,8</b>	<b>1.429,1</b>	<b>-85,1</b>	<b>-84,1</b>	<b>-169,2</b>

**Cuadro 29: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados**

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	456,4	217,6	674,0	369,3	145,0	514,3	-87,1	-72,6	-159,7
Funcionarios de servicios generales	195,1	65,0	260,1	195,1	65,0	260,1			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>651,5</i>	<i>282,6</i>	<i>934,1</i>	<i>564,4</i>	<i>210,0</i>	<i>774,4</i>	<i>-87,1</i>	<i>-72,6</i>	<i>-159,7</i>
Asistencia temporaria general		194,8	194,8					-194,8	-194,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		<i>194,8</i>	<i>194,8</i>					<i>-194,8</i>	<i>-194,8</i>
Viajes	1,7	65,8	67,5	0,3	10,0	10,3	-1,4	-55,8	-57,2
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores	20,0		20,0	20,0		20,0			
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento		2,0	2,0		2,0	2,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>21,7</i>	<i>7.127,8</i>	<i>7.149,5</i>	<i>20,3</i>	<i>6.405,8</i>	<i>6.426,1</i>	<i>-1,4</i>	<i>-722,0</i>	<i>-723,4</i>
<b>Total</b>	<b>673,2</b>	<b>7.605,2</b>	<b>8.278,4</b>	<b>584,6</b>	<b>6.615,8</b>	<b>7.200,4</b>	<b>-88,6</b>	<b>-989,4</b>	<b>-1.078,0</b>

**Cuadro 30: Subprograma 3740: Oficina del Defensor Público para la Defensa**

3740 Oficina del Defensor Público para la Defensa	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	151,2	305,3	456,5	151,2	305,3	456,5			
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	216,2	305,3	521,5	216,2	305,3	521,5			
Asistencia temporaria general		119,6	119,6		69,8	69,8		-49,8	-49,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		119,6	119,6		69,8	69,8		-49,8	-49,8
Viajes	1,2	1,8	3,0	1,2	1,8	3,0			
Representación									
Servicios contractuales		20,0	20,0		20,0	20,0			
Formación		2,5	2,5		0,5	0,5		-2,0	-2,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	1,2	24,3	25,5	1,2	22,3	23,5		-2,0	-2,0
<b>Total</b>	<b>217,4</b>	<b>449,2</b>	<b>666,6</b>	<b>217,4</b>	<b>397,4</b>	<b>614,8</b>		<b>-51,8</b>	<b>-51,8</b>

**Cuadro 31: Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las Víctimas**

3750 Oficina Pública de Defensa de las Víctimas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	151,2	1.021,2	1.172,4	151,2	977,3	1.128,5		-43,9	-43,9
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	216,2	1.021,2	1.237,4	216,2	977,3	1.193,5		-43,9	-43,9
Asistencia temporaria general		97,4	97,4		97,4	97,4			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		97,4	97,4		97,4	97,4			
Viajes	4,4	119,0	123,4	3,5	93,0	96,5	-1,0	-26,0	-27,0
Representación									
Servicios contractuales		50,0	50,0		30,0	30,0		-20,0	-20,0
Formación									
Consultores		269,9	269,9		153,9	153,9		-116,0	-116,0
Gastos generales de funcionamiento		11,0	11,0		11,0	11,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	4,4	449,9	454,3	3,5	287,9	291,4	-1,0	-162,0	-163,0
<b>Total</b>	<b>220,6</b>	<b>1.568,5</b>	<b>1.789,1</b>	<b>219,7</b>	<b>1.362,6</b>	<b>1.582,3</b>	<b>-1,0</b>	<b>-205,9</b>	<b>-206,9</b>

**Cuadro 32: Subprograma 3390: Sección de Servicios de Gestión de la Información**

3390 Sección de Servicios de Gestión de la Información	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.455,2	605,2	2.060,4	1.320,5	448,6	1.769,1	-134,8	-156,6	-291,4
Funcionarios de servicios generales	1.560,7	780,3	2.341,0	1.441,4	764,1	2.205,5	-119,2	-16,2	-135,4
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>3.015,9</i>	<i>1.385,5</i>	<i>4.401,4</i>	<i>2.761,9</i>	<i>1.212,7</i>	<i>3.974,6</i>	<i>-254,0</i>	<i>-172,8</i>	<i>-426,8</i>
Asistencia temporaria general	72,3		72,3				-72,3		-72,3
Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	10,0		10,0			
Horas extra	35,0		35,0	25,0		25,0	-10,0		-10,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>117,3</i>		<i>117,3</i>	<i>35,0</i>		<i>35,0</i>	<i>-82,3</i>		<i>-82,3</i>
Viajes	27,8	19,1	46,9	14,7	10,1	24,8	-13,0	-9,0	-22,0
Representación									
Servicios contractuales	201,5	73,0	274,5	151,5	54,1	205,6	-50,0	-18,9	-68,9
Formación	68,5		68,5	60,7		60,7	-7,8		-7,8
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	1.902,0	1.655,3	3.557,3	1.833,1	1.655,3	3.488,4	-68,9		-68,9
Suministro y materiales	221,5		221,5	152,6		152,6	-68,9		-68,9
Mobiliario y equipo	289,0	513,0	802,0	192,1	340,9	533,0	-96,9	-172,1	-269,0
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>2.710,2</i>	<i>2.260,4</i>	<i>4.970,6</i>	<i>2.404,6</i>	<i>2.060,4</i>	<i>4.465,0</i>	<i>-305,6</i>	<i>-200,0</i>	<i>-505,6</i>
<b>Total</b>	<b>5.843,4</b>	<b>3.645,9</b>	<b>9.489,3</b>	<b>5.201,5</b>	<b>3.273,1</b>	<b>8.474,6</b>	<b>-641,8</b>	<b>-372,8</b>	<b>-1.014,6</b>

**Cuadro 33: Programa 3800: División de Relaciones Externas**

3800 División de Relaciones Externas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.905,7	8.428,9	10.334,6	1.689,4	6.917,7	8.607,1	-216,3	-1.511,2	-1.727,5
Funcionarios de servicios generales	650,3	3.419,1	4.069,4	628,6	3.126,7	3.755,3	-21,7	-292,4	-314,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>2.556,0</i>	<i>11.848,0</i>	<i>14.404,0</i>	<i>2.318,0</i>	<i>10.044,4</i>	<i>12.362,4</i>	<i>-238,0</i>	<i>-1.803,6</i>	<i>-2.041,6</i>
Asistencia temporaria general		753,9	753,9		638,8	638,8		-115,1	-115,1
Asistencia temporaria para reuniones		366,7	366,7		366,7	366,7			
Horas extra		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		<i>1.150,6</i>	<i>1.150,6</i>		<i>1.035,5</i>	<i>1.035,5</i>		<i>-115,1</i>	<i>-115,1</i>
Viajes	132,3	1.301,7	1.434,0	106,7	1.205,6	1.312,3	-25,6	-96,1	-121,7
Representación									
Servicios contractuales	187,8	1.150,3	1.338,1	151,2	1.131,8	1.283,0	-36,5	-18,5	-55,0
Formación	36,9	47,0	83,9	7,0	47,0	54,0	-29,9		-29,9
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	59,0	5.736,4	5.795,4	48,2	5.197,5	5.245,7	-10,8	-538,9	-549,7
Suministro y materiales		234,6	234,6		209,7	209,7		-24,9	-24,9
Mobiliario y equipo		54,5	54,5		54,5	54,5			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>416,0</i>	<i>8.524,5</i>	<i>8.940,5</i>	<i>313,1</i>	<i>7.846,1</i>	<i>8.159,2</i>	<i>-102,9</i>	<i>-678,4</i>	<i>-781,3</i>
<b>Total</b>	<b>2.971,9</b>	<b>21.523,1</b>	<b>24.495,0</b>	<b>2.631,1</b>	<b>18.926,0</b>	<b>21.557,1</b>	<b>-340,8</b>	<b>-2.597,1</b>	<b>-2.937,9</b>

**Cuadro 34: Programa 3810: Oficina del Director**

3810 Oficina del Director	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	282,3		282,3	238,7		238,7	-43,7		-43,7
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>347,4</i>		<i>347,4</i>	<i>303,7</i>		<i>303,7</i>	<i>-43,7</i>		<i>-43,7</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	20,3		20,3	20,3		20,3			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento		97,3	97,3		97,3	97,3			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>20,3</i>	<i>97,3</i>	<i>117,6</i>	<i>20,3</i>	<i>97,3</i>	<i>117,6</i>			
<b>Total</b>	<b>367,6</b>	<b>97,3</b>	<b>464,9</b>	<b>324,0</b>	<b>97,3</b>	<b>421,3</b>	<b>-43,7</b>		<b>-43,7</b>

**Cuadro 35: Programa 3820: Sección de Relaciones Externas y Coordinación de Operaciones sobre el Terreno**

3820 Sección de Relaciones Externas y Coordinación de Operaciones sobre el Terreno	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales		1.692,7	1.692,7		1.485,4	1.485,4		-207,3	-207,3
Funcionarios de servicios generales		455,1	455,1		422,6	422,6		-32,5	-32,5
<i>Subtotal funcionarios</i>		<i>2.147,8</i>	<i>2.147,8</i>		<i>1.908,0</i>	<i>1.908,0</i>		<i>-239,8</i>	<i>-239,8</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	72,0		72,0	52,0		52,0	-20,0		-20,0
Representación									
Servicios contractuales		35,0	35,0		35,0	35,0			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales		3,0	3,0		3,0	3,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>72,0</i>	<i>38,0</i>	<i>110,0</i>	<i>52,0</i>	<i>38,0</i>	<i>90,0</i>	<i>-20,0</i>		<i>-20,0</i>
<b>Total</b>	<b>72,0</b>	<b>2.185,8</b>	<b>2.257,8</b>	<b>52,0</b>	<b>1.946,0</b>	<b>1.998,0</b>	<b>-20,0</b>	<b>-239,8</b>	<b>-259,8</b>

**Cuadro 36: Programa 3830: Sección de Víctimas y Testigos**

3830 Sección de Víctimas y Testigos	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	801,7	2.599,6	3.401,3	753,1	2.260,5	3.013,6	-48,6	-339,1	-387,7
Funcionarios de servicios generales		1.378,9	1.378,9		1.249,7	1.249,7		-129,2	-129,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>801,7</i>	<i>3.978,5</i>	<i>4.780,2</i>	<i>753,1</i>	<i>3.510,2</i>	<i>4.263,3</i>	<i>-48,6</i>	<i>-468,3</i>	<i>-516,9</i>
Asistencia temporaria general		585,4	585,4		387,3	387,3		-198,1	-198,1
Asistencia temporaria para reuniones		366,7	366,7		366,7	366,7			
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		<i>952,1</i>	<i>952,1</i>		<i>754,0</i>	<i>754,0</i>		<i>-198,1</i>	<i>-198,1</i>
Viajes	25,9	1.116,9	1.142,8	24,6	1.061,5	1.086,1	-1,3	-55,4	-56,7
Representación									
Servicios contractuales									
Formación		47,0	47,0		47,0	47,0			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	7,0	4.653,7	4.660,7	6,2	4.114,8	4.121,0	-0,8	-538,9	-539,7
Suministro y materiales		5,0	5,0		5,0	5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>32,9</i>	<i>5.822,6</i>	<i>5.855,5</i>	<i>30,8</i>	<i>5.228,3</i>	<i>5.259,1</i>	<i>-2,1</i>	<i>-594,3</i>	<i>-596,4</i>
<b>Total</b>	<b>834,6</b>	<b>10.753,2</b>	<b>11.587,8</b>	<b>783,9</b>	<b>9.492,5</b>	<b>10.276,4</b>	<b>-50,7</b>	<b>-1.260,7</b>	<b>-1.311,4</b>

**Cuadro 37: Programa 3840: Sección de Información Pública y Divulgación**

3840 Sección de Información Pública y Divulgación	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	821,7	350,4	1.172,1	697,6	306,6	1.004,2	-124,1	-43,8	-167,9
Funcionarios de servicios generales	585,2	390,2	975,4	563,6	336,0	899,6	-21,7	-54,2	-75,9
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.406,9</i>	<i>740,6</i>	<i>2.147,5</i>	<i>1.261,2</i>	<i>642,6</i>	<i>1.903,8</i>	<i>-145,7</i>	<i>-98,0</i>	<i>-243,7</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	14,1	34,9	49,0	9,8	24,1	33,9	-4,3	-10,8	-15,1
Representación									
Servicios contractuales	187,8	95,0	282,8	151,2	76,5	227,7	-36,5	-18,5	-55,0
Formación	36,9		36,9	7,0		7,0	-29,9		-29,9
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	52,0		52,0	42,0		42,0	-10,0		-10,0
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>290,8</i>	<i>129,9</i>	<i>420,7</i>	<i>210,0</i>	<i>100,6</i>	<i>310,6</i>	<i>-80,8</i>	<i>-29,3</i>	<i>-110,1</i>
<b>Total</b>	<b>1.697,7</b>	<b>870,5</b>	<b>2.568,2</b>	<b>1.471,2</b>	<b>743,2</b>	<b>2.214,4</b>	<b>-226,5</b>	<b>-127,3</b>	<b>-353,8</b>

**Cuadro 38: Programa 3850: Oficinas sobre el Terreno**

3850 Oficinas sobre el Terreno	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales		3.786,2	3.786,2		2.865,2	2.865,2		-921,0	-921,0
Funcionarios de servicios generales		1.194,9	1.194,9		1.118,4	1.118,4		-76,5	-76,5
<i>Subtotal funcionarios</i>		4.981,1	4.981,1		3.983,6	3.983,6		-997,5	-997,5
Asistencia temporaria general		168,5	168,5		251,5	251,5		83,0	83,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		198,5	198,5		281,5	281,5		83,0	83,0
Viajes		149,9	149,9		120,0	120,0		-29,9	-29,9
Representación									
Servicios contractuales		1.020,3	1.020,3		1.020,3	1.020,3			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento		985,4	985,4		985,4	985,4			
Suministro y materiales		226,6	226,6		201,7	201,7		-24,9	-24,9
Mobiliario y equipo		54,5	54,5		54,5	54,5			
<i>Subtotal no funcionarios</i>		2.436,7	2.436,7		2.381,9	2.381,9		-54,8	-54,8
<b>Total</b>		<b>7.616,3</b>	<b>7.616,3</b>		<b>6.647,0</b>	<b>6.647,0</b>		<b>-969,3</b>	<b>-969,3</b>

**Cuadro 39: Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	651,1		651,1	651,1		651,1			
Funcionarios de servicios generales	288,5		288,5	288,5		288,5			
<i>Subtotal funcionarios</i>	939,6		939,6	939,6		939,6			
Asistencia temporaria general	692,8		692,8	652,3		652,3	-40,5		-40,5
Asistencia temporaria para reuniones	140,0		140,0	140,0		140,0			
Horas extra	38,0		38,0	38,0		38,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	870,8		870,8	830,3		830,3	-40,5		-40,5
Viajes	360,0		360,0	360,0		360,0			
Representación	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios contractuales	823,9		823,9	823,9		823,9			
Formación	9,9		9,9	9,9		9,9			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministro y materiales	14,7		14,7	14,7		14,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	1.242,9		1.242,9	1.242,9		1.242,9			
<b>Total</b>	<b>3.053,3</b>		<b>3.053,3</b>	<b>3.012,8</b>		<b>3.012,8</b>	<b>-40,5</b>		<b>-40,5</b>

**Cuadro 40: Subprograma 4100: Conferencia**

4100 Conferencia	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general	349,5		349,5	349,5		349,5			
Asistencia temporaria para reuniones	80,0		80,0	80,0		80,0			
Horas extra	20,0		20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	449,5		449,5	449,5		449,5			
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales	735,9		735,9	735,9		735,9			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	11,0		11,0	11,0		11,0			
Suministro y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	756,9		756,9	756,9		756,9			
<b>Total</b>	<b>1.206,4</b>		<b>1.206,4</b>	<b>1.206,4</b>		<b>1.206,4</b>			

**Cuadro 41: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	499,9		499,9	499,9		499,9			
Funcionarios de servicios generales	288,5		288,5	288,5		288,5			
<i>Subtotal funcionarios</i>	788,4		788,4	788,4		788,4			
Asistencia temporaria general	169,7		169,7	129,2		129,2	-40,5		-40,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	18,0		18,0	18,0		18,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	187,7		187,7	147,2		147,2	-40,5		-40,5
Viajes	15,7		15,7	15,7		15,7			
Representación	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios contractuales									
Formación	5,2		5,2	5,2		5,2			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales	4,7		4,7	4,7		4,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	31,6		31,6	31,6		31,6			
<b>Total</b>	<b>1.007,7</b>		<b>1.007,7</b>	<b>967,2</b>		<b>967,2</b>	<b>-40,5</b>		<b>-40,5</b>

**Cuadro 42: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea**

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general	123,8		123,8	123,8		123,8			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	123,8		123,8	123,8		123,8			
Viajes	87,7		87,7	87,7		87,7			
Representación									
Servicios contractuales	12,0		12,0	12,0		12,0			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	99,7		99,7	99,7		99,7			
<b>Total</b>	<b>223,5</b>		<b>223,5</b>	<b>223,5</b>		<b>223,5</b>			

**Cuadro 43: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas**

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	151,2		151,2	151,2		151,2			
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>	151,2		151,2	151,2		151,2			
Asistencia temporaria general	49,8		49,8	49,8		49,8			
Asistencia temporaria para reuniones	60,0		60,0	60,0		60,0			
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	109,8		109,8	109,8		109,8			
Viajes	256,7		256,7	256,7		256,7			
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales	76,0		76,0	76,0		76,0			
Formación	4,7		4,7	4,7		4,7			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	13,4		13,4	13,4		13,4			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	354,8		354,8	354,8		354,8			
<b>Total</b>	<b>615,7</b>		<b>615,7</b>	<b>615,7</b>		<b>615,7</b>			

**Cuadro 44: Programa Principal V: Locales provisionales**

Programa Principal V Alquiler y mantenimiento (Locales provisionales)	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	3.030,4		3.030,4	2.830,4		2.830,4	-200,0		-200,0
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	3.030,4		3.030,4	2.830,4		2.830,4	-200,0		-200,0
<b>Total</b>	<b>3.030,4</b>		<b>3.030,4</b>	<b>2.830,4</b>		<b>2.830,4</b>	<b>-200,0</b>		<b>-200,0</b>

**Cuadro 45: Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	519,9	868,1	1.388,0	304,6	472,1	776,7	-215,3	-396,0	-611,3
Funcionarios de servicios generales	65,0	130,1	195,1	65,0	130,1	195,1			
<i>Subtotal funcionarios</i>	585,0	998,2	1.583,2	369,7	602,2	971,9	-215,3	-396,0	-611,3
Asistencia temporaria general		109,3	109,3	179,4	166,5	345,9	179,4	57,2	236,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		109,3	109,3	179,4	166,5	345,9	179,4	57,2	236,6
Viajes	110,5	194,7	305,2	71,0	142,4	213,4	-39,5	-52,3	-91,8
Representación	3,0		3,0	2,5		2,5	-0,5		-0,5
Servicios contractuales	110,0	45,0	155,0	110,0	45,0	155,0			
Formación	10,4	19,5	29,9	7,4	14,2	21,6	-3,0	-5,3	-8,3
Consultores	80,0	125,0	205,0	60,0	85,0	145,0	-20,0	-40,0	-60,0
Gastos generales de funcionamiento	5,0	15,0	20,0	5,0	15,0	20,0			
Suministro y materiales	3,0		3,0	3,0		3,0			
Mobiliario y equipo		10,0	10,0		10,0	10,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	321,9	409,2	731,1	258,9	311,6	570,5	-63,0	-97,6	-160,6
<b>Total</b>	<b>906,9</b>	<b>1.516,7</b>	<b>2.423,6</b>	<b>808,0</b>	<b>1.080,3</b>	<b>1.888,3</b>	<b>-98,9</b>	<b>-436,4</b>	<b>-535,3</b>

**Cuadro 46: Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (Locales Permanentes)**

Programa Principal VII.1 Oficina del Director del Proyecto (Locales Permanentes)	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	217,3		217,3	163,0		163,0	-54,4		-54,4
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	48,8		48,8	-16,2		-16,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>282,3</i>		<i>282,3</i>	<i>211,8</i>		<i>211,8</i>	<i>-70,6</i>		<i>-70,6</i>
Asistencia temporaria general	168,0		168,0				-168,0		-168,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>168,0</i>		<i>168,0</i>				<i>-168,0</i>		<i>-168,0</i>
Viajes	5,6		5,6	2,8		2,8	-2,8		-2,8
Representación	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios contractuales	332,0		332,0	232,0		232,0	-100,1		-100,1
Formación	2,5		2,5				-2,5		-2,5
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministro y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>346,1</i>		<i>346,1</i>	<i>240,8</i>		<i>240,8</i>	<i>-105,4</i>		<i>-105,4</i>
<b>Total</b>	<b>796,5</b>		<b>796,5</b>	<b>452,6</b>		<b>452,6</b>	<b>-343,9</b>		<b>-343,9</b>

**Cuadro 47: Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto**

7110 Oficina del Director del Proyecto	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	217,3		217,3	163,0		163,0	-54,4		-54,4
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	48,8		48,8	-16,2		-16,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>282,3</i>		<i>282,3</i>	<i>211,8</i>		<i>211,8</i>	<i>-70,6</i>		<i>-70,6</i>
Asistencia temporaria general	168,0		168,0				-168,0		-168,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>168,0</i>		<i>168,0</i>				<i>-168,0</i>		<i>-168,0</i>
Viajes	5,6		5,6	2,8		2,8	-2,8		-2,8
Representación	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios contractuales	26,0		26,0	26,0		26,0			
Formación	2,5		2,5				-2,5		-2,5
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministro y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>40,1</i>		<i>40,1</i>	<i>34,8</i>		<i>34,8</i>	<i>-5,3</i>		<i>-5,3</i>
<b>Total</b>	<b>490,5</b>		<b>490,5</b>	<b>246,6</b>		<b>246,6</b>	<b>-243,9</b>		<b>-243,9</b>

**Cuadro 48: Subprograma 7120: Recursos del personal de la Corte**

7120 Recursos del personal de la Corte	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales	306,0		306,0	206,0		206,0	-100,0		-100,0
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	306,0		306,0	206,0		206,0	-100,0		-100,0
<b>Total</b>	<b>306,0</b>		<b>306,0</b>	<b>206,0</b>		<b>206,0</b>	<b>-100,0</b>		<b>-100,0</b>

**Cuadro 49: Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes - Interés**

7200 Proyecto de los Locales Permanentes - Interés	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	2.200,5		2.200,5	2.200,5		2.200,5			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	2.200,5		2.200,5	2.200,5		2.200,5			
<b>Total</b>	<b>2.200,5</b>		<b>2.200,5</b>	<b>2.200,5</b>		<b>2.200,5</b>			

**Cuadro 50: Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente**

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	196,4		196,4	196,4		196,4			
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>261,5</i>		<i>261,5</i>	<i>261,5</i>		<i>261,5</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	7,7		7,7	7,7		7,7			
Representación									
Servicios contractuales	40,0		40,0	20,0		20,0	-20,0		-20,0
Formación	6,5		6,5	6,5		6,5			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	10,0		10,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo	20,0		20,0	10,0		10,0	-10,0		-10,0
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	<i>54,2</i>		<i>54,2</i>	<i>-30,0</i>		<i>-30,0</i>
<b>Total</b>	<b>345,7</b>		<b>345,7</b>	<b>315,7</b>		<b>315,7</b>	<b>-30,0</b>		<b>-30,0</b>

**Cuadro 1: Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna**

7600 Oficina de Auditoría Interna	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	458,1		458,1	458,1		458,1			
Funcionarios de servicios generales	72,3		72,3	72,3		72,3			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>530,4</i>		<i>530,4</i>	<i>530,4</i>		<i>530,4</i>			
Asistencia temporaria general	119,6		119,6	119,6		119,6			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>			
Viajes	11,8		11,8	11,8		11,8			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación	24,2		24,2	21,5		21,5	-2,7		-2,7
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>36,0</i>		<i>36,0</i>	<i>33,3</i>		<i>33,3</i>	<i>-2,7</i>		<i>-2,7</i>
<b>Total</b>	<b>686,0</b>		<b>686,0</b>	<b>683,3</b>		<b>683,3</b>	<b>-2,7</b>		<b>-2,7</b>

## Parte C

### Documentos relacionados

#### 1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014\*

##### Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío .....	384
Declaración de control financiero interno .....	385
Dictamen del auditor independiente .....	386
Informe de auditoría externa relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.....	387
Informe relativo a la presentación de informes financieros y la gestión financiera con respecto al proyecto de los locales permanentes – ejercicio económico de 2014.....	400
Estado I – Estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014.....	412
Estado II – Estado de los resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 .....	413
Estado III – Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 ..	413
Estado IV – Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.....	414
Estado V – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.....	415
Notas a los estados financieros.....	416
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos .....	416
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros .....	418
3. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	429
4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación .....	429
5. Otras cuentas por cobrar .....	430
6. Pagos anticipados y otros activos corrientes .....	431
7. Propiedades, planta y equipo .....	431
8. Activos intangibles.....	432
9. Cuentas por pagar .....	432
10. Pasivo por prestaciones a empleados .....	433
11. Préstamo del Estado anfitrión .....	437
12. Ingresos diferidos y gastos devengados .....	437
13. Provisiones.....	438
14. Activos netos/capital .....	439
15. Ingresos.....	439
16. Gastos por prestaciones a empleados.....	440
17. Gastos de viaje y representación .....	441
18. Gastos por servicios contractuales .....	441

---

\* Previously issued as ICC-ASP/14/12.

19.	Gastos de honorarios de abogados .....	441
20.	Gastos de funcionamiento .....	441
21.	Gastos de suministros y materiales .....	441
22.	Depreciación, amortización y pérdida de valor .....	442
23.	Gastos financieros .....	442
24.	Estado de comparación entre presupuesto e importes reales .....	442
25.	Información por segmentos .....	443
26.	Compromisos .....	445
27.	Pasivo contingente .....	445
28.	Divulgación sobre partes vinculadas.....	445
29.	Ajustes a los saldos iniciales .....	446
30.	Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes .....	450
31.	Acontecimientos tras la fecha de informe .....	450
	Anexo:.....	451
	Cuadro 1: Estado de las contribuciones a 31 de diciembre de 2014 .....	451
	Cuadro 2: Estado del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias a 31 de diciembre de 2014 .....	453
	Cuadro 3: Estado de anticipos al Fondo de Operaciones a 31 de diciembre de 2014 .....	453
	Cuadro 4: Estado de aportaciones al Fondo para Contingencias para 2014.....	456
	Cuadro 5: Estado de superávit de caja a 31 de diciembre de 2014.....	458
	Cuadro 6: Estado de contribuciones voluntarias a 31 de diciembre de 2014 .....	460
	Cuadro 7: Estado de los fondos fiduciarios a 31 de diciembre de 2014 .....	461
	Cuadro 8: Pagos únicos al Proyecto de los locales permanentes por Estados Partes .....	462

## Carta de envío

18 de junio de 2015

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Jefe de Finanzas  
p.o. (Firmado) Ivan Alippi  
Director, División de Gestión  
(Firmado) Herman von Hebel  
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger  
Director  
Tribunal de Cuentas,  
13 rue Cambon,  
75100 París Cedex 01  
Francia

## Declaración de control financiero interno

### Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de principal funcionario administrativo de la Corte, el Secretario es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a la función de gestión y administración comprendida en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. De conformidad con el artículo 11 y, entre otras, con la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho documento, he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Siguiendo el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, el “*presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario soy responsable de mantener “*un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a una revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de:*

- i) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;*
- ii) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones, con otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;*
- iii) La utilización económica de los recursos de la Corte”.*

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como se dispone en la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2014 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

### Examen de la eficiencia del Sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y del cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte depende de los administradores operacionales (oficiales certificadores) de la Corte. Para fortalecer el control financiero interno de la Corte se han llevado a cabo amplias labores de formación obligatoria para todos los oficiales certificadores.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y del cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en el trabajo de los auditores internos hasta la fecha, en el trabajo de los administradores operacionales en la Secretaría, responsables del mantenimiento del sistema de control interno, y en los comentarios realizados hasta la fecha por los auditores externos en su carta administrativa, así como en otros informes.

Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un sistema adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2014.

Herman von Hebel  
Secretario

18 de junio de 2015

## Dictamen del auditor independiente

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. Se trata del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujo de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos. Igualmente, se han añadido ocho cuadros anexos a estos estados financieros, que presentan información adicional, conforme a las Normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), fuera del ámbito de esta auditoría.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte Penal Internacional es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto de estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo respecto de la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. En la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor para la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados, y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de la situación financiera de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados financieros, los cambios en los activos netos, el flujo de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Didier MIGAUD

# Informe de auditoría externa sobre la Corte Penal Internacional

## Estados financieros – Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

### Índice

	<i>Página</i>
Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría.....	387
Recomendaciones .....	388
Seguimiento de las recomendaciones previas .....	388
1. Recomendaciones pendientes respecto a 2013.....	388
2. Recomendaciones pendientes respecto a 2012.....	391
Resumen de la situación financiera .....	392
1. Transición a las IPSAS.....	392
2. Contabilidad para el Proyecto de los locales permanentes.....	394
3. Información financiera relacionada con el Proyecto del Secretario “ReVision” .....	394
Principales conclusiones y recomendaciones .....	396
1. Superávit de caja reintegrado a los Estados Partes.....	396
2. Reserva de fondos para asistencia jurídica y costes de reinversión de capitales .....	397
Ajustes y enmiendas a la auditoría .....	398
Agradecimientos .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b> 398
Anexo: Seguimiento de las recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido.....	399

### Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.

2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con las Normas IPSAS para 2014 (UNSAS para comparativas).

3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes la utilización irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.

4. Los Estados financieros preparados de conformidad con las Normas IPSAS incluyen el estado de la situación financiera, el estado de los resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos/capital, el estado de flujos de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y otros datos y notas relativas al ejercicio financiero finalizado en esa fecha.

5. Se han añadido ocho cuadros anexos a estos estados financieros, que presentan información adicional, conforme a las Normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), fuera del ámbito de esta auditoría.
6. La auditoría incluyó dos fases:
- Una auditoría provisional, centrada en los controles internos y en asuntos relacionados con la transición a las IPSAS, del 08 al 19 de diciembre de 2014.
  - Una auditoría final, centrada en los estados financieros y en los requisitos IPSAS sobre presentación de información, del 01 al 19 de junio de 2015.
7. A continuación se presentan resumidas las conclusiones y recomendaciones resultantes de la auditoría, sobre las que se elabora en el informe. Se observó que ya se han aplicado las últimas recomendaciones pendientes derivadas de la auditoría llevada a cabo por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido en 2012. Eso se presenta en el anexo a este informe.
8. Las conclusiones y recomendaciones se han discutido con el Secretario y su equipo. La última reunión con el Secretario, con el Director de la División de Gestión, el Jefe de Presupuesto y todos los Jefes de secciones relacionadas con los aspectos técnicos tratados durante la auditoría, se celebró el 18 de junio de 2015.
9. Las observaciones provisionales han sido revisadas tomando en cuenta los comentarios por escrito de la Corte Penal Internacional el 06 de julio de 2015.
10. Presentamos un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

## Recomendaciones

11. El Auditor externo hizo dos nuevas recomendaciones:
- Recomendación n°1.* Para mejorar la estabilidad financiera general de la Corte Penal Internacional, el Auditor Externo recomienda que se modifiquen los artículos 4.7 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera relativos a la gestión financiera del superávit de caja para ajustarlos a las mejores prácticas de las organizaciones internacionales. El superávit de caja no debería ser “reintegrado” sistemáticamente a los Estados Partes y, en su lugar, debería abonarse a una cuenta de reserva registrada como parte de las ganancias acumuladas.
  - Recomendación n°2.* Para mejorar la previsibilidad del presupuesto de la Corte Penal Internacional, la gestión financiera de los costes de asistencia jurídica y los aspectos relativos a la reinversión de capitales y la mejora de la estabilidad financiera general, el Auditor Externo recomienda la creación de dos reservas como parte de las ganancias acumuladas dependientes de la Asamblea de Estados Partes, para sufragar los costes impredecibles de asistencia jurídica, así como el carácter a largo plazo de los costes de la reinversión de capitales para los locales permanentes.

## Seguimiento de las recomendaciones previas

### 1. Recomendaciones pendientes respecto a 2013

12. Tras la revisión del nivel de aplicación de las recomendaciones pendientes formuladas en 2014 como parte de la auditoría externa de los Estados financieros de 2013, se observó que del total de seis recomendaciones pendientes, se han aplicado tres, mientras que otras tres se han aplicado parcialmente.

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar
1	Provisión para deudas dudosas y fondos recibidos de los acusados	Para aclarar el proceso de toma de decisiones en relación con el tratamiento de fondos recibidos como parte de los activos incautados, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezcan unas directrices formales, que detallen el proceso de manejo de fondos recibidos durante las diferentes fases del proceso judicial, planteando		X	

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar
		los papeles y responsabilidades dentro del sistema de Corte. Estas directrices servirían de base para un tratamiento contable y presupuestario apropiado.			
2	Fortalecimiento de la independencia de la Oficina de Auditoría Interna	<p>El Auditor Externo recomienda poner final al Comité de Auditoría existente y establecer un nuevo comité en línea con la mejor práctica profesional, que asista a la Asamblea de Estados Partes en el cumplimiento de su responsabilidad de supervisión del proceso de informe financiero, el sistema de control interno y el proceso de auditoría externo e interno. Por tanto, dicho comité ha de establecerse como organismo subsidiario de la Asamblea. Podría formarse como subcomité del Comité de Presupuesto y Finanzas.</p> <p>Para garantizar que la Oficina de Auditoría Interna está en línea con las mejores prácticas profesionales, el Auditor Externo recomienda que dicha oficina deba responder ante los jefes de los organismos administrativos y el Comité de Auditoría por el nombramiento, destitución y evaluación del rendimiento del Director de la Oficina. El Comité deberá aprobar una Carta de Auditoría Interna y el plan de auditoría anual de la Oficina de Auditoría Interna, y habrá de revisar la efectividad de las actividades de auditoría interna. Para reflejar dicha independencia en el presupuesto de la Corte, el presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna debería eliminarse del Programa Principal III (Secretaría), y establecer un Programa Principal separado, que se ejecutara bajo la sola responsabilidad, autoridad y rendición de cuentas del Director de la Oficina.</p>	X		
3	Fortalecimiento de la capacidad de la Dependencia de Presupuesto para cuestionar hipótesis presupuestarias	El Auditor Externo recomienda fortalecer la capacidad analítica de revisión de la Dependencia de Presupuesto para aplicar un método de preparación de presupuesto más exigente, que incluiría la preparación de contrapropuestas para objetar a todas las solicitudes de presupuesto procedentes de cada dependencia.	X		
4	Elaboración del presupuesto para asistencia temporaria a largo y corto plazo	<p>Para garantizar que el presupuesto se presente de modo que permita a los Estados Partes aprobar las posiciones temporales que han sido renovadas durante largos períodos de tiempo y que, por tanto, poseen una naturaleza a más largo plazo, al tiempo que se respete la flexibilidad requerida por la naturaleza del funcionamiento de la Corte, el Auditor Externo recomienda la modificación del modo en que se presupuesta la Asistencia Temporaria General, mediante la elaboración de dos partidas presupuestarias separadas, una relacionada con las posiciones temporales de larga duración (Asistencia de larga duración) y la otra relacionada con la asistencia temporaria de corta duración.</p> <p>La partida presupuestaria de asistencia de larga duración se estimaría haciendo un listado de las posiciones necesarias detalladas en la descripción de los presupuestos aprobados. El presupuesto de la asistencia de corta duración, de naturaleza ampliamente flexible, se estimaría basándose en una suma fija global, calculada como un porcentaje de los gastos de personal, y comparada con los gastos reales anteriores de manera anual.</p> <p>Por otra parte, el Auditor Externo recomienda que la Corte resuma en una tabla todas las posiciones de la asistencia de larga duración descritas en el presupuesto aprobado como se hace para el personal en puestos permanentes. De ese modo, los Estados Partes podrían aprobar un total con el personal básico, formado por los puestos establecidos y por las posiciones de asistencia de larga duración.</p> <p>Por último, puesto que los Consultores no llevan a cabo actividades similares a las de los miembros del personal, el Auditor Externo recomienda eliminar la partida presupuestaria de los Consultores de la categoría “otros funcionarios” e incluirla dentro de la categoría “no funcionarios”.</p>		X	

<i>Nº</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>
5	Establecimiento de un reglamento para los funcionarios y contratistas individuales con contratos de corta duración	El Auditor Externo recomienda el establecimiento de un reglamento para todos los contratos de corta duración. Este abarcaría los nombramientos de corta duración y las personas con acuerdos de servicios especiales que realizan tareas similares a las de los funcionarios.  Este reglamento facilitaría un acuerdo de mínimos por parte de la Sección de Recursos Humanos, para minimizar el riesgo potencial de nepotismo y para evitar el favoritismo en el proceso de contratación.		X	
6	Fortalecimiento de los controles sobre el seguimiento de bienes	El Auditor Externo recomienda a la Corte que se asegure de que todos los elementos de equipamiento, incluyendo aquellos atractivos de por sí, están protegidos e identificados en los estados financieros, reforzando los controles sobre el seguimiento de bienes y el cumplimiento de las instrucciones administrativas que define el marco de la gestión de la propiedad y los activos.  En caso de que desaparezca algún artículo, debería establecerse un plazo de tiempo razonable a partir del cual, si no se localiza el artículo en cuestión, debería tacharse.	X		
<b>Número total de recomendaciones pendientes: 6</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>-</b>

13. La recomendación n° 1 se considera parcialmente aplicada puesto que los servicios jurídicos de la Corte están preparando las directrices en estos momentos. En primer lugar, los servicios jurídicos elaborarán un esquema con los diferentes ejemplos en los que la Corte puede recibir fondos procedentes de activos embargados de conformidad con el marco legal de la Corte. Se espera que este trabajo finalice durante el año 2015. Tras esto, basándonos en experiencias previas, se prevé el desarrollo del proceso real de manejo de fondos recibidos durante las diversas fases del proceso judicial, así como el establecimiento de papeles y responsabilidades dentro del Sistema de la Corte.

14. La recomendación n° 2 se considera aplicada puesto que la Directiva Presidencial ICC/PRESG/2015/001 puso fin al anterior Comité de Auditoría y se estableció un Comité de Auditoría Ad Hoc para 2015, con el mandato específico de crear el Comité permanente de auditoría, que debería iniciar sus funciones en enero de 2016 tras la aprobación de su mandato por parte de la Asamblea de Estados Partes.

15. La recomendación n° 3 se considera aplicada puesto que la Sección de Presupuesto y Finanzas se ha dividido en dos nuevas secciones distintas: la Sección de Presupuesto y la Sección de Finanzas. Esta división entró en vigor en mayo de 2015 cuando el nuevo Jefe de Presupuesto se unió a la Corte. La creación de una sección centrada en el presupuesto y separada de la Sección de Finanzas, mejorará la capacidad de la Secretaría para preparar contrapropuestas para objetar a las solicitudes de presupuesto.

16. La recomendación n° 4 se considera parcialmente aplicada. Se está analizando la aplicación de esta recomendación a la luz de los acontecimientos recientes, en particular de las nuevas estructuras y límites de la Oficina del Fiscal y la Secretaría, la reducción prevista en el uso de la asistencia temporaria general y el desarrollo programado de un marco político para nombramientos de corta duración.

17. La recomendación n° 5 se considera parcialmente aplicada puesto que se ha preparado una propuesta para introducir nombramientos de corta duración y se han diseñados planes para desarrollar una política. Además, el uso de Acuerdos de servicios especiales está actualmente siendo revisado por la Corte y se planea el desarrollo de una política.

18. La recomendación n° 6 se considera aplicada puesto que la Corte ha llevado a cabo diversas mejoras para el entorno de control, con el objetivo de minimizar los incidentes de falta de inventario en el futuro.

## 2. Recomendaciones pendientes respecto a 2012

19. Tras la revisión del nivel de aplicación de las recomendaciones pendientes formuladas en 2013 como parte de la auditoría externa de los Estados financieros de 2012, se observó que del total de cuatro recomendaciones pendientes, se han aplicado dos, mientras que otra aún no se ha aplicado.

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar
1	Cuestiones generales relacionadas con la función de contabilidad y la realización de la auditoría	El Auditor Externo recomienda mejorar la organización de la Sección de Presupuesto y Finanzas para garantizar que el personal encargado de la contabilidad pueda responder de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal de la función de contabilidad.	X		
2	Fortalecer y clarificar las funciones de la Fiscal y el Secretario	<p>El Auditor Externo recomienda fortalecer y clarificar las funciones de la Fiscal y el Secretario, y enmendar, si fuera necesario, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte como se expone a continuación:</p> <p>(a) Preparar de manera colegiada un manual administrativo detallado (actualmente inexistente) en el que se estipule el conjunto de reglas que deben ser acatadas por todos los órganos de la Corte. Estas reglas deberán estar dirigidas específicamente a limitar duplicaciones y a abordar situaciones en las que el cumplimiento de las reglas pueda estar sujeto a interpretaciones divergentes, en particular entre el Secretario y la Fiscal. Podrán abarcar el ámbito de la seguridad, equipos informáticos, telecomunicaciones, traducciones, procesos de contratación, prácticas operacionales sobre el terreno, alquiler de oficinas sobre el terreno y reglas específicas para documentos de obligaciones diversas.</p> <p>(b) Reafirmar las funciones y responsabilidades del Secretario respecto de la regularidad y cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como de las reglas del manual administrativo con relación a todos los gastos incurridos en la Corte, incluidos los de la Fiscalía. Como parte del proceso de pagos y liquidaciones de los documentos de obligaciones diversas, la Sección de Finanzas y el Secretario deberán supervisar la regularidad y el cumplimiento de todas las partidas de gastos y liquidaciones relativas a dichos documentos.</p> <p>(c) Incluir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada una lista de razones clave en las que se puedan basar las decisiones del Secretario para rechazar una partida de gastos (por ejemplo: incumplimiento con las reglas, inexactitud de las certificaciones presentadas por los oficiales certificadores, asientos presupuestarios erróneos, etcétera).</p> <p>(d) El Secretario deberá estar en posición de denegar gastos si considera que no cumplen con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y las reglas administrativas detalladas en el manual. La Fiscal, a su vez, podrá hacer caso omiso de la decisión del Secretario si no está de acuerdo con su interpretación de las reglas. En este caso, cuando la Fiscal haga caso omiso de la decisión del Secretario de denegar una partida de gastos, se transferirá a todos los efectos la responsabilidad general a la Fiscal y el Secretario quedará exento de la suya.</p> <p>(e) Todas las “excepciones” deberán registrarse y presentarse en un informe anual a los Estados Partes y serán revisadas por el Auditor Externo a fin de dar un dictamen sobre las interpretaciones realizadas por las partes pertinentes.</p>			X

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicada	Parcialmente aplicada	Aún sin aplicar
5	Acceso y control del sistema informático de contabilidad SAP	El Auditor Externo recomienda que se mejoren los procedimientos internos de la Corte relativos a los derechos de acceso al sistema informático de contabilidad SAP y, en particular, que se conceda acceso de acuerdo con la función del personal y en cumplimiento con el reparto adecuado de responsabilidades. La Corte también debe modificar su configuración SAP, adaptar el sistema para configurar contraseñas y permitir el seguimiento de acuerdo con la política de seguridad de la Corte.		X	
6	Reducción de la cancelación futura de obligaciones por liquidar	El Auditor Externo recomienda que la Corte mejore el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes a fin de reducir el nivel de cancelaciones de obligaciones del ejercicio anterior. Todas las obligaciones por liquidar deberán ser corroboradas mediante un documento de obligación en vigor, cuya validez habrá de ser revisada periódicamente por los oficiales certificadores y en la fecha de la presentación de informes financieros por parte de la Sección de Presupuesto y Finanzas. El Auditor Externo recomienda aumentar el seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes de las secciones con niveles altos de cancelaciones, como la Sección de Apoyo a los Abogados, el servicio informático, las Sección de Recursos Humanos y la Sección de Detención.	X		
<b>Número total de recomendaciones pendientes: 4</b>			<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

20. La primera recomendación se considera aplicada, puesto que se ha reorganizado la Sección de Presupuesto y Finanzas en dos secciones separadas y se ha contratado a un Jefe de Presupuesto.

21. La segunda recomendación se considera no aplicada. El Secretario creó el proyecto "ReVision" que incluye planes para reorganizar y simplificar la relación entre la Secretaría y el resto de Organismos de la Corte en lo relativo a sus funciones y responsabilidades. Esta aclaración aún no se ha formalizado y por el momento no se han llevado a cabo las enmiendas necesarias al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera que detallen el contenido de dicho refuerzo y su aclaración. Por tanto, el Auditor Externo reitera dicha recomendación.

22. La tercera recomendación se considera parcialmente aplicada, dado que se han definido los derechos de acceso dependiendo de la función del personal, de conformidad con la separación apropiada de las funciones, y en estos momentos existe un sistema de creación de contraseñas y rastreabilidad en línea con la política de seguridad de la Corte. Sin embargo, según las recomendaciones de "ReVision", han cambiado algunas funciones y responsabilidades, por lo que serán necesarias mejores definiciones. Esto permanece en suspenso a la espera de la actual reorganización de la Secretaría.

23. La cuarta recomendación se considera plenamente aplicada, dado que la Corte ha mejorado el procedimiento de seguimiento de las obligaciones por liquidar pendientes y, durante 2014, ha seguido reforzando la revisión de las obligaciones por liquidar.

### Resumen de la situación financiera

24. La sección siguiente proporciona un breve resumen de la situación financiera de la Corte Penal Internacional en 2014 y, en particular, de la transición a IPSAS, del tratamiento contable del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de aspectos contables relacionados con el Proyecto de los locales permanentes y del proyecto del Secretario "ReVision".

#### 1. Transición a las IPSAS

25. Los estados financieros de 2014 constituyen el primer grupo de estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS. La información comparativa para el Estado de resultados financieros y el Estado de flujo de caja no se proporciona de conformidad con las

disposiciones transitorias incluidas en el párrafo 151 de IPSAS 1 relacionadas con la presentación de los Estados financieros.

26. Estos estados financieros se han preparado por el método de los valores devengados, mientras que los anteriores se prepararon de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Con las IPSAS, los efectos de las transacciones se consignan cuando se producen (no cuando se recibe o abona un importe) y se registran en los estados financieros del ejercicio con el que están relacionadas. Las Normas IPSAS difieren de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas en que tratan de capturar los flujos económicos reales de entrada y salida del organismo.

27. Las IPSAS exigen que la Corte cuente con un informe completo y detallado de su activo, pasivo, ingresos y gastos en los estados financieros, lo que conducirá a una mejor administración financiera y de recursos.

28. A continuación se resumen los principales cambios en el activo, pasivo, ingresos y gastos de Corte como resultado de la adopción de las IPSAS:

- (a) Se reconocen los activos fijos en el Estado de situación financiera y su depreciación a lo largo de su vida útil. El efecto es incrementar los activos en 70.516.000 euros.
- (b) Se establecieron provisiones para los activos y pasivos no circulantes relacionados con magistrados y personal. Como resultado de este cambio, la Corte reconoció unos activos no circulantes de 21.245.000 euros con respecto a los derechos de reembolso vinculados a los planes de pensiones de los magistrados. La Corte reconoció asimismo unos pasivos a largo plazo relacionados con las prestaciones para empleados, que incluyen un seguro de salud posterior al tiempo de servicio, vacaciones anuales y prestaciones por separación del servicio (primas de repatriación) por valor de 28.856.000 euros.
- (c) Se reconocen los ingresos de pagos únicos al Proyecto de los locales permanentes durante el período de construcción basándose en el grado de avance. El resultado es el aumento de los ingresos diferidos (presentado en los pasivos) en 35.980.000 euros a 1 de enero de 2014.

29. En materia de divulgación, las principales diferencias se refieren a la exigencia de presentar un balance de situación denominado Estado de situación financiera, así como un estado de ingresos y gastos denominado Estado de resultados financieros. Estos van acompañados de un Estado de flujo de caja y de un estado en el que se detallan las variaciones en activos netos (la riqueza neta de la organización efectivamente poseída de manera conjunta por los Estados Partes).

30. En términos contables, los principales cambios respecto a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas tienen que ver con la transición hacia una contabilidad en valores devengados, que registren ingresos y gastos en el ejercicio con el que están relacionados, independientemente de si se ha producido un compromiso legal o de si se ha realizado o recibido el pago.

31. La transición hacia una contabilidad en valores devengados también implica el reconocimiento de activos de largo plazo (activos fijos) y pasivos (seguro de salud posterior al tiempo de servicio) en el Estado de situación financiera, así como su variación como ingreso o como gasto en el Estado de resultados financieros.

32. En la actualidad, se prepara el presupuesto y las cuentas de la Corte con métodos diferentes. Los Estados financieros se preparan en valores devengados, mientras que el presupuesto de la Corte, divulgado en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V), se prepara con el procedimiento modificado de contabilidad de caja. Tal y como exige la norma IPSAS 24, los importes reales presentados sobre la base comparable del presupuesto se han contrastado con los importes reales presentados en los estados financieros y detallados en la nota n°24.

33. La aplicación de las normas IPSAS también supone que no se divulgan las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en los Estados financieros, aunque sí se incluyen en el presupuesto. Dado que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas prepara estados financieros separados, todos los flujos económicos ya no aparecen en los estados financieros de la Corte y se incluyen en “diferencias de entidad” en la nota 24. La Corte proporciona varios servicios gratuitos al

Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, incluyendo espacio de oficina, mobiliario, equipamiento, seguridad, tecnología de la información, recursos humanos y financieros y otros servicios administrativos. El coste de dichos servicios se registra en las cuentas de la Corte puesto que no se recargan al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se consideran “contribuciones en especie”. Con el objetivo de reforzar los informes financieros del Fondo en una lógica más económica, estos pagos, que suponen un recurso incuestionable para el Fondo, en el futuro podrían recargarse por su valor real (o estimado) e incluirse en consecuencia en los estados financieros del Fondo.

## 2. Contabilidad para el Proyecto de los locales permanentes

34. El Proyecto de los locales permanente está incluido en los Estados financieros como contrato de construcción a largo plazo, y está previsto que finalice en septiembre de 2015. El contratista encargado de la construcción es el *Courty's Building Consortium*, que factura a la Corte basándose en el grado de avance de los trabajos de construcción

35. La Corte, por su parte, asistida por la consultora *Brink Groep*, tiene que evaluar el progreso y comprobar la finalización de las obras antes de registrar la factura en las cuentas. A continuación se reconoce el importe del coste de la construcción en línea con el progreso efectuado en el proyecto.

36. A 31 de diciembre de 2014, el “activo fijo en curso” para el Proyecto de los locales permanentes alcanzaba un total registrado de 141.671.000 euros. Si lo comparamos con el coste total estimado de 188.648.000 euros, a finales de 2014 se considera que el Proyecto está acabado en un 75 %.

37. El coste del Proyecto se financia de dos fuentes, a saber:

- (a) Pagos únicos: a 31 de diciembre de 2014, la Corte había recibido 68 millones de euros a los que se añaden 26 millones de euros de pagos únicos comprometidos a 31 de mayo de 2015.
- (b) El mecanismo de préstamos con los Estados anfitriones, con un capital potencial máximo de hasta 200 millones de euros. A 31 de diciembre de 2014, la Corte había retirado 85,2 millones de euros del mecanismo de préstamos.

38. Según el contrato de préstamo, el Estado anfitrión reducirá el préstamo que ha de amortizarse con un descuento equivalente al 17,5% del valor máximo del capital menos los préstamos totales retirados. Este descuento se deduce de la Fiscalía solicitado por la Corte.

39. Existe un error de cálculo en el descuento, lo que ha supuesto una subestimación de las solicitudes de la Fiscalía. Como resultado de ello, a 31 de diciembre de 2014, la Fiscalía solicitó y recibió únicamente importes por 68,1 millones de euros en lugar de 70,4 millones de euros, habiendo una diferencia de 2,3 millones de euros. A 31 de mayo de 2015, las solicitudes e importes recibidos totales de la Fiscalía alcanzaron los 93,4 millones de euros cuando la solicitud debía haber sido de 96,7 millones de euros, lo que supuso una diferencia de 3,3 millones de euros. Las divulgaciones de los Estados financieros relacionadas con el Proyecto de los locales permanentes no necesitan enmienda puesto que, según las IPSAS, el efecto de este error de cálculo tan sólo debería registrarse si existe una obligación presente a 31 de diciembre de 2014 y, puesto que la solicitud de la Fiscalía se realizó de manera voluntaria por los Estados Partes, no existe obligación en esa fecha.

## 3. Información financiera relacionada con el Proyecto del Secretario “ReVision”

40. Tras la aprobación por parte de la Asamblea de los Estados Partes (« la Asamblea »), el Secretario creó el proyecto “ReVision” con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de la organización de la Secretaría. Su aplicación consta de cinco fases:

- (a) Fase 1 : Inicio del proyecto
- (b) Fase 2 : Fundamentos y estructura orgánica de la Secretaría
- (c) Fase 3 : Medidas inmediatas para la introducción de cambios
- (d) Fase 4 : Examen del desempeño de las funciones

## (e) Fase 5 : Conclusión del proyecto

41. La fase 2 finalizó en julio de 2014, lo cual llevó a una situación en la que se suprimieron cinco puestos directivos de categoría superior. Se incluyó una provisión por la cantidad de 473.000 euros en los Estados financieros de 2014, correspondiente a los costos estimados en los que se esperaba incurrir. Las fases 3 y 4 concluyeron en marzo de 2015 y no se fijó la supresión de ningún puesto. La fase 5 está previsto que acabe a finales de junio de 2015. Excepto por el impacto derivado de la supresión de los cinco puestos como parte de la fase 2, el Proyecto “ReVision” no ha tenido impacto alguno en el Estado de situación financiera en los estados financieros.

42. La decisión de suprimir un puesto la toma el Secretario. Las razones de la supresión en el contexto del proyecto se limitan a lo siguiente:

- (i) Cuando ya no se necesitan las funciones realizadas en un puesto concreto;
- (ii) Cambios estructurales que dan como resultado cambios sustanciales en las funciones, tareas y responsabilidades de un puesto, o la redistribución de tareas a otro puesto mediante la cual no se requiere ya el puesto existente;
- (iii) Cambio de programa o requisitos operacionales.

43. Los funcionarios cuyos puestos han sido “revisados” tienen derecho a solicitar de manera prioritaria los nuevos puestos de trabajo creados por la Corte como parte de la reorganización.

44. Pese a que aún no se conoce el estado definitivo del Proyecto “ReVision”, las estimaciones actuales realizadas por la Corte sobre el número de funcionarios de la Secretaría afectados y el impacto financiero real derivado para la Corte puede resumirse en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1: Estado estimado del proyecto ReVision a 30 de junio de 15 (en euros)**

	<i>Estado del Proyecto Pre- Revisión a 1 de enero de 2014</i>	<i>Modificación sustancial de trabajo Suprimido</i>	<i>Reducción del número de funcionarios en un puesto (30%)</i>	<i>Reducción del número de funcionarios en un puesto</i>	<b>Total puestos revisados</b>	<i>Solicitud prioritaria a nuevos puestos</i>	<b>Total funcionarios suprimidos</b>	<i>Nuevos funcionarios contratados externamente</i>	<i>Estado estimado del proyecto Post- Revisión</i>
Número de funcionarios en la Secretaría	508	-60	-54	-6	<b>-120</b>	60	<b>-60</b>	50	498
Costes estimados de rescisión					7.591.254		4.320.362		
Ahorro estimado en el presupuesto por funcionarios cesados a 30 de septiembre de 2015					-1.820.513		-855.641		
Incidencia financiera neta					5.770.741		3.464.721		
					Peor escenario		Mejor estimación		

Fuente: Corte Penal Internacional basada en cifras estimadas a 18 de junio de 2015.

45. El cuadro anterior muestra que a 1 de enero de 2014, de los 508 funcionarios de la Secretaría, probablemente se revisen 120 puestos y, de ellos, se estima que 60 funcionarios solicitarán nuevos puestos y mantendrán su trabajo en la Corte. Se espera que otros 50 funcionarios sean contratados externamente, lo que dejaría el número total de funcionarios estimados tras el proyecto “ReVision” en 498.

46. La incidencia financiera neta del proyecto “ReVision” se estima actualmente en entre 3.465.000 euros y 5.771.000 euros. Estas estimaciones se calculan tras deducir los ahorros estimados del presupuesto por los funcionarios cesados a 30 de septiembre de 2015.

47. Ha de tenerse en cuenta que estas estimaciones no incluyen los costes adicionales de contratación externa de nuevos funcionarios, lo que puede ser significativo dado el tamaño del proceso de contratación más allá del nivel medio de contratación en la Secretaría, y que estas estimaciones tampoco incluyen la incidencia financiera potencial que tendría cualquier litigio derivado del proceso.

## Principales conclusiones y recomendaciones

### 1. Superávit de caja reintegrado a los Estados Partes

48. La Corte Penal Internacional abona sistemáticamente a los Estados Partes el superávit presupuestario tras haber calculado los importes no recibidos o abonados en efectivo. Este superávit presupuestario ajustado es lo que se denomina superávit de caja.

49. Los superávits de caja de la Corte se abonan a los Estados Partes o se deducen del pago de cuotas futuras una vez cumplidas ciertas condiciones específicas, como se detalla en los párrafos 4.7 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera. El artículo 4.7 establece que “el superávit de caja del presupuesto será prorrateado entre los Estados Partes ... [y]... solo será reintegrada a aquellos que hayan pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico”. El artículo 5.4 detalla que “Se harán ajustes en las cuotas de los Estados Partes respecto de: (a) El saldo de las consignaciones reintegradas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.7”.

50. Al evaluar la estabilidad y los resultados financieros de la Corte, necesitan plantearse las preguntas siguientes:

- (a) Superávit del presupuesto o déficit: ¿Cuántos gastos ha comprometido la Corte y cuántos pagos ha abonado, comparándolo con el presupuesto aprobado por los Estados Partes?
- (b) Riqueza neta: ¿Ha mejorado o empeorado la riqueza neta de la Corte (llamados activos netos) comparándolo con el año anterior?
- (c) Liquidez: ¿Tiene la Corte suficiente efectivo en el banco para hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento de las mismas?

51. El pago sistemático del superávit de caja a los Estados Partes reduce la riqueza neta de la Corte y supone un lastre en relación a cómo gestiona la liquidez, lo que contribuye a debilitar la estabilidad financiera general de la Corte.

52. La gestión prudente y eficaz de los recursos financieros supone que, en lugar de abonar sistemáticamente ese superávit a los Estados Partes, la Corte retiene los fondos como reserva general y/o se deducen de la cuenta de reserva individual de cada Estado Parte. Estas reservas seguirían perteneciendo a los Estados partes y podrían ser distribuidas en una fecha posterior, cuando la Asamblea de Estados Partes lo considerara necesario. Cada Estado Parte tiene derecho al reembolso pero no necesariamente se haría de forma sistemática, sino tan solo caso por caso dependiendo de las necesidades de la organización y de las dificultades propias de los Estados.

53. Este enfoque, utilizado ampliamente entre las organizaciones internacionales como la UNESCO o la OCDE, permitiría a los Estados Partes, por ejemplo, asignar superávit de caja a reservas específicas creadas para abarcar presupuestos multianuales o gastos a largo plazo.

54. Las recientes preocupaciones a cuenta de la liquidez, mostradas por la Corte, demuestran que las variaciones de efectivo en los saldos bancarios inducidas por la distribución sistemática de superávits de caja a los Estados Partes tienen un efecto negativo sobre la estabilidad financiera general de la Corte.

#### *Recomendación n°1*

Con el fin de mejorar la estabilidad financiera general de la Corte Penal Internacional, el Auditor Externo recomienda que se modifiquen los artículos 4.7 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera relativos a la gestión financiera de superávits de caja para alinearlos con las mejores prácticas de las organizaciones internacionales. Los superávits de caja no deberían ser “reintegrados” sistemáticamente a

los Estados Partes y, en su lugar, debería designarse a una cuenta de reserva registrada como parte de las ganancias acumuladas.

## 2. Reserva de fondos para asistencia jurídica y costes de reinversión de capitales

55. Algunos tipos de gastos son especialmente difíciles de presupuestar debido a, por ejemplo, su falta de previsibilidad o su naturaleza a largo plazo. Este es el caso de los costes derivados de la asistencia jurídica para la Corte y de los costos de reinversión de capitales para las nuevas instalaciones permanentes.

56. En primer lugar, el nivel y duración de la asistencia jurídica depende en gran medida de factores exógenos, que la Corte no puede controlar directamente. A pesar de haber reducido esta práctica recientemente, la Corte tiende a sobreestimar el nivel de obligaciones cada año para garantizar la ejecución del programa y cancela obligaciones no utilizadas el año siguiente, lo que genera ahorros significativos en las obligaciones por liquidar pendientes. Este aspecto ya se trató en la auditoría de los estados financieros de 2012 (recomendación n°6).

57. Este enfoque permite a la Corte acumular un colchón o reserva *implícita* para garantizar que no se encuentra en una situación en la que no podría hacer frente a los costes de asistencia jurídica por la naturaleza inflexible de las reglas de ejecución del presupuesto. Sin embargo, este enfoque desconecta la toma de decisiones del proceso presupuestario, lo que limita la transparencia y revisión presupuestaria. El fondo especializado que se propone, financiado del presupuesto ordinario, con recursos dedicados a casos concretos, facilitaría la gestión de los costes de la asistencia jurídica durante múltiples ejercicios financieros y también proporcionaría una mejor perspectiva de los costes generales.

58. En segundo lugar, por último, puesto que la Corte en estos momentos posee instalaciones permanentes, debería tratarse la cuestión de los costes de reinversión de capitales, a medio – largo plazo. Dado que es seguro que las partidas de capital deberán ser reemplazadas en cierto momento, un enfoque prudente aconsejaría que se adoptara un mecanismo en estos momentos para repartir los costes en el tiempo.

59. Con las nuevas instalaciones permanentes de la Corte prácticamente finalizadas, la Corte ha revisado el modo en que financia el mantenimiento (correctivo y preventivo) así como el programa de gastos de capital para mantener las instalaciones en condiciones adecuadas. Estos costes, en particular los gastos de capital, son bastante predecibles pero irregulares a lo largo de la vida útil de la propiedad y tienden a aumentar en períodos concretos. Para suavizar la financiación de este gasto durante la vida del edificio, el Grupo de Trabajo sobre el costo total de la propiedad ha barajado diferentes opciones y ha recomendado la más eficaz al Comité de Supervisión y al Comité de Presupuesto y Finanzas. Se ha propuesto un fondo al que contribuirían los Estados Partes con un importe fijo, mediante pagos destinados a los costes de reinversión de capitales y mantenimiento. Los costes incurridos se cobrarían del fondo.

60. Los riesgos derivados de situaciones imprevisibles de la Corte y el impago de las cuotas están en estos momentos minimizados a través del Fondo de Operaciones y de las reservas del Fondo para Contingencias. El Fondo de Operaciones tiene el objetivo de proporcionar recursos financieros a la Corte a la espera de los pagos de las cuotas de los Estados Partes, en particular a comienzos de años. Debe señalarse que el nivel exigido por la reserva del Fondo de Operaciones depende ampliamente de la pauta real y específica de la organización de desembolso frente al cobro. Esta pauta debe ser analizada y revisada periódicamente para que la Corte tampoco se enfrente a falta de liquidez o a un exceso de efectivo no rentable en el banco. El Fondo para Contingencias tiene un objetivo claramente definido y su uso depende de los acontecimientos que escapan al control de la Corte y, por tanto, no puede estar disponible para absorber otras carencias.

61. Sin embargo, en estos momentos no se están abordando los riesgos derivados de la falta de previsibilidad de los costes de asistencia jurídica y la naturaleza a largo plazo de los costes de reinversión de capitales y esto puede debilitar la transparencia del presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte.

62. Las buenas prácticas entre las organizaciones internacionales, que preparan sus Estados financieros de conformidad con las Normas IPSAS, pretenden evitar dichos riesgos

mediante la creación de una reserva como parte de las ganancias acumuladas, reservada para un objetivo concreto. El nivel de estas reservas puede ser revisado por la Asamblea de Estados Partes de manera anual y, si se estima necesario, los superávits de caja abonadas a las cuentas de los Estados partes podrían asignarse a estos, para mantener los saldos de las reservas a un nivel apropiado.

*Recomendación n°2*

Con el fin de mejorar la previsibilidad presupuestaria de la Corte, la gestión financiera de los costes de asistencia jurídica y los costes de reinversión de capitales, así como el incremento de la estabilidad financiera general, los Auditores Externos recomiendan la creación de dos reservas como parte de las ganancias acumuladas bajo la autoridad de la Asamblea de Estados Partes, para lidiar con la falta de previsibilidad de los costes de asistencia jurídica y la naturaleza a largo plazo de los costes de reinversión de capitales para las instalaciones permanentes.

### **Ajustes y enmiendas a la auditoría**

63. La versión final de los Estados financieros refleja los siguientes ajustes realizados durante la auditoría y aceptados por el Auditor Externo:

- (a) Transferencia del superávit de 2012 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por valor de 143.000 euros de activos netos a ingresos.
- (b) Transferencia de los saldos restituidos a los donantes (contribuciones voluntarias) que suman 19.000 euros de activos netos a gastos operativos.
- (c) Corrección de los saldos iniciales de 2014 para incluir una provisión por un valor de 1,7 millones de euros para la resolución anticipada del arrendamiento actual.
- (d) La divulgación en varias notas de los Estados financieros mejoró del modo siguiente:
  - (i) Nota 10: explicación y estimación de las prestaciones para empleados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
  - (ii) Nota 13.3: relacionada con la provisión para indemnizaciones por cese (473.000 euros) en relación con el proyecto “ReVision”.
  - (iii) Nota 14.3: explicación relativa al superávit de 2012 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2012 que suma 143.000 euros transferido al Proyecto de los locales permanentes.
  - (iv) Nota 15.4: relacionada con los ingresos procedentes de la restitución de gastos (2 millones de euros).

### **Agradecimientos**

64. El Auditor Externo desea agradecer al personal de la Corte Penal Internacional, especialmente a los trabajadores de la Secretaría, por su cooperación y por el apoyo general brindado a los equipos de auditores durante la auditoría.

*Fin de las observaciones de auditoría.*

## Anexo

### Seguimiento de las recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido

1. Tras el examen exhaustivo del nivel de aplicación de las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que las últimas recomendaciones pendientes ya se han aplicado.

<i>Nº</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>	<i>Ya no es aplicable</i>
1	Locales permanentes – gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto	Recomendamos obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos.	X			
<b>Número total de recomendaciones pendientes: 1</b>			<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

2. El Grupo de Trabajo sobre el costo total de la propiedad envió su informe final al Comité de Supervisión el 2 de abril de 2015. Previamente, el Grupo de Trabajo había enviado informes de situación el 27 de marzo de 2014 y el 2 de octubre de 2014. Las recomendaciones del informe final y los informes de situación han sido respaldados por dos expertos en administración de gestión de activos.

# Informe relativo a la presentación de informes financieros y la gestión financiera con respecto al proyecto de los locales permanentes

## Ejercicio económico de 2014

### Índice

	<i>Página</i>
Propósito y alcance de la auditoría .....	20
Antecedentes.....	20
Lista de recomendaciones.....	21
Seguimiento de las recomendaciones previas .....	22
Presentación de informes financieros sobre el proyecto .....	25
1. Evaluación del coste total del proyecto de construcción.....	25
2. Financiación del proyecto de construcción .....	26
3. Costos de funcionamiento, mantenimiento y reemplazo de bienes de capital .....	27
Observaciones y recomendaciones sobre la gestión del proyecto .....	29
1. Gobernanza y gestión del proyecto .....	29
2. Los archivos vivos del proyecto de construcción.....	30
Agradecimientos .....	31

### Propósito y alcance de la auditoría

1. Un equipo de dos auditores llevó a cabo la revisión de las condiciones de la presentación de informes financieros y la gestión del Proyecto de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) para el ejercicio económico de 2014. El propósito de la auditoría fue comprobar la adecuación, validez e integridad de la presentación de informes financieros relativos al Proyecto de los locales permanentes y auditar la gestión del proyecto. La auditoría de la gestión verificó particularmente el marco jurídico, los acuerdos de financiación, la gobernanza, la aplicación del proyecto, los tipos de riesgo, el ámbito de controversias, así como el cumplimiento de las decisiones de los Estados Partes.

2. La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI),<sup>1</sup> incluidas las normas ISSAI 3000 sobre auditorías de desempeño e ISSAI 4000 sobre auditorías de cumplimiento, el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional y la carta de compromiso de 14 de enero de 2013.

3. Todas las observaciones y recomendaciones se debatieron con el personal y los órganos de supervisión pertinentes de la Corte. La reunión de cierre de la auditoría se celebró el 4 de junio de 2015 con el Sr. Neil Bradley, Director del Proyecto, el Sr. Juan Escudero, Subdirector, y la Sra. Ewa Golabek, Interventora del Proyecto. El presente informe refleja todos sus comentarios y respuestas.

### Antecedentes

4. En el año 2007, la Asamblea de Estados Partes aprobó un presupuesto de construcción máximo de 190 millones de euros y programó el traslado de la Corte a los nuevos locales para 2014. En 2009 postergó la finalización de la construcción a 2015 y el traslado a los nuevos locales a 2016. En 2013, el costo de la construcción se estimó en 184,4 millones de euros, 5,6 millones de euros menos que el presupuesto aprobado inicialmente. El presupuesto total de

<sup>1</sup> Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

construcción es de 184,4 millones de euros, más 4,3 millones de euros procedentes de la Asamblea en 2014, más el presupuesto de transición (mobiliario y otro equipo del usuario no integrado; traslado y supervisión) asciende a 11,3 millones de euros, lo que da una autorización presupuestaria total para el proyecto unificado de 200 millones de euros.

5. La entrega de los edificios a la Corte está prevista para el 1 de septiembre de 2015 y la Corte se trasladará a sus nuevas instalaciones durante las primeras dos semanas de diciembre de 2015.

6. El proyecto de construcción está financiado por los Estados Partes, que pudieron elegir uno de los dos métodos de pago:<sup>2</sup>

- (a) pago de una cuota única (en un solo pago) a más tardar el 15 de junio de 2015;
- (b) o contribuir, en la misma proporción que las cuotas pagadas al presupuesto general de la Corte, al reembolso del préstamo concedido a la Corte por el Estado holandés para permitir el comienzo de las obras.

## **Lista de recomendaciones**

### *Recomendación N° 1*

El Auditor Externo recomienda al equipo de gestión del proyecto que añada a la información entregada al Comité de Supervisión una presentación resumida con pruebas justificativas del presupuesto aprobado por la Asamblea de Estados Partes, junto con los compromisos, pagos y provisiones que han de realizarse.

### *Recomendación N° 2*

El Auditor Externo recomienda que: (i) se lleve a cabo un ajuste sin demora en el cálculo de pagos únicos y, del mismo modo, se hagan peticiones de fondos a los Estados que se han reservado esta opción; (ii) que el Comité de Supervisión, de conformidad con los Estados anfitriones, amplíe la fecha límite de 15 de junio de 2015 para permitir la aplicación de esta medida correctiva sin penalizar a los Estados contribuyentes.

### *Recomendación N° 3*

El Auditor Externo recomienda que la Corte comience a crear reservas para la renovación de su capital inmobiliario durante el ejercicio financiero posterior a la entrega de las instalaciones permanentes.

### *Recomendación N° 4*

El Auditor Externo recomienda la inclusión de los recursos necesarios en el presupuesto de 2016 para gestionar el seguimiento administrativo del proyecto de construcción y del programa de transición para garantizar la correcta finalización del proyecto, teniendo en cuenta los intereses de los Estados Partes y de la Corte Penal Internacional.

### *Recomendación N° 5*

El Auditor Externo recomienda organizar la transición del actual Comité de Supervisión a un organismo futuro que representaría a los Estados Partes y se encargaría de supervisar aspectos claves, en el marco de un proyecto de especificaciones detalladas para no crear ambigüedad alguna en términos de gobernanza entre los órganos directivos y la gestión ejecutiva de la Corte.

### *Recomendación N° 6*

El Auditor Externo recomienda que, a partir del 1 de septiembre de 2015, el equipo de gestión del proyecto organice el traspaso de la base de datos del proyecto de construcción y su administración a los servicios generales de la Secretaría (Dependencia de gestión de las Instalaciones) y facilite el acceso a la base de datos a la Sección de Seguridad y Vigilancia, con vistas a la colaboración.

<sup>2</sup> Véase el capítulo V.2 sobre “Financiación del proyecto de construcción”.

## Seguimiento de las recomendaciones previas

7. A 1 de enero de 2014, aún faltaban once recomendaciones: se han aplicado seis, dos se han aplicado parcialmente y hay tres que no se consideran de aplicación y, por tanto, se han abandonado.

Recomendaciones	Parcialmente	
	Aplicada	aplicada Abandonada
2014-1 El Auditor Externo recomienda que la Corte y el Comité de Supervisión fijen como fecha de referencia para la liquidación de las cuotas de los Estados Partes el día en que la Corte tome posesión de los locales, incluso si es antes de la fecha del cumplimiento final del proyecto de construcción o el acuerdo de alquiler de la Corte relativo a su actual ubicación temporal, a fin de que la liquidación de las cuotas pueda basarse en la escala aplicable de 2013, 2014 y 20155.		X
2014-2 El Auditor Externo recomienda:	X	
(a) sin cuestionar la responsabilidad delegada al Director del Proyecto en la asignación de fondos, que se requiera a este especificar con más detalle la información sobre el uso del presupuesto que proporciona retrospectivamente al Comité de Supervisión, limitando efectivamente el uso de la reserva del proyecto a ajustes financieros menores de carácter técnico;		
(b) si es necesario, prever la creación de una reserva especial adicional con un monto apropiado a fin de financiar todas las modificaciones sustanciales del programa de construcción, cuya adopción y financiación habrán de ser presentadas oficialmente primero al Comité de Supervisión para su aprobación (véase la recomendación n° 6).		
2014-3 El Auditor Externo recomienda que, desde ahora hasta finales de 2014, la Corte y el Comité de Supervisión examinen la posibilidad de subcontratar total o parcialmente la gestión de los edificios que llegarán a ser de su propiedad, sufragar en el presupuesto de 2015 los gastos respectivos al subcontratista elegido y preparar la ejecución de su elección para que sea efectiva a partir de septiembre de 2015.	X	
2014-4 A fin de minimizar los riesgos derivados de la gestión del Proyecto, el Auditor Externo recomienda el estricto cumplimiento de las responsabilidades compartidas entre el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto mediante: (i) la facilitación al Comité de Supervisión de información (resumida) más detallada y precisa sobre asuntos estratégicos y financieros (incluidos los riesgos), permitiéndole así ejercer completamente sus responsabilidades de supervisión ex-post facto; (ii) se deberá respetar la independencia en la toma de decisiones del Director del Proyecto en cuestiones de gestión técnica.	X	
2014-5 El Auditor Externo recomienda que la Corte prepare y ejecute un plan de acción con vistas a alentar a todas las secciones de la Secretaría, y en particular a la Sección de Recursos Humanos, a participar proactivamente en todos los niveles de responsabilidad para garantizar que el Proyecto de transición se lleve a cabo con éxito.	X	
2014-6 El Auditor Externo recomienda: i) que el mandato inicial, donde se prevé una transferencia de propiedad en la segunda mitad de 2015, se mantenga en lo referente a costos, plazos y programa general; ii) que la Corte, si es necesario, establezca un mandato adicional para la extensión del programa original, habiendo definido antes sus costos (dotación económica necesaria, método de financiación), disposiciones legales (obtención de un nuevo permiso de construcción, enmienda al contrato de construcción) y contenido relacionado con el programa (especificaciones funcionales y técnicas).	X	
2014-7 El Auditor Externo recomienda que la Corte identifique y cuantifique los riesgos relativos a los costos operativos recurrentes, y en particular, los consabidos riesgos asociados a los estanques reflectantes, la fachada verde sobre la estructura arquitectónica externa de acero y el posible requisito futuro de cumplir con las normas HQE de alta calidad medioambiental.		X
2013-2 El Auditor Externo recomienda que a partir de 2013 el Comité de Presupuesto y Finanzas respalde la preparación, a contar del primer euro, de un presupuesto trianual para el período comprendido entre 2014 y 2016. Esta acción: a) facilitará		X

Recomendaciones	Parcialmente		
	Aplicada	aplicada	Abandonada
la evaluación con miras al futuro del presupuesto en vista de la incorporación de la sede dentro de los activos de la Corte; y b) permitirá a la Corte identificar sus necesidades financieras con gran precisión, especialmente con respecto al modus operandi en comparación con los años anteriores.			
2013-3 El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión que a partir del verano de 2013, el proyecto de los locales permanentes en construcción se considere finalizado, aparte de las modificaciones que el constructor ya se ha comprometido a realizar. Deberá finalizarse la encuesta sobre las nuevas necesidades relativas a la adaptación de los usuarios de la Corte, a menos que no influya en absoluto en los recursos humanos ni en el presupuesto y si el Director del Proyecto da su aprobación.			X
2013-4 El Auditor Externo recomienda a la Corte y a la Asamblea de los Estados Partes:			X
(a) La creación de una junta directiva formada por el Director del Proyecto, un representante del Comité de Supervisión, un representante del Comité de Presupuesto y Finanzas y un representante del Comité de Auditoría Interna. El Presidente de la Corte, la Fiscal y el Secretario también podrán estar representados en dicha junta;			
(b) La presentación ante la junta de todas las decisiones sobre la transición a los nuevos locales y de todas las propuestas relativas a la organización estratégica de los locales permanentes y del nuevo modus operandi de la Corte; y			
(c) La asignación al Director del Proyecto de las funciones de secretaría de la junta.			
2013-5 El Auditor Externo recomienda a la Corte y al Comité de Supervisión mejorar y clarificar la misión y las responsabilidades del Director del Proyecto y del Secretario. Esto conlleva:	X		
(a) Delegar al Director del Proyecto la autoridad para incurrir en gastos relativos a la parte predeterminada del presupuesto del proyecto de los locales permanentes que se financia mediante el presupuesto de funcionamiento de la Corte. El ejercicio de dicha autoridad se aplicará en especial al mobiliario y el equipo no integrado en el diseño ("2gv"), los costos del traslado y el equipo informático;			
(b) Establecer y administrar procedimientos donde se estipulen y detallen con precisión las reglas internas. Estas deberán permitir la clara distinción entre el ámbito de autoridad del Director del Proyecto y el ámbito de las funciones del Secretario en lo referente a la verificación de partidas de gastos, especialmente con respecto a los gastos financiados por el presupuesto del Secretario.			
(c) Cuando la regla no sea suficientemente clara, el Secretario podrá denegar el gasto alegando que la contratación o pago del gasto no ha sido autorizado. El Director del Proyecto podrá solicitar la realización o pago de gastos en vista de las necesidades del proyecto.			
(d) Todas estas excepciones se detallarán en un informe que habrá de ser presentado al Comité de Supervisión para su aprobación a posteriori.			
<b>Número de recomendaciones: 11</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

8. *Recomendación N° 2014-1.* Esta recomendación fue aprobada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su vigesimotercer período de sesiones y está aún sujeta a la decisión por parte de la Asamblea de Estados Partes. Por tanto, se considera parcialmente aplicada.

9. *Recomendación N° 2014-2.* Esta recomendación se considera aplicada. Según la Oficina del Director del Proyecto, el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto decidieron establecer nuevos arreglos para gestionar la reserva de contingencia en junio de 2014, mediante los cuales el Director del Proyecto notifica todos los gastos que prevé asignar a esta reserva presupuestaria y el Comité de Supervisión autoriza el gasto relativo a categorías preestablecidas (trabajos de arte, inversiones, etc.) y aquellos que superen los 150.000 euros. El Comité de Supervisión puede rechazar gastos por argumentos

estratégicos y políticos. No se autoriza la modificación sustancial del programa de construcción.

10. El Comité de Supervisión solicitó a la Asamblea de Estados Partes que aprobara una reserva suplementaria de 4,3 millones de euros en diciembre de 2014 para completar el proyecto unificado, teniendo en cuenta que el presupuesto de construcción se redujo en 5,6 millones de euros a finales de 2013 y que también se redujo el presupuesto de transición de 20 millones de euros a 11,3 millones de euros en 2013 sin ninguna reserva de contingencia.

11. *Recomendación N° 2014-3.* Esta recomendación se considera aplicada. Según la Oficina del Director del Proyecto, siguiendo las propuestas del Grupo de Trabajo sobre el costo total de la propiedad, iniciadas por el Comité de Supervisión en marzo de 2013, y la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas, en diciembre de 2014, la Asamblea de Estados Partes autorizó que la Corte ampliara el período de garantía al que tiene derecho del contratista general Courtys tras la entrega de las instalaciones permanentes (septiembre de 2015 – septiembre de 2016) y que la ampliara al mantenimiento correctivo y preventivo para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2017. Estas ampliaciones deberían permitir que la Corte Penal Internacional preparara su estrategia operativa / de mantenimiento a largo plazo (Resolución ICC-ASP/13/Res.2, párr. 14). Los costes correspondientes no se han incluido en el presupuesto general de la Corte para 2015 y, por tanto, serán asumidos por el presupuesto del proyecto de transición. Se estiman en 1,5 millones de euros al año y habrán de incluirse en el presupuesto para 2016.

12. *Recomendación N° 2014-4.* Esta recomendación se considera aplicada. En relación con el primer punto, y según la Oficina del Director del Proyecto, el Director del Proyecto ha ajustado el desglose de la información facilitada al Comité de Supervisión sobre asuntos estratégicos y financieros basándose en el nuevo procedimiento adoptado en junio de 2014 para gestionar la reserva de contingencia y, posteriormente, para gestionar la reserva adicional. El Director del Proyecto presenta informes mensuales de actividad sobre el progreso de los trabajos ante el Comité de Supervisión y estos incluyen información detallada sobre el presupuesto, el uso del fondo para contingencias, la situación financiera, un análisis de gastos por categoría, gastos en los que se ha incurrido frente a gastos planeados, etc. Se añade nueva información tan pronto como la conoce el Director del Proyecto. Con carácter mensual, el Director del Proyecto también proporciona información detallada sobre el proyecto de transición ante el Comité de Supervisión. Cuando se requieren mayores explicaciones, el equipo del proyecto prepara notas más detalladas en aspectos concretos.

13. En relación con el segundo punto – nuevamente de acuerdo con la Oficina del Director del Proyecto – el Comité de Supervisión respeta la independencia del Director del Proyecto en cuestiones técnicas y de gestión. El Comité de Supervisión nunca ha interferido con las prerrogativas del Director del Proyecto en asuntos de índole técnica ni ha invalidado ninguna decisión técnica que hubiera tomado.

14. Además, han de enviarse informes escritos a los miembros del Comité de Supervisión de manera puntual (al menos una semana antes de la reunión prevista) para que puedan estudiarlos y obtener más aclaraciones, con el fin de evitar que se divulgue la información esencial únicamente durante la reunión.

15. *Recomendación N° 2014-5.* Esta recomendación se considera aplicada. Según la Oficina del Director del Proyecto, el equipo y el subdirector del proyecto han celebrado, junto con los Servicios Generales, reuniones por separado con cada sección en todos los organismos de la Corte Penal Internacional, incluyendo las oficinas independientes como la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes. En dichas reuniones, los jefes de sección han sido informados sobre todos los aspectos relacionados con el proyecto de transición que fueran de su interés. En particular, este ejercicio supuso una oportunidad para presentar los planos de plantas para cada sección en las nuevas instalaciones, para explicar cómo se produciría la mudanza, el proyecto de digitalización, así como información general sobre el nuevo edificio. Hay también un folleto, dirigido a los trabajadores de la Corte, en el que se proporciona información detallada sobre las nuevas instalaciones y sobre el proyecto de transición. Además, se está elaborando otro programa de trabajo, que está aplicando el equipo de gestión de proyecto junto con aquellas secciones que se verán más afectadas en los proyectos de construcción y transición. Por último, la sección de recursos humanos ha sido informada y está plenamente involucrada en todos los aspectos del proyecto de

transición, en particular en la investigación sobre procesos innovadores en el lugar de trabajo para las nuevas instalaciones y en el proyecto de digitalización.

16. Pese a la involucración de la sección de recursos humanos en los diversos aspectos del proyecto de transición, parece haber limitado su involucración en el proyecto al centrarse en otras actividades como el Proyecto “ReVision”.

17. *Recomendación N° 2014-6.* Esta recomendación se considera aplicada. En relación con el primer punto, y según la Oficina del Director del Proyecto, el mandato inicial que contemplaba la transferencia de la propiedad durante la segunda mitad de 2015 se ha mantenido en cuanto a costos, plazos y programación. En relación con el segundo punto, y de acuerdo nuevamente con la Corte, tras un examen exhaustivo de los requisitos actuales y esperados de la Corte, no se consideró necesario establecer un mandato adicional para ampliar el programa original.

18. El aumento planeado de personal en la Oficina del Fiscal llevó a que el equipo de proyecto revisara el plan de ocupación para las instalaciones con un costo adicional de entre 0,6 millones de euros y 1,2 millones de euros pero no fue necesario realizar un cambio significativo en la programación general ni el establecimiento de un nuevo mandato.

19. *Recomendación N° 2014-7.* Esta recomendación se considera parcialmente aplicada. Según la Oficina del Director del Proyecto, el equipo de gestión del proyecto ha preparado un estudio pormenorizado de los costes estimados de mantenimiento y funcionamiento para las nuevas instalaciones. Se utilizará para preparar el borrador del presupuesto para 2016. El equipo del proyecto también ha preparado por separado un análisis sobre los riesgos potenciales asociados a los estanques reflectantes, la fachada parcialmente verde y las posibles normas medioambientales en el futuro.

20. Los análisis presentados en el estudio tan solo responden parcialmente a las cuestiones propuestas y no tienen suficientemente en cuenta el entorno a orillas del mar, con sus altos niveles de salinidad y las rachas de arena en el viento.

21. *Recomendación N° 2013-2.* Se ha tratado el aspecto concreto del Proyecto de los locales permanentes, pero no ha ocurrido lo mismo con la preparación, a contar del primer euro, de un presupuesto trianual para el período comprendido entre 2014 y 2016. El segundo punto resulta irrelevante en estos momentos.

22. *Recomendación N° 2013-3.* Esta recomendación resulta ahora irrelevante dado que ya no es materialmente posible realizar ninguna modificación del programa.

23. *Recomendación N° 2013-4.* Esta recomendación resulta ahora irrelevante puesto que la entrega de las nuevas instalaciones se producirá el 1 de septiembre de 2015.

## **Presentación de informes financieros sobre el proyecto**

### **3. Evaluación del coste total del proyecto de construcción**

24. En diciembre de 2014, la Asamblea de los Estados Partes aumentó el presupuesto de construcción en 4,3 millones de euros. El presupuesto se había reducido previamente de 190 millones de euros a 184,4 millones de euros en 2013. A iniciativa del presupuesto del Comité de Supervisión, la reserva de 5,6 millones de euros se utilizó para financiar en parte el programa de transición. Teniendo en cuenta el presupuesto de transición (mobiliario y otro equipamiento no fundamental para la construcción, mudanza y apoyo), que se había evaluado en 11,3 millones de euros, se incrementó la autorización presupuestaria hasta un total de 200 millones de euros.

25. Tras la convocatoria de licitación y la evaluación de los riesgos derivados del proyecto, se incorporó una reserva de contingencia al presupuesto del proyecto de construcción, siendo en sus inicios de 12,89 millones de euros, es decir, el 8,7% del valor del contrato firmado con el contratista general Courtys.

26. A finales de octubre de 2014 se había utilizado casi por entero la reserva de contingencia (saldo de 0,25 millones de euros). El uso de la reserva aumentó considerablemente, en 2,99 millones de euros, entre septiembre y octubre de 2014, habiéndose incrementado ya significativamente en febrero y marzo. En mayo de 2015, el informe del Director del Proyecto al

Comité de Supervisión señaló que la reserva de contingencia era “negativa” en 13,3 millones de euros; dicha “reserva negativa” ya se había presentado en abril, cuando se situó en 8,9 millones de euros. La presentación de una reserva de contingencia negativa en el informe de información financiera hace que el documento no resulte fácil de entender porque lo que en realidad supone es que el proyecto está sobrepasando el presupuesto de manera notable.

27. Para tener en cuenta los aspectos concretos de la supervisión de un proyecto de construcción que está casi acabado, es necesario complementar la información del Comité de Supervisión con una presentación resumida del presupuesto aprobado por la Asamblea de Estados Partes, junto con los compromisos, pagos y provisiones.<sup>3</sup>

28. Esta última se elabora habida cuenta, en particular, de la discrepancia existente entre las propuestas de compensación presentadas por Courtys en virtud del contrato NEC3 y el acuerdo sobre estas propuestas por parte de Brink, encargado para este fin por la Corte Penal Internacional. Las provisiones se dividirán en dos categorías, dependiendo de si el equipo de gestión del proyecto recibe las suficientes garantías de que las exigencias presentadas a Brink por Courtys están justificadas.

29. Las provisiones totales que el equipo de gestión del proyecto considera justificadas, y que superan el presupuesto autorizado por la Asamblea de Estados Partes, deben estar sujetas a una autorización presupuestaria adicional para garantizar la finalización satisfactoria del proyecto de construcción. Esto se compensará en parte o plenamente por la proporción del superávit asignado a la Corte Penal Internacional en virtud del contrato NEC3, estimado en 3 millones de euros en mayo de 2015.

#### *Recomendación N° 1*

El Auditor Externo recomienda al equipo de gestión del proyecto que complemente la información al Comité de Supervisión con una presentación resumida con pruebas justificativas del presupuesto aprobado por la Asamblea de Estados Partes, junto con los compromisos, pagos y provisiones que han de realizarse.

#### **4. Financiación del proyecto de construcción**

30. El proyecto de construcción está financiado por un préstamo del Estado anfitrión por un máximo de 200 millones de euros, distribuidos en un período de 30 años, a un tipo de interés del 2,5 %, con el capital e intereses pagaderos por parte de la Corte de las cuotas específicas de los Estados Partes. De utilizarse solo parcialmente el préstamo de 200 millones de euros, el Estado anfitrión se compromete a reducir el importe del préstamo que ha de devolverse en una cantidad igual al 17,5 % de los fondos no utilizados al final del período de construcción.

31. Los Estados Partes tuvieron hasta el 31 de diciembre de 2014 para optar por un pago único. Estos pagos habían de hacerse hasta el 15 de junio de 2015. Para anticipar el cálculo de los beneficios asociados con la opción del pago único, se concedió un descuento en el momento del pago a los Estados que eligieran esta opción. Los pagos únicos se ajustarán una vez se conozca el coste final del proyecto – y, por tanto, el importe de la reducción concedida por el Estado anfitrión.

32. Según los términos y condiciones del préstamo del Estado anfitrión, tan pronto como se retire el primer importe, han de pagarse los intereses anualmente, mientras que el capital será reembolsable, en cuotas anuales, una vez concluyan los arrendamientos existentes o futuros en las instalaciones temporales. En principio, no impiden la posibilidad de una amortización anticipada.

33. El préstamo fue utilizado por primera vez en 2013. Los fondos retirados del préstamo proporcionaron el flujo de caja suficiente para pagar a los proveedores hasta que se recibieran los pagos únicos de los Estados Partes que habían elegido esa opción.

34. El préstamo y los intereses devengados serán reembolsados entre 2017 y 2047. Esto es adeudado únicamente para aquellos Estados Partes que no optaron por un pago único

---

<sup>3</sup> Las provisiones reflejan los cargos probables (no solo potenciales) que han de atribuirse al ejercicio económico durante el que surgieron.

completo o que no habían realizado un pago completo a 15 de junio de 2015. El importe final de estos costos depende especialmente del costo total del proyecto de construcción, de los arreglos escogidos para devolver el subsidio concedido a la Corte por parte del Estado anfitrión y del número de Estados Partes que optaron por un pago único y que habían abonado su cuota a 15 de junio de 2015 (o posiblemente después – véase recomendación N° 2).

35. A finales de mayo de 2015, 65 Estados Partes habían optado por un pago único, lo que representó una contribución de 94,7 millones de euros, teniendo en cuenta los subsidios del Estado anfitrión, de los cuales 93,5 millones de euros ya se han abonado a la Corte Penal Internacional. Once Estados Partes realizaron pagos superiores a las cantidades debidas, por un total de 1,84 millones de euros. Veinte Estados Partes no habían cumplido con sus obligaciones. Las cuotas pendientes de pago por parte de estos Estados Partes alcanzaron un total de 1,4 millones de euros.

36. El Auditor Externo observa que, en lugar de aplicar rigurosamente los términos exactos del acuerdo de préstamo firmado con el Estado anfitrión para calcular el importe del descuento garantizado a los Estados que optan por un pago único, se utilizó una fórmula de cálculo diferente, lo que provocó que se sobreestimara el descuento inicial asociado con los pagos únicos en algo más del 3%. Según la División de Servicios Administrativos Comunes, la diferencia resultante del uso de esta fórmula es de 3,5 millones de euros.

37. Dado que la cuenta de cada Estado que optó por un pago único se ajustará cuando se conozca el importe exacto retirado del préstamo, sería posible no corregir el error al calcular las cuotas de cada Estados en cuestión con una nueva solicitud de fondos en estos momentos. Pero dado que este déficit provocará que se retire un importe equivalente adicional del préstamo, las consecuencias de dicha solución serían sin duda más complejas y difíciles de entender para los Estados. Por tanto, se recomienda que se ajuste el cálculo de los pagos único sin demora y que se emitan nuevas solicitudes de fondos, también sin demora, a los Estados que, al haber mantenido la opción del pago único, han pagado de menos.

#### *Recomendación N° 2*

El Auditor Externo recomienda que: (i) se lleve a cabo un ajuste en el cálculo de los pagos únicos sin demora y que se publiquen también solicitudes de fondos a los Estados que han escogido esta opción; (ii) el Comité de Supervisión amplíe el plazo fijado inicialmente para el 15 de junio de 2015 de acuerdo con el Estado anfitrión, para permitir que se aplique esta medida correctiva sin penalizar a los Estados contribuyentes.

### **5. Costos de funcionamiento, mantenimiento y reemplazo de bienes de capital**

38. Las condiciones del acuerdo sobre las instalaciones permanentes adjuntado a la carta fecha a 25 de enero de 2006 del Ministro de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión y dirigida al Presidente de la Asamblea de Estados Partes señalaba que los costos de mantenimiento y renovación para los edificios (incluidas todas las instalaciones interiores) y terrenos serían asumidos por la Corte Penal Internacional. Esto mismo se aplica a los costos de funcionamiento (catering, limpieza, seguridad, etc.). En el presupuesto general de la Corte han de contemplarse provisiones suficientes y proporcionadas para cubrir estos costos.

39. Un grupo de trabajo bajo el liderazgo del Director del Proyecto ha llevado a cabo estudios en los que se enuncian los costos de funcionamiento, mantenimiento y reinversión de capitales necesarios para el funcionamiento del edificio y para salvaguardar su valor. Dichos estudios fueron transmitidos al Comité de Supervisión. Presentaron las ventajas comparativas de la gestión directa de estas responsabilidades frente a la gestión plenamente externalizada. Existen dos posibilidades para gestionar el edificio, que abarca el funcionamiento, mantenimiento y renovación de capitales: gestión interna o externalización completa.

40. Teniendo en cuenta el cambio de tamaño de las instalaciones que habría que gestionar, si se elige la primera opción, el equipo actual de gestión y funcionamiento de las instalaciones tendría que ser ampliado y sería necesaria la creación de un fondo específico para financiar las inversiones en renovación según fuera siendo necesario.

41. El segundo enfoque adjudicaría la plena gestión de los edificios a una empresa especializada, que se encargaría del funcionamiento, mantenimiento y reinversión de capitales. Para aplicar esta solución, la Corte necesitaría saber cuáles son sus necesidades, lo que precisaría de un período de asentamiento o de ajuste. Para ello, existen planes para ampliar la garantía contractual de la empresa de construcción en un año y cuatro meses además de la garantía estándar de un año, y ampliarla para que incluya mantenimiento preventivo y reparador mediante la firma de una enmienda al contrato con el contratista general que ha construido las instalaciones y asume la garantía asociada.

42. El grupo de trabajo recomienda la segunda solución, por ser más eficaz, menos onerosa y conllevar menos riesgos para la organización del mantenimiento que la primera, y sugiere la creación de un fondo especial de reservas para financiar la renovación de capitales. El Comité de Supervisión está examinando estas propuestas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger el valor de las instalaciones, su funcionalidad y los recursos financieros que los Estados Partes puedan estar dispuestos a aprobar para organizar y financiar los procedimientos de inversión y de mantenimiento a largo plazo. Durante el decimocuarto período de sesiones, realizará recomendaciones en este tema a la Asamblea de Estados Partes.

43. Dado que la decisión de la Asamblea de Estados Partes sobre la estrategia de construcción de la Corte no se adoptará hasta noviembre de 2015 y que la entrega del edificio está planeada para comienzos de septiembre de 2015, la Corte Penal Internacional aún no ha iniciado la aplicación de la fase de transición para el período que abarca del 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017.

44. A finales de mayo de 2015, es decir, tres meses antes de la entrega programada del edificio, aún no se habían trazado las especificaciones adicionales de mantenimiento (del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016) ni los requisitos ampliados de mantenimiento (del 1 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017) para la garantía anual de la compañía para la construcción y no habían comenzado las negociaciones con Courtys para encargarles estos servicios. A mediados de julio de 2015, la Oficina del Director del Proyecto informó al Auditor Externo que ya se habían trazado las especificaciones y que habían comenzado las negociaciones con Courtys.

45. Los costos de funcionamiento, mantenimiento y renovación de capital para el edificio entregado el 1 de septiembre de 2015 no se incluyen en el presupuesto de la Corte para 2015 y, por tanto, serán asumidos por el presupuesto de transición. En cualquier caso, deben aparecer en el presupuesto para 2016 sin excepción.

46. Los retrasos al tratar este tema fundamental que es la gestión del futuro edificio ponen a la Corte, asumiendo que se amplíe el cometido del contratista general, en una situación de desventaja desde el punto de vista de la negociación de la ampliación contractual, así como su capacidad para planificar los recursos que necesitará en su presupuesto para 2016. Además, según pasa el tiempo, la solución de gestión interna, que precisa de un mayor equipo, acaba por no ser una opción factible.

47. Mientras espera a decidir la estrategia de gestión del edificio, la Corte no ha tomado ninguna decisión respecto de los acuerdos de financiación para la renovación del capital de las instalaciones permanentes. Independientemente de la opción escogida, la práctica adecuada para la Corte, una vez haya tomado posesión de las instalaciones definitivas, es la de planificar su presupuesto para tener provisiones para el reemplazo del capital fijo, cuya depreciación comienza en el momento de la entrega. Este es un aspecto que se controlará específicamente en la auditoría de las cuentas correspondientes al ejercicio financiero de 2015.

#### *Recomendación N° 3*

El Auditor Externo recomienda que la Corte Penal Internacional comience a crear reservas para la renovación de su capital en propiedades inmobiliarias durante el ejercicio financiero siguiente a la entrega de las instalaciones definitivas.

## Observaciones y recomendaciones sobre la gestión del proyecto

### 4. Gobernanza y gestión del proyecto

48. Los acuerdos para la gobernanza del proyecto fueron definidos por la Asamblea de Estados Partes en varias resoluciones.<sup>4</sup> Esta tarea se encomendó principalmente al Comité de Supervisión, un órgano subsidiario de la Asamblea, encargado de la supervisión estratégica, y al Director del Proyecto, responsable de la gestión diaria del proyecto.

49. La dimisión del Director del Proyecto a finales de mayo de 2015 y su salida dos meses antes de la entrega del edificio sí constituyen un riesgo en lo relativo a la calidad de la supervisión de funcionamiento y financiera del proyecto de construcción, pero no ponen en peligro su finalización dentro del calendario previsto, puesto que ya se habían completado las obras estructurales principales, mientras que las obras de acabado estaban casi concluidas.

50. Brink Groep, subgerente del proyecto, ha sido escogido para la supervisión operacional de las obras y pruebas así como la preparación de provisiones presupuestarias. Dependiente del Director del Proyecto, la empresa envía informes periódicos al Comité de Supervisión. El establecimiento de provisiones, constituidas por la discrepancia entre las propuestas de compensación, presentadas por Courtys en virtud del contrato NEC3 y el acuerdo sobre estas propuestas por parte de la Corte, llevaron al Comité de Supervisión a iniciar un proceso de resumen del caso con Courtys, con el objetivo de resolver cualquier controversia relativa a los acuerdos para la finalización del contrato NEC3.

51. Sin embargo, la información en la que se basó la Corte y Courtys para completar el proceso de resumen del caso no concordó plenamente al tener en cuenta los gastos asociados al equipo de comunicación. Una vez identificada la discrepancia, la Corte rechazó cualquier proyecto de trato. No obstante, el abandono del proceso de resumen del caso no implicó costos adicionales puesto que la ejecución del contrato NEC3 continúa como estaba planificado y ofrece una verdadera protección para los intereses del cliente.

52. Una vez se complete el proyecto de construcción y el programa de transición, los recursos humanos asignados a la gestión del proyecto tendrán que adaptarse a las tareas administrativas necesarias para la confirmación del préstamo inmobiliario, la liquidación de las cuotas únicas que deben los Estados Partes y las facturas emitidas por los proveedores, la solución de cualquier controversia que pudiera surgir con empresas que participan en la construcción y en el programa de transición, el cierre del proyecto de construcción y el pago final. La adaptación de recursos humanos también ha de tener en cuenta el tiempo que será necesario para la transferencia del archivo del proyecto de construcción a los equipos permanentes de la Corte.

#### *Recomendación N° 4*

El Auditor Externo recomienda que se contemplen los recursos necesarios en el presupuesto para 2016 para gestionar el seguimiento administrativo del proyecto de construcción y del programa de transición, para garantizar la correcta finalización del proyecto, en beneficio de los Estados Partes y de la Corte Penal Internacional.

53. La gestión estratégica del proyecto de construcción por parte del Comité de Supervisión fue un factor clave para el éxito del proyecto. Las reuniones mensuales hicieron posible un control preciso de los aspectos de mantenimiento, presupuesto y finanzas del trabajo que se llevó a cabo. El potencial sobrecosto del proyecto, limitado por un margen que en estos momentos se estima entre los 3 millones de euros y los 9 millones de euros (dependiendo del resultado de la ejecución del contrato NEC3 y las conversaciones con Courtys) – entre el 1,5 y el 4,5% del costo objetivo, en otras palabras – puede considerarse como contenido para un proyecto de este tamaño. Esta es la prueba de una buena gestión del proyecto.

54. Durante el ciclo de vida de la infraestructura, la Corte Penal Internacional tendrá que lidiar con asuntos graves e incluso estratégicos, en concreto en relación con los anteproyectos (conceptos, principios y planes de equipamiento para los edificios, material informático y arquitectura, seguridad, etc.), mantenimiento preventivo o correctivo o

<sup>4</sup> ICC-ASP/6/Res.1 *et seq.*

financiación de capitales y reemplazo de capitales. El asunto es si el Comité de Supervisión debería convertirse en un órgano permanente.

55. Consciente de la necesidad y legitimidad de involucrar a los Estados Partes en los aspectos más importantes de la futura gestión del edificio, el Auditor Externo – que ha experimentado estos problemas en otras organizaciones internacionales – considera que merece la pena llamar la atención sobre los riesgos de interferencia en la gestión en que puede caer dicho comité si continúa en su formato actual de manera indefinida.

56. Para evitar la duplicidad de los órganos de gobierno, sería posible, como ocurre en el caso de un futuro comité de auditoría, encargar al Comité de Presupuesto y Finanzas la responsabilidad de organizar un “subcomité en la sede” dentro de su propia estructura, para cubrir las necesidades apuntadas anteriormente. Independientemente de si se decanta por esta solución o por la de establecer un comité independiente para gestionar los asuntos relacionados con la infraestructura, la creación y gestión de dicho órgano requerirá en todo caso la aprobación de especificaciones detalladas para garantizar el funcionamiento de dicho órgano al nivel estratégico apropiado. Con arreglo a las mejores normas de gobernanza generalmente aceptadas, debe estar al mismo nivel que los órganos de gobierno, sin interferir en la gestión de la que es responsable la gestión ejecutiva de la Corte.

57. Una vez se haga entrega del edificio a la Corte, el 1 de septiembre de 2015, el comité podrá ajustar la frecuencia de las reuniones para resolver asuntos administrativos pendientes durante un corto período de transición y, posteriormente, cuando alcance velocidad de cruce, podría reunirse una vez al año (o dos veces máximo) para garantizar la supervisión general de los aspectos relacionados con la infraestructura.

#### *Recomendación N° 5*

El Auditor Externo recomienda organizar la transición del actual Comité de Supervisión a un órgano futuro en la que los Estados Partes representados tengan la responsabilidad de supervisar los aspectos clave, dentro del marco de las especificaciones detalladas, para no crear ambigüedad alguna en cuando a gobernanza entre los órganos de gobierno y la gestión ejecutiva de la Corte Penal Internacional.

## **6. Los archivos vivos del proyecto de construcción**

58. Existe una base de datos documental para el proyecto de construcción y el programa de transición gestionada por Brink y que utiliza 4projects®,<sup>5</sup> un software colaborativo. Durante el ejercicio fiscal de 2013 se añadieron los documentos necesarios a la base de datos, incluyendo los principales contratos y planos relacionados con el proyecto de construcción. Sin embargo, el Auditor Externo ha observado que se han producido retrasos en la actualización de datos más recientes. Tan solo se ha solucionado una pequeña parte del retraso y siguen faltando documentos para el inicio del ejercicio fiscal de 2015, especialmente aquellos relativos al programa de transición.

59. Como resultado de ello, existen lagunas significativas en la trazabilidad de varias decisiones. Las decisiones tomadas por los diversos grupos de trabajo y autoridades competentes, con la notable excepción de las correspondientes al Comité de Supervisión, no están claramente documentadas en las actas que pueden consultar las distintas personas que tienen acceso a la base de datos documental.

60. A pesar de no estar completa, la base de datos documental contiene información relevante que resulta de utilidad no solo para la gestión del proyecto de construcción y para el programa de transición, sino también, en particular, para la futura administración de las instalaciones permanentes (planos de las instalaciones y redes, en concreto) tanto en lo referente a seguridad de las instalaciones mismas como a la gestión del edificio.

61. La transferencia de la base de datos documental de la Secretaría de la Corte ha de organizarse al mismo tiempo que la entrega de los locales, lo que implica que los departamentos correspondientes de la Secretaría deberían encargarse no sólo de su contenido sino también de su administración, utilizando el software colaborativo 4projects® o una herramienta informática equivalente.

<sup>5</sup> Publicado por Viewpoint, 4th Floor, Central Square, Forth Street, Newcastle upon Tyne, NE1 3PJ, Reino Unido.

*Recomendación N° 6*

El Auditor Externo recomienda que, a partir del 1 de septiembre de 2015, el equipo de gestión del proyecto organice la transferencia de la base de datos documental del Proyecto de construcción y su administración a los servicios generales de la Secretaría (Dependencia de Gestión de las Instalaciones) y que facilite el acceso a la base de datos a la Sección de Seguridad y Vigilancia, con el fin de cooperar.

**Agradecimientos**

62. El Auditor Externo desea dar las gracias a todos los miembros de la Corte Penal Internacional con los que ha tratado. Desea agradecer en particular al Director del Proyecto de los locales permanentes y a sus trabajadores, por su tiempo y el modo tan eficaz en el que le asistieron con su trabajo, así como al Secretario de la Corte y a sus trabajadores, por su cooperación y el alto nivel de las respuestas que le ofrecieron.

*Fin de las observaciones de auditoría.*

## Estado I

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014**  
**(en miles de euros)**

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>	<i>Saldo inicial 1 de enero 2014 reexpresado</i>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	56.693	58.941
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	14.491	7.454
Otras cuentas por cobrar	5	1.175	2.119
Pagos anticipados y otros activos corrientes	6	2.143	3.019
<i>Total activos corrientes</i>		<i>74.502</i>	<i>71.533</i>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	7	153.620	69.594
Activos intangibles	8	1.326	922
Derecho de reembolso	10	23.423	21.245
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>178.369</i>	<i>91.761</i>
<b>Total activos</b>		<b>252.871</b>	<b>163.294</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	9	13.343	8.312
Pasivo por prestaciones a empleados	10	8.882	8.047
Ingresos diferidos y gastos devengados	12	23.832	45.438
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>46.057</i>	<i>61.797</i>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar	9	403	392
Pasivo por prestaciones a empleados	10	36.788	33.116
Préstamo Estado anfitrión	11	84.607	20.449
Provisiones	13	2.728	2.064
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>124.526</i>	<i>56.021</i>
<b>Total pasivo</b>		<b>170.583</b>	<b>117.818</b>
<b>Activos netos/capital</b>			
Fondo para Contingencias	14	7.500	7.500
Fondo de Operaciones	14	7.406	7.406
Saldos de otros fondos	14	67.382	30.570
<i>Total activos netos/capital</i>		<i>82.288</i>	<i>45.476</i>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>		<b>252.871</b>	<b>163.294</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

## Estado II

### Corte Penal Internacional Estado de resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>
<b>Ingresos</b>		
Cuotas	15	152.499
Contribuciones voluntarias	15	3.985
Ingresos financieros	15	268
Otros ingresos	15	2.468
<b>Total ingresos</b>		<b>159.220</b>
<b>Gastos</b>		
Gastos por prestaciones a empleados	16	86.465
Gastos de viaje y representación	17	5.832
Servicios contractuales	18	4.413
Tarifas de abogados	19	5.283
Gastos operativos	20	17.106
Suministros y materiales	21	1.308
Depreciación y amortización	22	1.361
Gastos financieros	23	640
<b>Gastos totales</b>		<b>122.408</b>
<b>Superávit/(déficit) para el ejercicio</b>		<b>36.812</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

## Estado III

### Corte Penal Internacional Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias permanentes</i>	<i>Fondo del Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Total Activos netos / Capital</i>
<b>Activos netos/capital a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>7.316</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>(5.879)</b>	<b>1.330</b>	<b>17.673</b>
<b>Ajuste del saldo inicial de las IPSAS en los activos netos/capital</b>						
Reconocimiento de propiedades, planta y equipo	2.199	-	-	67.395	-	69.594
Reconocimiento de activos intangibles	922	-	-	-	-	922
Reconocimiento de pasivo por prestaciones a empleados	(7.611)	-	-	-	-	(7.611)
Baja en cuentas de obligaciones pendientes	5.880	-	-	715	199	6.794
Reconocimiento de gastos devengados	(3.376)	-	-	(161)	(129)	(3.666)
Ajuste de gastos pagados por anticipado	431	-	-	-	-	431

	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias permanentes</i>	<i>Fondo del Proyecto de los locales</i>	<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Total Activos netos / Capital</i>
Reconocimiento de provisiones para la resolución anticipada del alquiler de la sede	(1.756)	-	-	-	-	(1.756)
Ajustes de ingresos	(146)	-	-	(35.980)	(425)	(36.551)
Ajuste del préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	(61)	-	(61)
Eliminación de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para los estados financieros	(392)	-	-	-	-	(392)
Ajustes de los saldos entre fondos	99	-	-	-	-	99
<i>Total cambios reconocidos en activos netos/capital</i>	<i>(3.750)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>31.908</i>	<i>(355)</i>	<i>27.803</i>
<b>Saldos iniciales de las IPSAS a 1 de enero de 2014</b>	<b>3.566</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>26.029</b>	<b>975</b>	<b>45.476</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2014</b>						
Superávit/(déficit)	1.769	-	-	35.002	41	36.812
Traspaso al Fondo del Proyecto de los locales permanentes	(4.325)	-	-	4.325	-	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	<i>(2.556)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>39.327</i>	<i>41</i>	<i>36.812</i>
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1.010</b>	<b>7.406</b>	<b>7.500</b>	<b>65.356</b>	<b>1.016</b>	<b>82.288</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

## Estado IV

### Corte Penal Internacional Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>
<b>Flujos de caja de actividades operativas</b>		
Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II)		36.812
Diferencias de tipo de cambio no realizadas		(11)
Depreciación y amortización		1.361
Gasto financiero		518
(Aumento)/descenso en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		(7.037)
(Aumento)/descenso de otras cuentas por cobrar		944
(Aumento)/descenso de pagos por anticipado y otros activos corrientes		842
(Aumento)/descenso de derecho de reembolso		(2.178)
Aumento/(descenso) de cuentas por pagar		(3.228)
Aumento/(descenso) en el pasivo por prestaciones a empleados		4.507
Aumento/(descenso) en ingresos diferidos y gastos devengados		(22.554)
Aumento/(descenso) en provisiones		664
Ingresos por intereses		(268)
<i>Flujos de caja netos de actividades operativas</i>		<i>10.372</i>

	Nota	2014
<b>Flujos de caja de inversiones</b>		
Intereses recibidos		303
Compra de propiedades, planta y equipo		(77.183)
Compra de activos intangibles		(328)
<i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i>		(77.208)
<b>Flujos de caja de actividades de financiación</b>		
Intereses pagados		(112)
Facturas del préstamo del Estado anfitrión		64.700
<i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i>		64.588
Aumento/(descenso) neto en efectivo y equivalentes de efectivo		(2.248)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio financiero reexpresado	3	58.941
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre (Estado I)</b>	3	<b>56.693</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

## Estado V

### Corte Penal Internacional

#### Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

Programa principal	Consignaciones aprobadas	Solicitud del Fondo para Contingencias	Gastos cargados Presupuesto final al Fondo General	Gastos cargados al Fondo para Contingencias	Gasto total	Superávit/(déficit) Fondo General	Superávit/(déficit) Fondo para Contingencias		Total superávit/(déficit)
	I	II	III=I+II	IV	V	VI=IV+V	VII=I-IV	VIII=II-V	IX=VII+VIII
Judicatura	10.046	607	10.653	10.021	508	10.529	25	99	124
Fiscalía	33.220	787	34.007	32.168	569	32.737	1.052	218	1.270
Secretaría	66.293	2.421	68.714	64.197	1.277	65.474	2.096	1.144	3.240
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.843	-	2.843	2.229	-	2.229	614	-	614
Locales provisionales	5.901	-	5.901	5.901	-	5.901	-	-	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.586	-	1.586	1.426	-	1.426	160	-	160
Oficina del Proyecto de los locales permanentes	1.394	-	1.394	1.347	-	1.347	47	-	47
Mecanismo de Supervisión Independiente	373	-	373	127	-	127	246	-	246
<b>Total</b>	<b>121.656</b>	<b>3.815</b>	<b>125.471</b>	<b>117.416</b>	<b>2.354</b>	<b>119.770</b>	<b>4.240</b>	<b>1.461</b>	<b>5.701</b>

(a) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

## Notas a los estados financieros

### 1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

#### *Entidad informante*

1.1 La Corte Penal Internacional fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la “Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional”. La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión una vez que se haya definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Los estados financieros se preparan para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes excepto la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, como se describe en la nota 1.2(g).

La sede de la Corte se estableció en La Haya (Países Bajos), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también cinco oficinas o equipos exteriores y una presencia sobre el terreno para sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas se encuentran en Uganda, la República Democrática del Congo (2), la República Centroafricana y, desde diciembre de 2011, Kenya. En el año 2012 se creó una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Côte d’Ivoire.

#### *Presupuesto por programas*

1.2 A los efectos del ejercicio económico de 2014, las consignaciones se dividieron en ocho programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea"), locales provisionales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y Mecanismo de Supervisión Independiente. La composición, la función y los objetivos de cada programa principal de la Corte son los siguientes:

- (a) *Presidencia*
  - (i) integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo;
  - (ii) garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
  - (iii) supervisar y prestar apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia; y
  - (iv) conseguir una mejor comprensión y un mayor apoyo a nivel mundial del trabajo de la Corte y representarla a nivel internacional.
- (b) *Salas*
  - (i) incluyen una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares; y
  - (ii) garantizar la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

- (c) *Fiscalía*
- (i) actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte, es responsable de la investigación y el encauzamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;
  - (ii) promover las actividades nacionales y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra nacional; y
  - (iii) crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.
- (d) *Secretaría*
- i) Brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, efectivos y de gran calidad a la Presidencia y a las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos;
  - ii) gestiona la seguridad interna de la Corte; y
  - iii) aplica los mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.
- (e) *Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, que comenzó a funcionar el 1 de enero de 2004. La Secretaría de la Asamblea proporciona a la Asamblea y su Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo Especial sobre el Crimen de Agresión y, por decisión explícita de la Asamblea, todo órgano subsidiario que la Asamblea pueda establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

La Secretaría:

- (i) organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;
- (ii) presta asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y sus órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo de las reuniones y las consultas; y
- (iii) permite a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios técnicos.

(f) *Locales provisionales*

Proporcionar a las partes interesadas una visión global de los recursos requeridos por la Corte para los locales provisionales.

(g) *Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo, presta apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones, y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que establece que el Fondo Fiduciario es una entidad informante separada. Los ingresos de aportaciones y gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se incluyen en el Estados de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para más información sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, consúltense sus estados financieros correspondientes a 2014.

(h) *Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes*

1.3 En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer una Oficina del Director del Proyecto integrada en el presupuesto por programas de la Corte para sufragar los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de los Locales Permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que informa y ante la que responde a través del Comité de Supervisión.

(i) *Mecanismo de Supervisión Independiente*

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. El Mecanismo de Supervisión Independiente está ubicado conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, sin integrarse en esta Oficina ni subordinarse a ella. La competencia del Mecanismo de Supervisión Independiente, prevista en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, incluye las actividades de investigación, evaluación e inspección.

*Exención de impuestos*

1.4 Según (i) el Acuerdo relativo a la sede firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y (ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y costos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

## 2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

*Bases de elaboración*

2.1 Los estados financieros de la Corte se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte se han preparado por el método de los valores devengados en cumplimiento de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2 Se trata del primer conjunto de estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS. La adopción de las IPSAS ha requerido cambios en las políticas contables aplicadas previamente por la Corte. Esto incluye la adopción de nuevas políticas contables que han provocado cambios en los activos y pasivos reconocidos en el Estado de situación financiera. En consecuencia, se ha modificado el último Estado de situación financiera auditado, fechado a 31 de diciembre de 2013, y los cambios resultantes se recogen en el Estado de cambios de activos netos/capital (Estado III) y en la nota 29. El Estado de situación financiera revisado de 31 de diciembre 2013 aparece mencionado en estos estados financieros como Saldo inicial reexpresado. El efecto neto de los cambios derivados de la aplicación de las IPSAS en el Estado de situación financiera equivale a un aumento en el total de activos netos/capital de 27.803.000 euros a 1 de enero de 2014.

2.3 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico de esta contabilidad es de un año civil.

2.4 *Base de costo histórica*: los estados financieros se preparan sobre la base de costo histórica de la contabilidad.

*Cambios en las políticas contables y disposiciones transitorias*

2.5 Los cambios en las políticas contables, derivados de la transición a las IPSAS desde las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), para reconocer los ingresos, gastos, activos y pasivos en valores devengados, se explican en la nota 29.

2.6 Como se permite al adoptar las IPSAS por primera vez, se ha aplicado la provisión transitoria permitida por la norma IPSAS 1 *Presentación de Estados Financieros* según la cual no se proporciona información comparativa del año anterior en el Estado de resultados financieros y flujos de caja.

*Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias*

2.7 La moneda de funcionamiento y presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.8 Las transacciones con otras divisas se traducen a la moneda operativa utilizando los tipos de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias cambiarias resultantes de las liquidaciones de dichas transacciones y de la traducción de los activos y pasivos monetarios denominados divisas extranjeras a tipos de cambio de cierre del ejercicio, se recogen en el Estado de resultados financieros.

2.9 Los activos no monetarios y los ítems medidos en términos de costo histórico en divisa extranjera se traducen utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción y no se retraducen en la fecha del informe.

*Uso de juicios y estimaciones*

2.10 La preparación de los estados financieros de conformidad con las IPSAS obliga a que la administración haga juicios, estimaciones e hipótesis que afectarán a la aplicación de políticas contables y saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos sobre los que se informa. Las estimaciones e hipótesis derivadas se basan en la experiencia pasada y en varios factores más que se consideran razonables bajo estas circunstancias, así como en la información disponible en el momento de preparación de los estados financieros. Los resultados de dichas acciones sirven de base para opinar sobre el valor contable de activos y pasivos que no son evidentes de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.11 Las estimaciones e hipótesis subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en el cual se realizan y cualquier otro período afectado.

2.12 Los juicios realizados por la administración en la aplicación de las IPSAS que tengan un efecto significativo sobre los estados financieros y estimaciones con un riesgo significativo de cambios material para el año siguiente son los siguientes:

- (a) La Corte reconoce provisiones como resultado de casos judiciales iniciados contra la Corte en los que probablemente se produzca una salida de recursos para satisfacer las demandas y las cantidades puedan estimarse de forma fiable. La provisión realizada se basó en asesoramiento jurídico profesional y consideraciones de la administración por lo que es poco probable que se produzca alguna pérdida más significativa;
- (b) La Corte sigue utilizando cierto equipo y activos intangibles que se han depreciado plenamente. Las tasas de amortización y depreciación se establecieron inicialmente de acuerdo con la mejor estimación sobre la vida útil de este equipo y de los activos intangibles. La administración considera que esto es apropiado puesto que, en breve se dejarán de utilizar estos activos;
- (c) Se reconoce una provisión para deudas de dudoso cobro pendientes de un acusado particular al que la Corte esté avanzando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir la representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta;
- (d) El valor razonable del préstamo del Estado anfitrión desde los importes iniciales asciende al valor actual neto de los flujos de caja futuros al tipo de interés efectivo. El Estado anfitrión reducirá el importe del préstamo que ha de ser reembolsado en una cantidad correspondiente al 17,5 por ciento de la diferencia entre el préstamo utilizado y los 200 millones de euros. La Corte estima que no se utilizará el importe total del préstamo, basándose en la diferencia entre el valor total del proyecto y el importe del préstamo, así como al examinar el importe total estimado de pagos

únicos. Se estima que los costos unificados de transición y construcción estarán dentro del presupuesto aprobado de 200 millones de euros.

#### *Efectivo y equivalentes de efectivo*

2.13 El efectivo y equivalentes de efectivo se mantienen en su valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, intereses de cuentas bancarias y depósitos a plazo con un vencimiento original inferior a tres meses.

#### *Instrumentos financieros*

2.14 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en el préstamo a largo plazo para la construcción de las instalaciones (ver nota 2.59) y cuentas por pagar.

2.15 Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente en el Estados de situación financiera a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. El histórico de costo o importe en libros de las cuentas pendientes de pago y cobro sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

#### *Riesgos financieros*

2.16 La Corte ha instaurado unas políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo, en concordancia con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. La Corte realiza inversiones a corto plazo de dinero que no sea necesario para hacer frente a necesidades inmediatas. El plan de pensiones de los magistrados está asegurado, administrado e invertido por parte de Allianz Nederland Levensverzekering N.V. Durante el curso normal de sus actividades, la Corte se expone a riesgos financieros, tales como riesgo de mercado (tipos de interés y tasa de cambio en moneda extranjera), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

2.17 *Riesgo de cambio*: el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en las tasas de cambio en divisa extranjera. La Corte está expuesta al riesgo de cambio durante las transacciones en divisas extranjeras relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.18 *Riesgo de tipo de interés*: el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en los tipos de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo a corto plazo y, por tanto, no está tan expuesto al riesgo de tipo de interés. El préstamo concedido por el Estado anfitrión conlleva un tipo fijo de interés y no expone a la Corte a ningún riesgo de tipo de interés.

2.19 *Riesgo crediticio*: el riesgo de que una de las partes del instrumento financiero cause pérdidas financieras a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte se expone al riesgo crediticio en las cuentas por cobrar de los Estados Partes, de los anticipos de fondos basados en decisiones judiciales de cubrir la representación legal de los acusados que no se consideran indigentes y de los depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo de las instituciones financieras.

2.20 *Riesgo de liquidez*: este riesgo se deriva de la financiación general de las actividades de la Corte. La Corte tiene activos líquidos a corto plazo para garantizar su funcionamiento y cuenta asimismo con un Fondo de Operaciones establecido para garantizar el capital con el fin de que la Corte logre paliar problemas de liquidez a corto plazo hasta recibir las aportaciones.

#### *Cuentas por cobrar*

2.21 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a su valor nominal. Las provisiones por importes irrecuperables estimados se reconocen como cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, y las pérdidas por deterioro se registran en el estado de resultados financieros.

*Pagos por anticipado y otros activos corrientes*

2.22 Otros activos corrientes incluyen el interés devengado de cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado abarcan subsidio de educación y pagos por anticipado de mantenimiento de software, que se registrarán como gastos en el ejercicio posterior del que se informe. El Estado de situación financiera muestra como pago anticipado la parte anticipada del subsidio de educación que se asume pertenece al resto del año escolar tras la fecha del estado financiero. Los gastos se registran uniformemente durante el año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria. El importe total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar del personal y los funcionarios de la Corte hasta que se presenten las pruebas solicitadas demostrando que se tiene derecho a dicho beneficio.

*Propiedades, planta y equipo*

2.23 Propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se utilizan para la prestación de servicios, alquiler a terceros o para fines administrativos.

2.24 Los artículos de propiedades, planta y equipo se valoran a su coste menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

2.25 El coste del inmovilizado material construido se determina utilizando los mismos principios que para los activos adquiridos. Toda cifra anómala de desperdicio de material, trabajo u otros recursos en los que se incurra en la construcción de un inmovilizado material no se incluye en el coste del mismo. Los costos por préstamo no se incluyen como componentes de los costos de propiedades, planta y equipo y se registran en el momento en que se incurre en ellos.

2.26 Los importes capitalizados como parte de los activos de las instalaciones permanentes en construcción incluyen honorarios de la gestión del proyecto, de arquitectos, abogados, de otros consultores y expertos relacionados directamente con el tema, pagos por permisos, costes salariales y materiales directos.

2.27 Basándonos en la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, que establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó un terreno listo para desarrollar a título gratuito. El alquiler puede ser cesado por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. Se incluye el terreno como activo de la Corte.

2.28 El costo de sustituir parte de un artículo de las propiedades, planta y equipo se reconoce en el valor contable del artículo si es probable que los futuros beneficios económicos incorporados fluyan a la Corte y que su costo pueda medirse de forma fiable. Los costos derivados del mantenimiento diario de propiedades, planta y equipo se registran en el superávit/déficit en el momento en que se incurre en ellos.

2.29 La depreciación se registra en el superávit/déficit por el método lineal en función de la vida útil de cada parte de un artículo de la propiedad, planta y equipo. El terreno no se deprecia.

2.30 Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	<u>2013</u>
Vehículos a motor	4 a 6 años
Equipo informático	3,5 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Otros bienes	5 a 20 años

2.31 Los métodos de depreciación y vida útil se reevalúan en la fecha de presentación del informe.

### *Alquileres*

2.32 Los contratos de arrendamiento entre las oficinas sobre el terreno y la sede se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al estado de resultados financieros como gastos, de manera lineal durante la duración del alquiler.

### *Activos intangibles*

2.33 Los activos intangibles consisten principalmente en software de ordenador y licencias. Figuran por los costos incurridos en su adquisición y hacen el software concreto operativo menos la amortización y las pérdidas por deterioro. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en un tiempo de vida útil previsto de cinco años o durante el período de validez de la licencia.

### *Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo*

2.34 Los activos con los que cuenta la Corte normalmente no generan rendimientos comerciales y, por tanto, se consideran activos no generadores de efectivo.

2.35 El deterioro representa una pérdida de los futuros beneficios económicos o el potencial servicio de un activo, más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de los futuros beneficios económicos de un activo o del potencial servicio por depreciación o amortización.

2.36 Se considera activo deteriorado si el valor contable de un activo es mayor que el importe de servicio recuperable. Este importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado.

2.37 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un acuerdo vinculante de venta en una transacción voluntaria.

2.38 El valor de uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un bien que puede determinarse utilizando el enfoque del costo de reposición depreciado, el enfoque del costo de restauración o el enfoque de dependencias de servicios.

2.39 Las pérdidas por deterioro se registran en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el gasto por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (en caso afirmativo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.40 La Corte evaluará en cada ejercicio analizado si existe alguna indicación de que una pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si es el caso, el valor contable del activo aumentará hasta su importe de servicio recuperable pero no será mayor que el importe al que el activo habría sido registrado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro al inicio. Este aumento es una anulación de la pérdida de valor que se registra en el superávit/déficit neto.

### *Derecho de reembolso*

2.41 La Corte registró el derecho de reembolso que surge de la póliza de seguro con Allianz NV y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definidas para las pensiones de los magistrados. El valor contable del derecho de reembolso se considera el valor actual de la obligación.

### *Cuentas por pagar*

2.42 Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal, que estiman mejor el importe para cancelar la obligación en la fecha de informe. Según el principio de la contabilidad de ejercicio, todas las facturas fechadas antes del 31 de diciembre de 2014 representan una cuenta por pagar de la Corte y se registraron en el sistema contable en 2014.

*Ingresos diferidos y gastos devengados*

2.43 Los ingresos diferidos incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.44 Los gastos devengados son reconocidos con respecto a los bienes y servicios proporcionados durante el ejercicio de informe de los cuales no se habían recibido facturas.

*Divulgación sobre partes vinculadas*

2.45 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o influencia significativa sobre la Corte a través de decisiones financieras y operacionales o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de la relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se harían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por tanto, no se divulgarán. La Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

2.46 El personal clave de la dirección de la Corte son el Presidente, su Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los directores. Todos ellos tienen la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte e influir en su dirección estratégica. La remuneración y beneficios del personal clave de la dirección se consideran transacciones de partes vinculadas. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con personal clave de la dirección y sus familiares.

*Pasivo por prestaciones a empleados*

2.47 Los gastos por prestaciones a empleados y su pasivo correspondiente se reconocen como servicios prestados por empleados. Las prestaciones a empleados se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.48 *Las prestaciones a corto plazo* han de liquidarse en el plazo de doce meses tras la prestación de servicio e incluyen el salario, distintas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a empleados a corto plazo se reconocen como gasto y pasivo por prestación de servicios. Las prestaciones que se ganan pero no se pagan aún se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se incluyen en el Estado de situación financiera como pasivos o provisiones.

2.49 Las vacaciones anuales se reconocen como gasto, puesto que los empleados prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados futuros. Puesto que una parte de las vacaciones anuales pueden coincidir en su liquidación en un período superior a doce meses, se establecen evaluaciones periódicas para determinar si el impacto del valor tiempo del dinero para esta prestación es material y si debería contabilizarse como otra prestación a largo plazo.

2.50 Las *retribuciones post-empleo* incluyen prestaciones de pensiones y los seguros de salud posteriores al tiempo de servicio.

2.51 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)*: de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decision 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. Puesto que no existe una base consistente y fiable para asignar obligaciones, activos planeados y costos de la CCPPNU a organizaciones individuales que participen en la planificación, las cuotas pagadas a la CCPPNU se contabilizan como si se tratara de un plan de cotización definido. Las obligaciones por las contribuciones a planes de pensiones de aportación definida se reconocen como gastos en el Estado de resultados financieros en el momento en que se incurre en ellas.

2.52 *Prestaciones de pensiones para magistrados.* Se trata de un plan de prestaciones definido que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión por jubilación para los magistrados tras un período de nueve años de servicio (prorratedo si no se cumplen los nueve años); una pensión del cónyuge superviviente del 50% de la pensión del magistrado y una pensión por concepto de invalidez para los magistrados de 65 años y menores. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (Véase el párrafo 31 de la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz para que administrara el plan de pensiones de los magistrados y la fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

2.53 *Prestaciones del seguro médico después de la terminación del servicio.* El plan de seguro médico grupal de la Corte está administrado por Vanbreda International. Dicho plan también está disponible para el personal jubilado. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50 por ciento. Se trata de un plan de prestaciones definidas.

2.54 Para planes de prestaciones definidos se utiliza el método de la proyección de la unidad de crédito para medir obligaciones y costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los empleados en ejercicios actuales y anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando hipótesis actuariales objetivas y compatibles entre sí.

2.55 Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen utilizando la banda de fluctuación. La parte de las pérdidas y ganancias actuariales a reconocer para cada plan de prestaciones definidas es el exceso que queda fuera de la banda del 10 por ciento del anterior período de análisis, dividido por el resto del tiempo de servicio promedio previsto de los empleados que participan en el plan. La parte específica de ganancias y pérdidas actuariales netas acumuladas que se reconoce es la que supera el 10 por ciento del valor actual de la obligación de prestaciones establecida.

2.56 *Otras prestaciones a largo plazo para empleados* incluye las prestaciones por separación del servicio de los empleados (incluyendo prima de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar superviviente. Estas otras prestaciones a largo plazo se miden utilizando el método de la proyección de la unidad de crédito. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen plenamente en el período en el que se producen en el Estado de resultados financieros.

2.57 Las prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.58 *Las indemnizaciones por cese* son prestaciones pagaderas como resultado de la decisión por parte de la Corte de cesar a un trabajador de su empleo antes de la fecha habitual de jubilación. Las indemnizaciones por cese se reconocen como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se va a cesar a un trabajador de su contrato de trabajo.

#### *Préstamo del Estado anfitrión*

2.59 El préstamo descrito en la nota 2.77(a) se reconoce inicialmente al valor razonable. El valor razonable en su valoración inicial corresponde al valor actual neto de flujos de caja futuros utilizando el tipo de interés efectivo. Posteriormente se reconoce el préstamo al costo amortizado utilizando el tipo de interés efectivo.

*Provisiones y pasivos contingentes*

2.60 *Las provisiones* se reconocen cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados, cuando es más que probable que se necesite una salida de recursos para liquidar dicha obligación, y cuando puede estimarse de forma fiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la presente obligación en la fecha del informe. La estimación se descuenta cuando el efecto del valor tiempo del dinero resulte significativo. Las provisiones sólo estarán disponibles para estos gastos para los que las provisiones se reconocieron al inicio. Si la salida de prestaciones económicas ya no resulta probable, se revierte la provisión.

2.61 *Pasivo contingente* es una posible obligación que surge de hechos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse determinados acontecimientos futuros que no están plenamente bajo control de la Corte, la presente obligación que probablemente no derive en una salida de recursos/posibilidad de servicio o el importe de la obligación no puede medirse con suficiente fiabilidad. El pasivo contingente, en caso afirmativo, se divulga en las notas a los estados financieros.

*Ingresos no procedentes de intercambios comerciales*

2.62 *Cuotas*: los ingresos se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas adoptado a comienzos del año al que se refieren las cuotas.

2.63 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de crédito se prorratan entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas adoptas por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre las Naciones Unidas y la Corte en cuanto a la participación. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas. Las contribuciones abonadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago. La cuota de los nuevos Estados Partes al Estatuto de Roma se prorrateará para el año en que sean admitidos como tales, destinada al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.64 *Contribuciones voluntarias*: los ingresos de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la Corte y el donante que ofrece la contribución. Los ingresos de contribuciones voluntarias que imponen condiciones de uso, incluyendo una obligación de devolver los fondos a la entidad colaboradoras si no se cumplen las condiciones, se registran cuando se satisfacen las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no incluyen acuerdos vinculantes se registran como ingresos en el momento de su recepción.

2.65 *Contribuciones de pagos únicos* al Proyecto de los locales permanentes se registran como ingresos en la medida en que se incurre en los costos de construcción. Las contribuciones únicas estarán sujetas a ajustes una vez determinado el costo final del proyecto y presentados los cobros anticipados de ingresos.

2.66 *Contribuciones estimadas para la reposición del Fondo para Contingencias* se registran como ingresos cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el que se ha aprobado la reposición. Si el fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso sino como transferencia entre los fondos en activos netos/capital.

2.67 *Contribuciones de bienes en especie* son reconocidos a su valor razonable y los bienes y los correspondientes ingresos son reconocidos inmediatamente si no hay impuesta ninguna condición. Si hubiera condiciones impuestas, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación. Los ingresos son reconocidos a su valor razonable, valorados en la fecha en que se adquirieron los activos donados.

2.68 *Servicios en especie*: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los mayores servicios en especie son divulgados en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

#### *Ingresos por intercambio*

2.69 *Los ingresos financieros* constan de ingresos de intereses y ganancias netas por diferencia de cambio. Los ingresos de intereses son registrados en el Estado de Resultados Financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio financiero, se reconoce como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio.

2.70 *Pérdidas y ganancias por la enajenación* de propiedades, planta y equipo se determinan comparando el producto con el valor contable y se incluyen en el Estado de Resultados Financieros.

#### *Gastos*

2.71 *Gastos financieros* incluyen gastos financieros y pérdidas por diferencia de cambio neto de divisas. Los gastos financieros se registran según se producen para los instrumentos que incorporan intereses, medido al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Al final del ejercicio financiero, se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio.

2.72 *Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios* se registran en el momento en que el proveedor cumple sus obligaciones contractuales, que es el momento en que la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

#### *Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos*

2.73 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características reconocibles, por lo que resulta conveniente presentar la información financiera por separado. La información segmentada se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se registra la información financiera separada para tres segmentos: general, fondos fiduciarios y fondos para el proyecto de los locales permanentes.

2.74 *Contabilidad de fondos*: para cuentas de la Corte se utiliza un sistema de contabilidad por fondos. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos y el Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financieros enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.75 *El segmento general* se refiere a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

- (a) *El Fondo General* creado para la llevar la contabilidad de los gastos de la Corte.
- (b) *El Fondo de Operaciones* es el fondo creado para garantizar el capital para que la Corte pueda hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo mientras espera recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico; dicho monto se aporta con arreglo a la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.
- (c) *El Fondo para Contingencias* fue creado por la Asamblea para garantizar que la Corte pudiera hacer frente a costos derivados de situaciones imprevistas tras la decisión de la Fiscalía de abrir una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos en situaciones existentes que no pudieran preverse o no podían haberse estimado con exactitud en el momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.76 *El segmento de fondos fiduciarios* incluye diversas actividades financiadas por contribuciones voluntarias incluyendo reubicación de testigos, desarrollo de la matriz de instrumentos jurídicos y la organización de seminarios. Los fondos fiduciarios y cuentas especiales son creadas y cerradas por el Secretario e informa sobre ellas a Presidencia y, a través del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea. Se financian plenamente mediante contribuciones voluntarias de conformidad con los términos y acuerdos específicos con los donantes. El segmento de fondos fiduciarios no incluye las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que se registran en estados financieros separados.

2.77 *El segmento del Proyecto de los locales permanentes* incluye las actividades relacionadas con la construcción de las instalaciones permanentes de la Corte así como las actividades de transición no financiadas a través del presupuesto normal del programa.

El Proyecto de los locales permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, que hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, reiterando la importancia que tienen las instalaciones permanentes en el futuro de la Corte.

En el Anexo II a la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea decidió establecer un Comité de Supervisión de los Estados Partes como órgano subsidiario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El mandato del Comité de Supervisión es ser un órgano permanente que actuará en nombre de la Asamblea en lo relativo a la construcción de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional. La función del Comité de Supervisión será la supervisión estratégica, en tanto que la gestión cotidiana del proyecto estará a cargo del Director del Proyecto. El Comité de Supervisión es un órgano constituido por 10 Estados partes en que cada grupo regional tendrá por lo menos un miembro.

En su resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea observó que los costos de construcción del Proyecto se calculaban en 190 millones de euros como máximo al nivel de precios de 2014. En su resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea confirmó que los elementos integrados (3gv) eran costos de construcción y, como tales, incluidos en el presupuesto general de 190 millones de euros.

En su resolución ICC-ASP/11/Res.3, la Asamblea acogió con beneplácito que el Proyecto siguiera ejecutándose dentro de los límites del presupuesto aprobado de 190 millones de euros a precios de 2014 y, a este respecto, observó con satisfacción que los elementos integrados (3gv) habían sido totalmente absorbidos en el presupuesto general.

En su resolución ICC-ASP/12/Res.2, la Asamblea observó las estimaciones actuales conjuntas de los costos de construcción (184,4 millones de euros) y transición (11,3 millones de euros) con un nivel total de 195,7 millones de euros y la necesidad de proporcionar al Director del Proyecto una partida financiera unificada para gestionar estos costos durante la duración del proyecto, así como el régimen de financiación propuesto por el Comité de Supervisión y respaldado por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

En su resolución ICC-ASP/13/Res.3, la Asamblea aprobó que, además del mandato establecido de conformidad con la resolución ICC-ASP/6/Res.1, el Comité de Supervisión tuviera la autoridad delegada por la Asamblea para tomar decisiones, para aplicarse como último recurso cuando fuera necesario y apropiado, para cualquier incremento en el presupuesto del Proyecto hasta 4,3 millones de euros en 2015, lo que aumentaría la autorización presupuestaria de 195,7 millones de euros hasta un máximo de 200 millones de euros, para garantizar la seguridad financiera del proyecto.

El Proyecto de los locales permanentes está financiado por:

- a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, a través de un préstamo a la Corte por un importe máximo de 200 millones de euros durante un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5 por ciento, a concederse sobre la base de lo estipulado en el anexo II de la resolución ICC-

ASP/7/Res.1. El interés se paga anualmente, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo se realizará mediante pagos anuales regulares que se iniciarán cuando expiren los contratos de arrendamiento de los locales provisionales. Si al final del Proyecto no se hubiera utilizado en su totalidad el préstamo de 200 millones de euros, el Estado anfitrión reducirá el monto del préstamo a rembolsar en una suma equivalente al 17,5 por ciento de la parte no utilizada;

- b) Las contribuciones basadas en los principios establecidos en el anexo III de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, para pagos únicos de las participaciones. En la resolución ICC-ASP/12/Res.2 la Asamblea pidió a los Estados Partes que se acogieron a más tardar el 31 de diciembre de 2014 a la opción de realizar un pago único completo o parcial de su cuota de participación en el proyecto, que consultaran con el Director del Proyecto a fin de determinar la programación de esos pagos, teniendo en cuenta que dichos pagos únicos podrían realizarse en una o más cuotas anuales y que debían recibirse en su totalidad a más tardar el 15 de junio de 2015 o en una fecha anterior en función de las previsiones de flujo de caja. Estos pagos estarán sujetos a un ajuste una vez que se determinen el costo final del Proyecto y el monto total del subsidio del Estado anfitrión;
- c) Las contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas u otras entidades, de conformidad con el Anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 adoptada por la Asamblea, sobre la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes; y
- d) Cualquier otro recurso que pueda decidir asignar la Asamblea.

Se proporciona información adicional en los anexos adjuntos a los estados financieros.

#### *Activos netos/capital*

2.78 Los activos netos/capital incluyen los fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos con la cuantía que determina la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, el Fondo para el Proyecto de los locales y los fondos fiduciarios.

2.79 *Los superávits de caja correspondientes a Estados Partes* para un ejercicio financiero concreto son fondos procedentes de:

- a) Saldos disponibles de las consignaciones;
- b) Reducción o anulación de obligaciones de períodos anteriores;
- c) Cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) Revisiones de la escala de cuotas que se realice durante el ejercicio económico; y
- e) Ingresos varios como se define en el reglamento financiero 7.1.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1 de enero del año siguiente a aquél en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit. De conformidad con la resolución ICC-ASP/12/Res2., todo superávit de efectivo perteneciente al ejercicio financiero de 2012 se contabilizará como pago único para la financiación de los costos de transición.

2.80 La Asamblea de los Estados Partes podrá establecer *cuentas de reserva* y *cuentas especiales* financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

*Comparación del presupuesto*

2.81 En el Estado V se presenta una comparación entre las cantidades reales y el presupuesto en el programa anual original y final. Esta comparación se ha realizado por el mismo procedimiento modificado de contabilidad de caja adoptado en el presupuesto anual por programas.

2.82 En la nota 17 se incluye una reconciliación de los importes reales por el procedimiento modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la plena contabilidad en valores devengados y el procedimiento modificado de contabilidad de caja difieren.

### 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
Efectivo en mano	42	45
Efectivo en bancos	56.651	45.607
Depósitos bancarios con vencimiento inicial inferior a 3 meses	-	13.289
<b>Total</b>	<b>56.693</b>	<b>58.941</b>

3.1 El efectivo y equivalentes de efectivo contienen restricciones en cuanto a su disponibilidad de uso dependiendo del Fondo al que se refieran (véase nota 25 para información sobre segmentos). El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen importes equivalentes a 166.000 euros (2013: 134.000 euros) en divisas extranjeras que no son euros.

3.2 Las cuentas bancarias que producen intereses y los depósitos a plazo generaron unos intereses a una media anual de 0,41 por ciento.

### 4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
Cuotas por cobrar	14.489	6.980
Contribuciones voluntarias por cobrar	166	462
Otras contribuciones por cobrar	152	158
<b>Otras cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>14.807</b>	<b>7.600</b>
Provisión para deudas de dudoso cobro	(316)	(146)
<b>Total cuentas por cobrar, neto</b>	<b>14,491</b>	<b>7,454</b>

4.1 *Cuotas por cobrar*: el saldo pendiente de cuotas por valor de 14.489.000 euros incluye 6.455.000 euros pendientes de anteriores ejercicios económicos y 8.034.000 euros pendientes de 2014 (Anexo 1). Las contribuciones recibidas de Estados Miembros además de sus cuotas debidas por un total de 355.000 euros se registran como contribuciones recibidas por anticipado (véase nota 12.1 a continuación).

4.2 *Contribuciones voluntarias por cobrar*: los 129.000 euros representan un importe por cobrar de donantes por proyectos completados y 37.000 euros por cobrar de la contribución voluntaria del Estado anfitrión para cubrir los gastos de arrendamiento.

4.3 *Otras contribuciones por cobrar* están relacionadas con el saldo pendiente del Fondo de Operaciones de 120.000 euros a 31 de diciembre de 2014 (Cuadros 2 y 3) y 32.000 euros relacionados con el saldo pendiente del Fondo para Contingencias a 31 de diciembre de 2014 (Cuadros 2 y 4).

4.4 *Provisión para deudas de dudoso cobro.* La Corte registró una provisión para deudas de dudoso cobro por valor del 90 por ciento de las contribuciones pendientes de Estados Partes en mora durante más de dos años, basándose en la experiencia pasada. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que está en mora por el pago de su cuota, cuando el importe de la mora equivalga o supere el importe de las cuotas debidas de los últimos dos años, no tendrá derecho a voto en la Asamblea de los Estados Partes. Sin embargo, la Asamblea puede permitir que dicho Estado Parte vote tanto en la Asamblea como en la Mesa si considera que la falta de pago se debe a circunstancias que escapan del control del Estado Parte.

#### **Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro**

<i>En miles de euros</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro a 1 de enero de 2014 (reexpresado)	146
Aumento de la provisión	170
<b>Provisión para deudas de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>316</b>

4.5 La tabla siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de un 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuotas por cobrar	8.034	6.442	12	14.488
Contribuciones voluntarias por cobrar	167	-	-	167
Otras contribuciones por cobrar	-	152	-	152
<b>Total cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>8.201</b>	<b>6.594</b>	<b>12</b>	<b>14.807</b>

## **5. Otras cuentas por cobrar**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
Importes por cobrar de gobiernos	997	2.035
Otros importes por cobrar	717	2.165
<b>Otras cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>1.714</b>	<b>4.200</b>
Provisión para deudas de dudoso cobro	(539)	(2.081)
<b>Otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>1.175</b>	<b>2.119</b>

5.1 Los importes por cobrar de gobiernos constituyen cuentas por cobrar de impuestos energéticos reembolsables e IVA.

5.2 *Provisión para dudas de dudoso cobro:* de otras cuentas por cobrar y basándose en la resolución judicial de 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, n° ICC-01/05-01/08-568), la Corte anticipó un importe de 537.000 euros en costos legales para cubrir la representación legal de un acusado en 2014 cuyos activos habían sido congelados. De este importe, no se han recuperado 514.000 euros cargados a costos de asistencia jurídica puesto que su recuperación es incierta.

La Corte también suministró 25.000 euros de IVA pendiente del gobierno de Uganda, cuya recuperación también se considera incierta.

**Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro**

<i>En miles de euros</i>	<i>Otros importes por cobrar</i>	<i>Importes por cobrar de Gobiernos</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro a 1 de enero de 2014 (reexpresado)	2.045	36	2.081
Eliminación por cobro	(2.068)	(1)	(2.069)
Cancelación	-	(10)	(10)
Aumento de provisión	537	-	537
<b>Provisión para deudas de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>514</b>	<b>25</b>	<b>539</b>

5.3 La tabla siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Importes pendientes de gobiernos	997	-	-	997
Otros importes pendientes	717	-	-	717
<b>Otras cuentas pendientes, bruto</b>	<b>1.714</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.714</b>

**6. Pagos por anticipado y otros activos corrientes**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
Anticipos a personal	1.458	1.723
Anticipos a proveedores	64	737
Gastos pagados por anticipado	527	431
Intereses devengados	94	128
<b>Total</b>	<b>2.143</b>	<b>3.019</b>

6.1 Los anticipos al personal incluyen anticipos por valor de 995.000 euros en anticipos por subsidio de educación para el período de año académico a completar durante 2015, 52.000 euros en anticipos de viajes para los que los viajeros no habían enviado cuentas de gastos de viaje y 410.000 euros en anticipos para operaciones sobre el terreno.

6.2 Los anticipos a proveedores representan principalmente los importes abonados a proveedores por gastos relacionados con viajes, tales como billetes y envíos para los que aún los viajeros no han enviado cuentas de gastos de viaje.

6.3 Los gastos pagados por anticipado tienen que ver con pagos a proveedores por mantenimiento de software para períodos posteriores al 31 de diciembre de 2014.

## 7. Propiedades, planta y equipo

<i>En miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Activo en construcción</i>	<i>Vehículos a motor</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>Equipo informático</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Total</i>
<b>Costo</b>							
A 1 de enero de 2014 (reexpresada)	9.741	57.654	2.211	499	8.348	1.929	80.382
Suplementos	-	84.017	263	6	626	81	84.993
Pérdida por deterioro	-	-	-	-	(2)	(34)	(36)
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	(109)	-	(275)	(40)	(424)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>9.741</b>	<b>141.671</b>	<b>2.365</b>	<b>505</b>	<b>8.697</b>	<b>1.936</b>	<b>164.915</b>
<b>Depreciación acumulada</b>							
A 1 de enero de 2014 (reexpresada)	-	-	1.870	396	7.062	1.460	10.788
Gasto por depreciación	-	-	186	45	550	145	926
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	(109)	-	(271)	(39)	(419)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.947</b>	<b>441</b>	<b>7.341</b>	<b>1.566</b>	<b>11.295</b>
<b>Valor neto contable</b>							
A 1 de enero de 2014 (reexpresado)	9.741	57.654	341	103	1.286	469	69.594
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>9.741</b>	<b>141.671</b>	<b>418</b>	<b>64</b>	<b>1.356</b>	<b>370</b>	<b>153.620</b>

7.1 Según las escrituras fechadas el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondientes al arrendamiento de los terrenos y los derechos de construcción, se arrendó un terreno preparado para el desarrollo a título gratuito. El arrendamiento puede ser terminado por consentimiento mutuo de las partes, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno se estima sobre la base de su función sin ánimo de lucro por parte de un tasador independiente.

## 8. Activos intangibles

<i>En miles de euros</i>	<i>Software adquirido externamente</i>	<i>Software en desarrollo</i>	<i>Total</i>
<b>Costo</b>			
A 1 de enero de 2014 (reexpresado)	9.308	-	9.308
Suplementos	474	328	802
Pérdida por deterioro	(24)	-	(24)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>9.758</b>	<b>328</b>	<b>10.086</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
A 1 de enero de 2014 (reexpresada)	8.386	-	8.386
Gasto por amortización	374	-	374
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>8.760</b>	<b>-</b>	<b>8.760</b>
<b>Valor neto contable</b>			
A 1 de enero de 2014 (reexpresado)	922	-	922
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>998</b>	<b>328</b>	<b>1.326</b>

## 9. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresada</i>
<b>Corriente</b>		
Importes por pagar a abogados	710	490
Proveedores	12.517	7.382
Importes por pagar a donantes	-	212
Otros importes por pagar	116	228
<b>Total corriente</b>	<b>13.343</b>	<b>8.312</b>
<b>No corriente</b>		
Pasivo para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	403	392
<b>Total no corriente</b>	<b>403</b>	<b>392</b>

9.1 Los importes a pagar a proveedores incluyen 8.000.000 de euros de cuentas pendientes pagaderas a Courty's, el contratista general del Proyecto de los locales permanentes, que se liquidaron tras el cierre del ejercicio.

9.2 Los importes a pagar a donantes representan saldos debidos a donantes y se refieren a contribuciones no gastadas para proyectos cerrados pendientes de reembolso reprogramación.

9.3 El pasivo para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa un superávit en el programa principal VI consolidado en el presupuesto por programas de la Corte pero que forma parte de los activos netos/capital del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y es crédito pendiente para los Estados Partes (véase nota 1.2 (g)).

## 10. Pasivo por prestaciones a empleados

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
<b>Corriente</b>		
Sueldos y derechos	547	661
Licencia anual no utilizada	5.622	5.303
Otras prestaciones a largo plazo	1.634	1.414
Prestaciones post-empleo	1.079	669
<i>Subtotal corriente</i>	<i>8.882</i>	<i>8.047</i>
<b>No corriente</b>		
Otras prestaciones a largo plazo	6.177	5.091
Prestaciones post-empleo	30.611	28.025
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>36.788</i>	<i>33.116</i>
<b>Total</b>	<b>45.670</b>	<b>41.163</b>

### Pasivo corriente por prestaciones a empleados

10.1 El pasivo corriente incluye importes pendientes de pago por salarios y otros derechos, devengo de vacaciones anuales y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.2 *Licencia anual no utilizada*: a 31 de diciembre de 2014 la licencia anual no utilizada es de 5.622.000 euros para la totalidad del personal de la Corte. Estos costos relativos a la licencia anual no disfrutada de 2014 se consignan como un gasto de 319.000 euros en el estado de resultados financieros.

### **Pasivo no corriente por prestaciones a empleados**

10.3 Las hipótesis actuariales utilizadas para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son las siguientes:

<b>Hipótesis financieras</b>	
Porcentaje de descuento:	
Plan de pensiones de los magistrados	1,80%
Seguro de salud posterior al tiempo de servicio	2,35%
Prima de repatriación	1,05%
Otras prestaciones por separación del servicio de empleados	1,05%
Prima de reinstalación y otras prestaciones por separación del servicio de magistrados	0,20%
Vacaciones en el país de origen y visitas de familiares	0,20%
Subsidio por fallecimiento y transporte del fallecido	1,05%
Prestación del familiar supérstite	0,20%
Inflación de precios	2,00%
Inflación salarial	1,50%
Incremento del salario individual	1,20%
Tendencia en la variación de los costos de atención sanitaria	5,00%
Rendimiento esperado de derecho de reembolso	1,80%
<b>Hipótesis demográficas</b>	
Tasas individuales de rotación de personal	De 0,5% a 7% dependiendo del grupo de edad, puestos de personal temporario 30%
Tablas de mortalidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Correcciones de edad	Escala de mejora generacional (para inactivos)
Diferencia de edad M/F	+3
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Tasa de participación en el seguro de salud posterior al tiempo de servicio	80%

10.4 El porcentaje de descuento se calculó tomando como base bonos de sociedades de alta calidad. Se utiliza el porcentaje de descuento que corresponde a la duración de cada plan.

### Conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
<b>Obligación por prestaciones definidas a 1 de enero de 2014 (reexpresado)</b>	21 245	1.032	7.449	5.473	35.199
Costo del servicio incluyendo las cotizaciones de los empleados	553	182	955	1.328	3.018
Costo del interés	633	7	286	140	1.066
(Ganancias)/pérdidas actuariales	1.573	24	2.730	832	5.159
Prestaciones pagadas	(581)	(321)	(7)	(887)	(1.796)
<b>Obligación por prestaciones definidas a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>23.423</b>	<b>924</b>	<b>11.413</b>	<b>6.886</b>	<b>42.646</b>

### Conciliación entre la obligación por prestaciones definidas y el pasivo registrado en el estado de situación financiera

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
<b>Obligación por prestaciones definidas a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>23.423</b>	<b>924</b>	<b>11.413</b>	<b>6.886</b>	<b>42.646</b>
Guanacias y (pérdidas) netas actuariales no reconocidas	(415)	-	(2.731)	-	(3.146)
<b>Pasivo neto a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>23.008</b>	<b>924</b>	<b>8.682</b>	<b>6.886</b>	<b>39.500</b>

### Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del derecho de reembolso

<i>En miles de euros</i>	<i>Plan de pensiones de los magistrados</i>
<b>Derecho de reembolso a 1 de enero de 2014</b>	<b>21.245</b>
Rendimiento esperado de derecho de reembolso	628
Ganancias/(pérdidas) actuariales	1.158
Aportaciones efectuadas por el empleador	1.088
Prestaciones pagadas	(581)
Costo administrativo	(115)
<b>Derecho de reembolso a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>23.423</b>

10.5 El rendimiento esperado de derecho de reembolso es igual al porcentaje de descuento utilizado para calcular el valor real de la obligación por prestaciones definidas.

**Gasto total registrado en el estado de resultados financieros**

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
<b>Gasto por prestaciones de empleados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014</b>					
Costo de servicio incluyendo cotizaciones de los empleados	553	182	955	1.328	3.018
Costo del interés	633	6	286	139	1.064
Rendimiento esperado de derecho de reembolso	(628)	-	-	-	(628)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	-	24	-	833	857
Costo administrativo	115	-	-	-	115
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>212</b>	<b>1.241</b>	<b>2.300</b>	<b>4.426</b>

10.6 Efecto del aumento de un punto porcentual y efecto del descenso de un punto porcentual en la tendencia en la variación asumida de los costos de atención sanitaria en:

- la suma de los componentes del costo de los servicios del ejercicio actual y del costo por intereses del costo sanitario periódico post-empleo; y
- las obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costos sanitarios.

<i>En miles de euros</i>	<i>Costo de servicio</i>	<i>Costo de interés</i>
Descenso de un punto porcentual (4%)	1.120	256
Tendencia en la variación asumida de los costos de atención médica (5%)	1.308	299
Aumento de un punto porcentual (6%)	1.539	352

Las obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costos sanitarios se elevan a 7.683.000 euros. Éstas se determinan como la obligación por prestaciones definidas sin tener en cuenta ninguna hipótesis de aumento salarial.

El aumento de un punto porcentual en la tendencia en la variación asumida de los costos de atención médica da como resultado una obligación acumulada por prestaciones post-empleo derivadas de costos sanitarios de 9.044.000 euros.

El descenso de un punto porcentual en la tendencia en la variación asumida de los costos de atención médica da como resultado una obligación acumulada por prestaciones post-empleo derivadas de costos sanitarios de 6.576.000 euros.

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

10.7 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria según la cuota fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 15,8 por ciento de la remuneración pensionable para las organizaciones miembro y en el 7,9 por ciento para los participantes, junto con su parte de cualquier pago por déficit actuarial que se realice en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Este déficit actuarial sólo deberá pagarse si la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

10.8 La valoración actuarial realizada a 31 de diciembre de 2013 reveló un déficit actuarial del 0,72 por ciento (1,87 por ciento de la valoración de 2011) de remuneración

pensionable, lo que implica que la tasa de contribución teórica necesaria para lograr el equilibrio a 31 de diciembre de 2013 era del 24,42 por ciento de remuneración pensionable, comparado con la tasa de contribución real de 23,7 por ciento. La próxima valoración actuarial se llevará a cabo el 31 de diciembre de 2015.

10.9 A 31 de diciembre de 2013, el coeficiente de financiación entre activo y pasivo actuarial, asumiendo que no se produzcan futuros ajuste de pensiones, era del 127,5 por ciento (130,0 por ciento en el coeficiente de 2011). El coeficiente de financiación era del 91,2 por ciento (86,2 por ciento en la valoración de 2011) cuando se tenía en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.10 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, a 31 de diciembre de 2013, no se requerían aportaciones para enjugar déficits con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado en la Caja. Además de ello, el valor de Mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a fecha de la valoración.

10.11 El plan enfrenta a las organizaciones afiliadas a los riesgos actuariales asociados con los empleados en activo y jubilados de otras organizaciones, por lo que no existe una base uniforme y fiable para asignar obligaciones, activos y gastos del plan a cada una de las organizaciones afiliadas al mismo. La Corte, al igual que otras organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde en la situación financiera y la ejecución del plan con suficiente fiabilidad a efectos contables y, por lo tanto, ha contabilizado este plan como si se tratara de un plan de contribución definido.

10.12 Durante 2014, el total de aportaciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendió a 16.558.000 euros. No se espera ninguna variación significativa en 2015.

#### **Lesiones en actos de servicio**

10.13 La Corte firmó un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura, en caso de lesiones en acto de servicio, al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporeros. La prima del seguro, calculada como un porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje comparable para los magistrados, consultores y asistentes temporeros, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada durante 2014 por este seguro fue de 1.006.000 euros.

#### **Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

10.14 Los empleados de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas cuentan con prestaciones y derechos en virtud del reglamento sobre personal y acorde a los que reciben los empleados de la Corte. Dichas prestaciones se proporcionan de manera conjunta con los empleados de la Corte y no se considera viable llevar a cabo una valoración actuarial separada para la Secretaría. Las prestaciones post-empleo y a largo plazo relacionadas con la Secretaría e incluidas en las obligaciones de la Corte se estiman en 220.000.000 euros.

10.15 El importe de las vacaciones anuales debidas a empleados de la Secretaría a 31 de diciembre de 2014, también proporcionadas de manera conjunta e incluidas en el pasivo de la Corte ascienden a 52.000 euros.

### **11. Préstamo del Estado anfitrión**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014 1 de enero de 2014 reexpresado</i>	
No corriente préstamo Estado anfitrión	84.607	20.449
<b>Total</b>	<b>84.607</b>	<b>20.449</b>

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando el tipo de interés efectivo del 1,22%. El tipo de interés efectivo difiere del tipo de interés nominal del 2,5% debido al subsidio prestado por el Estado anfitrión y descrito en la nota 2.77 (a) y 2.59.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzará una vez que expiren los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales de la Corte. Los Estados Partes que no han efectuado el pago único deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. La tabla siguiente ilustra el vencimiento contractual del préstamo:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	1.060	9.077	94.789	104.926

## 12. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
Cuotas por adelantado	355	5.256
Cuotas diferidas al Proyecto de los locales permanentes	16.900	35.980
Contribuciones voluntarias diferidas	-	425
Gastos devengados	5.517	3.665
Interés devengado en el préstamo del Estado anfitrión	1.060	112
<b>Total</b>	<b>23.832</b>	<b>45.438</b>

12.1 *Cuotas recibidas por adelantado*: se recibieron 355.000 euros de los Estados Partes que se destinarán al próximo ejercicio económico.

12.2 *Las cuotas diferidas al Proyecto de los locales permanentes* representan pagos únicos para financiar la construcción de los locales permanentes y se registran como ingreso en el período de construcción, basándose en el porcentaje de finalización del proyecto. Véase nota 2.77 (b) y 2.65.

## 13. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
Provisión para casos del Tribunal Administrativo de la OIT	471	242
Provisión para impuestos en EE. UU.	28	66
Provisión para indemnizaciones por cese	473	-
Provisión por resolución anticipada del arrendamiento de la sede	1.756	1.756
<b>Total</b>	<b>2.728</b>	<b>2.064</b>

### Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión Trib. Admín. OIT</i>	<i>Provisión impuestos EE. UU.</i>	<i>Provisión indemnizaciones por cese arrendamiento</i>	<i>Resolución anticipada</i>	<i>Total</i>
Provisión a 1 de enero de 2014 (reexpresada)	242	66	-	1.756	2.064
Aumento de la provisión	393	28	473	-	894
Descenso por pagos	(8)	(28)	-	-	(36)
Descenso por anulaciones	(156)	(38)	-	-	(194)
<b>Provisión a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>471</b>	<b>28</b>	<b>473</b>	<b>1.756</b>	<b>2.728</b>

13.1 *Provisión por causas ante la OIT*: a finales de 2014 se habían presentado ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo diez casos por parte de trabajadores en activo o anteriores de la Corte. Se han consignado 471.000 euros para siete de los diez casos. Los tres restantes están pendientes a 31 de diciembre de 2014 y se divulgan como pasivo contingente.

13.2 *Provisión para obligaciones financieras respecto de los Estados Unidos*: a tenor de la práctica y los principios fundamentales de la función pública internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte están exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones a ellos abonados por la Corte. La responsabilidad fiscal calculada asciende a 28.000 euros, correspondientes a una estimación para el año 2014 respecto de los cuatro contribuyentes de los Estados Unidos de América incluidos en la nómina de la Corte durante ese período.

13.3 *Provisión para indemnizaciones por cese*: La Secretaría de la Corte está llevando a cabo una profunda revisión y reorganización al abrigo del proyecto *ReVision* que, por el momento, ha supuesto el cese de varios funcionarios a cambio de una compensación por separación. La provisión de 473.000 euros representa los costos estimados en los que se incurrirá para aquellos funcionarios sobre los que se ha decidido que su puesto va a desaparecer y para los que existe una expectativa razonable de que acepten la compensación por separación. El proyecto *ReVision* finalizará en 2015.

13.4 *Provisión por resolución anticipada del arrendamiento de la sede*: la sede de la Corte se trasladará a sus locales permanentes en diciembre de 2015. Los acuerdos de arrendamiento en los locales provisionales no pueden resolverse antes del 31 de marzo de 2016 y del 30 de junio de 2016 y la provisión de 1.756.000 euros refleja el alquiler que se deberá por el período en que la Corte ya no ocupe dichas instalaciones.

#### 14. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>1 de enero de 2014 reexpresado</i>
<b>Fondo para Contingencias</b>	<i>7.500</i>	<i>7.500</i>
<b>Fondo de Operaciones</b>	<i>7.406</i>	<i>7.406</i>
<b>Saldos de otros fondos</b>		
Superávit acumulado de los fondos del Proyecto de los locales permanentes	<i>65.356</i>	<i>26.029</i>
Superávit acumulado de los Fondos Fiduciarios	<i>1,016</i>	<i>975</i>
Superávit acumulado del Fondo General	<i>1,010</i>	<i>3.566</i>
<i>Subtotal de los saldos de otros fondos</i>	<i>67.382</i>	<i>30.570</i>
<b>Total</b>	<b><i>82.288</i></b>	<b><i>45.476</i></b>

14.1 *Fondo para Contingencias*: el importe de 9.169.000 euros que representa el superávit de caja para los ejercicios económicos de 2002 y 2003 fue abonado para crear el Fondo para Contingencias de conformidad con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4(b). La cuantía del Fondo para Contingencias se redujo posteriormente por la insuficiencia de los ingresos respecto de los gastos. En 2013, se procedió a la reposición del Fondo de conformidad con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/11/Res.1, con un importe de 500.000 euros puesto que, en ese momento, se esperaba que dicha cantidad fuera necesaria para que el fondo alcanzara el umbral de los 7 millones de euros.

14.2 *Fondo de Operaciones*: la Asamblea, mediante su resolución ICC-ASP/12/Res.1, creó el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 con 7.406.000 euros, el mismo nivel que durante el ejercicio económico anterior.

14.3 *Fondo General*: el superávit de caja perteneciente al ejercicio económico de 2012 de 4.325.000 euros se transfirió al Proyecto de los locales permanentes en 2014 para financiar los costos de transición, de conformidad con la resolución ICC-ASP/12/Res2. Además de

ello, también se transfirieron 143.000 euros correspondientes al superávit de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Superávit acumulado a comienzo del año	3.566
Transferencia al Fondo para el Proyecto de los locales permanentes	(4.325)
Superávit para el año	1.769
<b>Saldo a final del año</b>	<b>1.010</b>

## 15. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>Nota</i>	<i>2014</i>
<b>Cuotas</b>		
Al presupuesto por programas	15.1	117.120
Al Proyecto de los locales permanentes		35.549
Cambio en provisión por deudas de dudoso cobro		(170)
<i>Subtotal cuotas</i>		<i>152.499</i>
<b>Contribuciones voluntarias</b>		
Al presupuesto por programas	15.2	3.000
A los fondos fiduciarios		985
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>		<i>3.985</i>
<b>Ingresos financieros</b>		
Ingreso de intereses	15.3	268
<i>Subtotal ingresos financieros</i>		<i>268</i>
<b>Otros ingresos</b>		
Ingresos de reembolsos y de liberación de provisiones	15.4	2.447
Otros ingresos		21
<i>Subtotal otros ingresos</i>		<i>2.468</i>
<b>Total</b>		<b>159.220</b>

15.1 *Cuotas*: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/12/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 por un valor de 121.656.000 euros, de los cuales 1.586.000 euros correspondían a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. A 31 de diciembre de 2014 eran 122 los Estados partes en el Estatuto de Roma.

15.2 *Contribuciones voluntarias al presupuesto por programas*: los ingresos por contribuciones voluntarias al presupuesto por programas representan la aportación del Estado anfitrión a los costos de los locales provisionales.

15.3 *Ingreso de intereses*: los intereses por un importe de 241.000 euros representan los intereses devengados de las cuentas bancarias de la Corte por el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias. El resto de los ingresos de intereses se ha devengado por los fondos del Proyecto de los locales permanentes y de los fondos fiduciarios.

15.4 *Ingresos de reembolsos y de liberación de provisiones*: como se describe en la nota 5.2 y de acuerdo con las decisiones judiciales, la Corte anticipa los costos legales de una persona acusada cuyos activos han sido congelados. Durante 2014, se confiscaron activos por valor de 2.068.000 euros y se registraron como ingresos diversos. Los reembolsos de los gastos en que se ha incurrido en los ejercicios económicos anteriores alcanzaron los 379.000 euros.

**Contribuciones en especie**

15.5 En 2014 la Corte contrató a varios trabajadores a corto plazo para prestar servicios de forma gratuita, lo que representó una prestación de servicios por valor de 805.000 euros.

**16. Gastos por prestaciones a empleados**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Salarios de magistrados	3.131
Derechos y subsidios de magistrados	1.148
Salarios de funcionarios	43.353
Derechos y subsidios de magistrados	20.597
Asistencia temporaria y consultores	18.236
<b>Total</b>	<b>86.465</b>

16.1 Durante el ejercicio económico la Corte no efectuó pagos graciabes.

**17. Gastos de viaje y representación**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Representación	29
Viaje	5.803
<b>Total</b>	<b>5.832</b>

**18. Gastos por servicios contractuales**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Información pública	547
Traducción externa	826
Formación	742
Otros servicios contractuales	2.298
<b>Total</b>	<b>4.413</b>

**19. Gastos de honorarios de abogados**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Defensa letrada	3.732
Defensa para las víctimas	1.551
<b>Total</b>	<b>5.283</b>

**20. Gastos de funcionamiento**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Alquiler, gastos y mantenimiento	10.000
Comunicaciones y mantenimiento de software	2.673
Gastos relacionados con los testigos	2.591
Otros gastos de funcionamiento	1.842
<b>Total</b>	<b>17.106</b>

## 21. Gastos de suministros y materiales

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Material de oficina	369
Libros, revistas y suscripciones para la biblioteca	203
Otros suministros	286
Compras de bienes de escaso valor	450
<b>Total</b>	<b>1.308</b>

*Las compras de bienes de escaso valor* representa mobiliario y enseres, equipo informático y otros bienes con un valor inferior a 1.000 euros que no se capitalizan.

## 22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Depreciación	926
Amortización	374
Pérdida de valor de propiedades, planta y equipo	37
Pérdida de valor de activos intangibles	24
<b>Total</b>	<b>1.361</b>

22.1 La Corte reconoció una pérdida de valor para cierto equipo de informática en el segmento general que no se utilizará cuando la Corte se traslade a los locales permanentes. También se reconoce una pérdida de valor del software en el segmento general que ya no se utiliza puesto que no resulta necesario. El valor del uso se estima mediante el método de coste de reposición amortizado de un activo similar.

## 23. Gastos financieros

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Gastos bancarios	49
Pérdida neta por diferencia de cambio	73
Gasto financiero por el préstamo del Estado anfitrión	518
<b>Total</b>	<b>640</b>

23.1 El gasto financiero por el préstamo del Estado anfitrión por valor de 518.000 euros se registra en términos de tasas de interés efectivas. El gasto devengado por intereses nominales para 2014 alcanzó los 1.060.000 euros.

## 24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre bases diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan en valores devengados, mientras que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara por el procedimiento modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal y como exigen las IPSAS 24, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan sobre una base comparable, los importes reales presentados sobre una base comparable al presupuesto se concilian con las cantidades reales presentadas en los estados financieros, identificando separadamente cualquier diferencia de base, tiempo y entidad.

También existen diferencias en formatos y sistemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y el presupuesto.

24.3 Las diferencias en las bases se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta a la de contabilidad, como se señala en el párrafo 24.1 anterior.

24.4 Las diferencias de tiempo se producen cuando el período de presupuesto difiere del período de información reflejado en los estados financieros. No existen diferencias de tiempo para la Corte en lo relativo a la comparación del presupuesto y las cantidades reales.

24.5 Las diferencias de entidad se producen al incluir el presupuesto a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2(g)) que no forma parte de la entidad informativa para la que se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye los fondos del Proyecto de los locales permanentes (nota 2.77) y segmentos de los fondos fiduciarios (nota 2.76), mientras que sí lo hacen los estados financieros.

24.6 Las diferencias en la presentación se deben a diferencias en los sistemas de formato y clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales en el Estado de flujos de caja (Estado IV) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importe real sobre base comparable (Estado V)</b>	5.701	-	-	5.701
Diferencias de base	(11.973)	(1.079)	-	(13.052)
Diferencias de presentación	(1.496)	278	(4.325)	(5.543)
Diferencias de entidad	18.140	(76.407)	68.913	10.646
<b>Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)</b>	<b>10.372</b>	<b>(77.208)</b>	<b>64.588</b>	<b>(2.248)</b>

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abierta y flujos netos de caja de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de base. Los ingresos y otros gastos relativos a fondos que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se reflejan como diferencias de presentación. Bajo el epígrafe de diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero sí se incluyen en el proceso presupuestario. El Proyecto de los locales permanentes y fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el Informe sobre resultado de actividades y programa de la Corte Penal Internacional relativo a 2014, se incluye una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

## 25. Información por segmentos

### Estado de situación financiera por segmentos a 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Fondos Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>					
<b>Activos corrientes</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	28.016	1.294	27.383	-	56.693
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	14.352	130	9	-	14.491
Otras cuentas por cobrar	1.346	-	375	(546)	1.175
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.123	16	4	-	2.143
<i>Total activos corrientes</i>	<i>45.837</i>	<i>1.440</i>	<i>27.771</i>	<i>(546)</i>	<i>74.502</i>
<b>Activos no corrientes</b>					
Propiedades, planta y equipo	1.993	-	151.627	-	153.620
Activos intangibles	1.326	-	-	-	1.326
Derecho de reembolso	23.423	-	-	-	23.423
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>26.742</i>	<i>-</i>	<i>151.627</i>	<i>-</i>	<i>178.369</i>
<b>Total activos</b>	<b>72.579</b>	<b>1.440</b>	<b>179.398</b>	<b>(546)</b>	<b>252.871</b>
<b>Pasivo</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Cuentas por pagar	5.020	413	8.456	(546)	13.343
Pasivo por prestaciones a empleados	8.871	11	-	-	8.882
Ingresos diferidos y gastos devengados	2.853	-	20.979	-	23.832
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>16.744</i>	<i>424</i>	<i>29.435</i>	<i>(546)</i>	<i>46.057</i>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Cuentas por pagar	403	-	-	-	403
Pasivo por prestaciones a empleados	36.788	-	-	-	36.788
Préstamo Estado anfitrión	-	-	84.607	-	84.607
Provisiones	2.728	-	-	-	2.728
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>39.919</i>	<i>-</i>	<i>84.607</i>	<i>-</i>	<i>124.526</i>
<b>Total pasivo</b>	<b>56.663</b>	<b>424</b>	<b>114.042</b>	<b>(546)</b>	<b>170.583</b>
<b>Activos netos/capital</b>					
Fondo para Contingencias	7.500	-	-	-	7.500
Fondo de Operaciones	7.406	-	-	-	7.406
Saldos de otros fondos	1.010	1.016	65.356	-	67.382
<i>Total activos netos/capital</i>	<i>15.916</i>	<i>1.016</i>	<i>65.356</i>	<i>-</i>	<i>82.288</i>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>	<b>72.579</b>	<b>1.440</b>	<b>179.398</b>	<b>(546)</b>	<b>252.871</b>

25.1 Los saldos entre fondos incluyen importes por cobrar de 230 euros al Fondo General de los fondos fiduciarios, mientras que 316.000 euros están pendientes de cobro a los Fondos del Proyecto de los locales permanentes del Fondo General.

25.2 El costo total incurrido durante el ejercicio para adquirir activos de segmentos que se espera utilizar durante más de un ejercicio alcanzan los 1.688.000 euros para el segmento

general y los 84.236.000 euros para el segmento de los Fondos para el Proyecto de los locales permanentes.

### Estado de resultados financieros por segmento para el año finalizado el 31 de diciembre de 2014

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Fondo del Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
<b>Ingresos</b>					
Cuotas	116.840	-	35.659	-	152.499
Contribuciones voluntarias	3.000	985	-	-	3.985
Ingresos financieros	241	10	17	-	268
Otros ingresos	2.533	-	-	(65)	2.468
<b>Total ingresos</b>	<b>122.614</b>	<b>995</b>	<b>35.676</b>	<b>(65)</b>	<b>159.220</b>
<b>Gastos</b>					
Gastos por prestaciones a empleos	86.299	166	-	-	86.465
Viajes y representación	5.393	439	-	-	5.832
Servicios contractuales	4.072	217	124	-	4.413
Tarifas de abogados	5.283	-	-	-	5.283
Gastos de funcionamiento	17.040	131	-	(65)	17.106
Suministros y material	1.280	-	28	-	1.308
Depreciación y amortización	1.357	-	4	-	1.361
Gastos financieros	121	1	518	-	640
<b>Total gastos</b>	<b>120.845</b>	<b>954</b>	<b>674</b>	<b>(65)</b>	<b>122.408</b>
<b>Superávit/(déficit) para el ejercicio</b>	<b>1.769</b>	<b>41</b>	<b>35.002</b>	<b>-</b>	<b>36.812</b>

## 26. Compromisos

### Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen los pagos de arrendamiento por un valor de 7.830.000 euros registrados como gastos por arrendamiento operativo durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni recibieron pagos de subarriendo ni pagos de renta contingente. La mayor parte de los acuerdos de arrendamiento, excepto el del edificio de la sede, ya han concluido en el año civil y pueden cancelarse. El total de pagos futuros mínimos de arrendamiento en arrendamiento operativo no rescindible es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>En 1 año</i>	<i>1 a 5 años</i>	<i>Total</i>
31 de diciembre de 2014	5.640	36	5.676

### Compromisos

26.2 A 31 de diciembre de 2014, la Corte tenían compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo contratados pero no entregados, por un valor de 46,7 millones de euros en cuanto a costos de construcción de los locales permanentes.

## 27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2014 se habían identificado tres casos por parte de trabajadores en activo de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo por un total de 497.000 euros. No se considera probable que se vaya a necesitar una salida de recursos económicos como resultado de estas reclamaciones.

## 28. Divulgación sobre partes vinculadas

28.1 Como personal clave de dirección se define al Presidente, Jefe de Gabinete, Secretario, Fiscal, Fiscal Adjunto y Directores.

28.2 La remuneración global pagada al personal clave de dirección incluye salarios netos, ajuste por lugar de destino, derechos, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y contribuciones actuales al seguro de enfermedad.

28.3 Los importes pagados durante el año y los saldos pendientes de cobro a final de año son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nº personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Pendientes de cobro</i>
Personal clave de dirección	12	2,442	121

28.4 El personal clave de dirección también tiene derecho a prestaciones post-empleo así como a otras prestaciones a largo plazo. A final de año, el pasivo devengado alcanzaba:

<i>En miles de euros</i>	<i>Devengo de vacaciones anuales</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Corriente	206	7	149	362
No corriente	-	-	2,054	2,054
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>7</b>	<b>2,203</b>	<b>2,416</b>

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

28.6 En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección, que se encarga de la gestión del fondo fiduciario y decidió que la Secretaría de la Corte se encargara de proporcionar dicha asistencia puesto que resulta necesaria para que el Consejo funcione correctamente en la realización de sus tareas y que participe en las reuniones del Consejo a título consultivo.

28.7 En 2014, la Asamblea aprobó una consignación de 1.586.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y proporciona apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los gastos de la Secretaría durante el ejercicio económico son de 1.426.000 euros. Los importes no gastados de consignaciones para el ejercicio actual y anterior por un valor de 403.000 euros se registran como pasivo en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y está pendiente de crédito de los Estados Partes. La Corte proporciona diversos servicios al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluyendo espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos a título gratuito.

## 29. Ajustes a los saldos iniciales

29.1 Como se señala en la nota 2, estos son los primeros estados financieros de la Corte preparados de conformidad con las IPSAS. Anteriormente la Corte había preparado sus

estados financieros de conformidad con las Normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

29.2 Se han aplicado las políticas contables previstas en la nota 2 al preparar los estados financieros correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como al preparar el Estado IPSAS de situación financiera de apertura a 1 de enero de 2014 (fecha de transición de la Corte).

29.3 Al preparar su Estado de situación financiera de apertura, la Corte ha ajustado los importes previamente registrados en estados financieros preparados de conformidad con su base previa de contabilidad. En las tablas siguientes y en las notas que las acompañan, se ofrece una explicación de cómo ha afectado a la situación financiera de la Corte la transición de UNSAS a las IPSAS.

<i>En miles de euros</i>	<i>31 de diciembre 2013 auditado</i>	<i>Saldo de apertura 1 de enero de Ajustes 2014 reexpresado</i>	
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	58.941	-	58.941
Cuentas pendientes de cobro (transacciones sin contraprestación)	7.600	(146)	7.454
Otras cuentas pendientes de cobro	2.593	(474)	2.119
Pagos por adelantado y otros activos corrientes	2.588	431	3.019
<i>Total activos corrientes</i>	<i>71.722</i>	<i>(189)</i>	<i>71.533</i>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	-	69.594	69.594
Activos intangibles	-	922	922
Derecho de reembolso	-	21.245	21.245
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>-</i>	<i>91.761</i>	<i>91.761</i>
<b>Total activos</b>	<b>71.722</b>	<b>91.572</b>	<b>163.294</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	8.884	(572)	8.312
Obligaciones por liquidar	6.794	(6.794)	-
Pasivo por prestaciones a empleados	5.964	2.083	8.047
Ingresos diferidos y gastos devengados	5.256	40.182	45.438
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>26.898</i>	<i>34.899</i>	<i>61.797</i>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar	-	392	392
Pasivo por prestaciones a empleados	6.343	26.773	33.116
Préstamo Estado anfitrión	20.500g	(51)	20.449
Provisiones	308	1.756	2.064
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>27.151</i>	<i>28.870</i>	<i>56.021</i>
<b>Total pasivo</b>	<b>54.049</b>	<b>63.769</b>	<b>117.818</b>
<b>Activos netos/capital</b>			
Fondo para Contingencias	7.500	-	7.500
Fondo para Operaciones	7.406	-	7.406

<i>En miles de euros</i>	<i>31 de diciembre 2013 auditado</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Saldo de apertura 1 de enero de 2014 reexpresado</i>
Saldos de otros fondos	2.767	27.803	30.570
<i>Total activos netos/capital</i>	<i>17.673</i>	<i>27.803</i>	<i>45.476</i>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>	<b>71.722</b>	<b>91.572</b>	<b>163.294</b>

29.4 El aumento neto en saldos de fondos debido a ajustes alcanzó un total de 29,6 millones a 1 de enero de 2014. Los ajustes se detallan a continuación:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nota</i>	<i>Activos</i>	<i>Pasivo</i>	<i>Efecto neto en activos netos/capital 1 de enero de 2014</i>
<b>Descripción</b>				
Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo	<i>a</i>	69.594	-	69.594
Reconocimiento inicial de activos intangibles	<i>a</i>	922	-	922
Reconocimiento de pasivo por prestaciones de empleados	<i>b</i>	21.245	28.856	(7.611)
Baja en cuentas de obligaciones por liquidar	<i>c</i>	-	(6.794)	6.794
Reconocimiento de gastos devengados	<i>c</i>	-	3.666	(3.666)
Ajuste de gastos pagados por adelantado	<i>d</i>	431	-	431
Reconocimiento de provisiones por resolución anticipada del arrendamiento de sede	<i>e</i>	-	1.756	(1.756)
Ajustes relativos a ingresos	<i>f</i>	(146)	36.405	(36.551)
Ajustes al préstamo del Estado anfitrión	<i>g</i>	-	61	(61)
Eliminación de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los estados financieros	<i>h</i>	-	392	(392)
Ajustes de los saldos entre fondos	<i>i</i>	(474)	(573)	99
<b>Total</b>		<b>91.572</b>	<b>63.769</b>	<b>27.803</b>

- (a) El tratamiento de propiedades, planta y equipo, así como de los activos intangibles ha cambiado del reconocimiento inmediato como gasto de los activos adquiridos a su capitalización. Todas las propiedades, planta y equipo, así como activos intangibles por encima de umbrales establecidos se registran en el Estado de situación financiera y se deprecian a lo largo de su vida útil. El efecto es el incremento de activos por valor de 69.594.000 euros por el valor neto contable de las propiedades, planta y equipo y de 922.000 euros por valor neto contable de los activos intangibles.
- (b) Conforme con los requisitos de la norma IPSAS 25, la Corte ha registrado todas las prestaciones a largo plazo de los empleados y las ha clasificado en dos categorías: prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo. En virtud de la política contable anterior, la Corte registró prestaciones para empleados por prima de repatriación y prima de reinstalación, sobre una base devengada, sin embargo, la metodología de valoración difiere de los requisitos de las IPSAS. No se produjeron cambios en el tratamiento de prestaciones a corto plazo de los empleados.

29.5 Como resultado de este cambio en la política contable, la Corte registró un activo por un valor de 21.245.000 euros por derecho de reembolso derivado de la póliza de seguro relativa al plan de pensiones de los magistrados, al igual que un

aumento en el pasivo por prestaciones de largo plazo a los empleados por valor de 28.856.000 euros, lo que redujo los activos netos/capital en 7.611.000 euros.

- (c) Los gastos se registran íntegramente en valores devengados, cuando se entregan los bienes y servicios y el proveedor cumple su obligación contractual, en lugar de en valores devengados modificados, mientras que en años anteriores algunos gastos se registraron una vez firmada la orden de compra.

29.6 El efecto es dar de baja obligaciones por liquidar por un valor de 6.794.000 euros y registrar 3.666.000 euros de gastos devengados por bienes y servicios prestados hasta el 1 de enero de 2014.

- (d) Los gastos pagados por adelantado por el mantenimiento de software que, en el pasado, se habían registrado en el ejercicio en el que se realizó el pago, en la actualidad se registran en base devengada en el ejercicio al que se refieren, aumentando por tanto los activos en 431.000 euros.
- (e) Conforme con los requisitos de la norma IPSAS 19, la Corte ha registrado el pasivo relativo a su decisión de terminar el acuerdo de arrendamiento de su sede provisional antes de la fecha de expiración de los acuerdos. Los importes de arrendamiento debido por el período restante de los acuerdos de arrendamiento ascienden a 1.756.000 euros. Según las anteriores políticas contables, el gasto se habría registrado en el momento de incurrir en él en 2016.
- (f) A partir de 2014, los ingresos de contribuciones voluntarias se registran en base devengada, cuando existe un acuerdo vinculante entre la Corte y el donante, al contrario del método de contabilidad de caja según UNSAS en los años anteriores. Los ingresos de contribuciones voluntarias que imponen condiciones de uso, incluyendo una obligación de devolver los fondos a la entidad colaboradora si no se cumplen las condiciones, se registran cuando se satisfacen las condiciones. El efecto es aumentar el pasivo y aplazar el reconocimiento de los ingresos por una cantidad de 425.000 euros respecto de las condiciones que no se han cumplido a 1 de enero de 2014.

29.7 Los ingresos de contribuciones de pago únicos al Proyecto de los locales permanentes se registran durante el período de construcción basándose en el nivel de finalización del proyecto, al contrario del registro de contabilidad de caja de años anteriores. El efecto es aumentar el pasivo y aplazar el registro de ingresos por un valor de 35.980.000 euros.

29.8 Anteriormente la Corte no registraba ninguna provisión de cuotas de dudoso cobro. En estos momentos, la provisión se registra por un importe del 90 por ciento de las cuotas pendientes de pago de los Estados Partes que llevan más de dos años en mora, basándose en la experiencia pasada y, de ese modo, descendiendo los activos en 146.000 euros.

29.9 El efecto combinado de estos ajustes alcanza un descenso de 36.551.000 euros en activos netos/capital.

- (g) La Corte registró el interés devengado durante 2013 a pagar en 2014 por el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 112.000 euros como pasivo. El valor del préstamo se redujo en 51.000 euros puesto que el préstamo se valora a su coste amortizado basado en la tasa de interés efectiva. El efecto combinado de estos ajustes alcanza un descenso de 61.000 euros en activos netos/capital.
- (h) A efectos administrativos, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está adjunta a la Corte pero informa al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Mediante resolución de la Asamblea, se creó el Fondo como entidad informante separada. Para alcanzar los objetivos de las IPSAS de responsabilidad de la entidad por los recursos que tiene encomendados, los estados financieros IPSAS del Fondo deberían incluir todas las fuentes, la asignación y usos de los recursos financieros, incluyendo los relativos a la Secretaría. El efecto es la baja del superávit relativo a la Secretaría del Fondo Fiduciario de las víctimas, lo que representa la diferencia ente las cuotas y los gastos, así como la baja del pasivo del Fondo que asciende a 392.000 euros.

- (i) Los importes pendientes de cobro y pago entre fondos registrados como activos y pasivos separados y que alcanzan los 474.000 euros se compensan. Además, se procedió a la baja de un pasivo de 99.000 euros relativo a costos de apoyo a los programas debidos por los fondos fiduciarios al fondo general. El efecto combinado de estos ajustes equivale a un aumento de 99.000 euros en activos netos/capital.

### **30. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

30.1 Además de los artículos amortizados durante 2014 como se señala en la nota 7 anterior, se amortizó un total de 21.000 euros puesto que se consideró que ciertos importes pendientes de pago eran irre recuperables.

### **31. Acontecimientos tras la fecha del informe**

31.1 A la fecha de formulación de estas cuentas, no existían hechos materiales, favorables o desfavorables entre la fecha de información y la fecha en la que se autorizó la divulgación de los estados financieros, que influyera en dichos estados.

## Anexo

## Cuadro 1

## Corte Penal Internacional

## Estado de las contribuciones a 31 de diciembre de 2014 (en euros)

Estados Partes	Pendiente a 31 de Recaudaciones		Pendiente	Cuotas	Créditos de Recaudaciones		Pendiente Total pendiente	Recibos relativos a 2015
	diciembre de 2013	s			2013	s		
	Años anteriores				2014			
Afganistán	-	-	-	9.381	11	9.370	-	-
Albania	-	-	-	18.874	17	18.857	-	-
Alemania	-	-	-	13.475.695	-	13.475.695	-	-
Andorra	-	-	-	15.063	19	15.044	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	3.798	-	-	3.798	3.798
Argentina	-	-	-	814.459	902	-	813.557	813.557
Australia	-	-	-	3.909.979	3.909.979	-	-	14.187
Austria	-	-	-	1.505.888	2.421	1.503.467	-	-
Bangladesh	-	-	-	11.875	5.785	6.090	-	-
Barbados	-	-	-	15.081	-	15.081	-	274
Bélgica	-	-	-	1.883.251	3.145	1.880.106	-	-
Belice	114	114	-	1.900	-	1.900	-	-
Benín	10.175	345	9.830	5.700	-	-	5.700	15.530
Bolivia	-	-	-	16.967	-	16.967	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	32.061	38	32.023	-	-
Botswana	178	178	-	32.061	-	32.061	-	-
Brasil	5.224.519	-	5.224.519	5.536.711	-	-	5.536.711	10.761.230
Bulgaria	-	-	-	88.700	102	88.598	-	1.610
Burkina Faso	5.820	5.820	-	5.696	-	5.696	-	3.146
Burundi	109	109	-	1.900	-	1.568	332	332
Cabo Verde	-	-	-	1.900	-	-	1.900	1.900
Camboya	-	-	-	7.597	-	-	7.597	7.597
Canadá	-	-	-	5.624.524	18.257	5.606.267	-	-
Chad	3.539	3.319	220	3.800	-	-	3.800	4.020
Chile	-	-	-	629.934	-	629.934	-	-
Chipre	-	-	-	88.700	124	88.576	-	1.610
Comoras	10.520	-	10.520	1.900	-	-	1.900	12.420
Congo	13.682	-	13.682	9.381	-	-	9.381	23.063
Costa Rica	-	-	-	71.650	157	71.493	-	7.383
Côte d'Ivoire	-	-	-	20.780	1.457	-	19.323	19.323
Croacia	-	-	-	237.722	269	237.453	-	-
Dinamarca	-	-	-	1.273.748	2.112	1.271.636	-	-
Djibouti	10.114	10.114	-	1.900	-	1.900	-	-
Dominica	4.940	-	4.940	1.900	-	-	1.900	6.840
Ecuador	555	555	-	83.001	-	82.784	217	217
Eslovaquia	-	-	-	322.604	322.604	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	188.681	398	188.283	-	-
España	-	-	-	5.610.332	9.187	5.601.145	-	-
Estonia	-	-	-	75.520	108	75.412	-	-
Ex República Yug. de Macedonia	2.680	-	2.680	15.081	-	-	15.081	17.761
Fiji	15	15	-	5.700	-	5.700	-	-
Filipinas	-	-	-	290.393	-	290.393	-	-
Finlandia	-	-	-	978.172	-	978.172	-	-
Francia	-	-	-	10.554.399	17.753	10.536.646	-	-
Gabón	107.719	107.719	-	37.760	-	16	37.744	37.744
Gambia	-	-	-	1.900	2	-	1.898	1.898
Georgia	-	-	-	13.174	16	13.158	-	-
Ghana	34.657	34.657	-	26.361	-	26.361	-	35.639
Granada	4.044	-	4.044	1.900	-	-	1.900	5.944
Grecia	-	-	-	1.203.927	-	1.203.927	-	21.856
Guatemala	2.374	-	2.374	50.940	-	-	50.940	53.314
Guinea	7.830	-	7.830	1.900	-	-	1.900	9.730
Guyana	-	-	-	1.900	1.900	-	-	2.789
Honduras	4.741	4.741	-	15.081	-	13.163	1.918	1.918
Hungría	-	-	-	501.393	791	500.602	-	1.347
Irlanda	-	-	-	788.805	89.381	699.424	-	14.320

Estados Partes	Pendiente a 31 de Recaudaciones		Pendiente	Cuotas	Créditos de Recaudaciones			Pendiente Total pendiente	Recibos relativos a 2015
	diciembre de 2013				2013				
	Años anteriores				2014				
Islandia	-	-	-	50.877	113	50.764	-	-	-
Islas Cook	129	129	-	1.900	-	1.900	-	-	-
Islas Marshall	7.110	-	7.110	1.900	-	-	1.900	9.010	-
Italia	-	-	-	8.383.363	14.468	8.368.895	-	-	-
Japón	-	-	-	20.442.774	36.148	20.406.626	-	-	-
Jordania	-	-	-	41.533	-	41.533	-	-	373
Kenya	-	-	-	24.579	33	24.546	-	-	-
Lesotho	-	-	-	1.900	1.900	-	-	-	1.268
Letonia	-	-	-	88.700	-	88.700	-	-	-
Liberia	3.498	170	3.328	1.900	-	-	1.900	5.228	-
Liechtenstein	-	-	-	16.959	25	16.934	-	-	-
Lituania	-	-	-	137.673	175	137.498	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	152.637	5.762	146.875	-	-	-
Madagascar	10.292	10.292	-	5.700	-	5.700	-	-	14.260
Malawi	5.195	-	5.195	3.800	-	-	3.800	8.995	-
Maldivas	-	-	-	1.900	1.731	-	169	169	-
Malí	2.351	2.351	-	7.599	-	-	7.599	7.599	-
Malta	-	-	-	30.160	46	30.114	-	-	-
Mauricio	5.147	5.147	-	24.556	-	24.556	-	-	-
México	-	-	-	3.471.751	6.839	3.464.912	-	-	-
Mongolia	-	-	-	5.700	1	5.699	-	-	103
Montenegro	-	-	-	9.378	1	9.377	-	-	-
Namibia	-	-	-	18.880	-	-	18.880	18.880	-
Nauru	85	-	85	1.900	-	-	1.900	1.985	-
Níger	14.089	-	14.089	3.800	-	-	3.800	17.889	-
Nigeria	-	-	-	169.801	71.750	-	98.051	98.051	-
Noruega	-	-	-	1.605.869	2.596	1.603.273	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	477.463	477.463	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	3.121.258	147.856	2.973.402	-	-	-
Panamá	-	-	-	48.992	294	48.698	-	-	27
Paraguay	101	-	101	18.880	-	-	18.880	18.981	-
Perú	45.083	45.083	-	220.742	-	211.341	9.401	9.401	-
Polonia	-	-	-	1.738.029	2.361	1.735.668	-	-	-
Portugal	-	-	-	893.376	-	893.376	-	-	52.334
Reino Unido	-	-	-	9.773.195	-	9.773.195	-	-	177.424
República Centroafricana	3.811	3.811	-	1.900	-	1.900	-	-	1.223
República Checa	-	-	-	727.754	949	726.805	-	-	-
República de Corea	-	-	-	3.762.599	-	3.762.599	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	5.700	6	5.694	-	-	-
República Democrática del Congo	5.313	5.313	-	5.694	-	5.694	-	-	-
República Dominicana	208.114	60.283	147.831	84.900	-	-	84.900	232.731	-
República Unida de Tanzania	35.639	-	35.639	11.875	-	-	11.875	47.514	-
Rumania	82.704	82.704	-	426.522	-	426.522	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	1.900	1.518	382	-	-	-
Samoa	-	-	-	1.898	1.661	237	-	-	-
San Marino	-	-	-	5.694	8	5.686	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	3.403	-	3.403	1.900	-	-	1.900	5.303	-
Santa Lucía	5.197	5.197	-	1.900	-	1.870	30	30	-
Senegal	20.248	20.248	-	11.281	-	11.281	-	-	-
Serbia	-	-	-	75.474	100	75.374	-	-	-
Seychelles	-	-	-	1.900	6	1.894	-	-	-
Sierra Leona	6.188	2.175	4.013	1.900	-	-	1.900	5.913	-
Sudáfrica	-	-	-	701.374	1.159	700.215	-	-	-
Suecia	-	-	-	1.809.404	63.205	1.746.199	-	-	-
Suiza	-	-	-	1.973.303	14.924	1.958.379	-	-	-
Suriname	-	-	-	7.597	-	7.597	-	-	-
Tayikistán	2.165	2.165	-	5.700	-	2.611	3.089	3.089	-
Timor-Leste	3.626	3.626	-	3.798	-	3.798	-	-	3.852
Trinidad y Tobago	-	-	-	82.942	119	82.823	-	-	-
Túnez	14.485	14.485	-	67.920	-	67.920	-	-	-
Uganda	10.593	-	10.593	11.281	-	-	11.281	21.874	-
Uruguay	94.266	94.266	-	98.081	-	47.673	50.408	50.408	-
Vanuatu	3.273	-	3.273	1.900	-	-	1.900	5.173	-
Venezuela	939.754	-	939.754	1.183.147	-	-	1.183.147	2.122.901	-
Zambia	-	-	-	11.281	-	11.281	-	-	-
Redondeo	-	-	-	-8	-	-8	-	-	-
<b>Total (122 Estados Partes)</b>	<b>6.980.184</b>	<b>525.131</b>	<b>6.455.053</b>	<b>118.705.850</b>	<b>5.240.660</b>	<b>105.430.983</b>	<b>8.034.207</b>	<b>14.489.260</b>	<b>355.025</b>

## Cuadro 2

**Corte Penal Internacional**  
**Estado del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias a 31 de diciembre de 2014 (en euros)**

<i>Estado del Fondo de Operaciones</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Saldo al inicio del ejercicio económico	7.285.093	7.398.180
<b>Recibos/(reembolsos)</b>		
Recibos de Estados Partes	1.380	(113.087)
Retiradas	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>7.286.473</b>	<b>7.285.093</b>
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Menos: debido de Estados Partes (Cuadro 3)	119.510	120.890
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>7.286.473</b>	<b>7.285.093</b>
<i>Estado del Fondo para Contingencias</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Saldo al inicio del ejercicio económico	7.462.950	6.982.569
<b>Recibos/(reembolsos)</b>		
Recibos de Estados Partes	5.477	480.381
Retiradas	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>7.468.427</b>	<b>7.462.950</b>
Nivel establecido	7.500.000	7.500.000
<b>Debido de Estados Partes (Cuadro 4)</b>	<b>31.573</b>	<b>37.050</b>

## Cuadro 3

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de anticipos al Fondo de Operaciones a 31 de diciembre de 2014 (en euros)**

<i>Estados Partes</i>	<i>2014 baremo de valoración</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Afganistán	0.0079	585	585	-
Albania	0.0159	1.178	1.178	-
Alemania	11.3494	840.483	840.483	-
Andorra	0.0127	941	941	-
Antigua y Barbuda	0.0032	237	237	-
Argentina	0.6866	50.842	50.842	-
Australia	3.2963	244.109	244.109	-
Austria	1.2683	93.923	93.923	-
Bangladesh	0.0100	741	741	-
Barbados	0.0127	941	941	-
Bélgica	1.5861	117.459	117.459	-
Belice	0.0016	118	118	-
Benin	0.0048	355	355	-
Bolivia	0.0143	1.059	1.059	-
Bosnia y Herzegovina	0.0270	2.000	2.000	-
Botswana	0.0270	2.000	2.000	-
Brasil	4.6631	345.326	226.316	119.010
Bulgaria	0.0747	5.532	5.532	-

<i>Estados Partes</i>	<i>2014 baremo de valoración</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Burkina Faso	0.0048	355	355	-
Burundi	0.0016	118	118	-
Cabo Verde	0.0016	118	118	-
Camboya	0.0064	474	474	-
Canadá	4.7425	351.207	351.207	-
Chad	0.0032	237	237	-
Chile	0.5308	39.311	39.311	-
Chipre	0.0747	5.532	5.532	-
Comoras	0.0016	118	118	-
Congo	0.0079	585	585	-
Costa Rica	0.0604	4.473	4.473	-
Côte d'Ivoire	0.0111	1.296	1.296	-
Croacia	0.2003	14.827	14.827	-
Dinamarca	1.0728	79.444	79.444	-
Djibouti	0.0016	118	118	-
Dominica	0.0016	118	118	-
Ecuador	0.0699	5.177	5.177	-
Eslovaquia	0.2718	20.129	20.129	-
Eslovenia	0.1589	11.768	11.768	-
España	4.7251	349.918	349.918	-
Estonia	0.0636	4.710	4.710	-
Ex República Yug. de Macedonia	0.0127	941	941	-
Fiji	0.0048	355	355	-
Filipinas	0.2448	18.122	18.122	-
Finlandia	0.8249	61.085	61.085	-
Francia	8.8891	658.281	658.281	-
Gabón	0.0318	2.355	2.355	-
Gambia	0.0016	118	118	-
Georgia	0.0111	822	822	-
Ghana	0.0223	1.644	1.644	-
Granada	0.0016	118	118	-
Grecia	1.0140	75.089	75.089	-
Guatemala	0.0429	3.177	3.072	105
Guinea	0.0016	118	118	-
Guyana	0.0016	118	118	-
Honduras	0.0127	941	941	-
Hungría	0.4228	31.305	31.305	-
Irlanda	0.6643	49.198	49.198	-
Islandia	0.0429	3.177	3.177	-
Islas Cook	0.0016	118	-47	165
Islas Marshall	0.0016	118	118	-
Italia	7.0693	523.522	523.522	-
Japón	17.2172	1.275.021	1.275.021	-
Jordania	0.0350	2.592	2.592	-
Kenya	0.0207	1.533	1.533	-
Lesotho	0.0016	118	118	-
Letonia	0.0747	5.532	5.532	-
Liberia	0.0016	118	118	-
Liechtenstein	0.0143	1.059	1.059	-
Lituania	0.1160	8.591	8.591	-
Luxemburgo	0.1287	9.532	9.532	-
Madagascar	0.0048	355	355	-

<i>Estados Partes</i>	<i>2014 baremo de valoración</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Malawi	0.0032	237	237	-
Maldivas	0.0016	118	21	97
Malí	0.0064	474	474	-
Malta	0.0254	1.881	1.881	-
Mauricio	0.0207	1.533	1.533	-
México	2.9275	216.803	216.803	-
Mongolia	0.0048	355	355	-
Montenegro	0.0079	585	585	-
Namibia	0.0159	1.178	1.178	-
Nauru	0.0016	118	118	-
Niger	0.0032	237	237	-
Nigeria	0.1430	10.591	10.576	15
Noruega	1.3525	100.159	100.159	-
Nueva Zelanda	0.4021	29.779	29.779	-
Países Bajos	2.6287	194.674	194.674	-
Panamá	0.0413	3.059	3.059	-
Paraguay	0.0159	1.178	1.178	-
Perú	0.1860	13.768	13.768	-
Polonia	1.4638	108.401	108.401	-
Portugal	0.7533	55.789	55.789	-
Reino Unido	8.2311	609.557	609.557	-
República Centrafricana	0.0016	118	118	-
República de Corea	3.1691	234.688	234.688	-
República de Moldova	0.0048	355	355	-
República Democrá. del Congo	0.0048	355	355	-
República Dominicana	0.0715	5.295	5.295	-
República Unida de Tanzania	0.0100	741	741	-
Saint Kitts y Nevis	0.0016	118	118	-
Samoa	0.0016	118	118	-
San Marino	0.0048	355	355	-
San Vicente y las Granadinas	0.0016	118	118	-
Santa Lucía	0.0016	118	118	-
Senegal	0.0095	704	704	-
Serbia	0.0636	4.710	4.710	-
Seychelles	0.0016	118	118	-
Sierra Leona	0.0016	118	118	-
Sudáfrica	0.5912	43.784	43.784	-
Suecia	1.5258	112.993	112.993	-
Suiza	1.6640	123.228	123.228	-
Suriname	0.0064	474	474	-
Tayikistán	0.0048	355	355	-
Timor-Leste	0.0032	237	237	-
Trinidad y Tobago	0.0699	5.177	5.177	-
Túnez	0.0572	4.236	4.236	-
Uganda	0.0095	704	704	-
Uruguay	0.0826	6.117	6.117	-
Vanuatu	0.0016	118	118	-
Venezuela	0.9965	73.793	73.675	118
Zambia	0.0095	704	704	-
<i>Redondeo</i>		<i>12</i>	<i>12</i>	-
<b>Total (122 Estados Partes)</b>		<b>7.405.983</b>	<b>7.286.473</b>	<b>119.510</b>

## Cuadro 4

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de aportaciones al Fondo para Contingencias para 2014 (en euros)**

<i>Estados Partes</i>	<i>2014 Baremo de valoración</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2013</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudación</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2014</i>
Afganistán	0.0079	-	-	-	-
Albania	0.0159	-	-	-	-
Alemania	11.3494	-	-	-	-
Andorra	0.0127	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	0.0032	-	-	-	-
Argentina	0.6866	-	-	-	-
Australia	3.2963	-	-	-	-
Austria	1.2683	-	-	-	-
Bangladesh	0.0100	-	-	-	-
Barbados	0.0127	-	-	-	-
Bélgica	1.5861	-	-	-	-
Belice	0.0016	8	-	8	-
Benin	0.0048	24	-	-	24
Bolivia	0.0143	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	0.0270	-	-	-	-
Botswana	0.0270	135	-	135	-
Brasil	4.6631	23.316	-	-	23.316
Bulgaria	0.0747	-	-	-	-
Burkina Faso	0.0048	24	-	24	-
Burundi	0.0016	8	-	8	-
Cabo Verde	0.0016	-	-	-	-
Camboya	0.0064	-	-	-	-
Canadá	4.7425	-	-	-	-
Chad	0.0032	16	-	-	16
Chile	0.5308	-	-	-	-
Chipre	0.0747	-	-	-	-
Comoras	0.0016	46	-	-	46
Congo	0.0079	73	-	-	73
Costa Rica	0.0604	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	0.0111	-	-	-	-
Croacia	0.2003	-	-	-	-
Dinamarca	1.0728	-	-	-	-
Djibouti	0.0016	46	-	46	-
Dominica	0.0016	46	-	-	46
Ecuador	0.0699	350	-	350	-
Eslovaquia	0.2718	-	-	-	-
Eslovenia	0.1589	-	-	-	-
España	4.7251	-	-	-	-
Estonia	0.0636	-	-	-	-
Ex República Yug. de Macedonia	0.0127	64	-	-	64
Fiji	0.0048	24	-	24	-
Filipinas	0.2448	-	-	-	-
Finlandia	0.8249	-	-	-	-
Francia	8.8891	-	-	-	-
Gabón	0.0318	691	-	691	-
Gambia	0.0016	-	-	-	-
Georgia	0.0111	-	-	-	-
Ghana	0.0223	178	-	178	-
Granada	0.0016	24	-	-	24
Grecia	1.0140	-	-	-	-
Guatemala	0.0429	215	-	-	215
Guinea	0.0016	84	-	-	84
Guyana	0.0016	-	-	-	-
Honduras	0.0127	64	-	64	-
Hungría	0.4228	-	-	-	-
Irlanda	0.6643	-	-	-	-
Islandia	0.0429	-	-	-	-
Islas Cook	0.0016	8	-	8	-
Islas Marshall	0.0016	46	-	-	46

<i>Estados Partes</i>	<i>2014 Baremo de valoración</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2013</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias Recaudación</i>	<i>Pendiente a 31 de diciembre de 2014</i>	
Italia	7.0693	-	-	-	
Japón	17.2172	-	-	-	
Jordania	0.0350	-	-	-	
Kenya	0.0207	-	-	-	
Lesotho	0.0016	-	-	-	
Letonia	0.0747	-	-	-	
Liberia	0.0016	46	-	38	8
Liechtenstein	0.0143	-	-	-	-
Lituania	0.1160	-	-	-	-
Luxemburgo	0.1287	-	-	-	-
Madagascar	0.0048	138	-	138	-
Malawi	0.0032	26	-	-	26
Maldivas	0.0016	-	-	-	-
Malí	0.0064	32	-	32	-
Malta	0.0254	-	-	-	-
Mauricio	0.0207	104	-	104	-
México	2.9275	-	-	-	-
Mongolia	0.0048	-	-	-	-
Montenegro	0.0079	-	-	-	-
Namibia	0.0159	-	-	-	-
Nauru	0.0016	8	-	-	8
Niger	0.0032	92	-	-	92
Nigeria	0.1430	-	-	-	-
Noruega	1.3525	-	-	-	-
Nueva Zelanda	0.4021	-	-	-	-
Países Bajos	2.6287	-	-	-	-
Panamá	0.0413	-	-	-	-
Paraguay	0.0159	80	-	-	80
Perú	0.1860	930	-	930	-
Polonia	1.4638	-	-	-	-
Portugal	0.7533	-	-	-	-
Reino Unido	8.2311	-	-	-	-
República Centrafricana	0.0016	46	-	46	-
República Checa	0.6135	-	-	-	-
República de Corea	3.1691	-	-	-	-
República de Moldova	0.0048	-	-	-	-
República Democrá. del Congo	0.0048	24	-	24	-
República Dominicana	0.0715	1.955	-	-	1.955
República Unida de Tanzania	0.0100	354	-	-	354
Rumania	0.3592	1.796	-	1.796	-
Saint Kitts y Nevis	0.0016	-	-	-	-
Samoa	0.0016	-	-	-	-
San Marino	0.0048	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	0.0016	11	-	-	11
Santa Lucía	0.0016	46	-	46	-
Senegal	0.0095	48	-	48	-
Serbia	0.0636	-	-	-	-
Seychelles	0.0016	-	-	-	-
Sierra Leona	0.0016	46	-	-	46
Sudáfrica	0.5912	-	-	-	-
Suecia	1.5258	-	-	-	-
Suiza	1.6640	-	-	-	-
Suriname	0.0064	-	-	-	-
Tayikistán	0.0048	24	-	24	-
Timor-Leste	0.0032	16	-	16	-
Trinidad y Tobago	0.0699	-	-	-	-
Túnez	0.0572	286	-	286	-
Uganda	0.0095	48	-	-	48
Uruguay	0.0826	413	-	413	-
Vanuatu	0.0016	8	-	-	8
Venezuela	0.9965	4.983	-	-	4.983
Zambia	0.0095	-	-	-	-
<i>Diferencia de redondeo</i>		-	-	-	-
<b>Total (122 Estados Partes)</b>		<b>37.050</b>	<b>-</b>	<b>5.477</b>	<b>31.573</b>

## Cuadro 5

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de superávit de caja a 31 de diciembre de 2014 (en euros)**

<i>Año actual</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
<b>Créditos</b>		
Recaudación de cuotas	110.671.643	105.380.495
Recaudación de contribuciones voluntarias	2.962.927	3.022.258
Recaudación de ingresos varios	2.609.652	968.497
	<b>116.244.222</b>	<b>109.371.250</b>
<b>Cargos</b>		
Gastos desembolsados	114.421.537	106.408.909
Obligaciones pendientes	4.347.077	5.879.406
Pasivo por provisión para impuestos para EE. UU.	28.000	56.300
Provisión para deudas de dudoso cobro	514.015	477.173
Provisión para casos del Tribunal Administrativo de la OIT	393.443	68.779
Devengo de vacaciones anuales	65.869	173.060
Provisión para pasivo por otras prestaciones de empleados	-	952.347
	<b>119.769.941</b>	<b>114.015.974</b>
Déficit de caja del año anterior <sup>1</sup>	(2.269.012)	-
<b>Superávit/(déficit)<sup>2</sup> provisional de caja</b>	<b>(5.794.731)</b>	<b>(4.644.724)</b>
<b>Disposición del superávit/(déficit) provisional del año anterior</b>		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	(4.644.724)	(4.058.685)
Ajuste provisional del déficit del año anterior	-	203
Más: contribuciones y otros ingresos de otros años	1.038.315	6.248.191
Ahorros en, o cancelación de las obligaciones de anteriores ejercicios	1.627.397	2.278.067
Desembolso de superávit IPSAS de 2013 durante 2014	(290.000)	-
<b>Superávit/(déficit) de caja del año anterior</b>	<b>(2.269.012)</b>	<b>4.467.776</b>
<b>Conciliación del superávit/(déficit) provisional con el superávit/(déficit) del presupuesto</b>		
<b>Superávit/(déficit) provisional de caja</b>	<b>(3.525.719)</b>	
Cuotas pendientes	8.034.207	
Recibos de contribuciones voluntarias	(12.577)	
Recibos de ingresos varios	(2.609,652)	
Aumento en el presupuesto por notificación del fondo para contingencias	3.815.000	
<b>Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)</b>	<b>5.701.259</b>	

<sup>1</sup> El Reglamento Financiero no facilita ninguna guía sobre cómo gestionar los déficits de efectivo. Se salda el déficit y se compensa con futuros superávits de efectivo.

<sup>2</sup> De los cuales 2.068.000 euros ajustaron las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1).

## Cuadro 6

**Corte Penal Internacional**  
**Estado de contribuciones voluntarias a 31 de diciembre 2014 (en euros)**

<i>Proyecto</i>	<i>Colaborador</i>	<i>Contribuciones Reembolso recibidas a donantes</i>	
Fondo fiduciario general	Reino Unido	49.030	-
<i>Subtotal</i>		<i>49.030</i>	<i>-</i>
Programa de fortalecimiento de la capacidad judicial	Fundación MacArthur	-	2.754
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>2.754</i>
Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación (2012-2013)	Comisión Europea	138.578	-
<i>Subtotal</i>		<i>138.578</i>	<i>-</i>
Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación (2013-2014)	Noruega	36.000	-
	Austria	4.000	-
	Países Bajos	35.000	-
	Ayuntamiento de La Haya	1.000	-
	Organización Internacional de la Francofonía	15.855	8.220
	Dinamarca	10.000	-
	Finlandia	60.000	-
<i>Subtotal</i>		<i>161.855</i>	<i>8.220</i>
Fondo especial para reubicaciones	Australia	136.400	-
<i>Subtotal</i>		<i>136.400</i>	<i>-</i>
Seminarios regionales	Francia	-	7.211
	Organización Internacional de la Francofonía	36.000	1.180
<i>Subtotal</i>		<i>36.000</i>	<i>8.391</i>
Seminario de Puntos Focales	Finlandia	10.000	-
	Francia	7.211	-
	Países Bajos	15.000	-
<i>Subtotal</i>		<i>32.211</i>	<i>-</i>
Visitas de los familiares a los detenidos indigentes	Suiza	10.000	-
<i>Subtotal</i>		<i>10.000</i>	<i>-</i>
Países menos desarrollados	Irlanda	5.000	-
<i>Subtotal</i>		<i>5.000</i>	<i>-</i>
<b>Total contribuciones voluntarias</b>		<b>569.074</b>	<b>19.365</b>

*Descripción general y objetivo* de los diferentes fondos fiduciarios divulgados en los Cuadros 6 y 7:

Se utilizaron contratos con la Comisión Europea y otros donantes en *Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación* para organizar Seminarios de Alto Nivel para el fomento de la cooperación en Buenos Aires (Argentina), Accra (Ghana) y Cotonou

(Benín) para estimular las relaciones de cooperación entre la Corte y los Estados participantes en áreas clave prioritarias, incluyendo mayor apoyo de los Estados en el ámbito de la protección de testigos. Aprovechando los largos años de diálogo entre la Corte y la profesión jurídica y la sociedad civil, la Corte Penal Internacional también celebró en octubre de 2014 su primer Seminario subregional de abogacía y la profesión jurídica en Dakar (Senegal). Se organizó una mesa redonda para los puntos focales de un país en el que se investiga una situación en la sede de la Corte en noviembre de 2014, lo que permitió un intercambio directo de opiniones y experiencias entre funcionarios de la Corte e interlocutores primarios de cooperación en los países con dicha situación. También se llevó a cabo el tercer Seminario técnico conjunto entre la Corte y la Unión Africana, que tuvo lugar en Addis Ababa (Etiopía), lo cual supuso una importante oportunidad para continuar con el impulso logrado en los dos primeros seminarios conjuntos en 2011 y 2012, así como para renovar el diálogo con la Unión Africana.

*El Proyecto de instrumentos jurídicos* bajo la responsabilidad de la Fiscalía, proporciona acceso inmediato y gratuito a 538 fuentes legales diferentes en derecho penal internacional a través de 2.081 hipervínculos a la base de datos de instrumentos jurídicos de la Corte. Desde el 1 de agosto de 2012, el Proyecto de instrumentos jurídicos forma parte del fondo fiduciario de creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación.

*El fondo fiduciario de países menos desarrollados* se creó mediante la resolución ICC-ASP/2/Res. 6 y fue enmendado por la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Está dirigido por la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes y abarca los costos de viaje relacionados con la participación de representantes de los países menos desarrollados y otros estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Asamblea.

*El Fondo especial para reubicaciones* se creó para prestar asistencia a los Estados que estén dispuestos pero no tengan capacidad para firma acuerdos de reubicación con la Corte. Este Fondo especial recibe contribuciones voluntarias de Estados Partes.

*El Fondo para visitas de los familiares a los detenidos indigentes* fue creado por la Asamblea dentro de la Secretaría mediante su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El objetivo de dicho fondo es financiar las visitas de familiares a los detenidos indígenas mediante contribuciones voluntarias.

## Cuadro 7

### Corte Penal Internacional Estado de los fondos fiduciarios a 31 de diciembre de 2014 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Saldos traspasados</i>	<i>Contribuciones</i>	<i>Gastos</i>	<i>Interés devengado</i>	<i>Reembolsos a donantes</i>	<i>Arrastre de saldos</i>
Fondo fiduciario general	13.752	49.030	388	(582)	-	61.812
Creación de experiencia jurídica y fomento de la cooperación (2013-2014)	5.514	716.597	711.911	2.308	8.220	4.288
Fortalecimiento de la capacidad jurídica	2.754	-	-	-	2.754	-
Fondo especial para reubicaciones	751.131	136.400	51.488	6.140	-	842.183
Seminarios regionales	34.247	36.000	-	400	8.391	62.256
Seminario puntos focales	-	32.212	21.323	-	-	10.889
Visitas de los familiares a los detenidos indigentes	43.425	10.000	34.227	241	-	19.439
Países menos desarrollados	124.152	5.000	115.799	1.102	-	14.455
<b>Total</b>	<b>974.975</b>	<b>985.239</b>	<b>935.136</b>	<b>9.609</b>	<b>19.365</b>	<b>1.015.322</b>

## Cuadro 8

**Corte Penal Internacional**  
**Pagos únicos al Proyecto de los locales permanentes de Estados Partes (en euros)**

<i>Estados Partes</i>	<i>2014</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>Total</i>
Albania	17.780	6.865	24.645
Alemania	9.500.000	-	9.500.000
Antigua y Barbuda	-	1.741	1.741
Argentina	-	743.641	743.641
Australia	1.020.074	4.088.881	5.108.955
Barbados	19.685	-	19.685
Bolivia	-	13.729	13.729
Bosnia y Herzegovina	41.850	-	41.850
Burkina Faso	-	4.576	4.576
Camboya	-	2.288	2.288
Canadá	538.659	6.811.751	7.350.410
Chad	2.281	-	2.281
Chile	455.242	367.498	822.740
Colombia	-	239.532	239.532
Costa Rica	-	73.989	73.989
Dinamarca	858.139	-	858.139
Ecuador	60.488	47.857	108.345
Eslovaquia	-	143.804	143.804
España	-	7.323.898	7.323.898
Estonia	67.540	-	67.540
Filipinas	-	177.938	177.938
Finlandia	-	1.290.503	1.290.503
Gabón	18.220	-	18.220
Georgia	10.341	6.864	17.205
Hungría	-	558.303	558.303
Irlanda	1.039.355	-	1.039.355
Islandia	-	84.661	84.661
Italia	-	11.621.392	11.621.392
Jordania	26.792	27.458	54.250
Letonia	-	41.483	41.483
Liechtenstein	-	22.881	22.881
Lituania	-	70.932	70.932
Luxemburgo	4.994	194.491	199.485
Malta	39.370	-	39.370
Mauricio	6.916	25.169	32.085
México	-	5.164.300	5.164.300
Mongolia	7.440	-	7.440
Montenegro	9.957	2.288	12.245
Namibia	24.645	-	24.645
Países Bajos	-	4.272.802	4.272.802
Panamá	-	51.038	51.038
Polonia	2.268.735	-	2.268.735
Portugal	-	1.205.842	1.205.842
República de Corea	232.615	442.952	675.567
República de Moldova	7.440	-	7.440
República Democrática del Congo	-	6.864	6.864
Samoa	-	2.288	2.288
San Marino	-	6.864	6.864
Serbia	-	48.051	48.051
Sudáfrica	-	663.557	663.557
Suecia	-	2.450.583	2.450.583
Suiza	-	2.774.014	2.774.014
Suriname	-	2.281	2.281
Timor-Leste	-	2.226	2.226
Trinidad y Tobago	46.566	61.779	108.345
<b>Total pagos únicos recibidos</b>	<b>16.325.124</b>	<b>51.811.122</b>	<b>68.136.246</b>

## 2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014\*

### Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío .....	464
Carta al Secretario.....	464
Certificación de los estados financieros.....	464
Dictamen del Auditor Externo.....	465
Informe de auditoría externa sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.....	466
Estado I – Estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 .....	472
Estado II – Estado de los resultados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 .....	472
Estado III – Estado de cambios en activos netos/capital para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 .....	473
Estado IV – Estado de flujos de caja para el año terminado el 31 de diciembre de 2014.....	473
Estado V – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el año terminado el 31 de diciembre de 2014.....	474
Notas a los estados financieros .....	475
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos .....	475
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros .....	475
3. Efectivo y equivalentes de efectivo .....	480
4. Depósitos a plazo.....	480
5. Pagos anticipados y otros activos corrientes .....	480
6. Cuentas por cobrar.....	481
7. Cuentas por pagar.....	481
8. Ingresos diferidos y gastos devengados.....	481
9. Activos netos/capital .....	481
10. Ingresos .....	481
11. Gastos .....	482
12. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales .....	482
13. Información por segmentos .....	484
14. Compromisos.....	485
15. Divulgación sobre partes vinculadas .....	485
16. Ajustes a los saldos iniciales .....	485
17. Acontecimientos tras la fecha de informe .....	486

\* Publicado anteriormente bajo signatura ICC-ASP/14/13.

## Carta de envío

18 de junio de 2015

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

(Firmado) Herman von Hebel  
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger  
Director  
Tribunal de Cuentas  
13 rue Cambon,  
75100 París Cedex 01  
Francia

## Carta al Secretario

18 de junio de 2015

Estimado Señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

(Firmado) Motoo Noguchi,  
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Certificación de los estados financieros

18 June 2015

Se aprueban los estados financieros y notas explicativas.

(Firmado) Motoo Noguchi,  
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Dictamen del Auditor Externo

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2014. Se trata del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujos de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos.

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto a estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo respecto de la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. En la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor para la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados, y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2014, así como los resultados financieros, los cambios en los activos netos, los flujos de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2014, en conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Didier Migaud

# Informe de auditoría externa sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Estados financieros – Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

### Índice

Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría.....	466
Recomendaciones .....	467
Seguimiento de recomendaciones previas .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Resumen de la transición a las IPSAS .....	467
Principales conclusiones y recomendaciones .....	468
1. Delegación de autoridad administrativa del Secretario .....	468
2. Funciones y responsabilidades directivas.....	469
3. Enmiendas a los estados financieros durante el transcurso de la auditoría .....	470
Agradecimientos .....	470
Anexo: Seguimiento de recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido.....	471

### Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

65. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.

66. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.

67. Las atribuciones adicionales que rigen la auditoría de la Corte Penal Internacional y los tres Fondos Fiduciarios, incluido el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, incluye otras cuestiones que el Auditor considera deberían darse a conocer a la Asamblea de los Estados Partes, como por ejemplo el gasto excesivo o inadecuado del dinero y otros activos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.

68. La auditoría incluyó dos fases:

- (c) Una auditoría provisional, centrada en los controles internos y en asuntos relacionados con la transición a IPSAS, del 08 al 19 de diciembre de 2014.
- (d) Una auditoría final, centrada en los estados financieros y en los requisitos IPSAS sobre presentación de información, del 01 al 19 de junio de 2015.

69. La reunión de clausura con el director ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el director principal de programas tuvo lugar el 18 de junio de 2015.

70. Este informe ha sido preparado tomando en cuenta los comentarios escritos enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el 6 de julio de 2015.

71. Presentamos un dictamen sin reservas sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

## Recomendaciones

### *Recomendación n°1*

Para aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Auditor externo recomienda:

- (a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en consulta con el Secretario, (i) revisen el alcance de la delegación de autoridad con el fin de clarificar las funciones y responsabilidades ante cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y extensión de los contratos con los asociados de la ejecución; (ii) y garanticen que se ha otorgado la autoridad pertinente a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para gestionar sus operaciones y actividades, tal como indica el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- (b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, involucrando si fuera necesario al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de decisiones y evitar retrasos y tensiones innecesarias.

### *Recomendación n°2*

El Auditor externo recomienda terminar con las ambigüedades de gestión existentes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que conllevan una falta de claridad en la rendición de cuentas y responsabilidades, aclarando las funciones y responsabilidades de los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas principalmente en lo relativo a captación de fondos, relación con los donantes y la gestión de contratos y proyectos con el fin de evitar solapamientos y para que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sean más eficaces y estén más coordinadas. Esto podría llevarse a cabo mediante la revisión de los estudios de trabajo y descripción del puesto; y la adopción de tablas de asignación de responsabilidades como propone el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que identifica funciones y responsabilidades y evita toda confusión.

## Seguimiento de recomendaciones previas

72. Tras examinar el estado de aplicación de las recomendaciones de años anteriores, se observó que se habían aplicado todas las recomendaciones. Se observó, asimismo, que del total de tres recomendaciones pendientes, resultado de las auditorías llevadas a cabo por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido, una se ha aplicado, una se ha considerado parcialmente aplicada y una se considera que ha expirado y, por tanto, ya no es aplicable. Dichas recomendaciones se divulgan en el anexo de este informe.

## Resumen de la transición a las IPSAS

73. La sección siguiente ofrece un breve resumen de la transición a las IPSAS.

74. Los estados financieros de 2014 constituyen el primer grupo de estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS. La información comparativa para el Estado de resultados financieros y el Estado de flujo de caja no se requiere y no se proporciona de conformidad con las disposiciones transitorias incluidas en el párrafo 151 de IPSAS 1 relacionadas con la presentación de los Estados financieros.

75. Estos estados financieros se han preparado por el método de los valores devengados, mientras que los anteriores se prepararon de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Con las IPSAS, los efectos de las transacciones se

consignan cuando se producen (no cuando se recibe o abona un importe) y se registran en los estados financieros del ejercicio con el que están relacionadas. Las Normas IPSAS difieren de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas en que tratan de capturar los flujos económicos reales de entrada y salida del organismo.

76. Estos estados financieros deberían incluir un registro completo y documentado de sus activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, conduciendo a una mejor administración financiera y de recursos.

77. En términos contables, los principales cambios respecto a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas tienen que ver con la transición hacia una contabilidad en valores devengados, que registren ingresos y gastos en el ejercicio con el que están relacionadas, independientemente de si se ha producido un compromiso legal o de si se ha realizado o recibido el pago.

78. La transición hacia una contabilidad en valores devengados también implica el reconocimiento de activos de largo plazo (activos fijos) y pasivos (seguro de salud posterior al tiempo de servicio) en el Estado de situación financiera, así como su variación como ingreso o como gasto en el Estado de resultados financieros.

79. Dadas las diferencias entre las IPSAS y las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, a partir de ahora existirá una diferencia entre los estados de flujos de caja y el superávit o déficit presupuestario. Esta diferencia se explica y reconcilia plenamente en las notas a los Estados Financieros.

80. Dado que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas funciona desde las oficinas de la Corte Penal Internacional sin coste alguno, y que sus miembros participan en los planes de pensiones y de salud, no hay ningún cambio significativo en los balances de los Estados Financieros tras la adopción de las IPSAS.

81. En materia de divulgación, las principales diferencias se refieren a la exigencia de presentar un balance de situación denominado Estado de situación financiera, así como un estado de ingresos y gastos denominado Estado de resultados financieros. Estos van acompañados de un Estado de flujo de caja y de un estado en el que se detallan las variaciones en activos netos (la riqueza neta de la organización efectivamente poseída de manera conjunta por los Estados Partes).

## Principales conclusiones y recomendaciones

### 1. La delegación de autoridad administrativa del Secretario

82. Falta claridad en cuanto al procedimiento a adoptar en caso de que hubiera diferencia de opiniones entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría en relación con cuestiones que puedan surgir de la aplicación de proyectos. A modo de ejemplo, la Oficial Principal de Programa, en calidad de Directora de Programa, rescindió el contrato de la KAF en la República Democrática del Congo, asociada de la ejecución, a causa de irregularidades financieras en el proyecto, las cuales fueron establecidas en un informe de un auditor externo. La KAF solicitó un arbitraje a través de la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya. Sin embargo, se acordó un procedimiento de conciliación bajo la normativa de la CNUDMI<sup>140</sup>, incluyendo la mediación de una parte externa independiente, tal y como establecía el contrato. Esto resultó, en enero de 2015, en un acuerdo formal de conciliación entre la KAF, la Corte Penal Internacional y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, lo que permitió una extensión de las actividades del proyecto financiadas con parte de los fondos no utilizados durante el proyecto anterior.

83. A pesar de la independencia que le garantizó el Estatuto de Roma, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no posee la capacidad legal para formar acuerdos con independencia de la Corte Penal Internacional. Una delegación de autoridad por parte del Secretario permite que el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<sup>140</sup> Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional

firme contratos de hasta 250.000 euros, mientras que contratos de más valor aún requieren la firma del Secretario.

84. Sin embargo, no se contempla delegación a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para gestionar la suspensión, rescisión o extensión de contratos con asociados de la ejecución. Esta situación ha causado, por un lado, retrasos en acciones y una falta de respuesta a las necesidades sobre el terreno y, por otro lado, ha generado tensiones entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte Penal Internacional.

85. Un mecanismo de arbitraje entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría, involucrando al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y al órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, garantizaría una mejora en la respuesta a las necesidades sobre el terreno y evitaría tensiones innecesarias entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte.

#### *Recomendación n°1*

Con el fin de aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Auditor Externo recomienda:

- (a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, junto con el Secretario, (i) revisen el alcance de la delegación de autoridad con el fin de clarificar las funciones y responsabilidades por encima de cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y extensión de contratos con asociados de la ejecución; (ii) y garanticen que los miembros de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas cuentan con la autoridad pertinente para poder gestionar sus operaciones y actividades, como indica el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- (b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, involucrando si fuera necesario al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de decisiones y evitar retrasos y tensiones innecesarias.

## **2. Funciones y responsabilidades directivas**

86. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se ve afectado por la existencia de ambigüedades directivas que surgen de la falta de funciones y responsabilidades claras, lo que ha resultado en confusiones en cuanto a responsabilidades y rendición de cuentas. Aunque las funciones han sido definidas en las descripciones de empleo, las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas han evolucionado y las funciones han sobrepasado con creces dichas descripciones de empleo, por lo que no quedan claras las responsabilidades de cada cual, especialmente en lo relativo al Director Ejecutivo y al Oficial Principal de Programa.

87. Esta falta de claridad ha generado tensiones entre el Director Ejecutivo y el Oficial Principal de Programa que han repercutido en el proceso de toma de decisiones y en el clima de trabajo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el día a día, resultando en un recurso a un mediador externo para debatir de forma confidencial una serie de cuestiones que habían causado problemas en su relación laboral y habían afectado al equipo.

88. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha incluido una tabla de asignación de responsabilidades como medida de mitigación de riesgos de carácter potencial dentro del programa de Gestión de Riesgos, que forma parte del Plan Estratégico 2014-2017 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas adoptado por el Consejo de Dirección en 2014. Como resultado de la decisión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en diciembre de 2014 de solicitar que el proceso "ReVision" se aplicara en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluyendo una evaluación de la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, se tomó la decisión de aplazar la creación de una posible tabla de asignación de responsabilidades hasta obtener

los resultados finales del proceso “ReVision”, incluida una decisión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas con respecto a la estructura de la Secretaría del mismo.

89. Una tabla de asignación de responsabilidades permite clarificar las funciones y responsabilidades de los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en cuestiones como recaudación de fondos, relaciones con los donantes y gestión de contratos de proyectos, con el fin de evitar solapamientos y para que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sean más eficaces.

#### *Recomendación n°2*

El Auditor externo recomienda terminar con las ambigüedades de gestión existentes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que conllevan una falta de claridad en la rendición de cuentas y responsabilidades, aclarando las funciones y responsabilidades de los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas principalmente en lo relativo a captación de fondos, relación con los donantes y la gestión de contratos y proyectos con el fin de evitar solapamientos y para que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sean más eficaces y estén más coordinadas. Esto podría llevarse a cabo mediante la revisión de los estudios de trabajo y descripción del puesto, y la adopción de tablas de asignación de responsabilidades como propone el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

### **3. Enmiendas realizadas a los Estados Financieros durante el transcurso de la auditoría**

90. Se realizaron los siguientes ajustes en los Estados Financieros y fueron aceptados por el Auditor Externo durante el transcurso de la auditoría:

- (a) Inserción de una nota en los Estados Financieros describiendo la relación entre la Corte Penal Internacional y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las contribuciones en especie proporcionadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por la Corte Penal Internacional.
- (b) Divulgación de la cantidad estimada de prestaciones a los empleados a largo plazo y explicación de por qué dichas cantidades solo aparecen registradas en los Estados Financieros de la Corte Penal Internacional.

### **Agradecimientos**

91. El Auditor Externo desea agradecer al personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a los trabajadores de la Secretaría de la Corte Penal Internacional por su cooperación y por el apoyo general brindado a los equipos de auditores durante la auditoría.

*Fin de las observaciones de auditoría.*

## Anexo

## Seguimiento de las recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido

<i>Ejercicio Financiero</i>	<i>Nº</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>	<i>Ya no es aplicable</i>
2011	3	La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.	X			
2010	1	Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables.				X
2010	6	Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continúe examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.		X		
<b>Número total de recomendaciones: 3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

1. Tras la revisión del nivel de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que del total de tres recomendaciones pendientes para los ejercicios financieros de 2010 y 2011, una se ha aplicado, una se ha considerado parcialmente aplicada y una se considera que ha expirado y, por tanto, ya no es aplicable.

2. Se considera que la Recomendación nº3 (2011) ha sido completada debido a la existencia actualmente de un marco de gestión de riesgos y a que las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas han pasado una revisión de auditoría interna.

3. La Recomendación nº1 (2010) se considera que ha expirado dado que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha desarrollado ahora un nuevo plan estratégico para el ejercicio 2014-2017, que incluye objetivos estratégicos.

4. La recomendación nº6 (2010) se considera parcialmente aplicada dado que los recursos necesarios requeridos para apoyar los requisitos administrativos y financieros del Fondo están siendo revisados actualmente como parte del “Proyecto ReVision” de la Corte.

## Estado I

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2013</i>	<i>Saldo de apertura 1 de enero de 2014 reexpresado</i>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	6.407	8.079
Depósitos a plazo	4	5.473	-
Pagos anticipados y otros activos corrientes	5	454	344
<i>Total activos corrientes</i>		<i>12.334</i>	<i>8.423</i>
<b>Activos no corrientes</b>			
Cuentas por cobrar de la Corte	6	403	392
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>403</i>	<i>392</i>
<b>Total activos</b>		<b>12.737</b>	<b>8.815</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	7	62	-
Ingresos diferidos y gastos devengados	8	37	-
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>99</i>	<i>-</i>
<b>Total pasivo</b>		<b>99</b>	<b>-</b>
<i>Activos netos/capital</i>	<i>9</i>	<i>12.638</i>	<i>8.815</i>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>		<b>12.737</b>	<b>8.815</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado II

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>
<b>Ingresos</b>		
Cuotas	<i>10</i>	1.586
Contribuciones voluntarias	<i>10</i>	5.027
Ingresos financieros	<i>10</i>	110
<b>Total ingresos</b>		<b>6.723</b>
<b>Gastos</b>		
Gastos administrativos corrientes		1.433
Gastos de programa		1.324
<b>Gastos totales</b>	<i>11</i>	<b>2.757</b>
<b>Superávit/(déficit) para el ejercicio</b>		<b>3.966</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado III

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	<i>Fondo General</i>	<i>Otros Fondos</i>	<i>Reserva para reparaciones</i>	<i>Total activos netos/capital</i>
<b>Activos netos/capital a 31 de diciembre de 2013</b>	-	<b>4.778</b>	<b>2.600</b>	<b>7.378</b>
<b>Ajustes a los saldos iniciales de las IPSAS en los activos netos/capital</b>				
Reconocimiento de los progresos a los socios en la ejecución	-	329	-	329
Reconocimiento de cuentas por cobrar de la Corte para la Secretaría	392	-	-	392
Baja en cuentas de obligaciones por liquidar	-	716	-	716
<i>Total cambios registrados en activos netos/capital</i>	392	1.045	-	1.437
<b>Saldos iniciales de las IPSAS a 1 de enero de 2014</b>	<b>392</b>	<b>5.823</b>	<b>2.600</b>	<b>8.815</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2014</b>				
Superávit/(déficit)	154	3.812	-	3.966
Créditos a Estados Partes/donantes	(143)	-	-	(143)
Traslado a la reserva	-	(1.000)	1.000	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	11	2.812	1.000	3.823
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>403</b>	<b>8.635</b>	<b>3.600</b>	<b>12.638</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado IV

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	2014
<b>Flujos de caja de actividades operativas</b>	
Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II)	3.966
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	(12)
(Aumento)/descenso en depósitos a plazo	(5.473)
(Aumento)/descenso de cuentas por cobrar de la Corte	(11)
(Aumento)/descenso en pagos por anticipado y otros activos corrientes	(93)
Aumento/(descenso) en cuentas por pagar	57
Aumento/(descenso) en ingresos diferidos y gastos devengados	37
Menos: ingresos en concepto de intereses	(62)
<i>Flujos de caja netos de actividades operativas</i>	<i>(1.591)</i>
<b>Flujos de caja de inversiones</b>	
Más: intereses recibidos	62
<i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i>	<i>62</i>

<b>Flujos de caja de actividades de financiación</b>	
Créditos a los Estados Partes	(143)
<i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i>	<i>(143)</i>
Aumento/(descenso) neto en efectivo y equivalente de efectivo	(1.672)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio financiero reexpresado	8.079
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre (Estado I)</b>	<b>6.407</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado V

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

<i>Objeto de gastos*</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit total</i>
<i>Coste de personal</i>	730	737	(7)
Asistencia general temporal	281	264	17
Asesores	110	77	33
<i>Subtotal otro personal</i>	<i>391</i>	<i>341</i>	<i>50</i>
Viajes	233	151	82
Representación	2	2	-
Servicios contractuales	180	180	-
Formación	22	15	7
Gastos operativos generales	15	-	15
Suministros y materiales	3	-	3
Mobiliario y equipamiento	10	-	10
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>465</i>	<i>348</i>	<i>117</i>
<b>Total</b>	<b>1.586</b>	<b>1.426</b>	<b>160</b>

\*El presupuesto para la Secretaría es aprobado como Programa Principal IV del presupuesto de la Corte.

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Notas a los estados financieros

### 1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

#### *Entidad informante*

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”) fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), así como de sus familias. Su objetivo principal es el de apoyar a las víctimas y a sus familias para superar los daños, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la paz dentro de sus comunidades.

1.2 En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección (“el Consejo”) que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

1.3 La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“la Secretaría”) administra el Fondo Fiduciario, ofrece apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones y opera bajo la total autoridad del Consejo. Por motivos administrativos, la Secretaría y los empleados están unidos a la Secretaría de la Corte y son parte de los miembros de la Secretaría e, igualmente, de la Corte, y gozan de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y prestaciones.

1.4 En la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que indica que el Fondo Fiduciario es una entidad informante separada. El Fondo Fiduciario y la Secretaría son controladas por el Consejo y se les considera una única entidad económica a efectos de informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría son referidos conjuntamente como el Fondo Fiduciario.

### 2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

#### *Base de la preparación*

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan a cabo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las Normas Contables del Sistema de las Naciones Unidas (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 Este es el primer grupo de estados financieros que se prepara conforme a las IPSAS. La adopción de las IPSAS ha requerido realizar cambios en las políticas contables aplicadas previamente en el Fondo Fiduciario. Esto incluye la adopción de las nuevas políticas contables que resultan en cambios en los activos y pasivos reconocidos en el Estado de Situación Financiera. Igualmente, el último Estado de Situación Financiera auditado, con fecha de 31 de diciembre de 2013, ha sido actualizado y los cambios resultantes aparecen reflejados en el Estado de Cambios en Activos Netos/Capital (Estado III) y en la nota 16. El Estado de Situación Financiera revisado de 31 de diciembre de 2013 se menciona en estos estados financieros como el Saldo de Apertura Actualizado. El efecto neto de estos cambios resultantes de la aplicación de las IPSAS en el Estado de Situación Financiera fue un aumento en el total de activos/capital de 1.437 euros el 1 de enero de 2014.

*Ejercicio financiero:* el ejercicio financiero es de un año civil.

2.3 *Método de contabilidad al costo histórico:* las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

*Cambios en las políticas contables y disposiciones transitorias*

2.4 Los cambios en políticas de contabilidad, resultantes de la transición de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) a las IPSAS, para reconocer ingresos, gastos, activos y pasivos íntegramente en valores devengados, aparecen explicados en la nota 16.

2.5 Tal y como queda permitido al adoptar las IPSAS por primera vez, se ha aplicado la disposición transitoria 1 Presentación de Estados Financieros, conforme a la cual la información comparativa para el año anterior no aparece reflejada ya en el Estado de los Resultados Financieros y Flujos de Caja.

*Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias*

2.6 Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros.

2.7 Las transacciones a otras divisas se convertirán a euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproximan al cambio en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias cambiarias resultantes de dichas transacciones y del cambio a final de año de las tasas cambiarias de los activos y pasivos monetarios en otras divisas aparecen registradas en el Estado de Resultados Financieros.

2.8 Los activos no monetarios que se miden en términos de contabilidad al costo histórico en la divisa extranjera se cambian utilizando la tasa de cambio del día de la transacción y no se vuelven a cambiar en la fecha de información.

*Uso de juicios y estimaciones*

2.9 La preparación de los estados financieros, de conformidad con las IPSAS, exige que la administración haga juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de políticas contables y saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las hipótesis asociadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, y con la información disponible en la fecha de la preparación de los estados financieros, cuyos resultados forman la base para los juicios sobre el valor contable de los activos y los pasivos que no resultan evidentes desde otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.10 Las estimaciones e hipótesis respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual se realizan y en cualquier otro período afectado.

2.11 Los juicios realizados por la administración en la aplicación de las IPSAS que han tenido un efecto significativo en los estados financieros y en las estimaciones con un riesgo significativo de cambios materiales en el año siguiente son los siguientes:

(e) El Fondo Fiduciario registra los ingresos de contribuciones voluntarias al recibir el pago o tras la firma de un acuerdo vinculante, cuando corresponda. Aunque los acuerdos generalmente incluyen restricciones sobre el uso de los fondos, no incluyen ninguna condición de rendimiento evaluable que requeriría que los ingresos fueran aplazados hasta que las condiciones fueran satisfactorias;

(f) El Fondo Fiduciario anticipa fondos a los asociados en la ejecución en base a las disposiciones contractuales. La administración considera que los anticipos pendientes a los socios en la ejecución son totalmente recuperables. Las provisiones para deudas de dudoso cobro no están registradas con respecto a cualquier crédito de los asociados en la ejecución.

*Efectivo y equivalentes de efectivo*

2.12 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen en valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, intereses de cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos originales inferiores a tres meses.

*Instrumentos financieros*

2.13 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.

2.14 Todos los instrumentos financieros están inicialmente registrados en el Estado de Situación Financiera a su valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El histórico de costo o importe en libros de las cuentas pendientes de pago y cobro sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

*Riesgos financieros*

2.15 El Fondo Fiduciario ha instaurado unas políticas y procedimientos de gestión prudente de riesgos en concordancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de dinero que no sea necesario para hacer frente a necesidades inmediatas. En el transcurso normal de las actividades, el Fondo Fiduciario se expone a riesgos financieros, como por ejemplo riesgos de mercado (cambios de otras divisas y tipos de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

2.16 *Riesgo de cambio*: el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio en divisa extranjera. El Fondo Fiduciario queda expuesto a riesgos de cambio durante las transacciones en divisas extranjeras relacionadas con los proyectos y sus fondos.

2.17 *Riesgo de tipo de interés*: el riesgo de que el valor razonable o los futuros flujos de caja de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita fondos únicamente en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por tanto no está expuesto a un riesgo considerable derivado de los tipos de interés.

2.18 *Riesgo crediticio*: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause pérdidas financieras a la otra parte al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario queda expuesto al riesgo crediticio en la anticipación de fondos a los asociados en la ejecución de un proyecto y depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario cuenta con políticas que limitan la exposición a riesgos por parte de cualquier institución financiera.

2.19 *Riesgo de liquidez*: este riesgo surge de la financiación general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las operaciones de la Secretaría son financiadas con cuotas a través de la Corte. Se realizan subvenciones a los socios en la ejecución en base a las contribuciones voluntarias recibidas.

*Cuentas por cobrar*

2.20 Las cuentas por cobrar y los anticipos se reconocen inicialmente al valor nominal. Las provisiones por importes irrecuperables estimados se reconocen como cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, y las pérdidas por deterioro se registran en el estado de resultados financieros.

2.21 *Las cuentas por cobrar de la Corte* son registradas por el importe de cuotas para financiar las actividades de la Secretaría, neto de los gastos incurridos de esas cuotas.

2.22 En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación en profundidad por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con el presupuesto normal. El Consejo presenta una propuesta presupuestaria a la Secretaría, expuesta como un Programa Principal IV separado en el presupuesto de la Corte y es adoptada por la Asamblea. La Corte fija las cuotas de los Estados Partes para el presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas como agente del Fondo Fiduciario, y estas cuotas no conducen a un aumento de los activos netos o de los ingresos de la Corte, sino que se reconocen como cuentas pendientes e ingresos del Fondo Fiduciario. Los créditos son reducidos conforme los gastos son efectuados por parte de la Secretaría. Los pasivos de los proveedores y de los miembros de la Secretaría los liquida directamente la Corte. Los pasivos se liquidan

finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes el superávit monetario perteneciente al Programa Principal IV, en conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

#### *Otros activos corrientes*

2.23 Otros activos corrientes incluyen intereses devengados en cuentas bancarias y depósitos.

#### *Cuentas por pagar*

2.24 Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor nominal, que es el que mejor estima la cantidad requerida para liquidar la obligación en la fecha de reporte.

#### *Ingresos diferidos y gastos devengados*

2.25 Los ingresos diferidos incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.26 Los gastos devengados son registrados con respecto a los bienes y servicios proporcionados durante el período examinado de los cuales no se habían recibido facturas.

#### *Divulgación sobre partes vinculadas*

2.27 El Fondo Fiduciario divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario a través de decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a control común. Las transacciones que entren dentro de la relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se harían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por tanto, no se divulgarán. El Fondo Fiduciario y la Corte son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

2.28 El personal clave de dirección del Fondo Fiduciario es el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario e influir en su dirección estratégica. La remuneración y las prestaciones del personal clave de dirección se consideran transacciones de partes vinculadas. Además, el Fondo Fiduciario divulgará toda transacción concreta con personal clave de dirección y sus familiares.

#### *Provisiones y pasivo contingente*

2.29 *Las provisiones* son reconocidas cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita como resultado de eventos en el pasado, es muy probable que se requiera una gran cantidad de recursos para liquidar esa obligación, y la cantidad puede estimarse eficazmente. La cantidad de la provisión es la mejor estimación del gasto requerido para liquidar la presente obligación en la fecha de informe. La estimación se descuenta en caso de que el valor temporal del dinero sea elevado. Las provisiones son liberadas únicamente para tales gastos con respecto a los cuales las provisiones son reconocidas al inicio. Si la salida de beneficios económicos para liquidar la obligación no resultase ya probable, la provisión sería revertida.

2.30 *Pasivo contingente* es una posible obligación que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzcan o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la Corte, o una obligación presente que probablemente no resultará en una salida de recursos/potencial de servicios económicos o cuya cantidad no puede medirse con suficiente eficacia. Los pasivos contingentes, de haberlos, son divulgados en las notas al final de los estados financieros.

#### *Compromisos*

2.31 *Los compromisos* son obligaciones no cancelables para proporcionar fondos en el futuro a organizaciones que están llevando a cabo proyectos basados en un contrato con el

Fondo Fiduciario. Los compromisos son registrados fuera de balance y son divulgados en los estados financieros hasta que dichos fondos son anticipados o el socio en la ejecución presenta informes financieros demostrando que se han realizado las actividades para las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

#### *Ingresos no procedentes de intercambios comerciales*

2.32 *Contribuciones voluntarias*: ingresos de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones sobre su uso y son reconocidas una vez firmado un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante de dicha contribución. Los ingresos de contribuciones voluntarias con condiciones impuestas sobre su uso, incluida una obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplieran esas condiciones, son registrados cuando se cumplen las mismas. Hasta entonces, la obligación es reconocida como un pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no se facilitan a través de contratos vinculantes son registrados como ingresos una vez se hayan recibido.

2.33 *Las contribuciones de bienes en especie* son registrados a su valor razonable y los bienes y los correspondientes ingresos son registrados inmediatamente si no hay impuesta ninguna condición. Si hubiera condiciones impuestas, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación. Los ingresos son registrados a su valor razonable, valorados en la fecha en la que se adquirieron los activos donados.

2.34 *Servicios en especie*: los ingresos resultantes de servicios en especie no son registrados. Los grandes servicios en especie son divulgados en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

#### *Ingresos por intercambio*

2.35 *Los ingresos financieros* constan de ingresos de intereses y ganancias netas por diferencia de cambio. Los ingresos de intereses son registrados en el Estado de Resultados Financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio financiero, se reconoce como ingreso, de ser positivo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio, en caso de ser positivo.

#### *Gastos*

2.36 *Los gastos financieros* incluyen comisiones bancarias y pérdidas por diferencia de cambio neto de divisas. Al final del ejercicio financiero, se registran como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio.

2.37 *Los gastos provenientes de la compra de bienes y servicios* son registrados en el momento en que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario reciba y acepte los bienes y servicios.

2.38 *Los gastos provenientes de transacciones con socios en la ejecución* son reconocidos cuando se suministran los bienes o los socios en la ejecución prestan los servicios, como queda confirmado por la recepción de informes de gastos certificados, informes financieros o informes de ejecución de proyecto, según corresponda. Si los fondos son anticipados en base a contratos que no incluyen condiciones de resultados cuantificables, el gasto es registrado cuando se desembolsan los fondos.

#### *Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos*

2.39 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características reconocibles, por lo que resulta conveniente presentar la información financiera por separado. La información segmentada se basa en las actividades y fuentes de financiación principales del Fondo Fiduciario. Para alcanzar sus objetivos, el Fondo Fiduciario cumple dos mandatos únicos: ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado y presta asistencia a las víctimas y a sus familias a través de programas de rehabilitación física y psicológica y apoyo material.

2.40 La información financiera independiente es presentada para dos segmentos: programas de reparaciones y programas de asistencia.

2.41 *Contabilidad de fondos*: las cuentas del Fondo Fiduciario se mantienen sobre la base de una contabilidad por fondos para permitir la separación de fondos y facilitar así la recepción de las contribuciones asignadas, los ingresos de las multas y los bienes decomisados que la Corte haya transferido y destinado a un uso específico, o los recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

#### *Activos netos/capital*

2.42 Los activos netos/capital constan de superávits o déficits en el fondo. Pueden crearse reservas en base a una decisión del Consejo.

#### *Comparación de presupuesto*

2.43 Se presenta en el Estado V una comparación de sumas reales con las sumas en el presupuesto anual por programas final y original. Esta comparación se realiza con el mismo procedimiento modificado de contabilidad de caja, como fue adoptado por el presupuesto anual por programas.

2.44 En la nota 12 se incluye una conciliación entre los importes reales con el procedimiento modificado de contabilidad de caja y los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad de devengo y el presupuesto con el procedimiento modificado de contabilidad de caja difieren.

### 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	2014	2013
Efectivo en bancos – cuenta corriente	1.407	699
Efectivo en bancos – cuenta de ahorro	5.000	7.380
<b>Total</b>	<b>6.407</b>	<b>8.079</b>

3.1 El efectivo y equivalentes de efectivo contienen restricciones en su disponibilidad de uso en función del segmento con el que están relacionados (ver nota 13 sobre información por segmentos). El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen sumas equivalentes a 50.000 euros (2013: 26.000 euros) expresadas en monedas no euro.

3.2 Las cuentas bancarias con intereses y los depósitos a largo plazo devengaron intereses a una media anual del 0,62%.

### 4. Depósitos a plazo

<i>En miles de euros</i>	2014	2013
Depósitos a plazo	5.473	-
<b>Total</b>	<b>5.473</b>	<b>-</b>

4.1 El vencimiento original restante de los depósitos a plazo es inferior a cuatro meses.

### 5. Pagos anticipados y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	2014	2013
Anticipos a socios en la ejecución	435	329
Interés devengado	19	15
<b>Total</b>	<b>454</b>	<b>344</b>

## 6. Cuentas por cobrar de la Corte

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Superávit de la Secretaría para 2012	-	143
Superávit de la Secretaría para 2013	249	249
Superávit de la Secretaría para 2014	154	-
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>392</b>

6.1 Para obtener información detallada sobre las cuentas por cobrar de la Corte, véase la nota 2.2.

6.2 El vencimiento original restante de las cuentas por cobrar de la Corte es de entre dos y tres años.

## 7. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Cuentas por pagar a los socios en la ejecución	62	-
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>-</b>

7.1 Las cuentas por pagar a los socios en la ejecución representan saldos pendientes para socios en la ejecución que no se liquidaron a final de año.

## 8. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Gastos devengados	37	-
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>-</b>

8.1 Los gastos devengados representan saldos pendientes para socios en la ejecución y están relacionados con la última cuota a pagar por proyectos cerrados pendientes de desembolso.

## 9. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Reserva para reparaciones	3.600	2.600
Otros fondos	8.635	5.823
Fondo General	403	392
<b>Total</b>	<b>12.638</b>	<b>8.815</b>

9.1 Parte del superávit/déficit del Fondo General no es distribuible y representa la diferencia acumulada entre la contabilidad en valores devengados y el cálculo de superávit con el principio de caja, como estipula el reglamento financiero 4.6.

## 10. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
<b>Cuotas</b>	<b>1.586</b>
Contribuciones para fines específico	2.179

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>
Contribuciones no vinculadas a fines específicos	2.848
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>	<i>5.027</i>
<b>Ingreso financiero</b>	
Ingreso de intereses	62
Ganancias netas en divisas	48
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	<i>110</i>
<b>Total</b>	<b>6.723</b>

### Contribuciones en especie

10.1 La Secretaría del Fondo Fiduciario se encuentra situada junto a la Corte Penal Internacional en su sede de La Haya. La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluyendo espacio de oficinas, muebles y equipamiento, seguridad, tecnología de la información, recursos financieros y humanos y otros servicios administrativos.

## 11. Gastos

<i>En miles de euros</i>	<i>Note</i>	<i>2014</i>
Gastos por prestaciones a empleados	<i>11.1</i>	1.115
Viajes y representación		150
Servicios contractuales		1.492
<b>Total</b>		<b>2.757</b>

11.1 Los empleados de la Secretaría del Fondo Fiduciario gozan de prestaciones y derechos conforme al reglamento de los empleados y acorde con los de los empleados de la Corte Penal Internacional. Estos beneficios incluyen beneficios a largo plazo, como por ejemplo vacaciones para visitar el país de origen, y beneficios post-empleo, como por ejemplo primas de repatriación y seguro médico después de la terminación del servicio. Estos se proporcionan sobre una base común con las obligaciones y empleados de la Corte, estimados en 220.000 euros, a 31 de diciembre de 2014, y son registrados en las cuentas de la Corte Penal Internacional.

11.2 El valor anual de los días de vacaciones de los empleados de la Secretaría del Fondo Fiduciario, también proporcionado sobre una base común y registrados en las cuentas de la Corte Penal Internacional, equivalieron a 52.000 euros a 31 de diciembre de 2014.

11.3 Los empleados participan en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a través de la Corte Penal Internacional. El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales asociados con empleados actuales y ex empleados de otras organizaciones, con el resultado de que no hay una base fiable y uniforme para asignar obligaciones, activos y gastos del plan a cada una de las organizaciones participantes en el mismo. La Corte, así como otras organizaciones participantes, no es capaz de identificar su parte en la posición financiera y en los rendimientos del plan con suficiente fiabilidad como para contabilizarlos, y por tanto registrará contablemente el plan como si fuera de aportaciones definidas.

11.4 El Fondo Fiduciario no hizo ningún pago a título graciable durante el ejercicio financiero.

## 12. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

12.1 Las cuentas y el presupuesto del Fondo Fiduciario están preparados con diferentes parámetros. El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Financieros, el Estado de cambios en activos netos/capital, y el Estado de Flujos de Caja están preparados

por el método de los valores devengados, mientras que el Estado de Comparación entre Presupuesto e Importes Reales (Estado V) está preparado con el procedimiento modificado de contabilidad de caja.

12.2 Como requiere la norma IPSAS 24, cuando los estados financieros no están preparados en términos comparables, los valores reales presentados en términos comparables con el presupuesto están conciliados con las sumas reales presentadas en los estados financieros, identificando de manera separada cualquier diferencia de método, tiempo o entidad. También hay diferencias en los formatos y en los esquemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y los presupuestos.

12.3 Las diferencias de métodos tienen lugar cuando el presupuesto aprobado se prepara con un método diferente al de contabilidad, como se ha reflejado previamente en el párrafo 12.1.

12.4 Las diferencias temporales tienen lugar cuando el ejercicio presupuestario difiere del período del informe reflejado en los estados financieros. No hay diferencias temporales en el Fondo Fiduciario por motivos de comparación entre los importes presupuestados y los importes reales.

12.5 Las diferencias de entidad tienen lugar cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. Las diferencias de entidad incluyen reparaciones y fondos de ayuda que se recogen detalladamente en los estados financieros pero no se incluyen en el proceso presupuestario.

12.6 Las diferencias en presentación se deben a las diferencias en el formato y los esquemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de Flujos de Caja y el Estado de Comparación entre Presupuesto e Importes Reales.

12.7 Se presenta a continuación la reconciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el Estado de Comparación entre Presupuestos e Importes Reales (Estado V) y los importes reales en el Estado de Flujos de Caja (Estado IV) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importe real sobre base comparable (Estado V)</b>	160	-	-	160
Diferencias de método	(18)	-	-	(18)
Diferencias de presentación	-	-	(143)	(143)
Diferencias de entidad	(1.733)	62	-	(1.671)
<b>Importe real en el Estado de Flujos de Caja (Estado IV)</b>	<b>(1.591)</b>	<b>62</b>	<b>(143)</b>	<b>(1.672)</b>

12.8 Los compromisos abiertos, incluyendo órdenes de compra abiertas en comparación con gastos devengados y flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de método. Los créditos a Estados Partes que no forman parte del Estado de Comparación entre Presupuestos e Importes Reales se reflejan como diferencias de presentaciones. Con respecto a diferencias de entidad, se incluyen las actividades financiadas con contribuciones voluntarias que se presentan en los estados financieros, ya que estas no están incluidas en el proceso presupuestario.

12.9 En el Informe de Actividades y Resultados de Programa de la Corte Penal Internacional para el año 2014 se incluye una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

### 13. Información por segmentos

#### Estado de Situación Financiera por Segmentos a 31 de diciembre de 2014

	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y equivalente a efectivo	-	6.407	-	6.407
Depósitos a plazo	3.600	1.873	-	5.473
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	454	-	454
<i>Total activos corrientes</i>	<i>3.600</i>	<i>8.734</i>	<i>-</i>	<i>12.334</i>
<b>Activos no corrientes</b>				
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	403	403
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>403</i>	<i>403</i>
<b>Total activos</b>	<b>3.600</b>	<b>8.734</b>	<b>403</b>	<b>12.737</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Cuentas por pagar	-	62	-	62
Ingresos diferidos y gastos devengados	-	37	-	37
<i>Total pasivos corrientes</i>	<i>-</i>	<i>99</i>	<i>-</i>	<i>99</i>
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>99</b>	<b>-</b>	<b>99</b>
<i>Activos netos/capital</i>	<i>3.600</i>	<i>8.635</i>	<i>403</i>	<i>12.638</i>
<b>Total pasivos y activos netos/capital</b>	<b>3.600</b>	<b>8.734</b>	<b>403</b>	<b>12.737</b>

#### Estado de Resultados Financieros por Segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Ingresos</b>				
Cuotas	-	-	1.586	1.586
Contribuciones voluntarias	-	5.027	-	5.027
Ingresos financieros	-	110	-	110
<b>Total ingresos</b>	<b>-</b>	<b>5.137</b>	<b>1.586</b>	<b>6.723</b>
<b>Gastos</b>				
Gastos administrativos	-	-	1.433	1.433
Gastos de programas sobre violencia sexual y de género	-	955	-	955
Otros gastos de asistencia de proyectos	-	369	-	369
<b>Gastos totales</b>	<b>-</b>	<b>1.324</b>	<b>1.433</b>	<b>2.757</b>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>3.813</b>	<b>153</b>	<b>3.966</b>

13.1 Durante el primer ejercicio financiero no ha habido actividades relacionadas con el programa de reparaciones.

## 14. Compromisos

14.1 A 31 de diciembre de 2014, el Fondo Fiduciario contaba con compromisos contractuales por valor de 606.000 euros basados en contratos finalizados con los socios en la ejecución.

## 15. Divulgación sobre partes vinculadas

15.1 El gasto registrado incluye la remuneración agregada pagada al personal clave de la dirección, incluyendo los salarios netos, el ajuste por lugar de destino, derechos, prima de asignación y otras, subsidio de alquiler, contribuciones de los empleadores al plan de pensiones y las contribuciones de seguro médico. También incluye gastos con respecto a las prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

15.2 El personal clave de dirección del Fondo Fiduciario lo constituyen el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo actúa de manera gratuita.

15.3 El gasto registrado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al final del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal clave de dirección	6	168	3

15.4 La Corte y el Fondo Fiduciario son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

15.5 Como se explica en la nota 2.2., las cuentas a cobrar por la Corte al final del ejercicio sumaban una cantidad de 403.000 euros. En 2014, la Asamblea aprobó una consignación de 1.586.000 euros para la Secretaría, que administra el Fondo Fiduciario y proporciona apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los gastos de la Secretaría durante el ejercicio financiero, con un procedimiento modificado de contabilidad de caja, suman 1.426.000 euros, como se refleja en el Estado V. Las consignaciones que no se utilizaron durante el anterior y actual ejercicio quedan como crédito pendiente a los Estados Partes.

15.6 Como se describe en la nota 10.1, la Corte proporciona al Fondo Fiduciario diversos servicios gratuitos.

## 16. Ajustes a los saldos iniciales

16.1 Como se indica en la nota 2, estos son los primeros estados financieros del Fondo Fiduciario preparados conforme a las IPSAS. Anteriormente, el Fondo Fiduciario preparaba sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

16.2 Las políticas de contabilidad establecidas en la nota 2 han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como en la preparación de un Estado de Situación Financiera de apertura con arreglo a las IPSAS a 1 de enero de 2014 (fecha de transición del Fondo Fiduciario).

16.3 En la preparación del Estado de Situación Financiera de apertura, el Fondo Fiduciario ha ajustado las sumas que figuraban previamente en los estados financieros preparados conforme a su método de contabilidad anterior. En los siguientes cuadros y en sus correspondientes notas figura una explicación de cómo ha afectado a la situación financiera del Fondo Fiduciario la transición de las UNSAS a las IPSAS.

<i>En miles de euros</i>	<i>Auditado el 31 de diciembre de 2013</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Saldo inicial 1 enero 2014 reexpresado</i>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.079	-	8.079
Otras cuentas por cobrar	15	-	15
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	329	329
<b>Total activos corrientes</b>	<b>8.094</b>	<b>329</b>	<b>8.423</b>

<b>Activos no corrientes</b>			
Cuentas por cobrar de la Corte	-	392	392
<b>Total activos no corrientes</b>	-	<b>392</b>	<b>392</b>
<b>Total activos</b>	<b>8.094</b>	<b>721</b>	<b>8.815</b>
<b>Pasivos</b>			
Obligaciones sin liquidar	716	(716)	-
<b>Total pasivos</b>	<b>716</b>	<b>(716)</b>	-
<b>Activos netos/capital</b>	<b>7.378</b>	<b>1.437</b>	<b>8.815</b>
<b>Total pasivos y activos netos/capital</b>	<b>8.094</b>	<b>721</b>	<b>8.815</b>

16.4 El aumento neto en los saldos de fondos debido a los ajustes fue de un total de 1.437.000 euros a 1 de enero de 2014. Los ajustes aparecen detallados a continuación:

En miles de euros	Nota	Activos	Pasivos	Efecto neto en los
				activos netos/capital 1 enero 2014
<b>Descripción</b>				
Registro de las cuentas por cobrar de la Corte	a	392	-	392
Registro de anticipos a socios en la ejecución	b	329	-	329
Baja en cuentas de obligaciones sin liquidar	c	-	(716)	716
<b>Total</b>		<b>721</b>	<b>(716)</b>	<b>1.437</b>

- (j) A efectos administrativos la Secretaría está vinculada a la Corte, pero presenta sus informes al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por una resolución de la Asamblea, el Fondo Fiduciario fue establecido como una entidad informante separada. Con el fin de cumplir los objetivos de las IPSAS de contabilidad de la entidad para los recursos que se le confían, los estados financieros del Fondo Fiduciario bajo las IPSAS deberían incluir todas las fuentes, asignación y utilización de los recursos financieros, incluyendo aquellos relacionados con la Secretaría. El objetivo es registrar cualquier superávit relacionado con la Secretaría, representando la diferencia entre las cuotas y los gastos, y registrar también las cuentas por cobrar de la Corte, de una suma de 392.000 euros.
- (k) Conforme a la anterior política de contabilidad del Fondo Fiduciario, los fondos desembolsados para los socios en la ejecución eran reconocidos como gastos en el importe completo en el momento del desembolso. Dado que los contratos con los socios en la ejecución incluyen condiciones con respecto a los fondos desembolsados, incluida una obligación de devolver los fondos al Fondo Fiduciario si dichas condiciones no se cumplieran, los gastos son reconocidos cuando se cumplen las condiciones, una vez se hayan entregado y certificado los resultados del informe. Hasta que se cumplan las condiciones, los fondos desembolsados se registran como anticipos a los socios en la ejecución. El objetivo es aumentar los pagos anticipados y otros activos corrientes en 329.000 euros y aumentar los activos netos en la misma cantidad.
- (l) El Fondo Fiduciario da de baja en cuentas las obligaciones sin liquidar que representan importes pendientes relacionados con contratos con socios en la ejecución por servicios que serán prestados en el futuro. Estas sumas ya no se registran como pasivos, sino fuera de balance y se divulgan como compromisos en la nota 14.

16.5 El objetivo es dar de baja en cuentas las obligaciones sin liquidar en 716 euros y aumentar los activos netos en la misma cantidad.

## 17. Acontecimientos importantes después de la fecha de informe

17.1 En la fecha en la que se firmaron estas cuentas, no habían ocurrido hechos relevantes, favorables o desfavorables, entre la fecha de informe y la fecha en la que fueron autorizados los estados financieros para su publicación, que afectarían a estos estados financieros.